Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2183/00/2014

Tandil, 1 de julio de 2014.

Visto: Las altas y bajas de beneficiarios del Programa de Servicios Comunitarios y Capacitación (SECYC) a partir del 1° de junio de 2014, informadas por la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Que han informado al respecto el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Danse de baja a partir del 31 de mayo de 2014 a los beneficiarios del Programa de Servicios Comunitarios y Capacitación (SECYC) que se mencionan a continuación:

Apellido y Nombre	Documento
CORREA PABLO	32461912
DÍAZ CONSUELO	29019078
FERNÁNDEZ MENDOZA ADRIANA	95116157
GARCÍA ROMINA GISELLA	37351396
HERNÁNDEZ VALERIA SOLEDAD	30946059
MARTÍNEZ LUCRECIA PAOLA	28669022
MONTENEGRO CAROLINA ELIZABETH	35418894
ORTIZ DIEGO GASTÓN	27628222
PERALTA NATALIA ISABEL	31885155
PRADO PATRICIO	36772923
UGARTE MARIANA ESTEFANÍA	35418401
VANEGAS CLAUDIA MARIEL	18486963

Artículo 2°: Autorízase a Contaduría General a extender órdenes de pago mensuales a partir del 1° de junio de 2014, por la suma total de Pesos diez mil ($ 10.000,00), a favor de los beneficiarios del Programa de Servicios Comunitarios y Capacitación (SECYC) que se mencionan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Documento	Importe	
BONVINO GLADYS EDITH	13825266	$	1.500,00
CANZIANI MARÍA BELÉN	30880606	$	1.500,00
CASTRO MIRTA	17221925	$	500,00
FREITES GRACIELA ROXANA	29947165	$	1.000,00
JUÁREZ PATRICIA ADRIANA	14235592	$	400,00
MENACHO GISELA YANET	37481218	$	1.200,00
MOLFESA AGUSTINA	35774724	$	1.400,00
MUNARRIZ VICTORIA SOLEDAD	34778462	$	1.000,00
OLIVERA ROCÍO SOLEDAD	35540099	$	1.500,00

Artículo 3°: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 5.1.4.0. “Ayudas sociales a personas”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.

N°: 1982/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático".

Corresponde a Expediente Nº 2210/00/2014.-

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

Que la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas ha decidido ejecutar la obra de "Pavimentación calle Vigil entre Muñiz y Chapaleofú – 2º Etapa" a fin de cerrar mallas circulatorias vehiculares y crear ejes urbanos jerarquizados que favorecerá en esta etapa a los vecinos frentistas de la arteria en cuestión, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la apertura de un Registro de Oposición, lo que permitirá conocer el grado de adhesión de los vecinos frentistas afectados por la obra, para gestionar posteriormente la sanción de la ordenanza de Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.

Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Procédase a la apertura del Registro de Oposición para la obra "Pavimentación calle Vigil entre Muñiz y Chapaleofú – 2º Etapa", por el término de 10 (diez) días hábiles a partir del 7 de julio del corriente año. Los vecinos que quieran oponerse a la obra deberán presentarse en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas hasta el día 21 de julio del cte. año inclusive.-

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Publíquese a través de la Dirección de Prensa y Comunicaciones en dos (2) diarios locales. Tomen conocimiento Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Obras Públicas y reténgase en la dependencia mencionada en primer término hasta su apertura.
Nº: 1983/14.

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1705/00/2014

Tandil, 2 de julio de 2014.

Visto: Que la Sra. María Ceferina Violet – DNI 18.469.925, ha solicitado una ayuda económica para financiar gastos de adquisición y colocación de vidrios en su vivienda.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Méndez Roberto Rafael – CUIT 20-14913044-7, por la suma de Pesos novecientos cincuenta ($ 950,00), en concepto de ayuda económica a la Sra. María Ceferina Violet – DNI 18.469.925, para financiar gastos de adquisición y colocación de vidrios en su vivienda.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.2.1.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 02 – Viviendas en riesgo social, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 22.5.01.22).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 1984/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 4388/03/2013

Tandil, 2 de julio de 2014.

Visto: Que se ha contratado a la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda. para la realización de la 5° etapa del Plan de Entoscado de Caminos Rurales, adjudicada por la Ordenanza N° 13914.

Considerando: La certificación de los trabajos realizada por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, y el informe efectuado por el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda. – CUIT 30-69143467-9, por la suma de Pesos trescientos treinta y nueve mil doscientos nueve con noventa y dos centavos ($ 339.209,92), correspondiente al certificado N° 3, por la obra de entoscado del Camino 12.

Artículo 2º: Dedúcese del importe citado en el artículo precedente, la suma de Pesos treinta y tres mil novecientos veinte con noventa y nueve centavos ($ 33.920,99), correspondiente al importe adelantado según lo dispuesto por la Ordenanza N° 13967.

Artículo 3º: La erogación a producirse será imputada a la partida 4.2.2.0. “Construcciones en Bienes del Dominio Público”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 - Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 - Conducción y Administración, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 21.2.16.00).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 1985/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exp. 01957/14

TANDIL, 2 de julio de 2014

VISTO:

Las horas suplementarias realizadas por los agentes precedentemente detallados, en el período comprendido entre el 11 de mayo y el 10 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido al respecto las Direcciones de Recursos Humanos y de Presupuesto;

Por todo ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Autorízase a abonar a los agentes precedentemente detallados, las horas suplementarias realizadas en el período comprendido entre el 11 de mayo y el 10 de junio de 2014 por la suma total de pesos **setecientos dieciséis mil ciento doce con setenta y tres centavos ($ 716112,73)** discriminada según consta seguidamente:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
Actividad 01 - Administración y Coordinación	$	15847,98
Programa 28 – Desarrollo Social		
Actividad 01 – Atención Programática	$	6842,38
Actividad 02 – Viviendas en Riesgo Social	$	1686,88
Actividad 04 – Administración y Coordinación	$	1137,65
SECRETARIA DE GOBIERNO		
Actividad 01 - Administración de Gobierno		
Subactividad 01 - Conducción y administración	$	12171,20
Programa 16 – Desarrollo Deportivo		
Actividad 01 – Actividades Deportivas y Recreativas	$	1564,17
Programa 17 – Cultura		
Actividad 04 – Eventos Artísticos y Culturales	$	7638,39
Programa 20 – Inspección y Control Ciudadano		
Actividad 01 – Contralor e Inspección	$	6333,77
Actividad 03 – Administración y Coordinación	$	956,65
Programa 21 – Control del Tránsito		
Actividad 01 – Contralor y Verificación	$	2808,99
Actividad 02 – Administración y Coordinación	$	1162,75
Actividad 03 – Control Vehicular Urbano	$	20380,16
Programa 31 – Servicios en Delegación María Ignacia		

Corresponde a Exte 01957/14

Actividad 02 – Servicios Urbanos	$	9344,62
Actividad 04 – Administracion y Coordinacion	$	83,85
Programa 34 – Seguridad Pública		
Actividad 05 – Administración y Coordinación	$	2615,10
SECRETARIA DE P. Y OBRAS PÚBLICAS		
Actividad 01 – Administracion y Coordinación	$	3407,91
Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos		
Actividad 01 – Recolección de Residuos Sólidos	$	190086,66
Actividad 03 – Barrido	$	47484,59
Actividad 04 – Servicios Urbanos	$	154110,97
Actividad 05 – Administración y Coordinación	$	11673,91
Programa 23 – Infraestructura Vial Urbana		
Actividad 01 – Mantenimiento y arenado de calles	$	60603.81
Actividad 02 – Administración y Coordinación	$	12400,14
Programa 24 – Servicios Sanitarios		
Actividad 01 – Mantenimiento de redes	$	12628,21
Actividad 02 – Provisión de agua potable	$	11768,65
Actividad 03 – Desagües y Trat. Cloacales	$	10604,03
Actividad 04 – Administración y Coordinación	$	1571,99
Programa 25 – Servicios de Cementerio		
Actividad 01 – Mantenimiento y Servicios	$	15032,77
Actividad 02 – Administración y Coordinación	$	1043,74
Programa 26 – Mantenimiento de Parques y Paseos		
Actividad 01 – Construcción y Mantenimiento	$	56611,03
Actividad 02 – Administración y Coordinación	$	5694,30
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL		
Programa 16 – Desarrollo Turístico		
Actividad 02 – Promoción Turística	$	7730,95
SECRETARIA DE SALUD		
Programa 30 – Servicio Bromatológico		
Actividad 03 – Dispensario Antirrabico y zoonosis	$	1516,60
Programa 33 – Atención Primaria de la Salud		
Actividad 05 – Administración y Coordinación	$	3629,21
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA		
Programa 19 – Administración de Justicia de Faltas		

Corresponde a Exte 1957/14

Actividad 01 – Justicia de Faltas 1	$	9646,40
Actividad 02 – Justicia de Faltas 2	$	5379.20
JEFATURA DE GABINETE		
Subactividad 04 – Ceremonial	$	2914,12
TOTAL	**$**	**716112,73**

Artículo 2º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.3.1.2. "Horas Extras", de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, conforme la estructura programática detallada precedentemente, todo ello dentro del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio en curso.

Articulo 3º.- Insistese ante Contaduria General la erogacion dispuesta por el presente a efectos de lo que, al respecto, establece el art. 186 de la Ley Organiza Municipal.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- REGISTRESE; comuníquese; dése al Boletín Municipal y archívese. Tomen nota Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 1986/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2013- Año del trigésimo aniversario de la recuperación de la Democracia y la vigencia de los Derechos Humanos"

Corresponde a Nota Nº 7460/2014.

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La nota presentada p/ Comité Organizador Expojardín 2014; y

CONSIDERANDO:

Que desde 22 al 24 de noviembre de 2014 se realizará en el Predio Sans Souci de nuestra ciudad la Exposición y Feria EXPOJARDIN 2014.

Que comprende una exposición temática con los temas de la jardinería, horticultura y los espacios verdes en general.

Que desde el 2011 se viene desarrollando, y la cual ha tenido una importante y positiva respuesta de la ciudadanía regional que visitó el predio y colaboró con la Institución.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL la "Exposición y Feria EXPOJARDIN 2014",** a llevarse a cabo desde el 22 al 24 de noviembre del cte. año en el Predio Sans Souci de nuestra ciudad.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome nota la Dirección de Espacios Verdes Públicos, quién notificará a los requirentes, pase para la toma de conocimiento a la Subsecretaría de Cultura y Educación, Dirección de Turismo, Dirección de Protocolo y Ceremonial (Agenda Única), y oportunamente archívese.

Nº: 1987/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 6528/14

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La renuncia presentada por la agente Teresa Raquel Prado para acogerse al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General en informes de fojas 2 y 3, respectivamente;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Acéptese la renuncia presentada por la agente de la Secretaría de Salud ***Teresa Raquel Prado – legajo 3800-*** para acogerse a la jubilación por edad avanzada a partir del 1º de julio de 2014.-

Artículo 2º - Inclúyase al agente en planillas de Anticipo a Jubilados a partir de la fecha mencionada.

Artículo 3º- Otórgase una retribución especial por única vez, por la suma de pesos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y tres con treinta y cuatro centavos ($ 34.583,34) por acreditar más de treinta años de servicios en la administración municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 19 inciso f) de la Ley 11757.-

Artículo 4º- El egreso impútese a las partidas 6.2.1.1 "Anticipo a Jubilados" y 1.6.1.0. "Premios al Personal" de la clasificación institucional l – Sector Público Municipal no Financiero – 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01- Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 –Secretaría de Salud – Programa 33 –Atención Primaria de la Salud -Actividad 02- Centros de Salud-, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 5º- Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta por el presente a efectos de lo que, al respecto, establece el artículo l86 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 6º- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 7º - Regístrese; Notifíquese por Secretaría de Salud; tomen conocimiento Dirección de Atención Primaria de la Salud, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 1988/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7239, Htal Nº 1152/2014.

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO: la solicitud del Dra. Mariana ROFFE DNI 24.264.235, en carácter de medica concurrente ad honorem 12 hs semanales Especialista en Pediatría del Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas, contando con el aval de la Directora Asociada Dra. Marta Brea y de las Direcciones del HMRSED y.

CONSIDERANDO: Que ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingresos previstos en Carrera Profesional Decreto 1306/04.

Que es necesario realizar el presente acto administrativo.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo Nº 1: Desígnese a la Dra. Mariana ROFFE DNI 24.264.235, en carácter de medica concurrente ad honorem 24 hs semanales, especialista en Pediatría del HDBV dependiente del HMRSED, según Carrera Profesional Decreto Nº 1306/04 y sus modificatorias, a partir del día 1º de julio de 2014, y hasta respectivo llamado a concurso y/o la Dirección Medica del HMRSED así lo disponga.

Artículo Nº 2: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo Nº 3: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tomen nota Secretaría de Salud y Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1989/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 7236/14, Nota Hospital 1302/14

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de Concurrencia ad honorem de la Lic. Valeria Fernanda MORÁN DNI 22.671.678 al Centro de Salud Mental dependiente del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado, y

CONSIDERANDO:

Que la profesional ha dado estricto cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingreso según Carrera Profesional Decreto 1306/04 y sus modificatorias

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desígnese a la Lic. en Psicología Valeria Fernanda MORÁN DNI 22.671.678 en carácter de profesional concurrente ad honorem 24 hs semanales dependiente del Centro de Salud Mental del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado, partir del día 1º de julio de 2014.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.

Nº: 1990/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7237, Hospital 1555/14

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de Concurrencia ad honorem de la Lic. PONCE Manuela DNI 30.379.109 al Centro de Salud Mental dependiente del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado, y

CONSIDERANDO:

Que la profesional ha dado estricto cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingreso según Carrera Profesional Decreto 1306/04 y sus modificatorias.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desígnese a la Lic. en Psicología PONCE Manuela DNI 30.379.109 en carácter de profesional concurrente ad honorem 24 hs semanales dependiente del Centro de Salud Mental del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado, partir del día 1º de julio de 2014.--

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.

Nº: 1991/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014 – Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7322, HMRS Nº1478/14.

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La nota 1478/14 donde la agente Sra. GARCIA Alicia Graciela ,LP Nº10.434 solicita Licencia sin Goce de Haberes,

Que cuenta con el aval del Jefe inmediato y las Direcciones en Ente

Que el informe de Recursos Humanos a fs 2 avala dicho pedido por el termino de un año a cargo del articulo 46º, de la Ley 11.757 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Otórguese a la Sra. Alícia Graciela GARCIA L.P Nº 10.434 quien reviste el cargo de Enfermera "B", categoría 10, 48 hs semanales dentro de la Planta Permanente de Personal del EDHRS, **Licencia sin Goce de haberes** por el termino de Un año a partir del 1º Julio del 2014 con cargo en el articulo 46º, de la ley 11.757.-

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1992/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7235, HMRS. Nº 1531/14

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

Lo solicitado por la Supervisora de Mucamas Sra Cecilia Badin, a fs 1, a los efectos de designar a la Sra. Maria del Carmen RAMIL, DNI Nº 21.506.331 personal de servicio (mucama) a partir del 1º de julio de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014

Que la misma ah dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingreso establecidos en el artículo 3º y 5º de la Ley 11.757 faltándole aprobar el examen médico preocupacional

Que esta designación se debe a la necesidad de cubrir la vacante que dejara la Sra. Maria Ester Irijoa y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S..

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desígnese a la Sra. Maria del Carmen RAMIL, DNI Nº 21.506.331 Personal de Servicios-Mucama, Nivel LL, Categoría 1-48 hs semanales dentro de la Planta Temporaria de Personal y con carácter de Mensualizada del Ente Descentralizado, con carácter de mensualizado a partir del 1º de julio de 2014 al 30 de septiembre de 2014 ad- referéndum del examén medico preocupacional.

Artículo 2º: Se deja establecido que la agente mencionada en el articulo 1º se desempeñarán dentro del Sistema Integrado de Salud, debiendo cumplir turnos rotativos, mañana, tarde, noche sábados domingos y feriados en tareas de Servicio-Mucamas, con disponibilidad a cualquier modificación que pueda determinar la Coordinadora de Mucamas y/o la Dirección Administrativa.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1993/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7234, HMRS Nº 1533/14

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

Lo solicitado por la Supervisora de Mucamas Sra Cecilia Badin, a fs 1, a los efectos de designar a la Sra. Anabela Carolina MONSALVO, DNI Nº 25.197.693 personal de servicio (mucama) a partir del 1º de julio de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014

Que la misma ah dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingreso establecidos en el artículo 3º y 5º de la Ley 11.757 faltándole aprobar el examen médico preocupacional

Que esta designación se debe a la necesidad de cubrir la vacante que dejara la Sra. Maria Rosa Bianchi, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S..

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desígnese a la Sra. Anabela Carolina MONSALVO, DNI Nº 25.197.693 Personal de Servicios-Mucama, Nivel LL, Categoría 1-48 hs semanales dentro de la Planta Temporaria de Personal y con carácter de Mensualizada del Ente Descentralizado, con carácter de mensualizado a partir del 1º de julio de 2014 al 30 de septiembre de 2014 ad- referéndum del examén medico preocupacional.

Artículo 2º: Se deja establecido que la agente mencionada en el articulo 1º se desempeñarán dentro del Sistema Integrado de Salud, debiendo cumplir turnos rotativos, mañana, tarde, noche sábados domingos y feriados en tareas de Servicio-Mucamas, con disponibilidad a cualquier modificación que pueda determinar la Coordinadora de Mucamas y/o la Dirección Administrativa.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1994/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7233, HMRS Nº 1428/2014.

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La necesidad de gestionar los pases a planta permanente de todos aquellos agentes que se desempeñan dentro de la Planta Temporaria en carácter de mensualizados y que cuentan con 1 año o mas de antigüedad en dicha condición.

Que la agente Sra. Patricia Gisela MUÑOZ, LP Nº 10.615 se desempeña en la Planta Temporaria de Personal Mensualizado del Hospital Ramón Santamarina desde el 7 de febrero de 2012 y que cuenta en la actualidad con informe favorable de desempeño del Departamento de Enfermería, Departamento de Contaduría y Recursos Humanos y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S..

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Autorizase el pase a Planta Permanente de la agente Sra. Patricia Gisela MUÑOZ - **L.P. Nº10.615-** Personal de Enfermería -Categoría 8-48 hs semanales- a partir del **1º de Junio de 2014.**

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría de Salud, Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 199514.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7432, HMRS Nº 1215/14

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

lo solicitado por la jefa interina de cocina del Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina, a los efectos de designar a la Sra. CAMES Karina Marcela, DNI Nº 21.838.309 personal de servicio a partir del 19 Mayo y hasta el 30 Septiembre de 2014

Que la misma ah dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingreso establecidos en los artículos 3º y 5º de la Ley 11.757 faltándole la aprobación del examen médico preocupacional

Que la misma reemplazara a una agente del sector reubicada en el Lavadero y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desígnese a la Sra. CAMES Karina Marcela DNI Nº 21.838.309 Personal de Servicios-Mucama, Nivel LL, Categoría 1-48 hs semanales dentro de la Planta Temporaria de Personal y con carácter de Mensualizada del Ente Descentralizado, a partir del 19 de Mayo y hasta el 30 de Septiembre de 2014.

Artículo 2º: Se deja establecido que la agente mencionada en el articulo 1º se desempeñará dentro del Sistema Integrado de Salud, debiendo cumplir turnos rotativos, mañana, tarde, noche sábados domingos y feriados en tareas de Servicio-Mucamas, con disponibilidad a cualquier modificación que pueda determinar la Dirección Administrativa.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 1996/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7272/2014.

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La nota presentada por el Director de Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de julio del corriente año se llevará a cabo la 8º edición de la Corre-caminata "La Movediza".

Que esta constituye una importante alternativa para la revalorización de la geografía del lugar, promoviendo la integración de los vecinos del barrio, especialmente los niños y adolescentes.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL y DEPORTIVO** la **8º Edición de la Corre-caminata "La Movediza"** a realizarse el día 19 de julio del corriente año, organizada por la Mesa de Gestión del Barrio Movediza y este Municipio.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal y archívese.
Tome nota Direcciones de Control Urbano Vehicular, Deportes, Secretaría de Desarrollo Social, y oportunamente archívese.

Nº:1997/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014 – construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de la Subsecretaria de Cultura y Educación.-

Y CONSIDERANDO:

Que el día 30 de julio la Asociación de Educadores Jubilados y Retirados de la Prov. de Bs. As Filial Tandil festeja su 65º Aniversario.-

Que resulta necesario impulsar y promover políticas de fomento de la creatividad.-

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** los festejos a realizarse en nuestra ciudad en el marco del 65º Aniversario de la Asociación de Educadores Jubilados y Retirados de la Prov. de Bs. As Filial Tandil.-

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome conocimiento la Subsecretaría de Cultura y Educación, Coordinación de Programación Artística y oportunamente archívese.-

Nº: 1998/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014 – construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de la Subsecretaria de Cultura y Educación.-

Y CONSIDERANDO:

Que el día 02 de agosto se realizara en nuestra ciudad el "10º Encuentro Internacional de Payadores", organizado por el Sr. Alberto Valle.-

Que dicho evento revista en interés cultural como muestra de revalorización de nuestras tradiciones.-

Que resulta necesario impulsar y promover políticas de fomento de la creatividad.-

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** el "10º Encuentro de Internacional de Payadores" a llevarse a cabo el día 02 de agosto del corriente año.-

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome conocimiento la Subsecretaría de Cultura y Educación, Dirección de Turismo, Dirección de Comunicación y Prensa y oportunamente archívese.
Nº: 1999/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7274/2014.

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La nota presentada por Todo Gira Distinto Tandil; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 6 de Septiembre del corriente año se llevará a cabo una capacitación bajo el lema "La educación inclusiva: el camino hacia el futuro", la cual será dictada por Asocacion ADEEII.

Que busca capacitar, a los equipos interdisciplinarios de los distintos niveles educativos, para lograr eficientes ajustes pedagógicos y curriculares que aseguren un correcto aprendizaje y participación de todos/as en el mismo aula.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL y DEPORTIVO** la **Capacitacion pedagógica "La educación inclusiva: el camino hacia el futuro",** a realizarse el día 06 de Septiembre del corriente año, organizada por la Asociación Civil Todo Gira Distinto Tandil.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal y archívese.
Tome nota Subsecretaría de Cultura y Educación, Coordinación de Educación Direcciones de Deportes, Prensa y Comunicación, Integración y Extensión Comunitaria y oportunamente archívese.

Nº: 2000/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº6236/2014 y Htal Exp. Nº 1145/14.

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La nota nº 1145 donde el Lic. Luciano Grasso en carácter de Director Asociado de Salud Mental del EDHRS, a fs 1 solicita la designación de la Lic. Karina PEREYRO CORDOBA DNI Nº 29.504.175, Lic. Natalia Belén Cuesta LP Nº 8466 y Lic. José Luis RODRIGUEZ DNI Nº 30.880.501, en carácter de Destajista por Módulos de consultas

Que las mencionadas designaciones surgen de la renuncia presentada por las Lic Marisol Arregui y Lic Noel Alewaerts

Que los postulantes han dado estricto cumplimiento a los requisitos de Admisibilidad e ingreso establecidos en la Carrera Profesional Hospitalaria faltándole aprobar el Examen Médico Preocupacional

Que se has expedido los Departamentos de Recursos Humanos y Contaduría del Ente con informe favorable y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S..

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desígnese en carácter de Destajista por Modulo de consulta (36 prestaciones) a la Lic. en Psicología **Karina PEREYRO CORDOBA, LP Nº 8466 DNI Nº 29.504.175** dentro de la plata temporaria del EDHRS desde el 1º de mayo de 2014 y hasta el 30 de junio de 2014.

Artículo 2º: Desígnese en carácter de Destajista por Modulo de consulta (25 prestaciones)a la Lic. en Psicología **Natalia Belén CUESTA, DNI Nº 31.994.155** dentro de la plata temporaria del EDHRS desde el 1º de mayo de 2014 y hasta el 30 de junio de 2014, a referéndum de la aprobación del examen EMP.

Artículo 3º: Desígnese en carácter de Destajista por Modulo de consulta (25 prestaciones) al Lic. en Psicología **José Luís RODRIGUEZ, DNI Nº 30.880.501** dentro de la plata temporaria del EDHRS desde el 1º de mayo de 2014 y hasta el 30 de junio de 2014, a referéndum de la aprobación del examen EMP.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-
Nº: 2001/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7274/2014.

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La nota presentada por El Tandil Pesca Club y remitida por el Director de Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Agosto del corriente año se llevará a cabo un torneo de pesca en el Lago del Fuerte.

Que se realizan concursos para reflotar viejas prácticas que se llevaban a cabo en los márgenes del lago, que se celebra el día del Pescador Deportivo.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL y DEPORTIVO** el **Torneo de Pesca,** a realizarse el día 24 de Agosto del corriente año, organizada por el Tandil Pesca Club desde las 10:00 hs.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal y archívese.
Tome nota Dirección de Deportes, quién notificará a los requirentes, Direcciones de Control Urbano Vehicular, Prensa y Comunicación, y oportunamente archívese.

Nº: 2002/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 6612/14

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación e incrementos de horas cátedra anta la licencia por enfermedad de la docente Analía Depietri, presentada por el Coordinador de Educación; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Increméntese a la docente ***Ana Luisa Segura –legajo 9747-*** en tres (3) horas cátedra, para el dictado de la asignatura "Taller Infantil de 6 y 7 años de la Escuela Municipal de Danzas, con retroactividad al 29 de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- Desígnese a las personas que a continuación se detallan en el ejercicio de horas cátedra y en la asignatura que se indica con retroactividad al 29 de mayo del corriente año:

Herrera Tamara Denisse	***DNI 38.712.146***
Taller Infantil de 4 y 5 años	**2 hs. cátedra**
Taller Infantil de 4 y 5 años	**3 hs. cátedra**
Técnica de la Danza Clásica	**2 hs. cátedra**
Suárez Melisa	***DNI 38.440.703***
Técnica de la Danza Clásica	**2 hs. cátedra**

Artículo 3º.- Los presentes incrementos y designaciones se realizan en carácter de suplentes de la docente Analía Depietri –legajo 9550-, quien se encuentra de licencia por enfermedad, y mientras dure la misma..

Artículo 4º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.4. "Horas Cátedra", dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 –Secretaría de Gobierno – Programa 35 – Educación – Actividad 01- Escuelas de Arte, del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio en curso. **(Fuente de Financiamiento 132 – Recursos afectados de origen provincial – Rubro de afectación 17.5.01.53).**

Artículo 5º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Corresponde a Nota 6612/14

Artículo 6º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Área de Educación, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2003/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 6072/14

TANDIL; 2 de julio de 2014.

VISTO:

La vacante producida en la Secretaría de Desarrollo Social por renuncia de la agente Julia Castiglione; y

CONSIDERANDO:

La propuesta de designación de su reemplazante, efectuada por el Secretario del área y los informes producidos por las Direcciones de Recursos Humanos y Presupuesto;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase a la Sra. ***Natalia Campos –DNI 32.237.811-*** en la planta temporaria de la Secretaría de Desarrollo Social, con remuneración equivalente a la fijada para la categoría 1 del Agrupamiento Servicio, régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- La presente designación responde a la cobertura de la vacante producida por la –renuncia de la agente Castiglione Julia, quien se ha acogido a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.2.1.1 "Personal Mensualizado" dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1 –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 –Secretaría de Desarrollo Social - Actividad 01 – Administración y Coordinación, del presupuesto de gastos en vigencia para el corriente

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- Regístrese; comuníquese por Secretaría de Desarrollo Social; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2004/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 2972/14

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de ampliación del régimen horario del agente Lucas Marcelo Romero efectuada por el Sr. Director General de Inspección y Habilitaciones; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL .
D E C R E T A:

Artículo 1º - Amplíase de 40 a 48 horas el régimen horario semanal del agente ***Lucas Marcelo Romero –legajo 8458-*** a partir del 1º de junio de 2014.

Artículo 2º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.1.3.2 "Por extensión horaria" dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 - Secretaría de Gobierno- Actividad 20– Inspección y Control Ciudadano – Subactividad 01- Contralor e Inspección, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º - REGISTRESE, COMUNIQUESE por Dirección General de Inspección y Habilitaciones; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2005/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 6666/14

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de continuidad del agente Matías Agustín Picot, designado a destajo para realizar tareas de corte de pastizales en terrenos privados, efectuada por el Director de Espacios Verdes Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Presupuesto y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Amplíese la designación del agente ***Matías Agustín Picot –legajo 9510***- en carácter de destajista para realizar tareas de corte de pasto, por el período comprendido entre 1º y el 31 de mayo del corriente año, con una retribución de $ 0.87 por metro de terreno, hasta un máximo de 5.280 metros mensuales:

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.3. "Personal Destajista" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. –Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas – Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos - Actividad 04 –Servicios Urbanos, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección General de Servicios; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2006/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 6442/14

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La renuncia presentada por la agente Norma Beatriz Maldonado para acogerse al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General en informes de fojas 3 y 4, respectivamente;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Acéptese la renuncia presentada por la agente de la Secretaría de Desarrollo Social ***Norma Beatriz Maldonado –legajo 4482-*** para acogerse a la jubilación ordinaria a partir del 1º de julio de 2014.-

Artículo 2º - Inclúyase al agente en planillas de Anticipo a Jubilados a partir de la fecha mencionada.

Artículo 3º- Otórgase una retribución especial por única vez, por la suma de pesos veintitrés mil novecientos treinta y ocho con veinte centavos ($ 23.938,20) por acreditar más de treinta años de servicios en la administración municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 19 inciso f) de la Ley 11757.-

Artículo 4º- El egreso impútese a las partidas 6.2.1.1 "Anticipo a Jubilados" y 1.6.1.0. "Premios al Personal" de la clasificación institucional l – Sector Público Municipal no Financiero – 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01- Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 –Secretaría de Desarrollo Social – Programa 28 –Desarrollo Social -Actividad 01- Atención Programática-, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 5º- Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta por el presente a efectos de lo que, al respecto, establece el artículo l86 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 6º- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.
Artículo 7º - Regístrese; Notifíquese por Secretaría de Desarrollo Social; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2007/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 5734/14

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación e incrementos de horas cátedra anta la licencia por enfermedad de la docente Analía Depietri, presentada por el Coordinador de Educación; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Increméntese a la agente que a continuación se detalla, en el ejercicio de horas cátedra provisionales y en la asignatura que se indica con retroactividad al 14 de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente año:

Taller de Telar en CIC 21 de abril – La Movediza y Biblioteca Alberdi
Jiménez María Roxana ***legajo 8636*** ***9 hs. cátedra***

Artículo 2º.- Desígnese a las personas que a continuación se detallan en el ejercicio de horas cátedra provisionales y en la asignatura que se indica desde el 14 de mayo y hasta el 31 de diciembre del corriente año:

Taller de Costura en CIC 21 de Abril y CIC Selvetti
Ibarra Rivas María Luisina ***DNI 27.617.519*** ***6 hs. cátedra***

Taller de Costura en CIC Metalúrgico y CIC La Florida
López Valeria Julia ***DNI 29.019.905*** ***6 hs. cátedra***

Pinturas Urbanas – Kioscos de chapa y persianas
Pose Federico Jesús ***DNI 35.562.819*** ***6 hs. cátedra***

Pinturas Urbanas – Garitas
Pifano Pierina ***DNI 34.535.413*** ***6 hs. cátedra***
Di Santi Daniela ***DNI 32.758.726*** ***6 hs. cátedra***

Artículo 3º.- Los presentes incrementos y designaciones se realizan con la economía generada por la renuncia de los docentes Peralta Natalia (12 hs. cátedra), Ciliberti Nelly (2 hs. cátedra), y la baja del docente González Carlos (24 hs. cátedra).

Corresponde a Nota 5734/14

Artículo 4º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.4. "Horas Cátedra", dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 –Secretaría de Gobierno – Programa 35 – Educación – Actividad 01- Escuelas de Arte, del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio en curso. **(Fuente de Financiamiento 132 – Recursos afectados de origen provincial – Rubro de afectación 17.5.01.53).**

Artículo 5º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 6º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Área de Educación, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2008/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 6799/14

TANDIL, 2 de julio de 2014.

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Director de Control Urbano Vehicular, solicitando modificación en la situación de revista del agente Guillermo Mauricio Borda; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Reubíquese al agente ***Guillermo Mauricio Borda –legajo 7805-*** en la planta permanente de la Secretaría de Gobierno –Dirección de Control Urbano Vehicular-, como personal político sin estabilidad, en la categoría 16 -régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a partir del 1º de junio del corriente año y mientras se desempeñe como Coordinador del área, reservando su cargo actual de revista en la categoría 12 del Agrupamiento Administrativo, régimen de 48 horas semanales.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partidas 1.1.1.6 "Personal Administrativo" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 –Secretaría de Gobierno – Programa 21- Control de Tránsito -Actividad 03 – Control Vehicular Urbano, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Control Urbano Vehicular; tomen conocimiento Contaduría General, Secretaría de Economía y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2009/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 913/14

TANDIL; 2 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación de reemplazo de la agente Karina Arévalo, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por haber superado el tiempo máximo previsto en la Ley 11757 para licencias por enfermedad, por parte del Sr. Director de Juventud y

CONSIDERANDO:

La propuesta de designación de su reemplazante, y los informes producidos por las Direcciones de Recursos Humanos y Presupuesto;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase a la Sra. ***Elizabeth Susana Díaz –legajo 9574-*** en la planta temporaria de la Secretaría de Desarrollo Social, con remuneración equivalente a la fijada para la categoría 1 del Agrupamiento Servicio, régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales, con retroactividad al 1º de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2014, o hasta el reintegro de la titular del cargo, de producirse con antelación a la fecha mencionada.

Artículo 2º.- La presente designación responde a la cobertura de la vacante producida por la licencia sin goce de haberes de la agente Arévalo Karina –legajo 8861.

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.2.1.1 "Personal Mensualizado" dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1 –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 –Secretaría de Desarrollo Social - Actividad 01 – Administración y Coordinación, del presupuesto de gastos en vigencia para el corriente

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- Regístrese; comuníquese por Secretaría de Desarrollo Social; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2010/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 13316/2013.
Asunto 994/13.

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14066, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se desafecta del uso de espacio público al inmueble denominado catastralmente, según plano de mensura y división 103-50-96, como Circunscripción I, Sección E, Chacra 167, Manzana 167a, Parcela 4, ubicado en calle Jujuy entre Eandi y Aguilera, que cuenta con una superficie de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 37/100 METROS CUADRADOS (1.288,37 m2), el que fuera incorporado al patrimonio municipal por Ordenanza Nº 13.816/14.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14066, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Patrimonio, Área de Tierras, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro y oportunamente archívese.-

Nº: 2011/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 4467/01/14.
Asunto Nº 416/14

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14081, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2014, los gastos que demande la obra de mejora de iluminación en calles del Barrio Las Tunitas, consistente en el recambio de TREINTA Y CINCO (35) luminarias por otras de sodio 150w, por un monto total de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS ($104.937,25)

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14081, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - La Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas confeccionará el Pedido de Suministros imputando gastos a la Cuenta Especial Ordenanza Nº 2505, autorizado por Ordenanza Nº 14081.

Artículo 3º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Departamento Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas quién dará cumplimiento a lo solicitado en el **Artículo 2º**, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Gobierno y oportunamente archívese.-
Nº: 2012/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 1437/04/14.
Asunto Nº 398/14

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14083, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2014, los gastos que demande la obra de iluminación de Avda. Actis entre Chapaleofú y Lauraleofu, consistente en la extensión de alumbrado público en la zona mencionada, por un monto total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($ 13.288,22).

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14083, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - La Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas confeccionará el Pedido de Suministros imputando gastos a la Cuenta Especial Ordenanza Nº 2505, autorizado por Ordenanza Nº 14083.

Artículo 3º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Departamento Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas quién dará cumplimiento a lo solicitado en el **Artículo 2º**, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Gobierno y oportunamente archívese.-

Nº: 2013/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 1574/2014.

Asunto 424/14.

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14107, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Colectora de Cloacas** por el Sistema de Costo Cubierto en las calles 4 de abril al 400 (entre Pasaje 1º de Mayo y Pinto), vereda impar, cuadra incompleta, y Pasaje 1º de Mayo al 1100 (entre Alsina y 4 de abril), vereda par, cuadra incompleta, de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14107, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Sanitarias.-

Nº: 2014/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 1567/2014.

Asunto 433/14.

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14108, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el Sistema de Costo Cubierto en la calle Bereterbide al 1700 (entre Córdoba y La Pampa), ambas veredas, cuadra incompleta, de nuestra ciudad -

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14108, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Sanitarias.-
Nº: 2015/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 1610/2014.

Asunto 435/14.

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14110, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el Sistema de Costo Cubierto en la calle Tucumán al 100 (entre Laprida y Ugarte), ambas veredas, cuadra incompleta, de nuestra ciudad -

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14110, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Sanitarias.-
Nº:2016/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 1707/2014.

Asunto 447/14.

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14111, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Colectora de Cloacas** por el Sistema de Costo Cubierto en la calle Franklin al 1400, (entre Méjico y Guatemala), vereda par, cuadra incompleta, de nuestra ciudad -

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14111, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Sanitarias.-
Nº: 2017/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 1795/2014.

Asunto 454/14.

Tandil, 2 de julio 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14112, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle Casacuberta al 2000, vereda par, cuadra incompleta, según Proyecto PO/UOT Nº 16-007802-00-14, de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14112, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.-

Nº:2018/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 1909/2014.

Asunto 475/14.

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14113, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle Italia al 1300, vereda impar, cuadra incompleta, según Proyecto PO/UOT Nº 16-007733-00-13, de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14113, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.-

Nº:2019/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 1956/2014.

Asunto 489/14.

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14114, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle Los Patos al 00, vereda par, cuadra incompleta, según Proyecto PO/UOT Nº 16-007762-00-13, de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14114, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.-

Nº: 2020/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Expte.. Nº 49/2014.
Asunto 996/13.

Tandil, 2 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14067, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se afecta el inmueble municipal que seguidamente se detalla al "Programa Plan Familia Propietaria" Decreto 807/95, y su modificatoria Decreto Provincial 547/96:

Circunscripción VI, Sección A, Parcela 1a de la Manzana 33, Matrícula 53948.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14067, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Dirección de Patrimonio, Área Tierras, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social, Área Vivienda y oportunamente archívese.-
Nº: 2021/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Tandil, 3 de julio de 2014.-

VISTO:

Que el próximo 01 de julio la Selección de Fútbol Nacional disputará los cuartos de final del Mundial de Fútbol Brasil 2014; y

CONSIDERANDO:

Que es un deporte que apasiona a la mayoría de los argentinos, representando a nuestro país en un acontecimiento de impacto mundial, con la participación de países de todos los continentes.

Que el encuentro se llevará a cabo a partir de la 13:00 hs., televisado a todo el territorio Argentino.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase ASUETO ADMINISTRATIVO al personal dependiente de las distintas áreas de la Municipalidad de Tandil y el Ente Descentralizado, Hospital Municipal Ramón Santamarina, el día 05 de julio de 2014 a partir de las 12:30 hs. y hasta las 15:30 hs.

Artículo 2º - Manténganse, durante esa fecha, las guardias esenciales y/o de urgencia.

Artículo 3º- El presente decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario de Gobierno.

Artículo 4º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Notifíquese por la Dirección de Recursos Humanos a las distintas dependencias y posteriormente archívese.

Nº: 2022/14.

Dr. MIGUEL LUNGHI (H)
Subsecretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2025/00/2014

Tandil, 3 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente se tramita el llamado a Licitación Pública N° 08-01-14 para la contratación de la obra "Construcción de ramal de refuerzo de red de gas".

Considerando: Que al respecto se ha expedido el Director de Compras y Suministros.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 08-01-14 para la contratación de la obra "Construcción de ramal de refuerzo de red de gas", con un presupuesto oficial de Pesos cuatro millones quinientos mil ($ 4.500.000,00).

Artículo 2º: El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Suministros, el 31 de julio de 2014 a las 12:00.

Artículo 3º: Fíjase el valor del pliego en la suma de Pesos cuatro mil quinientos ($ 4.500,00), el cual estará disponible en la Tesorería Municipal hasta el 28 de julio de 2014 a las 13:30.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2023/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 6745/00/2014

Tandil, 3 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente la Secretaría de Desarrollo Económico Local tramita un subsidio a favor de la Asociación de Guías de Turismo de Tandil, para financiar gastos de la edición 2014 del Programa "Conociendo mi Tandil".

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Asociación de Guías de Turismo de Tandil, por la suma de Pesos dieciséis mil ($ 16.000,00) en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, para financiar gastos de la edición 2014 del Programa "Conociendo mi Tandil".

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 16 – Desarrollo Turístico, Actividad 06 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2024/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1942/00/2014

Tandil, 3 de julio de 2014.

Visto: Los autos caratulados "Ubach, Graciela Cristina c/ Municipalidad de Tandil s/ Daños y Perjuicios", Expediente Nº 10527, en trámite por ante el Tribunal de Trabajo, Secretaría única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil.

Considerando: Que se debe proceder a abonar los honorarios profesionales y aportes de ley, correspondientes a la actuación de la perito médica psiquiatra, Dra. Cristina Y. Romero.

Que al respecto se han expedido el Secretario Legal y Técnico, la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago por la suma de Pesos un mil ochocientos ochenta y siete con sesenta centavos ($ 1.887,60), para depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal Tandil Centro - cuenta judicial gratuita Nº 6302-027-0511137/3, en relación con los autos caratulados "Ubach, Graciela Cristina c/ Municipalidad de Tandil s/ Daños y Perjuicios", Expediente Nº 10527, en trámite por ante el Tribunal de Trabajo, Secretaría única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, en concepto de honorarios profesionales y aportes de ley de la perito médica psiquiatra, Dra. Cristina Y. Romero:

Concepto	Importe
Honorarios	$ 1.716,00
Aportes de ley	$ 171,60

Artículo 2º: La erogación será imputada a la partida 3.4.3.0. "Servicios técnicos y profesionales – Jurídicos", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.10. – Secretaría Legal y Técnica, Actividad 01 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2025/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1120/01/2014

Tandil, 3 de julio de 2014.

Visto: Que la Sra. Cristina Antesana – DNI 92.325.687, ha solicitado una ayuda económica para financiar gastos del tratamiento médico de su hija.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Sra. Cristina Antesana – DNI 92.325.687, por la suma de Pesos cinco mil seiscientos ($ 5.600,00), en concepto de ayuda económica con cargo de rendición de cuentas para financiar gastos del tratamiento médico de su hija, Florencia Sosa.

Artículo 2º: La suma dispuesta se hará efectiva en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos un mil cuatrocientos ($ 1.400,00).

Artículo 3º: La erogación respectiva será imputada a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01 – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2026/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 4823/00/2014

Tandil, 3 de julio de 2014.

Visto: Que el 23 de abril de 2014, la voladura de una piedra causada por la acción de una cortadora de pasto de la Dirección General de Espacios Verdes Públicos, mientras se realizaban tareas de mantenimiento en la intersección de las calles Primera Junta y Caseros, provocó la rotura del guardabarro trasero izquierdo del automóvil Chevrolet Cruze 1.8 LT, dominio MGF291, propiedad del Sr. Mario Javier Boragini – DNI 20.673.547.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director General de Espacios Verdes Públicos, los Jueces de los Juzgados de Faltas Nº 1 y 2, el perito mecánico Sr. Omar Chenlo, el Director de Rentas y Finanzas, el Secretario Legal y Técnico, la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor del Sr. Mario Javier Boragini – DNI 20.673.547, por la suma de Pesos dos mil cuatrocientos ($ 2.400,00), en concepto de resarcimiento único, total y definitivo por la rotura del guardabarro trasero izquierdo del automóvil Chevrolet Cruze 1.8 LT, dominio MGF291, causada por la voladura de una piedra mientras personal de la Dirección General de Espacios Verdes Públicos realizaba tareas de mantenimiento en la intersección de las calles Primera Junta y Caseros.

Artículo 2º: La erogación a producirse será con cargo a la partida 5.1.4.0 “Ayudas sociales a personas”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Programa 26 – Mantenimiento de Parques y Paseos, Actividad 01 – Construcción y Mantenimiento, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Secretaría Legal y Técnica, y oportunamente archívese.

Nº: 2027/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 7082/00/2014

Tandil, 3 de julio de 2014.

Visto: La solicitud efectuada por la Subsecretaría de Salud de una transferencia al Hospital Municipal, destinada a financiar gastos de implementación de la terapia intensiva pediátrica en el Hospital de Niños "Dr. Debilio Blanco Villegas", en el marco del convenio celebrado con el Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Considerando: Que al respecto han informado el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", por la suma de Pesos noventa mil ($ 90.000,00), como contribución con destino a financiar gastos de implementación de la terapia intensiva pediátrica en el Hospital de Niños "Dr. Debilio Blanco Villegas".

Artículo2º: La erogación a producirse se imputará a la partida 9.1.2.0. "Contribuciones a Instituciones Descentralizadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 93 – Transferencias a Organismos Descentralizados, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 22.5.01.08).

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Dirección Administrativa del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", Contaduría del Ente, y vuelva a la Contaduría General para adosar a la orden de pago.

Nº: 2028/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 4388/04/2013

Tandil, 4 de julio de 2014.

Visto: La solicitud de redeterminación de precios presentada por la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda., en relación con la cláusula cuarta del contrato oportunamente firmado por la 5° etapa del Plan de Entoscado de Caminos Rurales.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y la Contaduría General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Apruébase a partir del 1° de abril de 2014 la redeterminación de costos correspondientes a los ítems 1 a 16 detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto, en el marco de lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato oportunamente firmado por la 5° etapa del Plan de Entoscado de Caminos Rurales, según el Acta suscripta entre el Municipio y la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda., con fecha 4 de julio de 2014.

Artículo 2º: Las erogaciones a producirse serán imputadas a la partida 4.2.2.0. "Construcciones en Bienes de Dominio Público", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 - Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 - Conducción y Administración del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 21.2.16.00 y Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 22.5.01.22).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2029/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2126/00/2014

Tandil, 4 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente se tramita una ayuda económica a favor de la Sra. Silvina Arrizabalaga – DNI 23.779.972, para financiar gastos de adquisición de medicamentos.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Matti Daniel Norberto – CUIT 20-23450465-8, por la suma de Pesos tres mil seiscientos diez con ochenta centavos ($ 3.610,80), en concepto de ayuda económica a la Sra. Silvina Arrizabalaga – DNI 23.779.972, destinada a financiar gastos de adquisición de medicamentos.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2030/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2071/00/2014

Tandil, 4 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente se tramita el llamado a Licitación Privada N° 53-02-14 para la contratación de la obra "Refacción de cubierta y pluviales a la E.E.T. N° 2 - Tandil".

Considerando: Que al respecto se ha expedido el Director de Compras y Suministros.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Llámase a Licitación Privada N° 53-02-14 para la contratación de la obra "Refacción de cubierta y pluviales a la E.E.T. N° 2 - Tandil", con un presupuesto oficial de Pesos seiscientos un mil quinientos cinco con trece centavos ($ 601.505,13).

Artículo 2º: El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Suministros, el 17 de julio de 2014 a las 10:00.

Artículo 3º: Fíjase el valor del pliego en la suma de Pesos seiscientos ($ 600,00), el cual estará disponible en la Tesorería Municipal hasta el 14 de julio de 2014 a las 13:30.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2031/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 1929/00/2014

Tandil, 4 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente se tramita el llamado a Licitación Pública N° 07-01-14 “Construcción de Centro de Salud - Barrio 25 de Mayo – 1° etapa”.

Considerando: Que al respecto se ha expedido el Director de Compras y Suministros.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 07-01-14 “Construcción de Centro de Salud - Barrio 25 de Mayo – 1° etapa”, con un presupuesto oficial de Pesos un millón cuatrocientos veinticinco mil setecientos diez con siete centavos ($ 1.425.710,07).

Artículo 2º: El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Suministros, el 28 de julio de 2014 a las 12:00.

Artículo 3º: Fíjase el valor del pliego en la suma de Pesos un mil cuatrocientos veinticinco ($ 1.425,00), el cual estará disponible en la Tesorería Municipal hasta el 23 de julio de 2014 a las 13:30.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2032/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expte 1684/14

TANDIL, 7 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de contratación de personal para realizar los trabajos previstos en la obra por Administración "Construcción veredas Av. Colón tramo Uriburu a Machado", efectuada por el Secretario de Planeamiento y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Desígnase en carácter de personal destajista a partir del 2 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014, a las personas que seguidamente se detallan, las que realizarán la obra por Administración "Construcción Veredas Av. Colón tramo Uriburu a Machado", con percepción de la suma indicada y en las unidades que para cada caso se fija:

Coordinador de Obra -	***$ 41 por m2 hasta 2.000 m2***	
Vergara Luis Ángel	***DNI 5.378.716***	***legajo 8914***
Categoría Oficial -	***$ 24 por m2 hasta 2.000 m2 c/u***	
Suárez Alfredo Máximo	***DNI 13.467.574***	***legajo 9427***
Solavaggione Juan Ignacio	***DNI 34.535.349***	***legajo 9551***
Rodríguez Lucas Leandro	***DNI 33.356.589***	***legajo 9552***
Gómez Rubén Darío	***DNI 34.577.399***	
Categoría zanjero -	***$ 120 el metro lineal hasta 200 mts lineales c/u***	
Rolando Esteban Gabriel	***DNI 38.917.327***	
Lendez Facundo Marcial	***DNI 37.016.189***	

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.3. "Personal Destajista" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. –Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 – Administración de Obras y Servicios Públicos – Proyecto 95 – Construcción Veredas Av. Colón- del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Corresponde a Expte 1684/14

Artículo 3º- Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta por el presente a efectos de lo que, al respecto, establece el artículo l86 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.

Nº: 2033/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº 14/5661/00

Tandil, 07 de julio de 2014.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION AMIGOS DE LA COCINA SOLIDARIA ÑA AMANDA, donde solicita la suspensión de la fecha del Sorteo programado para el día 8 de julio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que las razones expresadas en la nota respecto a la imposibilidad de finalizar la venta de las rifas programadas en función de realizarse la misma de manera individual

Que la Dirección General de Inspecciones y Habilitaciones se ha expedido al respecto.

Que se encuentran debidamente cumplimentadas las obligaciones y exigencias de la Ordenanza Municipal Nº 4463 y sus modificatorias.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - Autorizase a la ***ASOCIACION AMIGOS DE LA COCINA SOLIDARIA ÑA AMANDA,*** a la suspensión de la fecha de Sorteo dispuesta para el día 08 de Julio de 2014 para fecha 15 de Agosto de 2014, mediante Quiniela Nocturna Nacional.-

Artículo 2º: La entidad organizadora deberá proceder a realizar la comunicación pública a su entero cargo.

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º- Regístrese, Comuníquese, por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.-
Nº:2034/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cdor. MATIAS CIVALE
Secretario de Gobierno
TANDIL

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal
TANDIL

Corresponde a Nota 7228/14

TANDIL, 7 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación e incrementos de horas cátedra anta la licencia por maternidad de la docente Analía Depietri, presentada por el Coordinador de Educación; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Increméntese a la docentes que a continuación se detallan la cantidad de horas cátedras que para cada caso se indican, por el período comprendido entre el 2 junio y el 2 de septiembre del corriente año:

Moris Fiorella Giselle	***legajo 9019***	***3 hs. cátedra***
Segura Ana Luisa	***legajo 9747***	***3 hs. cátedra***

Artículo 2º.- Desígnese a las personas que a continuación se detallan en el ejercicio de horas cátedra que para cada caso se indica por el período comprendido entre el 2 junio y el 2 de septiembre del corriente año:

Herrera Tamara Denisse	***DNI 38.712.146***	***7 hs. cátedra***
Suárez Melisa	***DNI 38.440.703***	***2 hs. cátedra***

Artículo 3º.- Los presentes incrementos y designaciones se realizan en carácter de suplentes de la docente Analía Depietri –legajo 9550-, quien se encuentra de licencia por maternidad.

Artículo 4º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.4. "Horas Cátedra", dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 –Secretaría de Gobierno – Programa 35 – Educación – Actividad 01- Escuelas de Arte, del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio en curso. **(Fuente de Financiamiento 132 – Recursos afectados de origen provincial – Rubro de afectación 17.5.01.53).**

Artículo 5º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Corresponde a Nota 7228/14

Artículo 6º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Área de Educación, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2035/14.-

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 913/14

TANDIL; 7 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación de reemplazo por renuncia de la agente Andrea Carnevale, por parte del Sr. Director de Juventud y

CONSIDERANDO:

La propuesta de designación de su reemplazante, y los informes producidos por las Direcciones de Recursos Humanos y Presupuesto;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase al Sr. ***Daniel Alberto Castaño –DNI 22.944.348-*** en la planta temporaria de la Secretaría de Desarrollo Social, con remuneración equivalente a la fijada para la categoría 1 del Agrupamiento Servicio, régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a partir del 1º de junio y hasta el 30 de junio de 2014.

Artículo 2º.- La presente designación responde a la cobertura de la vacante producida por la renuncia de la agente Andrea Silvana Carnevale.

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.2.1.1 "Personal Mensualizado" dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1 – Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 –Secretaría de Desarrollo Social - Actividad 01 – Administración y Coordinación, del presupuesto de gastos en vigencia para el corriente

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- Regístrese; comuníquese por Secretaría de Desarrollo Social; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2036/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 6483/14

TANDIL, 7 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de incremento de horas cátedra para la agente Alicia Solle, presentada por la Subsecretaría de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Increméntese a la docente ***Alicia Noemí Solle –legajo 4800-*** cuatro (4) horas cátedra provisionales, para el dictado de la asignatura "Taller de dibujo –Adultos y Adolescentes", de la Escuela de Artes y Oficios "Ernesto valor", por el período comprendido entre el 2 y el 30 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.4. "Horas Cátedra", dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 –Secretaría de Gobierno – Programa 35 – Educación – Actividad 01- Escuelas de Arte, del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio en curso. **(Fuente de Financiamiento 132 – Recursos afectados de origen provincial – Rubro de afectación 17.5.01.53).**

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Área de Educación, Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2037/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7454/14

TANDIL, 7 de julio de 2014.

VISTO:

La renuncia presentada por la agente Karina Florencia Berrutti al cargo ocupado en la Subsecretaría de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se ha expedido la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Acéptese la renuncia presentada por la agente de la Subsecretaría de Cultura y Educación – ***Karina Florencia Berrutti –legajo 8471***- al cargo de Responsable de la programación y funcionamiento del Teatro de la Confraternidad para la que fuera nombrada por decreto 762/12, a partir del 30 de junio del corriente año, dejando sin efecto lo establecido en el decreto antes mencionado.

Artículo 2º.- A partir del 1º de julio del corriente año la agente retomará el cargo que oportunamente fuera reservado –categoría 4 el Agrupamiento Administrativo, régimen de treinta y cinco horas (35 hs) semanales.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º - Regístrese; Notifíquese por Subsecretaría de Cultura y Educación; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2038/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

“2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático”

Corresponde a Nota 7422/14

TANDIL, 7 de julio de 2014.

VISTO:

La renuncia presentada por el docente Agustín Riffaldi a sus treinta horas cátedra provisionales; y

CONSIDERANDO:

Que se ha expedido la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el agente ***Agsutín Riffaldi –legajo 9651-*** a sus treinta horas cátedra provisionales asignadas para la realización de tareas en la Sala de Ensayos Municipal, a partir del 1º de julio6 de 2014.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - Regístrese; Notifíquese por Subsecretaría de Cultura y Educación; tomen conocimiento Coordinación de Educación, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2039/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expte 1190/16/13

TANDIL, 7 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de continuidad del personal destajista que realiza limpieza y mantenimiento del sistema de desagües pluviales, efectuada por el Secretario de Planeamiento y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Amplíase la designación de las personas que seguidamente se detallan en carácter de destajistas para realizar limpieza y mantenimiento del sistema de desagües pluviales, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Apellido y Nombre	D.N.I	legajo	Categoría
Blanco Andrés Antonio	***5.390.388***	***9624***	***Capataz***
Recchia Gonzalo Agustín	***35.562.182***	***9625***	***Ayudante***
Gorozo Marcelo Damián	***32.498.864***	***9626***	***Ayudante***

Artículo 2º.- Desígnese al Sr. ***Damián Leguizamón –DNI 38.129.560-*** en carácter de destajista –categoría Ayudante- para realizar limpieza y mantenimiento del sistema de desagües pluviales, a partir del 16 de junio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, en reemplazo del agente Rolando Isaías Jesús.

Artículo 3º.- El pago se realizará mensualmente, previa certificación presentada por la Dirección de Pavimentación y Desagües Pluviales, estableciéndose valores por tipo de sumidero y por categoría de operarios, con el máximo de producción mensual indicado en cada caso:

Sumidero	***Catapaz***	***Ayudante***	***Máximo mensual***
2	$ 34.50	$ 31.05	36
4	$ 51.75	$ 43.70	36
6	$ 63.25	$ 54.05	18

Artículo 4º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partidas 1.2.1.3. "Personal Destajista" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. –Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Programa 24 – Servicios Sanitarios, Actividad 03 – Desagües y Tratamientos Cloacales, del Presupuesto de Gastos vigente.

Corresponde a Expte 1190/16/13

Artículo 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 6º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Pavimentación y Obras de Desagües Pluviales; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2040/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº 6927/14

TANDIL, 7 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación del Sr. Jorge Daniel Hansen para desempeñarse como responsable de la Infraestructura del nuevo espacio deportivo del Club Hipico; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido al respecto la Dirección de Presupuesto y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Desígnese al ***Sr. Jorge Daniel Hansen –DNI 14368635 –legajo 8837-*** en la planta permanente de Jefatura de Gabinete, en carácter de ***personal político sin estabilidad***, en la categoría 14 del Agrupamiento Administrativo régimen de cuarenta y ocho horas semanales, a partir del l6 de junio de 2014, para desempeñarse como responsable de la Infraestructura del nuevo espacio deportivo del Club Hipico.

Artículo 2º.- El egreso respectivo deberá apropiarse a las partidas 1.1.1.6 "Personal Administrativo" y demás específicas del Inciso 1, Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Municipal no Financiero, 1.1. -Administración Municipal, 1.1.1. -Administración Central, 1.1.1.01. -Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.11. – Jefatura de Gabinete –Actividad 01 – Administración de Gobierno – Subactividad 01 –Conducción y Administración – del Presupuesto de Gastos Vigente para el ejercicio en curso.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Jefatura de Gabinete, tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.-
Nº: 2041/14.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº 6856/2014.

TANDIL, 7 de julio de 2014.

VISTO:

La documentación presentada por la Asociación Civil "Peña Folklórica el Palenque" y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Reconocer como Entidad de Bien Público e inscribir en los Registros de ésta Municipalidad a la Asociación Civil "PEÑA FOLKLORICA EL PALENQUE", con sede en la calle Machado 1475/81 de la localidad de Tandil, partido de Tandil

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota *por la Secretría Legal y Técnica a través del Área de Personas Jurídicas* y oportunamente archívese.-

Nº: 2042/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2013/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: Que la Casa del Niño y Jardín Maternal Rayito de Sol ha solicitado un subsidio destinado a la adquisición de pintura.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de López Adrián Oscar – CUIT 23-17062347-9, por la suma de Pesos seis mil novecientos setenta y dos con noventa y ocho centavos ($ 6.972,98), en concepto de subsidio a la Casa del Niño y Jardín Maternal Rayito de Sol destinado a la adquisición de pintura.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión – Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2043/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 7114/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: Que el Club Los 50 ha solicitado un subsidio para la adquisición de juegos infantiles.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor del Club Los 50 – personería jurídica 3661, por la suma de Pesos siete mil ($ 7.000,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, para la adquisición de juegos infantiles.

Artículo 2º: La erogación a producirse será apropiada a la partida 5.2.4.0 "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. – Secretaría de Gobierno, Programa 16 – Desarrollo Deportivo, Actividad 02 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2044/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2100/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: Que la Asociación Civil "Salir Adelante" ha solicitado un subsidio destinado a financiar gastos de la construcción de la sede.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Asociación Civil "Salir Adelante", por la suma de Pesos diez mil ($ 10.000,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, para financiar gastos de la construcción de la sede.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2045/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 4732/02/2013

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente se tramita una ayuda económica a favor del menor Martín Rodríguez Rodríguez, destinada a financiar gastos de alquiler de un inmueble en la ciudad de Mar del Plata, para realizar un tratamiento médico.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Señora Julia Margarita Valor – DNI 11.413.572, por la suma de Pesos siete mil quinientos ($ 7.500,00), en concepto de ayuda económica con cargo de rendición de cuentas al menor Martín Rodríguez Rodríguez, destinada a financiar gastos de alquiler de un inmueble en la ciudad de Mar del Plata, para realizar un tratamiento médico.

Artículo 2º: La suma dispuesta será abonada en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00).

Artículo 3º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2046/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 5851/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: La información suministrada por la Usina Popular y Municipal de Tandil SEM respecto de los consumos de energía efectuados por distintos clubes durante los meses de mayo y junio de 2014.

Considerando: El artículo 10º de la Ordenanza Nº 12130.
El informe efectuado por el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago por la suma total de Pesos cinco mil cuatrocientos sesenta con cincuenta y seis centavos ($ 5.460,56) de acuerdo al siguiente detalle, en concepto de subsidios con cargo de rendición de cuentas, por consumos de energía efectuados durante los meses de mayo y junio de 2014, en el marco de lo dispuesto por el artículo 10° de la Ordenanza Nº 12130:

Institución	Personería jurídica	Importe de mayo	Importe de junio	Importe total
CLUB INDEPENDIENTE DE TANDIL	4062	$ 282,54	$ 282,54	$ 565,08
CLUB DEFENSORES DE BELGRANO	1592	$ 241,57	$ 282,54	$ 524,11
SOCIEDAD DE FOMENTO UNIÓN Y PROGRESO Y BIBLIOTECA DOMINGO F. SARMIENTO	1203	$ 282,54	$ 282,54	$ 565,08
CLUB ATLÉTICO GIMNASIA Y ESGRIMA	1870	$ 282,54	$ 282,54	$ 565,08
UNCAS RUGBY CLUB	2372	$ 282,54	$ 282,54	$ 565,08
CLUB LOS 50	3661	$ 282,54	$ 282,54	$ 565,08
CENTRO NÁUTICO DEL FUERTE	6932	$ 282,54	$ 282,54	$ 565,08
LOS CARDOS RUGBY CLUB	1207	$ 282,54	$ 282,54	$ 565,08
CLUB Y BIBLIOTECA DEFENSA TANDIL	4431	$ 282,54	$ 282,54	$ 565,08
CLUB DEFENSORES DEL CERRO	29933	$ 90,41	$ 93,71	$ 184,12
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANTAMARINA	17833	$ 171,41	$ 60,28	$ 231,69
TOTAL				**$ 5.460,56**

Artículo 2º: Las entidades beneficiarias de los subsidios dispuestos en el artículo precedente deberán presentar en la Contaduría General, previo al pago, la rendición de cuentas del pago inmediato anterior, en cumplimiento del artículo 276º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 5.1.7.0. “Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. –

Secretaría de Gobierno, Programa 16 – Desarrollo Deportivo, Actividad 02 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.2.03.01).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2047/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 4708/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: Que la Directora de la E.P. N° 9 "Fuerte Independencia" ha solicitado un subsidio destinado a la adquisición de materiales para reparar los baños del establecimiento.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Pedersen Mariano Raúl, Reid Ficer Alejo y García De Lillo Juan Carlos Sociedad de Hecho – CUIT 30-71193637-4, por la suma de Pesos dos mil cuatrocientos cuarenta ($ 2.440,00), en concepto subsidio a la E.P. N° 9 "Fuerte Independencia" destinado a la adquisición de materiales para reparar los baños del establecimiento.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.53).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2048/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 5648/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: Que las directoras de la E.P. N° 33 y del JIRIMM N° 12 del Paraje La Porteña, han solicitado un subsidio para la adquisición de una cocina y una heladera.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Boggio Arnold Marcelo – CUIT 20-13824708-3, por la suma de Pesos seis mil treinta y cinco ($ 6.035,00), en concepto de subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 33 del Paraje La Porteña, para la adquisición de una cocina y una heladera.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.53).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2049/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2130/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Salud.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados, y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago por la suma total de Pesos tres mil seiscientos ($ 3.600,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se mencionan a continuación:

Beneficiario	Documento	Importe	Efectivizarse a
ÁLVAREZ MARÍA ISABEL	24.864.995	$ 600,00	
GIACCHINO SABRINA	37.985.768	$ 700,00	
HERRERA JUAN DE DIOS	11.138.617	$ 600,00	ÓPTICA FRANCE
IBARRA ELSA	13.824.830	$ 1.000,00	
ULLOA ALICIA MÓNICA	25.147.902	$ 700,00	ÓPTICA CRISTAL

Artículo 2º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Fundación Banco de Alimentos Tandil, por la suma de Pesos quinientos sesenta y dos con cincuenta centavos ($ 562,50), equivalentes a un total de seiscientos veinticinco kilos (625 kg) de alimentos.

Artículo 3º: Las erogaciones se imputarán a la partida 5.1.4.0. “Ayudas sociales a personas”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08. – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 01 – Prevención y Educación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2050/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 1953/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: El Concurso de Precios N° 72-03-14 "Ejecución de revestimiento plástico del frente del Centro de Salud Mental – Hospital de Día".

Considerando: Que se ha invitado a once (11) proveedores.

Que se ha llevado a cabo el acto de apertura, según consta a fojas 43.

Que se han expedido al respecto la Directora de Obras Públicas, el Director de Compras y Suministros y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase el Concurso de Precios N° 72-03-14 "Ejecución de revestimiento plástico del frente del Centro de Salud Mental – Hospital de Día" a Sánchez Carlos y Retondo Martín S.H., en la suma de Pesos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco ($ 68.475,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2051/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 1963/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: La solicitud efectuada por la Secretaría de Salud para el otorgamiento de un subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria a favor de la Sra. Norma Ester Girado – DNI 10.470.617.

Considerando: La Ordenanza Nº 9495 y sus modificatorias.

El dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante y el informe efectuado por el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor del Centro Oncológico de las Sierras – CUIT 30-71004354-6, por la suma de Pesos doce mil cuatrocientos veinte ($ 12.420,00), en concepto de subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria a la Sra. Norma Ester Girado – DNI 10.470.617.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.8.0 “Subsidios Fondo de Ayuda Solidaria – Ordenanza Nº 9495”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 02 - Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.1.17.00).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.

N°: 2052/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 1506/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: La solicitud efectuada por la Secretaría de Salud para el otorgamiento de un subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria a favor del Sr. Juan Maximiliano Krogslund - DNI 39.962.469.

Considerando: La Ordenanza Nº 9495 y sus modificatorias.

El dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, y el informe efectuado por el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Mastra S.R.L. – CUIT 33-70066951-9, por la suma de Pesos siete mil cuatrocientos ($ 7.400,00), en concepto de subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria al Sr. Juan Maximiliano Krogslund - DNI 39.962.469.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.8.0 “Subsidios Fondo de Ayuda Solidaria – Ordenanza 9495”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 02 - Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.1.17.00).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.

N°: 2053/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 1676/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: La solicitud efectuada por la Secretaría de Salud para el otorgamiento de un subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria, a favor del Sr. José Alberto Aldaz – DNI 14.122.541.

Considerando: La Ordenanza Nº 9495 y sus modificatorias.

El dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante y el informe efectuado por el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Guzmán Silvia Susana – CUIT 27-12632692-6, por la suma de Pesos seis mil trescientos ($ 6.300,00), en concepto de subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria al Sr. José Alberto Aldaz – DNI 14.122.541.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.8.0 "Subsidios Fondo de Ayuda Solidaria – Ordenanza Nº 9495", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 02 - Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.1.17.00).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.

N°: 2054/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 1921/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: La solicitud efectuada por la Secretaría de Salud para el otorgamiento de un subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria, a favor del Sr. Carlos Néstor Basterrechea – DNI M8.707.514.

Considerando: La Ordenanza Nº 9495 y sus modificatorias.

El dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, y el informe efectuado por el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Imágenes Tandil S.A. – CUIT 30-70928185-9, por la suma de Pesos diez mil ochocientos cuarenta ($ 10.840,00), en concepto de subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria al Sr. Carlos Néstor Basterrechea – DNI M8.707.514.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.8.0 "Subsidios Fondo de Ayuda Solidaria – Ordenanza 9495", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 02 - Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.1.17.00).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2055/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1974/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: El Concurso de Precios N° 73-03-14 "Ejecución de la vereda exterior del Centro de Salud Mental – Hospital de Día".

Considerando: Que se ha invitado a siete (7) proveedores.

Que se ha llevado a cabo el acto de apertura, según consta a fojas 46.

Que se han expedido al respecto la Directora de Obras Públicas, el Director de Compras y Suministros y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase el Concurso de Precios N° 73-03-14 "Ejecución de la vereda exterior del Centro de Salud Mental – Hospital de Día", al proveedor Ernesto J. Escalada, en la suma de Pesos noventa y tres mil doscientos ($ 93.200,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2056/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1788/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: El llamado a Licitación Pública N° 06-01-14 "Construcción de cordón cuneta – 26 cuadras – Plan 2014", dispuesto por Decreto Nº 1705/2014.

Considerando: Que según lo solicitado por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y lo informado por el Director de Compras y Suministros, resulta necesario y conveniente prorrogar los plazos previstos en el llamado.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícanse los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 1706/2014, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"**Artículo 2º:** El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Suministros, el 28 de julio de 2014 a las 12:00."

"**Artículo 3º:** Fíjase el valor del pliego en la suma de Pesos dos mil novecientos noventa y dos ($ 2.992,00), el cual estará disponible en la Tesorería Municipal hasta el 23 de julio de 2014 a las 13:30."

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2057/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 5011/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: Que la Sra. Andrea Conforti – DNI 18.534.905, ha solicitado una ayuda económica para financiar gastos de adquisición y colocación de vidrios en su vivienda.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Méndez Roberto Rafael – CUIT 20-14913044-7, por la suma de Pesos un mil ochocientos ($ 1.800,00), en concepto de ayuda económica a la Sra. Andrea Conforti – DNI 18.534.905, para financiar gastos de adquisición y colocación de vidrios en su vivienda.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.2.1.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 02 – Viviendas en riesgo social, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 22.5.01.22).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2058/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1880/00/2014

Tandil, 7 de julio de 2014.

Visto: La Licitación Privada N° 47-02-14 "Adquisición de vehículo para la Dirección de Vialidad", dispuesta por Decreto Nº 1725/2014.

Considerando: Que se ha invitado a trece (13) proveedores.

Que se ha llevado a cabo el acto de apertura, según consta a fojas 43.

Que se han expedido al respecto el Director General de Vialidad, el Director de Compras y Suministros y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 47-02-14 "Adquisición de vehículo para la Dirección de Vialidad" a la firma Guillermo Simone S.A., en la suma de Pesos trescientos diez mil ($ 310.000,00).

Artículo 2º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2059/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Expte. Nº 2202/14.
Asunto Nº 466/14

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14097, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir en forma directa y a título gratuito al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 61, Parcela 1 de la localidad de María Ignacia (Vela) del Partido de Tandil (103), con destino al funcionamiento del Jardín Nº 909 "Merceditas".

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14097, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento Secretaría Legal y Técnica, Área de Tierras, Dirección de Patrimonio, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro, Dirección de Obras Privadas, Secretaría de Economía y Administración y oportunamente archívese.-

Nº: 2060/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

TANDIL, 7 de julio de 2014.

VISTO:

La presencia en Tandil de la Producción del Programa "ARGENTINA X ARGENTINOS" emitido por Canal 9, los días 9, 10 y 11 de Julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa mencionado es de interés general y tratará de notas en vivo de Turismo y Gastronomía;

Que los eventos culturales, artísticos, científicos, deportivos, y turísticos propiamente dichos a realizarse durante el año 2014, están relacionados con la promoción del destino Tandil, todo el año, generando un alto impacto en el desarrollo turístico del territorio tandilense;

Que la Ordenanza que dio origen a la creación de una Dirección Municipal de Turismo, en los incisos e y f del Artículo 4º, entre las especificaciones de las misiones y funciones del área, se solicita promover o fomentar todas aquellas actividades sociales, culturales, artísticas, deportivas, con alcance nacional e internacional que den origen a la atracción o concentración de turistas dentro del Partido contribuyendo al desarrollo productivo económico del mismo;

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Municipal la presencia en Tandil de la Producción del Programa "ARGENTINA X ARGENTINOS", emitido por Canal 9, los días 9, 10 y 11 de Julio de 2014.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Económico Local.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE y PASE a la Dirección de Turismo, Secretaría de Economía y Administración y oportunamente archívese.-

Nº: 2061/14.

Mg. PEDRO ESPONDABURU
Secretario de Desarrollo Económico Local

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 11280/2013.

Asunto 851/13.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14064, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se modifica el Artículo 21º Inc. b) de la Ordenanza Nº 2.358 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) Av. Aristóbulo del Valle, (Vereda Impar) desde Av. Colón hasta Moreno y (Vereda Par) desde Av. Colón hasta Beiró."

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14064, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección General de Obras Sanitarias, Área del Transporte y Planificación del Transito, Dirección de Habilitaciones, y oportunamente archívese.-
Nº: 2062/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 2359/2014.

Asunto 178/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14069, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se convalida el Acuerdo Específico de Asistencia Técnica y su Anexo I, suscriptos por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Rector Cr. Roberto Mario Tassara, L.C. 5.394.959 y el Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina,, representado por su Director General Administrativo, Cr. Darío Norberto PRETTI, con DNI. 14.913.365, y como Unidad Ejecutora del mismo la Facultad de Ciencias Económicas, obrantes a fojas 2 a 3 de la Nota Nº 2.359/14, el cual tiene como objeto es la asistencia técnica, asesoramiento y apoyo para la realización de la segunda etapa del rediseño de los procedimientos de aprovisionamiento y distribución de medicamentos, registración, control, informe de los procedimientos de aprovisionamiento y distribución de medicamentos y material descartable, registración, control, informes operativos y de gestión de stoks del HMRS, siendo el precio del trabajo la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ($ 99.900,00).-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14069, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, Secretaría de Salud, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-

Nº: 2063/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 12911/2013.
Asunto 212/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14070, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se deroga la Ordenanza Nº 8.397/01 referente a la regularización dominial del inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Manzana 145n, Parcela 26.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14070, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Patrimonio, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro y oportunamente archívese.-
Nº: 2064/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 2374/2014.

Asunto 308/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14072, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se incorpora al listado de reserva de estacionamiento para Carga y Descarga de Mercaderías del Artículo Nº 1 de la Ordenanza Nº 11.296, los detallados a fs. 11 de la presente.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14072, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Área de Transporte y Planificación del Tránsito, Dirección de Habilitaciones, y oportunamente archívese.-

Nº: 2065/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 1600/2014.

Asunto 341/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14074, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se autoriza al Sr. Diego Fernando PICATTO, con D.N.I. Nº 23.258.497, la ocupación el espacio público en Avenida del Valle y calle Muratore, los días viernes, sábados, domingos y feriados en el horario de 00:00 a 06:00 horas, para la instalación de un puesto de venta de panchos y gaseosas.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14074, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección, Dirección de Bromatología, Unidad de Habilitaciones, Dirección de Ingresos Públicos, y oportunamente archívese.-

Nº: 2066/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 2983/2014.

Asunto 260/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14071, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se exceptúa al Sr. Miguel Honorato – DNI. 7.835.743 – del cumplimiento de lo prescripto en el inciso 6 del Artículo 1º del Decreto 3.638/12 en cuanto al orden de prelación en el registro de aspirantes, a efectos que le sea otorgada una Licencia de Taxi a la que deberá afectar la unidad marca Renault, modelo Logan, año Modelo 2014, Dominio NNA -605.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14071, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección, Dirección de Habilitaciones, y oportunamente archívese.-
Nº:2067/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 8204/2013.
Asunto 419/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14076, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se autoriza la escrituración de las parcelas del Plan Familia Propietaria a favor de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Ordenanza.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14076, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Dirección de Patrimonio, Área Tierras, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social, Área Vivienda y oportunamente archívese.-
Nº: 2068/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Expte. Nº 2199/14.
Asunto Nº 394/14

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14077, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se modifica el Anexo I de la Ordenanza Nº 6.509/94, reemplazando la parada de "Barrufaldi y Serrano, frente al Jardín Nº 911" (incorporada por Ordenanza Nº 13.677) por la de "Fugl al 1200, vereda par", propiedad de la Sra. Mabel Hemilce MEDINA DE ECHEVERRÍA, DNI Nº 11.180.818.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14077, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento Dirección General de Inspección y Habilitaciones, Dirección de Rentas, Unidad de Habilitaciones y oportunamente archívese.-

Nº: 2069/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 5622/2014.

Asunto 410/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14079, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se aceptan las donaciones efectuadas por la Asociación de Lucha contra la Bulimia, Anorexia y otros trastornos alimentarios" (ALUBA) cuyo detalle consta a fs.10/11, referenciado cada artículo con un número que lo identifica con su imagen del Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14079, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Patrimonio, y oportunamente archívese.-
Nº: 2070/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 5680/2014.

Asunto 399/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14080, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se modifica el Artículo I. 12 del Capítulo I (BIENES CATALOGADOS EN EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE TANDIL, CERRO LEONES Y ÁREA COMPLEMENTARIA) del Anexo 5 sobre "Bienes Patrimoniales Catalogados" del Plan de Desarrollo Territorial (Ordenanza 9865/05 y sus modificatorias), en la parte pertinente EDIFICIOS E INMUEBLES DE VALOR HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO DE CARÁCTER PRIVADO, el que quedará redactado de acuerdo a fs. 37/38 de la presente.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14080, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Cultura y Educación, Coordinación de Patrimonio Cultural y Archivos, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y oportunamente archívese.-

Nº: 2071/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 4594/01/14.
Asunto Nº 400/14

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14082, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2014, los gastos que demande la obra de mejora de iluminación en calles Cagnoli, Mathiasen y Magnasco, consistente en el recambio de VEINTINUEVE (29) luminarias por otras de sodio 150W, reutilizando algunas luminarias que se retirarán de la zona del Lago del Fuerte, por un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($27.036,24).

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14082, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - La Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas confeccionará el Pedido de Suministros imputando gastos a la Cuenta Especial Ordenanza Nº 2505, autorizado por Ordenanza Nº 14082.

Artículo 3º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Departamento Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas quién dará cumplimiento a lo solicitado en el **Artículo 2º**, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Gobierno y oportunamente archívese.-

Nº: 2072/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 0348/2014.

Asunto 393/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14084, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se convalida el contrato de Comodato, suscripto entre la Municipalidad de Tandil (comodante), representada por su Intendente Dr. Miguel Angel Lunghi, y el Centro Náutico del Fuerte (comodatario), representado por su presidente Sr. Rubén DELLACASA y su Secretario Sr. Enrique Martín ERRAMOUSPE, obrante a fojas 2 y 2 vuelta de la nota Nº 348/14, mediante el cual la Municipalidad cede en comodato la isla del Lago Artificial de Tandil por el término de DIEZ (10) años, contados a partir del vencimiento del anterior convenio, con una opción de prórroga por igual plazo a favor del comodatario.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14084, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-
Nº:2073/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 5242/2014.
Asunto 392/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14085, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se acepta e incorpora al patrimonio del Mumbat la obra donada por la escultora Lucy Mattos denominada "Tú me quieres blanca".

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14085, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Cultura y Educación, Museo Municipal de Bellas Artes y oportunamente archívese.-
Nº: 2074/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 5402/2014.

Asunto 387/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14086, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se convalida el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por su titular Prof. Alberto E. SILEONI, y la Municipalidad de Tandil, representada por su Intendente Dr. Miguel Angel LUNGHI, obrante a fojas 2 a 4 de la Nota Nº 5402/14, mediante el cual la Municipalidad se compromete a construir la Unidad Ejecutora Municipal en los términos y condiciones del Anexo I de la resolución ME Nº 1304/13, y declara conocer los esquemas arquitectónicos para Jardín maternal y Playón Polideportivo elaborados por el Ministerio y adoptarlos para el desarrollo de los proyectos técnicos que presente, y el Ministerio se compromete, en función de la disponibilidad presupuestaria para la actividad, a financiar los proyectos presentados por la Municipalidad que hayan obtenido al Apto técnico de la Dirección General de infraestructura de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa, siendo el plazo de vigencia del convenio de TRES (3) años.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14086, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-

Nº: 2075/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota.Nº 5383/14.
Asunto Nº 381/14

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14088, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se establece el sentido de circulación de las calles y pasajes detallados a fs. 15, pertenecientes al Barrio Las Tunitas.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14088, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Área del Transporte y Planificación del Tránsito, Dirección General de Habilitaciones, Dirección de Habilitaciones y oportunamente archívese.-

Nº: 2076/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 4392/01/2013.

Asunto 476/14.

Tandil,7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14094, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se prorroga hasta el 31 de marzo de 2015, la vigencia del contrato con la firma Clear Urbana S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nº 01-01-97 "Contratación de los servicios para la implementación y operación del relleno sanitario".-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14094, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras, Contaduría General, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-
Nº:2077/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Expte. Nº 2198/14.
Asunto Nº 471/14

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14095, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito al Sindicato de Prensa Tandil (Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) Personería Gremial 367, el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Chacra 114, Manzana 114a, Parcela 10 y a otorgar la posesión de los mismos.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14095, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento Secretaría Legal y Técnica, Área de Tierras, Dirección de Patrimonio, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro, Dirección de Obras Privadas, Secretaría de Economía y Administración y oportunamente archívese.-

Nº: 2078/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 2201/2014.

Asunto 467/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14096, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se exceptúa al Sr. Gorozo Javier – DNI. 7.835.743 – del cumplimiento de lo prescripto en el inciso 6 del Artículo 1º del Decreto 3.638/12 en cuanto al orden de prelación en el registro de aspirantes, a efectos que le sea otorgada una Licencia de Taxi a la que deberá afectar la unidad marca Fiat, modelo Siena, año Modelo 2010, Dominio INO -649.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14096, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección, Dirección de Habilitaciones, y oportunamente archívese.-

Nº: 2079/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Expte.. Nº 2204/2014.
Asunto 460/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14098, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se afecta el inmueble municipal que seguidamente se detalla al "Programa Plan Familia Propietaria" Decreto 807/95, y su modificatoria Decreto Provincial 547/96:

Circunscripción VI, Sección D, Manzana 71, Parcelas 1,2,3 y 4 de la localidad de María Ignacia (Vela) del Partido de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14098, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Dirección de Patrimonio, Área Tierras, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social, Área Vivienda y oportunamente archívese.-
Nº: 2080/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Expte. Nº 2197/14.
Asunto Nº 459/14

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14099, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir en forma directa y a título oneroso al Fondo Fiduciario Público Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar ("PRO.CRE.AR.) con exclusión del régimen de subasta pública de conformidad con lo previsto en el artículo 25 inciso e) del Decreto Ley 9533/80, el inmueble cuya identificación catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 71, Parcelas 1, 2, 3 y 4 de la localidad de María Ignacia (Vela) del Partido de Tandil (103).

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14099, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento Secretaría Legal y Técnica, Área de Tierras, Dirección de Patrimonio, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro, Dirección de Obras Privadas, Secretaría de Economía y Administración, Secretaría de Desarrollo Social, Área Vivienda y oportunamente archívese.-
Nº: 2081/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 6925/2014.

Asunto 477/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO: la Ordenanza Nº: 14100, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se convalida la Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Tandil, representada por su Intendente Dr. Miguel Angel LUNGHI, la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M., representada por su Presidente Ing. Agr. Oscar A. MAGGIORI y su Secretario Lic. Sebastián ALEWAERTS, la Cámara Empresaria de Tandil, representada por su Presidente Ing. Patricio FERNÁNDEZ, la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Tandil (APYMET), representada por su Presidente Sr. Marcelo Enrique TERÚ y su Secretario Sr. Omar FARAH, y la Sociedad Rural de Tandil, representada por su Presidente Sr. Mariano HARGUINDEGUY y su Secretario Dr. Alcides C. FORTUNATO, obrante a fojas 2 a 3 de la Nota Nº 6.925/14, cuyo objeto es acordar las bases para el desarrollo en conjunto de un proyecto y acciones vinculadas a una nueva etapa en el Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos, estableciéndose un plazo de 120 días corridos para que USICOM S.A. formule una propuesta, el cual podrá prorrogarse por no más de 60 días corridos mediante acuerdo de las partes.-

CONSIDERANDO: las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14100, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal S.E.M.-
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-

Nº: 2082/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Expte. Nº 2203/14.
Asunto Nº 458/14

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14101, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir en forma directa y a título gratuito al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 55, Parcelas 1,2,3 y 4 de la localidad de María Ignacia (Vela) del Partido de Tandil (103) con la finalidad de afectarlo a la celebración de un convenio para la construcción de viviendas con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Tandil.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14101, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Departamento Despacho al Sindicato de Trabajadores Municipales de Tandil. Tomen conocimiento Secretaría Legal y Técnica, Área de Tierras, Dirección de Patrimonio, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro, Dirección de Obras Privadas, Secretaría de Economía y Administración y oportunamente archívese.-

Nº: 2083/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Expte. Nº 2195/14.
Asunto Nº 515/14

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14102, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir en forma directa y a título gratuito a la Asociación Civil Docentes de Tandil por la Promoción Cultural y la Solidaridad, el inmueble cuya identificación catastral es: Circunscripción I, Sección E, Chacra 163, Manzana 163m, Parcela 1 del Partido de Tandil (103), con destino a la construcción de un SUM.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14102, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - La Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas confeccionará el Pedido de Suministros imputando gastos a la Cuenta Especial Ordenanza Nº 2505, autorizado por Ordenanza Nº 14081.

Artículo 3º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.. Tomen conocimiento, y oportunamente archívese.-

Nº: 2084/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Expte.Nº 1972/14.
Asunto Nº 474/14-507/14

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14103, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se amplia hasta el 11 de Agosto de 2014 el plazo de vigencia de los Artículos 1º y 2º de la Ordenanza Nº 13.756/13 (Beneficio para regularización de deudas por tributos municipales).

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14103, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Rentas, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Obras Privadas y oportunamente archívese.-

Nº: 2085/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 4315/2014.

Asunto 423/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14105, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se nominan las calles de la localidad de María Ignacia Vela de acuerdo a lo descripto a fs.15 de la presente nota.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14105, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Delegación María Ignacia VELA, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dpto. de Ordenamiento Territorial y Catastro y oportunamente archívese.-

Nº: 2086/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 1906/2014.

Asunto 478/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14106, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Distribuidora de Agua** por el Sistema de Costo Cubierto en la calle Segundo Sombra al 2700 (entre Los Huesos y La Merced), ambas veredas, cuadra incompleta, de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14106, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Sanitarias.-

Nº: 2087/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 4589/2013.

Asunto 434/14.

Tandil, 7 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14109, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Colectora de Cloacas** por el Sistema de Costo Cubierto en la calle Los Aromos al 300 (entre Hudson y Los Álamos), ambas veredas, de nuestra ciudad -

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14109, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento Ordenamiento Territorial, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y archívese en la Dción de Obras Sanitarias.-
Nº: 2088/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº7733/14 y Htal Exp. Nº1655/14.

TANDIL, 8 de julio de 2014.

VISTO:

El informe elevado por el Departamento de Recursos Humanos del HMRSED a fs 1 en referencia a situación del agente MIGUEL ANGEL GARCIA ALLENDE LP 4726 y

Que el mencionado profesional cumple el día 6 de julio de 2014 sesenta y cinco años de edad

Que de acuerdo al Articulo 11º) Inciso i) de la Ley 11.757, Estatuto de Empleados Municipales se hace necesario proceder a la baja de oficio al agente enunciado para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 8 de julio de 2014 y

Que han tomado debida intervención las áreas competentes Departamento de Contaduría y Delegado de Provisional I.P.S y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo y

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Dese de baja al **Dr. Miguel Ángel GARCIA ALLENDE LP Nº 4726**, Personal de Carrera Profesional-régimen de planta categoría 15-18 hs semanales de acuerdo al Articulo 11º) Inciso I) de la Ley 11.757, Estatuto de Empleados Municipales para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 8 de julio de 2014, dejándose aclarado que el cargo de mayor jerarquía desempeñado por la agente es el de Bioquímico de Planta B 36 hs semanales, equivalente en la actualidad a cargo Categoría 14-36 hs semanales del régimen de planta.

Artículo 2º: Dése el alta en las planillas de anticipo jubilatorio tal lo establecido en el Art. 19º) Inciso f) Primer Párrafo de la ley 11.757 a partir del día 8 de julio de 2014.

Artículo 3º: Abónese una retribución especial sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría que revista, sin descuento de ninguna índole, de acuerdo al articulo 19 inciso f ultimo párrafo de la ley 11757.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.

Nº: 2089/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº7734/2014 y Htal Nº1176/14.

TANDIL, 8 de julio de 2014.

VISTO:

Que lucen a fs 1/ 10 de Nota HMRS 1176/2014, informes que ameritan esclarecer determinadas acciones en el Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1/10 los informes en el Visto exhiben evidencia en la que prima fascie aparentemente se puede inferir que material municipal ha sido utilizado con fines diferentes a los propios, lo que amerita una investigación sobre el particular.

Que los informes dan cuenta de la pertenencia al patrimonio hospitalario de la Renault FXY 022, Ford Courier BZP 083; los cuales se encontrarían a cargo del agente Jorge Alberto García LP Nº10.213, en el momento crítico de cada caso.

Que ha informado el Sr. Jefe de RR HHH y el Sr. Coordinador Administrativo.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Ordenase instrucción sumarial a los efectos de deslindar responsabilidades que pudieran corresponder en el área involucrada del Ente Descentralizado, en la denuncia considerada a fs. 1 contra el agente Jorge Alberto GARCIA LP Nº10.213.

Artículo 2º.-Designase instructor sumariante al Asesor Legal Ad Hoc del Hospital Municipal Ramón Santamarina de Tandil Dr Juan Claudio Morel.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 2090/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente Nº 1818/09/2013.

Tandil, 8 de julio de 2014.

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Publicas, referente a la obra **"CONSTRUCCION DE TINGLADO EN OBRAS SANITARIAS"** – **Licitación Privada Nº 28-02-13**,

el informe de Balance de Obra según Medición Final elaborado por la Inspección de Obra, y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se observa que se han producido economías por la suma de $ 9.734,39**;**

Que es menester sanear la partida presupuestaria correspondiente, afectándose la economía producida.

Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Apruébase la economía de obra de **$ 9.734,39** (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 39/100 CENTAVOS de la obra **"CONSTRUCCION DE TINGLADO EN OBRAS SANITARIAS"** – **Licitación Privada Nº 28-02-13,**

Artículo 2º - Aféctese la economía de obra producida a la partida 4.2.1.0. "Construcciones en Bienes del Dominio Privado", dentro de la clasificación institucional 01 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Publicas, Actividad Central 01 – Administración de Obras y Servicios Públicos – Proyecto Central 01.62 – Construcción Tinglado Obras Sanitarias – (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal – Rubro de Afectación 21.2.18).

Artículo 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

///.-

Corresponde a Expediente Nº 1818/09/2013.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento ésta, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.-

Nº: 2091/14.

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota Nº 1961/2014.
Asunto 137/14.

Tandil, 8 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14068, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se exceptúa al Sr. Luis Alberto DEVOTO – DNI. 4.624.204 –del cumplimiento de lo prescripto en el Inciso A del Artículo 3º de la Ordenanza Nº 11.071.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14068, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección y Habilitaciones, Dirección de Habilitaciones y oportunamente archívese.-

Nº: 2092/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 5627/2014.

Asunto 396/14.

Tandil, 8 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14075, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se autoriza al Sr. Ricardo HERRERA, con D.N.I. Nº 12.401.130, la ocupación del espacio público de Vigil al 00, vereda impar, casi esquina Figueroa , los días viernes, sábados, domingos y feriados en el horario de 00:00 a 06:00 horas, para la instalación de un puesto de venta de panchos y gaseosas.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14075, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección, Dirección de Bromatología, Unidad de Habilitaciones, Dirección de Ingresos Públicos, y oportunamente archívese.-

Nº: 2093/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 7260/2014.
Asunto 503/14.

Tandil, 8 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14091, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se modifica el Presupuesto de Gastos vigente para el Ejercicio 2014 de acuerdo a lo detallado a fs. 11 de la Nota Nº 7260/14

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14091, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y oportunamente archívese.-
Nº: 2094/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 7260/2014.
Asunto 503/14.

Tandil, 8 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14093, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se aprueba el presente Anexo según lo establecido en Contrato de Comodato celebrado el 15 de Septiembre de 2005, entre el Municipio de Tandil y la Liga Tandilense de Fútbol donde se cede por 20 años el estadio Municipal General Don José de San Martín. Convalidado por Ordenanza Nº 9908 y se promulgó por medio del Decreto Municipal Nº 3004/2005..

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14093, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y oportunamente archívese.-
Nº: 2095/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota.Nº 6854/14.
Asunto Nº 473/14

Tandil, 8 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14104, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se modifica el Artículo 14º de la Ordenanza Nº 13778 del Presupuesto de Gastos vigente para el presente ejercicio, el que quedará redactado según fs. 17 y 17 vta. de la presente Nota.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14104, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, y oportunamente archívese.-

Nº: 2096/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota Nº 2196/2014.
Asunto 495/14.

Tandil, 8 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14115, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se reemplaza el texto del artículo 3º de la Ordenanza 9164/04, por el siguiente: "La Comisión de Cultura y Educación del HCD tendrá a su cargo evaluar la conveniencia de responder satisfactoriamente a las solicitudes que se formulen, debiendo contar en todo caso con un dictamen escrito con la firma de al menos 3 de sus miembros. El mismo deberá elevarse a Presidencia del HCD a los fines de dictar el correspondiente "Permiso", haciéndole saber el peticionante las prohibiciones en cuanto al uso del lugar. Asimismo, el Departamento Ejecutivo tendrá la facultad de autorizar el uso del Salón Blanco para actos oficiales y de asunción de autoridades, comunicándolo a la Comisión de Cultura del HCD con una anticipación no menor a 10 días."

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14115, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Cultura y Educación, Mayordomía General y oportunamente archívese.-
Nº: 2097/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 13292/2013.
Asunto 972/13.

Tandil, 8 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14065, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas, por un lapso de DOS (2) años, las instalaciones destinadas a servicio de peluquería, a nombre de la Sra. Dora María VELAZQUEZ, con D.N.I. Nº 12.048.895, en el inmueble ubicado en calle Eva Duarte Nº 2751, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección E, manzana 134p, Parcela 24, de la ciudad de Tandil.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14065, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección de Inspección General y Habilitaciones, Unidad de Habilitaciones, Dirección de Rentas, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, y oportunamente archívese.-

Nº: 2098/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 87/2014.

Asunto 332/14.

Tandil, 8 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14073, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014, mediante la cual se modifica la Ordenanza Nº 13.315 y Ordenanza Nº 14.054, en su Artículo Nº 3 y en su Artículo Nº 1 respectivamente, la cual quedará redactada de acuerdo a fs. 8/9 de la presente.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14073, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección, Dirección de Habilitaciones, y oportunamente archívese.-

Nº: 2099/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7847/14

TANDIL, 10 de julio de 2014

VISTO:

Que el 30 de junio de 2014 finalizó el período de designación del personal mensualizado que revista en distintas dependencias municipales; y

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Departamento Ejecutivo ampliar dichos nombramientos por el término de seis meses a partir del 1º de julio de 2014;

Que se han expedido al respecto la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Desígnase en la planta temporaria de personal del Departamento Ejecutivo a los agentes que seguidamente se detallan, con remuneración equivalente a la establecida para las categorías consignadas en cada caso y con los regímenes horarios y bonificaciones que para cada uno se indican, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2014:

1.1.1.01.02 –SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Actividad 01 – Administración y Coordinación

9480	GIMENEZ GISELE JOSEFINA	1	48	
9246	FUENTES PAOLA ALEJANDRA	6	35	
9713	JUEZ MARIA FLORENCIA	4	35	
9637	HENRIQUEZ MARIANA ROSARIO	1	48	(Fuente Financ. 1.3.2)
9642	NEGRETTE PAOLA ALEJANDRA	1	48	(Fuente Financ. 1.3.2)
9339	ILZARBE MARCELA BEATRIZ	1	48	(Fuente Financ. 1.3.2)
9566	QUIÑONES NOELIA GUADALUPE	1	48	(Fuente Financ. 1.3.2)
9586	SAIZ CLAUDIA MARISA	1	48	(Fuente Financ. 1.3.2)
9587	MARMISSOLLE CARLA	1	48	(Fuente Financ. 1.3.2)
9643	CHRISTIANSEN CLAUDIA LILIANA		1	48
9715	REAL MARCELA YOLANDA		1	48
9716	ESPINAR CLAUDIA ANDREA	1	48	
9753	AGUIRRE JOANNA TELMA	8	35	

Personal Político sin Estabilidad

3969	DE LUCA GUSTAVO CESAR FRANCISCO	10	48
8382	SANCHEZ JUAN MANUEL	13	48
8452	MARTINEZ MIGUEL ANTONIO	8	40
8586	BLANCO CARLOS HORACIO	4	35
8756	PRIETO RAUL CESAR	4	40
8883	MORALES WALTER	10	48
8942	BARROS SUSANA BEATRIZ	10	48
9187	URSO WALTER LEONARDO	13	48

9207	BILBAO NORMA BEATRIZ	10	48	
9294	GENTILE LUIS DANIEL	15	48	
9297	GUILLEN RAUL ALBERTO	15	48	
8757	LEDESMA HECTOR ALFREDO	4	30	**(Fuente Financ. 1.3.2)**
8689	MULLER LEANDRO MARTIN	4	35	**(Fuente Financ. 1.3.2)**
9638	PEREYRA MARIA VICTORIA	13	40	15% s/cat. 8

PROGRAMA 28 – DESARROLLO SOCIAL
Actividad 01 – Atención Programática

9014	VIDAGUREN EUGENIA LUCIA	8	40	
9504	SAFENREITER MARIA DE LA PAZ	8	40	
9392	ALBECK DANIELA INES	8	35	40% s/cat. 8

Actividad 02 – Viviendas en Riesgo Social
Personal Político sin Estabilidad

9721	CARTELLE CELIA	1	48	
9723	CARRASCO BLAS ALFONSO	1	48	
9722	FARINELLI RUBEN OSCAR	1	48	
9720	NUÑEZ GLADYS NOEMI	1	48	

Actividad 04 – Administración y Coordinación
Personal Político sin Estabilidad

8549	GRIERSON RICARDO OMAR	4	35	
9247	ACKERLEY ZULMA NOEMI	4	35	

1.1.1.01.03 – SECRETARIA DE GOBIERNO
Actividad 01 - Administración y Coordinación

9385	WEBER MARIANA ELIZABETH	8	40	

Subactividad 01 – Conducción y Administración

9694	BELLUSCIO FRANCO GABRIEL	4	40	
9709	ALMADA PILAR AGUSTINA	6	48	
9018	FERREIRO ROBERTO JAVIER	14	48	

Personal Político sin estabilidad

8021	BERESTAIN ELSA ELENA	16	48	
8710	HEVIA HECTOR RODOLFO	14	35	
9516	VIDAL SEBASTIAN	4	48	

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Personal Político sin estabilidad

8803	MINNAARD WALTER DANIEL	14	48	
9429	ROSCIOLI CALUDIA DANIELA	15	48	

PROGRAMA 16 – DESARROLLO DEPORTIVO –
Actividad 01 – Actividades Deportivas y Recreativas

9693	HIDALGO FEDERICO NICOLAS	1	40	
9724	GALAN ALBANO JOSE	1	48	

Personal Político sin Estabilidad

6113	BARROSO ADRIAN	12	35	
8390	GUERENDIAIN GUILLERMO	12	35	

PROGRAMA 17 – CULTURA

Actividad 04- Eventos Artísticos y Culturales

9397	CORBELLINI LUCIA JULIETA	04	40	

MUSEO DE BELLAS ARTES

9221	GARRIDO PAOLA GISELA	8	40	

PROGRAMA 20 – INSPECCION Y CONTROL CIUDADANO

Actividad 01 – Contralor e Inspección

9571	LAZARTE WALTER CARLOS	6	48	24.29% s/cat. 1
9569	RODICIO MAURICIO ALBERTO	6	48	24.29% s/cat. 1
9568	GUERRA MAXIMILIANO	6	48	24.29% s/cat. 1
9570	YSNARDEZ JUAN AMADEO	6	48	24.29% s/cat. 1
9652	FERNANDEZ SOLARI ALEJANDRO	6	48	24.29% s/cat. 1
9663	GIL MARIANO ALBERTO	6	48	24.29% s/cat. 1
9757	HEMMINGSEN HECTOR RAUL	6	48	24.29% s/cat. 1

PROGRAMA 21 – CONTROL DE TRANSITO

Actividad 02 – Administración y Coordinación

9737	FARBMAN JORGE NOE	4	35	

Actividad 03 – Control Vehicular Urbano

9402	CUARTEROLA LUCIANO EZEQUIEL	6	48	24.29% s/cat. 1
9583	LINARES FABRICIO NORBERTO	6	48	24.29% s/cat. 1
9501	FRICK DOUGLAS OWEN	6	48	24.29% s/cat. 1
9628	GARCE VANINA GRACIELA	6	48	24.29% s/cat. 1
9629	GINESTEL ANA CAROLINA	6	48	24.29% s/cat. 1
9632	OTHARAN SERGIO DANIEL	6	48	24.29% s/cat. 1
9648	FERRARI ANDREA SOLEDAD	6	48	24.29% s/cat. 1
9711	CASTRO GUSTAVO JAVIER	6	48	24.29% s/cat. 1

PROGRAMA 31 – SERVICIOS EN DELEGACION MARIA IGNACIA

Actividad 04 – Administración y Coordinación

9163	LEON DAMIAN EMILIANO	1	48	

PROGRAMA 32 – SERVICIOS EN DELEGACION GARDEY

Actividad 04 – Administración y Coordinación

9240	SOSA JUAN CRUZ	1	48	
9241	GARCIA JOSE ALBERTO	1	48	
9714	TELLERIA MARIA GABRIELA	4	35	

PROGRAMA 34 – SEGURIDAD PUBLICA

Actividad 05 – Administración y Coordinación

9719	IOB JORGE DANIEL	6	48
9730	UNZUE CLAUDIA ARACELI	6	48
9729	MELZI AGUSTIN EMILIO	6	48

1.1.1.01.04 – SECRETARIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
PROGRAMA 01 – ADMINISTRACION FINANCIERA

9647	BARDEL MARIA EMILIA	4	35
9671	CUELI IRENE ESTER	4	35
9670	ISLAS MELISA	4	35
9731	SALVADÓ ALEJANDRA INES	4	35

DIRECCION DE SERVICIOS INFORMATICOS

9589	UNZUE GERMAN	4	48
9752	MONTOYA PABLO TOMAS	4	48

Personal Político sin estabilidad

9038	FERRARO JOSE LUIS	14	48
9553	TERNI NICOLAS	10	48
8742	GRASSI LAZARO CESAR	4	40

1.1.1.01.05 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICOS

PROGRAMA 01 – ADMINISTRACION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Actividad 01 – Conducción y Administración

9725	MASTROPIERRO EDUARDO ALBERTO	1	48

Personal Político sin estabilidad

8719	RIVA DIEGO	15	35
9554	AGUERRE MANUEL	15	40
9541	PAGLIONE MARTIN	15	40
9465	DEGUER MARIA VICTORIA	15	35

PROGRAMA 22 – SERVICIOS PUBLICOS URBANOS
Actividad 01 – Recolección de Residuos Sólidos Urbanos

9664	PEREYRA PADOLA SEBASTIAN	1	48	22% s/cat. 1
9636	LATU MIGUEL MARIA	1	48	22% s/cat. 1
9639	QUIROGA JUAN PABLO	1	48	22% s/cat. 1
9640	MOLINA MARCOS ALBERTO	1	48	22% s/cat. 1
9650	BASIC JOSE MARIA	1	48	22% s/cat. 1
9743	ESPINDOLA LUCIANO MAURICIO	1	48	22% s/cat. 1
9744	REBOLLEDO DIEGO ANDRES	1	48	22% s/cat. 1
9751	TOSCANO EZEQUIEL EDGARDO	1	48	22% s/cat. 1

Actividad 04 – Servicios Urbanos

9171	COLOTTI CLAUDIO VALENTIN	1	48	22% s/cat. 1
9158	MURRONE NESTOR FABIAN	1	48	22% s/cat. 1

Actividad 05 – Administración y Coordinación

9644	DIAZ LEANDRO ANDRES	1	48	

PROGRAMA 23 – INFRAESTRUCTURA VIAL

Actividad 01 – Mantenimiento y Arenado de Calles

8936	ROSSO CARLOS NELSON	1	48	
9749	OPORTO WALTER DANIEL	1	48	
9748	RODRIGUEZ DARIO JOSE	1	48	

PROGRAMA 25 – SERVICIOS DE CEMENTERIO

Actividad 01 – Mantenimiento y Servicios

9522	NIEVAS MATIAS MARCELO	1	48	20% s/ cat. 1
9754	FERNANDEZ DIEGO LEONEL	1	48	20% s/ cat. 1

PROGRAMA 26 – MANTENIMIENTO DE PARQUES Y PASEOS

Actividad 01 – Construcción y Mantenimiento

9634	GIMENEZ GONZALO	1	48	
9473	DUARTE PEDRO ESTEBAN	1	48	
9469	MAGRONE FERNANDO ADRIAN	1	48	
9511	ARGÜESO GUSTAVO ADRIAN	1	48	

Personal Político sin estabilidad

9471	JAUREGUIBER LUCIANO	12	48	

1.1.1.01.06. SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL

PROGRAMA 16 – DESARROLLO TURISTICO

Actividad 02 – Promoción Turística

Personal Político sin Estabilidad

8828	CORALES MARIA ESTELA	4	40	
8920	GLADE MARTIN	4	48	

1.1.1.01.08 – SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA 30 – SERVICIO BROMATOLOGICO

Actividad 03 – Dispensario Antirrábico y Zoonosis

9576	OMAECHEVARRIA MAXIMILIANO JOSE	8	48	24.29% s/ cat. 1

Actividad 04 – Saneamiento Ambiental

9656	BERTOLI JOSEFINA	8	48	24.29% s/ cat. 1

PROGRAMA 33 - ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Actividad 01 – Centros de Vacunación

Personal Político sin Estabilidad

9111	ECHARRI MARIA LUJAN	4	35	

Actividad 02 – Centros de Salud

8988	LABOMBARDA PATRICIA GRACIELA	B 1	36	

8997	BELLIDO MARIA EUGENIA	B 1	36	
9139	EDEEN DANIELA MARCELA	4	40	
9213	ESCURRA MARIA ISABEL	B 1	24	Carrera Profesional
9239	DE AVILA VERONICA	B 1	24	Carrera Profesional
9292	JUBERA CECILIA ANDREA	4	40	
9544	GRADILONE MARIA EMILIA	B 1	Full time	Carrera Profesional
9505	AGUILAR ESCOBAR JEANETTE	6	48	40% s/ básico cat. 12
9699	EGUIBEGUI MARIELA	6	48	
9517	KRANEWITTER CECILIA MAGDALENA	B 1	24	Carrera Profesional
9655	YANCE FABIANA MARCELA	B1	Full time	Carrera Profesional
9718	ROJAS MAURICIO ABEL	B 1	Full time	Carrera Profesional
9728	QUINTANA MARIA ANDREA	B 1	24	Carrera Profesional

Personal Político sin estabilidad

8767	VALOR JULIA MARGARITA	4	48	

1.1.1.01.10 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROGRAMA 01 – ADMINISTRACION Y COORDINACION

Personal Político sin Estabilidad

9458	ROMANO MARTIN ARIEL	13	48	
9503	DABIDOS MERCEDES	13	48	
9635	PISSANI JUAN MARTIN	13	48	

JEFATURA DE GABINETE

PROGRAMA 01 – ADMINISTRACION DE JEFATURA
Actividad 03 – Comunicación y Prensa
Personal Político sin estabilidad

8295	ROSETTI ANDREA ZULEMA	14	48	15% básico

Artículo 2º.- Amplíase la designación en carácter de personal destajista de las personas que seguidamente se detallan desde el lº de julio al 31 de diciembre de 2014:

Secretaría de Gobierno -Administración de Gobierno-Conducción y Administración –

- ***Álvarez María Guadalupe –legajo 8694-*** para efectuar visitas domiciliarias al personal con licencia médica, con una retribución de $ 4.22 por visita y hasta un máximo de 30 visitas diarias, reajustándose en función de los incrementos que perciba el personal municipal en la misma proporción.
- ***Bugarín Hernán Diego –legajo 9333-*** para desempeñarse en la Unidad de Medicina Laboral realizando las evaluaciones psicotécnicas al personal ingresante, con una retribución de $ 434 por entrevista realizada, con un mínimo de seis y un máximo de veinte mensuales, reajustándose en función de los incrementos que perciba el personal municipal en la misma proporción.

Programa 21 – Control del Tránsito – Actividad 02 – Administración y Coordinación

Corresponde a Nota 7847/14

Adbud Soledad –legajo 9430- para realizar los exámenes fonoaudiológicos para tramitación de licencias de conducir, con una retribución de $ 3.77 por persona atendida, con un máximo de 70 pacientes diarios durante veinte días al mes, reajustándose en función de los incrementos que perciba el personal municipal en la misma proporción

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a las partidas 1.2.1.1. "Personal Mensualizado" y 1.2.1.3 "Personal Destajista" y demás partidas del inciso gastos en personal, de la clasificación institucional precisada en párrafos anteriores, todas del presupuesto de gastos vigente para el ejercicio en curso.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Corresponde a Nota 1742/14

Artículo 5º.-. Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.
Tomen nota Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Secretarías de Economía y Administración, de Planeamiento y Obras Públicas, de Desarrollo Local, de Desarrollo Social, Legal y Técnica y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2100/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2117/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Bessone María Alejandra – CUIT 27-16713419-5, por la suma de Pesos diecinueve mil ciento ochenta ($ 19.180,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir alojamientos correspondientes a junio de 2014:

- Brígido Cristaldo - DNI 5.391.263 $ 3.600,00
- Raúl Falcón – DNI 5.378.816 $ 3.600,00
- Juan Giansone – DNI 11.101.816 $ 3.680,00
- Héctor Gómez – DNI 11.413.598 $ 2.500,00
- Carlos Martínez – DNI 11.138.834 $ 3.700,00
- Héctor Gervasio Valdebenito – DNI 7.787.231 $ 2.100,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. “Ayudas sociales a personas”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2101/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2109/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Rotonda Laura Marcela – CUIT 27-20296110-5, por la suma de Pesos diez mil doscientos ($ 10.200,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir alojamientos correspondientes a junio de 2014:

- Celeste Alessi – DNI 36.608.040 $ 3.600,00
- Nemesio Arzamendia – DNI 92.132.521 $ 3.600,00
- Sonia Muñoz – DNI 28.298.014 $ 3.000,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2102/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2108/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Rotonda Laura Marcela – CUIT 27-20296110-5, por la suma de Pesos cuatro mil cuatrocientos ($ 4.400,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir alojamientos correspondientes a junio de 2014:

- Amalia Cristina Jensen – DNI 1.180.639 $ 2.400,00
- Roberto Rivas – DNI 5.376.764 $ 2.000,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2103/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2107/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Villalba Julián – CUIT 20-37766113-4, por la suma de Pesos diecisiete mil setecientos ($ 17.700,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir alojamientos correspondientes a junio de 2014:

- María Rosa Agrech – DNI 14.124.915 $ 2.000,00
- Juan Domingo Arias – DNI 5.393.834 $ 3.000,00
- América Bacca – DNI 11.260.995 $ 2.200,00
- Mirta Carabajal – DNI 11.717.519 $ 3.000,00
- Santa Margarita Córdoba – DNI 6.026.486 $ 3.500,00
- Alicia López – DNI 21.802.348 $ 4.000,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2104/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2116/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Ciccimarra Elba Valeria – CUIT 27-27197427-8, por la suma de Pesos cuatro mil ($ 4.000,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir alojamientos correspondientes a junio de 2014:

- Mónica Torres – DNI 3.659.913 $ 2.000,00
- Miguel Ángel Villar – DNI 5.392.865 $ 2.000,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2105/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2110/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Ferreyra Teresa Adelaida – CUIT 27-05241913-7, por la suma de Pesos cuatro mil quinientos ($ 4.500,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir alojamientos correspondientes a junio de 2014:

- Gustavo Carabajal – DNI 23.997.561 $ 3.000,00
- Jaime Sánchez – DNI 11.329.829 $ 1.500,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2106/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2103/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Franzino Carmen Noemí – CUIT 27-11138716-3, por la suma de Pesos cuatro mil doscientos ($ 4.200,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir alojamientos correspondientes a junio de 2014:

- Eva René Salimbeni – DNI 2.041.155 $ 2.200,00
- Julia Espíndola – DNI 1.902.107 $ 2.000,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2107/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2136/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: El contrato de locación celebrado con el Sr. Nicolás Ángel Fernández – DNI 32.994.186, en el marco del Acta Convenio suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Tandil, para la implementación del Programa de "Responsabilidad Social Compartida Envión", en razón de la renuncia presentada por la Sra. María Victoria Lhomy – DNI 34.297.021.

Considerando: Los informes efectuados por el Secretario de Desarrollo Social, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender órdenes de pago mensuales por la suma de Pesos dos mil novecientos ($ 2.900,00), a favor del Sr. Nicolás Ángel Fernández – DNI 32.994.186, por el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de octubre de 2014, en el marco del Programa de "Responsabilidad Social Compartida Envión".

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 3.4.9.0. "Servicios técnicos y profesionales - Otros", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.38).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Secretaría Legal y Técnica, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2108/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 2280/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: El acuerdo de compensación suscripto con el Dr. Osvaldo Ricardo Zarini – DNI 10.808.503, en relación con el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1 - Sección D - Manzana 45h - Parcela 4a, en el marco de la Ordenanza Nº 8221.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Secretaría Legal y Técnica, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor del Sr. Osvaldo Ricardo Zarini – DNI 10.808.503, por la suma de Pesos ciento treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos ($ 135.492,00), en cumplimiento del acuerdo de compensación suscripto en relación con el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1 - Sección D - Manzana 45h - Parcela 4a, en el marco de la Ordenanza Nº 8221.

Artículo 2º: Dedúcese del importe citado en el artículo precedente las sumas que se detallan a continuación:

- Pesos dieciséis mil doscientos catorce con quince centavos ($ 16.214,15), en concepto de deuda de tributos municipales;
- Pesos dos mil setecientos veintiséis con cincuenta centavos ($ 2.726,50), en concepto de honorarios y gastos judiciales.

Artículo 3º: La erogación a producirse será imputada a la partida 4.1.1.0. "Tierras y Terrenos", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 – Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 – Conducción y Administración, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 21.1.01.03).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Patrimonio, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2109/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 6639/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: Que la Sra. Susana Raquel Gorosito – DNI 10.724.644, abonó por error la suma de Pesos ochocientos setenta y tres con cuarenta y seis centavos ($ 873,46), por la cuenta de la patente de automotor N° 25984/000.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Rentas y Finanzas y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de devolución de tributo a favor de la Sra. Susana Raquel Gorosito – DNI 10.724.644, por la suma de Pesos ochocientos setenta y tres con cuarenta y seis centavos ($ 873,46), en razón del importe abonado de manera errónea por la cuenta de la patente de automotor N° 25984/000.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a las partidas 12.2.10.01. "Patentes de Rodados - Ingresos del ejercicio" por la suma de Pesos ochocientos treinta y nueve con ochenta y siete centavos ($ 839,87), y 12.6.02.00 "Infracciones a las obligaciones y deberes fiscales" por la suma de Pesos treinta y tres con cincuenta y nueve centavos ($ 33,59), ambas dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.04. – Secretaría de Economía y Administración, del Cálculo de Recursos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Rentas y Finanzas, y oportunamente archívese.

N°: 2110/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado
Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 7151/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: Que el Capítulo XIII de las Ordenanzas Impositiva y Fiscal vigentes establecen respectivamente el Gravamen de Explotación de Canteras, de Extracciones de Arena, Cascajo, Pedregullo, Sal y Demás Minerales, para el ejercicio 2014.

Que para su determinación se establece como base imponible la cantidad de toneladas de material extraído por las canteras durante cada mes, que serán calculadas en función de la energía eléctrica consumida durante el período que corresponda.

Considerando: La información suministrada por la Usina Popular y Municipal de Tandil SEM y la Cooperativa Rural Eléctrica de Tandil y Azul Ltda. (C.R.E.T.A.L.), sobre la energía eléctrica consumida por cada cantera medida en kilovatios, durante el mes de mayo de 2014.

Que por Decreto Nº 2088/2009 la firma El Trincante S.A. - Cuenta 5166/000, ha quedado exenta del pago del gravamen mientras permanezca inactiva la actividad de extracción de minerales.

Que el 20 de diciembre de 2011, la Dirección de Minería del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires dictó la Disposición Nº 40, por la cual se establece el cese de las actividades mineras desarrolladas por las empresas ubicadas dentro de la Poligonal y la cancelación definitiva de su inscripción en el Registro de Productores Mineros.

Que en función de ello, no corresponde liquidar el gravamen a las empresas mineras Carba S.A.C.I.I.A., Canteras Montecristo S.R.L., Beltrachini Jorge H. y Petrominera S.A.C.I.C. y F. a partir del mes de marzo de 2012.

Que las mismas han sido notificadas oficialmente de lo establecido por la Disposición Provincial.

Por ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Procédase a liquidar la cuota 7 del año 2014 del Gravamen de Explotación de Canteras, de Extracciones de Arena, Cascajo, Pedregullo, Sal y demás Minerales, con vencimiento el 21 de julio de 2014, según la cantidad de toneladas de material extraído, con los siguientes importes:

Cantera	KWT	Toneladas	Valor de la cuota
CERRO FEDERACIÓN S.A.	64.494,00	32.247,00	**$ 72.555,75**
CERROS DÓMICOS S.A.	20.352,00	10.176,00	**$ 22.896,00**
EQUIMAC S.A.C.I.F.E.I.	61.243,00	30.621,50	**$ 68.898.38**
MINERA TANDIL S.A.	137.231,00	68.615,50	**$ 154.384,88**

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Medioambiente, Contaduría General, Dirección de Ingresos Públicos y oportunamente archívese.

Nº: 2111/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2154/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: El informe efectuado por la Dirección de Rentas y Finanzas en relación con los pagos en demasía verificados entre el 1º de marzo y el 30 de abril de 2014, correspondientes a la Tasa Retributiva de Servicios Públicos, Tasa por Servicios Sanitarios, Tasa para la Salud, Fondo de Inversión Vial y Fondo Especial de Obras Sanitarias.

Considerando: Que el artículo 54º de la Ordenanza Fiscal vigente faculta al Departamento Ejecutivo a proceder de oficio en los casos que se puedan detectar automáticamente.

Que el artículo 59º inciso c) de la Ordenanza Fiscal vigente faculta al Departamento Ejecutivo para proceder a imputar automáticamente lo pagado, sin la aplicación de los recargos establecidos.

Que el Decreto Nº 1765/2010 establece el procedimiento automatizado para determinar los créditos a favor de contribuyentes generados como consecuencia de pagos en demasía.

Que es intención del Departamento Ejecutivo reducir todo lo posible los tiempos de tramitación de recursos que deban presentar los contribuyentes afectados por tributos mal pagados, como así también hacer más eficiente la labor administrativa municipal.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Acredítense los saldos por pagos en demasía verificados entre el 1° de marzo y el 30 de abril de 2014, determinados en el Anexo I del presente, a partir de la séptima cuota del ejercicio 2014 y siguientes hasta agotar la totalidad de los mismos, a cada cuenta de los contribuyentes detallados de la Tasa Retributiva de Servicios y sus contribuciones asociadas, por la suma total de Pesos cuarenta y dos mil ciento seis con setenta y siete centavos ($ 42.106,77), de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Nº 1765/2010.

Artículo 2º: Acredítense los saldos por pagos en demasía verificados entre el 1° de marzo y el 30 de abril de 2014, determinados en el Anexo II del presente, a partir de la séptima cuota del ejercicio 2014 y siguientes hasta agotar la totalidad de los mismos, a cada cuenta de los contribuyentes detallados de la Tasa por Servicios Sanitarios y sus contribuciones asociadas, por la suma total de Pesos veintidós mil quinientos seis con tres centavos ($ 22.506,03), de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Nº 1765/2010.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Administración.

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Tesorería Municipal, Delegaciones Municipales de María Ignacia – Vela y Gardey y oportunamente archívese.

Nº: 2112/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Anexo I

Tasa principal: Retributiva de Servicios y tasas asociadas
Pagos dobles detectados entre el 1° de marzo y el 30 de abril de 2014, acreditados desde la cuota 7/2014

CUIM	Contribuyente	Cuenta	Año	Tasa	Cuota	Importe ($)
2001297193	ARDITO PABLO	27570000	2014	2	3	22,28
			2014	8	3	11,48
			2014	95	3	24,28
		**********				----------
		Subtotal				58,04
2001306961	MORIS ANÍBAL O.	3544000	2013	2	12	31,34
			2013	8	12	22,00
			2013	95	12	16,50
			2014	2	1	38,46
			2014	2	2	37,75
			2014	2	3	37,03
			2014	8	1	27,00
			2014	8	2	26,50
			2014	8	3	26,00
			2014	95	1	24,30
			2014	95	2	23,85
			2014	95	3	23,40
		**********				----------
		Subtotal				334,13
2001364859	BEVACQUA JOSÉ A.	33585000	2014	2	4	30,86
			2014	8	4	12,50
			2014	95	4	35,00
		**********				----------
		Subtotal				78,36
2001374996	CASANOVAS GUILLERMO	33111000	2014	2	3	108,21
			2014	8	3	39,00
			2014	95	3	31,20
		**********				----------
		Subtotal				178,41
2001382640	OLMOS ARGENTINO	535000	2014	2	3	95,43
			2014	2	4	95,43
			2014	8	3	37,50
			2014	8	4	37,50
			2014	95	3	33,36
			2014	95	4	33,36
		**********				----------
		Subtotal				332,58
2001386275	CORTES HÉCTOR JOSÉ Y OTRA	11225014	2014	2	1	8,74
			2014	2	2	8,74
			2014	8	1	11,25
			2014	8	2	11,25
			2014	95	1	1,12

			2014	95	2	1,12
		**********				----------
		Subtotal				42,22
2001735807	DÍAZ SAUBIDET FEDERICO	37383003	2014	2	3	80,81
			2014	8	3	37,50
			2014	95	3	38,40
		**********				----------
		Subtotal				156,71
2001890239	TOLEDANO PEDRO	5079000	2014	2	3	38,81
			2014	2	4	38,81
			2014	8	3	12,50
			2014	8	4	12,50
			2014	95	3	23,80
			2014	95	4	23,80
		**********				----------
		Subtotal				150,22
2002393747	GONZÁLEZ JOSÉ	11846000	2014	2	2	129,88
			2014	8	2	39,75
			2014	95	2	34,98
		**********				----------
		Subtotal				204,61
		34765001	2014	2	2	39,19
			2014	8	2	13,00
			2014	36	2	0,45
		**********				----------
		Subtotal				52,64
		34772001	2014	2	2	39,19
			2014	8	2	13,00
			2014	36	2	0,45
		**********				----------
		Subtotal				52,64
2002652349	SABATTE Y LÓPEZ	779000	2014	2	3	104,85
			2014	8	3	37,50
			2014	95	3	39,00
		**********				----------
		Subtotal				181,35
2002745974	MENACHO FLORES ANASTASIO	16213000	2014	2	3	39,74
			2014	8	3	31,25
			2014	95	3	34,56
		**********				----------
		Subtotal				105,55
		16214000	2014	2	3	35,04
			2014	8	3	31,25
			2014	95	3	34,56
		**********				----------
		Subtotal				100,85
2003373618	RIZZARDI LUIS M. Y S.	35521000	2014	2	3	32,89

			2014	2	4	32,89
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	20,70
			2014	95	4	20,70
		**********				----------
		Subtotal				169,68
2003820443	QUIÑONERAS MIGUEL	17295023	2014	2	1	34,17
			2014	2	2	34,17
			2014	2	3	38,44
			2014	2	4	38,44
			2014	8	1	31,25
			2014	8	2	31,25
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	1	28,80
			2014	95	2	28,80
			2014	95	3	28,80
			2014	95	4	28,80
		**********				----------
		Subtotal				385,42
2004393412	ROSSI EDUARDO ÁNGEL	28468003	2014	2	3	51,02
			2014	8	3	32,50
			2014	95	3	20,24
		**********				----------
		Subtotal				103,76
2004412783	MARZOCCA CONRADO HÉCTOR	8635000	2014	2	2	180,67
			2014	8	2	39,00
			2014	95	2	40,56
		**********				----------
		Subtotal				260,23
2004630790	MOSQUERA CARLOS FELIPE	5988003	2014	2	4	39,94
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	11,94
		**********				----------
		Subtotal				83,13
2004752666	SARAVIA ALCIDES	4426007	2014	2	4	85,22
			2014	8	4	37,50
			2014	95	4	46,69
		**********				----------
		Subtotal				169,41
2004870189	BALDASSARI OSCAR	641001	2014	2	1	36,35
			2014	8	1	13,25
			2014	95	1	12,13
		**********				----------
		Subtotal				61,73
		11856000	2014	2	1	114,28
			2014	8	1	39,75
			2014	95	1	46,11

		**********				----------
		Subtotal				200,14
		26505000	2014	2	1	33,55
			2014	8	1	26,50
			2014	95	1	22,54
		**********				----------
		Subtotal				82,59
2004884004	GRIZUTTI DÉLFOR MANUEL	5376001	2013	2	10	21,49
			2013	8	10	21,44
			2013	95	10	4,52
			2014	2	3	39,42
			2014	2	4	38,65
			2014	8	3	31,88
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	7,44
			2014	95	4	7,29
		**********				----------
		Subtotal				203,38
2004988628	RIZZARDI JUAN B.	7806000	2013	2	10	56,21
			2013	8	10	27,40
			2013	95	10	21,92
		**********				----------
		Subtotal				105,53
2005062173	COOP. VIVIENDA FALUCHO	5062173	2014	2	4	51,48
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	31,68
		**********				----------
		Subtotal				114,41
2005083101	VELÁZQUEZ ALFREDO R.	18102000	2014	2	4	62,48
			2014	8	4	31,88
			2014	95	4	30,60
		**********				----------
		Subtotal				124,96
2005084103	REGUERA MIGUEL ENRIQUE	26651154	2014	2	4	36,35
			2014	8	4	31,88
			2014	95	4	13,75
		**********				----------
		Subtotal				81,98
2005179151	SQUADRONE ALFREDO Y OTRA	1552000	2014	2	3	58,23
			2014	2	4	58,23
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	43,50
			2014	95	4	43,50
		**********				----------
		Subtotal				265,96
2005242469	DI GIANO NÉSTOR R.	28062000	2014	2	3	30,55
			2014	8	3	31,25

			2014	95	3	51,84
		**********				----------
		Subtotal				113,64
2005255721	GALLO HÉCTOR ALBERTO	24642023	2014	2	2	41,87
			2014	8	2	12,75
			2014	36	2	0,44
		**********				----------
		Subtotal				55,06
2005300501	IRURUETA ÁNGEL MIGUEL	17215001	2014	2	4	21,72
			2014	8	4	12,50
			2014	95	4	8,48
		**********				----------
		Subtotal				42,70
2005321177	ANNESSI RICARDO A.	15937000	2014	2	3	39,74
			2014	8	3	15,62
			2014	95	3	15,00
		**********				----------
		Subtotal				70,36
2005328842	LEDESMA MIGUEL ÁNGEL	23692010	2014	2	3	22,57
			2014	2	4	22,57
			2014	8	3	25,00
			2014	8	4	25,00
			2014	95	3	30,00
			2014	95	4	30,00
		**********				----------
		Subtotal				155,14
2005335215	MURUZABAL GREGORIO	213000	2014	2	3	32,08
			2014	8	3	25,00
			2014	95	3	13,11
		**********				----------
		Subtotal				70,19
2005335665	VEIGA LUIS Y SRA.	3073000	2014	2	2	71,87
			2014	8	2	32,50
			2014	95	2	37,44
		**********				----------
		Subtotal				141,81
2005344197	MATEOS FÉLIX Y SRA.	14572000	2014	2	3	52,99
			2014	2	4	52,99
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	28,80
			2014	95	4	28,80
		**********				----------
		Subtotal				226,08
2005345178	OLIVER CARLOS ALBERTO	28107000	2014	2	4	29,33
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	25,92
		**********				----------

		Subtotal				86,50
2005350626	LOIDI RODOLFO ÁNGEL	884003	2014	2	3	24,84
			2014	2	4	24,84
			2014	8	3	11,25
			2014	8	4	11,25
			2014	95	3	2,66
			2014	95	4	2,66
		**********				----------
		Subtotal				77,50
		884004	2014	2	3	24,84
			2014	2	4	24,84
			2014	8	3	11,25
			2014	8	4	11,25
			2014	95	3	2,66
			2014	95	4	2,66
		**********				----------
		Subtotal				77,50
		884029	2014	2	3	54,86
			2014	2	4	54,86
			2014	8	3	37,50
			2014	8	4	37,50
			2014	95	3	21,68
			2014	95	4	21,68
		**********				----------
		Subtotal				228,08
2005355821	BRUT JULIO ISMAEL	27978002	2014	2	4	22,57
			2014	8	4	25,00
			2014	95	4	11,45
		**********				----------
		Subtotal				59,02
2005357202	RABAL NORBERTO FELIPE	1066002	2014	2	4	144,48
			2014	8	4	37,50
			2014	95	4	30,87
		**********				----------
		Subtotal				212,85
2005359461	LACAZE LUIS	43069000	2014	2	2	23,77
			2014	8	2	12,26
		**********				----------
		Subtotal				36,03
2005361097	HERRERA ALCIDES DESIDERIO	36585029	2014	2	3	23,77
			2014	8	3	12,26
			2014	95	3	7,13
		**********				----------
		Subtotal				43,16
		36585035	2014	2	3	23,77
			2014	8	3	12,26
			2014	95	3	7,13
		**********				----------

		Subtotal				43,16
2005362646	CORSICO HÉCTOR A.	794001	2012	2	11	56,52
			2012	2	12	55,95
			2012	8	11	24,20
			2012	8	12	23,96
			2012	95	11	14,75
			2012	95	12	14,60
			2013	2	3	79,51
			2013	2	4	78,68
			2013	2	5	77,86
			2013	2	6	77,03
			2013	2	7	76,21
			2013	2	8	75,38
			2013	2	9	74,56
			2013	2	10	73,73
			2013	8	3	28,90
			2013	8	4	28,60
			2013	8	5	28,30
			2013	8	6	28,00
			2013	8	7	27,70
			2013	8	8	27,40
			2013	8	9	27,10
			2013	8	10	26,80
			2013	95	3	18,88
			2013	95	4	18,68
			2013	95	5	18,49
			2013	95	6	18,29
			2013	95	7	18,09
			2013	95	8	17,90
			2013	95	9	17,70
			2013	95	10	17,51
			2014	2	2	89,42
			2014	8	2	32,50
			2014	95	2	25,47
		**********				----------
		Subtotal				1.318,67
2005362646	CORSICO HÉCTOR A.	10209000	2013	2	9	215,50
			2013	2	10	213,11
			2013	8	9	32,52
			2013	8	10	32,16
			2013	95	9	43,36
			2013	95	10	42,88
			2014	2	2	258,44
			2014	8	2	39,00
			2014	95	2	62,40
		**********				----------
		Subtotal				939,37
2005364311	CERDEIRA FLOREAL U.	30295000	2013	2	5	27,29
			2013	8	5	22,64
			2013	95	5	22,64
		**********				----------
		Subtotal				72,57

2005364445	ETCHEVERRY HÉCTOR O. Y OTRA	28376000	2013	2	6	92,59
			2013	8	6	33,60
			2013	95	6	22,40
		**********				----------
		Subtotal				148,59
2005367602	MESTELÁN CARLOS N. R.	26487000	2014	2	3	35,22
			2014	2	4	35,22
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	18,00
			2014	95	4	18,00
		**********				----------
		Subtotal				168,94
2005369266	SIMI ALDO	25738000	2014	2	3	21,72
			2014	8	3	25,00
			2014	95	3	25,00
		**********				----------
		Subtotal				71,72
2005369416	DÍAZ CARLOS C.	27316000	2014	2	4	33,27
			2014	2	5	33,27
			2014	8	4	12,26
			2014	8	5	12,26
			2014	36	4	0,42
			2014	36	5	0,42
			2014	95	4	8,56
			2014	95	5	8,56
		**********				----------
		Subtotal				109,02
2005371366	IEZZI RUBÉN Y OT.	37618000	2013	2	11	37,02
			2013	2	12	36,60
			2013	8	11	31,80
			2013	8	12	31,44
		**********				----------
		Subtotal				136,86
2005371415	DEROSE JORGE F.	26629001	2014	2	2	28,70
			2014	8	2	11,70
			2014	95	2	12,16
		**********				----------
		Subtotal				52,56
		26629002	2014	2	2	31,70
			2014	8	2	13,00
			2014	95	2	13,23
		**********				----------
		Subtotal				57,93
2005373502	PEREYRA MARIO LUIS	1590009	2014	2	4	68,35
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	22,57
		**********				----------
		Subtotal				122,17

2005375872	HERRERA DIONISIO JACINTO	18218000	2014	2	3	27,14
			2014	8	3	12,50
			2014	95	3	12,50
		**********				----------
		Subtotal				52,14
2005376113	SÁNCHEZ MARTÍN	43729000	2014	2	4	23,77
			2014	8	4	12,26
		**********				----------
		Subtotal				36,03
		43730000	2014	2	4	23,77
			2014	8	4	12,26
		**********				----------
		Subtotal				36,03
2005377881	GÓMEZ RUBÉN JUAN CARLOS	1373000	2014	2	2	120,45
			2014	8	2	39,00
			2014	95	2	21,84
		**********				----------
		Subtotal				181,29
2005378391	VARENA JUAN CARLOS	12841000	2014	2	4	50,36
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	30,00
		**********				----------
		Subtotal				111,61
2005381827	ZABALETA CARLOS ALBERTO	923001	2014	2	3	37,07
			2014	8	3	26,00
			2014	95	3	5,83
		**********				----------
		Subtotal				68,90
2005384719	AGÜERO BENJAMÍN C. Y	27483000	2014	2	4	50,53
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	30,00
		**********				----------
		Subtotal				111,78
2005389927	BRAZZOLA ROBERTO	8166000	2014	2	6	72,37
			2014	8	6	37,50
			2014	95	6	33,00
		**********				----------
		Subtotal				142,87
2005391055	HIDALGO HÉCTOR A.	42047000	2013	2	9	20,28
			2013	2	10	19,93
			2013	2	11	19,58
			2013	2	12	19,23
			2013	8	9	10,44
			2013	8	10	10,26
			2013	8	11	10,08
			2013	8	12	9,90
		**********				----------

		Subtotal				119,70
2005393885	ROSSI JUAN MARTÍN	19442023	2014	2	1	42,68
			2014	8	1	13,00
			2014	36	1	0,45
		**********				----------
		Subtotal				56,13
2005466825	SCHWERDT FRANCISCO	33564002	2014	2	3	27,94
			2014	8	3	11,25
			2014	95	3	20,26
		**********				----------
		Subtotal				59,45
2005519098	GARMENDIA ALBERTO	4643000	2014	2	3	232,39
			2014	2	4	232,39
			2014	8	3	37,50
			2014	8	4	37,50
			2014	95	3	30,00
			2014	95	4	30,00
		**********				----------
		Subtotal				599,78
2005524288	FERNÁNDEZ MARIO R.	28320000	2013	2	12	44,28
			2013	8	12	27,00
			2013	95	12	18,63
		**********				----------
		Subtotal				89,91
2005699893	CABRAL CAMILO	5078000	2014	2	3	42,86
			2014	2	4	42,86
			2014	8	3	25,00
			2014	8	4	25,00
			2014	95	3	25,00
			2014	95	4	25,00
		**********				----------
		Subtotal				185,72
		24572000	2014	2	3	52,33
			2014	2	4	52,33
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	28,80
			2014	95	4	28,80
		**********				----------
		Subtotal				224,76
2005787805	TACCHELLA JULIO C. Y	6152000	2014	2	1	41,79
			2014	2	2	41,01
			2014	8	1	33,75
			2014	8	2	33,13
			2014	95	1	31,10
			2014	95	2	30,53
		**********				----------
		Subtotal				211,31

2005976687	HELBLING RUBÉN R.	1137000	2014	2	3	57,01
			2014	8	3	31,25
			2014	95	3	33,93
		**********				----------
		Subtotal				122,19
2006257548	DÍAZ JOSÉ RAMÓN	27654000	2014	2	4	24,61
			2014	8	4	25,50
			2014	95	4	25,50
		**********				----------
		Subtotal				75,61
2007106064	NOVOA AMANCIO OSVALDO	637000	2013	2	9	30,97
			2013	2	10	30,63
			2013	8	9	27,10
			2013	8	10	26,80
			2013	95	9	14,94
			2013	95	10	14,77
		**********				----------
		Subtotal				145,21
2007374564	GARCÍA DAMIANO SILVANO ALFREDO	38579016	2014	2	3	19,66
			2014	2	4	19,66
			2014	8	3	11,25
			2014	8	4	11,25
		**********				----------
		Subtotal				61,82
		38579021	2014	2	3	23,77
			2014	2	4	23,77
			2014	8	3	12,26
			2014	8	4	12,26
		**********				----------
		Subtotal				72,06
2007452068	MATO JUAN C. Y MARTÍNEZ MELANIA	37445015	2014	2	1	21,13
			2014	2	2	21,13
			2014	2	3	21,13
			2014	2	4	21,13
			2014	2	5	21,13
			2014	2	6	21,13
			2014	2	7	21,13
			2014	2	8	21,13
			2014	2	9	21,13
			2014	2	10	21,13
			2014	2	11	21,13
			2014	2	12	21,13
			2014	8	1	12,26
			2014	8	2	12,26
			2014	8	3	12,26
			2014	8	4	12,26
			2014	8	5	12,26
			2014	8	6	12,26
			2014	8	7	12,26
			2014	8	8	12,26
			2014	8	9	12,26

			2014	8	10	12,26
			2014	8	11	12,26
			2014	8	12	12,26
		**********				----------
		Subtotal				400,68
2007452068	MATO JUAN C. Y MARTÍNEZ MELANIA	37445016	2014	2	1	21,13
			2014	2	2	21,13
			2014	2	3	21,13
			2014	2	4	21,13
			2014	2	5	21,13
			2014	2	6	21,13
			2014	2	7	21,13
			2014	2	8	21,13
			2014	2	9	21,13
			2014	2	10	21,13
			2014	2	11	21,13
			2014	2	12	21,13
			2014	8	1	12,26
			2014	8	2	12,26
			2014	8	3	12,26
			2014	8	4	12,26
			2014	8	5	12,26
			2014	8	6	12,26
			2014	8	7	12,26
			2014	8	8	12,26
			2014	8	9	12,26
			2014	8	10	12,26
			2014	8	11	12,26
			2014	8	12	12,26
		**********				----------
		Subtotal				400,68
2007452068	MATO JUAN C. Y MARTÍNEZ MELANIA	37445017	2014	2	1	21,13
			2014	2	2	21,13
			2014	2	3	21,13
			2014	2	4	21,13
			2014	2	5	21,13
			2014	2	6	21,13
			2014	2	7	21,13
			2014	2	8	21,13
			2014	2	9	21,13
			2014	2	10	21,13
			2014	2	11	21,13
			2014	2	12	21,13
			2014	8	1	12,26
			2014	8	2	12,26
			2014	8	3	12,26
			2014	8	4	12,26
			2014	8	5	12,26
			2014	8	6	12,26
			2014	8	7	12,26
			2014	8	8	12,26
			2014	8	9	12,26
			2014	8	10	12,26
			2014	8	11	12,26

			2014	8	12	12,26
		**********				----------
		Subtotal				400,68
2007637310	AMARANTE DANIEL ALFREDO	3783033	2014	2	4	23,94
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	13,48
		**********				----------
		Subtotal				68,67
2007765198	SAAVEDRA PEDRO PABLO	8662000	2014	2	3	30,86
			2014	8	3	12,50
			2014	95	3	22,50
		**********				----------
		Subtotal				65,86
2007828937	BARBIERI NORBERTO OSCAR	6108001	2014	2	1	250,56
			2014	2	2	245,84
			2014	8	1	39,75
			2014	8	2	39,00
			2014	95	1	69,96
			2014	95	2	68,64
		**********				----------
		Subtotal				713,75
2008286788	SABINO RUBÉN ÁNGEL	4749000	2013	2	12	57,92
			2013	8	12	26,80
			2013	95	12	21,44
		**********				----------
		Subtotal				106,16
2008536468	ARIAS ALBERTO HORACIO	36190000	2014	2	3	33,27
			2014	8	3	12,26
			2014	36	3	0,42
			2014	95	3	14,26
		**********				----------
		Subtotal				60,21
2008701761	ALONSO RAÚL ALBERTO	19854000	2014	2	3	41,07
			2014	2	4	40,26
			2014	8	3	12,51
			2014	8	4	12,26
			2014	36	3	0,43
			2014	36	4	0,42
		**********				----------
		Subtotal				106,95
2010060676	NÚÑEZ MANUEL	17371000	2014	2	4	25,58
			2014	8	4	25,50
			2014	95	4	25,50
		**********				----------
		Subtotal				76,58
2010356800	ZUBIRI HÉCTOR MARIO	172043	2014	2	3	41,84
			2014	2	4	41,84
			2014	8	3	31,25

			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	10,11
			2014	95	4	10,11
		**********				----------
		Subtotal				166,40
2010615099	HERNÁNDEZ VARGAS JOSÉ	2758001	2014	2	4	65,61
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	12,00
		**********				----------
		Subtotal				108,86
2010799623	CADONA ORLANDO	37673005	2014	2	4	24,62
			2014	8	3	11,21
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	18,68
			2014	95	4	18,68
		**********				----------
		Subtotal				104,44
2010799829	POSE RUBÉN Y SRA.	19431005	2014	2	3	40,26
			2014	2	4	40,26
			2014	8	3	12,26
			2014	8	4	12,26
			2014	36	3	0,42
			2014	36	4	0,42
		**********				----------
		Subtotal				105,88
2011138991	BERTOLI VÍCTOR GUILLERMO	9936001	2014	2	3	30,48
			2014	2	4	30,48
			2014	8	3	25,00
			2014	8	4	25,00
			2014	95	3	46,25
			2014	95	4	46,25
		**********				----------
		Subtotal				203,46
2011329960	FLORES ANTONIO E.	31126000	2014	2	4	27,31
			2014	8	4	11,25
			2014	95	4	26,18
		**********				----------
		Subtotal				64,74
2011329971	BASUALDO GUILLERMO JORGE	26610002	2013	2	9	46,60
			2013	2	10	46,09
			2013	8	9	10,63
			2013	8	10	10,52
			2013	36	9	0,46
			2013	36	10	0,45
			2013	95	9	17,16
			2013	95	10	16,97
		**********				----------
		Subtotal				148,88
2011413759	CAGLIOLO JORGE ALBERTO	6541002	2013	2	7	78,23

			2013	2	8	76,74
			2013	8	7	12,40
			2013	8	8	12,16
			2013	36	7	0,53
			2013	36	8	0,52
			2013	95	7	0,90
			2013	95	8	0,88
			2014	2	5	101,54
			2014	8	5	12,26
			2014	36	5	0,42
			2014	95	5	1,07
		**********				----------
		Subtotal				297,65
2011803573	VON MUNDHARDI ALBERTO	34612000	2014	2	4	22,29
			2014	8	4	12,75
			2014	95	4	7,27
		**********				----------
		Subtotal				42,31
2011845760	PALOTTA WALTER OSCAR	5376012	2013	2	10	22,46
			2013	2	11	22,06
			2013	2	12	21,65
			2013	8	10	22,40
			2013	8	11	22,00
			2013	8	12	21,60
			2013	95	10	4,64
			2013	95	11	4,55
			2013	95	12	4,47
			2014	2	1	39,99
			2014	2	2	39,24
			2014	8	1	33,13
			2014	8	2	32,50
			2014	95	1	7,58
			2014	95	2	7,44
		**********				----------
		Subtotal				305,71
2011996730	RUDY ROBERTO MIGUEL	39795000	2014	2	4	23,77
			2014	8	4	12,26
			2014	95	4	24,00
		**********				----------
		Subtotal				60,03
2012059291	JURADO GABRIEL ANTONIO	3501000	2014	2	4	76,93
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	24,00
		**********				----------
		Subtotal				132,18
2012063016	GENTILE MARCELO DANIEL	38743052	2014	2	3	24,13
			2014	2	4	24,13
			2014	8	3	12,50
			2014	8	4	12,50
		**********				----------
		Subtotal				73,26

2012063464	GILABERT RICARDO OMAR	7054000	2014	2	3	21,72
			2014	2	4	21,72
			2014	8	3	25,00
			2014	8	4	25,00
			2014	95	3	25,00
			2014	95	4	25,00
		**********				----------
		Subtotal				143,44
2012632579	AZPIRIZ EDUARDO H.	41504002	2014	2	3	21,72
			2014	8	3	12,50
		**********				----------
		Subtotal				34,22
2012967444	LARSEN GUSTAVO ADOLFO	10538009	2013	2	3	43,63
			2013	2	11	40,00
			2013	2	12	39,55
			2013	8	3	28,90
			2013	8	11	26,50
			2013	8	12	26,20
			2013	95	3	1,45
			2013	95	11	1,33
			2013	95	12	1,31
			2014	2	3	48,12
			2014	2	4	47,18
			2014	8	3	31,88
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	1,92
			2014	95	4	1,88
		**********				----------
		Subtotal				371,10
2012979566	ANRÍQUEZ DANIEL O.	4126000	2014	2	3	63,54
			2014	8	3	31,25
			2014	95	3	27,00
		**********				----------
		Subtotal				121,79
2013214551	MACKINLAY JORGE DANIEL	11472000	2014	2	3	49,75
			2014	8	3	31,25
			2014	95	3	28,80
		**********				----------
		Subtotal				109,80
2013245632	GUTIÉRREZ MARTÍN IGNACIO	34279000	2014	2	4	106,33
			2014	8	4	37,50
			2014	95	4	38,40
		**********				----------
		Subtotal				182,23
2013320684	GUANELLA JOSÉ EMILIO	38575000	2014	8	3	4,58
			2014	95	3	24,00
		**********				----------
		Subtotal				28,58

2013320934	SIMI ALDO ADALBERTO	29465000	2014	2	3	23,77
			2014	8	3	12,26
			2014	95	3	7,13
		**********				----------
		Subtotal				43,16
2014207165	ARAUZ ALBERTO ABEL	5889027	2014	2	4	29,66
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	8,74
		**********				----------
		Subtotal				69,65
2014544366	KWIST ROBERTO GUILLERMO	23496000	2013	2	9	65,05
			2013	2	10	64,35
			2013	8	9	27,70
			2013	8	10	27,40
			2013	95	9	38,78
			2013	95	10	38,36
		**********				----------
		Subtotal				261,64
2014611935	BERENGUA IGNACIO MARÍA	772100	2014	2	4	61,24
			2014	8	3	12,58
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	8,88
			2014	95	4	8,88
		**********				----------
		Subtotal				122,83
2014755381	CHEVALLIER BOUTELL CRISTIAN	6313000	2014	2	3	67,34
			2014	8	3	37,50
			2014	95	3	33,00
		**********				----------
		Subtotal				137,84
2014770982	MARTÍN GABRIEL ANTONIO	3461011	2014	2	3	28,51
			2014	8	3	31,25
			2014	95	3	4,66
		**********				----------
		Subtotal				64,42
2014842502	SÁNCHEZ MIGUEL A.	27091173	2014	2	3	31,68
			2014	2	4	31,68
			2014	8	3	25,00
			2014	8	4	25,00
		**********				----------
		Subtotal				113,36
2015340180	NAVARRO JUAN A.	18362000	2014	2	3	25,88
			2014	2	4	25,88
			2014	8	3	12,26
			2014	8	4	12,26
		**********				----------
		Subtotal				76,28
2016219729	GÓMEZ FERNÁNDEZ FABIO RUBÉN	8744004	2014	2	3	19,41

			2014	2	4	58,27
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	14,77
			2014	95	4	14,77
		**********				----------
		Subtotal				169,72
2016220063	PÉREZ BERNARDO JOSÉ	5171000	2014	2	2	51,84
			2014	2	3	44,87
			2014	8	2	32,50
			2014	8	3	31,25
			2014	95	2	29,95
			2014	95	3	28,80
		**********				----------
		Subtotal				219,21
2016475512	FERNÁNDEZ JORGE MARIO	26558000	2014	2	4	72,77
			2014	8	4	38,25
			2014	95	4	30,60
		**********				----------
		Subtotal				141,62
2016712720	PEREYRA WALTER DOMINGO	17448001	2014	95	3	34,65
			2014	95	4	33,99
		**********				----------
		Subtotal				68,64
2016713235	MONSALVE JORGE ALEJANDRO	20182005	2014	2	3	60,64
			2014	2	4	60,64
			2014	8	3	37,50
			2014	8	4	37,50
		**********				----------
		Subtotal				196,28
2017009968	GOWLAND TOMÁS MIGUEL	29350016	2014	2	3	51,28
			2014	2	4	51,28
			2014	8	3	37,50
			2014	8	4	37,50
		**********				----------
		Subtotal				177,56
2017221307	FERNÁNDEZ SANDRO EMILIO	24495011	2014	2	3	28,51
			2014	2	4	28,51
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
		**********				----------
		Subtotal				119,52
2017221380	LUCERO HORACIO ABEL	32068000	2014	2	4	25,58
			2014	8	4	31,88
			2014	95	4	8,80
		**********				----------
		Subtotal				66,26
2017221637	GONZÁLEZ OSVALDO ROQUE	18949000	2014	2	4	214,28

			2014	8	4	34,06
			2014	95	4	33,60
		**********				----------
		Subtotal				281,94
2017221642	MALINARICH GUSTAVO ESTEBAN	21539037	2014	2	4	22,57
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	9,25
		**********				----------
		Subtotal				63,07
2017672658	RIMOLI CARLOS DANIEL	6541001	2014	2	5	717,80
			2014	8	5	27,25
			2014	36	5	0,42
			2014	95	5	50,00
		**********				----------
		Subtotal				795,47
2017756756	FLORES CARLOS ALBERTO	37396066	2013	8	9	13,38
		**********				----------
		Subtotal				13,38
2017900626	COLINAMUN LUIS ALBERTO	6931000	2014	2	1	38,77
			2014	2	2	38,04
			2014	8	1	33,13
			2014	8	2	32,50
			2014	95	1	36,63
			2014	95	2	35,94
		**********				----------
		Subtotal				215,01
2018317426	ARCE HUGO OSCAR	35213277	2014	2	3	33,27
			2014	2	4	33,27
			2014	8	3	12,26
			2014	8	4	12,26
			2014	36	3	0,42
			2014	36	4	0,42
		**********				----------
		Subtotal				91,90
2020038109	PERALTA WALTER OMAR	29401000	2014	2	3	23,77
			2014	8	3	12,26
			2014	95	3	7,13
		**********				----------
		Subtotal				43,16
2020044088	DÍAZ RAÚL EDUARDO	31348003	2014	2	5	23,77
			2014	8	5	12,26
			2014	95	5	12,12
		**********				----------
		Subtotal				48,15
2020044168	PALENCIA SERGIO DANIEL	15239000	2013	2	11	115,67
			2013	2	12	114,36
			2013	8	11	31,80
			2013	8	12	31,44

			2013	95	11	54,06
			2013	95	12	53,45
		**********				----------
		Subtotal				400,78
2020284088	ANDRADA EMILIO LEONARDO	6786000	2014	2	3	22,77
			2014	2	4	22,77
			2014	8	3	25,00
			2014	8	4	25,00
			2014	95	3	20,00
			2014	95	4	20,00
		**********				----------
		Subtotal				135,54
2020296436	LLORENS HÉCTOR VICENTE	8744047	2014	2	3	61,78
			2014	2	4	61,78
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	16,85
			2014	95	4	16,85
		**********				----------
		Subtotal				219,76
2020587246	SARRASIN CARLOS IGNACIO	9495000	2014	2	3	129,54
			2014	8	3	37,50
			2014	95	3	30,00
		**********				----------
		Subtotal				197,04
2020666663	SLAVUTSKY GUILLERMO MARTÍN	25255022	2014	2	4	214,82
			2014	8	4	37,50
			2014	95	4	38,40
		**********				----------
		Subtotal				290,72
2021017693	ETCHANCHU GUILLERMO	36582119	2014	2	4	13,35
			2014	8	4	31,25
		**********				----------
		Subtotal				44,60
2021417812	WOISARD JORGE ENRIQUE	20219001	2014	2	3	34,99
			2014	2	4	34,99
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
		**********				----------
		Subtotal				132,48
2021448957	DADARIO MARCELO DAVID	36502000	2013	2	12	268,24
			2013	8	12	29,21
			2013	36	12	0,45
		**********				----------
		Subtotal				297,90
2021588532	OCHOA PABLO Y SRA.	20284029	2014	2	3	25,88
			2014	2	4	25,88
			2014	8	3	12,26

			2014	8	4	12,26
		**********				----------
		Subtotal				76,28
2021656964	VIGIL SANTIAGO	4969000	2014	2	4	83,50
			2014	8	4	31,88
			2014	95	4	30,60
		**********				----------
		Subtotal				145,98
		31332000	2014	2	4	210,07
			2014	8	4	38,25
		**********				----------
		Subtotal				248,32
2021919307	VEGA CLAUDIO ADRIÁN	36552043	2014	2	3	130,13
			2014	8	3	13,63
			2014	36	3	0,42
			2014	95	3	11,25
		**********				----------
		Subtotal				155,43
2022346808	LABORDE LUIS MARÍA	5791001	2014	2	4	80,17
			2014	8	4	37,50
			2014	95	4	30,00
		**********				----------
		Subtotal				147,67
2022417197	UBARRIETA GASTÓN MARCOS	29402000	2013	2	11	22,40
			2013	2	12	22,14
			2013	8	11	10,40
			2013	8	12	10,28
		**********				----------
		Subtotal				65,22
		29403000	2013	2	11	22,40
			2013	2	12	22,14
			2013	8	11	10,40
			2013	8	12	10,28
		**********				----------
		Subtotal				65,22
		29404000	2013	2	11	22,40
			2013	2	12	22,14
			2013	8	11	10,40
			2013	8	12	10,28
		**********				----------
		Subtotal				65,22
		29405000	2013	2	11	22,40
			2013	2	12	22,14
			2013	8	11	10,40
			2013	8	12	10,28
		**********				----------
		Subtotal				65,22

2022671337	GÓMEZ MARCELO ABEL	38747014	2014	2	3	23,77
			2014	8	3	12,26
			2014	95	3	24,00
		**********				----------
		Subtotal				60,03
2022671460	GUTIÉRREZ PABLO JOSÉ	17319031	2014	2	3	50,27
			2014	8	3	32,50
			2014	95	3	13,61
		**********				----------
		Subtotal				96,38
2022803350	TIMPANARO CARLOS ENRIQUE	15983007	2014	8	2	28,22
			2014	8	4	28,22
			2014	95	2	1,76
			2014	95	4	1,76
		**********				----------
		Subtotal				59,96
2022944067	ALGAÑARAZ ALBERTO LUCIANO	10891000	2014	2	3	34,28
			2014	2	4	34,28
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	28,80
			2014	95	4	28,80
		**********				----------
		Subtotal				188,66
2022944177	SCHETTINO MARIANO	13848000	2013	2	10	18,74
			2013	8	10	9,65
		**********				----------
		Subtotal				28,39
2023209290	FLEITAS JOSÉ MARÍA RENÉ	32720000	2014	2	4	37,71
			2014	8	4	12,51
			2014	36	4	0,43
			2014	95	4	14,54
		**********				----------
		Subtotal				65,19
2023209399	GOGORZA IGNACIO JAVIER	21544006	2014	2	3	22,29
			2014	8	3	11,48
		**********				----------
		Subtotal				33,77
2023299846	GARCÍA DIEGO ALBERTO Y OTRA	24495012	2014	2	3	31,81
			2014	2	4	31,81
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
		**********				----------
		Subtotal				126,12
2023461452	CALLES EVANS JUAN MARCOS	7253000	2014	2	4	112,80
			2014	8	3	10,07
			2014	8	4	37,50
			2014	95	3	30,00

			2014	95	4	30,00
		**********				----------
		Subtotal				220,37
2023617692	TERILLE ESTEBAN EDUARDO	18356000	2014	2	3	25,88
			2014	8	3	12,26
		**********				----------
		Subtotal				38,14
2023745522	IOCCA JAVIER ALEJANDRO	26657009	2014	2	3	24,84
			2014	2	4	24,84
			2014	8	3	11,25
			2014	8	4	11,25
		**********				----------
		Subtotal				72,18
2023779580	PAGLIARO ESTEBAN AGUSTÍN	41500000	2014	2	3	19,66
			2014	2	4	19,66
			2014	8	3	11,25
			2014	8	4	11,25
		**********				----------
		Subtotal				61,82
2023782377	PICHARDO ARIEL ROBERTO	34507005	2014	2	1	67,79
			2014	2	2	66,48
			2014	8	1	32,50
			2014	8	2	31,88
		**********				----------
		Subtotal				198,65
2023805557	RATTO JOSÉ	1845000	2014	2	4	61,50
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	33,00
		**********				----------
		Subtotal				125,75
2024151004	GIANGRECO FEDERICO	41080181	2014	2	2	68,41
			2014	8	2	39,00
			2014	95	2	6,07
		**********				----------
		Subtotal				113,48
2024518168	DEMARCO FRANCO DARÍO	14181000	2014	2	3	31,67
			2014	8	3	11,70
			2014	95	3	39,60
		**********				----------
		Subtotal				82,97
2024733704	SANTOS FERNANDO F.	41503001	2014	2	4	19,66
			2014	8	4	11,25
		**********				----------
		Subtotal				30,91
2024733916	VILLAR CRISTIAN MARTÍN	24062000	2014	2	1	151,82
			2014	2	2	151,82
			2014	8	1	37,50

			2014	8	2	37,50
			2014	95	1	45,00
			2014	95	2	45,00
		**********				----------
		Subtotal				468,64
2024988195	PARADA HERNÁN GABRIEL	15438001	2014	2	3	50,56
			2014	8	3	31,25
			2014	95	3	19,34
		**********				----------
		Subtotal				101,15
2024988409	REBELLO MARCOS JAVIER	21066022	2013	2	11	132,90
			2013	2	12	131,40
			2013	8	11	11,55
			2013	8	12	11,42
			2013	36	11	0,45
			2013	36	12	0,44
		**********				----------
		Subtotal				288,16
		28972151	2013	2	11	21,25
			2013	2	12	21,01
			2013	8	11	21,20
			2013	8	12	20,96
			2013	95	11	12,48
			2013	95	12	12,32
		**********				----------
		Subtotal				109,22
2025966442	KACOLIRIS FEDERICO PABLO	19875043	2014	2	3	28,51
			2014	2	4	28,51
			2014	8	3	25,00
			2014	8	4	25,00
		**********				----------
		Subtotal				107,02
2026901237	FERNÁNDEZ LEMME GUSTAVO N.	3321000	2014	2	4	30,86
			2014	8	4	25,00
			2014	95	4	20,00
		**********				----------
		Subtotal				75,86
2027091087	MAURO CARLOS A.	27091087	2014	2	3	28,51
			2014	8	3	25,00
			2014	95	3	6,42
		**********				----------
		Subtotal				59,93
2027331051	VILAR ALBERTO HERNÁN	3090012	2013	2	9	49,34
			2013	8	9	27,10
			2013	95	9	7,43
			2014	2	3	56,90
			2014	2	4	56,90
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25

			2014	95	3	10,28
			2014	95	4	10,28
		**********				----------
		Subtotal				280,73
2029019769	SERBETTI DANIEL OSCAR	25594000	2014	2	4	19,66
			2014	8	4	11,25
			2014	95	4	23,80
		**********				----------
		Subtotal				54,71
2029150662	BUSTILLO SEBASTIÁN	8685000	2014	2	3	32,08
			2014	2	4	32,08
			2014	8	3	25,00
			2014	8	4	25,00
			2014	95	3	22,50
			2014	95	4	22,50
		**********				----------
		Subtotal				159,16
2029572222	FERNÁNDEZ MARIANO ANDRÉS	12581000	2014	2	3	115,16
			2014	8	3	37,50
			2014	95	3	33,00
		**********				----------
		Subtotal				185,66
2029776726	GARMENDIA JOAQUÍN	881014	2014	2	3	12,42
			2014	2	4	12,42
			2014	8	3	11,25
			2014	8	4	11,25
			2014	95	3	2,65
			2014	95	4	2,65
		**********				----------
		Subtotal				52,64
		881029	2014	2	3	95,97
			2014	2	4	95,97
			2014	8	3	37,50
			2014	8	4	37,50
			2014	95	3	28,84
			2014	95	4	28,84
		**********				----------
		Subtotal				324,62
2029865718	MIGUENS SANTIAGO MARTÍN	24818014	2014	2	3	24,84
			2014	2	4	24,84
			2014	8	3	11,25
			2014	8	4	11,25
		**********				----------
		Subtotal				72,18
2030006309	FORTE CRISTIAN SEBASTIÁN	18778000	2014	2	3	28,76
			2014	2	4	28,76
			2014	8	3	12,26
			2014	8	4	12,26
		**********				----------

		Subtotal				82,04
2030478995	ROFFE CARLOS MAXIMILIANO	18842000	2014	2	3	29,34
			2014	2	4	28,76
			2014	8	3	12,51
			2014	8	4	12,26
		**********				----------
		Subtotal				82,87
2031227868	GÓMEZ JAVIER	29823053	2014	2	3	33,27
			2014	8	3	12,26
			2014	36	3	0,42
			2014	95	3	7,72
		**********				----------
		Subtotal				53,67
2031227951	BERTINI ANDRÉS	9229017	2014	2	4	46,54
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	5,72
		**********				----------
		Subtotal				83,51
2032318127	MARTÍNEZ SCHUSTER ELÍAS JUAN	4033001	2014	2	3	47,25
			2014	2	4	47,25
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	7,13
			2014	95	4	7,13
		**********				----------
		Subtotal				171,26
		4033002	2014	2	3	47,20
			2014	2	4	47,20
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	6,93
			2014	95	4	6,93
		**********				----------
		Subtotal				170,76
2032425074	BISTOLETTI DEMIAN GUIDO	21779000	2014	2	4	35,36
			2014	8	4	12,26
			2014	95	4	24,00
		**********				----------
		Subtotal				71,62
2032425478	IGLESIAS COQUETI JOAQUÍN	34820031	2014	95	3	14,72
		**********				----------
		Subtotal				14,72
2032586635	BORNIEGO GABRIEL	7822007	2014	2	3	42,10
			2014	2	4	42,10
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	9,71
			2014	95	4	9,71

		**********				----------
		Subtotal				166,12
2035971502	BELAUNZARAN MATEO	24926000	2014	2	3	136,74
			2014	2	4	136,74
			2014	8	3	12,26
			2014	8	4	12,26
			2014	36	3	0,42
			2014	36	4	0,42
			2014	95	3	7,13
			2014	95	4	7,13
		**********				----------
		Subtotal				313,10
2038789681	BELAUNZARAN GREGORIO	24926001	2014	2	3	30,83
			2014	2	4	30,83
			2014	8	3	11,25
			2014	8	4	11,25
			2014	95	3	7,13
			2014	95	4	7,13
		**********				----------
		Subtotal				98,42
2092635484	TESTA DOTTA ÁLVARO ANDRÉS	34088022	2014	2	4	39,66
			2014	8	4	31,88
			2014	95	4	1,71
		**********				----------
		Subtotal				73,25
2701198147	ANDRÉS MARÍA DEL C. DE Y OTRA	9625000	2014	2	3	213,86
			2014	2	4	213,86
			2014	8	3	12,26
			2014	8	4	12,26
			2014	36	3	0,42
			2014	36	4	0,42
			2014	95	3	23,80
			2014	95	4	23,80
		**********				----------
		Subtotal				500,68
2701461446	ITURRIA JOSEFA E.	16427000	2014	2	4	30,76
			2014	8	4	25,50
			2014	95	4	25,50
		**********				----------
		Subtotal				81,76
2701776596	REYES NOELIA	3852000	2014	2	4	54,05
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	31,68
		**********				----------
		Subtotal				116,98
2702039115	DIEZ SOFÍA ELISA	10830000	2010	2	10	34,70
			2010	2	11	34,39
			2010	8	11	24,18
		**********				----------

		Subtotal				93,27
2702297485	PEDERSEN ALBERTO Y SRA.	12118000	2014	2	4	34,83
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	25,92
		**********				----------
		Subtotal				92,00
2702828583	BRUNO MIRTA ETHEL	32762000	2014	2	3	33,27
			2014	2	4	33,27
			2014	8	3	12,26
			2014	8	4	12,26
			2014	36	3	0,42
			2014	36	4	0,42
		**********				----------
		Subtotal				91,90
2703624956	NOCHETI HERCOLINA GLADYS	2531000	2014	2	3	28,51
			2014	2	4	28,51
			2014	8	3	25,00
			2014	8	4	25,00
			2014	95	3	25,00
			2014	95	4	25,00
		**********				----------
		Subtotal				157,02
2703648904	GREGORINI Y LAFRANC	3706000	2013	2	8	35,58
			2013	8	8	29,00
			2013	95	8	20,01
		**********				----------
		Subtotal				84,59
2703832343	TURCHETTI ELENA G. D.	6705001	2013	2	10	20,68
			2013	8	10	10,72
			2013	95	10	17,87
		**********				----------
		Subtotal				49,27
2703843435	JUANINI NELIA E. DE	10865000	2014	2	3	58,62
			2014	2	4	58,62
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	42,00
			2014	95	4	42,00
		**********				----------
		Subtotal				263,74
2703843435	JUANINI NELIA E. DE	36001000	2014	2	3	33,27
			2014	2	4	33,27
			2014	8	3	12,26
			2014	8	4	12,26
			2014	36	3	0,42
			2014	36	4	0,42
		**********				----------
		Subtotal				91,90

2704423312	MADSEN MARTA R. DE	26892000	2014	2	3	42,88
			2014	2	4	42,88
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	30,00
			2014	95	4	30,00
		**********				----------
		Subtotal				208,26
2704607233	GONZÁLEZ DEOLINDA ESTER	14740001	2014	2	3	32,26
			2014	8	3	31,25
			2014	95	3	17,98
		**********				----------
		Subtotal				81,49
2704927029	CAPPATI MARÍA INÉS	344003	2014	2	3	37,03
			2014	8	3	26,00
			2014	95	3	3,97
		**********				----------
		Subtotal				67,00
2705241913	FERREYRA TERESA ADELAIDA	8172000	2014	2	3	17,06
			2014	8	3	21,02
			2014	95	3	40,56
		**********				----------
		Subtotal				78,64
2705335123	VILACLARA BEATRIZ MAGDALENA	29352152	2014	2	4	98,23
			2014	8	4	37,50
		**********				----------
		Subtotal				135,73
2705353306	RUIZ LUIS M. Y OTRA	2216000	2014	2	4	150,92
			2014	8	4	37,50
			2014	95	4	52,50
		**********				----------
		Subtotal				240,92
2705656872	LESTER ANGÉLICA DEL CARMEN	7187002	2014	95	3	8,81
		**********				----------
		Subtotal				8,81
2705656880	FERNÁNDEZ SUSANA HAYDEE	7690000	2014	2	4	81,53
			2014	8	3	0,36
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	30,00
			2014	95	4	30,00
		**********				----------
		Subtotal				173,14
2705669005	CARCCIOCHI ELSA RENEE	35213304	2014	2	3	22,29
			2014	8	3	11,48
		**********				----------
		Subtotal				33,77
2705672649	GONZÁLEZ ROSA CARMEN	15346000	2014	2	3	163,91

			2014	8	3	38,25
			2014	95	3	84,15
		**********				----------
		Subtotal				286,31
		22619000	2014	2	3	24,61
			2014	8	3	12,75
			2014	95	3	25,50
		**********				----------
		Subtotal				62,86
2705795916	LARRAURI DORA ISABEL	28835000	2014	2	3	29,01
			2014	8	3	31,25
			2014	95	3	28,80
		**********				----------
		Subtotal				89,06
2705951248	FUENTES ANA MARÍA	20021002	2014	2	4	72,72
			2014	8	4	37,50
		**********				----------
		Subtotal				110,22
2706645817	DACAL MARTA ETELVINA	14443000	2013	2	7	57,18
			2013	2	8	56,56
			2013	2	9	55,95
			2013	2	10	55,33
			2013	8	7	27,70
			2013	8	8	27,40
			2013	8	9	27,10
			2013	8	10	26,80
			2013	95	7	22,16
			2013	95	8	21,92
			2013	95	9	21,68
			2013	95	10	21,44
		**********				----------
		Subtotal				421,22
2708266768	RINALDI MARÍA CONCEPCIÓN	21605000	2014	2	3	25,88
			2014	8	3	12,26
			2014	95	3	7,13
		**********				----------
		Subtotal				45,27
2712845028	GUZMÁN ADRIANA MATILDE	2268002	2014	2	4	32,08
			2014	8	4	25,00
			2014	95	4	8,89
		**********				----------
		Subtotal				65,97
2713244167	GARCÍA MÓNICA BEATRIZ	5524008	2014	2	4	29,77
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	8,41
		**********				----------
		Subtotal				69,43
		5524014	2014	2	4	30,02

			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	8,54
		**********				----------
		Subtotal				69,81
2713824166	SARTI GRACIELA MIRTA	27249000	2014	2	4	76,07
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	10,80
		**********				----------
		Subtotal				118,12
2713876909	POGOZZI MARÍA ALEJANDRA	25255106	2014	2	3	44,71
			2014	2	4	44,71
			2014	8	3	37,50
			2014	8	4	37,50
		**********				----------
		Subtotal				164,42
2713938191	RETRIBE STELLA MARIS	8895002	2012	2	5	38,59
			2012	2	6	38,06
			2012	2	7	37,53
			2012	2	8	37,00
			2012	2	9	36,47
			2012	2	10	35,94
			2012	2	11	35,42
			2012	2	12	34,89
			2012	8	5	27,02
			2012	8	6	26,65
			2012	8	7	26,28
			2012	8	8	25,91
			2012	8	9	26,65
			2012	8	10	26,26
			2012	8	11	25,88
			2012	8	12	25,49
			2012	95	5	9,26
			2012	95	6	9,13
			2012	95	7	9,00
			2012	95	8	8,88
			2012	95	9	8,75
			2012	95	10	8,62
			2012	95	11	8,50
			2012	95	12	8,37
			2013	2	1	37,04
			2013	2	2	36,47
			2013	2	3	35,90
			2013	2	4	35,33
			2013	8	1	26,00
			2013	8	2	25,60
			2013	8	3	25,20
			2013	8	4	24,80
			2013	95	1	11,00
			2013	95	2	10,83
			2013	95	3	10,66
			2013	95	4	10,49
		**********				----------
		Subtotal				863,87

2714629873	PEÑALBA MÓNICA HAYDEE	33961000	2014	2	2	87,06
			2014	2	3	75,34
			2014	8	2	32,50
			2014	8	3	31,25
			2014	95	2	31,20
			2014	95	3	30,00
		**********				----------
		Subtotal				287,35
2714913256	MAZZONE NORA EDITH	11998000	2014	2	3	77,88
			2014	8	3	31,25
			2014	95	3	27,00
		**********				----------
		Subtotal				136,13
2716396597	FONTANA MARCELA	10437000	2014	2	3	152,85
			2014	2	4	152,85
			2014	8	3	37,50
			2014	8	4	37,50
			2014	95	3	30,00
			2014	95	4	30,00
		**********				----------
		Subtotal				440,70
2716712710	CASTRO MARÍA CECILIA	2426000	2013	2	9	27,45
			2013	2	10	27,14
			2013	8	9	27,10
			2013	8	10	26,80
			2013	95	9	17,04
			2013	95	10	16,85
		**********				----------
		Subtotal				142,38
		28716000	2013	2	9	31,59
			2013	2	10	31,24
			2013	8	9	27,10
			2013	8	10	26,80
			2013	95	9	20,78
			2013	95	10	20,55
		**********				----------
		Subtotal				158,06
2716924859	KIELF GRACIELA HAYDEE	35335000	2014	2	3	29,31
			2014	2	4	29,31
			2014	8	3	25,00
			2014	8	4	25,00
			2014	95	3	23,80
			2014	95	4	23,80
		**********				----------
		Subtotal				156,22
2716974683	BRONTE NANCY MYRIAM	29077000	2014	2	3	104,80
			2014	8	3	37,50
			2014	95	3	30,00
		**********				----------

		Subtotal				172,30
2717221438	PAGLIERO SILVINA Y OTRO	10401000	2014	2	3	155,11
			2014	8	3	39,00
			2014	95	3	31,20
		**********				----------
		Subtotal				225,31
2718295051	TORRESI VIVIANA ELIZABETH	29642000	2014	2	3	23,77
			2014	2	4	23,77
			2014	8	3	12,26
			2014	8	4	12,26
		**********				----------
		Subtotal				72,06
2718343730	VEGA LAURA INÉS	20881000	2014	2	4	21,72
			2014	8	4	25,00
			2014	95	4	30,00
		**********				----------
		Subtotal				76,72
2718511042	MARZOCCA MARÍA LUCÍA	4941003	2014	2	2	92,04
			2014	2	3	79,65
			2014	2	4	79,65
			2014	8	2	32,50
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	2	10,31
			2014	95	3	9,91
			2014	95	4	9,91
		**********				----------
		Subtotal				376,47
2718553483	GONZÁLEZ MARIELA E.	16501001	2014	2	3	19,67
			2014	2	4	19,66
			2014	8	3	12,50
			2014	8	4	12,50
			2014	95	3	52,36
			2014	95	4	52,36
		**********				----------
		Subtotal				169,05
2721589530	PÉREZ MARÍA	5885015	2014	2	4	41,15
			2014	8	4	25,00
			2014	95	4	2,75
		**********				----------
		Subtotal				68,90
2721638611	SOSA ANA BELÉN	10147055	2014	2	3	32,08
			2014	2	4	32,08
			2014	8	3	25,00
			2014	8	4	25,00
			2014	95	3	3,64
			2014	95	4	3,64
		**********				----------
		Subtotal				121,44

2721674021	BERARDI LUCÍA ISABEL	29352025	2014	2	2	84,29
			2014	8	2	37,50
		**********				----------
		Subtotal				121,79
2722277841	PORDELANE MARÍA MARTA	29350021	2014	2	1	8,81
			2014	8	1	25,00
		**********				----------
		Subtotal				33,81
2723209455	USANDIZAGA LUCIANA MARÍA	24658006	2014	2	4	36,23
			2014	8	4	12,26
			2014	36	4	0,42
		**********				----------
		Subtotal				48,91
2723450752	MARZOCCA VICTORIA ESTER	7246001	2014	2	2	329,56
			2014	2	3	142,60
			2014	8	2	78,00
			2014	8	3	37,50
			2014	95	2	87,70
			2014	95	3	42,16
		**********				----------
		Subtotal				717,52
2723779775	MÓNACO PABLO MARTÍN	5066036	2014	2	3	57,26
			2014	2	4	57,26
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	5,20
			2014	95	4	5,20
		**********				----------
		Subtotal				187,42
2724518111	CORDERO DANILA	4298005	2014	2	3	28,51
			2014	2	4	28,51
			2014	8	3	25,00
			2014	8	4	25,00
			2014	95	3	10,81
			2014	95	4	10,81
		**********				----------
		Subtotal				128,64
2724812204	PACE MARIELA ANDREA	27217000	2014	2	3	33,27
			2014	8	3	12,26
			2014	36	3	0,42
			2014	95	3	17,10
		**********				----------
		Subtotal				63,05
2725452756	GUANELLA BÁRBARA	25070000	2014	2	3	52,64
			2014	2	4	52,64
			2014	8	3	12,26
			2014	8	4	12,26
			2014	36	3	0,42

			2014	36	4	0,42
		**********				----------
		Subtotal				130,64
2726280705	OLIVERA MARÍA CELESTE	1044001	2014	2	4	47,09
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	25,46
		**********				----------
		Subtotal				103,80
2726393746	SABINO MARINA	31376001	2013	2	11	38,47
			2013	2	12	38,05
			2013	8	11	11,82
			2013	8	12	11,68
		**********				----------
		Subtotal				100,02
2727082467	BERKUNSKY MAYA	18798009	2012	5	7	18,73
			2012	5	8	18,55
			2012	5	11	18,01
			2012	5	12	17,83
		**********				----------
		Subtotal				73,12
2727082493	BARNECHE PAULA DANIELA MARTA	42044000	2014	2	3	25,18
			2014	8	3	31,25
		**********				----------
		Subtotal				56,43
2727082507	BRUNO ELISSONDO MARÍA LAURA	26564005	2014	2	3	24,31
			2014	2	4	24,31
			2014	8	3	31,25
			2014	8	4	31,25
			2014	95	3	5,54
			2014	95	4	5,54
		**********				----------
		Subtotal				122,20
2727086814	ACEVEDO LORENA MERCEDES	37617011	2014	2	4	31,05
			2014	8	4	37,50
		**********				----------
		Subtotal				68,55
2727119069	GALÍNDEZ PEÑA MARÍA SOL	25184000	2014	2	3	412,57
			2014	8	3	28,34
			2014	36	3	0,44
			2014	95	3	17,16
		**********				----------
		Subtotal				458,51
2727197396	MARZOCCA MARÍA MANUELA	7231000	2014	2	2	46,43
			2014	8	2	32,50
			2014	95	2	29,95
		**********				----------
		Subtotal				108,88

2727284916	FONTANA SILVANA CAROLINA	35713453	2014	2	4	1,63
			2014	8	4	12,26
			2014	95	4	9,27
		**********				----------
		Subtotal				23,16
2728570075	PÉREZ FLAVIA DANIELA	10536000	2014	2	3	36,32
			2014	2	4	35,61
			2014	8	3	12,75
			2014	8	4	12,50
			2014	95	3	24,28
			2014	95	4	23,80
		**********				----------
		Subtotal				145,26
2728609002	ALADRO CAROLINA	27331000	2014	2	4	33,27
			2014	8	4	12,26
			2014	36	4	0,42
			2014	95	4	8,56
		**********				----------
		Subtotal				54,51
2728669328	ZUNINO MARÍA VERÓNICA	16231000	2014	2	4	19,66
			2014	8	4	11,25
			2014	95	4	23,80
		**********				----------
		Subtotal				54,71
2729073661	MARTÍN PRIETO MARÍA VIRGINIA	29808013	2014	2	5	33,27
			2014	8	5	12,26
			2014	36	5	0,42
			2014	95	5	9,27
		**********				----------
		Subtotal				55,22
2729266198	VIERCOVICH GIORGINA CINTIA	2551022	2014	2	3	28,51
			2014	8	3	31,25
			2014	95	3	3,76
		**********				----------
		Subtotal				63,52
2730001463	FERREYRA NATALIA CELINA	17860000	2014	2	3	24,61
			2014	8	3	25,50
		**********				----------
		Subtotal				50,11
2730001490	PILLADO LUCIANA INÉS	37660002	2014	2	4	19,66
			2014	8	4	11,25
			2014	95	4	10,70
		**********				----------
		Subtotal				41,61
2732498682	GUZMÁN NATALIA SOLEDAD	34756000	2013	2	11	33,13
			2013	2	12	32,54
			2013	8	11	10,99
			2013	8	12	10,79

			2013	36	11	0,47
			2013	36	12	0,46
		**********				----------
		Subtotal				88,38
2793361013	RODRÍGUEZ ROSA	30841000	2014	2	4	24,88
			2014	8	4	25,00
			2014	95	3	25,81
			2014	95	4	47,50
		**********				----------
		Subtotal				123,19
2793736989	DE SANTIS ROSA	3920000	2014	2	4	85,48
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	30,00
		**********				----------
		Subtotal				146,73
3001261916	ZAMORA E. - ZAMORA MARTÍN P/T	41580000	2014	2	3	21,85
			2014	2	4	21,85
			2014	8	3	11,25
			2014	8	4	11,25
		**********				----------
		Subtotal				66,20
3005365872	KIELF ADOLFO	35482000	2014	2	3	32,08
			2014	2	4	32,08
			2014	8	3	25,00
			2014	8	4	25,00
			2014	95	3	25,00
			2014	95	4	25,00
		**********				----------
		Subtotal				164,16
3005382501	LÉNDEZ ROBERTO Y SR.	24623028	2014	2	3	50,16
			2014	8	3	31,25
			2014	95	3	30,00
		**********				----------
		Subtotal				111,41
3008483793	CENTURIÓN HILDA - LECUONA ALFREDO	19600021	2014	2	4	25,88
			2014	8	4	12,26
			2014	95	4	15,69
		**********				----------
		Subtotal				53,83
3052853560	BRUTTI S.C.A.	11252001	2014	2	1	184,69
			2014	2	2	181,27
			2014	2	3	177,85
			2014	8	1	40,50
			2014	8	2	39,75
			2014	8	3	39,00
			2014	95	1	126,26
			2014	95	2	123,92
			2014	95	3	121,59
		**********				----------

		Subtotal				1.034,83
3070849468	VAESTAN S.A.	41080170	2014	2	2	72,19
			2014	8	2	39,00
		**********				----------
		Subtotal				111,19
3070974456	GABRIEL S. CONSTRUCCIONES S.R.L.	13251002	2014	2	4	23,71
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	19,68
		**********				----------
		Subtotal				74,64
3071155456	FIDEICOMISO YAKAIRA TANDIL	1039004	2013	2	12	30,54
			2013	8	12	21,44
			2013	95	12	5,49
		**********				----------
		Subtotal				57,47
		1039006	2014	2	4	49,60
			2014	8	4	31,88
			2014	95	4	8,11
		**********				----------
		Subtotal				89,59
3301959000	PEDRO ROSA	1959000	2014	2	4	57,07
			2014	8	4	31,25
			2014	95	4	63,00
		**********				----------
		Subtotal				151,32
3312984000	PATTI ANTONIO	12984000	2014	2	3	44,99
			2014	8	3	31,25
			2014	95	3	28,80
		**********				----------
		Subtotal				105,04
3332575000	OTERO JUAN	32575000	2014	2	3	21,72
			2014	8	3	12,50
		**********				----------
		Subtotal				34,22
3342176000	FANTAGUZZI AURELIO	42176000	2014	2	4	25,88
			2014	8	4	12,26
		**********				----------
		Subtotal				38,14
Total	**263 contribuyentes**					**42.106,77**

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Anexo II

Tasa principal: Servicios Sanitarios y tasas asociadas
Pagos dobles detectados entre el 1° de marzo y el 30 de abril de 2014, acreditados desde la cuota 7/2014

CUIM	Contribuyente	Cuenta	Año	Tasa	Cuota	Importe ($)
2001297193	ARDITO PABLO	19214000	2014	20	3	47,38
			2014	20	4	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				99,76
2001306961	MORIS ANÍBAL O.	1586000	2013	20	12	46,31
			2014	20	1	56,86
			2014	20	2	55,81
			2014	20	3	54,76
			2014	82	1	5,40
			2014	82	2	5,20
		**********				----------
		Subtotal				224,34
2001307001	JUÁREZ RAÚL	21976000	2014	20	4	47,39
		**********				----------
		Subtotal				47,39
2001346942	BRUNAND ROBERTO E.	3211000	2014	20	3	54,76
			2014	20	4	53,70
			2014	82	2	5,20
		**********				----------
		Subtotal				113,66
2001374996	CASANOVAS GUILLERMO	20052000	2014	20	3	232,10
			2014	82	2	5,20
		**********				----------
		Subtotal				237,30
2001387827	GÓMEZ HERMENEGILDO	5703000	2014	20	2	54,76
		**********				----------
		Subtotal				54,76
2001919673	GÓMEZ NEMESIO M.	35903000	2014	20	3	13,09
			2014	20	4	13,09
			2014	82	2	3,00
		**********				----------
		Subtotal				29,18
2001928881	MONSALVO ADOLFO	11557000	2014	20	4	13,12
		**********				----------
		Subtotal				13,12
2002041951	GARCÍA MIGUEL A.	11622000	2014	20	3	12,96
			2014	20	4	52,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------

		Subtotal				70,34
2002123330	AGOSTINO NICODEMO PEDRO	7562001	2014	20	3	53,70
			2014	82	2	5,10
		**********				----------
		Subtotal				58,80
2002393747	GONZÁLEZ JOSÉ	3804000	2014	20	2	69,47
		**********				----------
		Subtotal				69,47
		27119000	2014	20	2	15,42
		**********				----------
		Subtotal				15,42
2002657316	GUZMÁN JOSÉ Y OTROS	12161000	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2002745974	MENACHO FLORES ANASTASIO	22685000	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
		22686000	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2004412783	MARZOCCA CONRADO HÉCTOR	480001	2013	20	11	51,33
			2013	82	6	4,24
		**********				----------
		Subtotal				55,57
		11925000	2014	20	2	395,92
		**********				----------
		Subtotal				395,92
2004630790	MOSQUERA CARLOS FELIPE	10546003	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2004721645	ZABALA JOSÉ ANTONIO	9135002	2014	20	4	86,66
		**********				----------
		Subtotal				86,66
2004721645	ZABALA JOSÉ ANTONIO	13774003	2014	20	4	47,39
		**********				----------
		Subtotal				47,39
2004752666	SARAVIA ALCIDES	11364001	2014	20	4	74,40
		**********				----------
		Subtotal				74,40
2004848900	VIBART RICARDO P.	40133000	2013	20	11	21,42
			2013	20	12	21,19
			2013	82	6	2,65
		**********				----------

		Subtotal				45,26
2004870189	BALDASSARI OSCAR	2280002	2014	20	1	55,81
			2014	82	1	5,30
		**********				----------
		Subtotal				61,11
		8396000	2014	20	1	55,81
			2014	82	1	5,30
		**********				----------
		Subtotal				61,11
2004884004	GRIZUTTI DÉLFOR MANUEL	9813001	2013	20	10	45,13
		**********				----------
		Subtotal				45,13
2004988628	RIZZARDI JUAN B.	9134000	2013	20	10	46,14
		**********				----------
		Subtotal				46,14
2004988655	CESIO SEGUNDO N.	18572000	2014	20	3	67,32
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				72,32
2005083101	VELÁZQUEZ ALFREDO R.	30325000	2014	20	4	62,01
		**********				----------
		Subtotal				62,01
2005084103	REGUERA MIGUEL ENRIQUE	9889132	2014	20	4	53,70
		**********				----------
		Subtotal				53,70
2005175452	STRADA JAUREGUI CÉSAR MARIO	39538000	2014	20	4	310,71
		**********				----------
		Subtotal				310,71
2005238534	DANESSA ALFREDO BAUTISTA	10113003	2014	20	3	47,38
			2014	20	4	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				99,76
2005245503	PERALTA EPIFANIO A. Y SRA.	1631028	2014	20	3	53,70
			2014	82	2	5,10
		**********				----------
		Subtotal				58,80
2005255721	GALLO HÉCTOR ALBERTO	40390000	2014	20	2	15,13
		**********				----------
		Subtotal				15,13
2005300501	IRURUETA ÁNGEL MIGUEL	29844001	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38

2005303408	LICIAGA NÉSTOR N.	38342001	2014	20	2	68,33
			2014	20	3	60,31
			2014	20	4	60,32
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				193,96
		38342002	2014	20	3	47,38
			2014	20	4	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				99,76
2005321177	ANNESSI RICARDO A.	19099000	2014	20	3	33,73
			2014	82	2	2,50
		**********				----------
		Subtotal				36,23
2005328842	LEDESMA MIGUEL ÁNGEL	30627000	2014	20	3	52,38
			2014	20	4	52,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				109,76
2005335665	VEIGA LUIS Y SRA.	2019000	2014	20	2	57,32
		**********				----------
		Subtotal				57,32
2005337956	UZCUDUN OSCAR DOMINGO	41153000	2014	20	3	4,67
			2014	20	4	14,43
			2014	82	2	3,12
		**********				----------
		Subtotal				22,22
		41154000	2014	20	3	4,67
			2014	20	4	14,43
			2014	82	2	3,12
		**********				----------
		Subtotal				22,22
2005345178	OLIVER CARLOS ALBERTO	4652000	2014	20	4	50,41
		**********				----------
		Subtotal				50,41
2005350594	BUCELLA GILBERTO Y OT.	15261000	2013	20	10	46,51
		**********				----------
		Subtotal				46,51
2005350696	COLOTTI FEDERICO VALERIO Y OT.	19726000	2013	82	6	4,40
		**********				----------
		Subtotal				4,40
2005357202	RABAL NORBERTO FELIPE	2789002	2014	20	4	78,34
		**********				----------
		Subtotal				78,34

2005358551	TAGLIORETTE JORGE ADOLFO	3429036	2014	20	3	23,69
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				28,69
2005362642	FERREYRA ALBERTO MIGUEL	3919000	2014	20	3	47,39
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				52,39
2005362646	CORSICO HÉCTOR A.	14952000	2014	20	1	187,42
			2014	20	2	183,88
			2014	82	1	5,30
		**********				----------
		Subtotal				376,60
2005364058	FERREIRO MODESTO	2347005	2014	20	2	27,37
		**********				----------
		Subtotal				27,37
2005364311	CERDEIRA FLOREAL U.	23156000	2013	20	5	47,66
			2013	82	3	4,53
		**********				----------
		Subtotal				52,19
2005364445	ETCHEVERRY HÉCTOR O. Y OTRA	4510000	2013	20	6	111,82
			2013	20	11	129,20
			2013	20	12	127,74
			2013	82	6	4,24
		**********				----------
		Subtotal				373,00
2005367602	MESTELÁN CARLOS N. R.	27179000	2014	20	3	47,93
			2014	20	4	47,94
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				100,87
2005369266	SIMI ALDO	22474000	2014	20	3	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				52,38
2005369416	DÍAZ CARLOS C.	32736000	2014	20	4	13,09
		**********				----------
		Subtotal				13,09
2005369505	MAY CARLOS A. Y OTRS.	2539000	2014	20	4	22,45
		**********				----------
		Subtotal				22,45
2005371407	PUGGIONI LEONARDO	31913000	2014	20	4	23,69
		**********				----------
		Subtotal				23,69
2005371415	DEROSE JORGE F.	16475001	2014	20	2	54,76

		**********				----------
		Subtotal				54,76
2005371415	DEROSE JORGE F.	16475002	2014	20	2	54,76
		**********				----------
		Subtotal				54,76
2005373502	PEREYRA MARIO LUIS	3169008	2014	20	4	59,81
		**********				----------
		Subtotal				59,81
2005373639	BAYERQUE ABEL RUBÉN	3295047	2014	20	3	23,69
		**********				----------
		Subtotal				23,69
2005374522	CASTELNUOVO CARLOS	7531000	2014	20	4	124,21
		**********				----------
		Subtotal				124,21
2005374680	FERREIRO JESÚS	2347012	2014	20	2	27,37
		**********				----------
		Subtotal				27,37
		2347025	2014	20	2	27,37
		**********				----------
		Subtotal				27,37
		2347030	2014	20	2	54,76
		**********				----------
		Subtotal				54,76
		2347031	2014	20	2	54,76
		**********				----------
		Subtotal				54,76
		2347051	2014	20	2	27,37
		**********				----------
		Subtotal				27,37
		2347058	2014	20	2	27,37
		**********				----------
		Subtotal				27,37
		2347059	2014	20	2	27,37
		**********				----------
		Subtotal				27,37
		2347064	2014	20	2	70,92
		**********				----------
		Subtotal				70,92
2005375872	HERRERA DIONISIO JACINTO	30763000	2014	20	3	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				52,38

2005377714	VEGA EDUARDO	26765000	2014	20	3	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				52,38
2005377881	GÓMEZ RUBÉN JUAN CARLOS	8380000	2014	20	2	54,76
		**********				----------
		Subtotal				54,76
2005378391	VARENA JUAN CARLOS	14067000	2014	20	4	159,43
		**********				----------
		Subtotal				159,43
2005384831	LUQUE ANÍBAL Y/A	19427000	2013	20	7	46,65
			2013	20	8	46,14
			2013	82	4	4,43
		**********				----------
		Subtotal				97,22
2005466825	SCHWERDT FRANCISCO	15116002	2014	20	3	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				52,38
2005524288	FERNÁNDEZ MARIO R.	6557000	2013	20	12	45,47
		**********				----------
		Subtotal				45,47
2005787805	TACCHELLA JULIO C. Y	13714000	2014	20	1	56,86
			2014	20	2	55,81
			2014	82	1	5,40
		**********				----------
		Subtotal				118,07
2005808945	MARTÍNEZ HÉCTOR DANIEL	21528000	2014	20	3	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				52,38
2007106064	NOVOA AMANCIO OSVALDO	2277001	2013	20	9	45,64
			2013	20	10	45,13
			2013	82	5	4,34
		**********				----------
		Subtotal				95,11
2007637144	CANTÓN PRÓSPERO OMAR	2022005	2013	20	7	46,65
			2013	20	8	46,14
			2013	82	4	4,43
		**********				----------
		Subtotal				97,22
2007637310	AMARANTE DANIEL ALFREDO	11197000	2014	20	4	48,17
		**********				----------
		Subtotal				48,17
2007828937	BARBIERI NORBERTO OSCAR	9547000	2014	20	1	204,06

			2014	20	2	200,21
			2014	82	1	5,30
		**********				----------
		Subtotal				409,57
2007835140	ECHEVERRIA MARIO JORGE	12640006	2014	20	3	47,38
			2014	20	4	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				99,76
2007963002	ONDARCUHU JOSÉ MARCELO	6729000	2013	20	7	46,65
			2013	82	4	4,43
		**********				----------
		Subtotal				51,08
2008286706	COSTA FELIPE EMILIANO	17271000	2014	20	4	47,39
		**********				----------
		Subtotal				47,39
2008286788	SABINO RUBÉN ÁNGEL	13452000	2013	20	12	45,13
		**********				----------
		Subtotal				45,13
2008309527	PUGLIESE VICTORINO DANIEL	793002	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
		817009	2014	20	4	23,69
		**********				----------
		Subtotal				23,69
		817037	2014	20	4	23,69
		**********				----------
		Subtotal				23,69
		1675007	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2008536465	DELPECH ENRIQUE CARLOS	362000	2014	20	3	470,40
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				475,40
2008536468	ARIAS ALBERTO HORACIO	27438000	2014	20	3	13,09
			2014	82	2	3,00
		**********				----------
		Subtotal				16,09
2008536486	ROTTONI OSCAR GUILLERMO	17792000	2014	20	4	204,17
		**********				----------
		Subtotal				204,17
2008661225	CAMPITELLI JUAN A. Y SRA	2712000	2013	20	11	90,52
			2013	20	12	89,53

			2013	82	6	4,34
		**********				----------
		Subtotal				184,39
2010060676	NUÑEZ MANUEL	40900000	2014	20	4	53,70
		**********				----------
		Subtotal				53,70
2010356764	BRICKER LUIS ALEJANDRO	276022	2013	20	9	45,64
			2013	82	5	4,34
		**********				----------
		Subtotal				49,98
2010418249	MUÑOZ ANTONIO Y OTR.	12417025	2014	20	3	10,84
			2014	20	4	10,42
		**********				----------
		Subtotal				21,26
2010799623	CADONA ORLANDO	42623000	2014	20	3	23,07
			2014	20	4	33,96
			2014	82	2	4,50
		**********				----------
		Subtotal				61,53
2010808450	MENCHÓN JUAN CARLOS	13220000	2014	20	3	71,79
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				76,79
2010808641	CERONE LUIS MARÍA	14656000	2014	20	3	60,36
			2014	20	4	130,02
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				195,38
2011138689	FROMULO OSCAR ALFREDO	18242000	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2011138973	TORRES JOSÉ ANTONIO	38494003	2014	20	3	54,76
			2014	82	2	5,20
		**********				----------
		Subtotal				59,96
2011329960	FLORES ANTONIO E.	19995000	2014	20	4	53,88
		**********				----------
		Subtotal				53,88
2011803573	VON MUNDHARDI ALBERTO	24887000	2014	20	4	35,09
		**********				----------
		Subtotal				35,09
2011845760	PALOTTA WALTER OSCAR	9813012	2013	20	10	47,15
			2013	20	11	46,31
			2013	20	12	45,47
			2013	82	6	4,40

			2014	20	1	55,81
			2014	20	2	54,76
			2014	82	1	5,30
		**********				----------
		Subtotal				259,20
2012059481	ELIO JOSÉ LUIS	3704019	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2012059580	ECHAIDE JOSÉ JUAN IGNACIO	2657013	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2012063348	GRONDONA JORGE ANTONIO	38596000	2014	20	3	52,69
			2014	20	4	51,67
			2014	82	2	4,59
		**********				----------
		Subtotal				108,95
2012632531	GRANDÍO MANUEL ÁNGEL	3517000	2014	20	4	109,48
		**********				----------
		Subtotal				109,48
2012967444	LARSEN GUSTAVO ADOLFO	16210008	2013	20	3	48,67
			2013	20	11	44,63
			2013	20	12	44,12
			2013	82	2	4,62
			2013	82	6	4,24
		**********				----------
		Subtotal				146,28
2013214551	MACKINLAY JORGE DANIEL	12014000	2014	20	3	52,65
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				57,65
2013244618	DESIATE OSVALDO RÓMULO	715000	2013	20	11	76,99
			2013	20	12	76,12
			2013	82	6	4,24
		**********				----------
		Subtotal				157,35
2013320934	SIMI ALDO ADALBERTO	39591000	2014	20	3	13,09
			2014	82	2	3,00
		**********				----------
		Subtotal				16,09
2013724806	MELÓN JULIO CÉSAR	12886010	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2013824778	CONTINO GUILLERMO	15710001	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38

2014207165	ARAUZ ALBERTO ABEL	12504024	2014	20	4	47,39
		**********				----------
		Subtotal				47,39
2014416211	BASSO GUSTAVO MARIO	3113000	2014	20	3	93,46
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				98,46
2014611935	BERENGUA IGNACIO MARÍA	2290100	2014	20	3	17,92
			2014	20	4	89,44
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				112,36
2014755381	CHEVALLIER BOUTELL CRISTIAN	12976000	2014	20	3	47,39
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				52,39
2014770982	MARTÍN GABRIEL ANTONIO	2594010	2014	20	3	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				52,38
2014882553	SALVI CLAUDIO	561000	2014	20	4	179,55
		**********				----------
		Subtotal				179,55
		37317000	2014	20	3	212,96
			2014	20	4	184,30
			2014	82	2	5,20
		**********				----------
		Subtotal				402,46
2014891843	FALISTOCCO CÉSAR EMILIO	39470000	2014	20	3	225,67
			2014	82	2	4,50
		**********				----------
		Subtotal				230,17
2014951790	METZ MIGUEL ÁNGEL	17516000	2014	20	4	86,00
		**********				----------
		Subtotal				86,00
2016161078	PASCUAL ALEJANDRO JUAN	35565000	2014	82	2	0,96
		**********				----------
		Subtotal				0,96
		35566000	2014	82	2	0,96
		**********				----------
		Subtotal				0,96
		35567000	2014	82	2	0,96
		**********				----------
		Subtotal				0,96

		41751000	2014	82	2	0,96
		**********				----------
		Subtotal				0,96
		41754000	2014	82	2	0,96
		**********				----------
		Subtotal				0,96
2016220063	PÉREZ BERNARDO JOSÉ	5781000	2014	20	2	57,99
			2014	20	3	119,88
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				182,87
2016475512	FERNÁNDEZ JORGE MARIO	28288000	2014	20	4	53,70
		**********				----------
		Subtotal				53,70
2016583071	SERRA LUIS ENEAS	1163000	2013	20	9	45,64
			2013	20	10	45,13
			2013	82	5	4,34
		**********				----------
		Subtotal				95,11
2016604161	RICCI RODOLFO LUIS	805000	2013	20	8	59,55
			2013	20	12	56,94
		**********				----------
		Subtotal				116,49
2017221380	LUCERO HORACIO ABEL	29733000	2014	20	4	35,09
		**********				----------
		Subtotal				35,09
2017221637	GONZÁLEZ OSVALDO ROQUE	42360000	2014	20	4	42,06
		**********				----------
		Subtotal				42,06
2017296489	LAVAGNINI CLAUDIO MIGUEL	2701004	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2017672567	FERNÁNDEZ GUILLERMO RAÚL	32495002	2014	20	5	47,38
			2014	20	6	47,38
			2014	82	3	5,00
		**********				----------
		Subtotal				99,76
2017672658	RIMOLI CARLOS DANIEL	18325000	2014	20	5	35,50
			2014	82	3	4,00
		**********				----------
		Subtotal				39,50
2017800242	BISIO GABRIEL	34688000	2014	20	4	117,19
		**********				----------
		Subtotal				117,19

2018294993	MARTÍNEZ MARCELO OSCAR	28521000	2014	20	2	35,78
		**********				----------
		Subtotal				35,78
2018295040	LANDEYRO WALTER NÉSTOR ALBERTO	32663000	2013	20	9	41,37
			2013	82	5	3,79
		**********				----------
		Subtotal				45,16
2020044168	PALENCIA SERGIO DANIEL	418000	2013	20	11	29,16
			2013	20	12	28,83
			2013	82	6	3,71
		**********				----------
		Subtotal				61,70
2020047068	BELLOCQ HÉCTOR ALFREDO	9766005	2014	20	3	54,76
			2014	20	4	47,39
			2014	82	2	5,20
		**********				----------
		Subtotal				107,35
2020064023	FERNÁNDEZ MAURICIO RAÚL	22622005	2013	20	9	68,51
			2013	20	10	67,76
			2013	82	5	4,34
		**********				----------
		Subtotal				140,61
2020587246	SARRASIN CARLOS IGNACIO	23662000	2014	20	3	132,30
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				137,30
2022346808	LABORDE LUIS MARÍA	14010000	2014	20	4	103,87
		**********				----------
		Subtotal				103,87
2022671460	GUTIÉRREZ PABLO JOSÉ	34202021	2014	20	3	54,76
			2014	82	2	5,20
		**********				----------
		Subtotal				59,96
2022671502	GANDOLFO CRISTIAN ABEL	29706000	2014	20	3	59,03
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				64,03
2022803350	TIMPANARO CARLOS ENRIQUE	22622007	2014	20	2	23,99
			2014	20	4	19,98
		**********				----------
		Subtotal				43,97
2022944177	SCHETTINO MARIANO	38636000	2013	20	10	37,84
		**********				----------
		Subtotal				37,84
2023209129	VENACIO PABLO	7987003	2014	20	4	47,38

		**********				----------
		Subtotal				47,38
2023209290	FLEITAS JOSÉ MARÍA RENÉ	26227000	2014	20	4	13,09
		**********				----------
		Subtotal				13,09
2023209668	FERRO ENZO BERNARDO	18887003	2014	20	4	50,11
		**********				----------
		Subtotal				50,11
2023461452	CALLES EVANS JUAN MARCOS	6281000	2014	20	3	62,59
			2014	20	4	62,59
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				130,18
2023671592	RUBIO ARIEL ERNESTO	18323002	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2023805557	RATTO JOSÉ	3360000	2014	20	4	52,65
		**********				----------
		Subtotal				52,65
2023997124	RODRÍGUEZ CARLOS ALBERTO	37492000	2013	20	11	19,88
			2013	20	12	19,53
			2013	82	6	2,80
		**********				----------
		Subtotal				42,21
2024518016	NICOLINI GUIDO ALEJANDRO	291006	2014	20	4	53,70
		**********				----------
		Subtotal				53,70
2024733704	SANTOS FERNANDO F.	39660000	2014	20	4	30,96
		**********				----------
		Subtotal				30,96
2024872937	COLLARDÍN GERARDO	12858019	2014	20	3	10,38
			2014	82	2	5,10
		**********				----------
		Subtotal				15,48
2024988195	PARADA HERNÁN GABRIEL	17325001	2014	20	3	47,39
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				52,39
2024988409	REBELLO MARCOS JAVIER	39022004	2013	20	11	44,94
			2013	20	12	44,44
			2013	82	6	4,24
		**********				----------
		Subtotal				93,62
		43168000	2013	20	11	7,00

			2013	20	12	6,93
			2013	82	6	2,12
		**********				----------
		Subtotal				16,05
2025022616	DAMATO CARLOS FABRICIO	8300002	2014	20	3	63,38
			2014	20	4	63,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				131,76
2025197588	LAVAYÉN CARLOS MARTÍN	40226000	2014	20	4	13,32
		**********				----------
		Subtotal				13,32
2025452872	ANELI DIEGO	25004000	2014	20	4	24,76
		**********				----------
		Subtotal				24,76
2025739721	FERNÁNDEZ TIMOTEO DANIEL	26422000	2013	20	10	12,48
		**********				----------
		Subtotal				12,48
		26423000	2013	20	10	12,48
		**********				----------
		Subtotal				12,48
2025931907	COLLOVA GASTÓN	41090010	2014	20	4	97,05
		**********				----------
		Subtotal				97,05
2026937822	MONTOYA NÉSTOR NOEL	24350000	2014	82	2	5,10
		**********				----------
		Subtotal				5,10
2026967980	SÁNCHEZ ALDO ANTONIO	32101000	2014	20	3	13,09
			2014	20	4	13,09
			2014	82	2	3,00
		**********				----------
		Subtotal				29,18
2027091087	MAURO CARLOS A.	41307000	2014	20	3	15,87
			2014	82	2	4,00
		**********				----------
		Subtotal				19,87
2029019769	SERBETTI DANIEL OSCAR	23695000	2014	20	4	52,27
		**********				----------
		Subtotal				52,27
2029154678	MOUILLERON EZEQUIEL ROBERTO	6712000	2014	20	4	61,70
		**********				----------
		Subtotal				61,70
2029572222	FERNÁNDEZ MARIANO ANDRÉS	29261000	2014	20	3	116,74
			2014	82	2	5,00

		**********				----------
		Subtotal				121,74
2032425478	IGLESIAS COQUETI JOAQUÍN	41195000	2014	20	3	30,96
			2014	82	2	4,50
		**********				----------
		Subtotal				35,46
2032586635	BORNIEGO GABRIEL	9465007	2014	20	3	47,38
			2014	20	4	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				99,76
2035971502	BELAUNZARAN MATEO	36747000	2014	20	3	17,31
			2014	20	4	17,32
			2014	82	2	3,00
		**********				----------
		Subtotal				37,63
2038789681	BELAUNZARAN GREGORIO	36748000	2014	20	3	17,31
			2014	20	4	17,32
			2014	82	2	3,00
		**********				----------
		Subtotal				37,63
2092509867	MARCHETTI JUAN J.	9088000	2013	20	8	46,14
		**********				----------
		Subtotal				46,14
2092635484	TESTA DOTTA ÁLVARO ANDRÉS	37450021	2014	20	4	68,86
		**********				----------
		Subtotal				68,86
2310525081	BANER HÉCTOR JORGE	20929000	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2700870492	JENSEN Y NIELSEN E.	8143000	2013	20	5	47,66
			2013	20	6	47,15
			2013	20	7	46,65
			2013	20	8	46,14
			2013	20	9	45,64
			2013	20	10	45,13
			2013	20	11	44,63
			2013	20	12	44,12
			2013	82	3	4,53
			2013	82	4	4,43
			2013	82	5	4,34
			2013	82	6	4,24
		**********				----------
		Subtotal				384,66
2701297333	ACHIGAR MARÍA LUISA	1148000	2014	20	3	54,76
			2014	82	2	5,20
		**********				----------

		Subtotal				59,96
2701461446	ITURRIA JOSEFA E.	15895000	2014	20	4	35,09
		**********				----------
		Subtotal				35,09
2701776596	REYES NOELIA	11617000	2014	20	4	92,83
		**********				----------
		Subtotal				92,83
2703586960	FRAPPAMBINA DELIA	15394000	2014	20	3	14,17
			2014	20	4	14,17
		**********				----------
		Subtotal				28,34
2703648904	GREGORINI Y LAFRANC	9639000	2013	20	8	48,84
		**********				----------
		Subtotal				48,84
2703832343	TURCHETTI ELENA G. D.	1235000	2013	20	10	59,53
		**********				----------
		Subtotal				59,53
2703838336	FERNÁNDEZ MARÍA I. RODRÍGUEZ	4143000	2013	20	7	64,67
			2013	82	4	4,43
		**********				----------
		Subtotal				69,10
2704467202	HIDALGO MARÍA ESTER	18853000	2014	20	2	307,25
		**********				----------
		Subtotal				307,25
2704607233	GONZÁLEZ DEOLINDA ESTER	19730001	2014	20	3	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				52,38
2704883187	CENTENO ÁNGELA FERNÁNDEZ DE	14389000	2013	20	7	73,85
			2013	82	4	4,43
		**********				----------
		Subtotal				78,28
2704928483	JUÁREZ DELIA CARLOTA	9002005	2014	20	3	79,33
			2014	20	4	79,33
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				163,66
2705241913	FERREYRA TERESA ADELAIDA	374000	2014	20	3	52,32
			2014	82	2	5,20
		**********				----------
		Subtotal				57,52
2705335123	VILACLARA BEATRIZ MAGDALENA	37339000	2014	20	4	250,91
		**********				----------
		Subtotal				250,91

2705353306	RUIZ LUIS M. Y OTRA	4316000	2014	20	4	209,87
		**********				----------
		Subtotal				209,87
2705656872	LESTER ANGÉLICA DEL CARMEN	160003	2014	82	2	0,19
		**********				----------
		Subtotal				0,19
2705656880	FERNÁNDEZ SUSANA HAYDEE	9276000	2014	20	4	20,34
		**********				----------
		Subtotal				20,34
2705795916	LARRAURI DORA ISABEL	7831000	2014	20	3	54,76
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				59,76
2706531349	SOUSA ESTRELO LIDIA DE	21934000	2014	82	2	5,20
		**********				----------
		Subtotal				5,20
2706546316	ATEIRO EVA BEATRIZ	41246000	2013	20	7	15,62
			2013	20	8	15,45
			2013	82	4	3,32
		**********				----------
		Subtotal				34,39
2706645817	DACAL MARTA ETELVINA	14126000	2013	20	7	83,13
			2013	20	8	82,24
			2013	20	9	81,33
			2013	20	10	80,44
			2013	82	4	4,43
			2013	82	5	4,34
		**********				----------
		Subtotal				335,91
2706709648	COLLAZO MARÍA ELENA	2246002	2014	20	3	228,78
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				233,78
2710228762	TREVOLAZABALA ELVIRA BEATRIZ	38037000	2013	20	6	13,04
			2013	20	8	12,76
		**********				----------
		Subtotal				25,80
2710808835	FRANCESE GRISELDA VIVIANA	2312000	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2711184696	REZZANI MARÍA BEATRIZ	19589003	2014	20	3	47,39
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				52,39

2711717991	VULCANO ALICIA IRENE	2038000	2014	20	3	47,38
			2014	20	4	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				99,76
2712063061	ÁLVAREZ CRISTINA DOLORES	224000	2014	20	3	249,35
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				254,35
2712163030	FRONTINI LAURA ELENA	1793000	2014	20	2	55,81
		**********				----------
		Subtotal				55,81
2712845028	GUZMÁN ADRIANA MATILDE	4290002	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2713697289	SERENO NÉLIDA ROSA	38948000	2014	82	2	4,59
		**********				----------
		Subtotal				4,59
2713825220	MARTÍNEZ MARÍA CRISTINA	10932000	2014	20	5	47,38
			2014	20	6	47,38
			2014	82	3	5,00
		**********				----------
		Subtotal				99,76
2714416055	FEIJOO DE DEGUER ROSANA	1588000	2013	20	10	70,29
		**********				----------
		Subtotal				70,29
2714591056	SANTILLÁN MIRTA NANCY	35959000	2014	20	4	6,88
		**********				----------
		Subtotal				6,88
2714629873	PEÑALBA MÓNICA HAYDEE	16396000	2014	20	2	54,76
			2014	20	3	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				107,14
2714842697	QUILLEHAUQUY VICTORIA	4667015	2014	20	3	61,37
			2014	20	4	60,17
			2014	82	2	5,10
		**********				----------
		Subtotal				126,64
2714913256	MAZZONE NORA EDITH	3865000	2014	20	3	86,17
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				91,17
2716712710	CASTRO MARÍA CECILIA	3498001	2013	20	9	78,41
			2013	82	5	4,34

		**********				----------
		Subtotal				82,75
		23575000	2013	20	9	45,64
			2013	82	5	4,34
		**********				----------
		Subtotal				49,98
2716713011	MORENO ALICIA ELIZABETH	18558000	2014	20	4	36,72
		**********				----------
		Subtotal				36,72
2716924865	MORELLI GRACIELA ANGÉLICA	2026000	2014	20	4	55,10
		**********				----------
		Subtotal				55,10
2716974683	BRONTE NANCY MYRIAM	22108000	2014	20	3	56,48
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				61,48
2717221438	PAGLIERO SILVINA Y OTRO	26392000	2014	20	3	106,05
			2014	82	2	5,20
		**********				----------
		Subtotal				111,25
2718293763	JATTAR MARISA SANDRA	38474005	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2718343730	VEGA LAURA INÉS	19902000	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2718488397	DEVICO LILIÁN	2290113	2014	20	3	72,58
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				77,58
2718553483	GONZÁLEZ MARIELA E.	32941000	2014	20	3	384,43
			2014	20	4	384,43
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				773,86
2721358831	OLMEDO ZULMA DEOLINDA	36646000	2014	20	4	61,48
		**********				----------
		Subtotal				61,48
2721448855	HEER LORENA MARÍA	23098000	2013	20	9	63,80
			2013	20	10	63,11
			2013	82	5	3,79
		**********				----------
		Subtotal				130,70
2721448884	PÉREZ SANDRA MARIEL	7383001	2014	20	3	53,70

			2014	82	2	5,10
		**********				----------
		Subtotal				58,80
2721589530	PÉREZ MARÍA	12671016	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2721638611	SOSA ANA BELÉN	3577008	2014	20	3	47,39
			2014	20	4	47,39
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				99,78
2721674021	BERARDI LUCÍA ISABEL	38116000	2014	20	2	38,84
		**********				----------
		Subtotal				38,84
2722902425	ARCAS SILVINA	2949004	2014	20	3	4,80
			2014	82	2	5,10
		**********				----------
		Subtotal				9,90
2723450752	MARZOCCA VICTORIA ESTER	159001	2014	20	2	127,21
			2014	20	3	220,16
			2014	82	2	10,00
		**********				----------
		Subtotal				357,37
2724518111	CORDERO DANILA	12526005	2014	20	3	47,39
			2014	20	4	47,39
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				99,78
2724812204	PACE MARIELA ANDREA	32672000	2014	20	3	13,09
			2014	82	2	3,00
		**********				----------
		Subtotal				16,09
2725197593	VENANZI PATRICIA G.	29132000	2014	20	3	109,75
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				114,75
2725931547	FERNÁNDEZ NATALIA LORENA	3093003	2014	20	2	47,39
		**********				----------
		Subtotal				47,39
2726393746	SABINO MARINA	40810000	2013	20	12	22,83
		**********				----------
		Subtotal				22,83
2727119069	GALÍNDEZ PEÑA MARÍA SOL	39298000	2014	20	3	24,74
			2014	82	2	3,12
		**********				----------

		Subtotal				27,86
2727197396	MARZOCCA MARÍA MANUELA	6300000	2014	20	2	71,65
		**********				----------
		Subtotal				71,65
2727197486	BAYERQUE VERÓNICA	3310005	2013	20	12	46,31
			2014	20	4	53,70
		**********				----------
		Subtotal				100,01
2727605678	VARELA IVANA ELICIA	17209002	2013	20	9	18,99
			2013	82	5	3,42
		**********				----------
		Subtotal				22,41
2728470623	AVENDAÑO NADIA	12645022	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
2729955560	ALVES SABRINA LUZ	28131000	2014	20	1	16,86
			2014	20	2	15,09
			2014	82	1	3,12
		**********				----------
		Subtotal				35,07
2730599031	NELLI IGLESIAS GUADALUPE	828063	2014	20	2	54,76
			2014	20	4	19,99
		**********				----------
		Subtotal				74,75
2731227382	ABALABIDE ROCÍO SOLEDAD	23320000	2014	20	4	53,70
		**********				----------
		Subtotal				53,70
2731334877	ACOSTA ARIANA YANEL	17723005	2014	20	3	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				52,38
2732498682	GUZMÁN NATALIA SOLEDAD	26010000	2013	20	11	13,03
			2013	20	12	12,80
			2013	82	6	2,80
		**********				----------
		Subtotal				28,63
2793361013	RODRÍGUEZ ROSA	5134000	2014	20	3	9,49
			2014	20	4	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				61,87
2793736989	DE SANTIS ROSA	10481000	2014	20	3	47,93
			2014	20	4	47,94
			2014	82	2	5,00
		**********				----------

		Subtotal				100,87
3005382501	LÉNDEZ ROBERTO Y SR.	30114000	2014	20	3	47,38
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				52,38
3024339333	GUGLIELMONE DÉLFOR Y OTRA	23141000	2014	20	4	47,38
		**********				----------
		Subtotal				47,38
3052853560	BRUTTI S.C.A.	4579000	2014	20	1	101,07
			2014	20	2	99,21
			2014	20	3	97,32
			2014	82	1	4,32
			2014	82	2	4,16
		**********				----------
		Subtotal				306,08
3070903268	ZANGARI Y ASOCIADOS S.A.	3694034	2014	20	2	54,76
			2014	20	3	47,39
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				107,15
3309770000	FERNÁNDEZ MERCEDES	296000	2013	20	2	49,17
			2013	20	8	56,41
		**********				----------
		Subtotal				105,58
3324265000	CROCI RENÉ NÉSTOR	31057000	2012	20	3	16,03
			2012	20	4	15,89
			2012	20	5	15,73
			2012	20	6	15,60
			2012	20	7	15,44
			2012	20	8	15,30
			2012	20	9	15,14
			2012	20	10	15,01
			2012	20	11	14,85
			2012	20	12	14,71
			2012	82	2	2,99
			2012	82	3	2,93
			2012	82	4	2,88
			2012	82	5	2,82
			2012	82	6	2,77
			2013	20	1	19,66
			2013	20	2	19,47
			2013	20	3	19,26
			2013	20	4	19,07
			2013	20	5	18,86
			2013	20	6	18,67
			2013	20	7	18,46
			2013	20	8	18,27
			2013	20	9	18,06
			2013	20	10	17,87
			2013	82	1	3,54

			2013	82	2	3,47
			2013	82	3	3,40
			2013	82	4	3,32
			2013	82	5	3,25
		**********				----------
		Subtotal				372,72
3324265000	CROCI RENÉ NÉSTOR	31058000	2012	20	3	16,03
			2012	20	4	15,89
			2012	20	5	15,73
			2012	20	6	15,60
			2012	20	7	15,44
			2012	20	8	15,30
			2012	20	9	15,14
			2012	20	10	15,01
			2012	20	11	14,85
			2012	20	12	14,71
			2012	82	2	2,99
			2012	82	3	2,93
			2012	82	4	2,88
			2012	82	5	2,82
			2012	82	6	2,77
			2013	20	1	19,66
			2013	20	2	19,47
			2013	20	3	19,26
			2013	20	4	19,07
			2013	20	5	18,86
			2013	20	6	18,67
			2013	20	7	18,46
			2013	20	8	18,27
			2013	20	9	18,06
			2013	20	10	17,87
			2013	82	1	3,54
			2013	82	2	3,47
			2013	82	3	3,40
			2013	82	4	3,32
			2013	82	5	3,25
		**********				----------
		Subtotal				372,72
3331188000	CUVILLER ENRIQUE	27998000	2013	20	10	45,13
		**********				----------
		Subtotal				45,13
3332784900	PARDO INOCENCIO	13871000	2014	20	3	52,65
			2014	82	2	5,00
		**********				----------
		Subtotal				57,65
3340781007	RODRÍGUEZ ARTURO	37493000	2013	20	11	30,82
			2013	20	12	30,49
			2013	82	6	3,71
		**********				----------
		Subtotal				65,02
Total	**240 contribuyentes**					**22.506,03**

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2232/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: Que la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Gráficos de Tandil ha solicitado un subsidio para financiar gastos de seguro de responsabilidad civil de la entidad.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Gráficos de Tandil – personería jurídica 29887, por la suma de Pesos quinientos cincuenta ($ 550,00) en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, para financiar gastos de seguro de responsabilidad civil de la entidad.

Artículo 2°: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01 – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2113/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente Nº **13-905-00-**

Tandil, 10 de julio de 2014.
Visto: las presentes actuaciones y teniendo, en cuenta lo determinado por Ley 9289/79

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Incorpórase al régimen determinado por el Art.12 de la Ley 9289/79 inciso g), modificatoria de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la ejecución de la obra de **Red de CLOACAS** en las calles **PIEDRABUENA 1800- vereda par- entre Güemes y Juarez;** obra declarada de utilidad pública y pago obligatorio para los vecinos afectados por Ordenanza Nº 12837.

Artículo 2º- Apruébanse las condiciones determinadas en la presentación efectuada por la Comisión Vecinal, y la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES** como asimismo los contratos firmados con los vecinos frentistas.

Artículo 3º Todos los vecinos afectados por las obras que no efectuaran sus pagos dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de vencimiento de los plazos estipulados, incurrirán en mora de pleno derecho sin necesidad de previa interpelación. En tal sentido se podrán considerar cumplidos los plazos pendientes y exigir el total de lo adeudado como si se tratara de una obligación de plazo vencido, de acuerdo al Art. Nº 46 de la sección V de la Ordenanza Obras Públicas Nº 1772/73.

Artículo 4º Apruébanse las planillas de prorrateo que correspondan a las obras objeto del presente decreto y los planos generales de detalle y cómputo métrico realizado por la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES.**

Artículo 5º El Inspector de las obras por parte de la Municipalidad actuará en conjunto con el que designe el ente prestatario del servicio y será designado por la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 6º El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 7º- Regístrese, Comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Dirección General de Obras Sanitarias, Contaduría General, Dirección de Rentas y Finanzas y vuelva a la dependencia mencionada en primer término para la prosecución de su trámite.

Nº: 2114/14.

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente Nº **13-147-00-**

Tandil, 10 de julio de 2014.
VISTO: las presentes actuaciones y teniendo, en cuenta lo determinado por Ley 9289/79

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º -Incorpórase al régimen determinado por el Art.12 de la Ley 9289/79 inciso g), modificatoria de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la ejecución de la obra de **Red de CLOACAS** en las calles **PIEDRABUENA 400- vereda impar- cuadra incompleta- entre Caseros y Canadá;** obra declarada de utilidad pública y pago obligatorio para los vecinos afectados por Ordenanza Nº 13254.

Artículo 2º- Apruébanse las condiciones determinadas en la presentación efectuada por la ComisiónVecinal, y la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES** como asimismo los contratos firmados con los vecinos frentistas.

Artículo 3º - Todos los vecinos afectados por las obras que no efectuaran sus pagos dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de vencimiento de los plazos estipulados, incurrirán en mora de pleno derecho sin necesidad de previa interpelación. En tal sentido se podrán considerar cumplidos los plazos pendientes y exigir el total de lo adeudado como si se tratara de una obligación de plazo vencido, de acuerdo al Art. Nº 46 de la sección V de la Ordenanza Obras Públicas Nº 1772/73.

Artículo 4º - Apruébanse las planillas de prorrateo que correspondan a las obras objeto del presente decreto y los planos generales de detalle y cómputo métrico realizado por la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES.**

Artículo 5º - El Inspector de las obras por parte de la Municipalidad actuará en conjunto con el que designe el ente prestatario del servicio y será designado por la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 6º -El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo7º - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Dirección de Obras Sanitarias, Contaduría General, Dirección de Rentas y Finanzas y vuelva a la dependencia mencionada en primer término para la prosecución de su trámite.

Nº: 2115/14.

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente Nº **12-3849-00-**

Tandil, 10 de julio de 2014.
VISTO: las presentes actuaciones y teniendo, en cuenta lo determinado por Ley 9289/79

EL INTENDENTE MUNICIPAL de Tandil
D E C R E T A

Artículo 1º - Incorpórase al régimen determinado por el Art.12 de la Ley 9289/79 inciso g), modificatoria de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la ejecución de la obra de **Red de CLOACAS** en la calle **GUEMES 1300- vereda par- cuadra incompleta- entre Piedrabuena y Colectora J.C.Pugliese-**obra declarada de utilidad pública y pago obligatorio para los vecinos afectados por Ordenanza Nº 13252.

Artículo 2º - Apruébanse las condiciones determinadas en la presentación efectuada por la Comisión Vecinal, y la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES** como asimismo los contratos firmados con los vecinos frentistas.

Artículo 3º - Todos los vecinos afectados por las obras que no efectuaran sus pagos dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de vencimiento de los plazos estipulados, incurrirán en mora de pleno derecho sin necesidad de previa interpelación. En tal sentido se podrán considerar cumplidos los plazos pendientes y exigir el total de lo adeudado como si se tratara de una obligación de plazo vencido, de acuerdo al Art. Nº 46 de la sección V de la Ordenanza Obras Públicas Nº 1772/73.

Artículo 4º - Apruébanse las planillas de prorrateo que correspondan a las obras objeto del presente decreto y los planos generales de detalle y cómputo métrico realizado por la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES.**

Artículo 5º - El Inspector de las obras por parte de la Municipalidad actuará en conjunto con el que designe el ente prestatario del servicio y será designado por la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 6º- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

<u>Artículo 7º</u>- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Dirección General de Obras Sanitarias, Contaduría General, Dirección de Rentas y Finanzas y vuelva a la dependencia mencionada en primer término para la prosecución de su trámite.

Nº: 2116/14.

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente Nº **13-3461-00-**

Tandil, 10 de julio de 2014.
VISTO: las presentes actuaciones y teniendo, en cuenta lo determinado por Ley 9289/79

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Incorpórase al régimen determinado por el Art.12 de la Ley 9289/79 inciso g),modificatoria de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la ejecución de la obra de **Red de CLOACAS** en las calles **KRAMER 700- ambas veredas- entre Santa Cruz y M.Galfre- y- SANTA CRUZ 900- ambas veredas- entre Kramer y Jujuy-**obra declarada de utilidad pública y pago obligatorio para los vecinos afectados por Ordenanza Nº 13722.

Artículo 2º- Apruébanse las condiciones determinadas en la presentación efectuada por la Comisión Vecinal, y la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES** como asimismo los contratos firmados con los vecinos frentistas.

Artículo 3º - Todos los vecinos afectados por las obras que no efectuaran sus pagos dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de vencimiento de los plazos estipulados, incurrirán en mora de pleno derecho sin necesidad de previa interpelación. En tal sentido se podrán considerar cumplidos los plazos pendientes y exigir el total de lo adeudado como si se tratara de una obligación de plazo vencido, de acuerdo al Art. Nº 46 de la sección V de la Ordenanza Obras Públicas Nº 1772/73.

Artículo 4º - Apruébanse las planillas de prorrateo que correspondan a las obras objeto del presente decreto y los planos generales de detalle y cómputo métrico realizado por la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES .**

Artículo 5º - El Inspector de las obras por parte de la Municipalidad actuará en conjunto con el que designe el ente prestatario del servicio y será designado por la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 6º- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 7º-Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Dirección General de Obras Sanitarias, Contaduría General, Dirección de Rentas y Finanzas y vuelva a la dependencia mencionada en primer término para la prosecución de su trámite.

Nº: 2117/14.

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente Nº **12-3026-00-**

Tandil, 10 de julio de 2014.
VISTO: las presentes actuaciones y teniendo, en cuenta lo determinado por Ley 9289/79

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - Incorpórase al régimen determinado por el Art.12 de la Ley 9289/79 inciso g), modificatoria de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la ejecución de la obra de **Red de CLOACAS** en la calle **MARGARITA GALFRE 900- vereda par- cuadra incompleta- entre Pje. Purmamarca y Sin Nombre-**obra declarada de utilidad pública y pago obligatorio para los vecinos afectados por Ordenanza Nº 13086.

Artículo 2º - Apruébanse las condiciones determinadas en la presentación efectuada por la Comisión Vecinal, y la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES** como asimismo los contratos firmados con los vecinos frentistas.

Artículo 3º - Todos los vecinos afectados por las obras que no efectuaran sus pagos dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de vencimiento de los plazos estipulados, incurrirán en mora de pleno derecho sin necesidad de previa interpelación. En tal sentido se podrán considerar cumplidos los plazos pendientes y exigir el total de lo adeudado como si se tratara de una obligación de plazo vencido, de acuerdo al Art. Nº 46 de la sección V de la Ordenanza Obras Públicas Nº 1772/73.

Artículo 4º - Apruébanse las planillas de prorrateo que correspondan a las obras objeto del presente decreto y los planos generales de detalle y cómputo métrico realizado por la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES.**

Artículo 5º - El Inspector de las obras por parte de la Municipalidad actuará en conjunto con el que designe el ente prestatario del servicio y será designado por la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 6º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 7º-Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Dirección General de Obras Sanitarias, Contaduría General, Dirección de Rentas y Finanzas y vuelva a la dependencia mencionada en primer término para la prosecución de su trámite.

Nº: 2118/14.

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente Nº **13-540-00-**

Tandil, 10 de julio de 2014.
VISTO: las presentes actuaciones y teniendo, en cuenta lo determinado por Ley 9289/79

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - Incorpórase al régimen determinado por el Art.12 de la Ley 9289/79 inciso g), modificatoria de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la ejecución de la obra de **Red de CLOACAS** en las calles **PIEDRABUENA 1700- vereda par- entre Pio XII y Guemes**- obra declarada de utilidad pública y pago obligatorio para los vecinos afectados por Ordenanza Nº 13275.

Artículo 2º - Apruébanse las condiciones determinadas en la presentación efectuada por la Comisión Vecinal, y la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES** como asimismo los contratos firmados con los vecinos frentistas.

Artículo 3º - Todos los vecinos afectados por las obras que no efectuaran sus pagos dentr de los treinta días contados a partir de la fecha de vencimiento de los plazos estipulados, incurrirán en mora de pleno derecho sin necesidad de previa interpelación. En tal sentido se podrán considerar cumplidos los plazos pendientes y exigir el total de lo adeudado como si se tratara de una obligación de plazo vencido, de acuerdo al Art. Nº 46 de la sección V de la Ordenanza Obras Públicas Nº 1772/73.

Artículo 4º - Apruébanse las planillas de prorrateo que correspondan a las obras objeto del presente decreto y los planos generales de detalle y cómputo métrico realizado por la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES.**

Artículo 5º - El Inspector de las obras por parte de la Municipalidad actuará en conjunto con el que designe el ente prestatario del servicio y será designado por la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 6º- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 7º -Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Dirección General de Obras Sanitarias, Contaduría General, Dirección de Rentas y Finanzas y vuelva a la dependencia mencionada en primer término para la prosecución de su trámite.

Nº: 2119/14.

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente Nº **11-3917-00-**

Tandil, 10 de julio de 2014.
VISTO: las presentes actuaciones y teniendo, en cuenta lo determinado por Ley 9289/79

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - Incorpórase al régimen determinado por el Art.12 de la Ley 9289/79 inciso g), modificatoria de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la ejecución de la obra de **Red de CLOACAS** en la calle **PASAJE GUERNICA 1600- vereda impar- cuadra incompleta- entre Saavedra y Moreno- y- SAAVEDRA 1600- vereda par- entre Pje.Guernica y Machado-**obra declarada de utilidad pública y pago obligatorio para los vecinos afectados por Ordenanza Nº 12667.

Artículo 2º - Apruébanse las condiciones determinadas en la presentación efectuada por la Comisión Vecinal, y la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES** como asimismo los contratos firmados con los vecinos frentistas.

Artículo 3º - Todos los vecinos afectados por las obras que no efectuaran sus pagos dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de vencimiento de los plazos estipulados, incurrirán en mora de pleno derecho sin necesidad de previa interpelación. En tal sentido se podrán considerar cumplidos los plazos pendientes y exigir el total de lo adeudado como si se tratara de una obligación de plazo vencido, de acuerdo al Art. Nº 46 de la sección V de la Ordenanza Obras Públicas Nº 1772/73.

Artículo 4º - Apruébanse las planillas de prorrateo que correspondan a las obras objeto del presente decreto y los planos generales de detalle y cómputo métrico realizado por la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES.**

Artículo 5º - El Inspector de las obras por parte de la Municipalidad actuará en conjunto con el que designe el ente prestatario del servicio y será designado por la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 6º- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 7º-Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese.
Tomen nota Dirección General de Obras Sanitarias, Contaduría General, Dirección de Rentas y Finanzas y vuelva a la dependencia mencionada en primer término para la prosecución de su trámite.

Nº: 2120/14.

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente Nº **13-2497-**

Tandil, 10 de julio de 2014.

VISTO: las presentes actuaciones y teniendo, en cuenta lo determinado por Ley 9289/79

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Incorpórase al régimen determinado por el Art.12 de la Ley 9289/79 inciso g),modificatoria de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la ejecución de la obra de **Red de CLOACAS** en la calle **EZEIZA 600- vereda impar- entre O´Higgins y Paraguay;** obra declarada de utilidad pública y pago obligatorio para los vecinos afectados por Ordenanza Nº 13568.

Artículo 2º - Apruébanse las condiciones determinadas en la presentación efectuada por la Comisión Vecinal, y la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES** como asimismo los contratos firmados con los vecinos frentistas.

Artículo 3º - Todos los vecinos afectados por las obras que no efectuaran sus pagos dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de vencimiento de los plazos estipulados, incurrirán en mora de pleno derecho sin necesidad de previa interpelación. En tal sentido se podrán considerar cumplidos los plazos pendientes y exigir el total de lo adeudado como si se tratara de una obligación de plazo vencido, de acuerdo al Art. Nº 46 de la sección V de la Ordenanza Obras Públicas Nº 1772/73.

Artículo 4º - Apruébanse las planillas de prorrateo que correspondan a las obras objeto del presente decreto y los planos generales de detalle y cómputo métrico realizado por la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES.**

Artículo 5º - El Inspector de las obras por parte de la Municipalidad actuará en conjunto con el que designe el ente prestatario del servicio y será designado por la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 6º- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

<u>Artículo 7º-</u> Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Dirección General de Obras Sanitarias, Contaduría General, Dirección de Rentas y Finanzas y vuelva a la dependencia mencionada en primer término para la prosecución de su trámite.

Nº: 2121/14.

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

Corresponde a Expediente Nº **11-1362-00-**

TANDIL, 10 de julio de 2014.

VISTO: las presentes actuaciones y teniendo, en cuenta lo determinado por Ley 9289/79

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Incorpórase al régimen determinado por el Art.12 de la Ley 9289/79 inciso g), modificatoria de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la ejecución de la obra de **Red de CLOACAS** en las calles **PIO XII 1300- vereda par- entre Colectora J.C. Pugliese y Piedrabuena y COLECTORA JUAN C. PUGLIESE 1700- vereda par- entre Güemes y Pio XII** obra declarada de utilidad pública y pago obligatorio para los vecinos afectados por Ordenanza Nº 12553.

Artículo 2º - Apruébanse las condiciones determinadas en la presentación efectuada por la Comisión Vecinal, y la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES** como asimismo los contratos firmados con los vecinos frentistas.

Artículo 3º - Todos los vecinos afectados por las obras que no efectuaran sus pagos dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de vencimiento de los plazos estipulados, incurrirán en mora de pleno derecho sin necesidad de previa interpelación. En tal sentido se podrán considerar cumplidos los plazos pendientes y exigir el total de lo adeudado como si se tratara de una obligación de plazo vencido, de acuerdo al Art. Nº 46 de la sección V de la Ordenanza Obras Públicas Nº 1772/73.

Artículo 4º - Apruébanse las planillas de prorrateo que correspondan a las obras objeto del presente decreto y los planos generales de detalle y cómputo métrico realizado por la Empresa **M.G.CONSTRUCCIONES.**

Artículo 5º - El Inspector de las obras por parte de la Municipalidad actuará en conjunto con el que designe el ente prestatario del servicio y será designado por la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 6º- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 7º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Dirección General de Obras Sanitarias, Contaduría General, Dirección de Rentas y Finanzas y vuelva a la dependencia mencionada en primer término para la prosecución de su trámite.

Nº: 2122/14.

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7513, Hosp. Nº1475/2014.

TANDIL, 10 de julio de 2014.

VISTO:

Lo solicitado por jefa del servicio de Admisión y Egresos a los efectos de producir el nombramiento de la Sra. MARTINOFF Nancy D.N.I 22.812.917 en el cargo de administrativa para desempeñar funciones en dicho servicio dentro de la planta temporaria y en carácter de mensualizada

Que la misma surge de una serie de entrevistas efectuadas por la Coordinación del Ente y la jefa del Servicio.

Que la misma cubrirá la vacante por renuncia de la Sra. RECCHIA Georgina.

Que cuenta con los informes pertinentes del Departamento de Recursos Humanos y del Departamento de Contaduría

Que la misma a dado cumplimiento parcial a los requisitos de admisibilidad e ingreso establecidos en los artículos 3º y 5º de la ley 11.757 faltándole aprobar el examen médico preocupacional y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desígnese a la Sra. MARTINOFF Nancy, DNI Nº 22.812.917 personal de Administrativa, Nivel E1, categoría 4,48 hs. semanales dentro de la Planta de Personal Temporario del Hospital Ramón Santamarina, con carácter de mensualizado por el periodo, de 23 Junio de 2014 y hasta el 30 de Septiembre de 2014, ad referéndum de Examen Médico Preocupacional.

Artículo 2º: Se deja establecido que la agente mencionada en el articulo 1º se desempeñará dentro del Sistema Integrado de Salud, debiendo cumplir turnos rotativos, mañana, tarde, noche sábados domingos y feriados en tareas de Servicio con disponibilidad a cualquier modificación que pueda determinar la Dirección Administrativa**.**

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría de Salud, Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 2123/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2256/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Social en el marco del convenio de cooperación celebrado oportunamente con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento del Hogar de Convivencia.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor del Sr. Luis Daniel Gentile – DNI 25.147.815, por la suma de Pesos veintiún mil seiscientos ($ 21.600,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas al Hogar de Convivencia, para financiar gastos de funcionamiento correspondientes a julio de 2014.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 01 – Atención Programática, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.04).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2124/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 6921/00/2014

Tandil,10 de julio de 2014.

Visto: Que la Fundación Banco de Alimentos Tandil ha solicitado un subsidio destinado a financiar gastos de construcción de la sede.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Fundación Banco de Alimentos Tandil – personería jurídica 29615, por la suma de Pesos diez mil ($ 10.000,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas destinado a financiar gastos de construcción de la sede.

Artículo 2º: La erogación a producirse se imputará a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2125/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2106/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: La ayuda económica que se tramita por el presente.

Considerando: El informe socioeconómico ambiental realizado.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Ehraije Mónica Haydee – CUIT 23-13244471-4, por la suma de Pesos cinco mil ($ 5.000,00), en concepto de ayuda económica a la Sra. Haydee Emilce Vilariño – DNI 27.302.636, para cubrir el alojamiento correspondiente a junio de 2014.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2126/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2111/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Ferreyra Teresa Adelaida – CUIT 27-05241913-7, por la suma de Pesos ocho mil trescientos ($ 8.300,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir alojamientos correspondientes a junio de 2014:

- Vicente Álvarez – DNI 5.358.506 $ 800,00
- Olga Anisinova – DNI 93.406.503 $ 3.300,00
- Lino Castillo – DNI 5.455.573 $ 1.400,00
- Mabel Leontina De Lera – DNI 1.680.731 $ 1.000,00
- Isaac Leonardi – DNI 8.371.694 $ 1.800,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. “Ayudas sociales a personas”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2127/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2112/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: La ayuda económica que se tramita por el presente.

Considerando: El informe socioeconómico ambiental realizado.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Guastavino Luciana – CUIT 27-29154849-6, por la suma de Pesos tres mil cien ($ 3.100,00), en concepto de ayuda económica a la Sra. Ana María García – DNI 17.863.280, para cubrir el alojamiento correspondiente a junio de 2014.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2128/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2113/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Rodríguez Hernán Feliciano – CUIT 20-35774922-1, por la suma de Pesos trece mil quinientos ($ 13.500,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir alojamientos correspondientes a junio de 2014:

- Emilio Etcheverri – DNI 31.478.471 $ 2.300,00
- Margarita Oliva – DNI 29.754.889 $ 2.000,00
- Ángel Oscares – DNI 11.413.946 $ 3.700,00
- Laura Raineri – DNI 14.342.109 $ 2.800,00
- Juan Carlos Romero – DNI 22.771.291 $ 2.700,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. “Ayudas sociales a personas”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2129/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2114/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Bogal S.R.L. - CUIT 30-71160137-2, por la suma de Pesos veintiséis mil quinientos cincuenta ($ 26.550,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación, para cubrir alojamientos correspondientes a junio de 2014:

- Hugo Álvarez – DNI 14.842.725 $ 2.950,00
- Darío Daniel Divitto – DNI 17.862.856 $ 3.000,00
- María Donini – DNI 5.795.831 $ 3.150,00
- María Alicia Filliol – DNI 18.021.421 $ 2.600,00
- Sofía Kwist – DNI 2.040.305 $ 3.250,00
- Juan Navarro – DNI 11.413.625 $ 2.900,00
- Carlos Paillamilla – DNI 23.306.900 $ 3.000,00
- Carlos Zimmerman – DNI 38.706.857 $ 5.700,00

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. “Ayudas sociales a personas”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2130/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2115/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: La ayuda económica que se tramita por el presente.

Considerando: El informe socioeconómico ambiental realizado.

El aval prestado por la Secretaría de Desarrollo Social y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Suárez Nelly Alcira – CUIT 27-00706415-8, por la suma de Pesos dos mil ($ 2.000,00), en concepto de ayuda económica al Sr. Daniel Méndez – DNI 8.483.714, para cubrir el alojamiento correspondiente a junio de 2014.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará con cargo a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2131/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2257/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Social en el marco del convenio de cooperación celebrado oportunamente con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento de la institución materno infantil "Hogar de Encuentro" y del "Pequeño Hogar Fantasía de Colores".

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender órdenes de pago por las sumas que en cada caso se indican, en concepto de subsidios con cargo de rendición de cuentas a las siguientes instituciones, destinados a financiar gastos de funcionamiento correspondientes a julio 2014:

- a favor de la Sra. Diana Jelusich – DNI 17.468.879, por la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos ($ 19.800,00) para el "Hogar de Encuentro";
- a favor de la Sra. Mariela Roxana Conforti – DNI 25.419.524, por la suma de Pesos veinticinco mil doscientos ($ 25.200,00) para el "Pequeño Hogar Fantasía de Colores".

Artículo 2º: Las erogaciones a producirse serán imputadas a la partida 5.1.7.0 "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 - Desarrollo Social, Actividad 01 – Atención Programática, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.04).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2132/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2258/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Social en el marco del convenio de cooperación celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, sobre unidades de desarrollo infantil modalidad centros de atención integral, convalidado por la Ordenanza Nº 13384.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor del Jardín Maternal y de Infantes "Trompita" – D.I.P.R.E.G.E.P. N° 6329, por la suma de Pesos quince mil quinientos con treinta y siete centavos ($ 15.500,37), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, para financiar gastos de funcionamiento correspondientes a julio de 2014.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 01 – Atención Programática, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.05).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2133/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2259/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Social en el marco del convenio de cooperación celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, sobre unidades de desarrollo infantil modalidad centros de atención integral, convalidado por la Ordenanza Nº 13384.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Sra. Carolina Adriana Amonarraiz – DNI 21.502.229, por la suma de Pesos seis mil setecientos noventa y nueve ($ 6.799,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas al Jardín Maternal Cai Mater, para financiar gastos de funcionamiento correspondientes a julio de 2014.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 01 – Atención Programática, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.04).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2134/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2260/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Social en el marco del convenio de cooperación celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento del Jardín Maternal "Cocomiel", convalidado por la Ordenanza Nº 13383.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Sra. Miriam Graciela Madeo – DNI 12.632.697, por la suma de Pesos dieciséis mil doscientos cincuenta ($ 16.250,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas al Jardín Maternal "Cocomiel", para financiar gastos de funcionamiento correspondientes a julio de 2014.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.7.0 "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 - Desarrollo Social, Actividad 01 – Atención Programática, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.04).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2135/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 1721/09/2011

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: El acuerdo celebrado con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires para realizar tareas viales específicas de demarcación horizontal, convalidado por la Ordenanza Nº 12453.

Considerando: Que corresponde proceder al pago de los gastos y viáticos del personal afectado al mencionado proyecto.

Que al respecto se han expedido el Secretario de Planeamiento y Obras Públicas, la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de las siguientes personas y por las sumas que se mencionan a continuación, en concepto de gastos de viáticos del personal de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, afectado a las tareas viales específicas de demarcación horizontal, por los meses de marzo y abril de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del acuerdo suscripto, convalidado por la Ordenanza N° 12453:

Nombre y Apellido	Documento	Importe
Jorge Adrián Acevedo	22.598.296	$ 8.407,68
Gustavo Andrés Caballero	17.429.276	$ 5.200,00
Antonio Alfredo López	17.178.658	$ 3.768,96
Carlos Daniel Mendivil	24.289.204	$ 5.200,00
Ignacio Gustavo Rosa	11.961.819	$ 4.928,64

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 3.7.2.0. “Pasajes y viáticos - Viáticos”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos, Actividad 06 – Señalización y Demarcación Vial, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y oportunamente archívese.

N°: 2136/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1416/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: El Concurso de Precios N° 59-03-14 - 2º llamado "Adquisición de *pick up* chica para la Delegación de María Ignacia – Vela".

Considerando: Que se ha invitado a diez (10) proveedores.

Que se ha llevado a cabo el acto de apertura según consta a fojas 38.

Que al respecto se ha expedido la Secretaría de Gobierno y el Director de Compras y Suministros.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase el Concurso de Precios N° 59-03-14 - 2º llamado "Adquisición de *pick up* chica para la Delegación de María Ignacia – Vela" a la firma Bahía Automotores S.A., en la suma de Pesos ciento cuarenta y siete mil seiscientos dieciséis ($ 147.616,00).

Artículo 2º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2137/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7440/14

TANDIL, 10 de julio de 2014.-

VISTO:

El proceso de selección de personal para integrar el plantel de Inspectores de Tránsito de la Dirección de Control Vehicular y la solicitud de designación de personal mensualizado efectuada; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Desígnese a las personas que a continuación se detallan, en la planta temporaria de la Secretaría de Gobierno –Dirección de Control Vehicular, con remuneración equivalente a la fijada para la categoría 6 del agrupamiento Administrativo, en el régimen de horas semanales y en el período de tiempo que para cada caso se indica:

Ekeroth Marina	***DNI 28.200.624***	***40 hs.***	***02/06 al 30/06/14***
Felice Marisol	***DNI 34.037.755***	***40 hs.***	***02/06 al 30/06/14***
Pino Mónica Noemí	***DNI 21.574.450***	***40 hs.***	***02/06 al 30/06/14***
Del Giorgio Pablo Javier	***DNI 35.410.337***	***40 hs.***	***02/06 al 30/06/14***
Bidegain Raúl Ariel	***DNI 26.937.707***	***40 hs.***	***02/06 al 30/06/14***
Manna Mirian Daniela	***DNI 30.314.546***	***40 hs.***	***09/06 al 30/06/14***
Gigampa Roberto Oscar	***DNI 27.667.358***	***40 hs.***	***09/06 al 30/06/14***
Agüero Osvaldo Javier	***DNI 27.197.242***	***40 hs.***	***09/06 al 30/06/14***
Yavorsey María Gabriela	***DNI 23.617.666***	***40 hs.***	***09/06 al 29/06/14***
Castronovo Bruno Andrés	***DNI 26.9373.687***	***30 hs.***	***11/06 al 30/06/14***

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partida 1.2.1.1 "Personal Mensualizado" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 –Secretaría de Gobierno – Programa 21- Control de Tránsito - Actividad 03 – Control Vehicular Urbano, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta por el presente a efectos de lo que, al respecto, establece el artículo l86 de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Corresponde a Nota 7440/14

Artículo 5º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Control Vehicular Urbano, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2138/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2193/00/2014

Tandil, 10 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente se tramita una ayuda económica a favor del Sr. Santiago Urtiaga – DNI 34.759.948, con destino a financiar gastos por su participación en el Campeonato Nacional Argentino de Tenis de Mesa en la ciudad de Santa Fe.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor del Sr. Santiago Urtiaga – DNI 34.759.948, por la suma de Pesos quinientos ($ 500,00), en concepto de ayuda económica con cargo de rendición de cuentas, con destino a financiar gastos por su participación en el Campeonato Nacional Argentino de Tenis de Mesa en la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2°: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. – Secretaría de Gobierno, Programa 16 – Desarrollo Deportivo, Actividad 02 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2139/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 6948/00/2014

Tandil, 11 de julio de 2014.

Visto: Que el Instituto Salesiano "Eduardo Arana" – Obra de Don Bosco, ha solicitado un subsidio destinado a financiar gastos para la realización de cursos de capacitación.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján – Obra Don Bosco – CUIT 30-61031294-9, por la suma de Pesos diez mil ($ 10.000,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, destinado a financiar gastos para la realización de cursos de capacitación.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06 – Secretaría de Desarrollo Local, Actividad 01 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2140/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 7740/00/2014

Tandil, 11 de julio de 2014.

Visto: El informe efectuado por el Director Interino de Patrimonio respecto de la adecuación ante el Registro del Automotor del vehículo con dominio BIB704.

Considerando: Que al respecto se ha expedido la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago extrapresupuestaria a favor del Director Interino de Patrimonio, Lic. Gustavo Di Marco, por la suma de Pesos un mil ochenta y cinco ($ 1.085,00), en concepto de caja chica destinada a abonar los gastos de adecuación del vehículo BIB704 ante el Registro del Automotor.

Artículo 2º: Facúltase a Contaduría General a reglamentar la modalidad de aplicación de los fondos asignados a la caja chica creada, de acuerdo al Decreto Nº 1555/2006 y sus modificatorios.

Artículo 3º: La erogación a producirse deberá imputarse a la cuenta extrapresupuestaria 24000 “Cajas Chicas”, dentro de la Jurisdicción 1.1.1.01.10 - Secretaría Legal y Técnica.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, remítase copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.

Nº: 2141/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2293/00/2014

Tandil, 11 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Desarrollo Social.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados y el informe del Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago por la suma total de Pesos ocho mil setecientos ($ 8.700,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se enuncian a continuación:

Apellido y Nombre	DNI	Importe
RODRÍGUEZ CARLOS ALBERTO	20.044.524	$ 400,00
VILLALBA JOHANNA YAMILA	39.341.715	$ 1.500,00
DRUETTO GUSTAVO	17.468.913	$ 1.100,00
DOELLO SANDRA	26.543.177	$ 3.500,00
DÍAZ SILVIA	11.717.652	$ 1.000,00
ORTIZ OLIVERA LILIANA	23.997.089	$ 1.200,00

Artículo 2°: Las erogaciones respectivas se imputarán con cargo a la partida 5.1.4.0, “Ayudas sociales a personas”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 03 – Ayuda Social Directa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2142/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº7774/14 y Htal Nº 1754/14.

TANDIL, 14 DE JULIO DE 2014.

VISTO:

La Renuncia presentada por el agente OLAECHEA Diego Daniel, LP Nº 10.683 en el cargo de Chofer , categoría 3- 48 hs semanales dentro de la Planta Permanente del EDHRS a partir del 21 Julio de 2014

Que han tomado debida intervención las áreas competentes no existiendo impedimento alguno para aceptar la misma y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Aceptase la renuncia presentada por el agente **OLAECHEA Diego Daniel DNI Nº 28.669.448 LP Nº 10.683,** quien se desempeña como Chofer categoría 3-48 hs semanales dentro de la planta permanente del Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, a partir del día **21 Julio de 2014.**

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 2143/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 1272/2012 Y Htal Nº2694/2011.

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

Estas actuaciones sumariales (Nota HMRS 2388/2011) por las cuales se ha instruido sumario al agente FERNANDO ARIEL COMETTA DNI N° 21.888.306 Legajo Personal 10308, y el pedido efectuado por el encartado en el sentido de encausar el conflicto suscitado con su conducta hacia una resolución alternativa de conflictos, tramitado por Notas HMRS Nota HMRS 2694/2011; 1272/ 2012 y Decreto 708/2012.

CONSIDERANDO:

Que se ha elevado un acuerdo conciliatorio celebrado por ante la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos, conducida por el CPN Emilio Gomory y ante su presencia las partes (Fiscal Hospitalario y Defensa) han arribado a una composición del conflicto.-

Que producto de la composición mencionada en el Considerando anterior el encausado aceptó haber cometido la falta administrativa del artículo 59 inciso "A" y "C" con las prohibiciones del artículo 60 inciso 2, donde se le imputa haber falsificado un recibo de Farmacia N°2750 por PESOS CINCUENTA ($ 50) haber con las consecuencias del artículo 63 inciso 3 y las que derivan al artículo 62 con penas hasta la cesantía.-

Que por estos hechos de los que este Director Administrativo hubiera solicitado la pena de cesantía a la Junta de Disciplina (Art 76 Ley 11757) que hace las veces de Plenario en este proceso administrativo, lo que hubiera puesto al encausado en tal evento de ser confirmadas estas apreciaciones.-

Que no obstante ello, las partes han compuesto diferencias en este conflicto y han acordado una pena de seis (6) días de suspensión, a los que esta Dirección Administrativa estima como ajustado y susceptible de homologar para ser envidado a la ratificación posterior, pero advirtiendo que según surge de autos el cumplimiento es inmediato y representará un hecho consumado antes de su elevación a plenario. De otro modo no se justificaría en el consecuente ahorro de tiempo y energías de esta Administración en el presente trámite.

Que ha dictaminado el Sr. Asesor Legal para que el DE reúna elementos objetivos con los cuales asumir una decisión justa en autos, y la Dirección Hospitalaria y Coordinador Administrativo coinciden en todos sus términos con lo preopinado.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A:

Artículo 1º: Ratificase la sanción de suspensión por 6 días impuesta mediante Disposición del Ente Descentralizado Ramón Santamarina N° 313/2014 al Agente FERNANDO ARIEL COMETTA DNI N° 21.888.306 Legajo Personal 10308,

Artículo 2º: Ratifíquense íntegramente las Disposiciones del Ente Descentralizado Ramón Santamarina N° 258/ 2014; 259/ 2014.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento del presente las áreas pertinentes

Nº: 2144/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº7773/14 oy Htal Nº1755/56/14.

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

La Renuncia presentada por el agente ECHAGUE Feliciano Alejandro, LP Nº 10.729 en el cargo de enfermero, categoría 8- 48 hs semanales dentro de la Planta Temporaria del EDHRS a partir del 27 Junio de 2014

Que han tomado debida intervención las áreas competentes no existiendo impedimento alguno para aceptar la misma y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Aceptase la renuncia presentada por el agente **ECHAGUE Feliciano Alejandro DNI Nº 24.935.641 LP Nº 10.729,** quien se desempeña como Enfermero categoría 8-48 hs semanales dentro de la planta temporaria del Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, a partir del día **27 Junio de 2014.**

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 2145/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Mun 7515, Htal Nº 1425/2014.

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Eduardo Calistro al cargo de Medico Planta 36 hs semanales del Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas.

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Albanese Ana Julia DNI 29.754.832 ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingresos previstos en Carrera Profesional Decreto 1306/04.

Que es necesario realizar el presente acto administrativo.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo Nº 1: Desígnese a la Dra. ALBANESE Ana Julia DNI 29.754.832, en carácter de medico de guardia, categoría 11, 36 hs semanales, dentro de la Planta Temporaria de Personal, con carácter de Mensualizada, según Carrera Profesional Decreto Nº 1306/04 y sus modificatorias, a partir del día 1º de julio de 2014, y hasta respectivo llamado a concurso y/o la Dirección Medica del HMRSED así lo disponga.

Artículo Nº 2: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo Nº 3: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tomen nota Secretaría de Salud y Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 2146/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7514, Hosp. Nº1625/14.

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

La Renuncia presentada por el agente Santiago ALADRO, LP Nº 10.696 en el cargo de Auxiliar de Farmacia, categoría 8- 48 hs semanales dentro de la Planta Permanente del EDHRS a partir del 1º Julio de 2014

Que han tomado debida intervención las áreas competentes no existiendo impedimento alguno para aceptar la misma y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Aceptase la renuncia presentada por el agente **ALADRO Santiago DNI Nº 33.788.968 LP Nº 10.696,** quien se desempeña como Auxiliar en el sector de Farmacia, categoría 8-48 hs semanales dentro de la planta permanente del Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, a partir del día **1º Julio de 2014.**

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 2147/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Htal Nº 1380/2014.

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

La nota en fs 1 emitida por el Jefe de Servicio de Traumatología y Ortopedia solicitando el ingreso del Dr. Emiliano DEL PAPA DNI 27.791.282 en carácter de medico concurrente ad honorem 12 hs semanales y reemplazante de guardia en el Servicio de Emergencias Medicas en la especialidad de Traumatología y Ortopedia, contando con el aval de las Direcciones del HMRSED y

CONSIDERANDO:

Que ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingresos previstos en Carrera Profesional Decreto 1306/04 y

Que es necesario realizar el presente acto administrativo.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo Nº 1: Desígnese al Dr. Emiliano DEL PAPA DNI 27.791.282 en carácter de medico concurrente ad honorem 12 hs semanales y reemplazante de guardia en el Servicio de Emergencias Medicas del HMRSED, según Carrera Profesional Decreto Nº 1306/04 y sus modificatorias, a partir del día 1º de junio de 2014 y hasta respectivo llamado a concurso y/o la Dirección Medica del HMRSED así lo disponga.

Artículo Nº 2: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo Nº 3: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tomen nota Secretaría de Salud y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 2148/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7516, Htal Nº 1639/2014.

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de la Dra. Celina BRAGGIO DNI 28.200.809 de realizar Concurrencia ad honorem 12 hs semanales en la Unidad de Neumonología y reemplazante de guardia al Servicio de Emergencias Medicas en la especialidad de Clínica Medica, contando con el aval de las Jefaturas pertinentes y de las Direcciones del HMRSED y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido las Áreas correspondientes, siendo necesario realizar el presente acto administrativo

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo Nº 1: Desígnese a la Dra. Celina BRAGGIO DNI 28.200.809 en carácter de medica concurrente ad honorem 12 hs semanales en el Servicio de Clínica Medica en la especialidad de Neumonología y reemplazante de Guardia en el Servicio de Emergencias Medicas, según Carrera Profesional Decreto Nº 1306/04 y sus modificatorias, a partir del día 1º de julio de 2014 ad referéndum del examen Medico Preocupacional, hasta el respectivo llamado a concurso y/o hasta que la Dirección Medica del HMRSED así lo disponga.

Artículo Nº 2: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo Nº 3: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tomen nota Secretaría de Salud y Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 2149/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota, 7511, Hosp. Nº1511/14.

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

El informe elevado por el Departamento de Recursos Humanos del HMRSED a fs 2, donde informa la situación de la agente Sra. Graciela Cristina Pagliaro LP 4450 y

Que la mencionada cumplió sesenta y un años de edad y treinta años, dos meses y un dia de servicio y que de acuerdo al Articulo 19º) Inciso f) de la Ley 11.757, Estatuto de Empleados Municipales habiendo la citada agente renunciado al HMRSED para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 2 de julio de 2014 y

Que han tomado debida intervención las áreas competentes Departamento de Contaduría y Delegado de Provisional I.P.S y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo y

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Dese de baja a la Sra Graciela Cristina PAGLIARO LP Nº 4450, Personal de Carrera Profesional-régimen de planta categoría 15-24 hs semanales de acuerdo al Articulo 19º) Inciso f) de la Ley 11.757, Estatuto de Empleados Municipales para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 2 de julio de 2014, dejándose aclarado que el cargo de mayor jerarquía desempeñado por la agente es el de Cat.15-24 hs semanales.

Artículo 2º: Dése el alta en las planillas de anticipo jubilatorio tal lo establecido en el Art. 19º) Inciso f) Primer Párrafo de la ley 11.757.

Artículo 3º: Abónese una retribución especial sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría que revista, sin descuento de ninguna índole, de acuerdo al articulo 19 inciso f ultimo párrafo de la ley 11757.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.

Nº: 2150/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 6040/14

TANDIL 14 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación de la Srta. Ana Claudia Cortizas, efectuada por Cdor. Leandro F. Donato, y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Desígnese a la Srta. ***Cortizas Ana Claudia –DNI 20.212.644-*** en la Planta Temporaria de la Secretaria de Economia y Administracion - Direccion de Compras y Suministros, con remuneración equivalente a la vigente para la categoría 8 del Agrupamiento Profesional, con régimen de 35 (treinta y cinco) horas semanales, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partida 1.2.1.1 "Personal Mensualizado" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.04 –Secretaría de Economía y Administración - Actividad 01 – Administración Financiera, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Direccion de Compras y Suministros, y tomen conocimiento Contaduria General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.

Nº: 2151/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7137/14

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación de personal mensualizado en razón de la renuncia del agente Matías Troncoso efectuada por el Director General de Espacios Verdes Públicos; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Desígnese al Sr. ***Gonzalez Molina CristhianUlises –legajo 9708-*** en la Planta Temporaria de de la Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas-Dirección General de Espacios Verdes Públicos, con remuneración equivalente a la vigente para la categoría 1 del Agrupamiento Obrero, con régimen de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, cesando simultáneamente en la condición de personal destajista en la fuera designado mediante decreto 397/14.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partida 1.2.1.1 "Personal Mensualizado" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 –Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas – Programa 26- Mantenimiento de Parques y Paseos - Actividad 01 – Construcción y Mantenimiento, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección General de Espacios Verdes Públicos, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2152/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7457/14

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación del Sr. Martina Luciano en el ejercicio de horas cátedra, por parte de la Subsecretaria de Cultura y Educacion; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Desígnase al Sr. ***Luciano Martina – DNI 35.829.280 –*** en el ejercicio de treinta (30) horas cátedra provisionales para desempeñarse en la Sala de Ensayos Municipal dependiente de esa Subsecretaria, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.4. "Horas Cátedra", dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 –Secretaría de Gobierno – Programa 17 – Cultura – Actividad 04- Eventos Artisticos y Culturales, del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio en curso.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE y tome conocimiento Subsecretaría de Cultura y Educación, Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2153/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7465/14

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de continuidad del personal incorporado para efectuar el armado y rellenado de moldes de cordón cuneta en la localidad de María Ignacia, efectuada por el Delegado Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Presupuesto y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Amplíese la designación de los agentes ***Presa Diego Armando- legajo 9507- ; Vecino Héctor Alfredo -legajo 9184- y Nicolás Della Nina –legajo 9476-*** en la planta temporaria de la Delegación María Ignacia, en carácter de destajistas, para el armado y rellenado de moldes de cordón cuneta en la localidad mencionada, a partir del lº de julio y hasta el 30 de septiembre del corriente año, fijándose una retribución de diez pesos con veinticuatro ctvos ($ 10.24) por metro de cordón cuneta realizado, hasta un máximo de trescientos veinte (320) metros mensuales, ajustándose en lo sucesivo de acuerdo a los aumentos que se dispongan para el personal municipal.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.3. "Personal Destajista" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. –Secretaría de Gobierno, Programa 31 – Servicios en Delegación María Ignacia - Actividad 04 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Delegación María Ignacia; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2154/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7332/14

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de pago de las horas suplementarias realizadas por personal de la Subsecretaría de Cultura y Educación el día 22 de mayo de 2014 para la Presentacion Espectaculo "Piñon Fijo"; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por las Direcciones de Recursos Humanos y Presupuesto;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - Autorízase a abonar a los agentes que seguidamente se detallan los importes que para cada caso se indican en concepto de horas extras realizadas el día 22 de mayo de 2014:

Secretaría de Gobierno
Programa 17 - Cultura
Actividad 04 – Eventos Artísticos y Culturales

- ***Cagliolo José Luján*** ***legajo 3325*** ***$ 258,24***
- ***Cagliolo Esteban José*** ***legajo 8754*** ***$ 136.14***
- ***Todorovich Rafael*** ***legajo 7695*** ***$ 183,30***
- ***Ibarra Horacio Gustavo*** ***legajo 8823*** ***$ 135,30***

Artículo 2º - La erogación a producirse se deberá apropiar a las partidas 1.3.1.2. "Horas Extras", de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, conforme la estructura programática precedentemente consignada, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio. (**Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal - Rubro de Afectación: 12.5.03.02)**

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Artículo 4º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Subsecretaría de Cultura y Educación; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2155/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014-Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7957, Htal 1823/14

Tandil, 14 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de concurrencia ad honorem presentada por la Lic. María Belén BERTOLI al Centro de Salud Mental dependiente del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado, y

CONSIDERANDO:

Que la profesional ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingreso según Carrera Profesional Decreto 1306/04 y sus modificatorias

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desígnese a la Lic. en Psicología María Belén BERTOLI DNI 31.227.494 en carácter de Psicóloga concurrente ad honorem -18 hs semanales- dependiente del Centro de Salud Mental del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado – S.I.S, a partir del día 14 de julio de 2014 y hasta la Dirección Asociada del Centro de Salud Mental así lo disponga.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.

Nº: 2156/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7963, Htal Nº 1758/2014.

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de la Dra. María Andrea Campión DNI 26.255.136 en carácter de medico reemplazante de guardia en el Servicio de Emergencias Medicas del Hospital de Niños Debilio Blanco Villegas, contando con el aval de las Direcciones del HMRSED y.----------

CONSIDERANDO:

Que ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingresos previstos en Carrera Profesional Decreto 1306/04, faltándole el examen medico preocupacional y.

Que es necesario realizar el presente acto administrativo.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo Nº 1: Desígnese a la Dra. María Andrea CAMPION DNI 26.255.136, MP 81642 en carácter de medico reemplazante de guardia en la especialidad de Pediatría en el Servicio de Emergencias Medicas del HDBV dependiente del HMRSED, según Carrera Profesional Decreto Nº 1306/04 y sus modificatorias, a partir del día 7 de julio de 2014, ad Referéndum del Examen Medico Preocupacional, y hasta respectivo llamado a concurso y/o la Dirección Medica del HMRSED así lo disponga.

Artículo Nº 2: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo Nº 3: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tomen nota Secretaría de Salud y Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 2157/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7956, Htal 1823/14

Tandil, 14 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de concurrencia ad honorem presentada por la Lic. Rosario POLI al Centro de Salud Mental dependiente del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado, y

CONSIDERANDO:

Que la profesional ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingreso según Carrera Profesional Decreto 1306/04 y sus modificatorias

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desígnese a la Lic. en Psicología Rosario POLI DNI 31.651.971 en carácter de Psicóloga concurrente ad honorem -18 hs semanales- dependiente del Centro de Salud Mental del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado – S.I.S, a partir del día 14 de julio de 2014 y hasta la Dirección Asociada del Centro de Salud Mental así lo disponga.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.

Nº: 2158/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado
"2014-Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7955, Htal 1823/14

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de concurrencia ad honorem presentada por la Lic. Karina Valeria del Castillo al Centro de Salud Mental dependiente del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado, y

CONSIDERANDO:

Que la profesional ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingreso según Carrera Profesional Decreto 1306/04 y sus modificatorias

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desígnese a la Lic. en Psicología Karina Valeria del CASTILLO DNI 26.627.264 en carácter de Psicóloga concurrente ad honorem -18 hs semanales- dependiente del Centro de Salud Mental del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado – S.I.S, a partir del día 14 de julio de 2014 y hasta la Dirección Asociada del Centro de Salud Mental así lo disponga.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.

Nº: 2159/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota7958, Htal 1823/14

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de concurrencia ad honorem presentada por la Lic. Valeria PEREZ al Centro de Salud Mental dependiente del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado, y

CONSIDERANDO:

Que la profesional ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingreso según Carrera Profesional Decreto 1306/04 y sus modificatorias

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Desígnese a la Lic. en Psicología Valeria PEREZ DNI 33.227.494 en carácter de Psicóloga concurrente ad honorem -18 hs semanales- dependiente del Centro de Salud Mental del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado – S.I.S, a partir del día 14 de julio de 2014 y hasta la Dirección Asociada del Centro de Salud Mental así lo disponga.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.

Nº: 2160/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº 7033/14

TANDIL, 14 de julio de 2014.

VISTO:

Lo solicitado a fojas 1 por el Sr. Director de Atención Primaria de la Salud respecto a la designación de la agente Valcarce Graciela Liliana como Coordinadora de logistica en APS pertenecientes a la Direccion de Atencion Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Reubíquese a la agente ***Valcarce Graciela Liliana –legajo 9149-*** en la planta permanente de la Secretaría de Salud, con carácter interino, en la categoría 15 del Agrupamiento Administrativo, régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a partir del lº de julio y hasta el 31 de diciembre del año en curso lapso en el que se desempeñara como Coordinadora de logistica en de la Dirección de Atención Primaria.

Artículo 2º.- La designación mencionada precedentemente se realiza con reserva de su actual cargo de revista en la categoria 4 del Agrupamiento Administrativo de 48 horas semanales.

Artículo 3º.- El egreso respectivo deberá apropiarse a las partidas 1.1.1.6 "Personal Administrativo", y demás específicas del Inciso 1, Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Municipal no Financiero, 1.1. -Administración Municipal, 1.1.1. -Administración Central, 1.1.1.01. -Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 –Secretaría de Salud, - Programa 33 –Atención Primaria de la Salud- Actividad 02 – Centros de Salud, todo ello dentro del Presupuesto de Gastos Vigente para el ejercicio en curso.

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Atención Primaria de la Salud, tomen conocimiento Secretaria de Salud, Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.-
Nº: 2161/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2356/00/2014

Tandil, 15 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente se tramita el llamado a Licitación Privada N° 55-02-14 “Adquisición de camión con grúa tipo percha”.

Considerando: Que al respecto se ha expedido el Director de Compras y Suministros.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Llámase a Licitación Privada N° 55-02-14 “Adquisición de camión con grúa tipo percha”, con un presupuesto oficial de Pesos quinientos noventa y nueve mil ($ 599.000,00).

Artículo 2º: El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Suministros, el 28 de julio de 2014 a las 12:30.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2162/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 4402/2014.

Asunto 319/14.-

Tandil, 15 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14117, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo, considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas, por un lapso de UN (1) año, las instalaciones destinadas a venta al por menor de muebles excepto para la oficina, la industria, el comercio y los servicios, artículos de mimbre y corcho, a nombre de la Sra. Susana Elisabet TUSSIO, con DNI. Nº 25.240752, en el inmueble ubicado cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección E, Manzana 119a, Parcela 1n (Salustiano Rivas Nº 787) de la ciudad de Tandil.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14117, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Económico Local, Dirección General de Inspección, Unidad de Habilitaciones, y oportunamente archívese.-
Nº: 2163/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 2342/2014.

Asunto 465/14.

Tandil, 15 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14126, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se declara de Interés Municipal la Campaña Nacional de Concientización Vial denominada " Estrellas Amarillas".-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14126, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección, Dirección de Habilitaciones, y oportunamente archívese.-

Nº: 2164/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 2341/2014.

Asunto 524/14.

Tandil, 15 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14135, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a instalar en la Plaza 25 de Mayo, designada catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 43c, de este partido, una placa recordatoria en homenaje al Sr. Héctor "Purrete" Christensen.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14135, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Espacios Verdes Públicos, Secretaría de Economía y Administración y oportunamente archívese.-

Nº: 2165/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 2340/2014.

Asunto 556/14.

Tandil, 15 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14139, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se exceptúa al Sr. Gorozo Javier – DNI. 22.282.336 – del cumplimiento de lo prescripto en el inciso 6 del Artículo 1º del Decreto 3.638/12 en cuanto al orden de prelación en el registro de aspirantes, a efectos que le sea otorgada una Licencia de Taxi .-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14139, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección, Dirección de Habilitaciones, y oportunamente archívese.-
Nº: 2166/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2040/00/2014

Tandil, 15 de julio de 2014.

Visto: El Concurso de Precios Nº 74-03-14 "Adquisición de víveres secos – julio de 2014".

Considerando: Que se ha invitado a ocho (8) proveedores.

Que se ha llevado a cabo el acto de apertura, según consta a fojas 14.

Que se han expedido al respecto el Secretario de Desarrollo Social, el Director de Compras y Suministros y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase el Concurso de Preciso Nº 74-03-14 "Adquisición de víveres secos – julio de 2014", en la suma total de Pesos doscientos treinta y ocho mil doscientos veintitrés con setenta y ocho centavos ($ 238.223,78), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Proveedor	Importe
1, 2, 5 y 7	Autoservicio Mayorista Diarco S.A.	$ 159.788,78
3	Roberto Garbellini	$ 28.890,00
4	Sara María Wagner	$ 31.635,00
6	Daedaz S.A.	$ 17.910,00
TOTAL		**$ 238.223,78**

Artículo 2º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2167/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 7425/01/2014

Tandil, 15 de julio de 2014.

Visto: El contrato de locación suscripto con los Sres. María Carolina Fuentes – DNI 26.489.192 y Pedro Fernando Fuentes – DNI 11.138.969, sobre el inmueble ubicado en calle Uriburu Nº 983, con destino al funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia y el Servicio de Atención a la Víctima de Violencia, por el término de tres (3) años contados a partir del 1° de abril de 2014.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Procédase a la locación del inmueble ubicado en calle Uriburu Nº 983, propiedad de los Sres. María Carolina Fuentes – DNI 26.489.192 y Pedro Fernando Fuentes – DNI 11.138.969, por el período comprendido entre el 1° abril de 2014 y el 31 de marzo de 2017, con destino al funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia y el Servicio de Atención a la Víctima de Violencia.

Artículo 2º: Por la locación dispuesta, los pagos se harán efectivos mensualmente, de acuerdo al siguiente detalle:

- del 1° de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015, la suma mensual de Pesos cinco mil quinientos ($ 5.500,00);
- del 1° de abril de 2015 hasta el 31 de marzo 2016, la suma mensual de Pesos siete mil ciento cincuenta ($ 7.150,00);
- del 1° de abril de 2016 hasta el 31 de marzo 2017, la suma mensual de Pesos nueve mil doscientos noventa y cinco ($ 9.295,00).

Artículo 3º: Las erogaciones a producirse serán imputadas a la partida 3.2.1.0. “Alquiler de Edificios y Locales”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal No Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 04 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos en vigencia y a ser vigentes para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Artículo 4º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo para el corriente ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Dirección de Patrimonio, Dirección de Rentas y Finanzas y vuelva para su archivo a Contaduría General.

N°: 2168/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 7362/00/2014

Tandil, 15 de julio de 2014.

Visto: Que la Cámara de Empresas del Polo Informático de Tandil ha solicitado un subsidio con destino a fortalecer el conocimiento y la gestión, y mejorar la capacidad competitiva de las organizaciones participantes.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Cámara de Empresas del Polo Informático de Tandil, por la suma de Pesos veintiún mil ($ 21.000,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, con destino a fortalecer el conocimiento y la gestión, y mejorar la capacidad competitiva de las organizaciones participantes.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06 – Secretaría de Desarrollo Local, Actividad 01 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2169/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2186/00/2014

Tandil, 15 de julio de 2014.

Visto: El Concurso de Precios Nº 79-03-14 "Adquisición de víveres para Mayordomía – julio/diciembre 2014".

Considerando: Que se ha invitado a ocho (8) proveedores.

Que se ha llevado a cabo el acto de apertura, según consta a fojas 13.

Que se han expedido al respecto la Mayordomo General Interina, el Director de Compras y Suministros y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 79-03-14 "Adquisición víveres para Mayordomía – julio/diciembre 2014", en la suma total de Pesos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y tres ($ 47.783,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Proveedor	Importe
1 y 2	Daedaz S.A.	$ 42.653,00
3 y 4	Roberto Garbellini	$ 5.130,00
Total		**$ 47.783,00**

Artículo 2º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2170/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2071/00/2014

Tandil, 15 de julio de 2014.

Visto: El llamado a Licitación Privada N° 53-02-14 para la contratación de la obra "Refacción de cubierta y pluviales a la E.E.T. N° 2 - Tandil", dispuesto por Decreto Nº 2031/2014.

Considerando: Que según lo informado por el Director de Compras y Suministros, resulta conveniente y necesario prorrogar las fechas de apertura de las ofertas y de venta del pliego.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícanse los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 2031/2014, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"**Artículo 2º:** El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Suministros, el 1º de agosto de 2014 a las 10:00."

"**Artículo 3º:** Fíjase el valor del pliego en la suma de Pesos seiscientos ($ 600,00), el cual estará disponible en la Tesorería Municipal hasta el 29 de julio de 2014 a las 13:30."

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2171/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7865, Htal Nº 1759/2014.

TANDIL, 16 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de la Jefa de la Unidad de Rehabilitación del HMRSED, Klga Maria Laura Harguindeguy, de designar a la Licenciada en Fonoaudiología Pilar Martinez Nuñez, quien se desempeña como concurrente ad honorem desde agosto de 2013, por haberse adherido a los beneficios jubilatorios la Flga. Graciela Pagliaro, contando con el aval de las Direcciones del HMRSED y

CONSIDERANDO:

Que ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingresos previstos en Carrera Profesional Decreto 1306/04, faltándole aprobar el examen médico preocupacional.

Que es necesario realizar el presente acto administrativo.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo Nº 1: Desígnese a la Licenciada en Fonoaudiología Pilar MARTINEZ NUÑEZ DNI 30.824.485, MP 81642 en carácter de Fonoaudióloga de planta, categoría 11 – 24 hs semanales dentro de la planta Temporaria de Personal, con carácter de mensualizada para desempeñar su especialidad en la Unidad de Rehabilitación del HMRSED dependiente del SIS, según Carrera Profesional Decreto Nº 1306/04 y sus modificatorias, a partir del día 1º de julio de 2014, ad Referéndum del Examen Medico Preocupacional, y hasta respectivo llamado a concurso y/o la Dirección Medica del HMRSED así lo disponga.

Artículo Nº 2: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo Nº 3: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tomen nota Secretaría de Salud y Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 2172/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7035/14

TANDIL, 16 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación de personal, efectuada por el Sr. Director de Atención Primaria de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Desígnese a la medica generalista Laura Daniela Maria Plana ***–DNI 30.494.173-*** en la Planta Temporaria de Personal de la Secretaría de Salud –Centros de Salud- con remuneración equivalente a la fijada para el Nivel B1 de la carrera profesional, régimen de 24 horas semanales, a partir del 1º de julio del corriente año y por el termino de 2 (dos) meses.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partida 1.2.1.1 "Personal Mensualizado" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 –Secretaría de Salud –Programa 33- Atención Primaria de la Salud - Actividad 02 – Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Atención Primaria de la Salud, tomen conocimiento Secretaria de Salud, Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2173/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Htal. 1302/14, Nota Mun 7236/14

TANDIL, 16 de julio de 2014.

VISTO:

El error de tipeo en la solicitud de Concurrencia ad honorem de la Lic. Valeria Fernanda MORÁN DNI 22.671.678, debiendo ser designada como Licenciada en Nutrición en la Unidad de Nutrición dependiente del Servicio de Clínica Medica del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado – S.I.S., y

CONSIDERANDO:

Que la profesional ha dado estricto cumplimiento a los requisitos de admisibilidad e ingreso según Carrera Profesional Decreto 1306/04 y sus modificatorias, debiendo modificar el Decreto 1990/14 en su artículo Nº 1

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Modifíquese el Decreto 1990/14 en su artículo Nº 1 debiendo rezar: "*Desígnese a la Lic. en Nutrición Valeria Fernanda MORÁN DNI 22.671.678 en carácter de Licenciada en Nutrición concurrente ad honorem 24 hs semanales en la Unidad de Nutrición dependiente del Servicio de Clínica Medica del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado, S.I.S., a partir del día 1º de julio de 2014.*"

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.

Nº: 2174/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7679/14

TANDIL, 16 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de cambio de agrupamiento y reducción horaria del agente Leopoldo Gustavo Gallardo solicitada por el Sr. Secretario de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Reubiquese al agente ***Leopoldo Gustavo Gallardo – legajo 7821*** –en el agrupamiento administrativo a partir del 01 de julio de 2014, manteniendo su situacion de revista en la categoria 7

Articulo 2º - Redúzcase de 48 a 40 horas el régimen semanal del agente mencionado en el articulo 1º a partir del 1º de julio del corriente año.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º - REGISTRESE, COMUNIQUESE por Dirección de Desarrollo Social; y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2175/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7652/14

TANDIL, 16 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de reducción horaria solicitada por la Dra. María Rosa Urruticoechea, y la conformidad del Director de Atención Primaria de la Salud; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Redúzcase de 36 a 24 horas el régimen semanal (Nivel B1 de la Carrera Profesional – de 24 horas semanales) de la Dra. ***Dra. María Rosa Urruticoechea– legajo 9298-*** a partir del 1º de julio del corriente año.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - REGISTRESE, COMUNIQUESE por Dirección de Atención Primaria de la Salud; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2176/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2371/00/2014

Tandil, 16 de julio de 2014.

Visto: Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha implementado un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el ejercicio 2014.

Considerando: Que la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía ha anunciado la licitación del Noveno Tramo de Letras del Tesoro.

Que se ha decidido participar en la licitación referida por catorce millones (14.000.000) de Letras hasta la suma de Pesos catorce millones ($ 14.000.000,00).

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Tesorería Municipal a participar en la licitación del Noveno Tramo de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 9 de octubre de 2014, por catorce millones (14.000.000) de Letras hasta la suma de Pesos catorce millones ($ 14.000.000,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Tesorería Municipal y oportunamente archívese.

Nº: 2177/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7569/14

TANDIL, 16 de julio de 2014.

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Subsecretaria de Cultura y Educación solicitando la baja de tres horas cátedra provisionales asignadas a la docente Andrea Pacheco, legajo 9068, correspondiente a la catedra lenguaje visual, a partir del 01 de julio del corriente año, en razon de la reestructuracion de la carrera tecnico en Serigrafia; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Dése de baja a partir del 1º de julio del corriente año tres (3) horas cátedras provisionales asignadas a la docente ***Pacheco Andrea Soledad –legajo 7569-*** correspondientes a la asignatura "Lenguaje visual" de la carrera Tecnico en Serigrafia de la Escuela de Artes y Oficios "Ernesto R. Valor"

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - REGISTRESE, COMUNIQUESE por Coordinación de Educación, tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2178/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 6803/14

TANDIL, 16 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de incremento de horas cátedra para la agente Leticia Anahi Gonzalez, presentada por la Subsecretaría de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Increméntese a la docente ***Leticia Anahi Gonzalez –legajo 9745-*** cuatro (4) horas cátedra provisionales, para el dictado de la asignatura "Plastica Bidimensional niños", de la Escuela de Artes Visuales "Ernesto valor", por el período comprendido entre el 6 y el 30 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.4. "Horas Cátedra", dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 –Secretaría de Gobierno – Programa 35 – Educación – Actividad 01- Escuelas de Arte, del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio en curso. **(Fuente de Financiamiento 132 – Recursos afectados de origen provincial – Rubro de afectación 17.5.01.53).**

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Área de Educación, Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2179/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 07509/14

TANDIL, 16 de julio de 2014.

VISTO:

La presentación efectuada por la agente Verónica Casas solicitando mantener la reducción de su carga horaria semanal; y

CONSIDERANDO:

La autorización del Secretario de Desarrllo Social y el informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Autorízase a la agente ***Verónica Elizabeth Casas –legajo 8397-*** a continuar con el régimen de treinta horas semanales a partir del lº de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - REGISTRESE, COMUNIQUESE por Secretaría de Desarrollo Social; y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2180/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 02269/14

TANDIL, 16 de julio de 2014.

VISTO:

La presentación efectuada por la agente Leticia Mariela Poupeau solicitando autorización para retomar sus funciones a partir del 15 de julio del corriente año, por haber desaparecido los motivos que dieron origen a su licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que se ha expedido la Dirección de Recursos Humanos según informe obrante a fojas 3;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes otorgada a la agente ***Leticia Mariela Poupeau –legajo 8794--*** a partir del 15 de julio de 2014, fecha en que retomará sus funciones en la Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º.- Regístrese; Comuníquese por Secretaria de Desarrollo Social; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2181/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7759/14

TANDIL, 16 de julio de 2014.

VISTO:

Lo comunicado por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Recursos Humanos que antecede;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Dáse de baja en planilla de anticipos jubilatorios de la Comuna a los ex – agentes que a continuación se detallan a partir del 1º de julio de 2014:

Acosta Noemi Graciela	***legajo 5021***
Moran Jose	***legajo 4206***
Sinka Veronica Mirta	***legajo 3911***
Ubach Graciela Cristina	***legajo 3247***

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - REGÍSTRESE, Comuníquese; tomen nota Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.-
Nº: 2182/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 6027/14

TANDIL, 16 de julio de 2014.

VISTO:

El Decreto 182/14 mediante el cual se dispuso el corte de haberes con reserva de cargo del agente Arevalo Karina Edith por haber agotado el término de licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de mayo el agente cuenta con el alta médica para realizar tareas fuera del area de minoridad;

Que la Directora de Accion Comunitaria propone su reubicacion en el Centro Comunitario de Maggiori;

Que desde la Dirección de Recursos Humanos se propicia la reubicación del agente Arevalo en el sector mencionado;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Déjese sin efecto a partir del 04 de julio del corriente año la aplicación del Decreto 182/14, autorizándose la reincorporación de la agente ***Arevalo Karina Edith –legajo 8861-*** en razón de haber obtenido el alta médica.

Artículo 2º.- Trasládase a la agente a cumplir funciones en el Centro Comunitario de Maggiori en el horario de 08:00 a 14:00 horas, a partir del 04 de julio del corriente año.

Artículo 3º.- Redúzcase de cuarenta y ocho a treinta horas el régimen semanal de la agente, debido a los requerimientos del nuevo puesto de trabajo.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Accion Comunitaria; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2183/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2255/00/2014

Tandil, 16 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Social en el marco del convenio de cooperación celebrado oportunamente con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para el funcionamiento del Centro de Referencia Barrio "El Tropezón".

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Sra. Mariana Rodríguez – DNI 27.605.528, por la suma de Pesos doce mil ($ 12.000,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas al Centro de Referencia Barrio "El Tropezón", para financiar gastos de funcionamiento correspondientes a julio de 2014.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.7.0 "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 - Desarrollo Social, Actividad 01 – Atención Programática, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.04).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2184/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 5208/00/2014

Tandil, 16 de julio de 2014.

Visto: Los informes de la Dirección General de Obras Sanitarias, respecto de los importes liquidados en concepto de Tasa por Servicios Sanitarios.

Lo establecido por la Ordenanza Impositiva y Ordenanza Fiscal.

Los Decretos Nº 3951/2013 y 362/2014, que fijan los valores y establecen las fechas de vencimiento de las cuotas correspondientes al año 2014.

Los porcentajes de descuento a usuarios beneficiados por el régimen de eximiciones, establecido por la Ordenanza Fiscal

La Ordenanza Nº 10215 y su modificatoria, que establecen el Fondo Especial de Obras Sanitarias.

Considerando: Que según los informes, se han liquidado importes incorrectos a distintos contribuyentes por conexiones domiciliarias de agua o cloacas o altas de partidas correspondientes a inmuebles sin prestación de servicios, consumos de agua excesivos provocados por pérdidas en las cañerías o medidores domiciliarios, lecturas incorrectas por medidores en mal funcionamiento, diferencias en los metros cuadrados de superficie de los inmuebles o en los códigos de servicio.

Que corresponde ajustar o dar de baja los importes facturados, de acuerdo a lo informado, en el marco de lo establecido por las normas mencionadas.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a modificar los importes devengados en concepto de Tasa por Servicios Sanitarios, correspondientes a las partidas y cuotas que se detallan a continuación, en virtud de que según lo informado por la Dirección General de Obras Sanitarias, los mismos son incorrectos por consumos de agua excesivos provocados por pérdidas en las cañerías o medidores domiciliarios, lecturas incorrectas, medidores en mal funcionamiento, diferencias en los metros cuadrados de superficie de los inmuebles o en los códigos de servicio correspondientes:

Servicios Sanitarios Cuenta	Cuota	Importe facturado	Importe correcto	Diferencia
19247/000	5/2014	$ 182,24	**$ 52,66**	$ 129,58
19247/000	6/2014	$ 182,25	**$ 52,66**	$ 129,59
38500/002	5/2014	$ 198,51	**$ 140,78**	$ 57,73
38500/002	6/2014	$ 198,52	**$ 140,78**	$ 57,74
13682/000	5/2014	$ 310,95	**$ 70,79**	$ 240,16
13682/000	6/2014	$ 310,96	**$ 70,79**	$ 240,17
11246/000	5/2014	$ 306,43	**$ 79,36**	$ 227,07
11246/000	6/2014	$ 306,43	**$ 79,36**	$ 227,07
30794/000	5/2014	$ 558,20	**$ 71,23**	$ 486,97
30794/000	6/2014	$ 558,20	**$ 71,23**	$ 486,97

11551/000	5/2014	$ 232,31	**$ 52,65**	$ 179,66
11551/000	6/2014	$ 232,31	**$ 52,65**	$ 179,66
13521/000	5/2014	$ 152,55	**$ 52,65**	$ 99,90
13521/000	6/2014	$ 152,56	**$ 52,65**	$ 99,91
13770/000	5/2014	$ 152,55	**$ 52,65**	$ 99,90
13770/000	6/2014	$ 152,56	**$ 52,65**	$ 99,91
15123/000	3/2014	$ 269,08	**$ 170,64**	$ 98,44
15123/000	4/2014	$ 269,08	**$ 170,64**	$ 98,44
15355/000	5/2014	$ 87,95	**$ 52,65**	$ 35,30
15355/000	6/2014	$ 87,95	**$ 52,65**	$ 35,30
15495/000	5/2014	$ 348,16	**$ 73,85**	$ 274,31
15495/000	6/2014	$ 348,17	**$ 73,85**	$ 274,32
18725/000	5/2014	$ 159,31	**$ 98,92**	$ 60,39
18725/000	6/2014	$ 159,31	**$ 98,92**	$ 60,39
16894/000	5/2014	$ 115,99	**$ 71,35**	$ 44,64
16894/000	6/2014	$ 115,99	**$ 71,35**	$ 44,64
7331/002	5/2014	$ 481,78	**$ 65,71**	$ 416,07
7331/002	6/2014	$ 481,78	**$ 65,71**	$ 416,07
8079/000	5/2014	$ 216,23	**$ 66,58**	$ 149,65
8079/000	6/2014	$ 216,24	**$ 66,58**	$ 149,66
6687/000	5/2014	$ 157,00	**$ 52,65**	$ 104,35
6687/000	6/2014	$ 157,00	**$ 52,65**	$ 104,35
11179/000	3/2014	$ 1.150,31	**$ 95,05**	$ 1.055,26
11179/000	4/2014	$ 1.150,31	**$ 95,05**	$ 1.055,26
11179/000	5/2014	$ 982,31	**$ 110,80**	$ 871,51
11179/000	6/2014	$ 982,31	**$ 110,80**	$ 871,51
3263/003	3/2013	$ 509,98	**$ 67,91**	$ 442,07
3263/003	4/2013	$ 509,99	**$ 67,91**	$ 442,08
3263/003	7/2013	$ 588,73	**$ 67,91**	$ 520,82
3263/003	8/2013	$ 588,74	**$ 67,91**	$ 520,83
3263/003	11/2013	$ 776,68	**$ 73,17**	$ 703,51
3263/003	12/2013	$ 776,69	**$ 73,17**	$ 703,52
15416/000	5/2014	$ 380,27	**$ 52,66**	$ 327,61
15416/000	6/2014	$ 380,27	**$ 52,66**	$ 327,61
1651/000	6/2014	$ 583,88	**$ 124,50**	$ 459,38
28483/000	5/2014	$ 172,57	**$ 52,65**	$ 119,92
28483/000	6/2014	$ 172,56	**$ 52,65**	$ 119,91
12769/000	3/2014	$ 405,05	**$ 142,55**	$ 262,50
12769/000	4/2014	$ 405,06	**$ 142,55**	$ 262,51
3600/000	4/2014	$ 1.849,90	**$ 313,55**	$ 1.536,35
3600/000	5/2014	$ 2.206,90	**$ 313,55**	$ 1.893,35
3600/000	6/2014	$ 2.206,90	**$ 313,55**	$ 1.893,35
42022/000	5/2014	$ 331,55	**$ 153,06**	$ 178,49

42022/000	6/2014	$ 331,56	**$ 153,06**	$ 178,50
1254/000	5/2014	$ 627,03	**$ 102,02**	$ 525,01
1254/000	6/2014	$ 627,03	**$ 102,02**	$ 525,01

Artículo 2º: Inclúyanse sin modificaciones en las cuotas mencionadas el Fondo Especial de Obras Sanitarias creado por Ordenanza Nº 10215 y su modificatoria Nº 10323, y los beneficios que correspondan, previstos por la Ordenanza Nº 9321 y sus modificatorias, vigentes para el ejercicio 2013, y Ordenanza Fiscal para 2014.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a dar de baja o alta según corresponda, los importes liquidados de las cuentas, períodos y tasas que se detallan a continuación, por las causas que se indican en cada caso, según lo informado al respecto por la Dirección de Obras Sanitarias:

Servicios Sanitarios Cuenta	Cuota	Tasa	Causa de la Baja/Alta
37841/000	21, 22, 23, 24, 25 y 26/2014	23 – Servicio Especial	Zona sin medidores

Artículo 4º: Dese cumplimiento a lo dispuesto por el presente, conforme lo establecido en los artículos 106º de la Ordenanza Impositiva y 224º de la Ordenanza Fiscal.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección General de Obras Sanitarias, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2185/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2309/00/2014

Tandil, 16 de julio de 2014.

Visto: La necesidad de potenciar el recupero de deudas por tasas, derechos y contribuciones municipales de contribuyentes renuentes al pago.

Que existen contribuyentes deudores de tributos municipales vencidos durante el ejercicio fiscal 2009, que de no ser intimados durante el corriente ejercicio podría prescribir la acción de cobro por parte del Municipio a partir del año 2015.

Que existen contribuyentes deudores de planes de pagos por obras de infraestructura efectuadas por el Municipio y/o que han adherido a planes de financiación de deudas en el marco de las Ordenanzas Nº 7328, 7923, 8901, 9141, 10973, 11108, 12121, 13756 y sus modificatorias, y que no han cumplido en tiempo y forma con las cuotas acordadas.

Que los contribuyentes referidos son responsables de otros inmuebles y/o vehículos y/o comercios, por los cuales no han cumplido con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, y/o no han actualizado su situación respecto de la habilitación comercial oportunamente.

Considerando: Que los deudores que no cancelan sus obligaciones fiscales sin causa fundada, se benefician con la utilización de los servicios que presta el Municipio, en comparación con los contribuyentes que cumplen con aquellas.

Que por Decreto Nº 1799/2014 se ha establecido un procedimiento para el recupero de deudas.

Que resulta necesario y conveniente designar notificadores ad hoc para las Delegaciones Municipales de María Ignacia - Vela y Gardey.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Desígnanse a los agentes Guillermo Dellanina - Legajo 7745 de la Delegación Municipal de María Ignacia – Vela, y María Gabriela Tellería - Legajo 9714 de la Delegación Municipal de Gardey, como notificadores ad hoc, a fin de tramitar seiscientas sesenta y tres (663) y ciento cuarenta y cinco (145) intimaciones de deuda, respectivamente, correspondientes a la zona de cada delegación. Establécese el valor de cada intimación en la suma de Pesos tres con diez centavos ($ 3,10).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

<u>Artículo 3º</u>: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, tomen nota la Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General, Dirección de Sistemas Informáticos, Subsecretaría de Gobierno, Delegaciones Municipales de María Ignacia – Vela y Gardey, Tesorería Municipal, Dirección de Recursos Humanos y oportunamente archívese.

Nº: 2186/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 12093/2013.

Asunto 892/13.-

Tandil, 16 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14116, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente habilitadas, con carácter temporario hasta el 25 de octubre de 2014, las instalaciones destinadas a despensa, a nombre de la Sra. Margarita BLANCO, con DNI. Nº 06.424.121, en el inmueble ubicado cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección E, Manzana 144m, Parcela 11 (Piccirilli Nº 523) de la ciudad de Tandil.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14116, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección, Dirección de Bromatología, Unidad de Habilitaciones, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dpto. de Ordenamiento Territorial, y oportunamente archívese.-
Nº: 2187/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 6484/2014.

Asunto 446/14.

Tandil, 16 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14124, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se acepta la donación de medicamentos efectuada por Laboratorios Roemmers, obrante a fs. 2 y 3, los cuales serán derivados para su utilización y distribución al Hospital Municipal Ramón Santamarina y Centros de Atención Primaria de la Salud.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14124, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, Secretaría de Salud, Dirección de Atención Primaria, y oportunamente archívese.-
Nº: 2188/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 5943/2014.

Asunto 461/14.-

Tandil, 16 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14125, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se exceptúa a la Sra. Ángela María Fernández del cumplimiento de los prescripto en el Inciso 6 del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 8773.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14125, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Dirección General de Inspección, Dirección de Habilitaciones y oportunamente archívese.-

Nº: 2189/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 6046/01/2014.

Asunto 488/14.

Tandil, 16 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14132, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2014, los gastos que demande la obra de iluminación en calle 5 entre Paraguay y Avenida Monseñor de Andrea (zona Villa Cordobita), consistente en la extensión de alumbrado público, por un monto total de PESOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 22.159,94).-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14132, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - La Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas confeccionará el Pedido de Suministros imputando gastos a la Cuenta Especial Ordenanza Nº 2505, autorizado por Ordenanza Nº 14132.-

Artículo 3º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas quién dará cumplimiento a lo solicitado en el **Artículo 2º**, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Gobierno y oportunamente archívese.-

Nº: 2190/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 5339/01/2014.

Asunto 508/14.

Tandil, 16 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14133, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2014, los gastos que demande la obra de iluminación en calle Pabón al 3300, consistente en la extensión de alumbrado público, por un monto total de PESOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 22.159,94).-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14133, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - La Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas confeccionará el Pedido de Suministros imputando gastos a la Cuenta Especial Ordenanza Nº 2505, autorizado por Ordenanza Nº 14133.-

Artículo 3º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas quién dará cumplimiento a lo solicitado en el **Artículo 2º**, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Gobierno y oportunamente archívese.-

Nº: 2191/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 1984/2014.

Asunto 481/14.

Tandil, 16 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14128, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma Sistemas Ambientales S.A., en la Licitación Privada Nº 09-02-14 que tiene por objeto la contratación del Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos del Hospital de Niños "Dr. Debilio Blanco Villegas", por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 199.355).-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14128, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, Departamento de Compras y Suministros, Hospital de Niños "Dr. Debilio Blanco Villegas", y oportunamente archívese.-

Nº: 2192/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 1983/2014.

Asunto 482/14.

Tandil, 16 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14129, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma Sistemas Ambientales S.A., en la Licitación Privada Nº 08-02-14 que tiene por objeto la contratación del Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos del Hospital "Ramón Santamarina" (Tandil) y Hospital "E. Larreta" (Vela), por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA ($ 404.160).-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14129, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, Departamento de Compras y Suministros, y oportunamente archívese.-
Nº: 2193/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 2052/2014.

Asunto 504/14.

Tandil, 16 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14134, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por la firma Couture de Troismonts S.R.L., en la Licitación Privada Nº 10-02-14 que tiene por objeto la provisión de instalación de dispensers de papel y jaboneras con entrega de insumos varios" para el Hospital de Niños "Dr. Debilio Blanco Villegas, Hospital "Ramón Santamarina", Hospital "E. Larreta" de Vela y Centros de Salud Mental, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ($250.738,50).-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14134, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, Hospital de Niños "Dr. Debilio Blanco Villegas", Departamento de Compras y Suministros, y oportunamente archívese.-
Nº: 2194/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 3025/2013.

Asunto 254/14.-

Tandil, 17 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14118, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a transferir a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble identificado como Circunscripción I, Sección E, Chacra 181, Manzana 181-b, Parcela 2 del partido de Tandil y a otorgar la posesión del mismo al Jardín de Infantes Nº 912 "Edith Alicia Ghezzi".-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14118, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Dirección de Patrimonio, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dptos. de Ordenamiento Territorial y Catastro y oportunamente archívese.-

Nº: 2195/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

"2014 – construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Expediente Nº 2350/60/2008.-

Tandil, 17 de julio de 2014

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los pasos indicados en la Ley Orgánica Municipal.

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Prorrógase la contratación del Arq. HUGO ALBERTO METILLI, D. N. I. Nº 5.387.400, como Inspector de Obra en la obra "Construcción 200 Viviendas Tandil – Programa Federal de Construcción de Viviendas" y "Construcción 50 Viviendas Tandil" a construirse en los predios del Plan Familia Propietaria, debiendo ejecutar las tareas inherentes al cargo y que se detallan en la cláusula Primera del contrato adjunto a fs. 2.-

Artículo 2º - El plazo de la presente locación de servicios será de 6 (seis) meses a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, ambos inclusive. Pudiendo renovarse por el término que corresponda a criterio de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Se establece como retribución por los servicios la suma de $ 4.200 (Pesos cuatro mil doscientos) mensuales, pagaderos en forma vencida previa presentación de la factura correspondiente.

Artículo 4º - Las erogaciones a producirse impútese a la cuenta 3.4.9.0. "Servicios Técnicos y Profesionales – Otros" dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 – Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 – Conducción y Administración de Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio en curso.-

Artículo 5º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 6º - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.

///.-
Pase a la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas para la notificación. Tomen nota Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Legal y Técnica, Dirección de Obras Públicas, y oportunamente archívese.

Nº: 2196/14 .

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 5605/2014.

Asunto 438/14.-

Tandil, 17 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14120, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Instituto de Estudios Aeroespaciales Mayor Eduardo Olivero a colocar al pie de la pirámide de la Plaza Independencia, del lado orientado hacia calle Rodríguez, una placa conmemorativa relacionada con el Centenario del Primer Vuelo sobre la comunidad de Tandil, cuyas medidas son de SESENTA CENTÍMETROS (60 cm) por CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS (45 cm), y colocándose de manera inclinada siendo la altura en el sector más alto de VEINTE CENTÍMETROS (20 cm) y en el más bajo de DIEZ CENTÍMETROS (10 cm).-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14120, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección General de Espacios Verdes Públicos, y oportunamente archívese.-

Nº: 2197/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 942/02/2013.

Asunto 442/14.

Tandil, 17 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14121, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se convalida la Memoria Descriptiva, el Convenio, su Anexo, suscriptos entre la Municipalidad de Tandil, representada por su Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Director Ing. Mario Gschaider, obrante a fs. 3/9 del expediente Nº 942/02/2013, referidos a la ejecución de la obra de limpieza del Arroyo Blanco – desde la desembocadura del entubamiento hasta la confluencia con el Arroyo Langueyú sector urbano, localidad de Tandil, Partido de Tandil, corriendo por cuenta de la Municipalidad la provisión en obra de los insumos necesarios y el pago de los viáticos del personal designado, tal cual consta en el Inciso B) del Anexo A, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO ($ 143.245), teniendo el Convenio un plazo máximo de noventa (90) días corridos a contarse desde el 11 de abril de 2014.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14121, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas,, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-

Nº: 2198/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 6805/2014.

Asunto 479/14.-

Tandil, 17 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14127, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se incorpora al Patrimonio Municipal el inmueble denominado catastralmente, según plano de mensura 103-104-2013, como Circunscripción I, Sección E, Chacra 163, Manzana 163m, Parcela 12 de este Partido, con una superficie total de mil cuatrocientos once con treinta y un metros cuadrados (1411,31 m2).-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14127, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Patrimonio, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dptos. de Ordenamiento Territorial y Catastro y oportunamente archívese.-
Nº: 2199/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 1419/2014.

Asunto 445/14.

Tandil, 17 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14123, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma Bahía Automotores S.A., en la Licitación Privada Nº 38-02-14 "Adquisición vehículo para transporte de personas", por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS ($ 345.366).-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14123, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.-

Nº: 2200/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 2353/2014.

Asunto 555/14.

Tandil, 17 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14138, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se procede a la desafectación de las calles proyectadas en la Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Chacra 166, Parcela 3 según plano de mensura 103-113-1956 con una superficie de 8.681,32 metros cuadrados.-
Procédase a afectar las calles proyectadas en la Nomenclatura Catastral mencionada en el artículo precedente según la mensura realizada por los hechos existentes bajo número de proyecto de la Dirección de Geodesia Nº 103-11726-2013 con una superficie de 13.645,69 metros cuadrados.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14138, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Obras Públicas, Dptos. de Ordenamiento Territorial y Catastro, y oportunamente archívese.-

Nº: 2201/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2348/00/2014

Tandil, 17 de julio de 2014.

Visto: La Ordenanza Nº 12121 y sus modificatorias.

Considerando: El informe efectuado por el Director de Rentas y Finanzas, por el cual se sugiere la ampliación de la operatoria establecida en la norma citada.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Prorrógase la vigencia de la Ordenanza Nº 12121 y sus modificatorias, por el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de diciembre de 2014.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, tomen nota la Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, y oportunamente archívese.

N°: 2202/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2265/00/2014

Tandil, 17 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Salud.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados, y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago por la suma total de Pesos trece mil ciento cuarenta y dos con veintiséis centavos ($ 13.142,26), en concepto de ayudas económicas a las personas que se mencionan a continuación:

Beneficiario	Documento	Importe	Efectivizarse a
BARRAZA MARÍA ALEJANDRA	23.617.782	$ 800,00	
CABRERA KARINA	26.937.802	$ 500,00	ÓPTICA LA PERLA
CAMBRONERA ESTHER	25.147.590	$ 300,00	ÓPTICA LA PERLA
CARTELLE ELSA	14.629.507	$ 300,00	ÓPTICA LA PERLA
CARTELLE ELSA	14.629.507	$ 600,00	ÓPTICA LA PERLA
CHANCALAY VICTORIA	16.977.918	$ 1,000,00	
CIFARELLI HEMILCE	5.672.870	$ 700,00	
DOMÍNGUEZ GABRIELA	3.248.890	$ 75,00	SUP. LA MOVEDIZA
ESCALANTE GENARA	18.445.319	$ 600,00	ÓPTICA LA PERLA
FINO ANDREA	30.723.700	$ 500,00	
HEREDIA MATÍAS	40.020.219	$ 420,00	ÓPTICA CRISTAL
HIDALGO ALEJANDRA	23.209.165	$ 500,00	
HOFER ANA TERESA	13.644.623	$ 395,00	ÓPTICA CRISTAL
LÓPEZ CARLA	26.489.143	$ 75,00	SUP. LA MOVEDIZA
LÓPEZ FÁTIMA DOLORES	14.544.126	$ 600,00	OPTICA LA PERLA
MARTÍNEZ NILDA ANGÉLICA	18.544.736	$ 700,00	
MASTOY GLADYS	17.101.013	$ 600,00	ÓPTICA LA PERLA
MERILES GRISELDA	28.285.565	$ 300,00	ÓPTICA LA PERLA
MOLINA JORGE ANTONIO	10.418.262	$ 300,00	ÓPTICA LA PERLA
ORTEGA NATALIA FLORENCIA	32.279.508	$ 69,26	
OSCARES EVA	23.141.007	$ 75,00	SUP. LA MOVEDIZA
PALLA ISABEL	75.226.234	$ 658,00	ÓPTICA FRANCE
PEDRAZA MARTA	14.114.918	$ 75,00	SUP. LA MOVEDIZA
PENDÁS SOLANGE ELIANA	35.033.502	$ 150,00	
PRESA MARIANA	22.773.294	$ 75,00	SUP. LA MOVEDIZA
RIVERO TERESA ISABEL	5.997.705	$ 200,00	
RODRÍGUEZ LAURA	17.468.863	$ 500,00	
ROLANDO ANDREA	23.997.488	$ 500,00	
SOMMER ILEANA	33.642.463	$ 500,00	
SOSA DANIELA	29.775.463	$ 75,00	SUP. LA MOVEDIZA

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

SPINOSA CARLOS	14.034.728	$ 600,00	ÓPTICA LA PERLA
VIZCARRA MARCELA	24.104.343	$ 400,00	
TOTAL		**$ 13.142,26**	

Artículo 2º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Fundación Banco de Alimentos Tandil, por la suma de Pesos doscientos setenta y cinco con cuarenta centavos ($ 275,40), equivalentes a un total de trescientos seis kilos (306 kg) de alimentos.

Artículo 3º: Las erogaciones se imputarán a la partida 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08. – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 01 – Prevención y Educación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2203/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2156/00/2014

Tandil, 17 de julio de 2014.

Visto: La solicitud efectuada por la Secretaría de Salud para el otorgamiento de un subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria a favor de la Sra. Paula Karina De Fino – DNI 21.854.122.

Considerando: La Ordenanza Nº 9495 y sus modificatorias.

El dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante y el informe efectuado por el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Megared Corp Sociedad Anónima - CUIT 30-70969641-2, por la suma de Pesos seis mil ($ 6.000,00), en concepto de subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria a la Sra. Paula Karina De Fino – DNI 21.854.122.

Artículo 2º: La suma dispuesta en el artículo precedente deberá depositarse en el Banco Patagonia – Sucursal Clínicas – Cuenta Corriente Nº 0146-146004571-00 – CBU 03401 466001 46004571002.

Artículo 3º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.8.0 “Subsidios Fondo de Ayuda Solidaria – Ordenanza Nº 9495”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 02 - Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.1.17.00).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.

Nº: 2204/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1755/00/2014

Tandil, 17 de julio de 2014.

Visto: La solicitud efectuada por la Secretaría de Salud para el otorgamiento de un subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria a favor del Sr. Maximiliano Gastón Ricardo Daneri – DNI 28.669.930.

Considerando: La Ordenanza Nº 9495 y sus modificatorias.

El dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Salud del Honorable Concejo Deliberante, y el informe efectuado por el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Clínica de Ojos Tandil S.A. – CUIT 30-71148085-0, por la suma de Pesos cuarenta y un mil quinientos ($ 41.500,00), en concepto de subsidio por el Fondo de Ayuda Solidaria al Sr. Maximiliano Gastón Ricardo Daneri – DNI 28.669.930.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.8.0 "Subsidios Fondo de Ayuda Solidaria – Ordenanza 9495", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 02 - Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.1.17.00).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2205/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 7882/00/2014

Tandil, 17 de julio de 2014.

Visto: Que la directora de la Asociación Centro San Francisco de Asís ha solicitado un subsidio para financiar gastos por el servicio de internet.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Asociación Centro San Francisco de Asís – personería jurídica 6599, por la suma de Pesos cuatrocientos sesenta y ocho con setenta y cuatro centavos ($ 468,74), en concepto de subsidio para financiar gastos por el servicio de internet durante el mes de junio de 2014.

Artículo 2º: La erogación respectiva será imputada a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.04 – Secretaría de Economía y Administración, Actividad 01 – Administración Financiera, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.53).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2206/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2082/00/2014

Tandil, 17 de julio de 2014.

Visto: El Concurso de Precios Nº 75-03-14 "Adquisición de cemento portland a granel".

Considerando: Que se ha invitado a seis (6) proveedores.
Que se ha llevado a cabo el acto de apertura, según consta a fojas 12.
Que se han expedido al respecto el Director de Pavimentación y Obras de Desagües Pluviales, el Director de Compras y Suministros y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 75-03-14 "Adquisición de cemento portland a granel" a la firma Oscar H. Piagentini S.A., en la suma de Pesos doscientos treinta y cuatro mil novecientos ($ 234.900,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2207/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 5413/01/2014.

Asunto 486/14.

Tandil, 17 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14131, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2014, los gastos que demande la obra de iluminación en calle Tordo Esquina Giaconi, consistente en la extensión de alumbrado público y luminaria necesaria, por un monto total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 7.857,74).-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14131, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - La Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas confeccionará el Pedido de Suministros imputando gastos a la Cuenta Especial Ordenanza Nº 2505, autorizado por Ordenanza Nº 14131.-

Artículo 3º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas quién dará cumplimiento a lo solicitado en el **Artículo 2º**, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Gobierno y oportunamente archívese.-

Nº: 2208/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014 – construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

TANDIL, 18 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de la Subsecretaria de Cultura y Educación.-

Y CONSIDERANDO:

Que el día 18 de julio la "Biblioteca Popular Paula Albarracín de Sarmiento" celebrara su Décimo Sexto Aniversario de vida.-

Que tiene un importante contenido de participación y convocatoria popular, al celebrarse el aniversario de una institución emblemática en el desarrollo educativo, social y cultural de los tandilenses.-

Que resulta necesario impulsar y promover políticas de fomento de la creatividad.-

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** el "16º Aniversario de la Biblioteca Popular Paula Albarracín de Sarmiento" a llevarse a cabo el día 18 de julio del corriente año.-

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome conocimiento la Subsecretaría de Cultura y Educación, Coord. de Educación y oportunamente archívese.
Nº: 2209/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº8031/14 y Htal Nº1678/14.

TANDIL, 18 de julio de 2014.

VISTO:

El informe elevado por el Departamento de Recursos Humanos del HMRSED a fs 1 en referencia a situación del jefe de Recursos Humanos JULIO GABRIEL IBARRA LP Nº 3704 y

Que el mencionado cumple a la fecha de renuncia 61 años de edad, y cuenta con una antigüedad en el EDHRS de Treinta y nueve (39) años, cuatro (4) Meses y Veintidos (22) días

Que de acuerdo al Articulo 11º) Inciso i) de la Ley 11.757, Estatuto de Empleados Municipales se hace necesario proceder a la baja de oficio al agente enunciado para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 1 agosto de 2014 y

Que han tomado debida intervención las áreas competentes Departamento de Contaduría y Delegado de Provisional I.P.S y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo y

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Dese de baja al de agente Julio Gabriel Ibarra LP Nº 3704, Jefe de Recursos Humanos del EDHRS –Personal Jerárquico régimen de planta categoría 16-48 hs semanales de acuerdo al Articulo 11) Inciso I) de la Ley 11.757, Estatuto de Empleados Municipales para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 1 Agosto de 2014, dejándose aclarado que el cargo de mayor jerarquía desempeñado por el agente es el de Jefe de Departamento de Recursos Humanos, equivalente en la actualidad a cargo Categoría 16-48 hs semanales del régimen de planta.

Artículo 2º: Dése el alta en las planillas de anticipo jubilatorio tal lo establecido en el Art. 19º) Inciso f) Primer Párrafo de la ley 11.757 a partir del día 1 Agosto de 2014.

Artículo 3º: Abónese una retribución especial sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría que revista, sin descuento de ninguna índole, de acuerdo al articulo 19 inciso f ultimo párrafo de la ley 11757.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.
Nº: 2210

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº7974/2014.

TANDIL, 18 de julio de 2014.

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Civil Punto Verde Tandil; y

CONSIDERANDO:

Que se propone hacer una campaña de reciclado de papel, instruyendo en las instituciones educativas, técnicas para determinar papel apto para el reciclado del que no lo fuese.

Que la campaña pretende generar conciencia desde el ambiente educativo donde se utiliza mucho este elemento y así generar la trasmisión de lo educado en su casa.

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Declárese de **INTERÉS MUNICIPAL la 2º Edición de la exposición denominada "RE(quete)CICLANDO papel y plástico",** organizada por Asociación Civil Punto Verde Tandil .

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dese al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome nota Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Comunicación y Prensa, quién notificará a los requirentes, y posteriormente archívese.

Nº 2211

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7823/14

TANDIL, 18 de julio de 2014.

VISTO:

La licencia especial solicitada por el agente de Secretaria Legal y Tecnica, Mario Luis Raimondi, en razón de su designación en un cargo sin estabilidad en el Centro de Articulacion Tandil; y

CONSIDERANDO:

Que dicha franquicia encuentra sustento legal en el artículo 17º) de la Ley 11.757;

Que se ha expedido la Dirección de Recursos Humanos a fojas 3 de la presente;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Otórgase al agente de Secretaria Legal y Técnica ***Raimondi Mario Luis – legajo 5521-*** licencia especial sin goce de haberes a partir del 1º de julio del corriente año por el periodo que se desempeñe a cargo del Centro de Articulación de Tandil dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con reserva de su cargo de planta permanente, conforme lo establece el artículo l7 de la Ley 11.757.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - Regístrese; comuníquese por Dirección de Recursos Humanos, tomen conocimiento Secretaria Legal y Técnica, Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección mencionada en primer término para su archivo.
Nº: 2212/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 4504/05/2013

Tandil, 18 de julio de 2014.

Visto: El Decreto N° 2029/2014, por el cual se ha aprobado una redeterminación de costos en el marco de lo dispuesto en el contrato oportunamente firmado por la obra reentoscado de caminos rurales del partido de Tandil, según el acta suscripta el 4 de julio de 2014 entre el Municipio y la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda.

Considerando: El informe efectuado por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas en relación con los ajustes sobre los trabajos realizados por la Cooperativa.

Que al respecto han informado la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda. – CUIT 30-69143467-9, por la suma de Pesos ciento noventa y nueve mil doscientos treinta con cincuenta y cuatro centavos ($ 199.230,54), correspondiente a los siguientes ajustes por la redeterminación de costos dispuesta por Decreto N° 2029/2014:

- ajuste de certificado de obra N° 3 – abril de 2014 $ 129.397,29
- ajuste de certificado de obra N° 4 – mayo de 2014 $ 69.833,25

Artículo 2°: La erogación a producirse será imputada a la partida 4.2.2.0. “Construcciones en Bienes del Dominio Público”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 - Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 - Conducción y Administración, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 22.5.01.22).

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2213/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 4388/05/2013

Tandil, 18 de julio de 2014.

Visto: El Decreto N° 2029/2014, por el cual se ha aprobado una redeterminación de costos en el marco de lo dispuesto en el contrato oportunamente firmado por la obra 5° etapa del Plan de Entoscado de Caminos Rurales, según el acta suscripta con fecha 4 de julio de 2014 entre el Municipio y la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda.

Considerando: El informe efectuado por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas en relación con los ajustes sobre los trabajos realizados por la Cooperativa.

Que al respecto han informado la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda. – CUIT 30-69143467-9, por la suma total de Pesos cien mil cuatrocientos sesenta y seis con cincuenta y seis centavos ($ 100.466,56), correspondiente a la redeterminación de costos dispuesta por Decreto N° 2029/2014, por los siguientes conceptos:

- ajuste sobre certificado de obra N° 2 – abril de 2014 $ 59.459,84
- ajuste sobre certificado de obra N° 3 – mayo de 2014 $ 41.006,72

Artículo 2°: Dedúcese del importe citado en el artículo precedente, la suma de Pesos diez mil cuarenta y seis con sesenta y seis centavos ($ 10.046,66), correspondiente al importe adelantado según lo dispuesto en la Ordenanza N° 13967.

Artículo 3°: La erogación a producirse será imputada a la partida 4.2.2.0. “Construcciones en Bienes del Dominio Público”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 - Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 - Conducción y Administración, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 21.2.16.00).

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

<u>Artículo 5°</u>: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2214/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas

"2014 – construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Expediente Nº 2428/00/2014.-

Tandil, 18 de julio de 2014.-

VISTO:

Que la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas ha licitado la obra "Plan de Pavimentación 2014 – 11 cuadras", y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la apertura de un Registro de Oposición, lo que permitirá conocer el grado de adhesión de los vecinos frentistas afectados por la obra, para gestionar posteriormente la sanción de la ordenanza de Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.

Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Procédase a la apertura del Registro de Oposición para la obra "Plan de Pavimentación – 11 cuadras", por el término de 10 (diez) días hábiles a partir del 24 de julio del corriente año. Los vecinos que quieran oponerse a la obra deberán presentarse en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas hasta el día 7 de agosto de 2014 inclusive.-

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Publíquese a través de la Dirección de Prensa y Comunicaciones en dos (2) diarios locales. Tomen conocimiento Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Obras Públicas y reténgase en la dependencia mencionada en primer término hasta su apertura.

Nº: 2215/14.

Ing. MARIO CIVALLERI
Secretario de Planeamiento y Obras Públicas

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 2001/2014.

Asunto 490/14.

Tandil, 18 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14122, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se convalida el Convenio, su Anexo, la Memoria Descriptiva y el croquis, suscriptos entre la Municipalidad de Tandil, representada por su Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Director Ing. Mario Gschaider, obrante a fs. 3/9 del expediente Nº 2001/00/2014, referidos a la ejecución de la obra de limpieza del Arroyo Langueyú – Ruta Nº 30 – Etapa I – Partido de Tandil, corriendo por cuenta de la Municipalidad la provisión en obra de los insumos necesarios y el pago de los viáticos del personal designado, tal cual consta en el Inciso B) del Anexo A, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($ 310.358), teniendo el Convenio un plazo máximo de ciento ochenta (180) días corridos a contarse desde la fecha de celebración del Acta de Inicio.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14122, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas,, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-

Nº: 2216/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 6893/2014.

Asunto 485/14.-

Tandil, 18 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14130, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se desafecta del uso de espacio verde público al inmueble designado catastralmente, según plano de mensura y división 103-131-98, como Circunscripción I, Sección D, Manzana 67d, Parcela 2 (Las Malvinas y Casacuberta), que cuenta con una superficie de MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 74/100 METROS CUADRADOS (1.929,74 m2), el que fuera incorporado al patrimonio municipal por Ordenanza Nº 13.815/14.-

En reemplazo de la desafectación establecida en el Artículo 1º se afectan como espacio verde público al inmueble de propiedad municipal denominado catastralmente según plano 103-118-67 como Circunscripción I, Sección E, Manzana 140ad, Parcela 10, con una superficie de CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE CON 26/100 METROS CUADRADOS (4.712,26 m2).-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14130, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Patrimonio, Área Tierras, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dptos. de Ordenamiento Territorial y Catastro y oportunamente archívese.-

Nº: 2217/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 1907/2014.

Asunto 530/14.

Tandil, 18 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14136, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en las calles Margarita Galfre al 900 vereda par, cuadra incompleta, Jujuy al 600 y al 700, ambas vereda impar, y Santa Cruz al 900, vereda impar, cuadra incompleta, según Proyecto PO/UOT Nº 16-007584-00-12 de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14136, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.-

Nº:2218/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 6544/2013.

Asunto 531/14.

Tandil, 18 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14137, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se convalida el convenio suscripto entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA), representada por el Jefe Departamento X Mar del Plata el Ing. Fernando Carlos BOLGERI y el Sr. Gerente Ejecutivo Ing. Jorge L. RIPANI, ad referéndum del Administrador General Ing. Ricardo Néstor CURETTI, y la Municipalidad de Tandil, representada por su Intendente Dr. Miguel Ángel LUNGHI, obrante a fojas 2 a 3 de la Nota Nº 6.544/14, para la realización de tareas de control de pesos y dimensiones de vehículos de transporte en rutas provinciales ubicadas en jurisdicción de este Municipio, colaborando la Municipalidad con el personal necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos de pesaje y la confección de la documentación correspondiente y estará a su cargo los gastos acasionados por la operatividad del equipo de control de pesos y dimensiones pertenecientes a la DVBA en concepto de insumo y pago de viáticos y horas extras del personal de la DVBA afectado a dicho convenio, siendo el término de vigencia del mismo de UN (1) año a contar del primer operativo conjunto realizado .-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14137, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.

Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Vialidad, Dirección de Control Vehicular Urbano, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-

Nº: 2219/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 9796/00/2013

Tandil, 18 de julio de 2014.

Visto: La solicitud de exención extemporánea del pago de las tasas municipales, presentada por la Sra. Gladys Mabel Tomas – DNI F3.489.614, correspondientes al inmueble de su propiedad.

Considerando: El régimen de exenciones de los tributos municipales.

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9584, respecto de las exenciones extemporáneas.

El estudio socioeconómico ambiental realizado a la solicitante, con el objeto de verificar las condiciones de habitabilidad, problemas de salud, ingresos y egresos del grupo familiar conviviente.

El informe efectuado por el Director de Rentas y Finanzas.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Exímese a la Sra. Gladys Mabel Tomas – DNI F3.489.614, en un cien por cien (100 %) del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Plan de Repavimentación, Tasa por Servicios Sanitarios, contribuciones por mejoras y Fondo Especial de Obras Sanitarias, correspondientes al inmueble de su propiedad, ubicado en calle Roca Nº 75, cuentas TRS Nº 7742/000 y TSS Nº 9105/000, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2013, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas Nº 9321 y sus modificatorias y Nº 9584.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Rentas y Finanzas a modificar las cuotas devengadas y no abonadas, correspondientes a las partidas y tasas eximidas, por el período y porcentaje mencionados en el artículo 1º.

Artículo 3º: En caso de comprobarse falseamiento de datos, se retrotraerá la deuda a sus montos originales, con más los recargos y multas establecidos por la Ordenanza Fiscal.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General y oportunamente archívese.
Nº: 2220/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº7966/2014 y Htal Nº03/02/14.

TANDIL, 18 de julio de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliación de las designaciones de Personal Mensualizado, Profesionales Reemplazantes de Guardia y Personal Temporario a Valor Módulo Consulta del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", Hospital de Pediatría "Dr. Debilio Blanco Villegas" y Hospital "Enrique Larreta" por un nuevo período desde el 01 de Julio de 2014 al 30 de Septiembre de 2014, ambos inclusive,

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

DECRETA:

Artículo 1º- Designase a los agentes que a continuación se detallan en Planta Temporaria y en carácter de "MENSUALIZADOS", por el período del 1º de Julio de 2014 al 30 de Septiembre de 2014:

I-MENSUALIZADOS:

AGRUPAMIENTO ENFERMERÍA-I1-Categoría 8-48 hs. semanales:

10.700-de HAART, Mariela Edith- Clase 08-

10.706-SUAREZ, Anibal Nicolás- Clase 08- (hasta el 31/07/14)

10.720-PEREYRA, Norma Valeria- Clase 08-

10.725-IBARRA, Yamila Denise- Clase 08-

10.726-LEVETTI, María Alejandra- Clase 08-

10.728-DIAZ, Ana Ester- Clase 08-

10.732-GOROSTIAGUE BONAVENTO, Rubén- Clase 08-

10.739-CICOPIEDI, Vanesa Marina- Clase 08-

10.740-ROBLES, Claudia Elizabeth- Clase 08-

10.743-ALVAREZ ZUNINO, Laura María- Clase 08-

10.744-PERONE, Verónica Andrea- Clase 08-

10.745-SANCHEZ, María Fernanda- Clase 08-

10.747-RIVAS, Fátima Alejandra- Clase 08-

10.750-MEZZETTI, Carlos Alberto- Clase 08- (hasta el 31/07/14)

10.751-URIARTE, María Alejandra- Clase 08-

10.752-CONFORTI, Brenda Yamila- Clase 08-

10.757-ESCALANTE, Fernanda Vanesa- Clase 08-

10.759-PEREZ, Noelia Yanina- Clase 08- ("Ad-Referendum" del Exámen Médico Pre-Ocupacional).-
10.760-FRONZINI, Sandra Viviana- Clase 08-("Ad-Referendum" del Exámen Médico Pre-Ocupacional).-

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO- ADMINISTRATIVO AUXILIAR"C"- E1-Categoría 4-48 hs. semanales

09.113-PEREZ, Juan Maximiliano- Clase 04-
10.735-ESCRIBANO, Mariela Cristina- Clase 04-
10.746-JACOBSEN, Christian David- Clase 04-
10.753-GONZALEZ, Patricia Leonilde- Clase 04- ("Ad-Referendum" del Exámen Médico Pre-Ocupacional).-

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO-HERMANA DE CARIDAD-E1-Clase 4-30 hs. semanales:

06.597-ROMERO, Sonia- Clase 04-

AGRUPAMIENTO TECNICO I1- AUXILIAR DE RADIOLOGIA-Categoría 8-48 hs. semanales

10.741-LUCERO, Matías Ezequiel- Clase 08-
10.742-SUAREZ, Romina- Clase 08-
10.748-GONZALEZ, Mariana Isabel- Clase 08-

AGRUPAMIENTO TECNICO I1- INSTRUMENTADORA-Categoría 8-48 hs. semanales

10.755-DE LORENZO, Meribel- Clase 08-

AGRUPAMIENTO SERVICIO-MUCAMA- LL1-Categoría 1-**48 hs.** semanales**:**

10.703-MACHADO, Patricia Mabel- Clase 01-
10.722-GORDOA, Daniela Esther- Clase 01-
10.724-GUTIERREZ RAFFAULT, Juliana- Clase 01-
10.731-CABRERA, Marta Rocío- Clase 01-
10.733-ALTAMIRANDA, Paola Eugenia- Clase 01-
10.734-SALMERON, María Sol- Clase 01-
10.736-SEGURA, Aldana Gabriela- Clase 01-
10.738-DIAZ, Lidia Consuelo- Clase 01-
10.749-MONTOYA, Rocío- Clase 01-
10.754-RODRIGUEZ, María José- Clase 01-

10.758-ALBARENGO, Julia Daiana- Clase 01-("Ad-Referendum" del Exámen Médico Pre-Ocupacional).-

10.761-ROSSI, Yessica Daniela- Clase 01-("Ad-Referendum" del Exámen Médico Pre-Ocupacional).-

10.7462-CAMES, Karina Marcela- Clase 01- ("Ad-Referendum" del Exámen Médico Pre-Ocupacional).-

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL NO CARRERA (COMPRENDIDOS EN CARRERA PROF. HOSPITALARIA) LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL-36 hs. semanales:

08.433-ARREGUI, Marisol- Clase 08-36 hs. semanales.-

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL (COMPRENDIDOS EN CARRERA PROF. HOSPITALARIA):

00.001-ASCUY, Blanca Nieves-Obstétrica de Guardia Categoría 12-36 hs. semanales-
08.232-DE MARTINO, Maximiliano- Radiólogo de Planta Clase 12- 12 hs.- Jefe U.I. Radiología.-
08.289-RAMOS, Gabriel Alejandro- Médico de Guardia Clase 11-36 hs. semanales. Bioquìmico.-
08.409-GIATTI, Valeria Elizabeth- Lic. en Trabajo Social- Régimen de Planta de C.P.H.- Categoria 11-36 hs. semanales.
08.414-ANDREATTA, Virginia Raquel- Psiquiatra Categoría 11-24 hs. semanales.
08.419-GONZALEZ, Silvana Mariel- Nutricionista de Planta Clase 11-24 hs. semanales.-
08.432-GUZMAN, Diego- Médico de Guardia Clase 11-36 hs. semanales. Cirugía.-
08.438-PIZZORNO, Guillermo- Médico de Guardia Clase 11-36 hs. semanales. Cirugía-
08.440-ROSELLI, María Soledad- Bioquímica de Planta Clase 11-36 hs. semanales.-
08.446-VARELA, Esteban Nicolás- Médico de Guardia Categoría 11-36 hs. semanales. Traumatología.-
08.450-TAVELLA, Natalia- Médico Full Time- Categoría 11-48 hs. semanales- Bloqueo de Título al 310%.-
08.452-STACCHIOTTI, Soraya Marcela-Médico de Planta Categoría 11-24 hs. semanales. Clínica Médica.-
08.455-MONTAÑO ACIAR, Julieta Paola- Médico de Planta Categoría 11-24 hs. semanales- Oftalmología.-
08.456-BERATZ, Joaquin Edgardo- Médico de Guardia Clase 11-36 hs. semanales- Traumatología.-
08.458-HURCADE, Pablo Andrés- Médico de Planta Clase 11-24 hs. semanales.-
08.459-CREPARULA, Héctor Edgardo- Médico Full Time Categoría 11-48 hs. semanales- Bloqueo de Título al 310%.-Hospital "E.Larreta" de Vela.-
08.460-PEREYRA, Andrea Cecilia- Médico de Planta Categoría 11-24 hs. semanales. Psiquiatría.-
08.472-CECCHETTO, Martín Mariano- Médico de Planta Categoría 11-24 hs. Especialidad Neurocirugía.-("Ad-Referendum" del Exámen Médico Pre-Ocupacional).
8.481-ZUBIGARAY, Manuela de la Paz- Terapista Ocupacional Clase 11-18 hs. semanales.-
08.517-BERNARDONI, Silvia Raquel-Farmacéutica de Planta Categoría 11-36 hs. semanales (Bloqueo de Título al 100% desde el 03/07/14).-("Ad-Referendum" del Exámen Médico Pre-Ocupacional).-
10.699-GAMALLO, Amalia- Médico de Planta Categoría 11-24 hs. semanales- Dermatología.-
10.707-AIZPURUA, María de Fatima- Médico de Guardia- Categoría 11-36 hs. semanales. Pediatría.-
10.709-RICHIUSA, Carolina Andrea- Médico de Guardia- Categoría 11-24 hs. semanales. Pediatría.-
10.715-OSSINAGA, Marilina Lorena- Médico de Guardia- Categoría 11-36 hs. semanales. Neonatología-
10.737-SOPRANZI, Eugenia- Médico Full Time- Categoría 11-48 hs. semanales. Bloqueo de Título al 310%. Hospital "E.Larreta", Ma. Ignacia, Vela"Ad-Referendum" del Exámen Pre-Ocupacional.-

Artículo 2º: Designase en carácter de Reemplazantes de Guardia desde el 1º de Julio de 2014 al 30 de Septiembre de 2014 dentro de la Planta de Personal Temporario a los siguientes profesionales:

08.214-SALIGARI, Mariana- Guardia Obstetricia.-

08.223-BALLESTEROS, Andrea Juliana- Guardia Obstetricia.-

08.225-GIMENEZ, Bernardo Héctor- Guardia Pediatría.-

08.256-PALACIO, María Guadalupe- Guardia Clínica Médica. "Ad-Referendum" del Exámen Pre-Ocupacional.-

08.306-DAPIA, Carlos R- Guardia Traumatología.-

08.396-BROSSY,Ana Julia- Guardia Obstetricia.-

08.425-RAMOS VICENTINI, Getulio- Guardia U.T.I.-

08.439-BASUALDO, Paola Andrea- Guardia Cirugía.-

08.466-PEREYRO CORDOBA, Karina Viviana- Reemplazante p/discapacidad.-

08.473-BOTTINI, Francisco Rafael- Guardia Ginecología.-

08.478-GIRODO, Josefina- Guardia Pediatría.-

08.484-ARENA, Giselle- Guardia Ginecología.-

08.486-ALONSO, Romina Elizabeth- Oftalmólogía.-

08.488-BRUGGESSER, Alicia Florencia- Clínica Médica.-

08.492-ALBANESE, Ana Julia- Pediatría.-

08.497-HERRI, Fabio Miguel- Neonatología.-

08.502-GONZALEZ, Tania Berenice- Guardia Pediatría-("Ad-Referendum" del Exámen Médico Pre-Ocupacional).-

08.503-ESPAIN, Joaquín- Traumatología-

08.504-GONZALEZ TEALDI, Ariel- Cirugía.-

08.505-COSSIO, Ignacio- Traumatología.-

08.507-LAPLACE, Gonzalo- Guardia Pediatría.-

08.508-ALI, Pablo Julián- Guardia Traumatología.-

08.509-LARRABIDE, Joaquín- Guardia Cirugía.-

08.516-PEREZ SCANDROLI, Nuria Andrea- Clínica Médica-

Artículo 3º: Designase en carácter de Profesional Temporario a Valor Módulo Consulta $ 65,00, desde el 1º de Julio de 2014 al 30 de Septiembre de 2014 de la Planta de Personal Temporario a los siguientes profesionales:

08.387-BUQUETE, Mercedes- Psicología Infantil.-

08.423-ESTEVEZ, María Fernanda- Psicología Infantil-

08.424-FUNES, Constanza- Psicología Infantil.-

08.429-BENITEZ, Gabriela Alejandra- Dermatóloga Infantil.-

08.434-CALLEGARI, Carla E- Psicología Infantil. ("Ad-Referendum" del Exámen Médico Pre-Ocupacional).-

08.437-GAIADA, Alicia Araceli-Musicoterapeuta.-

08.447-IRIARTE, Yesica Edith- Profesor de Educación Física.-

08.448-FRANCE, Matías Ezequiel- Profesor de Educación Física.-

08.461-CUESTA, Natalia Belén- Psicología Infantil.-

08.466-PEREYRO CORDOBA, Karina Viviana- Psicología Infantil.-

08.467-RODRIGUEZ, José Luis- Psicología Infantil.-

08.480-MARCELLO, Marina Lucía- Psicología Infantil.

08.482-ALDASORO, María Marta- Psicología Infantil.

08.500-BELGRANO, María Florencia- Psicología Infantil.("Ad-Referendum" del Exámen Médico Pre-Ocupacional).-

Artículo 4º: Las erogaciones a producirse en el caso del Personal Temporario -Mensualizados- deberán imputarse a la partida 1.1.01.02.01- 'PERSONAL MENSUALIZADO"; en el caso del Personal Destajista deberán imputarse a la partida B1.1.01.02.03- "PERSONAL DESTAJISTA" y en el caso del Personal Contratado deberán imputarse a la Partida 1.1.01.02.05 del Presupuesto de Gastos en vigencia del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina".

Artículo 5º: **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE** por el Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", tome nota la Secretaría de Hacienda, Dirección del Ente Descentralizado, y **ARCHÍVESE**.

Nº2221

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014 – construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

TANDIL, 18 de julio de 2014.

Corresponde a Nota 14/7210/00

VISTO:

La solicitud de la Subsecretaria de Cultura y Educación.-

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta de modificación de las carreras de las escuelas municipales responde a la necesidad de adecuar dichas curriculas a las demandas y prácticas educativas de la comunidad asistente

Que la planificación de las modificaciones considerará la labor conjunta entre el área de educación y los respectivos equipos directivos de cada una de las instituciones educativas municipales

Que resulta necesario continuar impulsando y promoviendo políticas de fomento de la creatividad y la formación artística.-

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Reemplácese a partir del ciclo lectivo 2014 la carrera Tecnicatura en Serigrafía creada por decreto 2983/2009 dictada en la Escuela de Artes y Oficios Municipal, por la carrera Realizador en Artes Aplicadas con orientación en Serigrafía, con una duración total de 2 años.-

Artículo 2º- Apruébese el plan de estudios, estructura curricular, y régimen de correlatividades de la carrera Realizador en Artes Aplicadas con orientación en Serigrafía que se adjunta al presente como anexo 1.-

Artículo 3º- Reemplácese a partir del ciclo lectivo 2014 la carrera Tecnicatura en Diseño y Decoración de Interiores creada por decreto 2326/2011 dictada en la Escuela de Artes y Oficios Municipal, por la carrera de Técnico en Diseño y Decoración de Interiores, con una duración total de 3 años.-

Artículo 4º- Apruébese el plan de estudios, estructura curricular, y régimen de correlatividades de la carrera Técnico en Diseño y Decoración de Interiores que se adjunta al presente como anexo 2.-

Artículo 5º Reconózcase de la carrera de Profesorado de Danza Clásica – Interprete bailarín de Danza Clásica dictada desde el año 1990 en la Escuela Municipal de Danzas con una duración de 9 años.-

Artículo 6º- Convalídense los títulos emitidos de la carrera de Profesorado de Danza Clásica – Interprete bailarín de Danza Clásica dictada desde el año 1990 en la Escuela Municipal de Danzas con una duración de 9 años.-

Articulo 7º - Apruébese el plan de estudios, estructura curricular, y régimen de correlatividades de la carrera de Profesorado de Danza Clásica – Interprete bailarín de Danza Clásica que se adjunta al presente como anexo 3.-

Artículo 8º- Créese la carrera de Actriz-Actor/Tallerista calificados en arte dramático para niños y adolescentes a partir del ciclo lectivo 2014 a dictarse en la Escuela Municipal de Teatro, con una duración total de 3 años.-

Artículo 9º- Apruébense los planes de estudios, estructuras curriculares, y regímenes de correlatividades de la carrera de Actriz-Actor/Tallerista calificados en arte dramático para niños y adolescentes que se adjuntan al presente como anexo 4.-

Artículo 10º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome conocimiento la Subsecretaría de Cultura y Educación, Coordinación de Educación, Escuelas Municipales y oportunamente archívese.-

Nº: 2222/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

ANEXO 1

REALIZADOR EN ARTES APLICADAS
Orientación: Serigrafía

FUNDAMENTACIÓN

La propuesta en este recorrido educativo se concentrará en el desarrollo de cursos- taller que permitan a los estudiantes adquirir una especialización dentro de las orientaciones existentes: vidrio, esmalte sobre metales, cerámica-alfarería, anexando este año, la especialidad en serigrafía.
Este perfil busca complementar la inserción en el mercado laboral con una formación específica de las artes que motive al alumno la necesidad de encontrar su vocación en el oficio artístico, además de despertar su camino a la especialización y perfeccionamiento del entramado práctico y la exploración profesional.

El cambio hacia esta perspectiva se debió a la demanda por parte de los alumnos, desde los cuales se percibió una fuerte necesidad de focalizar el aprendizaje concreto de artes y oficios desde el ámbito práctico progresivo. El recorrido de áreas técnicas diluían paulatinamente la permanencia y continuidad de las cursadas generando una deserción significativa, sobre todo en materias teóricas.

Con este enfoque esperamos avanzar en la articulación que posee el establecimiento y la comunidad, cambiando el paradigma desde el cual se mira a los establecimientos educativos, reflejando un perfil que revele en esta relación a la escuela en el lugar donde aprender las experiencias aplicables a un oficio artístico que permita una salida laboral auténtica y de calidad.

La serigrafía fue desarrollándose a lo largo de la historia a la par de la evolución de las distintas civilizaciones y adaptándose a las necesidades y formas de producción hasta la actualidad. Hoy día es muy amplio el campo laboral que nos brinda este oficio y es así que a través de esta orientación pretendemos lograr la capacitación del alumno desarrollando la técnica de impresiones en diferentes soportes, llevado a una producción artística artesanal; con la posibilidad de integrar la técnica con el diseño tanto manual como computarizado.

Avanzamos en el conocimiento por parte del alumno de las diferentes técnicas acompañadas de los respectivos fundamentos teóricos que encaminarán al alumno al perfeccionamiento de la práctica estimulando la creatividad y resolución de la estética en sus producciones.

- El desarrollo en la actualización de técnicas conducirá al alumno a un trabajo seguro realizando emprendimientos personales o colectivos encarando procesos de innovación en el aprendizaje y mejora continua en su producción, encaminándose a una inserción laboral viable.

PERFIL PROFESIONAL del DOCENTE

El perfil de las orientaciones en estos cursos talleres se encuentra íntimamente relacionado con el perfil que deberán tener los docentes intervinientes en este proceso práctico –profesional y formativo.
La diferenciación que busca este enfoque radica en la articulación que pueda transmitir el docente a sus alumnos en el acontecer concreto que pueda surgir en el trabajo cotidiano, en la demanda del mercado y la perspectiva de crecimiento comercial y profesional.

PERFIL del ALUMNO

La creciente demanda de una salida laboral vinculado al arte, que contenga la actualización y calidad han sido uno de los motores en el perfil del alumno de este proyecto.
Vemos como muchos jóvenes o adultos jóvenes buscan dentro de estos espacios un lugar que les permita formarse en oficios tradicionales, casi olvidados, que han visto su resurgimiento luego de la crisis de finales de la década del 90. Fue así como el trabajo manufacturero en talleres se consolido en cooperativas que abrían el espacio al trabajo organizado y a una salida laboral que diera posibilidades a sobrevivir.

OBJETIVOS

- Formar artística y laboralmente, generando herramientas y recursos en el proceso educativo que permitan explotarlas una vez concluido el ciclo.
- Focalizar el aprendizaje concreto de artes y oficios desde el ámbito práctico progresivo.
- Propiciar la actitud personal y la reflexión crítica, apoyándose en el saber conceptual.
- Gestionar satisfactoriamente los procesos de experimentación y producción.
- Fomentar la autonomía y libertad del discurso visual para propiciar el criterio selectivo en cuanto a procedimientos empleados para la realización de producciones autónomas en articulación con la realidad concreta del mercado y el contexto.

DURACIÓN DE LOS CURSOS: 2 años.

REQUISITOS DE INGRESO: (común a todas las orientaciones)

- PRIMARIO COMPLETO (Incluyen planes de 6º o 7º grado de la antigua modalidad)
- Edad mínima 15 años cumplidos o a cumplir en el periodo lectivo
- Fotocopia de D.N.I.
- Certificado de Estudios Oficial.

ESTRUCTURA CURRICULAR

Orientación SERIGRAFÍA		
AÑO	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
1°.-	Práctica Integral de Dibujo y Lenguaje Plástico I	3 hs. cátedras
	Proyecto y Diseño I	4 hs. cátedras
	Serigrafía I	6 hs. cátedras
2°.-	Práctica Integral de Dibujo y Lenguaje Plástico II	3 hs. cátedras
	Proyecto y Diseño II	4 hs. cátedras
	Serigrafía II	6 hs. cátedras
	Orientación básica Pymes	2 hs. cátedras
TOTAL ASIGNATURAS:	7	
TOTAL HORAS SEMANALES:	1° AÑO: 13 HS. CAT.	2° AÑO: 15 HS. CAT.
PRESUPUESTO HORAS DEL CURSO:	28 HS. CAT.	

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES:

Orientación SERIGRAFÌA	
Asignatura	**Correlativas**
Práctica Integral de Dibujo y Lenguaje Plástico II	Práctica Integral de Dibujo y Lenguaje Plástico I
Proyecto y Diseño II	Proyecto y Diseño I - Práctica Integral de Dibujo y Lenguaje Plástico I
Serigrafía II	Serigrafía I - Proyecto y Diseño I - Práctica Integral de Dibujo y Lenguaje Plástico I
Orientación básica de Pymes	----------

RÉGIMEN DE ASISTENCIA

Se deberá cumplir, como mínimo, un SETENTA Y CINCO POR CENTO (75%) del total de clases dadas en el año escolar de cada una de las materias. En casos excepcionales, debidamente justificados el titular de la asignatura y el directivo, podrán determinar una reducción de concurrencia, para lo cual el alumno deberá presentar carpetas completas y efectuar la defensa de sus trabajos.

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y CALIFICACIÓN

- Trimestral.
- Promedio final SIETE (7)
- Aplazo en cualquiera de los tres trimestres: el alumno podrá aprobar la materia si, en fecha estipulada por el docente de la cátedra, presenta los

trabajos pendientes con la correspondiente defensa. (Este ítems corrige y es válido para las orientaciones de vidrio, cerámica y alfarería, esmalte sobre metales y serigrafía).

- En caso de no aprobar durante el período lectivo alguna/s materia/s, deberá rendirla/s en mesa de examen con tribunal en el turno de Diciembre. La aprobación se obtendrá con un mínimo de SIETE (7,00) puntos. De no alcanzarse ese mínimo, deberá rendirla/s de la misma manera, en Marzo. De no aprobarla allí, deberá re- cursarla /s .

CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos que se definen a continuación estructuran los saberes básicos de cada espacio curricular. Cada docente, sobre esta definición, en su programa los desarrollará, desagregará y/o complementará. En la introducción, cada orientación/asignatura determina el enfoque que se pretende, el que se complementa con la bibliografía orientadora.

PRACTICA INTEGRAL DE DIBUJO Y LENGUAJE PLÁSTICO I

(Asignatura común a las cuatro orientaciones)

La actividad artística-plástica implica el conocimiento organizado de conceptos que la sustentan y configuran un lenguaje: el lenguaje plástico.
Estos conceptos generalmente se dan de manera aislada y segmentada y con una débil relación con ejemplos visuales.
En este espacio curricular se tratan estos conceptos desde la práctica del dibujo como disciplina troncal de las artes visuales.
De esta manera se da significatividad a los contenidos conceptuales haciéndolos surgir desde el hecho plástico para lograr la aprehensión y apropiación integral del concepto.

Fundamentación válida para Práctica Integral de Dibujo y Lenguaje Plástico I y II

1er. año
Dibujo:

- El espacio.
- Método de traspolación de proporciones.
- Perspectiva.
- La línea, distintas posibilidades representativas y expresivas.

El modelo:

- De lo general a lo particular, de lo simple a lo complejo.
- El volumen desde la luz: sombreado.
- Materiales, elementos y formatos.

El Lenguaje Visual:

- El lenguaje no verbal. Procedimientos formales. Percepción-cognición-representación-interpretación.
- Teoría de la Gestalt. Alcances y límites. De las leyes de la Gestalt a las condiciones generales de la percepción.
- El encuadre: vinculación con el concepto de espacio. Marco de encierro, formatos de campo.
- Punto, línea, plano, volumen.
- Elementos visuales: Forma, medida, color, textura.
- La línea como abstracción cognitiva. Clasificaciones. La línea generadora de planos (contornos básicos), texturas y volúmenes. Grafismos lineales.
- La forma, concepto. La forma como plano (geométricas, orgánicas, rectilíneas, irregulares, manuscritas, accidentales). La forma bi y tridimensional. Visualización mediante líneas, planos (pleno-plano), superficies lisas (silueta), líneas y superficies planas, puntos, texturas. Tipos de formas: figurativa, abstractas, naturales, artificiales, verbales, verbales, orgánicas, inorgánicas, otras.
- El color, concepto. Dimensiones: color, valor, saturación. Círculos cromáticos (generativo y tradicional), mezclas pigmentarias. Escala acromática de luminosidad (valor). Isovalencia.
- Textura, concepto. Clasificaciones tradicionales. Umbrales perceptivos de la textura. Tratamiento de la superficie.

PRACTICA INTEGRAL DE DIBUJO Y LENGUAJE PLÁSTICO II

(Asignatura común a las cuatro orientaciones)

2do. año

Dibujo:

- La composición: lo inorgánico y lo orgánico.
- Elección y armado del modelo.
- La expresión: recursos representativos y expresivos.
- El sombreado; síntesis de valores.
- Dibujo proyectual: el boceto para distintas finalidades; distintas vistas, perspectiva por medidores.

El modelo:

- De lo general a lo particular, de lo simple a lo complejo.
- El volumen desde la luz: sombreado.
- Materiales, elementos y formatos.

El Lenguaje Visual:

- El color: Escalas de neutralización. Sistemas de armonías y efectos expresivos (monocromía, analogías, quebramiento de complementarios, tríadas, otros.).

- Textura: Generación de imágenes mediante grafismos, texturas visuales impresas, texturas combinadas. Trama, distintos tratamientos.
- Elementos de formación y relación: espacio (indicadores), movimiento, escala, dimensión, Equilibrio, peso compositivo-dirección: axial (simetrías), radial, oculto. Ritmo-repetición.
- La composición como organización plástica: Recorridos formales y cromáticos. La textura como recurso generador de sentido. Centros de interés; diversidad de enfoques.

BIBLIOGRFÍA ORIENTADORA:

- Léxico Técnico de las Artes. Irene Crespi y Jorge Ferrario. Edit. Univ. De B.A.
- Curso de Arte. Colin Saxton. Edit. Herman Blume.
- Fundamentos del Diseño. Scott. Edit. Lerú
- El lenguaje del Arte. Calabrese. Paidós
- El lenguaje plástico visual. Ricardo Gagliardi. Edit. Aula Faller
- La sintaxis de la imagen, introducción alfabeto visual. Dandis. G. G. Barcelona.
- Fundamentos del diseño bi y tridimensional. W. Wong. G. Gili. Barcelona.
- Diseño y comunicación visual. Munari, Bruno. Ed. Gustavo Gili. Barcelona.
- Educación Plastica 1, 2 y 3.
- Forma/Color/Trazo/Espacio. Gemma Guasch y Josep Asunción. Parramón.
- Historia del Arte. Tomo 1, 2 y 3. Gombrich. Edit. Garriga.
- Curso Práctico de Pintura. Tomo 1, 2, 3 y 4. Edit. Parramón.
- Historia Universal del Arte .Edit. Rombo
- Ediciones Banco Velox.
- Grandes Museos del mundo. Edit. Océano.
- Kandinsky, Wassily. Punto y línea sobre el plano.
- Procesos del Diseño."Bases para la configuración de productos industriales".Lobach Bernd. Edit. Gustavo Gili S.A. Barcelona 1976.
- Otros.

ORIENTACIÓN BÁSICA PYMES

(Asignatura común a las cuatro orientaciones)

Los tiempos que vivimos, en constante cambio requieren que los alumnos puedan desarrollar una actitud emprendedora ante los desafíos que se les presenta potenciando los haberes adquiridos en su formación.

Es el objetivo de esta Asignatura dar a conocer y desarrollar de forma secuencial los pasos previos para poder realizar un proyecto de creación de una empresa de forma satisfactoria, utilizando las herramientas de Gestión, Marketing y Finanzas existentes en el momento de decidirse a comenzar una actividad independiente.

Se da a conocer a los alumnos las técnicas de Administración, mediante el método de la Planificación de Negocios, entendiendo por esto al conjunto de procedimiento mediante los cuales se consigue una mayor racionalidad y organización en las tareas a seguir, las cuales previstas con anticipación tienen el propósito de lograr determinadas metas y objetivos, utilizando eficientemente recursos y medios escasos.

2do. año

- Concepto de organización. Diferentes tipos de organización. Alcances y límites. Clasificación de las organizaciones (públicas, privadas, cooperativas, emprendimientos)
- Antecedentes históricos de la administración. Asociativismo. Diferentes formas de Asociatividad. Organizaciones más horizontales y distribucionistas (cooperativas), permitiendo a las mismas hacer un aporte al cambio social
- Tendencias alternativas a los modelos hegemónicos de la administración. La autogestión, la gestión de organizaciones sociales. El rol de las agencias de desarrollo local.
- Rol de las Pymes. Concepto. Ventajas y dificultades. Su importancia y significado económico social. Como crear y administrar una Pyme: Recursos humanos y materiales. Aspectos legales.
- Objetivos. Productos, precios, plaza, promoción y distribución. Como conectar productos con clientes.
- Investigación de mercados. Segmentación de mercados. Análisis FODA.
- Cultura organizacional. Estructura: funciones y cargos. Procesos administrativos. Plan de Negocios.
- Medios efectivos de control: la contabilidad en las Pymes. Costos: fijos y Variables y Totales. Presupuestos de ingresos y gastos. La continuidad para las Pymes.
- Elaboración de un proyecto de Microemprendimiento.

BIBLIOGRFÍA ORIENTADORA:

- Como hacer el proyecto – Ezequiel Ander Egg
- Empresas de Familia Conflicto y Política – Federico Frischknecht- Editorial Docencia
- Marketing – German Kraus Editorial Docencia 2003
- Organizaciones comunitarias y gestión asociada. Buenos aires, Ruiz, Violeta, Paidos 2004
- Organizaciones Solidarias. Buenos Aires, Lugar Editorial 2000. Tobar Federico
- PYMES Administrar para crecer- Loreta M. Boque – Juan Jose Gilli- Diana Schulman
- Proyecto y evaluación de negocios- Juan Dimitrow
- Revista Pymes- Suplemento Clarín
- Otros.

SERIGRAFIA I

La asignatura Serigrafía adopta el formato de taller y compone una línea que se despliega hasta la finalización de la formación, focalizando en el tratamiento de saberes vinculados a los procedimientos específicos de producción, implicando el abordaje del Dibujo y Lenguaje Visual, los modos particulares de organización del discurso, las operaciones compositivas que se ponen en juego, y el empleo de materiales y herramientas propios de la disciplina.
Asimismo, adquiere especial importancia en este espacio la frecuentación de producciones de artistas o artesanos de distintas épocas y culturas fomentando la visita a museos, galerías, exposiciones, ferias artesanales, talleres de artistas/artesanos, así como también la investigación bibliotecas, web, bases de datos, bancos de imágenes y textos sobre el tema, con el objeto de desarrollar la capacidad crítica y analítica así como el interés por la búsqueda de información.

Fundamentación válida para Serigrafía I y II

1er. Año

- Introducción a la serigrafía, su historia y comparación con otras artes gráficas.
- Realización de filminas con diseños manuales y computarizados.
- Grabado de la pantalla: emulsionado, secado, tiempo de exposición y su revelado.
- Impresiones: Su mecánica, ajustes y alternativas, como realizar un registro.
- Preparación de las tintas y su viscosidad para la impresión.
- Impresiones en: vidrio, cerámica, telas, papel de calco, imanes, chapa, madera, plástico, PVC, etc.

SERIGRAFIA II

2do. Año

- Calcos vitrificantes.
- Impresión en vasos y botellas.
- Impresión en globos.
- Transfer y sublimación en: remeras, gorras, tazas, platos, etc.
- Tampografía.
- Ploters.
- Impresiones en pins, encendedores, llaveros, lapiceras, etc.
- Reconocimiento de distintas maquinarias para la impresión de diferentes productos.

BIBLIOGRFÍA ORIENTADORA:

- Serigrafía – Manual de Carlos Gilberto Vàzquez Figueroa.
- Videos didácticos, explicativos de diferentes técnicas.
- Otros.

PROYECTO Y DISEÑO I

El alumno como futuro profesional de la serigrafía, área de producción técnico creativa en total expansión, debe interiorizarse en el manejo de la PC para lograr presentaciones de alta calidad. En esta cátedra se le enseñará al alumno a manipular imágenes destacando la importancia de la relación de la teoría con la práctica.

Fundamentación válida para Proyecto y Diseño I y II

1er. Año

- Los dibujos (imágenes vectores) Las fotografías (imágenes de pixeles).
- Programa de dibujo: nodos, segmentos y trazados. Asignación de atributos a la forma: filete y relleno. Color tramas.
- Digitalización de imágenes: el escáner, cámara digital.
- Corel Draw: Conocer y utilizar correctamente las herramientas del entorno gráfico de Corel Draw.
    - Dibujar objetos y manipular sus características de tamaño, color, etc.
- Realizar sobre soporte: vidrio azulejos cerámicos diseño de placa informativa (ej número de calle)
    - Los distintos tipos de imagen: pluma, escala de grises, color. Modelos de color, aplicaciones.
    - Manipular texto para impresión en serigrafía.
    - Las fuentes tipográficas.
    - Los atributos tipográficos: fuente, tamaño, estilo, espacio ente caracteres.
- Diseño de remeras para promoción.
- Elaborar publicaciones profesionales, con imágenes y fotos para serigrafía .
- Diseñar Imprimir en vegetal filminas.

PROYECTO Y DISEÑO II

2do. Año

- Herramientas básicas de Photoshop.
- Retoque de imágenes digitalizadas.

- Procesamiento de imágenes. La selección de pixeles. Montaje de imágenes: trabajo de capas.
- FOTOCOMPOSICIÓN:
  - Escanear y retocar una imagen o fotografía.
  - Realizar trucos sencillos.
  - Componer fotografías. Escanear o digitalizar una imagen con cámara fotográfica en capas.
  - Aplicar efectos artísticos.
  - Realizar composiciones artísticas.
  - Preparar fotos para impresión o edición para imprenta.
  - Imagen: resolución para la impresión y para la reproducción digital.
  - Separar fotos en 2 o 3 canales.
- Diseño para aplicar a vasos y botellas para publicidad en base a restaurant de la zona dada por el docente.
- Diseño de logos y textos para aplicar a material para publicidad en base a consigna dada por el docente.

BIBLIOGRFÍA ORIENTADORA:

Del docente

- Arte y técnica de la Animación . Rodolfo Sáenz Valiente
- Lectura, Libros y animación "Reflexiones y Propuestas". Autor: Víctor Moreno. Colección Bibliotecas escolares.
- La sintaxis de la imagen. Dondis, D. A. Ed. Gustavo Gili. Buenos Aires.
- Fundamentos del diseño. bi-y-tri-dimensional. Wong, Wucius. G. Gili..
- Diseño y comunicación visual. Munari, Bruno. Ed. Gustavo Gili. Barcelona, 1977.
- Guía Rápida Flash MX 2004 Autor: OSCAR GONZÁLEZ MORENO; ANASTASIA BALADÉS MARTÍNEZ
- "El Gran Libro de 3D Studio Max" Autor: Marcombo. Edic. Téccnicas.
- CorelDraw 11**.** Autor**:** Francisco Paz González (ANAYA MULTIMEDIA)
- CorelDraw 8 . Autor: F.U.C.E Fundación Unión Centros Educativos
- CorelDraw 12
- Diseño web / Macromedia :Dreamweaver-Fireworks/ Flash
- CD Educativos Desarrollados por F.U.C.E
- Otros.

Paginas Web de Consulta

- www.abc.gov.

Tutoriales:

- www.estiloflash.com
- www.tutoriales-flash.com
- http://www.cristalab.com/tutoriales/
- www.solophotoshop.com
- www.dibujotecnico.com/tutoriales/3dstudio
- www.emagister.com/tutorial/tutoriales-3d-studio

ANEXO 2

TÉCNICO EN DISEÑO Y DECORACIÓN DE INTERIORES

FUNDAMENTACIÓN

El plan de estudios de la carrera de Técnico en Diseño y Decoración de Interiores está diseñado para dar al estudiante una formación integral; por un lado la educación de su sensibilidad para la apreciación de lo estético, la composición, el color, las formas, las proporciones, el desarrollo de su creatividad, su capacidad de observación y análisis, su habilidad para el dibujo. Además, proporcionándole los conocimientos teóricos y técnicos en computación, necesarios para desarrollar proyectos de diseño de interiores en sus diferentes etapas: bocetos, planos, presentaciones al cliente, así como la parte administrativa y supervisión de obra.

El profesional debe crear espacios atractivos, confortables y lo mejor equipados posibles para habitar, recrearse, trabajar y realizar diversas funciones llevadas a cabo por el hombre logrando la mejor solución espacial, funcional, estética, tecnológica y económica.

En esta tarea se contemplan aspectos arquitectónicos para una buena circulación dentro del espacio disponible, contemplando la mejor disposición de sus muebles y poniendo especial atención a su morfología y funcionalidad. Para lograr una adecuada iluminación, armónica utilización de colores, texturas y estilos, maneja principios estéticos y técnicas artísticas.

Para llevar a cabo su tarea cuenta con conocimientos de estructuras, materiales utilizados en el equipamiento y revestimiento de espacios, técnicas de instalaciones, mobiliario, gráfica digital, costos, presupuestos, etc.

Las actividades del Diseñador de Interiores complementan las tareas del Arquitecto y el Constructor, formando un profesional del Interiorismo capaz de influir en el desempeño de la mano de obra y hacer que se realice lo planificado hasta el mínimo detalle. El modo de actuación de este profesional propicia la atención al detalle, la incorporación de nuevos materiales y tecnologías, promoviendo el uso de materiales autóctonos, la aplicación de los procesos necesarios con el fin de lograr la relación optima entre el usuario y el entorno.

El profesional del diseño de interiores, contempla un campo de acción amplio, tanto en el aspecto de desarrollo profesional particular o independiente, como en su forma combinada en despacho de arquitectos.

PERFIL PROFESIONAL DEL DOCENTE

El perfil del docente se encuentra íntimamente relacionado con la asignatura.

La diferenciación que busca este enfoque radica en la articulación que pueda transmitir el docente a sus alumnos en el acontecer concreto que pueda surgir en el trabajo cotidiano, en la demanda del mercado y la perspectiva de crecimiento comercial y profesional.

PERFIL DEL ALUMNO

- Intereses: artísticos, humanísticos y sistemáticos.
- Aptitudes para visualizar representaciones tridimensionales, objetos con movimiento y razonamiento gráfico.
- Capacidad de observación y análisis, sentido de percepción de volúmenes y colores.

- Imaginación constructiva e inventiva plástica.
- Dominio del símbolo y relaciones abstractas.

OBJETIVOS

- Propiciar la actitud personal y la reflexión crítica, apoyándose en el saber conceptual.
- Fomentar la creatividad para propiciar el criterio en los proyectos de diseño.
- Planificar, organizar y gestionar el proyecto.
- Diseñar espacios confortables, funcionales, estéticos, simbólicos y representativos.

DURACIÓN DE LA CARRERA: 3 años.

REQUISITOS DE INGRESO

- Secundario completo.
- Fotocopia de certificado de Estudios Oficial.
- Fotocopia de D.N.I

ESTRUCTURA CURRICULAR:

Año	Asignaturas	Horas semanales
1º	Dibujo Técnico I	6 hs. cátedra
	Dibujo I	4 hs. cátedra
	Lenguaje Visual I	3 hs. cátedra
	Tecnología y Materiales I	4 hs. cátedra
	Historia del Arte I	2 hs. cátedra
	EDI I	3 hs. cátedra
2º	Dibujo Técnico II	3 hs. cátedra
	Práctica profesional I	3 hs. cátedra
	Lenguaje visual II	3 hs. cátedra
	Tecnología y Materiales II	4 hs. cátedra

	Historia del arte II		2 hs. cátedra
	EDI II		3 hs. cátedra
3º	Práctica profesional II		6 hs. cátedra
	Tecnología y Materiales III		4 hs. cátedra
	D.A.C. III		3 hs. cátedra
	Historia del arte III		2 hs. cátedra
	Conocimientos básicos Pymes		2 hs. cátedra
	EDI III		3 hs. cátedra
TOTAL DE ASIGNATURAS	1º Año: 6	2º Año: 6	3º Año: 6
TOTAL DE HORAS SEMANALES	1º Año: 22 hs cátedra.	2º Año: 18 hs cátedra.	3º Año: 20 hs cátedra.
PRESUPUESTO DE HORAS DE LA CARRERA: 60 hs cátedra.			

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES:

Asignaturas	**Correlativas**
Dibujo Técnico II	Dibujo Técnico I/Dibujo I
Lenguaje visual II	Lenguaje visual I
Tecnología y Materiales II	Tecnología y Materiales I
Historia del arte II	Historia del arte I
Práctica profesional I	Dibujo Técnico I/Dibujo I/ Lenguaje visual I / Tecnología y Materiales I
EDI II	EDI I
Práctica profesional II	Práctica profesional I
Tecnología y Materiales III	Tecnología y Materiales II
D.A.C. III	Dibujo Técnico II
Historia del arte III	Historia del arte II
Conocimientos básicos Pymes	----------
EDI III	EDI II

RÉGIMEN DE ASISTENCIA:

Se deberá cumplir, como mínimo, un SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del total de clases dadas en el año escolar de cada una de las materias.

CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN:

- Cuatrimestral (1er. y 2do. Parcial) – no menor SIETE (7,00) puntos.
- Acreditación final no menor a SIETE (7,00) puntos.

- En caso de no aprobar la Acreditación Final; el alumno tendrá aprobada su cursada por el término de dos años. Deberá rendirla/s en mesa de examen con tribunal en los turnos de Diciembre – Marzo – Julio. La aprobación se obtendrá allí, con un mínimo de siete (7,00) puntos. De no aprobarla en esta instancia, deberá recursarla/s.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos que se definen a continuación estructuran los saberes básicos de cada espacio curricular. Cada docente, sobre esta definición, en su planificación los desarrollará y/o complementará. En la introducción, cada asignatura determinará el enfoque que se pretende con la bibliografía orientadora.

DIBUJO TECNICO I

Esta materia tiene como finalidad que el sujeto de aprendizaje tenga la posibilidad de comunicar a otros, a través del dibujo lo que percibimos o imaginamos, así como estudiar la realidad representada y plantear las posibles modificaciones que podemos aportarle.
La palabra "dibujo" es amplia e incluye tanto el dibujo artístico como a otros, es de nuestra incumbencia el dibujo técnico que, teniendo en cuenta la realidad abarca sobre todo cosas y objetos tridimensionalidades, utiliza métodos que permiten representar en el plano, la profundidad. Además de reglas y símbolos convencionales que permiten expresar sintéticamente los conceptos que se quieren transmitir.
La idea del Dibujo Técnico se puede describir más exactamente con el concepto de Comunicación Tecnológica, ya que el objetivo primero, es el de comunicar ideas técnicas.
En el desarrollo de los contenidos adquieren un papel cada vez más predominante las nuevas tecnologías, especialmente la utilización de programas de diseño asistido por computadora. Es necesario, por tanto incluirlas como herramienta más que ayude a desarrollar alguno de los contenidos de la materia, sirviendo al mismo tiempo al alumnado como estímulo y complemento en su formación y en la adquisición de una visión más completa e integrada en la realidad.

Fundamentación válida para Dibujo Técnico I y II

1er. Año

- **Dibujo técnico**: Concepto de dibujo técnico. El dibujo técnico como elemento de comunicación. Características del dibujo técnico. Principios generales de representación. Tipos de dibujo técnico. Lápices. Croquis. Formatos. Escalas. Líneas. Rótulos. Cotas. Vistas. Cortes. Secciones. Plegado. Aplicaciones.

- **Simbología:** Conocimientos básicos de terminología y simbología específica. Normativa vigente para la representación gráfica. Interpretación básica de láminas de dibujo técnico. Aplicaciones.
- **Perspectiva:** Proyecciones axonométricas: Caballera, Isométrica. Resolución gráfica a mano alzada y computarizada.
- **Representación gráfica computarizada:** Datos relevantes para la representación gráfica. Utilización software específico en la representación de plantas, vistas, cortes, y secciones. Aplicaciones a viviendas unifamiliares, locales comerciales.

DIBUJO TECNICO II

2do. Año

- **El proyecto**: Concepto de: Entrevista. Contrato. Programa de necesidades. Métrica espacial. Medios materiales y económicos. Croquis. Planta del estado actual. Planta de zonificación. Anteproyecto. Proyecto. Planta del estado reformado. Planta de acabados. Planta de distribución. Memoria descriptiva. Cómputo y presupuesto. Alzadas y perspectivas. Presentación del proyecto y modificaciones posteriores. Plano de instalación y detalles constructivos. Tiempo de concreción.
- **Local comercial ventas:** Aplicación del concepto de proyecto.
- **Departamento**: Aplicación del concepto de proyecto.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA

- M. V. Polti. Dibujo I-II-II. Editorial Cesani hnos Bs.As. 1980.
- G. Alvarez-M.G. Urdian. Medios de Representación para profesionales Técnicos. Editorial Alsina. Bs.As. 1994.
- R. Pickar. Marketing para Empresas de Diseño de proyectos de Arquitectos–Diseñadores-Ingenieros. Editorial Gustavo Gili Barcelona1997.
- B. M. Villasu. Casas Diseño-Tecnología-Estructura. Editorial El Ateneo Bs.As. 2000.
- N. Chaves. Imagen Corporativa. Editorial Gustavo Gili Barcelona 2006.
- Manual de Normas Iram de Dibujo Tecnológico. Editorial Instituto de Normalización y Certificación. Bs. As. 2007.
- P. Capriotti Peri. Branding Corporativo Fundamentos para la gestión estratégica de la identidad corporativa. Editorial Andros Impresores Chile 2009.
- Otros.

DIBUJO

La asignatura de Dibujo es de carácter teórico práctico y permite al alumno conocer, ejercitar y perfeccionar los conocimientos y habilidades asociadas a la representación de espacios, utilizando como herramienta el dibujo a mano alzada y sus diferentes técnicas de expresión.
Pretende la comprensión en el alumno del dibujo como el lenguaje fundamental para el diseñador ya que este le permite expresar de forma directa sus ideas y proyectos, representando las estructuras básicas de las formas del mundo tridimensional en un sistema bidimensional.

1ºer. Año

- **La línea**: distintas posibilidades representativas y expresivas.
- **Espacio:** Perspectiva. La representación del espacio tridimensional. Los elementos del entorno.
- **Dibujo proyectual**: el boceto para distintas finalidades, distintas vistas, perspectivas por mediadores.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA

- Lujan Fernando – Dibujo para diseñadores industriales. Parramon Ediciones 2005
- Miclewright Keith – Dibujo, perfeccionar el lenguaje de la expresión gràfica. Blume Ediciones España 2006.
- Otros.

LENGUAJE VISUAL I

La asignatura de Lenguaje Visual será la encargada de conducir al alumno al conocimiento y aprehensión de los elementos del lenguaje plástico visual. Experimentará con ellos y sus diferentes posibilidades, individualizándolos en las cosas que nos rodean ya sean realizadas por el hombre como en la naturaleza misma.
Se fundamenta esta asignatura en fomentar en el alumno la internalización y uso consiente del alfabeto visual en esta carrera especialmente focalizada en el diseño y la decoración de interiores.
Ver descubrir, conocer, experimentar y proyectar en el espacio bi y tridimensional la aplicación de los elementos del alfabeto visual son acciones que forman parte del proceso formativo y que el alumno basándose en los principios del diseño en la decoración de interiores, deberá lograr la unidad y variedad en el espacio tridimensional, de texturas, colores y formas; teniendo en cuenta las leyes de percepción, sensaciones y emociones provocadas en la interacción comunicacional de los ambientes con los individuos que en ellos habitan.

Fundamentación válida para Lenguaje Visual I y II

1er. Año

- El lenguaje no verbal. Procedimientos formales. Percepción-cognición-representación-interpretación.
- Teoría de la Gestalt. Alcances y límites. De las leyes de la Gestalt a las condiciones generales de la percepción.
- El encuadre: vinculación con el concepto de espacio. Marco de encierro, formatos de campo.
- Punto, línea, plano, volumen.
- Elementos visuales: Forma, medida, color, textura.
- La línea como abstracción cognitiva. Clasificaciones. La línea generadora de planos (contornos básicos), texturas y volúmenes. Grafismos lineales.
- La forma, concepto. La forma como plano (geométricas, orgánicas, rectilíneas, irregulares, manuscritas, accidentales). La forma bi y tridimensional. Visualización mediante líneas, planos (pleno-plano), superficies lisas (silueta), líneas y superficies planas, puntos, texturas. Tipos de formas: figurativa, abstractas, naturales, artificiales, verbales, verbales, orgánicas, inorgánicas, otras.
- El color, concepto. Dimensiones: color, valor, saturación. Círculos cromáticos (generativo y tradicional), mezclas pigmentarias. Escala acromática de luminosidad (valor). Isovalencia.
- Textura, concepto. Clasificaciones tradicionales. Umbrales perceptivos de la textura. Tratamiento de la superficie

LENGUAJE VISUAL II

2do. Año

- El color: Escalas de neutralización. Sistemas de armonías y efectos expresivos (monocromía, analogías, quebramiento de complementarios, tríadas, otros.).
- Textura: Generación de imágenes mediante grafismos, texturas visuales impresas, texturas combinadas. Trama, distintos tratamientos.
- Elementos de formación y relación: espacio (indicadores), movimiento, escala, dimensión, Equilibrio, peso compositivo-dirección: axial (simetrías), radial, oculto. Ritmo-repetición.
- La composición como organización plástica: Recorridos formales y cromáticos. La textura como recurso generador de sentido. Centros de interés; diversidad de enfoques.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA

- Léxico Técnico de las Artes. Irene Crespi y Jorge Ferrario. Edit. Univ. De B.A.
- Curso de Arte. Colin Saxton. Edit. Herman Blume.
- Fundamentos del Diseño. Scott. Edit. Leru

- El lenguaje del Arte. Calabrese. Paidós
- El lenguaje plástico visual. Ricardo Gagliardi. Edit. Aula Faller
- La sintaxis de la imagen, introducción alfabeto visual. Dandis
- Educación Plastica 1, 2 y 3.
- Forma/Color/Trazo/Espacio. Gemma Guasch y Josep Asunción. Edit. Parramón.
- Historia del Arte. Tomo 1, 2 y 3. Gombrich. Edit. Garriga.
- Curso Práctico de Pintura. Tomo 1, 2, 3 y 4. Edit. Parramón.
- Historia Universal del Arte .Edit. Rombo. Ediciones Banco Velox.
- Grandes Museos del mundo. Edit. Océano.
- Punto y línea sobre el plano. Kandinsky, Wassily.
- Procesos del Diseño."Bases para la configuración de productos industriales".Lobach Bernd. Edit. Gustavo Gili S.A. Barcelona 1976.
- Otros.

TECNOLOGIA Y MATERIALES I

Esta materia tiene como finalidad que el sujeto de aprendizaje tenga noción del abanico de posibilidades que ofrecen los distintos materiales, teniendo en cuenta el dinamismo en la tecnología de los materiales y las continuas innovaciones que se producen en este terreno.
El tratamiento de los materiales debe ser un tema tan especializado como otras disciplinas, ya que comprende aspectos subjetivos como son la expresión de la persona que va a vivir esos ambientes y la suma de los intereses de los ocupantes.
El diseñador tiene que dar respuestas acabadas y contundentes al momento de dar su opinión profesional. De hecho, gran parte del éxito en este terreno se basa en la capacitación que realice para poder sentirse satisfecho con lo escogido en materia de distribución espacial, proporciones, colores, texturas, calidades, muebles y objetos.

Fundamentación válida para Tecnología y Materiales I, II y III

1er. Año

- **Investigación de mercado:** Materiales clasificación, características y cualidades. Pétreos. Metálicos. Orgánicos. Sintéticos. Fragilidad. Ductilidad. Maleabilidad. Elasticidad. Plasticidad. Resistencia a la tracción y compresión. Cromatismo. Brillo. Intervención. Instalación. Influencia de materiales sustentables.
- **Materiales textiles:** clasificación, características y propiedades. Instalación. Materiales Convencionales/innovadores. Costos. Influencia de materiales sustentables.
- **Alfombras:** Historia. Clasificación. Tipos. Origen. Relación espacial "creadoras de espacios". Convencionales/innovación. Colocación. Costos.

- **Maderas:** clasificación, características y propiedades. Instalación. Materiales Convencionales/innovadores. Aplicaciones. Costos.
- **Cortinas:** Tipos: Planas. Convencionales. Roller. Romana. Americana. Barrales. Rieles. Tensores. Materiales convencionales/innovación. Costos. Colocación.

TECNOLOGIA Y MATERIALES II

2do. Año

- **Luminarias**: Iluminación interior/exterior Coordinación entre luz natural y artificial. Iluminación eficiente. Elección del sistema de alumbrado: general, localizado, modularizado. Disposición de luminarias. Efectos visuales. Consumo energético. Tipo de luminarias. Tipo de montaje. Sistemas de montaje.
- **Magnitudes fotométricas:** Flujo luminoso. Intensidad luminosa. Iluminancia. Luminancia. Rendimiento luminoso. Directa. Semi-directa. Difusa. Directa-indirecta. Semi-indirecta. Indirecta. Curva de distribución luminosa. Magnitudes colorimétricas. Tono. Saturación. Claridad.
- **Solados:** criterios para su selección, características, propiedades, colocación. Tipos de solados: pisos graníticos, cerámicos, porcelanatos, de cemento, alfombras, de goma, de madera. Mármoles y granitos. Usos y características. Preparación y colocación. Detalles constructivos. Comercialización. Pisos de madera. Dispositivos constructivos en paredes.
- **Revestimientos:** Conceptos generales. Usos. Tipos. Revestimientos cerámicos. Papeles. Pinturas: exteriores e interiores. Características. Terminaciones. Usos. Elaboración de colores en forma manual y computarizada. Cielorrasos.

TECNOLOGÍA Y MATERIALES III

3er. Año

- **Reciclado:** clasificación de materiales, muebles, luminarias y objetos. Beneficios medio ambientales.
- **Equipamiento para Baño:** de uso frecuente e innovadores. Artefactos, griferías y accesorios. Distintos tipos y usos. Características técnicas. Proyectos nuevos y proyectos de reciclaje. Áreas funcionales y requerimientos. Ergonomía y antropometría. Ley 962 para discapacitados.
- **Equipamiento para Cocina:** de uso frecuente e innovadores. Artefactos, griferías y accesorios. Distintos tipos y usos. Características técnicas. Proyectos nuevos y proyectos de reciclaje. Áreas funcionales y requerimientos. Ergonomía y antropometría.
- **Mobiliario:** Evolución de los materiales del mobiliario. Criterios de selección del mobiliario. Análisis de la ubicación dentro de los sistemas organizativos espaciales. Innovación. Colocación. Costos.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA

- R.G. Weigel. Luminotecnia sus principios. Editorial Gustavo Gali. Barcelona 1958.
- M. Sobrevila. Instalaciones Eléctricas. Edición Manymar. Bs. As. 1976.
- Manual de Luminotecnia (Viviendas y Locales Comerciales). Carlos Jiménez. Ed. Ceac. 1998.
- Ing. M. Raitelli. Diseño de Iluminación de interiores. Editorial El Ateneo Bs. As. 1999.
- G. Gessinger. Materiales desarrollo de productos innovadores. Editorial Links. 2010.
- D. Kottas. Materiales Innovación y Diseño. Editorial Links 2011
- Revistas especializadas.
- Otros.

HISTORIA DEL ARTE I

La historia del arte considera al diseño y decoración de interiores como área independiente de la arquitectura, lo que orienta su estudio, respetando los vínculos de estructura y contexto que con ella tiene, determinando el escenario que le es propio y distinguiendo los roles del diseñador y del decorador en sus áreas de incumbencia. Permitirá identificar mediante el análisis ese aspecto del hábitat humano, los componentes propios que verifiquen esa libertad metodológica y conceptual al tiempo que describan el itinerario del Interiorismo en la Historia.
Recurriendo a la selección de variables de estudio como la relación interior-exterior; la funcionalidad y circulaciones; la morfología, la dimensión y la escala; los materiales; los revestimientos; la ornamentación; el equipamiento y el mobiliario; la luz y el color; la percepción sensorial; la simbología y la iconografía de los diferentes ejemplos. De eta manera la historia del arte cumple una función importante en eta formación, y como tal, forma parte de la estructura curricular de la Tecnicatura de Diseño y Decoración de Interiores de nuestra Escuela, propiciando la integración entre géneros, la ruptura de límites entre disciplinas y la aparición de nuevos soportes que la definan y la consolidan.

Fundamentación válida para Historia del Arte I, II y III

1er. Año

- **Aproximación a la Historia del Arte y a los lenguajes artísticos**: El arte como expresión humana en el tiempo y en el espacio. El lenguaje de las artes visuales y su terminología. Percepción y análisis de la obra de arte. Pervivencia y conservación del patrimonio artístico.
- **Las Primeras Vanguardias:** Impresionismo. Fauvismo. Cubismo. Expresionismo. Futurismo. Dadaísmo. Surrealismo. Los Abstractos.
- **Las Segundas Vanguardias**: Tendencias Informalistas: Informalismo. Expresionismo Abstracto Americano. Arte Póvera. Tendencias Racionalistas: Nueva Abstracción Americana. Minimal Art. Arte Cinético. Happenings. Body

Art. Land Art.

- **El Diseño de Interiores durante el Siglo XX:** El Art Decó. Las distintas experiencias del Movimiento Moderno. El Organicismo. El Estilo Internacional: 1940-1960. La evolución desde los años 60 hasta finakles de los 70. Influencias del Arte Pop, Arte Cinético y Op Art. Tendencia High-Tech y Minimal. Tendencias Actuales. El diseño Posmoderno. La nueva concepción del hábitat. Interiores eclécticos, funcionales y experimentales. Corrientes Internacionales más destacadas.

HISTORIA DEL ARTE II

2do. Año

- La revalorización del Patrimonio Cultural de Tandil. Análisis de los principales edificios, esculturas, pinturas, vitraux descubriendo las influencias de los grandes movimientos europeos como el Neoclasicismo, Romanticismo etc.
- Palacio Municipal, Palacio Martin Rodríguez, Casa de la Cultura, Hospital Ramón Santamarina, Colegio de Escribanos, casas particulares que figuran dentro del patrimonio de la ciudad.
- Iglesia Matriz (Santísimo Sacramento), Capilla Santa Gema, Iglesia Santa Ana, Iglesia de Lujan.

HISTORIA DEL ARTE III

3er. Año

- La postmodernidad y los nuevos paradigmas del arte: contextualización. El panorama de la globalización y la ausencia de centro. Situación política. Eclecticismo, multiculturalidad, proyectos colaborativos y nuevas tecnologías.
- Anacronismo, neomanierismo. Figuración graffiti. Neoexpresionismo. Neo-geo o Neo-geometrismo. Neo-pop.
- Arte urbano. El arte de instalación y las nuevas tecnologías. Patrones y decoración.
- Transvanguardias.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA

- René Huyghe. El arte y el hombre. Tomo 3. Planeta. España. 1977
- René Huyghe-Jean Rudei. El arte y el mundo moderno. Tomo 1. Planeta. Calvet 51-53.Barcelona
- Ernst H.Gombrich. Historia del Arte. Alianza Forma. Madrid.1981
- Historia Universal del Arte. Ediciones SARPE. adrid 1984
- Diccionarios Editorial Kapelusz. Tomo 1 y 2. Buenos Aires. 1965

- Mario De Micheli. Las Vanguardias Artìsticas del Siglo XX. Editorial Universitaria de Cordoba. 1968
- Ruhrberg Schneckenburger Fricke Honnef. Arte del Siglo XX. Océano. España 2003
- Dirección de la obra: Rita Arola. El Arte del Siglo XX. Tomo 1. Editorial Salvat. Barcelona 1990 Bauhaus. Nueva Visión. Buenos Aires.1977.
- Carsten-Peter Wamcke. De Stijl 1917-1931. Tachem.Alemania1993.
- Simón Marchan Fiz. De arte objetual al arte cincepto. Akal/Arte y Estética. Madrid 1986.
- Jorge López Anaya. Arte argentino. Cuatro siglos de historia (1600-2000). Emece Arte 2005.
- John King. El Di Tella. Ediciones de Arte Gaglianone. Buenos Aires 1985.
- Aravena,A. Material de arquitectura. Santiago de Chile 2003
- Bloomer,K y Moore,C. Cuerpo, memoria y arquitectura. Madrid 1982.
- De Alzúa,F. Diccionario de las artes.Barcelona.Planeta.1996
- Morales,J.R. Arquitectónica. Madrid. Biblioteca Nueva.
- Abalos,I. Estética y Sostenibilidad. Alternativas.
- Otros.

PRACTICA PROFESIONAL I

Esta materia tiene como finalidad que el sujeto de aprendizaje conceptualice el proyecto del diseñador como un todo, partiendo de una idea y llevándola a cabo según lo dispuesto en la planificación de este proyecto, pudiendo resolver las dificultades que este conlleva.
El Diseñador de Interiores debe entonces estar atento a las distintas tendencias como a las variables que conforman el universo del espacio arquitectónico: la funcionalidad, la estética, la iluminación y los materiales.
El diseño contemporáneo tiene que dar una respuesta concreta a un pedido que va desde la interpretación del deseo del cliente a la incorporación de conocimientos certeros en el uso del color, las texturas, la luz, el mobiliario y los estilos sobre lo cual se trabajará la propuesta de diseño.
Saber dotar al espacio de un carácter particularizado, integrando en un todo el diseño, el equipamiento y la iluminación, es el desafío que proveerá al diseñador, de una expresión propia, como variable diferenciadora en el mundo laboral.

Fundamentación válida para Práctica Profesional I y II

2do. Año

- **Identidad comercial**: Conceptos básicos de Imagen comercial. Comunicación. Cliente interno. Cliente externo. Relación entre la marca, el producto y la empresa.

- **Locales comerciales:** Organización espacial y puntos de venta. Estructuras espaciales. Distribución interior. Circulación. Adaptabilidad espacial y funcional. Iluminación. El mobiliario como organizador del espacio. Paneles divisorios. El diseño del mostrador como impacto visual. Probadores. Funcionalidad y estética.
- **La vidriera**: El cliente y sus necesidades. El lenguaje y la imagen en el diseño comercial. Relación de la gráfica con la vidriera y el interior de un local comercial. El producto/servicio de venta. Composición. Sectorización. Iluminación. Materiales. Criterios de exhibición. Equipamiento y exhibición de productos.
- **Departamento:** Proyecto. Aplicación a un departamento.

PRÁCTICA PROFESIONAL II

3er. Año

- **Ambientaciones para eventos empresariales/sociales**:
  Diferentes tipos de ambientaciones para eventos. Luces. Como influye la iluminación en la ambientación. Tipos y estilos de iluminación para un evento. Nociones básicas de diferentes armados de salón. Decoración general del salón. Living. Armado de mesas. Formas y estilos más utilizados. Cartelería básica.
- **Locales comerciales:** Proyecto. Aplicación a un restaurant.
- **Unifamiliar:** Proyecto. Aplicación a una vivienda unifamiliar.
- **Hotel:** Proyecto. Aplicación a Hotel.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA

- El silencio creador. Federico DelClaux. Ed. Rialp. 1969.
- The Hidden Dimension. Edward T. Hall. 1969.
- Historia crítica de la Arquitectura Moderna. Kenneth Frampton.GG.1980.
- Diccionario visual de Arquitectura. Francis D.K. Ching.GG. 1997.
- Arquitectura. Forma, Espacio Orden. Francis D.K. Ching. GG. 1998
- Breve Historia del Mueble. Edgard Lucie- Smith. Ed. Destino.1998.
- Todo es Comparable. Oscar Tusquets. Ed. Anagrama. 1998
- Modos de ver. John Berger. GG. 2000.
- Los no Lugares. Marc Auge. Ed. Gedisa. 2001
- Guía técnica de accesibilidad en la edificación. 2001.
- Hombre y espacio. Bollnow. Ed. Labor (Barcelona) 2001.
- Filosofía del Diseño. Vilém Flusser. Ed. Síntesis. 2002.
- El hombre como medida de todas las cosas. Fusther. Ed. Seminarios y Ediciones.2002.
- Algunos pasos hacia una pequeña teoría de lo visible. John Berger. GG.2002.
- Diseñar para los ojos. Joan Costa. Colección Joan Costa. 2003.

- El Diseño del S.XXI. Charlotte y Peter Fiell. Taschen. 2003.
- Los. Ornamento y Delito. Taschen 2003.
- La interacción del color. Joseph Albers. Alianza Editorial. 2003.
- Saber ver la arquitectura. Zevi. Ed. Apóstrofe.2003.
- Sillas, sillas, sillas. Patricia Bueno. Atrium Group. 2003.
- Psicología del color. Eva Heller. GG. 2004.
- Small Interiors. Ed. H. Kliczkowski. 2005.
- Introducción a la Historia de la Arquitectura. José Antonio Alonso Pereira.Ed. Reverté. 2005.
- Antropometría para espacios interiores. Panero y Zelnik. GG. 2006.
- Diseños con vida. INDEX BOOK. 2006
- Manual del Arquitecto Descalzo. Johan Van Legen. 2006.
- Design Handbook. Charlotte y Peter Fiell.Taschen. 2007.
- Otros.

DAC

El Dibujo asistido por computadora tiene como finalidad, que el alumno desarrolle el dibujo de planos, modelados tridimensionales y presentaciones con ayuda de la computadora.
La contribución de la asignatura al perfil de la carrera, es el desarrollo de competencias para representar gráficamente la propuesta de diseño empleando el dibujo asistido por computadora. Los conocimientos adquiridos en la misma son importantes ya que podrán ser utilizados, contribuyendo a la profesionalidad y otorgando herramientas para la correcta comunicación de las ideas de los alumnos.
El enfoque de la misma es mayormente práctico y pretende que el alumno aplique todas las herramientas, comandos y nociones impartidas logrando sacar provecho de ellas e interiorizándolas con el fin de aprehenderlas y poder luego utilizarlas tanto para la carrera como para su posterior vida profesional.

3er. Año

- **Introducción al AutoCad**. Gestión de dibujos. Comandos. Herramientas. Bloques. Layers. Texturas. Ploteo. Cotas.
- **Introducción al SketchUp**. Instalación, navegación, interfaz, gestión de archivos. Objetos. Modelado 3D. Escenas. Componentes.
- **Introducción al Vray**. Opciones de render. Seteado, edición y aplicación de materiales. Uso de estilos. Trabajo con 3D Warehouse. Generación de imágenes (renders) y animaciones.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA

- Lee Ambrosius, David Bynes. (2006). AutoCAD & AutoCAD LT all-in-one desk reference for dummies. Ed. Wiley Publishing. Indiana, Estados Unidos.

- Mark Middlebrook. (2004). Autocad 2005 for dummies. Ed. Wiley Publishing. Indiana, Estados Unidos.
- David Bynes, Mark Middlebrook. (2006). Autocad 2007 for dummies. Ed. Wiley Publishing. Indiana, Estados Unidos.
- Munir M. Hamad. (2010). Autocad 2010 Essentials. Ed. Jones and Bartlett Publishers. Sadbury, Massachusetts, Estados Unidos.
- David Bynes. (2010). Autocad 2011 for dummies. Ed. Wiley Publishing. Indiana, Estados Unidos.
- Alf Yarwood. (2010). Introduction to AutoCAD 2011. Ed. Elsevier. Estados Unidos.
- Donnie Gladfelter. (2010). Autocad 2011 and AutoCAD LT 2011. No expirence required. Ed. Wiley Publishing. Indiana, Estados Unidos.
- George Omura. (2010). Mastering Autocad 2011 and AutoCAD LT 2011. Ed. Wiley Publishing. Indiana, Estados Unidos.
- Dann Abbott. (2007). Autocad. Secrets every user should know. Ed. Wiley Publishing. Indiana, Estados Unidos.
- Shawna Lockhart. (2012). Tutorial Guide to Autocad 2013. Ed. SDC Publications. Estados Unidos.
- Aidan Chopra. (2011). Google SketchUo 8 for dummies. Ed. Wiley Publishing. Indiana, Estados Unidos.
- Kelly L. Murdock. (2009). Google SketchUp and SketchUp Pro 7. Ed. Wiley Publishing. Indiana, Estados Unidos.
- Chia Fu Chiang, Damien Alomar, Jorge Barreroelly. (2009). Vray for SketchUp. Ed. ASVG, Estados Unidos.
- Otros.

CONOCIMIENTOS BASICOS DE PYMES

Los tiempos que vivimos, en constante cambio requieren que los alumnos puedan desarrollar una actitud emprendedora ante los desafíos que se les presenta potenciando los haberes adquiridos en su formación.
Es el objetivo de esta Asignatura dar a conocer y desarrollar de forma secuencial los pasos previos para poder realizar un proyecto de creación de una empresa de forma satisfactoria, utilizando las herramientas de Gestión, Marketing y Finanzas existentes en el momento de decidirse a comenzar una actividad independiente.
Se da a conocer a los alumnos las técnicas de Administración, mediante el método de la Planificación de Negocios, entendiendo por esto al conjunto de procedimiento mediante los cuales se consigue una mayor racionalidad y organización en las tareas a seguir, las cuales previstas con anticipación tienen el propósito de lograr determinadas metas y objetivos, utilizando eficientemente recursos y medios escasos.

3er. Año

- Concepto de organización. Diferentes tipos de organización.
    - Alcances y límites. Clasificación de las organizaciones (públicas, privadas, cooperativas, emprendimientos)
- Antecedentes históricos de la administración. Asociativismo.

  - Diferentes formas de Asociatividad. Organizaciones más horizontales y distribucionistas (cooperativas), permitiendo a las mismas hacer un aporte al cambio social
- Tendencias alternativas a los modelos hegemónicos de la administración. La autogestión, la gestión de organizaciones sociales. El rol de las agencias de desarrollo local.
- Rol de las Pymes. Concepto. Ventajas y dificultades. Su importancia y significado económico social. Como crear y administrar una Pyme: Recursos humanos y materiales. Aspectos legales.
- Objetivos. Productos, precios, plaza, promoción y distribución.
  - Como conectar productos con clientes.
- Investigación de mercados. Segmentación de mercados. Análisis FODA.
- Cultura organizacional. Estructura: funciones y cargos. Procesos administrativos. Plan de Negocios.
- Medios efectivos de control: la contabilidad en las Pymes.
  - Costos: fijos y Variables y Totales. Presupuestos de ingresos y gastos. La continuidad para las Pymes.
- Elaboración de un proyecto de Microemprendimiento.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA

- Como hacer el proyecto – Ezequiel Ander Egg
- Empresas de Familia Conflicto y Política – Federico Frischknecht- Editorial Docencia
- Marketing – German Kraus Editorial Docencia 2003
- Organizaciones comunitarias y gestión asociada. Buenos aires, Ruiz, Violeta, Paidos 2004
- Organizaciones Solidarias. Buenos Aires, Lugar Editorial 2000. Tobar Federico
- PYMES Administrar para crecer- Loreta M. Boque – Juan Jose Gilli- Diana Schulman
- Proyecto y evaluación de negocios- Juan Dimitrow
- Revista Pymes- Suplemento Clarín
- Otros

EDI

El Espacio Definición Institucional (EDI), será modificado según las necesidades que surjan en el transcurso de la planificación de la carrera, siendo el espacio de mayor dinamismo y flexibilidad.

- EDI I: Reciclado y restauración de muebles-pátinas y acabados.
- EDI II: Diseño de espacios verdes.
- EDI III: Iluminación.

EDI I
"Reciclado y Restauración de muebles – pátinas y acabados"

Este espacio fundamentalmente teórico-práctico, abarca dos aspectos fundamentales relacionados con los muebles. Reciclado y restauración.
En relación al reciclado destacamos el concepto de transformación, clave en el mundo del diseño y la decoración. Así, los alumnos incorporaran conceptos para reelaborar muebles hacia un estilo contemporáneo e innovador de acuerdo a los ambientes y a las tendencias.
Sin embargo el concepto de reciclado va más allá, dando la posibilidad de reutilizar elementos de desecho tanto industrial como comercial y convertirlos en muebles utilitarios o meramente decorativos siguiendo la tendencia actual de ayudar a la conservación del medio ambiente.
Por otro lado este espacio abarca la restauración y puesta en valor de muebles antiguos. Será necesario aportar herramientas para realizar investigaciones que permitan desarrollar esta tarea. Las investigaciones apuntarán al reconocimiento del mueble, su ubicación en el tiempo, estilo, material con el cual se fabricó y técnicas y materiales utilizados en su terminación.
Tanto el reciclado como la restauración requieren del conocimiento de pátinas y acabados, necesarios para llevar adelante ambos procesos. Teniendo en cuenta estos dos aspectos, los alumnos tendrán los elementos necesarios para evaluar y fundamentar propuestas en proyectos que tengan en cuenta la recuperación y/o reutilización de muebles o elementos ya existentes. Consideramos este último aspecto importante para el ejercicio profesional.

1er. Año

Reciclado:

- Importancia en las tendencias actuales. Investigación. Vintage, bohemio glam, minimalismo, rústico chic, estilo loft, escenográficos, retro pop, urban chic, shabby chic, entre otros.
- Evaluación de piezas a reciclar
- Manejo de los diferentes estilos.
- Aplicación en: muebles.
- Reciclado de muebles. Preparación de la superficie. Fondeado.
- Decoración con papel, tela, pinturas, barnices, chapas de metal, láminas.
- Utilización creativa de elementos de desecho. Su preparación según el uso.

Patinas:

- Concepto. Historia: Su utilización en los diferentes periodos del Arte en esculturas y arquitectura. Fundamentos de su utilización en la actualidad.
- Clasificación: estables e inestables. Naturales y artificiales.
- Artificiales: su utilización en la decoración.

- Aplicación sobre distintas superficies.
- Patinas y acabados. Diferencias. Utilización combinada.
- Clasificación según su base: cera, alcohol, acrílico, oleo, látex, esmaltes sintéticos entre otros. Ventajas y desventajas.
- Patinas de envejecimiento. Craquelados. Betún de Judea.
- Textura visual: trapeado. Esponjado. Rodillos.
- Transferencia de imágenes.
- Decoupage.
- Acabados y falsos acabados. Mármol. Piedra. Madera. Metal.
- Nuevos materiales disponibles en mercado.

Restauración:

- Concepto. Su relación con el patrimonio cultural. Ejemplos. Nociones de estilos. Su reconocimiento.
- Técnicas.
- Proceso: lavado. Tratamientos. Reparación de las superficies. Fondeado.
- Utilización de lustres. Lacas. Barnices. Tinturas.
- Diferentes técnicas de aplicación.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA

- M. Álvarez de Buergo, C. Vázquez-Calvo-Pátinas, historia de una tecnología para la protección.
- Decoración de Interiores XXI y Mundo-Casas.com -2012- Edición Digital 1.
- Revistas especializadas.
- Otros.

EDI II
"Diseño de espacios verdes"

El diseño de espacios verdes responde a una demanda actual muy fuerte, en un presente en el que la estética se impone en todos los espacios y objetos. Los jardines, patios y balcones han dejado de ser simplemente "lugares al aire libre decorados con algunas plantas". Esos espacios, ya sean grandes o pequeños, externos o internos, públicos o privados, despiertan ahora nuevas expectativas. Es necesario darles un estilo definido, una personalidad propia, una imagen bien planificada e integrada con su entorno, un resultado que conjugue la estética, la funcionalidad y la sustentabilidad. El mayor desafío, es trabajar con seres vivos: las plantas. Conocer su comportamiento, sus requerimientos, su ritmo de crecimiento, sus ciclos anuales, su adaptación al suelo y al clima, es lo que permite seleccionar las especies más adecuadas para cada situación y evitar fracasos. De esta forma se logra reducir la inversión y los costos de mantenimiento. El objetivo es brindar las herramientas necesarias para responder a las tendencias y expectativas actuales con soluciones creativas, concretas y accesibles para

diseñar jardines que proyecten la imagen deseada y posibiliten un uso óptimo de los espacios verdes.

2do. Año

- **Paisaje y espacios verdes**: El paisaje: definición. El paisaje natural, urbano, rural e industrial. Clasificación y descripción de los espacios verdes públicos: parques, jardines, plazas, plazoletas. Espacios verdes privados. Función social: utilidad y estética.
- **Influencia de los elementos naturales:** Factores climáticos (luz, temperatura, precipitaciones, viento). Asoleamiento y orientación. Factores edáficos, suelo y relieve. Factores Biológicos, vida silvestre, flora y fauna y el hombre en espacios de conservación y esparcimiento.
- **Arquitectura del paisaje:** Historia y evolución de los Paisajes y Espacios Verdes: Antigüedad. Edad Media. Renacimiento. Bases del urbanismo Contemporáneo. La ciudad. Elementos de composición arquitectónica y paisajista.
- **Expresión del paisaje:** Descripción y reconocimiento de plantas ornamentales arbóreas, arbustivas y herbáceas por sus características sobresalientes: forma, altura, densidad, ambiente, foliación, floración, fructificación, crecimiento, exigencias y utilidad. El césped, importancia, implantación y mantenimiento. Céspedes especiales.
- **Comunicación visual y métodos de expresión:** Principios del dibujo artístico y normativa del dibujo técnico. Percepción: proporción. Perspectiva, armonía, contraste. El color en el paisaje. Colores primarios, secundarios y complementarios. Colores cálidos y fríos. Combinaciones.
- **Planificación y diseño de espacios verdes:** Desarrollo metodológico del planeamiento. El proyecto y su documentación. Recopilación y estudio de antecedentes. Planteo general. Anteproyecto. Proyecto final con identificación de especies vegetales, localización, infraestructura y equipamiento complementario. Presupuesto.
- **Diseño del paisaje:** Fundamentos del diseño del paisaje. Pautas y ordenamiento de espacios verdes públicos. Estructura y propósito de parques y jardines privados. Transplante adulto. Poda.
- **Ecología y preservación del paisaje:** Conceptos ecológicos paisajistas. Política ambiental y ecología urbana.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA

- Hessayon, D.C. 1984. Árboles y arbustos de jardín. Ed. Blume. Barcelona.
- Bellón, C. A. 1986. Fundamentos del planeamiento paisajista. T. II. 2 ed. (Enciclopedia Argentina de Agricultura y Jardinería; fasc. 31). ACME. Buenos Aires.
- Cañizo Perate, J. A. del; González Andreu, R. 1986. Jardines: diseño, proyecto, plantación. 2 ed. Mundi-Prensa. Madrid.
- Moody M.; Beckett, K. Rogers C. R. 1994. Guía completa de las flores de jardín. Ed. Blume, Barcelona.

- Royal Horticultural Society. 1996. Manual de Identificación. Arbustos y trepadoras. Ed. La Isla.
- Brookes, J. 1998. Jardinería y Paisaje. La nueva guía para crear el mejor jardín en función de su entorno natural. Barcelona.
- Paez de la Cadena, F. 1998. Historia de lso estilos en jardinería. Ed. ISTMO, Madrid.
- Royal Horticultural Society. 1999. Todas las Plantas del Jardín. 2000 plantas recomendadas. Ed. La Isla.
- Picasso, J. S.A. 2000. Manual Argentina del Césped. Tierra Editora, Bs. As.
- Johnson, Andrés E. 2002. Las orquídeas del Parque Nacional Iguazú. 1a.ed. LOLA, Buenos Aires.
- Duthie, Pam. 2004. Continuos color: una guía mes por mes sobre arbustos y árboles pequeños para el continuo florecimiento del jardín . 1a.ed. Ball Publishing, Batavia.
- Rugolo de Agrasar, Zulma E.; Puglia, María de Luján. 2004. Gramíneas ornamentales. 1a.ed. LOLA, Buenos Aires.
- Otros.

EDI III
"Iluminación"

La luz es el material estético de mayor plasticidad en la construcción de la imagen visual: dirige la manera en la que vemos y vivimos los espacios, manipulando nuestra percepción y nuestras sensaciones. Representa una potente herramienta de diseño y expresión y todo espacio necesita de ella para realizarse.
Los espacios habitados tienen una doble vida: una bajo la luz natural, y otra, bajo la luz artificial. Ambos medios requieren conocimientos especializados para poder diseñar los espacios con la misma calidad en ambas situaciones. La luz artificial se funda sobre tecnologías específicas que necesitan de un estudio profundo de sus características técnicas y expresivas.
Actualmente, con la fulgurante evolución de las nuevas tecnologías y el uso cada vez mayor que se hace de ellas, la incorporación de la figura del diseñador de iluminación, relativamente reciente, resulta indispensable en el diseño de cualquier espacio.

3er. Año

- **El color luz:** teoría del color, clasificación de los colores, temperatura de color, índice de reproducción cromática. Efectos psíquicos del color y su armonía. Efectos fisiológicos y psicológicos de la luz. Confort, bienestar, salud.
- **Análisis de espacios y de tipologías de iluminación:** Ejemplos de diferentes espacios (hoteles, espacios comerciales, iluminación monumental, iluminación exterior, iluminación residencial, instalaciones artísticas, museos, etc.) y relativas tipologías de iluminación.
- **Criterios para establecer el sistema de iluminación idóneo.** Como las diferentes soluciones de iluminación afectan al espacio. Expresión y representación de la luz.

- **Análisis y función de la iluminación:** Elementos a analizar para realizar un diseño de iluminación. La intencionalidad

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA

- Técnicas y aplicaciones de la iluminación Fernández Salazar, De Landa Amezua, J. 1ªed. McGraw-Hill/ Iberdrola 1993
- Iluminación y color. Aguilar, M; Giménez, B. Servicio de Publicaciones de la Universidad Politécnica de Valencia1995.
- Manuales de luminotecnia Locales. Jiménez, C. Ed CEAC.1997.
- Manuales de luminotecnia Oficinas. Jiménez, C. Ed CEAC.1997.
- Manual OSRAM sobre electricidad, luminotecnia y lámparas Taboada, J.A 2000.
- Iluminación en interiorismo Malcolm I, Ed Blume 2012
- Otros.

ANEXO 3

PROFESORADO DE DANZA CLÁSICA
INTÉRPRETE BAILARÍN DE DANZA CLÁSICA

INTRODUCCIÓN

Esta propuesta de trabajo es el producto de un estudio de la realidad de la Escuela Municipal de Danzas de Tandil entendida como una institución educativa local pero que no puede quedar aislada de la realidad artística actual a nivel provincial, nacional e internacional.

Partimos de la base de que hoy por hoy las artes se van integrando cada vez más. Estamos en un momento de la creación artística en que confluyen las diferentes disciplinas para obtener productos más acabados e integrales. El mundo del espectáculo es un ámbito muy propicio para ello.

Para adecuar esta realidad ineludible al contexto de la realidad municipal de Tandil es necesario ver claramente que la Escuela Municipal de Danzas debe funcionar actualmente sin dogmatismos y abierta a las nuevas tendencias a nivel mundial.

En este marco se sugieren las siguientes carreras que aportan al desarrollo de la danza y la práctica del movimiento que forman al bailarín y docente en la especialidad danza clásica.

Para ello se hace imprescindible redefinir un perfil de egresado en danzas, implementar planes de estudio agiornados y los objetivos generales de las carreras propuestas.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado será un profesional calificado para desempeñarse en la actividad de bailarín o de docente de danza clásica, tanto en el ámbito local, provincial o nacional, gracias a la formación integral en danzas y asignaturas complementarias.

OBJETIVOS GENERALES

- La formación de artistas completos capaces de integrarse al "mundo del espectáculo".
- Que el egresado asuma su compromiso como trabajador de la cultura, con capacidad creadora e integrado a una sociedad cambiante y actualizado en los movimientos artísticos que se dan a nivel mundial.
- La formación técnico-académica que le permite desempeñarse eficazmente como intérprete bailarín y/o docente en ámbitos institucionales y no formales.

Para ello es necesario la implementación de nuevos planes de estudios en la carrera de danza clásica.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para elaborar los planes de estudio de la especialidad danza clásica se ha tenido en cuenta la duración actual de las carreras de danzas que ya se dictan en la escuela (como así también las que se dictan en otras escuelas oficiales de danzas municipales, provinciales, nacionales e internacionales correspondientes a dicha disciplina).
Los planes de estudio incluyen tanto asignaturas de disciplina y entrenamiento corporal como asignaturas teóricas, de composición coreográfica y pedagógicas. Las mismas están distribuidas a lo largo de la cursada según estos criterios: el desarrollo evolutivo de los alumnos y el desarrollo progresivo de los mismos. La carga horaria de estas asignaturas en los distintos planes está sujeta también a dos criterios: la complejidad de la materia en cuestión y la importancia que se le atribuye en estas carreras.
Primero se ha especificado la duración de las carreras, los requisitos de ingreso, los títulos que se otorgarán a los egresados de las distintas carreras, una introducción sobre la especialidad, la distribución de las asignaturas en los distintos años de cursada donde se sugiere la carga horaria semanal que se considera más conveniente para cada carrera.
A continuación se ha formulado una breve descripción de cada asignatura y el carácter de su cursada.
Finalmente se detalla el régimen de asistencia, promoción y correlatividades de cada asignatura.

DURACIÓN DE LAS CARRERAS: 9 años

Distribuidos en:

- Ciclo Básico: 4 años
- Ciclo Superior: 5 años

REQUISITOS DE INGRESO

- 2º año de la EPB completo
- Edad mínima: 8 años
- Edad máxima: 12 años
- Certificado de Aptitud Psicofísica.

TÍTULOS

- Profesorado de Danza Clásica
- Intérprete Bailarín de Danza Clásica

ALCANCE DE LOS TÍTULOS

La obtención de los títulos habilitará para las siguientes competencias:
(Para el profesorado)

- Dictado de clases de danza en distintos niveles y contextos.
- Organización y dirección de grupos de danza en sus distintas vertientes.
- Asesoramiento y participación en el montaje de espectáculos.

- Participación como jurados en certámenes artísticos.
- Creación, conducción, supervisión de programas y proyectos de promoción de la danza.
- Elaboración de planes artístico-culturales.

(Para el intérprete)

- Realización de presentaciones y actividades artísticas como bailarín
- Asesoramiento corporal
- Ayudantía de escena
- Asistencia de coreógrafo
- Integración de compañías de danza, teatro y espectáculos audiovisuales en el ámbito oficial y privado.

PROFESORADO (INTÉRPRETE BAILARÍN) DE DANZA CLÁSICA

La danza clásica es reconocida también como el ballet, teniendo sus orígenes en Francia durante la monarquía de Luis XIV, para luego expandirse rápidamente por varios países de Europa.
Es uno de los estilos más tradicionales y practicados en todas partes del mundo, donde se destaca la fineza de sus pasos y la gran técnica aplicada por parte de los bailarines.

Por la complejidad de sus pasos, se considera a la danza clásica como la base de una gran cantidad de bailes que surgieron a raíz de ella, dotando de fundamentos y técnicas a los bailes más modernos.

El dominio de los movimientos corporales es fundamental, ya que para llevar adelante una rutina de ballet es necesario un perfecto equilibrio del cuerpo y de todas sus partes.

La elegancia es uno de los grandes pilares, ya que se trata de un ritmo sumamente sutil y que persigue la perfección de las acciones, por lo que la flexibilidad y la armonía son factores que siempre están presentes.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA PROFESORADO DE LA DANZA CLÁSICA

Primer año 10 Hs.	Técnica de la Danza clásica I Música I Expresión Corporal I Danzas argentinas I	4Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs.
Segundo año 14 Hs.	Técnica de la Danza clásica II Música II Expresión Corporal II Danzas Argentinas II Francés I	6Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs.

Tercer año 16 Hs.	Técnica de la Danza Clásica III Música III Danza Jazz I Danzas argentinas III Francés II	8Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs.
Cuarto año 19 Hs.	Técnica de la Danza Clásica IV Música IV Danza Jazz II Anatomía y Fisiología I Francés III Taller de Definición Institucional I	8Hs. 2Hs 2Hs. 2Hs. 2Hs. 3Hs.
Quinto año 16Hs.	Técnica de la Danza Clásica V Música V Danza Contemporánea I Anatomía y Fisiología II Repertorio I	8Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs.
Sexto año 16Hs.	Técnica de la Danza Clásica VI Práctica Escénica I Danza Contemporánea II Interpretación Repertorio II	8Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs.
Séptimo año 25 Hs.	Técnica de la Danzas Clásica VII Práctica Escénica II Danza contemporánea III Historia Sociocultural del Arte Historia de la Danza Maquillaje Escénico y Caracterización Repertorio III Taller de Definición Institucional II	10 Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs. 3Hs.
Octavo año 25 Hs.	Técnica de la Danzas Clásica VIII Psicología Educacional Pedagogía y Didáctica General Estética I Danzas Contemporánea IV Producción Coreográfica I Repertorio IV Historia del Ballet	10Hs. 2Hs. 2Hs. 2HS. 2Hs. 3Hs. 2Hs. 2Hs.
Noveno año 28 Hs.	Técnica de la Danza Clásica IX Psicología de la Danza Didáctica especial y Práctica de la Enseñanza de la Danza Clásica Estética II Danzas Contemporánea V Producción Coreográfica II	10Hs. 2Hs. 3Hs. 2Hs. 2Hs, 3Hs.

	Repertorio V Teoría y Critica del arte Escenografía y Luminotecnia	2Hs. 2Hs. 2Hs.

PLAN DE ESTUDIO CARRERA INTÉRPRETE BAILARÍN DE DANZA CLÁSICA

Primer año 8 Hs.	Técnica de la Danza clásica I Expresión Corporal I Danzas argentinas I	4Hs. 2Hs. 2Hs.
Segundo año 10 Hs.	Técnica de la Danza clásica II Expresión Corporal II Danzas Argentinas II	6Hs. 2Hs. 2Hs.
Tercer año 12 Hs.	Técnica de la Danza Clásica III Danza Jazz I Danzas argentinas III	8Hs. 2Hs. 2Hs.
Cuarto año 13 Hs.	Técnica de la Danza Clásica IV Danza Jazz II Taller de Definición Institucional I	8Hs. 2Hs. 3Hs.
Quinto año 12 Hs.	Técnica de la Danza Clásica V Danza Contemporánea I Repertorio I	8Hs. 2Hs. 2Hs.
Sexto año 16Hs.	Técnica de la Danza Clásica VI Práctica Escénica I Danza Contemporánea II Interpretación Repertorio I	8Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs.
Séptimo año 21 Hs.	Técnica de la Danzas Clásica VII Práctica Escénica II Danza contemporánea III Maquillaje Escénico y Caracterización Repertorio III Taller de Definición Institucional II	10 Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs. 2Hs. 3Hs.
Octavo año 17 Hs.	Técnica de la Danzas Clásica VIII Danzas Contemporánea IV Producción Coreográfica I Repertorio IV	10Hs. 2Hs. 3Hs. 2Hs.
Noveno año 17 Hs.	Técnica de la Danza Clásica IX Danzas Contemporánea V Producción Coreográfica II Repertorio V	10 Hs. 2Hs. 3Hs. 2Hs.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS

Técnica de la Danza Clásica (I a IX)
Asignatura práctica. La técnica académica basada en los principios de la tradición clásica desarrollada por Noverre, Petipa, Cechetti y Vaganova. Trabajos de Puntas y estilos de interpretación. Los elementos técnicos necesarios como medio de expresión, enriqueciendo su lenguaje en forma progresiva.

Expresión Corporal (I y II)

Asignatura práctica. Técnica de manejo corporal que parte de las sensaciones que produce el movimiento dirigido o improvisado.

Música (I a V)

Asignatura teórico - práctica. Formación musical del alumno a través de un proceso que permita comprender la música como un lenguaje integrado o fusionado a la danza. Brindando desde la asignatura las herramientas necesarias para entender e incorporar mediante la apreciación auditiva, lectoescritura y ejecución, en forma gradual, conceptos fundamentales de sonido – silencio, parámetros del sonido, tiempo musical, acento, ritmos simples y compuestos, aspectos melódicos, armónicos, características instrumentales y la ejecución de obras simples con ellos. Nociones de forma, estilo, género y contenido expresivo de la obra musical. Una introducción a las características de las etapas histórico – musicales, así como también músicos y obras relevantes y fundamentales de cada época que ofrezcan al alumno un marco musical sustentable para realizar el análisis correspondiente a diversas obras musicales y su debida aplicación en coreografías y clases.
La incorporación de éstos contenidos permitirá que el docente-bailarín comprenda y utilice adecuadamente la música en relación con la danza.

Danzas Argentinas (I a III)

Asignatura práctica. Panorama de las danzas tradicionales de nuestro país. Las diferentes coreografías, los elementos técnicos y expresivos característicos de las danzas folclóricas argentinas y sus mecanizaciones.
Zapateo. Los elementos técnicos y mecánicos del zapateo. Estudio de las diferentes mudanzas y su mecanización.

Francés (I a III)

Asignatura teórica. Conocimientos mínimos de este idioma para que se pueda pronunciar, escribir e interpretar correctamente el vocabulario de la danza clásica.

Danza Jazz (I y II)

Asignatura práctica. Dominar el estilo de danza que más se baila en el mundo y brindar una mayor posibilidad de salida laboral.

Anatomía y Fisiología (I y II)

Asignatura teórica. Entender los mecanismos de funcionamiento del cuerpo humano en movimiento. Fisiología muscular y ósea.
Análisis anatómico y dinámico de los movimientos de danza. Análisis de tipos de cuerpos, habilidades técnicas y medios para mejorar el rendimiento en danza. Estudio de la propia estructura oseo-muscular y articular, aplicación de los conocimientos de biomecánica en su instrumento de expresión, el cuerpo. Normas de prevención de lesiones.

Danza Contemporánea (I a V)

Asignatura práctica. Las técnicas cuyos principios desarrollaron Graham, Humphrey y Wigman. Los elementos técnicos necesarios para su enriquecimiento en su lenguaje corporal e interpretativo.

Repertorio (I a V)

Asignatura práctica. Ensayo y ejecución de los diferentes estilos. Variaciones y repertorio de ballet clásico y neoclásico.

Práctica Escénica (I y II)

Asignatura práctica. Los elementos básicos de la composición, para luego aplicarlos en el discurso coreográfico. Estructuras auxiliares en el proceso de la composición coreográfica: estudio concerniente al espacio, peso, forma, equilibrio, volumen, etc. El alumno deberá elaborar exponer obras con análisis rítmico y dinámico; la profundidad y características de la elaboración estarán acordes al nivel en que se encuentre el alumno. Composiciones originales de solos, dúos, tríos y grupos.

Interpretación

Asignatura práctica. Introducción a las técnicas básicas de actuación. Juegos teatrales, ejercicios de actuación e improvisación. Lectura, análisis e interpretación de textos. Adaptación de los textos a trabajos coreográficos (poesía, prosa).

Historia Sociocultural del Arte

Asignatura teórica. El panorama de las artes a través de la historia (desde la prehistoria hasta nuestros días) relacionándolo con el contexto social, económico y político característico de cada época.

Historia de la Danza

Asignatura teórica. La danza. Orígenes. Definición. Clasificación. La danza en las distintas culturas y tiempos. La danza en la vida cotidiana y escénica a través de los tiempos.

Maquillaje Escénico y Caracterización

Asignatura teórico-práctica. Maquillaje teatral. Complementación del color y la luz. Introducción a los diversos elementos técnicos destinados a la caracterización de un personaje. Accesorios y complementos de la caracterización. Máscaras escénicas: usos y tipos. Peluquería y peinados. Rellenos y apliques.

Psicología Educacional

Asignatura teórica. Origen y objeto de la psicología. Conceptos fundamentales y principios organizadores. Introducción a las teorías y escuelas psicológicas. Diversos puntos de vista teóricos de las principales escuelas y tendencias. Técnicas de dinámica de grupos.

Pedagogía y Didáctica General

Asignatura teórica. Objeto de estudio de la pedagogía y la didáctica. Hecho y fenómeno educativo. Introducción a las principales teorías del aprendizaje. Teorías del aprendizaje y su aplicación a la danza. Planificación.

Estética (I y II)

Asignatura teórica. Los empleos de la noción de cultura. Identidad Cultural. Políticas culturales.
Concepto de estética. Las ideas estéticas a través de la historia. Disciplinas que lo estudian. La estética como herramienta: teoría de la práctica artística. El fenómeno artístico: artista-obra-público. Artista como ser humano y como profesional del arte. Arte como forma de conocimiento. Características del trabajo del artista. La obra como producto humano. Componentes de la creación. Clasificación de las artes. El concepto de lo clásico. Vanguardias y pos vanguardias. Modernidad y posmodernidad.
Semiótica y comunicación. Los lenguajes artísticos como sistemas semióticos. Sensación y percepción. Operaciones del proceso de percepción.

Historia del Ballet

Asignatura teórica. Orígenes. Ballet Barroco. Ballet romántico. Ballet Clásico Ruso. Ballet Russes. Ballet neoclásico. El Ballet en Argentina. Bailarines, maestros y coreógrafos. Compañías de ballet.

Producción Coreográfica (I y II)

Asignatura práctica. Ensayo y ejecución de teatro coreográfico estudiantil. Trabajos de danza en concierto. Ensayo y interpretación de una producción coreográfica.

Psicología de la Danza

Aspectos psicológicos más influyente en el rendimiento de los bailarines: Actitud escénica – Motivación – Confianza en uno mismo – Intensidad de rendimiento – Concentración – Visualizaciones – Bajones, estrés y desgaste – Rehabilitaciones de lesiones y factores psicológicos.

Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza

Asignatura teórico-práctica. Metodología de la enseñanza de la Técnica de la danza clásica, contemporánea o jazz. Los diversos métodos de enseñanza de la danza en la actualidad. La Planificación en Danza.
Nota: Concluido el 8º año, el alumno deberá cumplimentar esta asignatura, que tendrá el siguiente régimen:

a) Dos (2) horas cátedra grupales.
b) Una (1) hora cátedra cada tres (3) alumnos para el seguimiento de las prácticas.

Teoría y Crítica del Arte

Asignatura teórica. Descripción de las manifestaciones artísticas (fenómenos artísticos u obras de arte), empezando por su consideración o aceptación como tales. Análisis sistemático y crítico de la producción artística. Teoría de la danza. Problemas generales y regularidades relacionadas con la danza.

Escenografía y Luminotecnia

Asignatura teórica. Introducción al conocimiento y posibilidades de los diferentes elementos escenográficos, iluminación, utilería, diseño. Espacio escénico, escena de escenografía. Luminotecnia. Función de la luz escénica. Color. Óptica. Máquinas, aparatos, lámparas, filtros, los aportes de la nueva tecnología.

Taller de Definición Institucional (I y II)

Además de las asignaturas establecidas precedentemente, el alumno deberá aprobar los dos (2) Talleres de Definición Institucional que consistirán en asignaturas que el alumno elegirá de un catálogo que deberán cursar y aprobar entre el 4º a 6º año y entre 7º a 9º año respectivamente. Dichas asignaturas serán propuestas anualmente por el Servicio Educativo y deberán contar con el aval del responsable del área de Educación del Municipio. Sus temáticas deberán ser afines a las carreras y renovadas permanentemente.
El catálogo de materias optativas podrá actualizarse, incorporando materias que la escuela considere importantes para la formación de los futuros profesionales de la danza, las materias optativas deberán establecerse en función de los siguientes criterios:

- Contribuir a la formación profesional, en áreas participantes del quehacer dancístico o docente que dote al alumno de conocimientos teóricos y prácticos que le permitan sobresalir y resolver las problemáticas en el ámbito laboral.
- Las materias deberán contar con los contenidos temáticos, de acuerdo al modelo establecido en el plan de estudios.
- Las asignaturas deberán ofrecerse en función de los recursos humanos y materiales con que la escuela cuente.
- La materia podrá impartirse, siempre y cuando se cuente con el mínimo de alumnos establecido por la escuela.

Por ejemplo: tango, danzas españolas, video-danza, ritmos latinos, ballroom (bailes de salón), técnica de partenaire, danza aérea, zapateo americano (tap), vestuario escénico, producción de espectáculos y de eventos dancísticos, otros.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA, PROMOCIÓN Y CORRELATIVIDADES

Las asignaturas podrán ser aprobadas de acuerdo a lo pautado para cada caso en el cuadro adjunto. Para la aprobación por los regímenes de promoción y derecho a examen final regular, los alumnos deben tener el 70% de la asistencia a las clases, computada por día de dictado de la asignatura. Asimismo no deberá haber transcurrido más de tres (3) años de haber cursado la asignatura para tener derecho a examen final regular.
Los alumnos podrán optar por exámenes libres en aquellas asignaturas que así lo admiten cuando no reúnan las condiciones establecidas en los otros regímenes que admiten las mismas. En estos casos el examen será pautado por la mesa examinadora con el empleo de evaluaciones teóricas-prácticas, orales y/o escritas que garanticen el conocimiento de los contenidos del nivel.
Para cursar o rendir exámenes libres de cualquier asignatura, el alumno deberá ajustarse al régimen de asignaturas correlativas obrantes en el cuadro adjunto.

Asignaturas	Correlatividades	Promoción con mínimo de cuatro (4) de promedio de cursada	Promoción con mínimo de siete(7) de promedio de cursada o derecho a examen final con cursada aprobada con mínimo de cuatro (4) de promedio	Admite exámenes libres	No admite promoción. Derecho a examen final con cursada aprobada con mínimo de cuatro (4) de promedio	No admite promoción. Derecho a examen final con cursada aprobada con mínimo de cinco (5) de promedio
1-Técnica de la Danza Clásica I	–				X	
2- Música I	–		X	X		
3- Expresión Corporal I	–	X				
4- Danzas argentinas I	–	X				
5- Técnica de la Danza Clásica II	1				X	
6- Música II	2		X	X		
7- Expresión Corporal II	3	X				
8- Danzas Argentinas II	4	X				
9- Francés I	–		X	X		
10- Técnica de la Danza Clásica III	2-3-4-5				X	
11- Música III	1-3-4-6		X	X		
12- Danza Jazz I	1-2-4-7	X				
13- Danzas argentinas III	1-2-3-8	X				
14- Francés II	1-2-3-4-9		X	X		
15- Técnica de la D. Clásica IV	6-7-8-9-10				X	
16- Música IV	5-7-8-9-11		X	X		
17- Danza Jazz II	5-6-8-9-12	X				
18- Anatomía y Fisiología I	5-6-7-8-9		X	X		
19- Francés III	5-6-7-8-14		X	X		
20- Técnica de la D. Clásica V	11-12-13-14-15					X
21- Música V	10-12-13-14-16		X	X		
22- Anatomía y Fisiología II	10-11-12-13-14-18		X	X		
23- Danza Contemporánea I	10-11-13-14-17	X				X
24- Repertorio I	11-12-13-14-15					X
25-Técnica de la D. Clásica VI	16-17-18-19-20					X
26- Danza Contemporánea II	15-16-18-19-23	X				X
27- Repertorio II	16-17-18-19-20-24					X
28- Práctica Escénica I	15-16-17-18-19-21				X	
29- Interpretación	15-16-17-18-19		X			
30-Técnica de la D. Clásica VII	21-22-23-24-25					X
31- Danza contemporánea III	20-21-22-24-26					X

32- Repertorio III	21-22-23-25-27					X
33- Práctica Escénica II	20-22-23-24-28				X	
34- Historia Sociocultural del Arte	20-21-22-23-24		X	X		
35- Historia de la Danza	20-21-22-23-24		X	X		
36- Maquillaje Escénico y Caracterización	20-21-22-23-24		X			
37- Técnica de la D. Clásica VIII	26-27-28-29-30					X
38- Danza Contemporánea IV	25-27-28-29-31					X
39- Repertorio IV	26-28-29-30-32					X
40- Taller de Definición Institucional I			X			
41- Producción Coreográfica I	25-26-27-29-33					X
42-Historia del Ballet	25-26-27-28-29-35		X	X		
43- Psicología Educacional	25-26-27-28-29		X	X		
44- Pedagogía y Didáctica General	25-26-27-28-29		X	X		
45- Estética I	25-26-27-28-29-34		X	X		
46- Técnica de la D. Clásica IX	31-32-33-34-35-36-37					X
47- Danza Contemporánea V	30-32-33-34-35-36-38					X
48- Repertorio V	31-33-34-35-36-37-39					X
49- Producción Coreográfica II	30-31-32-34-35-36-41					X
50- Psicología de La Danza	30-31-32-33-34-35-36-43		X	X		
51- Estética II	30-31-32-33-35-36-45		X	X		
52- Didáctica especial y Práctica de la Enseñanza de la Danza Clásica.	36-37-38-39-40-41-42-43-44-45		X			
53- Teoría y Critica del Arte	30-31-32-33-35-36-45		X	X		
54- Escenografía y Luminotecnia	30-31-32-33-34-35-36		X	X		
55 – Taller de Definición Institucional II			X			

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Plan de estudio de Intérprete y Profesorado de Danza Clásica de la Escuela Municipal de Danzas de Tandil.

- http://es.scribd.com/doc/87264168/Regimen-Academico-Danza-2012 Plan de estudio de Intérprete y Profesorado en Danza Clásica de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- http://formaciondocente.iuna.edu.ar/contenidos/475-profesorado-de-arte-en-danza-plan-de-estudios Plan de Estudio de Profesorado de Arte en Danza del IUNA.
- http://www.sgeia.bellasartes.gob.mx/pdf/endcc_licenciatura_danza_clásica.pdf
- íntesis del Plan de estudio de la Licenciatura en Danza
- Clásica dependiente del Instituto Nacional de Bellas Artes de México.

ANEXO 4

ACTRIZ-ACTOR/TALLERISTA
Calificado en Arte Dramático para niños y adolescentes

MARCO DE LA CARRERA

La carrera formará parte del Proyecto "Inclusión Social a través del Arte" **Proyecto Adolescente de la Escuela Municipal de Teatro de Tandil**

1. Descripción resumida del proyecto:
El proyecto está enmarcado en el **Taller de Producción de Adolescentes y Jóvenes y en el Taller de Niños** de **la Escuela Municipal de Teatro** de Tandil, dependiente de la **Subsecretaria de Cultura y Educación del Municipio.** La misma, funciona en la ex confitería de la Estación de Trenes, ubicada en el popular barrio "de la Estación", donde comienza Villa Italia.

La razón del mismo, es la perdurabilidad y sustentabilidad en el mediano y el largo plazo, de un proyecto orientado a un sector de la *comunidad para el que no abundan propuestas comprometidas y transformadoras.* De acuerdo a esto, el mismo se originó en el siguiente contexto: (destacando que estas estadísticas no están actualizadas, no habiendo encontrado estadísticas actuales)
-En la ciudad de Tandil, ubicada en el centro de la provincia de Buenos Aires, Argentina, a 350 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires, residen 17737 adolescentes en una franja que va de los 12 a los 18 años, de los cuáles un 50%, está bajo la línea de pobreza. Es decir, 8868 chicos.
El 38% se encuentra bajo la línea de indigencia[1], lo que representa 6740 chicos, de estos, 3370 adolescentes no estudian ni trabajan[2], de la totalidad de adolescentes que residen en Tandil, 106 no sabe leer ni escribir.

En este contexto se visualizan los **siguientes problemas**:
- La situación socio-económica y la falta de recursos ocasionados por el desempleo y los bajos salarios generan conflictos sociales y familiares, lo que trae como consecuencia desigualdad de oportunidades.
- Las carencias económicas, afectivas, cognitivas y culturales, llevan al fracaso y a la deserción escolar y por ende a la exclusión social de los chicos.

[1] Se define por indigentes, a las personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, a aquellas que no tienen los recursos económicos suficientes para acceder a un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias (vestimenta, transporte, educación, salud, etc.) consideradas esenciales. (De acuerdo a datos del INDEC). http://www.indec.mecon.ar/
[2] Datos extraídos del Diario *El Eco de Tandil*, del día 24-2-07.

- La exclusión social conduce a los jóvenes a vivir en un entorno de violencia, tanto familiar y escolar. Generalmente no tienen comunicación entre su familia, sus pares y la sociedad.
- Además, otro de los problemas detectados afecta a niñas adolescentes que tienen hijos, en su mayoría no deseados, cada vez a edades más tempranas.

Gran parte de estos problemas, se deben a que las oportunidades existentes no son las adecuadas para generar un entorno creativo, que les permita cambiar a los adolescentes el contexto en el que se ven inmersos.

Para responder a esta problemática existen programas de promoción y prevención gubernamentales que resultan insuficientes para incluir a la gran cantidad de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Además, no promueven la creatividad para que los adolescentes resuelvan sus problemas de manera autónoma.

En este contexto el **proyecto se orienta a**
- Generar un espacio significativo para los niños y los jóvenes contribuyendo a los procesos de Inclusión Social. Por otra parte, que aprendan a utilizar la creatividad del Arte en sus propias vidas, fortaleciendo su autonomía, y capacidad de crear sus propios proyectos.

La propuesta tiene las siguientes **líneas de acción**:

- Los niños, a través de un trabajo en donde el eje es el juego, se estimula y fortalece la imaginación para poder reflexionar acerca del mundo que los rodea y ayudarles a profundizar en su crecimiento como seres humanos.
- Los jóvenes, con quienes se trabaja la formación, la reflexión, la integración social y la proyección de propuestas futuras.
- *Interactuar con* Instituciones educativas y sociales quienes acompañarán el proceso de integración y capacitación de alumnos.

Para lograr estas acciones se utiliza una **metodología** en la que el arte dramático es integrador de las demás artes, enmarcado en un proyecto pedagógico que apuesta a la inclusión social y al valor educativo del Arte como camino para los jóvenes. Desde el punto de vista educativo, el proyecto está orientado hacia la importancia de aprender haciendo, donde el eje es la comunicación afectiva, el juego, y la creación artística. Los chicos y los jóvenes que con su labor creativa, se transforman en poderosos referentes y modelos para sus pares, estimulándolos en la acción creadora, en un contexto de socialización, diversión y libre expresión.

El Taller de Producción se propone como objetivo anual la creación y puesta en escena de un espectáculo. Los espectáculos que se producen son creaciones colectivas inspiradas en las ideas e inquietudes de los mismos jóvenes y siempre apuntan a temáticas socialmente comprometidas, posibilitando una nueva visión acerca de los

temas tratados, logrando a través de la representación, una mayor comprensión que permite nuevas reflexiones e interpretaciones.

El **eje de este proyecto** es el trabajo en equipo. Donde el hacer de cada uno es sometido al análisis y a la reflexión, encontrando dentro del mismo la resolución a los problemas creativos y de la dinámica del grupo. La coordinación consiste en un grupo de jóvenes artistas-educadores que, bajo la dirección general del profesor Eduardo Hall, guían el proceso creativo de los más chicos, posibilitando que estos den forma a sus ideas, demostrándoles que este camino que causa tanta felicidad y está colmado de creatividad, no puede ser realizado sin disciplina, dedicación y esfuerzo.

Los jóvenes se capacitan en diferentes áreas artísticas, donde además, tienen la posibilidad de ser formadores de sus pares, convirtiéndose así en **agentes multiplicadores del proyecto.** El arte dramático, al generar un trabajo en equipo posibilita la relación entre las personas, ya que se trata de un arte colectivo. De esta manera, no sólo produce resultados artísticos, sino también relaciones en donde es posible ejercer una transformación en la comunicación.

Por otro lado, el **Proyecto Adolescente** se propone ser un espacio de **Transformación Social**, desarrollando interrelaciones con la comunidad, realizando funciones en escuelas, instituciones educativas, Centros de Día y Centros Sociales de la ciudad. Donde los jóvenes del taller comparten con otros jóvenes, adolescentes, y docentes, su hacer creativo y su experiencia en el Teatro. Utilizando al mismo como disparador y provocador para que los chicos y adolescentes que carecen de oportunidades, se sientan atraídos por la acción creativa de sus pares, a participar e integrarse a estas experiencias. Con la convicción de que el arte, en este caso el arte dramático, es un camino posible para los jóvenes, sembrado con imaginación, belleza, pasión y juego; pero que también necesita de entrega, disciplina y, en especial, generosidad. Demostrando la capacidad de los jóvenes de llevar a cabo un proyecto, cuando tienen la voluntad y la convicción de hacerlo.

Equipo de coordinación interdisciplinario: el Profesor Eduardo Hall (autor y responsable del Proyecto) coordina un equipo interdisciplinario conformado por Soledad Lami y Verónica Rodríguez (actrices y docentes de Teatro), Joaquina Massa *(Lic. En Psicología)*, Agustina Echave, Florencia Rodríguez y Florencia Martínez (alumnos que participan del proceso de Formación de formadores) la fotógrafa Carmen Nievas, el Dr. Abel Rojas, la especialista en Derechos Humanos Petra Marzocca y el artista plástico Eduardo Rodríguez Del Pino en calidad de colaboradores permanentes

OBJETIVO GENERAL:
La finalidad del proyecto es contribuir a la inclusión social de niños entre 6 y 11 años y adolescentes entre 12 y 20 años que viven en Tandil, a través del Arte Dramático.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

El propósito del proyecto es formalizar emprendimientos productivos de base artística, desarrollando dentro del Taller de Producción de la Escuela Municipal de Teatro un espacio donde se estimule el desarrollo de la creatividad y se promueva el fortalecimiento de la autonomía, para que jóvenes de 12 a 20 años se sientan alentados a construir sus propias oportunidades y proyectos. Brindarles herramientas a los jóvenes para que puedan insertarse laboralmente en su ciudad y en la región.

BENEFICIARIOS DIRECTOS:
-Niños entre 6 y 11 años y Adolescentes y Jóvenes de 12 a 20 años de la ciudad de Tandil.

BENEFICIARIOS INDIRECTOS:

- Centros educativos de la ciudad de Tandil y localidades vecinas.
- Maestras, gabinetes y personal de los centros educativos a los que asisten los adolescentes.
- Familias de los adolescentes que se beneficien del proyecto.
- Centros de salud ubicados en los barrios periféricos de donde provienen los adolescentes beneficiados por el proyecto.
- Centros de día a donde asisten los adolescentes beneficiados por el proyecto.
- Jóvenes que han elegido el Arte Dramático como profesión y desean trabajar en su ciudad y la región.
- Centros Culturales Barriales.
- Organizaciones sociales, instituciones y trabajadores de la niñez.

ANTECEDENTES:

Este Proyecto se viene desarrollando desde el año 2003. Hasta hoy han sido alumnos del mismo, aproximadamente unos 570 niños, adolescentes y jóvenes, y han visto sus espectáculos (participando de la propuesta didáctica anexas a las funciones) más de 15.000 espectadores en su mayoría alumnos de jardines, escuelas, sociedades de fomento, Centros de día y otras instituciones barriales y educativas de Tandil y la región. Alcanzando un gran reconocimiento en el ámbito regional, nacional e internacional con uno de sus espectáculos más emblemáticos *"Maten a la rata"*.

Este proyecto comenzó en medio de una *crisis institucional*, la Escuela Municipal de Teatro venía sufriendo cambios constantes de edificios, falta de recursos humanos y materiales y también falta de matrícula causada por estas mismas problemáticas. En este contexto desalentador el profesor Eduardo Hall conformó un equipo pedagógico de jóvenes artistas que en ese entonces tenían 18 años, ellas se capacitaron en todo lo concerniente al arte dramático: actuación, dirección, producción y docencia. Las mismas hoy son profesionales del arte e integran el plantel de coordinación del grupo que contiene a unos 60 adolescentes y 50 niños.

Son muchos los jóvenes del Proyecto que han continuado Carreras Universitarias Artísticas. El Taller es una experiencia fuerte para cada uno de ellos, se ha convertido también en un semillero para la Facultad de Arte de Tandil y algunos jóvenes están trabajando como actores en reconocidos espectáculos profesionales de la ciudad. El Proyecto Adolescente es reconocido hoy por su calidad educativa, a nivel regional, provincial y nacional.
Fue Declarado de:

Interés Municipal

Interés Educativo de la Provincia (Dir. Gral. de Cultura y Educación)

Interés Cultural de la Nación (Secretaria de Cultura de la Nación)

Ganador del Premio Nacional "Nuestro Lugar" de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ANTECEDENTES DE LA CARRERA

Cómo surge la necesidad de la creación de la Carrera.

Dentro del **Proyecto Adolescente**, se viene desarrollando un proceso de *Formación de Formadores* que tiene como objetivo generar un espacio profesional en Tandil, para que los jóvenes que eligen dedicarse al Arte como profesión, puedan hacerlo sin necesidad de emigrar a las grandes ciudades.

Este proceso está enfocado en brindar formación y capacitación en todo lo concerniente al Arte Dramático: técnica del cuerpo y de la voz, actuación, dirección, autogestión, producción, pedagogía. El objetivo es que este sector tan vulnerable, los jóvenes, tenga la oportunidad de insertarse en el mundo del trabajo, adquiriendo herramientas para desarrollar su autonomía. Desde el Proyecto Adolescente se ha comprobado que la creatividad en el arte estimula la creatividad en la vida, fortaleciendo la autoestima en los jóvenes y favoreciendo la construcción de buenos proyectos para sus vidas.

Esta experiencia comenzó en el año 2003. Eduardo Hall formó y capacitó a la primera camada de jóvenes, entre quienes se encontraban: Verónica Rodríguez, Soledad Lami y Florencia Rodríguez, hoy actrices y docentes del Proyecto. Este proceso posibilitó que en el 2006 la Escuela se transforme en un verdadero espacio de Inclusión Social a través del Arte. La conformación de este Equipo de Pedagogía Teatral le dio al Proyecto la capacidad de recibir grupos numerosos de adolescentes, que llegaban sintiéndose atraídos por el hacer creativo de sus pares, en donde estos, eran sus referentes. Fue así que en 2008 Soledad y Verónica concursaron las horas cátedras para formalizar su rol de conducción dentro del Proyecto Adolescente y así seguir multiplicando la experiencia.
La intención es que otros jóvenes puedan desarrollar la misma experiencia, que es única en la región y que los convierte en referentes para muchos adolescentes. El Formador que se capacita en el marco de este Proyecto cuenta con un bagaje de saberes que no

adquirirá en otros espacios formativos: La comunicación afectiva, el manejo de grupos numerosos de adolescentes, la creación colectiva, el trabajo en equipo de conducción interdisciplinario, las técnicas dramáticas no convencionales. Forma parte de los objetivos del Proyecto, que esta experiencia se multiplique de forma espiralada, a nivel local, como así también en toda la región, como forma creativa de inserción laboral y como modelo de Inclusión Social a través del Arte. La experiencia y los resultados obtenidos en 10 de años de trabajo sistemático e ininterrumpido dan cuenta de que el Proyecto tiene la capacidad organizativa y humana, para alcanzar estos objetivos.

En este proceso de Formación de Formadores ha trabajado en conjunto con la Escuela Municipal la Cooperativa de Trabajo RecoopArte, que respalda a los jóvenes en todo lo concerniente al aspecto legal de la comercialización de los espectáculos, como así también brindando equipamiento y recursos para que puedan desarrollar su profesión. La Cooperativa se convierte así en una posibilidad de desarrollo laboral (para aquellos que la elijan) de los jóvenes que egresan del Proyecto Adolescente.

El equipo de coordinación del Proyecto Adolescente junto a las autoridades de la Escuela Municipal de Teatro y de Educación de la Municipalidad creemos necesario y trascendente que esta Formación de Formadores se sistematice y se convierta en una Carrera, ya que es una oferta educativa diferente que los adolescentes no encontraran ni en las secundarias con orientación en Teatro ni en la Facultad de Arte de UNICEN.

CARRERA

TÍTULO: Actriz-Actor/Tallerista calificado en Arte Dramático para niños y adolescentes.

ALCANCE DEL TÍTULO

1) Los egresados de esta carrera están capacitados para desempeñarse en la conducción de ***Proyectos Adolescentes,***[3] como así también en talleres de Juegos Teatrales y Teatro. La especialidad de estos egresados está orientada hacia Niños/as y Adolescentes, pero su formación también los habilitará (cuando adquieran la experiencia necesaria) a trabajar con adultos y adultos mayores.

2) Los egresados de esta carrera están capacitados para la conformación de grupos de teatro independiente, la producción y gestión de espectáculos teatrales, como así también, en la conducción de creaciones colectivas con grupos numerosos.

OBJETIVOS

- ✓ Trasmitir el valor educativo del Arte Dramático y su importancia en los procesos de Inclusión Social.

- ✓ Fomentar la calidad artística, la autonomía y la autogestión como ejes fundamentales para favorecer la Inserción laboral desde el Arte.
- ✓ Propiciar la actitud personal y la reflexión crítica, apoyándose en el saber conceptual adquirido en estos tres años de formación.
- ✓ Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo.
- ✓ Estimular el compromiso del artista con su realidad social.
- ✓ Resolver (estimular) el trabajo en equipo en forma responsable y disciplinadamente como elemento esencial del Arte Dramático.
- ✓ Considerar y reflexionar sobre el rol del Arte y su función social.

PERFIL DEL DOCENTE DE LA CARRERA

El docente de la carrera Actriz-Actor/Tallerista *calificado en* Arte Dramático para niños y adolescentes debe contar con una formación teórico-práctica acorde con el área de incumbencia en Arte Dramático. Además debe desempeñarse como docente/tallerista/actor/director o productor, es decir encontrarse en ejercicio de su profesión. Debe contar con experiencia en prácticas de Arte y Transformación Social y haber formado parte del equipo de coordinación del Proyecto Adolescente o haber sido alumno de la Formación de Formadores. Esto último no se contabilizará para el dictamen de las materias Arte y Sociedad y Escenografía.

PERFIL DEL ALUMNO

Jóvenes con una manifiesta vocación por el arte dramático. Adolescentes que tengan el deseo de ser multiplicadores de la experiencia y sean capaces de comprometerse como referentes positivos de sus pares. Alumnos que estén interesados en profundizar el enfoque social del Proyecto.

REQUISITOS DE INGRESO

- ✓ Poseer estudios primarios completos.
- ✓ Tener como mínimo 16 años de edad.
- ✓ Haber sido alumno regular del Taller de Producción del Proyecto Adolescente por un mínimo de 3 años.
- ✓ Cumplimentar la solicitud de Inscripción.

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA:

[3] Proyecto que se realiza desde el año 2003 en la Escuela Municipal de Teatro de Tandil. Creaciones Colectivas con grupos numerosos de Adolescentes.

- ✓ Los alumnos deberán asistir al 80 % de las clases.
- ✓ Si el porcentaje fuera inferior, el o los casos serán analizados a nivel institucional por las docentes de la carrera, con el fin de promover instancias compensatorias que favorezcan el aprendizaje del alumno.
- ✓ Las asignaturas que conforman el plan de estudios de la carrera Actor/Tallerista calificado en Arte Dramático para niños y adolescentes, son materias anuales. Salvo Escenografía que será cuatrimestral.

ESTRUCTURA CURRICULAR

Actriz-Actor /Tallerista **Calificado en Arte Dramático para niños y adolescentes.**		
AÑO	**ASIGNATURAS**	**HORAS SEMANALES**
1°.-	El JUEGO Y EL ROL DEL TALLERISTA I	3 hs. cátedras
	ACTUACION I	3 hs. cátedras
	CREACION COLECTIVA I	6 hs. cátedras
2°.-	EL JUEGO Y EL ROL DEL TALLERISTA II	3 hs. cátedras
	ACTUACION II	6 hs. cátedras
	CREACION COLECTIVA II	6 hs. cátedras.
	PRODUCCION Y GESTION I	2 hs. cátedras
	ARTE Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL	2 hs. cátedras.
3°.-	EL JUEGO Y EL ROL DEL TALLERISTA III	3 hs. cátedras
	PRODUCCION DE ESPECTÁCULO	6 hs. cátedras. *(se agregaran hs de ensayo extra curriculares)*
	CREACION COLECTIVA III	6 hs. cátedras
	ESCENOGRAFÍA I	Cuatrimestral (2 hs. cát)
	DINAMICA DE GRUPOS	Cuatrimestral (2hs. cát)

TOTAL ASIGNATURAS:	13		
TOTAL HORAS SEMANALES :	1° AÑO: 12 hs. cat.	2° AÑO: 19 hs. cat.	3° AÑO: 19hs. cat
PRESUPUESTO HORAS DE LA CARRERA:	50 hs. cat.		

CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos que se definen a continuación estructuran los saberes básicos de cada espacio curricular. Cada docente, sobre esta definición, en su programa los desarrollará, desagregará y/o complementará.

EL JUEGO Y EL ROL DEL TALLERISTA I

Esta materia será la más emblemática de la carrera, ya que será una verdadera aventura de descubrimiento de la capacidad lúdica personal. El objetivo principal es que el alumno pueda identificar sus corazas emocionales que no le permiten ser espontaneo y luchar con ellas para liberarse de prejuicios e inhibiciones. Los contenidos adquiridos serán evaluados en diferentes espacios de práctica en los diferentes talleres del Proyecto Adolescente.

Fundamentación válida para El Juego y el rol Tallerista I, II y III

1er año

- El juego como elemento inherente y esencial del Teatro.
- Disposición Lúdica Personal. Los clichés, los estereotipos y los prejuicios como corazas que limitan la expresión.
- Juegos tradicionales, de estrategia, de integración, desinhibición y de calentamiento.
- Elementos básicos del hecho teatral.
- Juego Dramático/Juego Teatral. Diferencias
- Dramatización/Improvisación. Diferencias.
- Técnicas Dramáticas No Convencionales
- La comunicación afectiva.
- Primer acercamiento a la conducción de juegos.
- Ser animador

EL JUEGO Y EL ROL DEL TALLERISTA II

2do año:

- La creatividad, una búsqueda.
- El sentido del humor como puente de una comunicación cálida y afectiva
- El Juego y lo tabúes.
- Intervenciones lúdicas. Teatro Interactivo.
- El juego dramático en los niños entre tres y seis años (evolución y preferencias)
- El juego dramático y teatral en los niños de entre siete y once años (evolución y preferencias)
- El juego dramático y teatral en los adolescentes.
- Técnicas Dramáticas No Convencionales.
- Conducción, animación/estar animado

EL JUEGO Y EL ROL DEL TALLERISTA III

3er año

- Técnicas Dramáticas no Convencionales
- Estructura de un Taller de Teatro
- Análisis de la dinámica de los grupos
- Rol de animador.
- Disposición lúdica. Responsabilidad. Compromiso.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA:

- *Realidad y Juego*, D.W. Winnicott. Julio 2005, Barcelona Editorial Gedisa.
- *La imaginación en la Infancia*. L.S Vigotsky. Ediciones Akal.S.A, 1986.
- *Gramática de la fantasía*. Gianni Rodari. Ediciones Colihue,2011
- *Free Play*,
- *Arte e Inclusión Social: "Formación Docente en Técnicas Dramáticas No Convencionales"*, Eduardo Hall, 2010.
- *Cuadernillo de Juegos*. Lami Soledad, Rodríguez Verónica, Hall Eduardo ,2007.
- *Yo soy el árbol (tu el caballo)*, Franco Passatore, Reforma de la Escuela S.A, 1984.
- Mantovani
- El espíritu creativo, Daniel Goleman,EdicionesB Argentina,S.A, 2000
- Otros.

ACTUACIÓN I

En esta materia se trabajará para que el alumno pueda adquirir los saberes básicos necesarios para emprender un proyecto de espectáculo. Se los formará como actores comprometidos con los contenidos a tratar y con una entrega emocional en fin de buscar la movilización de los espectadores más jóvenes (niños y adolescentes).

Fundamentación válida para Actuación I y II

1er año:

- Técnica del cuerpo: movimiento, espacio, niveles espaciales, tiempo, fuerza.
- Calidades de movimiento.
- El cuerpo poético.
- Técnica de la voz: relajación, órganos de la fonación, sonido, timbres, tono, entonación, matices, resonancia, proyección, dicción, articulación. La voz cantada.
- Interpretación. Organicidad. Juego.

ACTUACIÓN II

2do año.

- Elementos básicos de la antropología teatral: equilibrio precario, danza de oposiciones, impulso/contraimpulso, acción/reacción.
- Clown.
- La música.
- El cuerpo poético.
- Movimiento/Acción. Diferencias
- Coreografía/Contenido.
- Contenido y forma.
- Situación dramática.
- Conflicto.
- Personaje. Construcción desde la Investigación rigurosa.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA:

- *La Canoa de papel*. Eugenio Barba, Grupo Editorial Gaceta. S.A, 1992.
- *¿Por qué? Trampolín del actor*, William Layton , Ed. Fundamentos, 1990
- *Anatomía del actor*. Eugenio Barba, Nicolás Savarese, Grupo Editorial Gaceta S.a de C.V, 1988.
- *Juegos para actores y no actores*, Augusto Boal, Alba Editorial S.L y Proeme S.L 2001.
- *El cuerpo Poético*, Jacques Lecoq, Alba Editorial, s. I. u, 1997.
- *Los Juegos Teatrales del Clown. Navegante de emociones*, Jesús Jara, Ediciones Novedades Educativas, 2000.
- *El trabajo del actor sobre su papel. Obras Completas.* Stanislavski, Editorial Quetzal, 1977.
- *Otros.*

CREACIÓN COLECTIVA I

Esta materia estará ligada directamente a los procesos de producción del Taller de Producción del Proyecto Adolescente. Se analizarán y evaluarán los procesos de selección de temáticas y contenidos. Se realizará un detallado seguimiento de los procesos creativos. Se prepararán intervenciones para que los alumnos tengan una participación activa en la Creación Colectiva.

Fundamentación válida para Creación Colectiva I, II y III

1er Año:

- El contenido como disparador de la Creación Colectiva.

- El trabajo en equipo. El rol del director general.
- Lluvia de ideas/ Improvisaciones/ estímulos.
- Bocetos, ideas. Ensayo y error.
- Investigación de las temáticas seleccionadas.
- Estructura dramática.
- Construcción de escenas y coreografías.

CREACIÓN COLECTIVA II

2do Año:

- Montaje de atracciones.
- Contenido/Forma.
- Escritura de texto dramático/monólogos.
- Texto coreográfico. Composición.
- Selección musical.
- El abordaje de una poética propia

CREACIÓN COLECTIVA III

3er año:

- Puesta en escena.
- Iluminación y escenografía.
- Introducción a la Dirección de escenas.
- Conducción de grupos numerosos.

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA:

- Documentos de Teatro, Grupo Cultural Yuyachkani, 1982
- *Juegos para actores y no actores*, Augusto Boal, Alba Editorial S.L y Proeme S.L 2001.
- *Otros.*

PRODUCCIÓN Y GESTIÓN

Estrategias de gestión y venta de espectáculos teatrales. Gestión del trabajo del artista. Proceso de producción y post producción.

2do año:

- Producto. Cualidades.

- Prensa y Difusión.
- Confección de materiales para la difusión.
- Producción de textos.

PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULO

Con el respaldo de la carrera y de la Cooperativa de Trabajo RecoopArte Limitada, los alumnos producirán un espectáculo teatral respetando todos los procesos productivos para el desarrollo artístico profesional.

3er año:

- La interpretación en función de la poética, de lo que se quiere transmitir.
- Contenido y Forma.
- Entrenamiento corporal y vocal.
- Ensayos/ Indagación/Investigación.
- Ensayos parciales. Ensayos Generales.
- Intervención lúdica/debate/teatro foro.
- Programas de financiación (estatales, empresariales, etc)
- Producción de Textos.
- Gestión y Venta.
- Teatro Independiente.
- Autogestión.
- Cooperativismo.

ARTE Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

(Los contenidos mínimos se elaborarán con el docente que dicte la materia)

Temas:

- El valor Educativo del Arte
- Arte y Compromiso Social
- Arte Dramático y Salud
- Arte Dramático y Educación
- El Arte Dramático en la niñez y la juventud
- El Arte Dramático y las clases sociales
- El Arte Dramático y los sectores vulnerables

BIBLIOGRAFÍA ORIENTADORA:

- *El Compromiso en Literatura y Arte*, Bertolt Brecht, Ediciones península, 1973

- *Arte y Sociedad*, Bertolt Brecht,
- *Teatro Comunitario*, Marcela Bidegain
- *Cuando el Arte da Respuestas*, Dubatti, J Pansera, C, Ediciones Artes Escénicas, 2006
- *Sociología del Teatro*, Jean Duvignaud, Fondo de cultura económica,1966.
- *Otros.*

ESCENOGRAFÍA

(Los contenidos mínimos se elaborarán con el docente que dicte la materia)

Temas:

- El espacio escénico
- Contenido y forma
- Utilería, objetos
- Materiales
- La luz
- El vestuario

DINÁMICA DE GRUPOS

(Los contenidos mínimos se elaborarán con el docente que dicte la materia)

Si bien la Psicóloga Social acompañará todo el proceso de formación del alumno y del trabajo de los docentes, en esta materia se verán específicamente las características de los grupos de aprendizaje que le servirán al alumno para su desarrollo como tallerista.
Por otro lado se analizarán las fortalezas de trabajar en grupo, y cómo se sostienen en el tiempo los grupos de trabajo.

Corresponde a Nota 7517/14

TANDIL, 18 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación de los Sres. Ferreyra Juan Carlos, Vidal Gustavo Alejandro y Miniero Hector Luis para desempeñarse en el área de monitoreo dependiente de la Dirección de Sistema Integrado de Protección Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido al respecto la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Desígnase a los Sres. ***Ferreyra Juan Carlos –DNI 16.713.430- Vidal Gustavo Alejandro – DNI 20.372.712 y Miniero Hector Luis – DNI 18.331.930*** en la planta temporaria de la Secretaría de Gobierno para desempeñarse en el área de Monitoreo de la Dirección de Sistema Integrado de Protección Ciudadana a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014, con remuneración equivalente a la fijada para la categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partidas 1.2.1.1. "Personal Mensualizado" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. –Secretaría de Gobierno – Programa 34 – Seguridad Publica - Actividad 05 – Administración y Coordinacion – del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Sistema Integrado de Protección Ciudadana, tome conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2223/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7417/14

TANDIL, 18 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación de personal, efectuada por el Sr. Director de Atención Primaria de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Desígnese a la medica generalista Viviana Mariela Martinez ***–DNI 25.509.038-*** en la Planta Temporaria de Personal de la Secretaría de Salud –Centros de Salud- con remuneración equivalente a la fijada para el Nivel B1 de la carrera profesional, categoria 11 con régimen de 48 horas semanales, con un mas adicional del 310 % por bloqueo de titulo, a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partida 1.2.1.1 "Personal Mensualizado" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 –Secretaría de Salud –Programa 33- Atención Primaria de la Salud - Actividad 02 – Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Atención Primaria de la Salud, tomen conocimiento Secretaria de Salud, Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2224/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7323/14

TANDIL, 18 de julio de 2014.

VISTO:

La necesidad de extender la jornada laboral del agente Gabriel Osmar Cabrera a efectos de finalizar con la carga y archivo de carpetas de obras ya convalidadas; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Presupuesto;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Amplíase de 35 a 40 horas el régimen semanal del agente ***Gabriel Osmar Cabrera – legajo 6394-*** por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- Otórgase al citado agente un adicional por dedicación horaria transitoria de hasta el cincuenta por ciento de su sueldo básico por cumplir tareas fuera de su horario habitual desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 3º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.1.3.2 "Por extensión horaria" y 1.3.1.3 "Por Dedicación Horaria Transitoria" dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05 Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas – Actividad 01 - Administracion de Obras y Servicios Públicos – Subactividad 01 – Conducción y Administración, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 5º - REGISTRESE, COMUNIQUESE por Dirección de Desarrollo Urbano – Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas; tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2225/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 5278/14

TANDIL, 18 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación de las Stas. Nicoletto Rocio Soledad y Garrido Grisel Andrea para desempeñarse en la Direccion de Rentas y Finanzas y en la Direccion de Ingresos Publicos respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido al respecto la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Desígnase a las personas que a continuacion se detallan en la planta temporaria de la Secretaría de Economia y Administracion, en la Direccion que para cada una se indica, con remuneración equivalente a la fijada para la categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

Direccion de Rentas y Finanzas
Rocio Soledad Nicoletto DNI 33.356.872 a partir del 7 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014

Direccion de Ingresos Publicos
Grisel Andrea Garrido DNI 32.232.645 a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partidas 1.2.1.1. "Personal Mensualizado" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.04. –Secretaría de Economia y Administracion – Actividad 01 – Administración Financiera – del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Direccion de Rentas y Finanzas y Direccion de Ingresos Publicos, tome conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2226/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7416/14

TANDIL, 18 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación de la Sra. Vizcaino Melina Paula para desempeñarse en el área de monitoreo dependiente de la Dirección de Sistema Integrado de Protección Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido al respecto la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Desígnase a la Sra. ***Vizcaino Melina Paula –DNI 29.555.246-*** en la planta temporaria de la Secretaría de Gobierno para desempeñarse en el área de Monitoreo de la Dirección de Sistema Integrado de Protección Ciudadana a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014, con remuneración equivalente a la fijada para la categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a las partidas 1.2.1.1. "Personal Mensualizado" y demás específicas del inciso Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. –Secretaría de Gobierno – Programa 34 – Seguridad Publica - Actividad 05 – Administración y Coordinacion – del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Sistema Integrado de Protección Ciudadana, tome conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2227/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2396/00/2014

Tandil, 18 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente se tramita el llamado a Licitación Pública N° 10-01-14 "Contratación para la prestación de servicios referentes a la provisión, instalación, mantenimiento y puesta en marcha del equipamiento técnico (hardware), sistemas informáticos (software) y soporte técnico para la gestión integral, comercialización de boletos, seguimiento y control de flota, auditoría ciudadana y clearing del sistema de transporte público de pasajeros por colectivos de la ciudad de Tandil, y el cobro y administración general del sistema de estacionamiento medido de la ciudad de Tandil".

Considerando: Que se han remitido al Honorable Concejo Deliberantes los proyectos de Ordenanza correspondientes.

Que al respecto se han expedido el Coordinador del área de Transporte y Planificación del Tránsito, la Directora de Habilitaciones, el área de Gobierno Electrónico, la Secretaría Legal y Técnica, la Responsable del área de Gestión de Procesos y la Dirección de Compras y Suministros.

Que resulta conveniente avanzar en simultáneo con las tramitaciones correspondientes al llamado a licitación, mientras el Cuerpo Deliberativo analiza los expedientes elevados.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 10-01-14 "Contratación para la prestación de servicios referentes a la provisión, instalación, mantenimiento y puesta en marcha del equipamiento técnico (hardware), sistemas informáticos (software) y soporte técnico para la gestión integral, comercialización de boletos, seguimiento y control de flota, auditoría ciudadana y clearing del sistema de transporte público de pasajeros por colectivos de la ciudad de Tandil, y el cobro y administración general del sistema de estacionamiento medido de la ciudad de Tandil".

Artículo 2º: El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Suministros, el 25 de agosto de 2014 a las 10:00.

Artículo 3º: Fíjase el valor del pliego en la suma de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00), el cual estará disponible en la Tesorería Municipal hasta el 15 de agosto de 2014 a las 13:30.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2228/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 7132/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: El acuerdo específico celebrado con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires para la realización de encuestas de diagnóstico situacional en el marco del Plan Estratégico Comercial.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires – CUIT 30-58676141-9, por la suma de Pesos dieciocho mil novecientos ($ 18.900,00), en cumplimiento de la cláusula tercera del acuerdo específico celebrado para la realización de encuestas de diagnóstico situacional en el marco del Plan Estratégico Comercial.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 3.4.9.0. “Servicios técnicos y profesionales - Otros”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Actividad 01 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2229/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 6228/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por el Sr. Jorge Adrián Presa – DNI 24.799.431.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Coto Luis Gabriel – CUIT 20-29032330-5, por la suma de Pesos novecientos setenta y tres con sesenta y seis centavos ($ 973,66), en concepto de ayuda económica al Sr. Jorge Adrián Presa – DNI 24.799.431, destinada a la adquisición de materiales de construcción para la refacción de su vivienda.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.2.1.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 – Secretaría de Desarrollo Social – Programa 28 – Desarrollo Social – Actividad 02 – Viviendas en Riesgo Social, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 22.5.01.22).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2230/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 7503/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: Que la Liga Tandilense de Fútbol ha solicitado un subsidio destinado a financiar la ejecución de las obras a realizarse en el Estadio Municipal General San Martín, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Nº 14091 y 14093.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Gobierno, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Liga Tandilense de Fútbol – personería jurídica 18, por la suma de Pesos seiscientos mil ($ 600.000,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, destinado a financiar la ejecución de las obras a realizarse en el Estadio Municipal General San Martín, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Nº 14091 y 14093.

Artículo 2º: La erogación a producirse se imputará a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. – Secretaría de Gobierno – Actividad 01 – Administración de Gobierno, Subactividad 01 – Conducción y Administración, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2231/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 7917/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: Que por la presente la Secretaría de Desarrollo Económico Local tramita un subsidio a favor del Instituto de Desarrollo Empresario Bonaerense (IDEB) – Tandil, para financiar gastos de funcionamiento en el marco de la Ordenanza Nº 13753.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor del Instituto de Desarrollo Empresario Bonaerense (IDEB) - Tandil, por la suma de Pesos cuarenta y dos mil quinientos ($ 42.500,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, destinado a financiar gastos de funcionamiento.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 05 – Coordinación Técnica y Empleo, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.1.05.03).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2232/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2069/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: La Licitación Privada N° 48-02-14 "Adquisición de gasoil a granel – Direcciones de Vialidad y Servicios", dispuesta por Decreto Nº 1948/2014.

Considerando: Que se ha invitado a seis (6) proveedores.

Que se ha llevado a cabo el acto de apertura según consta a fojas 17.

Que al respecto se han expedido el Director de Compras y Suministros y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 48-02-14 "Adquisición de gasoil a granel – Direcciones de Vialidad y Servicios" a la firma Petrotandil S.A., en la suma de Pesos seiscientos catorce mil cuatrocientos ($ 614.400,00).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2233/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2079/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: La Licitación Privada N° 50-02-14 "Adquisición de piedra partida dosificada en partes iguales, con medidas 0/6 – 6/20 – 10/30", dispuesta por Decreto Nº 1950/2014.

Considerando: Que se ha invitado a seis (6) proveedores.

Que se ha llevado a cabo el acto de apertura según consta a fojas 13.

Que al respecto se han expedido el Director General de Vialidad Urbana, el Director de Compras y Suministros y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 50-02-14 "Adquisición de piedra partida dosificada en partes iguales, con medidas 0/6 – 6/20 – 10/30", a la firma Cerro Federación S.A. en la suma de Pesos quinientos cuarenta y cuatro mil ($ 544.000,00).

Artículo 2º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, y oportunamente archívese.

Nº: 2234/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2320/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por el Sr. Ángel Horacio Carciochi – LE 8.483.719.

Considerando: La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Witkin Gregori Leonel – CUIT 20-24688523-1, por la suma de Pesos seis mil ($ 6.000,00), en concepto de asignación al Sr. Ángel Horacio Carciochi - LE 8.483.719, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2235/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2322/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por la Sra. María Alejandra Ponce - DNI 22.282.681.

Considerando: La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de UOLE S.A. – CUIT 30-57350301-1, por la suma de Pesos cinco mil doscientos uno con quince centavos ($ 5.201,15), en concepto de asignación a la Sra. María Alejandra Ponce - DNI 22.282.681, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2236/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2324/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por la Sra. María José Alonso - DNI 39.162.911.

Considerando: La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Lacovara María Esther – CUIT 27-06676289-6, por la suma de Pesos tres mil seiscientos cincuenta y ocho con cuarenta centavos ($ 3.658,40), en concepto de asignación a la Sra. María José Alonso - DNI 39.162.911, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2237/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2326/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por la Sra. Lorena Noemí Contreras - DNI 26.393.770.

Considerando: La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Confalonieri Gladys Amelia – CUIT 27-13244287-3, por la suma de Pesos cinco mil setecientos cuarenta y seis ($ 5.746,00), en concepto de asignación a la Sra. Lorena Noemí Contreras - DNI 26.393.770, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2238/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2327/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por el Sr. Roberto Enrique Falcón - DNI 23.617.847.

Considerando: La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Witkin Gregori Leonel – CUIT 20-24688523-1, por la suma de Pesos seis mil ($ 6.000,00), en concepto de asignación al Sr. Roberto Enrique Falcón - DNI 23.617.847, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2239/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2329/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por el Sr. Ítalo Argentino Gurmandi - DNI 17.221.791.

Considerando: La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Daedaz S.A. – CUIT 30-58888098-9, por la suma de Pesos dos mil quinientos cuarenta y nueve con diez centavos ($ 2.549,10), en concepto de asignación al Sr. Ítalo Argentino Gurmandi - DNI 17.221.791, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2240/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Corresponde a Exp. Nº 14/8131/00.

TANDIL, 21 de julio de 2014.

VISTO:

Los hechos denunciados por el Sr. Alejo Aguacil, en su carácter de Coordinador dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación de este Municipio, y la documentación que acompaña a fs. 3 de la nota administrativa nº 14/8131/00, los cuales deben ser debidamente esclarecidos mediante el procedimiento correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de no resultar manifiestamente los presuntos responsables o involucrados con eventual responsabilidad disciplinaria, los hechos denunciados revisten gravedad suficiente que amerita la apertura de la investigación pre-sumarial pertinente, en los términos del art. 91 de la Ley 11.757.

Que se ha expedido al respecto la Dirección de Asuntos Legales de este Municipio.

Lo dispuesto en los Arts. 59, 60, 61, 73, 91 cctes. de la Ley 11757.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Ordenar la apertura de instrucción de un Pre-sumario Administrativo destinado a investigar los hechos denunciados por el Sr. Alejo Aguacil, en su carácter de Coordinador dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación de este Municipio, y deslindar las responsabilidades del caso.

Artículo 2º: Designar Instructor Pre-sumariante al Dr. Andrés Curcio y como Secretario de Instrucción al Dr. Martin Romano.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal. Pase para su conocimiento a la Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría Legal y Técnica y cumplido remítase a la Dirección de Asuntos Legales a sus efectos.

Nº: 2241/14

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Mcipal Nº8185/2014 y Htal Nº1405/14.

TANDIL, 21 de julio de 2014.

VISTO:

La necesidad de regularizar el plantel profesional de la Unidad de Farmacia del Hospital Municipal Ramón Santamarina Ente Descentralizado del SIS

CONSIDERANDO:

Que la Fca. Silvia Bernardoni cumple con los requisitos previstos en Carrera Profesional vigente y

Que es necesario realizar el presente acto administrativo.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Designase a la **Fca. Silvia Raquel BERNARDONI DNI 20.028.489** en carácter de Farmacéutica de planta clase 11 - 36 hs semanales, con bloqueo de titulo dentro de la Planta Temporaria de Personal del Hospital Municipal Ramón Santamarina, carácter de Mensualizada según Carrera Profesional Decreto 1306/04, a partir del día 3º de julio de 2014 y hasta el respectivo llamado a Concurso y/o la Dirección Médica así lo disponga, ad Referéndum del Examen Medico Preocupacional.

Artículo 2º : Abónese por el bloqueo de titulo una bonificación del 100% del básico.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría de Salud y Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 2242/14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº7546/2014.

TANDIL, 21 de julio de 2014.

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Civil Punto Verde Tandil; y

CONSIDERANDO:

Que se busca concientizar a cada ciudadano en el cuidado del medio ambiente, organizando un ciclo de Eco Charlas abiertas y gratuitas.

Que la charlas serán dictadas por profesionales idóneos y resultan una oportunidad para difundir diferentes temáticas.

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Declárese de **INTERÉS MUNICIPAL** las llamadas **"Eco charlas"** a desarrollarse entre abril y diciembre de 2014, organizadas por Punto verde Tandil.

Artículo 2º: Coordínese con las Direcciones de Medio Ambiente, Ceremonial y Protocolo y Comunicación y Prensa del Municipio la difusión de las mismas, una vez dispuesto el lugar, fecha, horario y el temario de cada una.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dese al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome nota Direcciones de Medio Ambiente, quién notificará a los requirentes, Comunicación y Prensa y Ceremonial y Protocolo, y posteriormente archívese.

Nº 2243/14

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº7547/2014.

TANDIL, 21 de julio de 2014.

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Civil Punto Verde Tandil; y

CONSIDERANDO:

Que los artefactos eléctricos y electrónicos tienen componentes de diversas materiales muchos de ellos tóxicos y perjudiciales para le medio ambiente.

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Declárese de **INTERÉS MUNICIPAL** la campaña de recolección de aparatos eléctricos en desuso a desarrollarse en la Ciudad de Tandil, organizada por Punto Verde Tandil.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dese al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome nota Direcciones de Medio Ambiente, quién notificará a los requirentes, Comunicación y Prensa y Ceremonial y Protocolo, y posteriormente archívese.

Nº2244/14

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 2372/14

TANDIL, 21 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de licencia anual presentada por la Sra. Contadora General Lic. Marcela Espino; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Otórguese a la Contadora General ***Lic. Marcela Cristina Espino –legajo 5979-*** siete (7) días de licencia anual, a partir del 21 de julio de 2014.

Artículo 2º - Desígnese en su reemplazo a la agente ***Ana Mercedes Soria –legajo 7757-*** a partir del 21 de julio de 2014 y por el mismo lapso de tiempo.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Secretaría de Economía y Administración y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2245/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7869/14

TANDIL, 21 de julio de 2014

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Secretario de Economía y Administración Luis Gastón Morando al cargo para el que fuera nombrado por decreto 3201/09; y

CONSIDERANDO:

Que se ha expedido la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Acéptese la renuncia presentada por el Licenciado – ***Luis Gastón Morando – legajo 8239***- al cargo de Secretario de Economía y Administración para el que fuera nombrado por decreto 3201/09, a partir del 1º de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - Regístrese; Notifíquese por Secretaría de Economía y Administración; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2246/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7889/14

TANDIL, 21 de julio de 2014.

VISTO:

La renuncia presentada por el agente Belluscio Franco al cargo ocupado en la Secretaria de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se ha expedido la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Acéptese la renuncia presentada por el agente de la Secretaria de Gobierno – ***Belluscio Franco –legajo 9694-*** a partir del 01º de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - Regístrese; Notifíquese por Secretaria de Gobierno; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2247/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 7585/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: La solicitud de exención del pago de las tasas municipales correspondientes al ejercicio 2014, presentada por la Asociación Bancaria.

Considerando: Los artículos 73º quater, 224º ter y 228º de la Ordenanza Fiscal vigente, el artículo 137º de la Ordenanza Impositiva vigente y el artículo 11º de la Ordenanza Nº 13826.

Que la entidad solicitante ha presentado la documentación exigida en la reglamentación vigente.

Que al respecto ha informado el Director de Rentas y Finanzas.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Exímese por el ejercicio 2014 a la Asociación Bancaria, del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Fondo de Inversión Vial, Tasa por Servicios Sanitarios y Fondo Especial de Obras Sanitarias, cuentas TRS Nº 534/000 y TSS Nº 47/000, correspondientes a su inmueble, en el marco de lo dispuesto por los artículos 73º quater, 224º ter y 228º de la Ordenanza Fiscal vigente, el artículo 137º de la Ordenanza Impositiva vigente y el artículo 11º de la Ordenanza Nº 13826.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2248/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 7655/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: La solicitud de exención del pago de las tasas municipales correspondientes al ejercicio 2014, presentada por la Asociación Mutual Círculo de Suboficiales del Ejército.

Considerando: Los artículos 73º quater, 224º ter y 228º de la Ordenanza Fiscal vigente, el artículo 137º de la Ordenanza Impositiva vigente y el artículo 11º de la Ordenanza Nº 13826.

Que la entidad solicitante ha presentado la documentación exigida en la reglamentación vigente.

Que al respecto ha informado el Director de Rentas y Finanzas.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Exímese por el ejercicio 2014 a la Asociación Mutual Círculo de Suboficiales del Ejército, del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Fondo de Inversión Vial, Tasa por Servicios Sanitarios y Fondo Especial de Obras Sanitarias, correspondientes a los inmuebles de su propiedad, de acuerdo al siguiente detalle, en el marco de lo dispuesto por los artículos 73º quater, 224º ter y 228º de la Ordenanza Fiscal vigente, el artículo 137º de la Ordenanza Impositiva vigente y el artículo 11º de la Ordenanza Nº 13826:

Institución	Tasa Retributiva de Servicios	Tasa por Servicios Sanitarios
ASOCIACIÓN MUTUAL CÍRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO	23354/000 – 23355/000 – 23370/000 – 23371/000 – 23372/000 – 23381/000 – 23382/000 – 23383/000 – 23384/000 – 23385/000 – 23386/000 – 23387/000 – 23388/000 – 23389/000 – 23390/000 – 23391/000 – 23392/000	23458/000 – 26596/000 – 26597/000

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2249/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2330/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por el Sr. Alberto Eduardo Díaz - DNI 16.058.003.

Considerando: La Ordenanza N° 9909, que instituyó el Programa de Fomento para las Microempresas (PROMICRO).

Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Zamolo Hnos. S.A. - CUIT 30-71150723-6, por la suma de Pesos cuatro mil novecientos ochenta y cinco con veinticinco centavos ($ 4.985,25), en concepto de asignación al Sr. Alberto Eduardo Díaz - DNI 16.058.003, en el marco de lo dispuesto por los artículos 11º y 12º de la Ordenanza Nº 9909.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 01 – Producción, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 11.9.01.05).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2250/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 4504/06/2013

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: Que se ha contratado a la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda. para la realización de las obras de reentoscado de caminos rurales del partido de Tandil.

Considerando: La certificación de los trabajos realizada por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y lo informado por el Director de Presupuesto y la Contadora General Interina.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos de Tandil Ltda. – CUIT 30-69143467-9, por la suma de Pesos ochocientos dos mil quinientos noventa y cinco con setenta centavos ($ 802.595,70), correspondiente al certificado Nº 5, por las siguientes obras:

- reparación de Camino de Acceso a De la Canal - 2° etapa final
- reparación de Camino 28
- reparación de Camino 103-14
- reparación de Caminos 103-29 y 103-13.

Artículo 2°: La erogación a producirse será imputada a la partida 4.2.2.0. "Construcciones en bienes del dominio público", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 - Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 - Conducción y Administración, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 11.9.01.04).

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº: 2251/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2399/00/2014

Tandil, 21 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente se tramita el llamado a Licitación Pública N° 09-01-14 "Contratación para la inclusión a la red de datos municipal e internet para dependencias municipales, internet (WI-FI) para bibliotecas e internet (WI-FI) para espacios públicos".

Considerando: Que al respecto se ha expedido el Director de Compras y Suministros.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 09-01-14 "Contratación para la inclusión a la red de datos municipal e internet para dependencias municipales, internet (WI-FI) para bibliotecas e internet (WI-FI) para espacios públicos", con un presupuesto oficial de Pesos setecientos noventa y ocho mil ($ 798.000,00).

Artículo 2º: El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Suministros, el 22 de agosto de 2014 a las 12:00.

Artículo 3º: Fíjase el valor del pliego en la suma de Pesos ochocientos ($ 800,00), el cual estará disponible en la Tesorería Municipal hasta el 19 de agosto de 2014 a las 13:30.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2252/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 7985/14

TANDIL, 22 de julio de 2014

VISTO:

La nómina de profesores que se desempeñarán en el ejercicio de horas cátedra provisionales en los distintos establecimientos educacionales dependientes de la Comuna durante el segundo semestre de 2014, elevada por el Sr. Coordinador de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Desígnase a los profesores que seguidamente se detallan en el ejercicio de las horas cátedra provisionales que para cada caso se indican, por el período comprendido entre el 1º julio y el 31 de diciembre del corriente año:

PROGRAMA 35 – EDUCACION – Actividad 01 – Escuelas de Arte
DESIGNACION EN HORAS PROVISIONALES

Legajo	APELLIDO Y NOMBRE	CANTIDAD DE HORAS
9742	ALANIZ ROMINA PAOLA	04
8400	ALARCON GABRIELA	08
9320	ALCOBRUNI JOSE CARLOS	12
8432	ALLU MARIANA	07
9641	ALONSO TEOFILO RAMON	05
7991	ALTAMIRANDA KARINA	03
9223	ALTIERI DEBORAH MARIANA	04
9735	ALVAREZ ANDREA SUSANA	03
9396	ALVAREZ MARIA DEL LUJAN	18
9582	BELEN MARTA SUSANA	04
7767	BENAVIDEZ SANTIAGO	08
8966	BLANCO GRIFFIN MARIA G	19
9540	BONDI MARCELO EDUARDO	04
9101	BRUNO VALERIA	06
9466	BUGARINI ANDRES	20
8186	BULLOTTI HECTOR FABIAN	10
8702	CALVANO SEBASTIAN	30

Corresponde a Nota 7985/14

9280	CANTARELLI NATALIA	19
9130	CASAL JAVIER	05
9542	CELASCO GONZALO	09
9564	CIERI MARIA DE LOS ANGELES	06
8845	CLEMENTI PAMELA	04
9232	CODO JESICA GRACIELA	09
9734	DALMAS PRIETO FACUNDO E.	02
8539	DE ANTON LOURDES	03
9530	DE MARCO CAROLINA	13
8963	DEBAZ MARIANA	24
9550	DEPIETRI ANALIA	10
8204	DEVICENZI ALMA	16
9212	DIAZ MARCELA	17
9083	DUQUEZ PABLO EXEQUIEL	27
9657	ECHAVE AGUSTINA	03
8959	ECHEVERRIA PAULA	07
9222	FELDMAN SANTIAGO	04
8726	FERRARI ALEJANDRA	06
9407	FIGUEROA KAREN	06
9439	FLORES GUAYMAS LAURA	16
8907	FLORES HORACIO RAUL	21
9155	GARCIA NAVARRO PABLO	30
8545	GENARO ARIEL	11
9580	GIOVANINI CAROLINA	06
9745	GONZALEZ LETICIA ANAHI	06
9316	GOÑI PAOLA NATALIA	04
9732	GUASPARI IRENE	03
8168	HALL EDUARDO	20
8827	HERMIDA MARIA VICTORIA	27
8950	HOJSGAARD LUZ	09
8636	JIMENEZ MARIA ROXANA	11
9457	LAITANO MARIA DEL CARMEN	03
8855	LALLOZ MARIA FERNANDA	08
8892	LAMI MARIA SOLEDAD	30
9561	LAVAYEN EZEQUIEL ALEJANDRO	14
7781	MACIEL GLORIA	04
9567	MAIARU FERNANDO	03
8530	MANSILLA ADRIANA	03
7319	MANSILLA STELLA MARIS	12
9736	MASSA JOAQUINA	04
9410	MIANA LORENA	10
9331	MILEO SARA	09
9019	MORIS FIORELLA	10
9756	NAVARRO CARROUCHE IVAN A.	03
9164	NOVOA NELIDA SUSANA	09

Corresponde a Nota 7985/14

8745	ORELLANO MARIA OFELIA	06
9110	ORELLANO MARIA SOLEDAD	08
9132	OTANO MARIA LAURA	06
9068	PACHECO ANDREA	03
8599	PASSUCCI CELINA	11
9579	PETERSEN MIRIAM INES	06
9405	PINA NATALIA	03
8843	PISSANI DELFINA	30
9413	POLICH ADRIAN	06
8207	PORTA MARIA JOSE	01
8377	PRECIADO CLAUDIA	02
8524	PRESA MARCELA KARINA	24
8829	RAMPOLDI NICOLAS	26
9122	REYNOSO MARIA DE LOS A.	04
9556	RIVAS MARISOL	05
9645	RODRIGUEZ FLORENCIA	08
8958	RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	10
8893	RODRIGUEZ VERONICA ANA EVA	30
8385	SALOMON ANDREA	06
9747	SEGURA ANA LUISA	06
9584	SIMONETTI ALEJANDRA	14
9081	SOMI YANINA	08
8108	SUBELZA OMAR	12
8421	TANGORRA MARTA	15
8547	TARABORELLI SILVIA	22
9318	TRUJILLO AMOR	03
9733	URIBE NICOLAS	03
8543	VALERO DIEGO	30
8955	VELOZ IGNACIO	04
8407	VILLAMAÑE JOSEFINA	07
8611	ZUBIGARAY ANA	17

Artículo 2º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.2.1.4 "Horas Cátedra", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 -Secretaría de Gobierno, conforme la estructura programática precedentemente indicada, del presupuesto de gastos vigente.
(Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial – Rubro de Afectación: 17.5.01.53)

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Corresponde a Nota 7985/14

Artículo 4º.- Regístrese; comuníquese; tomen conocimiento Área Educación, Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

Nº: 2253/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 8662/4

TANDIL, 22 de julio de 2014.-

Visto:

El Acta Acuerdo de fecha 1 de Julio de 2006 firmada entre el Departamento Ejecutivo y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Tandil; y

Considerando:

Las facultades del Departamento Ejecutivo conforme al artículo 14 inc. p) de la ley 11.757 para instituir otras bonificaciones con carácter permanente o transitorio, general o sectorial;

Por todo ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Institúyase una bonificación remunerativa no bonificable para los agentes cuya nómina obra en el Anexo I del presente, por el monto mensual en pesos que para cada uno de ellos se indica.

Artículo 2º.- Las disposiciones del presente acto administrativo serán de aplicación desde el lº de julio al 31 de diciembre de 2014.

Artículo 3º.- El egreso que ocasione el presente acto administrativo impútese a las partidas correspondientes al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Municipal; tomen nota Contaduría General, Dirección de Presupuesto, y retorne a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.

Nº: 2254/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

3308	1	GURRUCHAGA JUAN JOSE	1037.5
3325	1	CAGLIOLO JOSE LUJAN	1095.14
3527	1	LECUONA MIGUEL ANGEL	1037.5
3625	1	CARESIA LUIS EDGARDO	1037.5
3666	1	MAISANO GRACIELA BEATRIZ	1095.14
3718	1	GONZALEZ JUAN CARLOS	850.85
3793	1	PICCININI GRACIELA MARCIA	511.82
3879	1	DURET MIGUEL ANGEL	853.06
4001	1	GAZZOLA HECTOR ORLANDO	758.04
4024	1	ETCHEVERRY JUAN ALBERTO	1095.14
4049	1	BECEDILLAS HECTOR ALBERTO	758.04
4084	1	GRANATA MABEL NOEMI	1037.5
4101	1	SANDOVAL JUAN CARLOS	806.07
4129	1	LAPERA CLAUDIO RICARDO	1095.14
4133	1	SOBRINO ANGEL ANIBAL	1037.5
4164	1	MOLINA OMAR CARLOS	806.07
4238	1	IZAGUIRRE STELLA MARIS	1095.14
4290	1	LECCHI CLAUDIA GRACIELA	870.41
4299	1	FIASCARO GRACIELA MERCEDES	1095.14
4331	1	FORTIER OSCAR EMILIO	1037.5
4336	1	FERNANDEZ WALTER RAUL	853.06
4342	1	OLIVERA PRUDENCIO FAUSTINO	718.15
4355	1	LOPEZ LUIS ALBERTO	718.15
4367	1	OXOBY JAVIER ENRIQUE	1037.5
4384	1	CAGLIOLO JORGE ALBERTO	806.07
4441	1	BELIZAN CLAUDIA BEATRIZ	1095.14
4445	1	DEROSE ARACELI BEATRIZ	1383.33
4449	1	MULAZZI MARIA INES	1037.5
4475	1	CASCUE NORA NOEMI	1095.14
4488	1	RODRIGUEZ MONICA ELISABET	750.36
4488	2	RODRIGUEZ MONICA ELISABET	697.35
4493	1	VACCARONI MABEL	1143.4
4494	1	MATTI MARIA ESTER	1095.14
4501	1	ROMAN DANIEL ALBERTO	718.15
4504	1	GOMEZ ABEL ARMANDO	758.04
4511	1	MERLO ESTHER ROSA	1037.5
4530	1	CABRAL DOMINGO VICTORINO	1095.14
4555	2	AQUINO GRACIELA CRISTINA	1435.25
4564	1	SANCHEZ CORA ANALIA	767.73
4605	1	ISTILLARTE ERNESTO FRANCISCO	1037.5
4623	1	GARCIA OSVALDO RAUL	418.22
4794	1	LECUONA MARIA ESTER	1037.5
4800	1	SOLLE ALICIA NOEMI	900.43
4807	1	BOCCAZZI EDUARDO ALEJANDRO	394.28
4867	1	LEZCANO HUGO RAUL	850.85
4874	1	PENDAS ADOLFO ISMAEL	850.85
4882	1	ABRAHAM RICARDO NORBERTO	1037.5
4891	1	GRAMUGLIA DANIEL ORLANDO	1141.11
4892	1	GOGNA WALTER ENRIQUE	1037.5
4896	1	ELIO JOSE LUIS	1037.5
4905	1	ARTAZA RAUL HORACIO	1095.14
4922	1	VICTORERO EDGARDO HECTOR	1037.5
5096	1	DELFANTE JUAN ALBERTO	850.85
5108	1	CESAR RODOLFO ALBERTO	758.04
5111	1	SOLIMANDO MARIA ROSA	1095.14
5112	1	MILETTI ANA MARIA	900.43
5115	1	ROBERTI CESAR ALBERTO	1095.14
5192	1	MORALES PEDRO MIGUEL	1037.5
5196	1	MONTERO ANA MARIA	1095.14
5231	1	JENSEN LUIS EDGARDO	1628.57
5254	1	CANOSA ADRIANA ELIZABET	1141.11
5256	1	BLASCO CARLOS ALBERTO	806.07
5259	1	FARIZA MARIO ALBERTO	718.15
5260	1	MARTINENGHI MARIA ELENA	806.07
5273	1	VILLALOBO MARIA CRISTINA	1141.11
5295	1	GILABERT CLAUDIA MARIA	1037.5
5305	1	ALVAREZ FRANCISCO LUCIANO	853.06
5307	1	ROMERO JORGE ALBERTO	1037.5
5311	1	GONZALEZ PATRON WALTER	1037.5
5315	1	BALLESTEROS HILDA PATRICIA	1095.14
5316	1	AGUI\AGA GRACIELA MARIA	1037.5
5326	1	FRANCO ADRIANA BEATRIZ	840.4
5340	1	PALAVECINO ANGEL ISMAEL	1095.14
5348	1	ERRONDASORO CLAUDIO DAVID	784.43
5356	1	IBA\EZ RAUL ANTONIO	1037.5
5359	1	CASTILLO RAMON GABRIEL	718.15
5360	1	SORAIRE CARLOS JORGE	1095.14
5437	1	BORDA ADRIANA ELISA	1037.5
5444	1	LEDESMA ROSA DELMIRA	1037.5
5446	1	BERICIARTUA SUSANA MABEL	1037.5
5447	1	GARCILAZO GLADYS ELIZABET	784.43
5448	1	RODRIGUEZ ELVIA GRACIELA	1037.5
5459	1	BERNAOLA MARIA DEL CARMEN	943.92
5463	1	MADARIETA SONIA MABEL	1037.5
5474	1	TANGORRA LUIS ANTONIO	900.43
5477	1	LOPEZ CARLOS OMAR	806.07
5478	1	DEHESA OSVALDO HORACIO	718.15
5488	1	MIR RAUL ALBERTO	1037.5
5505	1	GOMEZ HUMBERTO ADOLFO	806.07
5506	1	GAGO JUAN CARLOS	718.15
5507	1	MIRANDA EULOGIO ANTONIO	758.04
5512	1	RODRIGUEZ HECTOR OSMAR	575.88
5516	1	IBORRA RAMON JULIO	1877.64
5522	1	URRA JOSE LUIS	806.07
5529	1	MONTES ROSA NOEMI	810.39
5530	1	GARCIA CESAR ANTONIO	270.13
5544	1	ARREPOL HILDA ALICIA	1037.5
5568	1	RANIERI LILIANA MONICA	1037.5
5570	1	PANTUSO HUGO JOSE OSCAR	1037.5
5573	1	MI\O SERGIO OSCAR	718.15
5578	1	FALCHI MIRIAM GLADYS	718.15
5579	1	RANIERI MONICA IRENE	1037.5
5581	1	BUSTAMANTE SUSANA BEATRIZ	1037.5
5583	1	BOGGIATTO IRMA GRACIELA	718.15
5590	1	FULGUEZ OMAR ALBERTO	806.07
5591	1	BARROS RAFAEL OSVALDO	718.15
5598	1	CABRERA HECTOR HORACIO	718.15
5624	1	BARRAGAN JORGE OSVALDO	1037.5
5625	1	DURET OMAR JAVIER	718.15
5627	1	SANCHEZ JOSE LUIS	758.04
5628	1	CIANO ARMANDO ARTEMIO	806.07
5688	1	PIFANO MARIA JACINTA	900.43
5689	1	LOPEZ CLAUDIA MIRIAM	630.3
5691	1	VILLABONA NORMA CLELIA	900.43

5691	2	VILLABONA NORMA CLELIA	570.56
5707	1	ROMAY GABRIEL MARIANO	894.24
5779	1	DOMINGUEZ MONICA HAYDEE	1660
5783	1	FLEITAS MARIA EVA	1351.9
5789	1	CORREA NELIDA ESTER	1037.5
5815	1	MARTINEZ LASTRA ROBERTO DANIEL	1037.5
5816	1	CACERES SILVIA LEONOR	758.04
5822	1	ALVAREZ DELIA CRISTINA	758.04
5827	1	ROLANDO WALTER IGNACIO	758.04
5828	1	ORAJOVAC JOSE MARIO	806.07
5833	1	GOMEZ ALBERTO ALEJO	758.04
5886	1	NU\EZ ADALBERTO JESUS	761.29
5888	1	NAJURIETA ALBERTO ADOLFO	718.15
5891	1	LOYOLA IGNACIO	638.35
5896	1	NU\EZ PEDRO ALBERTO	806.07
5897	1	PINEDA RAMON OSCAR	718.15
5898	1	RODRIGUEZ PABLO HECTOR	806.07
5902	1	MOLINA LUIS ALBERTO	853.06
5913	1	DIAZ CARLOS GUSTAVO	853.06
5932	1	POLICH NORA ESTER	1383.3
5949	1	YAGUE MARCELO ENRIQUE	1095.14
5976	1	TESTA SANDRA ELISA	1043.28
5987	1	GENTILE CESAR CARLOS	1095.14
6000	1	DAMIAN JORGE ROBERTO	943.92
6018	1	BELLANTIG AMANDA LILIA	943.92
6024	1	DOMINGUEZ NELIDA IRMA	1095.14
6033	1	MARINO FRANCISCO ROBERTO	718.15
6036	1	SIERRO VICTOR HUGO	806.07
6038	1	GIUDICATTI PATRICIA LILIANA	1095.14
6046	1	ELGADAB HECTOR GUSTAVO	853.06
6064	1	LLINARES ELDA GRACIELA	1037.5
6065	1	CATANOSO STELLA MARIS	1095.14
6131	1	BLAZINA DANIEL ENRIQUE	1141.11
6138	1	LOPEZ LORENZO EDUARDO	558.56
6139	1	ARIAS LUIS ALBERTO	718.15
6146	1	ARIAS RUBEN ALFREDO	853.06
6149	1	BELMONTE RAUL ANTONIO	806.07
6153	1	ARIAS JORGE MARCELO	853.06
6167	1	TUST EDUARDO HORACIO	1095.14
6182	1	PEREZ LUIS MARIA	1095.14
6191	1	PEREYRA WALTER DOMINGO	900.46
6198	1	DEOSEFFE MIRTA BEATRIZ	1628.57
6200	1	PALACIO OSCAR ALFREDO	900.46
6227	1	PARDO SERAFIN WENCESLAO	758.04
6233	1	OLAZABAL CARLOS LUIS	900.43
6262	1	ENRIQUEZ DELIA NANCY	1141.11
6275	1	ARRIEN MARIA EVANGELINA	1095.14
6285	1	LUNA SILVANA BEATRIZ	180.09
6293	1	RESTELLI MARCELA ANDREA	150.07
6348	1	ROSALES NESTOR ARMANDO	806.07
6360	1	PEREYRA JOSE LUIS	494.26
6394	1	CABRERA GABRIEL OSMAR	1037.5
6398	1	PEREZ MONICA ELISA	1037.5
6399	1	TENCONI JORGE ANDRES	2331.43
6407	1	CABRERA SANDRO ALBERTO	718.15
6424	1	GIMENEZ BELTRAN ISABEL	426.52
6430	1	VIDELA DANIEL ALBERTO	853.06
6432	1	OLMEDO CARLOS RAUL	718.15
6444	1	GARGIULO GRACIELA EDITH	1037.5
6461	1	JUAREZ CARLOS OMAR	718.15
6465	1	YOTTI CARLOS OSCAR	1141.11
6466	1	SARASTI JORGE MARIO	1204.51
6467	1	OLAECHEA JORGE AGUSTIN	806.07
6468	1	FERNANDEZ MARIA ISABEL	1037.5
6477	1	PE\A RUBEN ALBERTO	947.85
6486	1	LUQUE ROLANDO	718.15
6490	1	VILLALBA HUGO MANUEL	646.35
6494	1	PALAZZO MARIA LUISA	1037.5
6508	1	OLAECHEA MIGUEL ANGEL	1037.5
6509	1	VIZCAINO EDUARDO ALEJANDRO	718.15
6522	1	FARBO ESTELA MABEL	718.15
6525	1	TARANTO GRACIELA ESTER	1095.14
6527	1	ROLANDO JORGE EDUARDO	718.15
6528	1	ROLANDO RICARDO RAUL	718.15
6531	1	ACOSTA RAMON ALEJANDRO	943.92
6537	1	PEÑALVA JOSE ANGEL	1210.42
6548	1	MARCONI HUGO EDMUNDO	1838.46
6553	1	FENNEMA JORGE DANIEL	805.67
6561	1	LEVAGGI NORA ALICIA	1095.14
6562	1	FERNANDEZ MARCELO GABRIEL	850.85
6611	1	SALDIVAR ANTONIO VICTOR	1089.99
6616	1	SOSA ROSARIO DIONISIA	758.04
6617	1	TORRECILLAS JORGE OSVALDO	995.21
6624	2	GRANATO JOSE ABUNDIO	853.06
6626	2	ALBA MARIO ROBERTO	556.05
6626	1	ALBA MARIO ROBERTO	853.06
6626	3	ALBA MARIO ROBERTO	507.16
6638	1	LACOVARA MARIA ESTER	56.87
6646	1	ELETA BEATRIZ MARIA	900.43
6687	1	MACCHI GUILLERMINA HILDA	1204.51
6700	1	ARANAGA JUAN CARLOS	718.15
6702	1	PERALTA PEDRO ALBERTO	853.06
6730	1	ARANDA HUGO OSMAR	900.46
6733	1	LIBERAL ANDREA ELVIRA	894.24
6751	1	ALONSO MARIO MARCELO	653.69
6753	1	LINDON OSVALDO	1141.11
6771	1	FERRAGGINE ALBERTO MIGUEL	1095.14
6806	1	DI MARCO GILDA	1095.14
6834	1	BARBOZA WALTER JULIO	829.34
6844	1	MESSA LUIS	1037.5
6847	1	PICALLO MANUEL	606.6
6848	1	BURGOS CLAUDIA ANGELICA	300.14
6849	1	ORLANDO RICARDO ENRIQUE	473.91
6850	1	SALERNO CLAUDIA BEATRIZ	1089.99
6853	1	BRUTTI STELLA MARIS	796.17
6861	1	RAMIL GABRIEL ANGEL	758.04
6864	2	MATTI NORBERTO HONORIO	853.04
6877	1	DIROCCO DANIEL ANTONIO	718.15
6883	1	CASTRO ALEJANDRO	1037.5
6891	1	ABALOS ANGEL MARIA DE LA CRUZ	758.04
6917	1	GOGORZA NICOLAS ARNALDO	1364.9
6928	1	TURCO ATILIO LORENZO	1141.11
6929	1	GAVARRINO GLADYS RAQUEL	1542.86
6937	1	CESCHINELLI ROXANA SORAYA	1037.5
6954	1	PEREYRA ROBERTO HUGO	850.85
6959	1	LOPEZ RICARDO ALBERTO	758.04

6966	1	MARI NESTOR DARIO	850.85
6971	1	ELIZAGA MARISA CLAUDIA	943.92
6974	1	DOBAL CRISTINA ELENA	758.04
6984	1	LUJAN HECTOR CLEMENTE	850.85
7007	1	GONZALEZ MONICA	522.95
7009	1	CHOMICKI CHRISTIAN DANIEL	1204.51
7011	1	ALFONSO SILVIA GRACIELA	315.94
7044	1	PAMPHILE KARINA GLORIA	900.46
7045	1	DADARIO MARCELO DAVID	828.01
7046	1	DE LUCIA MIGUEL ANGEL	900.46
7067	1	MURRONE JORGE ESTEBAN	718.15
7069	1	ALLENDES ROBERTO SAUL	806.07
7070	1	CASTRO ABEL OSCAR	718.15
7073	1	MINAUDO MONICA AMANDA	894.24
7077	1	ROSOMANDO VICTOR MARCELO	1095.14
7079	1	BREIT JOSE LUIS	853.06
7094	1	SANCHEZ HECTOR ALBERTO	758.04
7095	1	SANCHEZ ALEJANDRO MARTIN	850.85
7096	1	SALIANI GRACIELA LAURA	1141.11
7098	1	GALLO MIRTA ALICIA	1141.11
7099	1	FERNANDEZ LETICIA CRISTINA	1965.25
7101	1	RODRIGUEZ GUSTAVO ALEJANDRO	1141.11
7102	1	RODRIGUEZ JORGE GUSTAVO	1141.11
7103	1	GUZMAN DARDO FERNANDO	894.24
7105	1	UZABIAGA JULIO CESAR	806.07
7108	1	GARCIA JOSE ANGEL	718.15
7115	1	CATALAN JOSE SANTOS	718.15
7116	1	IBA\EZ WALTER ALBERTO	758.04
7117	1	PASCUAL JOSE ALBERTO	894.24
7118	1	GOMEZ ROBERTO OSCAR	718.15
7122	1	RUEDA DANIEL FRANCISCO	850.85
7123	1	DE CRUZ JORGE EDUARDO	894.24
7124	1	FOTIA JUAN CARLOS	894.24
7130	1	KRIMER GRACIELA RUTH	1752.22
7155	1	CONFORTI CARLOS ALBERTO	850.85
7167	1	LOPEZ MARIA SILVINA	1204.51
7178	1	ROLDAN SANDRA ELIZABETH	943.92
7179	1	SUAREZ PABLO ADRIAN	995.21
7182	1	MERLO MARIA ANGELICA	928.86
7182	2	MERLO MARIA ANGELICA	380.37
7193	1	MOLINA MARIA MARCELINA	758.04
7196	1	VARGAS ELISA ESTER	1648.27
7198	1	POGORZELSKI GUSTAVO JAVIER	1268.06
7203	1	UZABIAGA JUAN CARLOS	758.04
7205	1	GIGENA JAVIER MARCELO	806.07
7206	1	ANTON OLGA ANA	758.04
7213	1	DURET JUAN JESUS	758.04
7214	1	LOPEZ CLAUDIO MARCELO	850.85
7216	1	DURET ALBERTO JESUS	758.04
7220	1	BRUNO CELIA HAYDEE	75.04
7222	1	SORIA NANCY CRISTINA	1037.5
7224	1	CANZIANI JOSE JULIO	1331.3
7227	1	CESPEDES FRANCO MARCOS	718.15
7234	1	TELLO SERGIO MARCELO	853.06
7261	1	RODRIGUEZ JOSE LUIS	915.17
7265	1	CANALE EDUARDO OSVALDO	806.07
7266	1	COSTA GASTON MAURICIO	894.24
7267	1	PEREZ JORGE CLAUDIO	806.07
7268	1	LOPEZ GUSTAVO JAVIER	718.15
7269	1	PENA CARLOS ALBERTO	718.15
7272	1	CONQUEIRO ALFREDO LUJAN	806.07
7274	1	ASSANDRO SERGIO LUIS	718.15
7276	1	MADSEN JORGE EDUARDO	718.15
7277	1	RODRIGUEZ GABRIEL MARCELO	806.07
7281	1	ESPINDOLA OSCAR ISIDRO	718.15
7284	1	LEON CARLOS ALBERTO	853.06
7288	1	RIOS MARIA CELINA	447.82
7289	1	DOMINGUEZ GABRIEL	653.69
7291	1	RODRIGUEZ JORGE DANIEL	900.46
7295	1	BAYO FRANCISCO ALEJANDRO	797.94
7296	1	GONZALEZ CARLOS DANIEL	758.04
7297	1	IGLESIAS ANDRES MARCELO	943.92
7300	1	ALONSO PATRICIA INES	850.85
7302	1	BERTONE MARIA ANGELICA	758.04
7303	1	BILBAO ALICIA MABEL	943.92
7305	2	MAYER HECTOR DANIEL	900.46
7308	1	SALCEDO FABIAN ESTEBAN	1204.51
7309	1	TALADRIZ LUISA	1204.51
7319	1	MANSILLA STELLA MARIS	113.74
7328	1	CABANAS MARIA DEL CARMEN	850.85
7336	2	MOYANO JULIETA INES	316.98
7336	1	MOYANO JULIETA INES	94.78
7348	1	FERNANDEZ MARIA GUILLERMINA	1037.5
7349	1	PAIS JAVIER OMAR	1141.11
7350	1	TOMES SERGIO MARCELO	758.04
7363	1	RECCHIA MIGUEL ANGEL	716.51
7368	1	ALGAÑARAZ ELIAS DANIEL	1037.32
7403	1	ROMERO JUAN DOMINGO	678.25
7440	1	OYHAMBURU SANDRO OSCAR	718.15
7456	1	FUNES OSVALDO ROBERTO	678.25
7501	1	ELICHIRIBEHETY ELIDA LILIANA	1141.11
7503	1	VALENZUELA HECTOR EDUARDO	979.86
7511	1	CAMIO GASTON	797.94
7517	1	GAETA RAUL MIGUEL	670.27
7525	1	FUENTES MARIA CLAUDIA	1141.11
7527	1	MADARIETA CLAUDIA MARCELA	675.37
7543	1	VIALE MARCELO SERGIO	784.43
7550	2	SILVERATI ADRIANA	394.28
7551	1	BILBAO KARINA DEL CARMEN	894.24
7563	1	PANIZZA LUIS TIMOTEO	894.24
7573	1	ARANDA NESTOR ANASTASIO	758.04
7584	1	RUBIO MARIELA	300.14
7585	1	MARISCAL REYNAGA DORILDA	1037.5
7587	1	ROCHA MARIA ALEJANDRA	1077.72
7591	1	LOPEZ MARCELO JESUS	947.82
7611	1	MIRANDA HERNANDEZ CRISTINA	900.43
7615	1	COTTINI JORGE	853.06
7620	1	TARRES MARIA ROMINA	392.21
7621	1	CHRISTIANSEN EDUARDO ROBERTO	718.15
7623	1	MENGARELLI GUSTAVO MARTIN	950.93
7635	1	REBELLO CARLOS OMAR	853.04
7639	1	VAZQUEZ MARIELA ELIZABETH	784.43
7643	1	MEDINA PABLO SEBASTIAN	1037.5
7649	2	DURE CLAUDIO MAURICIO	784.43
7651	1	TOLOSA WALTER ANTONIO	758.04
7664	1	SOUTHWELL ANDREA DANIELA	784.43

7665	1	SCALI MARIA TERESA	784.43
7668	1	CORTIJO DANIEL	678.25
7669	1	UZABIAGA SERGIO DANIEL	718.15
7670	1	PERKOWSKI DIEGO JAVIER	718.15
7673	1	CALVAR RAUL FERNANDO	853.04
7678	1	CASTRO SILVANA BEATRIZ	322.26
7679	1	LOUSTALOT BERNARDO OSCAR	1077.72
7684	1	COLOMBO MARCELA	349.11
7686	1	BONNAT RUBEN OSVALDO	678.25
7687	1	CORRADI CARLOS ALBERTO	877.73
7689	1	GALIMBERTI MARCELO	670.27
7690	1	GALMAN ALEXANDRA LORENA	844.56
7691	1	CASTRO JOSE MANUEL	678.25
7693	1	REY HUGO DANIEL	844.56
7694	1	LOPEZ CARRILLO ULISES MAURICIO	844.56
7695	1	TODOROVICH RAFAEL	805.67
7697	1	MELO MARCELO ARMANDO	805.67
7700	1	DEANES LUIS ALBERTO	678.25
7704	1	RETONTARO SILVIA ESTHER	1077.72
7705	2	MORENO CLAUDIO OMAR	740.85
7706	1	RIVERA LAURA VERONICA	844.56
7707	1	FERNANDEZ HECTOR RUBEN	1077.72
7708	2	GARCIA GUSTAVO JAVIER	853.06
7710	1	CABRERA MARCELA ALEJANDRA	844.56
7712	1	CARPY CLAUDIA EDITH	915.17
7713	1	DE LA O' MARIO ADALBERTO	761.29
7714	1	FERNANDEZ GUILLERMO LUIS	678.25
7719	1	FITTIPALDI GUSTAVO ISMAEL	805.67
7721	1	SARTI VICENTE DANIEL	678.25
7722	1	GABRIELE NORBERTO ADRIAN	1458.09
7726	1	REYNOSO JAVIER HERNAN	761.29
7729	1	DONATTI TRINIDAD	678.25
7730	2	GONZALEZ PAULA ANDREA	979.86
7731	1	GUAITA SILVINA ESTHER	805.65
7734	1	PENDAS HUGO RICARDO	670.27
7735	1	GARCIA ARANA ISMAEL	598.46
7739	1	DORNEY GABRIELA ALEJANDRA	805.67
7740	1	EL HAGE MARIA LUJAN	1331.3
7741	1	LUCAS ARGENTINO	805.67
7744	1	PEREYRA SILVINA	1077.72
7745	1	DELLA NINA GUILLERMO DANIEL	678.25
7749	1	LARSEN ERICA INES	581.33
7751	1	CEJAS CLAUDIA ETHEL	740.85
7755	1	MENDEZ MARIA ALEJANDRA	844.56
7757	1	SORIA ANA MERCEDES	1457.14
7759	1	ROCHA NATALIA	805.67
7763	1	GUASPARI JULIANA	47.39
7764	1	GARCIA LUCIA MARTA	1092.96
7767	1	BENAVIDEZ SANTIAGO	758.26
7770	1	CISNEROS GUILLERMO	638.35
7771	1	ALMADA HECTOR DANIEL	1440.73
7772	1	RODRIGUEZ DARIO MARTIN	697.27
7774	1	PALLERO CESAR ALBERTO	716.51
7776	1	ARANDA WALTER HERNAN	853.06
7777	1	CABALLERO DANIEL GUSTAVO	758.28
7778	1	ALI FELIPE LUIS	758.28
7781	1	MACIEL GLORIA	101.1
7785	1	TOLOSA STELLA MARIS	697.27
7787	1	ARHEX MARIA	922.22
7788	3	CASTRO NELSON EMIR	252.75
7788	4	CASTRO NELSON EMIR	473.91
7792	1	GILABERT GERMAN HUGO	1014.32
7793	1	LIRIA MONICA GRACIELA	697.27
7796	1	PUIME ABEL ANGEL	1371.43
7797	1	MUCKLOWE MARIA CARLA	1077.72
7805	2	BORDA GUILLERMO MAURICIO	1275.78
7806	1	ALONSO JUAN JOSE RICARDO	697.27
7808	2	LOPEZ MARIO CESAR	638.35
7811	1	TOLOSA NORMA BEATRIZ	758.28
7812	1	PAZ AGUSTIN JOSE	638.35
7813	1	CHOPA MARCELO MARTIN	758.28
7814	1	RODRIGUEZ LUCIANO EDUARDO	716.51
7815	1	VERON GERMAN	697.27
7818	1	IGLESIAS LUCIO NESTOR	638.35
7819	1	FLORES SILVINA ANDREA	608.32
7821	1	GALLARDO LEOPOLDO GUSTAVO	988.53
7822	1	MANGO REINALDO JOSE	758.28
7827	1	LOBOS MIRTA ESTER	591.42
7829	1	FERRAGGINE NATALIA IRIS	794.88
7830	1	COTABARREN LILIANA	697.27
7839	1	FERNANDEZ RICARDO BENJAMIN	638.35
7843	1	BLANCO PATRICIA MYRIAM	151.65
7845	1	AMORES CARMEN LUJAN	638.35
7847	1	ZAMPATTI MARCELO SERGIO	985.2
7849	1	GARCIA GASTON ADRIAN	697.27
7850	1	AVILA SUSANA VERONICA	94.78
7852	1	DIAZ DIANA BEATRIZ	638.35
7853	1	OLIVERIO ALEJANDRO FABIAN	638.35
7860	1	VICENTE SARA ELISABET	653.69
7862	1	CINCUEGRANI GUILLERMO LUIS	1307.38
7869	1	ORCAJADA HUGO ALBERTO	598.46
7870	1	QUI\ONES JORGE MARTIN	653.69
7871	1	PEREZ NESTOR HUGO	678.25
7873	1	LOPEZ OMAR LAUDELINO	598.46
7874	1	SAPORITI WALTER FABIAN	570.3
7875	1	LOPEZ MAURICIO GABRIEL	598.46
7876	1	VILA MARIA GABRIELA	1141.11
7880	1	VAZQUEZ FABIAN ALBERTO	710.89
7881	1	WILGENHOFF NESTOR FABIAN	522.95
7882	1	VELAZQUEZ GUILLERMO PEDRO	598.46
7883	1	OLMEDO DOLORES MARIA	610.11
7887	1	FERNANDEZ MONICA SUSANA	653.69
7888	1	BERTUCCI NESTOR EDGARDO	653.69
7889	1	ARIAS CARLA NERINA	653.69
7890	1	VULCANO FABIAN ANDRES	598.46
7891	1	REYNOSO GUSTAVO ALBERTO	761.29
7899	1	TEBES MARIA DE LOS ANGELES	864.58
7901	1	ACKERLEY PATRICIA LILIANA	710.87
7902	1	PEREZ SUSANA ESTER	663.49
7910	1	DI PAOLA MARIA POMPEYA	663.49
7915	1	SUHUBIETTE CARLOS FERNANDO	598.46
7916	1	PALAZZO ANA MARIA	653.69
7917	1	RODRIGUEZ ALVAREZ CARLOTA	958.74
7932	1	AMONARRAIZ CAROLINA	1014.32
7934	1	MASTROPIERRO ANALIA MERCEDES	950.93
7938	1	NOYA PABLO HORACIO	695.52

7939	1	ROVEDA HERNAN AMILCAR	213.26
7940	1	NOBLIAS GLADYS MABEL	610.11
7949	1	DI MARCO GUSTAVO	857.14
7954	1	CAVALLI VERONICA DANIELA	551.99
7955	1	GOMEZ SANDRA CRISTINA	558.56
7957	1	SILVAGNI SILVANA BEATRIZ	610.11
7960	1	FERNANDEZ MARIA CRISTINA	558.56
7975	1	RAMIREZ JOSE LUIS	558.56
7976	1	ECHEVARRIA LUCIANA ANDREA	566.53
7977	1	DE LOS SANTOS DELIA ADELA	566.53
7983	1	LABOUR MONICA DANIELA	806.94
7987	1	FERNANDEZ MARIA GEORGINA	331.74
7989	2	DIAZ ALBERTO EDUARDO	619.24
7989	1	DIAZ ALBERTO EDUARDO	147.84
7990	1	CORONEL ANALIA VIVIANA	695.52
7991	1	ALTAMIRANDA KARINA ANDREA	66.35
7992	1	SCHWITTAY JOAQUIN	442.32
7993	1	AVILA ANTONIO BENJAMIN	558.56
7997	1	PUERTA JOSE LUIS	1014.32
7998	1	RODRIGUEZ JOSE LUIS	616.08
7999	1	ARREPOL MARTA ISABEL	610.11
8024	1	GARCIA LILIA MAGDALENA	518.66
8026	1	FERNANDEZ GUSTAVO ISMAEL	518.66
8033	1	ROJO CARLOS ALBERTO	749.31
8035	1	FARIAS SANDRA MARIELA	546.48
8037	1	QUIROGA VANESA ELIZABETH	566.53
8040	1	PEDERNERA SILVIA LILIANA	522.95
8044	1	JUANENEA ANA GUILLERMINA	596.16
8046	2	ROUAUX MIGUEL ANGEL	47.39
8046	1	ROUAUX MIGUEL ANGEL	568.69
8055	1	MOREL NORBERTO	616.1
8057	1	WEINBERGER ELSA	645.84
8058	1	SALINAS EDUARDO MIGUEL	598.46
8059	1	PEREZ MIGUEL ANGEL	518.66
8061	1	RUEDA MARCELO ALEJANDRO	512.56
8062	1	DIAZ PABLO ALBERTO	518.66
8063	1	LATU PAULO CESAR	518.66
8065	1	LAPPANO JORGE ARIEL	518.66
8066	1	IRURZUN SERGIO	518.66
8067	1	NAVARRETE ELIO ALEJANDRO	518.66
8068	1	MARTINEZ MATIAS RAUL	518.66
8071	1	LUMOVICH GUSTAVO ADOLFO	518.66
8072	1	RUSSIANI NICOLAS	616.1
8082	1	VITULLO MARIANO	695.52
8083	1	BAIZA DIEGO ALEJANDRO	518.66
8084	1	PERKOWSKI JESUS MARCOS	518.66
8085	1	BONINI GUSTAVO ADRIAN	518.66
8086	1	GORDOA JOSE LUIS	518.66
8088	1	OJEDA DIEGO	566.53
8091	1	DUARTE FACUNDO ANIBAL	518.66
8093	1	CABALLERO RAUL ARTURO	518.66
8095	1	MARCIERI JUAN GASTON	518.66
8098	1	PALACIO OSCAR JESUAN	512.56
8099	1	CARRERA JORGE JAVIER	494.26
8100	1	MILAN FRANCISCO DIEGO	518.66
8102	1	ANDRADA PAULA CAROLINA	494.26
8103	1	SALLE NANCY ROXANA	123.22
8105	1	FORTUNY JOSE ALFREDO	518.66
8106	1	PORFILIO JESICA	308.04
8108	1	SUBELZA OMAR ALBERTO	246.43
8109	1	BASUALDO ISABEL NANCY	566.53
8110	1	BOULANGER NANCY ROXANA	566.53
8111	1	CASTRO FEDRA ROMINA	566.53
8112	1	DEANES SILVIA VIVIANA	566.53
8114	1	GRAMAJO MONICA GABRIELA	566.53
8115	1	LEDESMA KARINA BENILDE	566.53
8116	1	LEDESMA MARIELA ANGELICA	566.53
8117	1	LEDESMA STELLA EVA	566.53
8119	1	PARODI DAVID JOSE ANTONIO	566.53
8121	1	SEGURA HORACIO ERNESTO	610.11
8122	1	SOTO CECILIA NOEMI	566.53
8124	1	VULCANO LUISA ELBA	566.53
8125	1	VALLEJOS MARCELA MARISA	616.08
8127	1	SAGRERA JESICA LORENA	435.79
8128	1	MIRANOVICH MARIA DE LOS A.	566.53
8129	1	GIGENA ANA MARIA	518.66
8131	1	BAIZA JUAN CARLOS	566.53
8133	1	WULFF MARIA CECILIA	102.68
8136	1	DELLA NINA JORGE ANIBAL	518.66
8139	1	MONGE GABRIEL ADRIAN	147.84
8141	1	GRIECO JOSEFINA CECILIA	358.25
8148	1	GRACIA GUSTAVO LUIS	478.76
8156	2	MARETOLI LAURA ANDREA	653.69
8157	1	LAPORTILLA JAVIER ENRIQUE	512.56
8158	1	CANALE OSCAR ALFREDO	456.24
8163	1	VELOZ ANA ESTER	262.64
8166	1	MARISCAL MARIA ANAHI	522.95
8168	1	HALL EDUARDO DOMINGO	1232.17
8180	1	SEGURA CLAUDIA EDITH	34.75
8186	1	BULLOTTI HECTOR FABIAN	433.7
8186	2	BULLOTTI HECTOR FABIAN	63.19
8187	1	GARDEY MARIA VIRGINIA	1242.01
8188	1	GUTMAN MARIA LUJAN	337.69
8190	1	CAMPOS KAIN VANESA	473.92
8195	1	DI GIANO LETICIA ADRIANA	313.47
8196	1	MARTINEZ BERTOLI LUCIANA	433.7
8197	1	AGOSTINONE VERONICA ANDREA	412.73
8198	1	IRIARTE LAURA CORINA	546.48
8204	1	DEVICENZI ALMA CRISTINA	347.53
8205	1	NIEVAS OLGA BEATRIZ	353.85
8205	2	NIEVAS OLGA BEATRIZ	49.68
8206	1	RIGLOS LUIS FEDERICO	433.7
8207	1	PORTA MARIA JOSE	173.77
8211	1	VALCARCE MARIA JOSE	697.27
8213	1	CELA MATIAS HERNAN	337.69
8214	1	ERDOCIA CESAR ALEJANDRO	337.69
8219	1	VIALARET JORGE SEBASTIAN	380.2
8221	1	IRURZUN GUILLERMO ENRIQUE	394.28
8225	1	ACEVEDO LEANDRO ANDRES	398.97
8227	1	IRIGOYEN MARIA ALICIA	300.17
8228	1	BALLESTEROS MARIA LUCRECIA	435.79
8231	1	ULLOA GRACIELA ALEJANDRA	496.8
8266	1	GATTI MARIA HEBE	1141.11
8268	1	MARQUES PEDRO ANTONIO	1072.14
8269	1	FRIGOLI ALEJANDRO JAVIER	1148.73
8270	1	DARTHAZU MIRIAM ETHEL	1148.73

8271	1	BALDACCINI MARIA BEATRIZ	1159.37
8273	1	ANTA ALDO ANTONIO	1095.14
8275	1	VANINI LEONARDO	1037.5
8276	1	DINDURRA MARIA LAURA	1095.14
8278	1	DULZAN PATRICIA ROSANA	663.49
8279	1	VIDAL MARGARITA ELENA	758.28
8280	1	BIANCO MARIA ADELA	663.49
8281	1	FERNANDEZ JUANA PAULA	610.11
8282	1	BRITO ZULEMA ROSA	558.56
8283	1	MOLINA EVA ESTHER	616.1
8284	1	LEIVA ERCILIA ISOLINA	824.14
8285	1	MALDONADO ROLANDO JAVIER	518.66
8287	1	RIDAO MONICA BEATRIZ	522.95
8290	1	MATEOS IGNACIO FELIX	337.69
8293	1	LEONARDI MIRTA	375.21
8297	1	GIANSANTI SPLENDIANI SERGIO DANTE	315.42
8302	2	CONDINO MARIA HAYDEE	797.36
8305	1	DELLA NINA ANIBAL ALFREDO	380.2
8306	1	SOSA HECTOR ENRIQUE	380.2
8307	1	UZABIAGA WALTER	380.2
8310	1	URBAN RUBEN DARIO	494.26
8311	1	NOGUERA SERGIO ESTEBAN	380.2
8313	1	COTABARREN CECILIA ESTER	337.69
8314	1	RODRIGUEZ MELISA GISELE	337.69
8322	1	CAMGROS FRANCISCO JAVIER	717.63
8327	1	MATIAS JORGE OSCAR	380.2
8332	1	ARREDONDO DANIEL ORLANDO	380.2
8333	1	PEREYRA ALFREDO DARIO	551.99
8335	1	DURET CARLOS ALBERTO	380.2
8336	1	BARRAGAN JESUS ALBERTO	380.2
8337	1	BALLENT JOSE LUIS	394.28
8338	1	ISLAS MIRTA HAYDEE	576.39
8339	1	LUNA CLAUDIO HUGO	394.28
8340	1	DE LA TORRE GUSTAVO CESAR	394.28
8346	1	MARTINEZ MARIA DE LOURDES	576.39
8346	2	MARTINEZ MARIA DE LOURDES	31.59
8351	1	CHURRUCA LUIS OMAR	1331.3
8352	1	LA VALLA NESTOR DANIEL	380.2
8354	1	ABAD LILIANA ESTHER	380.2
8356	1	HERMIDA CASTRO JUAN MANUEL	559.02
8358	1	FERRAGGINE MARIA JOSE	435.79
8366	1	PEREZ MARIO DANIEL	380.2
8367	1	GONZALEZ HILARIO	494.26
8376	1	GONZALEZ CARLOS ALBERTO	380.2
8377	1	PRECIADO CLAUDIA ELVIRA	31.59
8385	1	SALOMON ANDREA NOEMI	94.78
8391	1	ARESQUETA GUILLERMINA NOEMI	576.39
8394	1	MILIA MARTA NOEMI	435.79
8397	1	CASAS VERONICA ELIZABETH	337.69
8398	1	VALENT CLAUDIA	703.77
8399	1	CLAIR GABRIEL ERNESTO	394.28
8400	1	ALARCON GABRIELA MERCEDES	126.38
8403	1	BOGGIO OLGA ESTER	375.21
8404	1	PALAZZO MARIA DE LOS ANGELES	496.8
8405	1	POLIFRONI MARIA ISABEL	765.82
8407	1	VILLAMAQE JOSEFINA	110.58
8408	1	ARZEL ANA MARIA	633.95
8414	1	GRILL ELIANA LORENA	358.25
8420	1	PALAVECINO PAULA ANDREA	797.36
8421	1	TANGORRA MARTA BEATRIZ	426.52
8422	1	ORBAICETA ESTEIN JUAN	354.85
8424	1	ALONZO GUSTAVO	918.98
8427	1	MINEO SANDRA NORA	426.53
8428	1	BRAVO DANIELA JUDIT	518.75
8430	1	DELLA CASAGRANDE OMAR	359.07
8432	1	ALLU MARIANA	99.52
8434	1	MACHADO ANA RAQUEL	574.52
8435	1	ESPELET MIRIAN ELIZABETH	110.88
8436	1	ROMERO CRISTIAN ANDRES	342.18
8437	1	DIEGUEZ LUCIANA ANDREA	315.42
8439	1	MERCERO MARIELA	403.04
8441	1	BANILES EVANGELINA SOLEDAD	354.85
8442	1	RIVERO ELDA HAYDEE	412.73
8446	1	GONZALEZ MARCELA ADRIANA	342.18
8447	1	ELETA OSES BERNARDO CHRISTIAN	354.85
8448	1	CARCIOCHI FERNANDO HUGO	354.85
8454	1	NIKLE MAURICIO MARCELO	228.12
8457	1	GAMONDI DANIEL MARCOS	315.42
8458	1	ROMERO LUCAS MARCELO	275.99
8468	2	GIACONI RUBEN HORACIO	342.18
8469	1	GRISETTI MARTA INES	392.21
8470	1	LA MACCHIA MAURICIO FRANCO	342.18
8471	1	BERRUTI KARINA FLORENCIA	258.73
8473	1	MOLINERO CLAUDIA ADRIANA	213.26
8475	2	VALENZUELA CARLOS ALBERTO	342.18
8476	1	CASTA/O ROBERTO MATIAS	342.18
8477	1	REBOLLEDO MANUEL ALEJANDRO	342.18
8478	1	ANDRES CRISTIAN ADRIAN	342.18
8479	1	MARIANI KARINA GABRIELA	242.98
8480	1	TELLECHEA JOSE ALBERTO	342.18
8482	1	SANCHEZ MONICA MABEL	392.21
8485	1	MUQOZ MARIA MAGDALENA	392.21
8488	1	PALAVECINO DIEGO ALBERTO	315.42
8491	1	ECHEVARRIA PATRICIA	262.64
8492	1	PONCE JULIO AUGUSTO	337.69
8500	1	GRONDONA YESICA HAYDEE	262.64
8501	1	PROBICITO LUCIANO GERMAN	147.84
8504	1	ORDENES HERRERA ENRIQUE	359.07
8505	1	SUAREZ JOSEFINA	110.88
8509	1	RESER MONICA CECILIA	262.64
8511	1	TORRES LUCIANO	392.21
8514	1	DIETRICH SONIA ROCIO	236.57
8521	1	BLANCO MULA MARIA LUISA	426.52
8522	1	CATANOSO MARIELA EMILCE	337.69
8524	1	PRESA MARCELA KARINA	341.22
8526	1	CORRAL ROSANA MARISA	1458.09
8530	1	MANSILLA ADRIANA ESTHER	42.65
8535	1	PAGANO CARLOS MARIA	342.18
8536	1	MONTES SELLES LUIS MIGUEL	342.18
8537	1	CENTURION EZEQUIEL JEREMIAS	359.07
8538	1	ALMIRON JOSE RODOLFO	608.32
8539	1	DE ANTON MARIA LOURDES	44.23
8543	1	VALERO DIEGO MARTIN	426.52
8544	1	LECUONA SUSANA BEATRIZ	354.85
8545	1	GENARO ARIEL ALEJANDRO	227.48

8547	1	TARABORELLI SILVIA ARACELI	312.78
8548	1	BORGES JUAN MARCOS NICOLAS	518.75
8554	1	CABRERA FABIAN HERNANDO	304.16
8555	1	ZAMORA SERGIO ANTONIO	304.16
8556	1	GONZALEZ JUAN SEBASTIAN	379.14
8559	1	PALLERO CARLOS MILAGRO	315.42
8561	1	DOMINGUEZ CLAUDIO OMAR	304.16
8563	1	DISIPIO RANIERI LUCIANO MATIAS	304.16
8582	1	GOROZO CLAUDIO ALBERTO	304.16
8585	1	BUSTAMANTE CLAUDIO JAVIER	379.14
8587	1	GUCCIONE ELIAS RICARDO	532.28
8588	1	PALENCIA MAURICIO JAVIER	626.95
8591	1	MEZA CARLOS LUIS	104.38
8593	1	NOLASCO GUILLERMO	258.73
8595	1	OLIVA HECTOR OMAR	304.16
8598	1	DEPALMA SANDRA ANAHI	300.17
8599	1	PASSUCCI CELINA MARIA	139.01
8601	1	MIGUENS ENRIQUE LUCIANO	553.33
8602	1	VAIRO MARCELA ALEJANDRA	507.16
8605	1	BARSOTTINI SANDRA FABIANA	300.17
8606	1	ECHEVERRIA MARIO RICARDO	304.16
8607	1	KAUNES JULIO OMAR	304.16
8608	1	ATEIRO ANGEL OMAR	304.16
8610	1	CABRERA JAVIER ENRIQUE	304.16
8611	1	ZUBIGARAY ANA LAURA	214.84
8616	1	DE LEON AURELIANO ALEJANDRO	287.94
8617	1	SALTAPE ROSANA ELIDA	236.57
8618	1	AVILA GABRIELA ALEJANDRA	258.73
8619	1	DIEZ LUCIANO ARIEL	315.42
8621	1	FALCON JUAN EDUARDO	646.35
8623	1	MOLET ELIANA SILVIA	583.37
8626	1	PEZZI ANDREA KARINA	566.53
8628	1	JELUSICH DIANA ETHEL	443.77
8631	1	ALCIBAR JORGE LUIS	266.14
8632	1	GHEZZI PATRICIA CECILIA	358.25
8636	1	JIMENEZ MARIA ROXANA	221.16
8637	1	PASARIN GUILLERMINA	266.14
8638	1	MARINO GABRIELA PATRICIA	266.14
8639	1	FIGUEROA MARIA CONCEPCION	403.47
8642	1	MARTINEZ RICARDO GUSTAVO	266.14
8643	1	BJALKE ROSA LIDIA	258.73
8652	1	SUAREZ MARISA EDITH	266.14
8653	1	SEVERINO ANGELA MARCELA	266.14
8654	1	MALFATTI SUSANA ELIZABETH	275.99
8659	1	LAZZARO ALEJANDRO	331.74
8660	1	DINOLFO ANA MARIA	305.06
8661	1	CREPARULA HECTOR JOSE	275.99
8662	1	PEREYRA CARLOS ALBERTO	874.47
8663	1	LOPEZ OMAR HECTOR	266.14
8664	1	CEPEDA LUCAS DANIEL	266.14
8665	1	DE POLI MARCELA FERNANDA	446.85
8666	1	MADEO MIRIAM GRACIELA	507.16
8668	1	GAIADA ROBERTO HERNAN	174.32
8670	1	GRAMUGLIA GERMAN GUILLERMO	275.99
8673	1	LOPEZ LEONARDO OSCAR	147.84
8676	1	TAPIA JUAN BAUTISTA	266.14
8678	1	BARRAGAN EZEQUIEL	258.73
8680	1	BETANZO JUAN MARCELO	228.12
8686	1	USABIAGA JUAN MANUEL	266.14
8691	1	HIDALGO MARCELO JUAN	266.14
8692	1	LONDEIX PATRICIA HAYDEE	262.64
8695	1	CEPEDA DIEGO MARTIN	266.14
8696	1	CANALE JORGE ANTONIO	266.14
8699	1	FORTUNY NICOLAS ALBERTO	266.14
8700	1	VIÑAS RICARDO ESTEBAN	262.64
8701	1	REBELLO EUGENIA PATRICIA	262.64
8702	2	CALVANO SEBASTIAN AGUSTIN	94.78
8702	1	CALVANO SEBASTIAN AGUSTIN	275.99
8703	1	GODOY ANGELA ESTER	262.64
8704	1	CONFORTI MARIELA ROXANA	443.77
8706	1	BARRAGAN JUAN PABLO	262.64
8707	1	GIMENEZ ROMINA VIVIANA	266.14
8708	1	CAVA MARIANA ANDREA	266.14
8712	1	ZABALETA DARIO JAVIER	266.14
8716	1	MARGUERITTE MARTIN EUGENIO	275.99
8717	1	SOBARZO VICTOR DANIEL	275.99
8718	1	MOSQUEIRA ANA LEONI	275.99
8720	1	BRAICOVICH GUSTAVO HORACIO	262.64
8724	1	EMER LUCIANO ANDRES	512.56
8725	1	AGUIRRE LILIANA HAYDEE	225.12
8726	1	FERRARI ALEJANDRA	56.87
8728	1	VELAZQUEZ ALEJANDRO DANIEL	225.12
8729	1	CONTE MARIA ANGEL	258.73
8732	1	FLORES RICARDO ADRIAN	525.29
8735	1	TANI WALTER MARCELO	228.12
8736	1	PINTORE CARLA LUCIANA	221.77
8737	1	ISTILLARTE CARLOS DIONISIO	228.12
8738	1	GONZALEZ MARTA LEONOR	228.12
8739	1	FARIAS ANA MARIA RAQUEL	221.77
8740	1	CORBETTA FACUNDO MARTIN	198.72
8741	1	DACOSTA WALTER MARCELO	228.12
8744	1	CORDOBA CARLOS JAVIER	228.12
8745	1	ORELLANO MARIA OFELIA	56.87
8751	1	ESPINDOLA GUSTAVO ANDRES	228.12
8753	2	ARRIEN JORGE NORBERTO	304.16
8754	1	CAGLIOLO ESTEBAN JOSE	225.12
8758	1	MALAGA CARLOS ALBERTO	228.12
8760	1	TAMI YANIL YESICA	147.84
8784	1	MONFORT MONICA ROXANA	225.12
8788	1	GONZALEZ DARIO DANIEL	718.15
8790	2	CASAS JUAN CARLOS	718.15
8791	1	RABAL VALERIA HELENA	284.35
8792	1	MOLINA VELARDE JOHN DAVID	261.48
8794	1	POUPEAU LETICIA MARIELA	184.81
8796	1	ECHEVERRIA MARISABEL	228.12
8799	1	DOMINGUEZ MARIA VANESA	228.12
8804	1	SHEMI GASTON DARIO	228.12
8810	1	SARACCA MARIANA	223.91
8811	1	SERRANO SILVIA INES	626.95
8812	1	MALAGA MARIA JOSEFINA	316.62
8814	1	AVILA MARIA ROSA	261.48
8817	1	HERNANDEZ ESTEBAN	147.84
8818	1	MARTINEZ BINELLI HUGO MARCELO	225.12
8819	1	ALGAÑARAZ RUSSO PEDRO	225.12
8822	1	SERRA JORDAN	225.12
8823	1	IBARRA HORACIO GUSTAVO	225.12

8825	1	HOCHREUTER CECILIA INES	157.71
8826	1	RODRIGUEZ MARIANA	147.84
8827	1	HERMIDA MARIA VICTORIA	255.91
8829	1	RAMPOLDI NICOLAS MARTIN	246.43
8830	1	USABIAGA NESTOR GABRIEL	228.12
8832	1	CARDELO LUCIANO	147.84
8834	1	BARROCA ROBERTO JAVIER	228.12
8835	1	CALVO VALERIA VANESA	157.71
8837	1	HANSEN JORGE DANIEL	172.92
8839	1	RIOS WALTER OMAR	225.12
8841	1	ANDRES PAOLA JORGELINA	223.91
8843	1	PISSANI DELFINA	284.35
8845	1	CLEMENTI PAMELA LORENA	37.91
8846	1	CORBETO NANCY BEATRIZ	208.75
8847	1	SAGARDIA MARIANA CECILIA	228.12
8848	1	DIAZ MARIA DE LOS ANGELES	225.12
8849	1	SZPIGA FINEES ALEJANDRO	215.96
8853	1	SERRA MARIA GUILLERMINA	225.12
8855	1	LALLOZ MARIA FERNANDA	75.83
8860	1	CEJAS GRACIELA LUCIANA	236.57
8861	1	AREVALO KARINA EDITH	179.96
8865	1	ZUBELDIA DARDO GUILLERMO	228.12
8866	1	RASTELLI JOSE DANIEL	228.12
8867	1	ORSI MARIA SUSANA	228.12
8872	1	VIDAL LELIO DAVID	228.12
8873	1	IRASTORZA MARIA EUGENIA	268.69
8875	2	PEREZ LIDIA BEATRIZ	284.35
8876	1	BRUNO GERMAN	230.56
8879	1	TUMBARINO MARTIN DARIO	236.96
8880	1	CABRERA AMADEO JOSE	190.1
8881	1	BRESCIA GRACIELA ISABEL	78.99
8882	1	EIZMENDI ANGELICA BEATRIZ	179.96
8892	1	LAMI MARIA SOLEDAD	236.96
8893	1	RODRIGUEZ VERONICA ANA EVA	236.96
8894	1	ARIAS CARLOS ALBERTO	275.99
8896	1	PALACIO JUAN IGNACIO	190.1
8897	1	MARTINEZ VICTOR HUGO	190.1
8898	1	ZIJLSTRA FABRICIO	147.84
8899	1	CASALOT ADRIANA	187.6
8900	1	MATEO ALEJANDRO IVAN	190.1
8901	1	DEROSE LUCIANO JOSE	190.1
8905	1	LUCAS MARIO ANGEL	190.1
8907	1	FLORES HORACIO RAUL	165.87
8910	1	CIANCAGLINI PAMELA	272.18
8911	1	BLAZQUEZ LUIS ALBERTO	179.96
8921	1	CABALLERO RAUL GUILLERMO	179.96
8922	1	SAAVEDRA FAUSTINO ENRIQUE	143.97
8923	1	CENA MARIA MAGDALENA	566.53
8924	1	RAFFAULT PATRICIA GRACIELA	337.69
8927	1	SANCHEZ JORGE NICOLAS	179.96
8938	1	RODRIGUEZ LUCIA RAQUEL	157.71
8940	1	LECUONA DIEGO FERNANDO	157.71
8941	1	GERARDO CECILIA ELISA	190.1
8943	1	DAMIAN KARINA	147.84
8944	1	CASTILLO KARINA SOLEDAD	197.14
8945	1	GAVAZZA MIGUEL ANGEL	223.91
8947	1	IRUSTA OSCAR ALBERTO	197.14
8948	1	LOPEZ RAMON ALBERTO	190.1
8949	1	ESPIL RAUL ALBERTO	179.96
8950	1	HOJSGAARD LUZ	42.65
8954	1	OLIVETO VICENTE PEDRO	428.57
8955	1	VELOZ IGNACIO ESTEBAN	31.59
8956	1	VAZQUEZ MARIELA HILDA	143.97
8958	1	RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	78.99
8959	1	ECHEVERRIA PAULA JOSEFINA	55.29
8963	1	DEBAZ MARIANA ELISABETH	236.96
8964	1	GONZALEZ MARIA DEL VALLE	157.71
8966	1	BLANCO GRIFFIN MARIA GABRIELA	150.07
8969	1	SPATARO WALTER CLAUDIO	179.96
8970	1	GUERAZAR JULIO CESAR	179.96
8972	1	ARGENTIRO ANA PAULA	316.98
8973	1	FLORES JORGE ROBERTO	179.96
8978	1	SANCHEZ ERNESTO FACUNDO	179.96
8979	1	DURET DARIO MANUEL	190.1
8980	1	TAMAME ANALIA	157.71
8983	1	GALAN PEDRO MARTIN	152.08
9004	1	MANSI MARIA BELEN	147.84
9011	1	DIAZ CECILIA SOLEDAD	147.84
9013	1	ZUBIGARAY LUIS ALBERTO	107.98
9019	1	MORIS FIORELLA GISELE	53.71
9032	1	ZUASNABAL REINALDO JESUS	147.84
9033	1	JACOBSEN ESTHER ELISABET	157.71
9037	1	DAUMES CLAUDIO LUIS GABRIEL	143.97
9039	1	GODOY MARCELO ALEJANDRO	143.97
9040	1	MOLINA EDITH ESMERITA	147.84
9041	1	RUSSIANI YANEL LUCIA	147.84
9042	1	VAZQUEZ MONICA PATRICIA	147.84
9043	1	RUSSO MALENA CECILIA	147.84
9045	1	MARTINEZ MATIAS EZEQUIEL	143.97
9046	1	COLLADO ANA BELEN	75.83
9050	2	GRECO MELISA GISELA	39.43
9052	1	OCAMPO KARINA VERONICA	225.12
9053	1	JENSEN PATRICIA MARCELA	518.66
9054	1	PEKER ANDREA	147.84
9055	1	GARCIA ELIANA	147.84
9056	1	CORREA GRISEL AGUSTINA	147.84
9058	1	VECINO FLORENCIA	142.17
9060	1	FERRARI MATIAS ARTURO	143.97
9068	1	PACHECO ANDREA SOLEDAD	18.96
9074	1	MURRONE PABLO EZEQUIEL	143.97
9075	1	RODRIGUEZ VICTOR DANIEL	143.97
9077	1	IRIBERRI JUAN ROBERTO	143.97
9078	1	OTS SANTIAGO EMANUEL	143.97
9079	1	FERNANDEZ FACUNDO	143.97
9081	1	SOMI YANINA	50.55
9082	1	GIMENEZ RICARDO ARIEL	230.56
9083	1	DUQUEZ PABLO EXEQUIEL	170.61
9087	1	PALAHI JORGE MAURICIO	150.08
9088	1	LOPEZ GEORGINA	230.56
9091	1	ESTEVEZ CRISTIAN GERMAN	143.97
9092	1	SOLDAVINI DAVID ALEJANDRO	147.84
9094	1	VERDUGO CECILIA AURORA	147.84
9095	1	DUARTE ANDRES JOSE	143.97
9096	1	CAMBRONERA WALTER HERNAN	139.17
9097	2	AVILA JULIO CESAR	143.97
9098	1	HERNANDEZ LUIS OMAR	143.97

9099	1	DE ROSA HORACIO AGUSTIN	143.97
9101	1	BRUNO VALERIA	37.91
9103	1	RAFINE CLAUDIO FABIAN	143.97
9104	1	RUSSO MARIA SOFIA	315.42
9106	1	DUPLEIX MARIA REGINA	157.71
9110	1	ORELLANO MARIA SOLEDAD	52.13
9112	1	RIGGIO VALERIA CECILIA	110.38
9115	1	ALI ACKERLEY MALCOM NAIR	107.98
9116	1	IRURZUN FABIO ALEJANDRO	150.08
9117	1	FRITZ PEDRO EDUARDO	143.97
9118	1	SERRANO ALI MANUEL NAHUEN	143.97
9119	1	CELA RICARDO DANIEL	143.97
9120	1	BUSTAMANTE EZEQUIEL HERNAN	143.97
9121	1	EMER LUIS EZEQUIEL	139.17
9122	1	REYNOSO MARIA DE LOS ANGELES	42.65
9124	1	PALAVECINO MAURICIO RAUL	143.97
9125	1	DIAZ DANIEL EUGENIO	107.98
9126	1	IBARRA CARLOS ELPIDIO	107.98
9129	1	VERGALITO ALINA BELEN	110.88
9130	2	CASAL JAVIER HORACIO	31.59
9132	1	OTANO MARIA LAURA	42.65
9133	1	GARINO JONATAN JEREMIAS	107.98
9134	1	ARGONZ CRISTIAN ANIBAL	179.96
9137	1	VEGA JORGE ALBERTO	107.98
9138	1	PERALTA EDUARDO AGUSTIN	112.56
9140	1	DUBLANC NOELIA ANDREA	112.56
9143	1	ESPINOSA JUAN JOSE	107.98
9145	1	FERRETTI CLAUDIA YOLANDA	110.88
9146	1	BIAIN ATUCHA MARIA CATALINA	110.88
9148	1	LEIVA MARIELA	118.28
9149	2	VALCARCE GRACIELA LILIANA	190.19
9151	1	RISSO PABLO ALEJANDRO	104.38
9155	1	GARCIA NAVARRO PABLO DANIEL	142.17
9156	2	VALES ALFONSINA	118.28
9160	1	DE BASTOS DIEGO FERNANDO	107.98
9164	1	NOVOA NELIDA SUSANA	142.17
9165	1	ACOSTA CARMEN ELIZABETH	118.28
9186	1	BENAVIDEZ AGUSTIN	104.38
9189	1	RODRIGUEZ DANERI GABRIELA	104.38
9190	1	CASANOVAS MAURO EMILIANO	112.56
9192	1	TORANZO VANESA ROXANA	110.88
9195	1	FERNANDEZ NATALIA	28.43
9196	1	ARESQUETA MARIA LAURA	112.56
9197	1	ROMERO LUIS DARIO	107.98
9199	1	ESPELET ANDREA SOLEDAD	107.98
9200	1	IBARBIA YESICA VANESA	104.38
9201	1	ZALAZAR CRISTINA HAYDEE	104.38
9202	1	ROJO GRACIELA ROBERTA	104.38
9203	1	GOQI ADRIANA NOEMI	107.98
9204	1	RODRIGUEZ ADRIAN ENRIQUE	331.75
9206	1	KASER ELIANA VALERIA	110.88
9208	1	ILLIA GUSTAVO ALFREDO	107.98
9212	1	DIAZ MARCELA RENEE	90.04
9216	1	PANIZZA ANTONELA	206.23
9222	1	FELDMAN SANTIAGO DAMIAN	18.96
9223	1	ALTIERI DEBORAH MARIANA	18.96
9226	1	MERCERO SILVANA	112.56
9227	1	ZAMPATTI MARIA FLORENCIA	112.56
9228	1	VICENTE JUAN PABLO	118.28
9232	1	CODO JESICA GRACIELA ELIZABETH	42.65
9233	1	MELO SILVIA GABRIELA	42.65
9236	1	VEDIA AGUSTINA	23.7
9237	1	IRIGOIN MARIANA	28.43
9242	1	MORALES SILVIO SEBASTIAN	104.38
9244	1	CALVO EZEQUIEL	6.32
9250	1	PEDERSEN MARIANA	118.28
9251	1	BINDER MARIANA	6.32
9256	1	RUIZ JIMENEZ ALEJANDRA	110.88
9257	1	ALONSO JORGE ALBERTO	142.17
9259	1	CHICOPAR MARIANA VALERIA	112.56
9260	1	GARCIA VERONICA	110.38
9262	1	VILLARRUEL CESAR DAMIAN	112.56
9263	1	DIAZ JOSE ALBERTO	112.56
9267	1	AQUINO DIEGO ALEJANDRO	104.38
9268	1	MURRONE PEDRO JOSE LUIS	104.38
9269	1	DIAZ ADOLFO ADRIAN	104.38
9270	1	MEDINA RAUL OSCAR	104.38
9271	1	DAHER DEBORA SOLANGE	110.88
9272	1	PALACIO HECTOR EDUARDO	104.38
9273	1	FOURGEAUX GUSTAVO ALBERTO	147.84
9274	1	VIDE MATILDE	110.88
9275	1	STANECK ANA JORGELINA	110.38
9276	1	DE MIGUEL PABLO ALBERTO	104.38
9277	1	D´ERAMO MATIAS ENRIQUE	110.88
9280	1	CANTARELLI NATALIA	94.78
9281	1	CARDENAS GRISELDA NOEMI	118.28
9290	1	GUZMAN ZULMA CRISTINA	107.98
9295	1	MIGON SOLEDAD	94.78
9296	1	RAMIREZ DANIEL ALEJANDRO	71.99
9298	1	URRUTICOECHEA MARIA ROSA	73.59
9299	1	FERNANDEZ CESAR DAVID	34.79
9316	1	GOÑI PAOLA ALEJANDRA	12.64
9318	1	TRUJILLO MARIA AMOR	37.91
9319	1	GONZALEZ JOSE PABLO	69.58
9320	1	ALCOBRUNI JOSE CARLOS	37.91
9321	1	CABANA RAFAEL JOSE	78.86
9322	1	DRIMONI ANDREOLA MARIA VANESA	78.86
9331	1	MILEO SARA MABEL	28.43
9337	1	DASSEVILLE CIPRIANO ANDRES	71.99
9338	1	OÑATIVIA MARIA EVANGELINA	137.49
9358	1	BURGOS DIANA MARIA	69.58
9367	1	COSTES CARLOS RODRIGO	31.59
9372	1	BORDA MARCELO JAVIER	75.04
9374	1	CHIODI CESAR ALEJANDRO	239.38
9375	1	MOLINA PAOLA EMILIA	532.28
9379	1	DE VINCENTI KARINA	73.92
9381	1	ALVAREZ EMANUEL ALEJANDRO	69.58
9386	1	FALCO PABLO DANIEL	75.04
9387	1	MORALES GABRIEL OSCAR	73.92
9396	1	ALVAREZ MARIA DEL LUJAN	56.87
9399	1	SACO ALEJANDRO MARCELO	75.04
9401	1	QUINTANA MARTIN ARIEL	75.04
9404	1	DURET LUCIANO GASTON	243.54
9405	1	PINA NATALIA GABRIELA	28.43
9406	1	SIMON DIEGO RAMON	94.78
9407	1	FIGUEROA KAREN YANINA	44.23

9410	1	MIANA LORENA ELIZABETH	31.59
9412	1	GODOY MATIAS EMANUEL	75.04
9413	1	POLICH ADRIAN FERNANDO	18.96
9414	1	TAPIA LUCRECIA ROSANA	75.04
9415	1	BERNARDEZ NATALIA VERUSKA	75.04
9416	1	AGUERREGOYHEN AYELEN MAGALI	73.92
9417	1	SANTOS LUCIA MARIEL	78.99
9418	1	PONTAROLI CAMILA FERNANDA	94.78
9419	1	SECCHI LUCIANA	73.92
9422	1	SANCHEZ JOSEFINA	94.78
9429	2	ROSCIOLI CLAUDIA DANIELA	126.79
9432	1	LA MACCHIA LORENA	78.86
9434	1	Díaz Vigo Manuel	18.96
9435	1	Llanezas Jose Andres	31.59
9436	1	PORRAS MONICA NOEMI	94.78
9437	1	SALLAR NANCY VIVIANA	82.14
9438	1	Vilela Nicolas	18.96
9439	1	Florez Guaymas Laura Jose	60.03
9440	1	DE LA VEGA JONATAN ARIEL	94.78
9440	2	DE LA VEGA JONATAN ARIEL	34.79
9444	1	MORONI LORENA	78.86
9457	1	LAITANO MARIA DEL CARMEN	4.74
9460	1	ROMERO ALEJANDRA DOLORES	37.52
9466	1	BUGARINI ANDRES NAHUEL	41.07
9474	1	CICHILITTI MARCOS DANIEL	34.79
9475	1	LEDESMA ALFREDO MARIANO	34.79
9477	1	SANCHEZ SEBASTIAN	34.79
9478	1	CARABAJAL RICARDO ALFREDO	34.79
9479	1	ARCIDIACONO FRANCISCO	34.79
9496	1	BARNECHE PAULA DANIELA MARTA	36.96
9506	1	ANTA LUCIA MAGALI	37.52
9513	1	OCHOA LINA EDITH	36.96
9519	1	ARIAS DANIEL GERMAN	9.48
9520	1	ALZURI VERONICA RUTH	15.8
9528	1	HERNANDEZ NICOLAS	36.96
9530	1	DE MARCO CAROLINA	25.28
9531	1	MACCARI AGUSTIN ANDRES	47.39
9532	1	RADRIZZANI MONTOYA CAROLINA	47.39
9539	1	CARRILLO LILIANA SANDRA	15.8
9540	1	BONDI MARCELO EDUARDO	12.64
9542	1	CELASCO GONZALO	14.22
9550	1	DEPIETRI ANALIA	23.7
9554	1	AGUERRE MANUEL	63.4
9556	1	RIVAS MARISOL	7.9
9561	1	LAVAYEN EZEQUIEL ALEJANDRO	22.12
9564	1	CIERI MARIA DE LOS ANGELE	12.64
9567	1	MAIARU FERNANDO	4.74
9573	1	PIERRE MARIA DOLORES	36.96
9575	1	GUERRA YESICA ALEJANDRINA	36.96
9579	1	PETERSEN MIRIAM INES	23.7
9580	1	GIOVANINI CAROLINA NATALIA	31.59
9581	1	ZABALETA VERONICA	47.39
9582	1	BELEN MARTA SUSANA	6.32
9584	1	SIMONETTI MARIA ALEJANDRA	22.12
9641	1	ALONSO TEOFILO RAMON	7.9
9645	1	RODRIGUEZ FLORENCIA JULIANA	12.64
9646	1	TORRENTI DARIO PABLO	15.8
9701	1	ABDALA PABLO	379.14
9702	1	RUFFA CARLOS ABEL	1325.69
9703	1	OLIVO PATRICIA ANALIA	197.14
10053	1	LAPORTILLA SONIA ANDREA	1037.5
10133	1	REBOREDO ERICA GRISEL	805.67
10184	1	MUNAR MARISA AMELIA	551.99
10285	1	ARANAGA MARIA SILVINA	479.37
10310	1	JIMENEZ CLAUDIA PATRICIA	435.79
10323	1	GABBA DORA LEONOR	435.79
10353	1	RIVAS MARIA DE LOS ANGELE	342.18
10372	1	CORRADO AMELIA VIRGINIA	348.63
10422	1	CORONEL MIRTA JACQUELINE	262.64
10461	1	BATTAIA SILVIA ELIZABETH	225.12
10503	1	BALCARCE ERICA FLORENCIA	221.77
10537	1	AGUER BERNARDO JOSE	199.49
10569	1	CONTI VICTOR OMAR	143.97
10644	1	GOYO PAULA REBECA	104.38

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

TANDIL, 22 de julio de 2014

VISTO:

Las licencias solicitadas por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Julieta Vicente; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto al respecto por el Sr. Secretario de Gobierno ;

Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Otorgar a la Sra. Directora de Recursos Humanos Lic. Julieta Vicente licencia por enfermedad desde el 21 al 27 de julio de 2014.

Articulo 2º- Conceder a la mencionada funcionaria 7 dias de licencia por vacaciones a cuenta de la correspondientes al año 2013 a partir del 28 del mes en curso.

Artículo 3º - Desígnase en su reemplazo al **Sr. Subsecretario de Gobierno, Dr. Miguel Angel Lunghi**, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.
Tome conocimiento Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría de Gobierno y archívese en sus respectivos legajos.

Nº: 2255/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1363/00/2014

Tandil, 22 de julio de 2014.

Visto: La Licitación Pública N° 03-01-14 "Plan de pavimentación 2014 – 11 cuadras", dispuesta por Decreto Nº 1522/2014.

Considerando: Que se han efectuado las publicaciones correspondientes.

Que se ha llevado a cabo el acto de apertura, según consta a fojas 90.

Que se han expedido al respecto el asesor letrado de la Secretaría Legal y Técnica, la Contadora General, la Comisión de Preadjudicación y el Director de Compras y Suministros.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase la Licitación Pública N° 03-01-14 "Plan de pavimentación 2014 – 11 cuadras" a la firma Galizio Construcciones S.R.L., en la suma de Pesos cuatro millones setecientos veintitrés mil ($ 4.723.000,00).

Artículo 2º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo por la suma de Pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil ($ 488.000,00), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2256/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 1657/00/2014

Tandil, 22 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente se tramita el llamado a Licitación Privada N° 44-02-14 “Sistematización para la implementación del servicio denominado 147”.

Considerando: Que al respecto se ha expedido la Dirección de Compras y Suministros.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Llámase a Licitación Privada N° 44-02-14 “Sistematización para la implementación del servicio denominado 147”, con un presupuesto oficial de Pesos doscientos treinta mil ($ 230.000,00).

Artículo 2º: El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Suministros, el 4 de agosto de 2014 a las 12:00.

Artículo 3º: Fíjase el valor del pliego en la suma de Pesos doscientos treinta ($ 230,00), el cual estará disponible en la Tesorería Municipal hasta el 31 de julio de 2014 a las 13:30.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2257/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2143/00/2014

Tandil, 22 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente se tramita el llamado a Licitación Privada N° 56-02-14 “Limpieza de conducto de avenida Actis tramo entre desembocadura y calle Muñiz - 4 cuadras”.

Considerando: Que al respecto se ha expedido el Director de Compras y Suministros.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Llámase a Licitación Privada N° 56-02-14 “Limpieza de conducto de avenida Actis tramo entre desembocadura y calle Muñiz - 4 cuadras”, con un presupuesto oficial de Pesos quinientos sesenta y tres mil ciento setenta ($ 563.170,00).

Artículo 2º: El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Suministros, el 4 de agosto de 2014 a las 10:00.

Artículo 3º: Fíjase el valor del pliego en la suma de Pesos quinientos sesenta y tres ($ 563,00), el cual estará disponible en la Tesorería Municipal hasta el 31 de julio de 2014 a las 13:30.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2258/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1633/00/2014

Tandil, 22 de julio de 2014.

Visto: La Licitación Pública N° 04-01-14 "Pavimentación de calle Vigil entre Muñiz y Chapaleofú", dispuesta por Decreto Nº 1521/2014.

Considerando: Que se han efectuado las publicaciones correspondientes.

Que se ha llevado a cabo el acto de apertura, según consta a fojas 72.

Que se han expedido al respecto la Contadora General, la Comisión de Preadjudicación y el Director de Compras y Suministros.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase la Licitación Pública N° 04-01-14 "Pavimentación de calle Vigil entre Muñiz y Chapaleofú" a la firma Tenue Empresa Constructora S.A., en la suma de Pesos un millón seiscientos veintitrés mil quinientos sesenta y tres con sesenta y nueve centavos ($ 1.623.563,69).

Artículo 2º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo por la suma de Pesos ciento veintitrés mil quinientos sesenta y tres con sesenta y nueve centavos ($ 123.563,69), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2259/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 7836/00/2014

Tandil, 23 de julio de 2014.

Visto: Que la Asociación de Bochas Ciudad de Tandil ha solicitado un subsidio para financiar gastos por la participación en torneos provinciales y nacionales durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2014.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Asociación de Bochas Ciudad de Tandil – personería jurídica 3076, por la suma de Pesos cuatro mil ($ 4.000,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, para financiar gastos por la participación en torneos provinciales y nacionales durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2014.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. – Secretaría de Gobierno, Programa 16 – Desarrollo Deportivo, Actividad 02 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2260/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2367/00/2014

Tandil, 23 de julio de 2014.

Visto: Que la Asociación Celíaca Argentina – Filial Tandil ha solicitado un subsidio para financiar gastos relativos al dictado de clases de cocina.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Asociación Celíaca Argentina - Filial Tandil – personería jurídica 4232, por la suma de Pesos un mil trescientos cincuenta ($ 1.350,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, para financiar gastos relativos al dictado de clases de cocina.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2261/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 1419/00/2014

Tandil, 23 de julio de 2014.

Visto: La Licitación Privada N° 38-02-14 "Adquisición de vehículo para transporte de personas", dispuesta por Decreto Nº 1270/2014.

Considerando: Que la Ordenanza Nº 14123 autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada.

Que resulta necesario proceder a la adjudicación de la licitación.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Adjudícase la Licitación Privada N° 38-02-14 "Adquisición de vehículo para transporte de personas", a la firma Bahía Automotores S.A. en la suma de Pesos trecientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y seis ($ 345.366,00).

Artículo 2º: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, y oportunamente archívese.

Nº: 2262/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 8395/2014.

Tandil, 23 de julio de 2014.

VISTO:

La nota presentada por el Director de Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de Agosto del corriente año se llevará a cabo la 1º correcaminata organizada por el Club Excursionista.

Que esta promueve la realización de la actividad física, siendo el atletismo el deporte de todos los deportes y existe desde que existe el hombre. Y luego de 30 años se retoma en la organización de una actividad masiva.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL y DEPORTIVO** la **1º correcaminata "Osmar Vicente Saltalamacchia"** a realizarse el día 24 de agosto del corriente año, organizada por el Club Excursionista de Tandil, en la zona del campo de deportes sito en Actis e Independencia.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal y archívese.
Tome nota Direcciones de Control Urbano Vehicular, Deportes, Espacios Verdes Públicos, Servicios, Vialidad y oportunamente archívese.

Nº: 2263/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2321/00/2014

Tandil, 23 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por el Sr. Hugo Andrés Villalba – DNI 11.942.133.

Considerando: La Ordenanza N° 11502, que instituyó el Programa de Fomento para las Pequeñas y Medianas Empresas (MÁS PYME).

Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Witkin Gregori Leonel – CUIT 20-24688523-1, por la suma de Pesos seis mil ($ 6.000,00), en concepto de asignación al Sr. Hugo Andrés Villalba – DNI 11.942.133, en el marco de lo dispuesto por los artículos 12º, 13º y 16° de la Ordenanza Nº 11502.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 05 – Coordinación Técnica y Empleo, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General, y oportunamente archívese.

Nº: 2264/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2334/00/2014

Tandil, 23 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por los Sres. Estela Noemí Payes – DNI 14.544.393, Mercedes González – DNI 26.303.479 y Manuel Valín – DNI 39.922.066.

Considerando: La Ordenanza N° 11502, que instituyó el Programa de Fomento para las Pequeñas y Medianas Empresas (MÁS PYME).

Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Gancedo Roberto Aníbal – CUIT 23-10799820-9, por la suma de Pesos doce mil ($ 12.000,00), en concepto de asignación a los Sres. Estela Noemí Payes – DNI 14.544.393, Mercedes González – DNI 26.303.479 y Manuel Valín – DNI 39.922.066, en el marco de lo dispuesto por los artículos 12º, 13º y 16° de la Ordenanza Nº 11502.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.9.0. "Transferencias a Empresas Privadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 05 – Coordinación Técnica y Empleo, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General, y oportunamente archívese.

Nº: 2265/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº8186/2014 y Htal Nº1828/14.

TANDIL, 24 de julio de 2014.

VISTO:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. Cora Andrea SAMPEDRO LP Nº8275 por el termino de un año, a partir del día 13 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que ha finalizado el término de dicha licencia, no habiéndose reintegrado a sus tareas.

Que es necesario la realización del presente acto administrativo y

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Dejase cesante a la **Dra. Cora Andrea SAMPEDRO LP 8275** por abandono al cargo de Médica de Planta Categoría 13-48 hs semanales dentro de la Planta permanente de personal del Hospital Municipal Ramón Santamarina, a partir de día 13 de mayo de 2014.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.

Nº: 2266/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2485/00/2014

Tandil, 25 de julio de 2014.

Visto: La solicitud efectuada por la Dirección Administrativa del Hospital Municipal "Ramón Santamarina".

Considerando: La Ordenanza Nº 5391 y sus modificatorias.
Lo informado al respecto por el Director de Presupuesto y la Contadora General Interina

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", por la suma de Pesos ocho millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y uno con setenta y siete centavos ($ 8.785.971,77), como contribución por el mes de julio de 2014.

Artículo2°: La erogación a producirse se imputará a la partida 9.1.2.0. "Contribuciones a Instituciones Descentralizadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 93 – Transferencias a Organismos Descentralizados, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Dirección Administrativa del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", Contaduría del Ente, y vuelva a la Contaduría General para adosar a la orden de pago.

N°: 2267/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota 8073/14

TANDIL, 25 de julio de 2014.-

VISTO:

Visto el informe presentado por el Director de Atención Primaria de la Salud dando cuenta del incremento en la retribución asignada a los profesionales y técnicos designados en el marco del Programa Médicos Comunitarios; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido al respecto las Direcciones de Recursos Humanos, Presupuesto y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Fíjense los valores a liquidar con retroactividad al 1º de julio del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2015 a los agentes que seguidamente se detallan:

Legajo	Nombres	Valor
9293	VERGARA SEBASTIAN	3188
9499	PRIMO SABRINA ANDREA	3188
9173	MARIO MARIA LUJAN	3500
8991	LARGHI JORGELINA MABEL	3563
9248	GIANNASI ALDANA	3563
8396	ALVAREZ PATRICIA ANA	6375
8998	FERNANDEZ MYRIAM ELIZABETH	6375
9000	CIVALLERI MARIA EUGENIA	6375
9441	BURGARDT ANDRES OSCAR	6375
9712	LHOMY MARIA GABRIELA	6375
8971	STEIGMEIER MERCEDES	7125
8986	CASCON ALDANA	7125
8987	ALLEGRETTI MARIA BELEN	7125
8994	CECO MARIA LAURA	7125
8996	URBAN ROMINA VALERIA	7125
8999	CIVALE MARIANA	7125
9002	SALIGARI MARIANA	7125
9005	CANO CAROLINA ANDREA	7125
9265	IRIARTE GERARDO	7125
9334	BINETTI ROMINA	7125
9335	OLIVERA MARIA CELESTE	7125
9336	BALLESTEROS ANDREA JULIANA	7125
9537	DI CROCE MARIA LUJAN	7125
9538	LLOMPART VANESA FERNANDA	7125

Corresponde a Nota 8073/14

Artículo 2º - El egreso respectivo impútese a la partida 1.2.1.5 "Personal Contratado" dentro de la clasificación institucional l – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 –Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 01 – Prevención y Educación, , del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio y a ser vigente para el ejercicio 2015. **(Fuente de Financiamiento 133 – Recursos Afectados de Origen Nacional, Rubro de Afectación: 17.2.01.10)**

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Atención Primaria de la Salud; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.

Nº 2268

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2368/00/2014

Tandil, 25/07/2014

Visto: Que la Casa del Niño Rayito de Sol ha solicitado un subsidio para la adquisición y colocación de calefactores y la refacción de las instalaciones de gas.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, el Director de Presupuesto y la Contadora General Interina.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago por la suma total de Pesos trece mil novecientos noventa y dos con veintiséis centavos ($ 13.992,26), de acuerdo al siguiente detalle, en concepto de subsidio a la Casa del Niño Rayito de Sol – personería jurídica 7733, destinado a la adquisición y colocación de calefactores y la refacción de las instalaciones de gas:

- Pedersen Mariano Raúl, Reid Ficer Alejo y García De Lillo Juan Carlos Sociedad de Hecho – CUIT 30-71193637-4 $ 2.312,26
- Boggio Marcelo – CUIT 20-13824708-3 $ 3.080,00
- Rodríguez Sergio Raúl – CUIT 20-21504620-7 $ 8.600,00

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 5.2.4.0. “Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº 2269

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 1156/01/2014

Tandil, 25 de Julio de 2014

Visto: La solicitud presentada por la Sra. Rocío Fernández – DNI 34.762.917.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Pedersen Mariano Raúl, Reid Ficer Alejo y García De Lillo Juan Carlos Sociedad de Hecho – CUIT 30-71193637-4, por la suma de Pesos cuatro mil ciento treinta y ocho con cuarenta centavos ($ 4.138,40), en concepto de ayuda económica a la Sra. Rocío Fernández – DNI 34.762.917, destinada a la adquisición de materiales de construcción.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.2.1.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 – Secretaría de Desarrollo Social – Programa 28 – Desarrollo Social – Actividad 02 – Viviendas en Riesgo Social, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 22.5.01.22).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N° 2270/14

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente Nº 2370/00/2014

Tandil, 25 de julio de 2014

Visto: Que por el presente se tramita un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la E.P. Nº 9 "Fuerte Independencia" destinado a financiar gastos de reparación de los baños del establecimiento.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, el Director de Presupuesto y la Contadora General Interina.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago por la suma total de Pesos cuatro mil cinco con treinta centavos ($ 4.005,30), de acuerdo al siguiente detalle, en concepto de subsidio a la Asociación Cooperadora de la E.P. Nº 9 "Fuerte Independencia" del Paraje Pinar de la Sierra, destinado a financiar gastos de reparación de los baños del establecimiento:

- Pedersen Mariano Raúl, Reid Ficer Alejo y García De Lillo Juan Carlos Sociedad de Hecho – CUIT 30-71193637-4 $ 305,30
- Rodríguez Sergio Raúl – CUIT 20-21504620-7 $ 3.700,00

Artículo 2º: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01. – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.53).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº 2271/14

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota Nº 5890/00/2014

Tandil, 25 de Julio de 2014

Visto: La solicitud presentada por la Sra. Gabriela Domínguez – CP 3.248.890.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago por la suma total de Pesos un mil trescientos noventa y seis con treinta y dos centavos ($ 1.396,32), según el siguiente detalle, en concepto de ayuda económica a la Sra. Gabriela Domínguez – CP 3.248.890, destinada a la adquisición de materiales de construcción:

- Coto Luis Gabriel – CUIT 20-29032330-5 $ 300,00
- Polifroni Puertas S.R.L – CUIT 30-63766275-5 $ 1.096,32

Artículo 2º: Las erogaciones a producirse serán imputadas a la partida 5.2.1.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 – Secretaría de Desarrollo Social – Programa 28 – Desarrollo Social – Actividad 02 – Viviendas en Riesgo Social, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación 22.5.01.22).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

Nº 2272/14

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 7731/00/2014

Tandil, 25 de julio de 2014.

Visto: Que el presidente del Ente Administrador del Área Parque Industrial Tandil ha solicitado la transferencia de fondos correspondientes al saldo existente de la cuenta destinada a gastos de mantenimiento y prestación de servicios, en el marco de la Ordenanza N° 12646.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Coordinación de Gestión de la Secretaría de Desarrollo Económico Local, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor del Ente Administrador del Área Parque Industrial Tandil – personería jurídica 73753, por la suma de Pesos quinientos treinta y tres mil trescientos setenta y tres con setenta centavos ($ 533.373,70), con cargo de rendición de cuentas, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 12646.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.06. – Secretaría de Desarrollo Local, Programa 18 – Coordinación de la Producción y el Empleo, Actividad 03 – Infraestructura Parque Industrial de Tandil, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Recursos 12.1.05.04 por la suma de $ 532.808,54, y Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Recursos 12.1.23.01 por la suma de $ 565,16).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Secretaría de Desarrollo Económico Local y oportunamente archívese.

N°: 2273/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 1120/02/2014

Tandil, 25 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente se tramita una ayuda económica a favor de la Sra. Cristina Antesana – DNI 92.325.687, para financiar gastos de refacción de su vivienda.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, la Contadora General Interina y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Di Lollo Martín – CUIT 20-25445905-5, por la suma de Pesos tres mil trescientos cincuenta ($ 3.350,00), en concepto de ayuda económica a la Sra. Cristina Antesana – DNI 92.325.687, destinada a financiar gastos de refacción de su vivienda.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.2.1.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 02 – Viviendas en riesgo social, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 22.5.01.22).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2274/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 8059/00/2014

Tandil, 25 de julio de 2014.

Visto: La solicitud de exención del pago de las tasas municipales correspondientes al ejercicio 2014, presentada por la Asociación Escuela Científica Basilio – Culto a Dios – Confesión Religiosa de los Discípulos de Jesús.

Considerando: Los artículos 73º quater, 224º ter y 228º de la Ordenanza Fiscal vigente, el artículo 137º de la Ordenanza Impositiva vigente y el artículo 11º de la Ordenanza Nº 13826.

Que al respecto ha informado el Director de Rentas y Finanzas.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Exímese por el ejercicio 2014 a la Asociación Escuela Científica Basilio – Culto a Dios – Confesión Religiosa de los Discípulos de Jesús, del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Fondo de Inversión Vial, Tasa por Servicios Sanitarios y Fondo Especial de Obras Sanitarias, cuentas TRS Nº 15266/000 y TSS Nº 7217/000, correspondientes al inmueble de su propiedad ubicado en calle Paraguay N° 27, en el marco de lo dispuesto por los artículos 73º quater, 224º ter y 228º de la Ordenanza Fiscal vigente, el artículo 137º de la Ordenanza Impositiva vigente y el artículo 11º de la Ordenanza Nº 13826.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2275/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 8161/00/2014

Tandil, 25 de julio de 2014.

Visto: La solicitud de exención del pago de las tasas municipales correspondientes al ejercicio 2014, presentada por el Centro Vasco Argentino "Gure - Etxea" Tandil.

Considerando: Los artículos 73° quater, 224° ter y 228° de la Ordenanza Fiscal vigente, el artículo 137° de la Ordenanza Impositiva vigente y el artículo 11° de la Ordenanza N° 13826.

Que la entidad solicitante ha presentado la documentación exigida en la reglamentación vigente.

Que al respecto ha informado el Director de Rentas y Finanzas.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Exímese por el ejercicio 2014 al Centro Vasco Argentino "Gure - Etxea" Tandil, del pago de la Tasa Retributiva de Servicios, Tasa para la Salud, Fondo de Inversión Vial, Tasa por Servicios Sanitarios y Fondo Especial de Obras Sanitarias, cuentas TRS N° 8730/000 y TSS N° 292/000, correspondientes al inmueble de su propiedad ubicado en calle Sarmiento N° 1079, en el marco de lo dispuesto por los artículos 73° quater, 224° ter y 228° de la Ordenanza Fiscal vigente, el artículo 137° de la Ordenanza Impositiva vigente y el artículo 11° de la Ordenanza Nº 13826.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2276/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2498/00/2014

Tandil, 28 de julio de 2014.

Visto: El Curso UIMTEC: Programa de ahorro y eficiencia energética en administraciones locales, que será impartido próximamente vía web.

Considerando: Que los objetivos del curso resultan de interés para el Municipio, con miras a evaluar e implementar acciones tendientes al ahorro y eficiencia energética en las dependencias municipales así como en distrito.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Declárase de interés municipal el Curso UIMTEC: Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en Administraciones locales, que será dictado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM).

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2277/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2498/00/2014

Tandil, 28 de julio de 2014.

Visto: El Decreto N° 2277/2014, que ha declarado de interés municipal el Curso UIMTEC: Programa de ahorro y eficiencia energética en administraciones locales.

Considerando: Que por el Municipio de Tandil realizarán dicho curso los agentes María Concepción Figueroa – Legajo 8639 y Héctor José Creparula – Legajo 8661.

Que al respecto se han expedido el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Tesorería Municipal a realizar una transferencia bancaria por la suma equivalente a Euros trescientos seis (€ 306,00) a la Cuenta N° 00496729292016119472 IBAM ES37 004967292920 1611 9472 a la orden de la Unión Iberoamericana de Municipalistas, Banco Santander Central Hispano, en concepto de arancel de inscripción de los agentes María Concepción Figueroa – Legajo 8639 y Héctor José Creparula – Legajo 8661, para la realización del Curso UIMTEC: Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en Administraciones locales, que dictará la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM).

Artículo 2°: La erogación respectiva se imputará a la partida 3.4.5.0 "Servicios técnicos y profesionales – De capacitación", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.04 – Secretaría de Economía y Administración, - Actividad 01 – Actividad Financiera, y 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 – Administración de Obras y Servicios Públicos, Subactividad 01 – Conducción y Administración, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2278/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 376/03/2014

Tandil, 28 de julio de 2014.

Visto: El informe efectuado por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas en relación con un adicional de la obra "Ejecución de revestimiento en muros exteriores del peristilo y cerco frente Cementerio Parque Municipal", adjudicada al proveedor José Alberto Gianolli por Decreto N° 767/2014.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase el adicional de obra N° 1 en relación con el Concurso de Precios N° 13-03-14 "Ejecución de revestimiento en muros exteriores del peristilo y cerco frente Cementerio Parque Municipal", por la suma de Pesos dieciséis mil novecientos cuarenta ($ 16.940,00), al proveedor Gianolli José Alberto – CUIT 20-16159884-5.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 4.2.1.0. "Construcciones en bienes del dominio privado", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. – Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Programa 25 – Servicios de Cementerios, Proyecto 52 – Construcción Cementerio Parque Municipal Tandil, Obra 02 – Construcción Cementerio Parque Municipal Tandil – 2° Etapa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General, y oportunamente archívese.

N°: 2279/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2369/00/2014

Tandil, 28 de julio de 2014.

Visto: Que el presidente de la Federación Tandilense de Hockey sobre Césped y Pista ha solicitado un subsidio para financiar gastos por la participación de la delegación local en la competencia que se realizará en Mar del Plata el 18 de agosto de 2014.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, la Contadora General Interina y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Federación Tandilense de Hockey sobre Césped – personería jurídica 5034, por la suma de Pesos dos mil seiscientos ($ 2.600,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, para financiar gastos por la participación de la delegación local en la competencia que se realizará en Mar del Plata el 18 de agosto de 2014.

Artículo 2º: La erogación respectiva se imputará a la partida 5.1.7.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. – Secretaría de Gobierno, Programa 16 – Desarrollo Deportivo, Actividad 02 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.

N°: 2280/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 6659/00/2014

Tandil, 28 de julio de 2014.

Visto: Que el Museo Histórico Fuerte Independencia Tandil ha solicitado un subsidio destinado a la adquisición y colocación de una placa conmemorativa relacionada con el centenario del primer vuelo sobre la ciudad de Tandil, realizado por Eduardo Olivero.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, la Contadora General Interina y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Fuerte Independencia Institución Tradicionalista – Museo y Biblioteca – personería jurídica 10713, por la suma de Pesos un mil quinientos ($ 1.500,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, destinado a la adquisición y colocación de una placa conmemorativa relacionada con el centenario del primer vuelo sobre la ciudad de Tandil, realizado por Eduardo Olivero.

Artículo 2º: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.1.7.0 “Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.01 – Conducción Superior, Actividad 01 – Conducción de la Gestión, Subactividad 01 – Gestión Administrativa, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.

N°: 2281/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2374/00/2014

Tandil, 28 de julio de 2014.

Visto: Que la Iglesia Casa del Padre ha solicitado un subsidio para la adquisición de sillas.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Secretario de Desarrollo Social, el Director de Presupuesto y la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Iglesia Casa del Padre – personería jurídica 21219, por la suma de Pesos tres mil doscientos cincuenta ($ 3.250,00), en concepto de subsidio con cargo de rendición de cuentas, destinado a la adquisición de sillas.

Artículo 2º: La erogación a producirse se imputará a la partida 5.2.4.0. "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02. – Secretaría de Desarrollo Social, Programa 28 – Desarrollo Social, Actividad 01 – Atención Programática, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2282/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2347/00/2014

Tandil, 28 de julio de 2014.

Visto: Las solicitudes presentadas por distintos contribuyentes, entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2014, para abonar al contado y en cuotas deudas atrasadas de tributos municipales.

Considerando: La Ordenanzas N° 11108, 12121 y 13756, y el Decreto reglamentario Nº 3641/2010.

Lo informado al respecto por el Director de Rentas y Finanzas.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º: Autorízase a otorgar planes de pago al contado y en cuotas para regularizar deudas pendientes de tributos municipales, a los contribuyentes que así lo solicitaron entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2014, según el detalle que consta en el anexo que forma parte del presente.

Artículo 2º: La modalidad de los planes de pago otorgados será conforme lo establecido en las Ordenanzas N° 11108, 12121 y 13756, y el Decreto reglamentario N° 3641/2010.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4º: Regístrese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, tomen nota la Dirección de Rentas y Finanzas, Dirección de Ingresos Públicos, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, área de Obras Privadas, Dirección de Cementerios, Contaduría General, y oportunamente archívese.

Nº: 2283/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

ANEXO

a) Planes de pago al contado

CUIM	Contribuyente	Fecha de adhesión	Total	Cuotas	Origen del plan
2012059434	REBOREDO DANIEL ALFREDO	03/01/2014	7.525,00	1	Ord. 12121 - Contado
2014122608	BUSTOS ALEJANDRO VICENTE	03/01/2014	1.830,00	1	Ord. 12121 - Contado
2020049470	KNELL FABIO ORLANDO	03/01/2014	3.443,00	1	Ord. 12121 - Contado
2029350936	RAMOS LISANDRO HUGO	03/01/2014	7.636,00	1	Ord. 12121 - Contado
2029860421	AYALA RAMIRO	03/01/2014	16.678,00	1	Ord. 12121 - Contado
914143009	VALIENTE MARIO LORENZO	03/01/2014	1.216,88	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001388745	SORIANO VICTORIA F.	03/01/2014	1.169,15	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005529903	BARRIOS JORGE ALBERTO	03/01/2014	354,31	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2007637229	CHARRO ALBERTO ERNESTO	03/01/2014	9.486,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023450504	SEGURA MAURICIO ARIEL	03/01/2014	2.823,43	1	Ord. 12121 - Contado
2702030301	MENÉNDEZ JOSEFA M. D.	03/01/2014	7.576,66	1	Ord. 12121 - Contado
2703969186	TOLEDO CELEDONIA DEL CARMEN	03/01/2014	292,24	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2708783785	VILLARREAL BEATRIZ LUJÁN	03/01/2014	1.130,84	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714503117	TORRES RAMONA PAULINA	03/01/2014	569,62	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714902960	PEREYRA ELSA VIVIANA	03/01/2014	1.112,93	1	Ord. 12121 - Contado
2738129777	ROMERO ROCÍO ALMENDRA	03/01/2014	220,42	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3001346743	MENDIGUREN HNOS. S.C.	03/01/2014	4.221,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008536493	LENTI HÉCTOR ESTEBAN LUCIANO	06/01/2014	631,00	1	Ord. 12121 - Contado
2010121844	GALLI OSCAR DAVID	06/01/2014	10.084,00	1	Ord. 12121 - Contado
2017221601	GHIRONI MARCELO DANIEL	06/01/2014	7.129,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001379626	MACAYA ENRIQUE M.	06/01/2014	20.491,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005384713	REDOLATTI HÉCTOR MIGUEL	06/01/2014	840,31	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012401209	LÓPEZ MARCELO DAVID	06/01/2014	820,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014753533	CORREA RICARDO Y OTRA	06/01/2014	10.686,91	1	Ord. 12121 - Contado
2093660517	VETTORI DINO	06/01/2014	2.395,49	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705256149	MACAYA DE PÉREZ BUSTOS BEATRIZ	06/01/2014	21.620,49	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705779886	PEDROSA EVA	06/01/2014	8.106,73	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2706064811	ARCE MERCEDES Y LEÓN JOSÉ M.	06/01/2014	5.218,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712116508	SALVI EMILIA DE Y OTR.	06/01/2014	8.071,87	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2735206034	RÍOS YANINA EDITH	06/01/2014	298,48	1	Ord. 12121 - Contado
3070848420	MARCELO VÁZQUEZ S.R.L.	06/01/2014	453,68	1	Ord. 12121 - Contado
3070993578	KASHIMA S.A.	06/01/2014	23.400,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014877192	MIGUENS PEDRO FERNANDO	07/01/2014	2.185,00	1	Ord. 12121 - Contado
2028200862	GARCÍA ALDO SEBASTIÁN	07/01/2014	2.603,00	1	Ord. 12121 - Contado
2029375441	MALDONADO MATÍAS	07/01/2014	3.329,00	1	Ord. 12121 - Contado
2720044126	FORCONI MARÍA ROSANA	07/01/2014	3.605,00	1	Ord. 12121 - Contado
3050297665	MONTE ROJO S.A.	07/01/2014	5.702,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001380606	BERBER JUAN	07/01/2014	1.623,44	1	Ord. 12121 - Contado
2001391971	YUNG PEDRO VALENTÍN	07/01/2014	4.042,42	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005355897	BUGARINI HÉCTOR	07/01/2014	156,96	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005369286	IBÁÑEZ EDUARDO ATILIO	07/01/2014	1.111,34	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005392836	QUINTERO PABLO	07/01/2014	1.375,26	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2011138914	SEGURA RODRÍGUEZ PEDRO JOSÉ	07/01/2014	1.208,31	1	Ord. 12121 - Contado
2018037771	PRADO CÉSAR OMAR	07/01/2014	6.102,64	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020673450	BOSOTTO JORGE OMAR	07/01/2014	4.025,67	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2027827062	PAGLIARO JUAN PABLO	07/01/2014	457,21	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2028972166	FRANCO CARLOS ALBERTO	07/01/2014	1.062,10	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2033902671	AMIGO AXEL DANIEL	07/01/2014	1.026,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716828027	MAGALLÁN SONIA NOEMÍ	07/01/2014	4.742,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720502639	PEREYRA CLAUDIA LETICIA	07/01/2014	3.793,24	1	Ord. 12121 - Contado Esc.

2722011762	ROJAS ELIZABETH	07/01/2014	312,99	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3314885000	MANSILLA AQUINA F.	07/01/2014	6.609,40	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2002652545	ROLANDO GABRIEL TIMOTEO	07/01/2014	910,69	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2703838633	SUHIT RAQUEL	07/01/2014	1.336,02	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2005188483	PEYTON PATRICIO	08/01/2014	1.893,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005378931	RANCAÑO ANTONIO	08/01/2014	34.546,00	1	Ord. 12121 - Contado
2028200642	AGUERRE MANUEL Y OTRA	08/01/2014	5.587,00	1	Ord. 12121 - Contado
2721504687	VERELLÉN DIANA ELINA JAQUELINA	08/01/2014	156.019,20	1	Ord. 12121 - Contado
3071159717	ACECAL S.R.L.	08/01/2014	94.681,00	1	Ord. 12121 - Contado
2012624232	HENDERSON JORGE N.	08/01/2014	9.733,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013417859	AMIGO DANIEL RICARDO	08/01/2014	12.091.53	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013824247	RAIMONDI MARIO LUIS	08/01/2014	2.227,76	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2710159739	DATTOLI FLORENCIA Y OTRO	08/01/2014	1.915,26	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2710418105	PUCHURI ALEJANDRA MARÍA	08/01/2014	2.109,94	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2725452871	DÍAZ DELFINO ALEJANDRA	08/01/2014	3.954,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2792237769	BREST DELFINA	08/01/2014	1.612,35	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005391066	LANZ ADOLFO LUIS	09/01/2014	542,00	1	Ord. 12121 - Contado
2011565545	COLLOVÁ FRANCISCO	09/01/2014	4.098,00	1	Ord. 12121 - Contado
2011803651	GUINIRGO ANDRS ALBERTO	09/01/2014	2.774,00	1	Ord. 12121 - Contado
2013244966	AGOSTINI JAVIER ENRIQUE	09/01/2014	781,00	1	Ord. 12121 - Contado
2029019760	PASTOR IGNACIO	09/01/2014	5.907,00	1	Ord. 12121 - Contado
2029150662	BUSTILLO SEBASTIÁN	09/01/2014	2.010,00	1	Ord. 12121 - Contado
2029778721	FERREYRA DIEGO OMAR	09/01/2014	4.153,00	1	Ord. 12121 - Contado
2731708272	RODRÍGUEZ SILVINA GUADALUPE	09/01/2014	1.784,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005342361	UEZ JOSÉ	09/01/2014	812,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005391149	LARDAPIDE ROBERTO DANIEL	09/01/2014	3.718,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026303451	PERALTA SERGIO DANIEL	09/01/2014	393,88	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2093588018	BARBERENA ERROIZARENA PABLO	09/01/2014	3.200,06	1	Ord. 12121 - Contado
2712063634	GIOVANINI JUANA ISABEL	09/01/2014	1.035,51	1	Ord. 12121 - Contado
2716713497	JULIANELLI MARÍA LAURA	09/01/2014	3.413,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2729101031	SALMERÓN MARÍA SOL	09/01/2014	5.511,98	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004251421	CARDONA EMILIO HEBERTO	10/01/2014	3.146,00	1	Ord. 12121 - Contado
2010808418	SALVO OSVALDO R.	10/01/2014	55.105,00	1	Ord. 12121 - Contado
2026107455	GILABERT GUSTAVO ARIEL	10/01/2014	18.931,00	1	Ord. 12121 - Contado
2028274354	TUMBARINO MARTÍN DARÍO	10/01/2014	2.343,00	1	Ord. 12121 - Contado
2029167824	SAAVEDRA PABLO ANDRÉS	10/01/2014	2.405,00	1	Ord. 12121 - Contado
2731227865	MARCOVECCHIO LUCÍA	10/01/2014	934,00	1	Ord. 12121 - Contado
3070849468	VAESTAN S.A.	10/01/2014	12.633,00	1	Ord. 12121 - Contado
2006687425	OVIEDO JORGE CAYETANO M.	10/01/2014	2.423,19	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016813330	FARÍAS DANIEL A.	10/01/2014	1.238,19	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704249195	GIMÉNEZ MARÍA JULIA	10/01/2014	1.272,05	1	Ord. 12121 - Contado
2734336765	COLLADO NOELIA ANDREA	10/01/2014	1.580,20	1	Ord. 12121 - Contado
2023306837	CALAMANTE JORGE ARMANDO	10/01/2014	38.222,57	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
203694010	ZANGARI Y ASOCIADOS	13/01/2014	316,12	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
203694011	ZANGARI Y ASOCIADOS	13/01/2014	316,12	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005358381	ANTÚNEZ AUGUSTO	13/01/2014	12.331,42	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
2013244952	MARCOVECCHIO GUILLERMO DANIEL	13/01/2014	795,84	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2014913111	LEIVA CASIMIRO	13/01/2014	8.235,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020845553	SAN MARTÍN CARLOS ALBERTO	13/01/2014	1.374,75	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021110278	BONARI FABIÁN JORGE	13/01/2014	332,30	1	Ord. 12121 - Contado
2024518002	PRADERE DAHL FERNANDO GABRIEL	13/01/2014	2.742,34	1	Ord. 12121 - Contado
2705091697	ARANAGA ELSA RENÉ	13/01/2014	509,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712697823	YANCOVICH OLGA MARÍA	13/01/2014	2.935,29	1	Ord. 12121 - Contado
2721330000	LIZAU DE PETTOVELLO MARÍA	13/01/2014	1.952,77	1	Ord. 12121 - Contado
2001673158	COLLA NUZIO	14/01/2014	1.388,00	1	Ord. 12121 - Contado
2012063151	DEL GIORGIO DANIEL	14/01/2014	25.280,32	1	Ord. 12121 - Contado
2026781661	FRÍAS MATÍAS ÁNGEL	14/01/2014	2.241,96	1	Ord. 12121 - Contado

2725197776	DIRADDO GABRIELA ELIZABETH	14/01/2014	4.379,44	1	Ord. 12121 - Contado
2726107182	MOLEDOUS ROMINA BEATRIZ	14/01/2014	42.743,92	1	Ord. 12121 - Contado
2001336402	SALVI JOSÉ	14/01/2014	3.345,25	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008429139	TESTA LUIS ÁNGEL	14/01/2014	3.612,38	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716168712	MICHELINI SARA	14/01/2014	3.060,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716219756	CANUETO MÓNICA LILIANA	14/01/2014	8.880,77	1	Ord. 12121 - Contado
2723773790	MONDRAGÓN SILVINA ANDREA	14/01/2014	740,61	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2730229303	CERDEIRA VERÓNICA MARCELA	14/01/2014	1.340,09	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
2724733857	MORRONE MÓNICA MARIANA	15/01/2014	1.245,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005394813	BANDI JUAN ALBERTO	15/01/2014	1.935,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023649301	CARLI DIEGO RUBÉN	15/01/2014	2.760,24	1	Ord. 12121 - Contado
2024988035	BANDI JUAN MARTÍN	15/01/2014	1.163,98	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024996250	FROMM GERMÁN WALTER	15/01/2014	1.808,86	1	Ord. 12121 - Contado
2704076574	RODRÍGUEZ MARÍA AURORA	15/01/2014	832,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705779965	FERNÁNDEZ SARA MABEL	15/01/2014	1.640,72	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717575625	TRELAUN JACQUELINE	15/01/2014	50,00	1	Ord. 12121 - Contado
3328285000	MORENO ANTONIO Y OTRA	15/01/2014	3.923,48	1	Ord. 12121 - Contado
2005350394	MANOLINI MARIO OSCAR	15/01/2014	3.740,58	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2004245795	VIEYRA RAÚL ANTONIO	16/01/2014	30.850,92	1	Ord. 12121 - Contado
2004246795	VIEYRA RAÚL ANTONIO	16/01/2014	22.991,82	1	Ord. 12121 - Contado
2723306744	ARMANI MARÍA CAROLINA	16/01/2014	1.027,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001147982	PUGLIA ÁNGEL Y OTRO	16/01/2014	5.542,91	1	Ord. 12121 - Contado
2008257332	LOJAIWSKI TEODORO	16/01/2014	157,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013320684	GUANELLA JOSÉ EMILIO	16/01/2014	2.757,04	1	Ord. 12121 - Contado
2025898725	NAVARRO ARIEL ALBERTO	16/01/2014	413,30	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711717634	GILABERT ELSA NOEMÍ	16/01/2014	713,24	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2728200552	CEJAS MARÍA FERNANDA	16/01/2014	480,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028669559	EBBENS GUILLERMO LUIS	17/01/2014	3.113,00	1	Ord. 12121 - Contado
571977154	POLIFRONI FRANCISCA I. DE	17/01/2014	773,57	1	Ord. 12121 - Contado
2001385829	MÁLAGA VENANCIO	17/01/2014	8.041,29	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2002026199	MARTÍNEZ MASTROPIER	17/01/2014	2.155,12	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005264214	OREGIONI VÍCTOR A.	17/01/2014	14.910,10	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2011717795	MESSA JORGE MARIO	17/01/2014	6.295,53	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013981149	BEGUIRISTAIN LUIS ABEL Y OTROS	17/01/2014	2.473,58	1	Ord. 12121 - Contado
2016725113	BARRECA PABLO ANÍBAL	17/01/2014	11.213,10	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2024699073	MORÁN NICOLÁS ARIEL	17/01/2014	4.648,50	1	Ord. 12121 - Contado
2703816791	OPPEDISANO LEDA	17/01/2014	305,17	1	Ord. 12121 - Contado
2722671422	MENGUCCI ALEJANDRA EDITH	17/01/2014	1.000,03	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2729885885	RABAINERA SILVINA EDITH	17/01/2014	2.219,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2730371555	SPAGNOLETTA MARÍA L. Y OTR.	17/01/2014	1.126,95	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3004140779	KLEPALOW JUAN Y SRA.	17/01/2014	12.840,81	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3008371605	SUC. GIACONI CARLOS ALFREDO	17/01/2014	3.332,61	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2021504852	OLIVERA OMAR ANTONIO	20/01/2014	2.489,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005298713	CUELLI CARLOS ROMÁN	20/01/2014	2.496,41	1	Ord. 12121 - Contado
2030599076	MORICONI MARCELO MARTÍN	20/01/2014	791,01	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2735418735	BILBAO CINTIA PAMELA	20/01/2014	769,74	1	Ord. 12121 - Contado
2713335331	MONTALDI CECILIA ELISABETH	21/01/2014	12.879,00	1	Ord. 12121 - Contado
2722985938	CUELLI RAMONA ROSARIO	21/01/2014	3.621,00	1	Ord. 12121 - Contado
2725703635	ÁLVAREZ ALEJANDRA SOLEDAD	21/01/2014	50,00	1	Ord. 12121 - Contado
3071211796	FIDEICOMISO LOS SAUCES TANDIL	21/01/2014	7.863,14	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2002448250	SCHUJMAN ISAAC	22/01/2014	6.335,00	1	Ord. 12121 - Contado
2007814263	MELLADO VÍCTOR	22/01/2014	338,72	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2010102122	MARTÍNEZ ERNESTO O.	22/01/2014	3.438,64	1	Ord. 12121 - Contado
2010912210	BARCALA OSCAR DANIEL	22/01/2014	4.178,56	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016608535	RÍOS HUGO VITERMAN	22/01/2014	872,49	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017221885	RESER JORGE SANTIAGO	22/01/2014	2.808,78	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
2023322483	DOMÍNGUEZ MARCELO LEANDRO	22/01/2014	1.125,81	1	Ord. 12121 - Contado

2026631430	GASCÓN EDGAR ALEJANDRO	22/01/2014	1.445,08	1	Ord. 12121 - Contado
2030880937	ESTÉVEZ MATÍAS DANIEL	22/01/2014	1.223,31	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703830990	GARCÍA ANTONIA	22/01/2014	3.612,39	1	Ord. 12121 - Contado
2717221539	CONFORTI SANDRA ELISABET	22/01/2014	132,95	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3305655000	RICO JUAN ÁNGEL	22/01/2014	327,79	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2014416148	DURÁN JULIO CÉSAR	23/01/2014	7.381,06	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2027604336	MANSILLA HERNÁN LUCIO	23/01/2014	498,88	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2032181145	GIARDINA JOSÉ MARCELO	23/01/2014	1.151,26	1	Ord. 12121 - Contado
2714629925	ESTENS MÓNICA PATRICIA	23/01/2014	1.399,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2718486113	RIZZARDI MARÍA ANDREA	23/01/2014	656,73	1	Ord. 12121 - Contado
2721574604	TAMI SANDRA	23/01/2014	1.470,77	1	Ord. 12121 - Contado
2732181247	BUSTOS SABRINA MARIEL	23/01/2014	7.536,83	1	Ord. 12121 - Contado
3071129888	WON IL S.R.L.	23/01/2014	1.123,02	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005364159	RAMOS MIGUEL Y OTRA	24/01/2014	1.978,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005386731	PERSSON JOSÉ MARÍA	24/01/2014	67.648,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005394555	FARBO LUIS MARÍA	24/01/2014	261,00	1	Ord. 12121 - Contado
2022292817	ECHEGUIA ADRIÁN	24/01/2014	455,00	1	Ord. 12121 - Contado
571980003	MARTÍNEZ VALENTÍN	24/01/2014	1.191,84	1	Ord. 12121 - Contado
2005367103	LIÑEIRO ANDRÉS Y OTR.	24/01/2014	1.781,90	1	Ord. 12121 - Contado
2013244071	QUARANTA MARIO D. Y SRA.	24/01/2014	9.512,28	1	Ord. 12121 - Contado
2022944066	SHEMI JOSÉ ALEJANDRO	24/01/2014	100,00	1	Ord. 12121 - Contado
2716712665	DÍAZ NORMA SILVIA	24/01/2014	3.604,75	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008483709	DIPAOLA NÉSTOR	27/01/2014	1.388,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024484623	BARREIRA SANTIAGO JAVIER	27/01/2014	770,12	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025033817	ARCE JOSÉ LUIS	27/01/2014	1.070,50	1	Ord. 12121 - Contado
2029777980	BULANT JUAN MARCELO	27/01/2014	1.638,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716924528	MARTÍNEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	27/01/2014	766,30	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
3332674000	COSTA LUCIANO	27/01/2014	889,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3341400000	BRANCA FRANCISCO	27/01/2014	602,22	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005366942	SILVAGNI RUBÉN OSVALDO	28/01/2014	3.270,00	1	Ord. 12121 - Contado
2004988642	JOSÉ CARLOS ALBERTO	28/01/2014	1.515,91	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005087394	MAURICIO JUAN JOSÉ	28/01/2014	2.471,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012717160	MILANESI MARÍA MÓNICA	28/01/2014	368,48	1	Ord. 12121 - Contado
2723974856	MORA MARÍA GRACIELA	28/01/2014	1.920,10	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3005371562	MIGUEL CEFERINO Y MEO JUAN J.	28/01/2014	775,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3341565000	GÓMEZ JUAN	28/01/2014	2.198,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3343565000	GÓMEZ JUAN	28/01/2014	2.198,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001389773	LARSEN JOAQUÍN E. Y	29/01/2014	9.056,32	1	Ord. 12121 - Contado
2029508733	BURGARDT ANDRÉS OSCAR	29/01/2014	1.194,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001377670	DELLAPE MARIO	29/01/2014	71,67	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2003821288	MONTES FRANCISCO Y	29/01/2014	36.327,23	1	Ord. 12121 - Contado
2004988654	CERVINO MARIO DANIEL	29/01/2014	273,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005350430	RODRÍGUEZ NICANOR IGNACIO	29/01/2014	2.919,51	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005350679	SALSAMENDI HUGO D.	29/01/2014	3.162,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005353122	GÓMEZ PEDRO	29/01/2014	1.451,00	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2012632716	SABATTE NÉSTOR	29/01/2014	2.389,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020673721	GONZÁLEZ MARTÍN FERNANDO	29/01/2014	109,07	1	Ord. 12121 - Contado
2021448987	TVIHAUG FEDERICO	29/01/2014	2.351,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025033937	DOARTERO LUCAS	29/01/2014	1.478,65	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026255129	GÓMEZ JAVIER ERNESTO	29/01/2014	120,65	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2093655178	DEL SOLE SILVIO	29/01/2014	462,99	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2702269456	GÓMEZ CLARA M. DE	29/01/2014	6.110,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711907173	CUELLO MARÍA DEL CARMEN	29/01/2014	5.520,68	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2731227711	RAVIOLI LUCÍA	29/01/2014	101,48	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3070202018	TELPIN S.A.	29/01/2014	200,00	1	Ord. 12121 - Contado
3305772000	RODRÍGUEZ FÉLIX	29/01/2014	9.872,41	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3305919000	CEPEDA RAMÓN	29/01/2014	6.906,80	1	Ord. 12121 - Contado Esc.

2003010784	KITAGAWA ISAO	30/01/2014	2.388.97	1	Ord. 12121 - Contado
2028669289	BRUTTI OSCAR ALEJANDRO	30/01/2014	891.89	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703816272	CAPECE ALZASOLA S	30/01/2014	445.09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2000164904	ALONSO JUAN JOSÉ GERÓNIMO	30/01/2014	19.298.68	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2005354383	DOMÍNGUEZ ANTONIO	31/01/2014	19.380,00	1	Ord. 12121 - Contado
2721574645	ALBORNOZ KARINA LUCÍA	31/01/2014	30.128,00	1	Ord. 12121 - Contado
3326436000	CORREA CIRILO	31/01/2014	33.431,52	1	Ord. 12121 - Contado
923400009	IPUCHE JOAQUÍN ROBERTO	31/01/2014	1.532,74	1	Ord. 12121 - Contado
2012182612	BERASAIN HUGO CÉSAR	31/01/2014	48,91	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2021585714	ALTAMIRANDA LUCIO DEMETRIO	31/01/2014	850,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705930754	ÁLVAREZ MARÍA DELIA	31/01/2014	138,25	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2720673500	MARCASSO MIRIAN CELESTE	31/01/2014	141,52	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3022292877	CACCIATO DANIEL Y HEIT JOSÉ	31/01/2014	11.401,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070819146	ALU - ONE S.R.L.	31/01/2014	9.346,53	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3371187722	RUCA HAIAN S.R.L.	03/02/2014	31.857,00	1	Ord. 12121 - Contado
2000526769	ARNAIZ TORIBIO	03/02/2014	232,19	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2007615027	GONZALO JULIÁN A.	03/02/2014	488,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2011803549	SANIN JORGE ALBERTO Y OTRA	03/02/2014	16.654,87	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2012063173	D'ALESSANDRO RICARDO HUGO	03/02/2014	2.438,29	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2018037608	GIROLAMI OSCAR ALBERTO	03/02/2014	1.576,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020365089	DUWAVRAN JUAN CARLOS	03/02/2014	296,47	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2024339184	BARRAGÁN MALISIA MARIO	03/02/2014	7.765,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2027827333	DA COSTA GUSTAVO JAVIER	03/02/2014	67,67	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2703501361	BELLETROTTI MARGARITA	03/02/2014	797,91	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2712057415	BOU GRACIELA DEL CARMEN	03/02/2014	41,60	1	Ord. 12121 - Contado
2712063597	NÚÑEZ SILVIA BEATRIZ	03/02/2014	4.512,24	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2714416134	FERNÁNDEZ MARÍA LAURA	03/02/2014	1.752,79	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716219920	CORDESCHI MÓNICA FEDERICO DE	03/02/2014	3.325,91	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2725931909	COBREROS MARÍA LORENA	03/02/2014	1.304,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2730426334	GONZÁLEZ MARÍA XIMENA	03/02/2014	300,53	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3329880000	RODRÍGUEZ ANTONIO HORACIO	03/02/2014	25.258,20	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2014755381	CHEVALLIER BOUTELL CRISTIAN	04/02/2014	9.798,00	1	Ord. 12121 - Contado
2017297501	ALMEIDA JOSÉ LUIS	04/02/2014	46.589,52	1	Ord. 12121 - Contado
519900145	TAPIA MARÍA DE LOS ÁNGELES	04/02/2014	469,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005228675	FERRIOL ANTONIO DUCAN	04/02/2014	11.937,35	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005237061	GUERRERO IRAIN OSCAR	04/02/2014	7.802,91	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014544453	DAMIANO HORACIO EDUARDO	04/02/2014	65.871,80	1	Ord. 12121 - Contado
2033344079	COLLOVÁ LEONARDO	04/02/2014	2.572,23	1	Ord. 12121 - Contado
2092209534	CORONADO ALFREDO ERALDO	04/02/2014	2.180,58	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703839527	CARONE OFELIA E. A. D.	04/02/2014	28.532,63	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2724733768	CAMARA A. (B. AMEMT I)	04/02/2014	1.332,15	1	Ord. 12121 - Contado
2028200236	GÓMEZ MAURICIO ARIEL	05/02/2014	4.019,82	1	Ord. 12121 - Contado
919577009	RUIZ RICARDO SALUSTIANO	05/02/2014	1.431,89	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005346235	PEUCELLE LUIS H.	05/02/2014	1.644,95	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014913225	FIASCHETTI RUBÉN	05/02/2014	3.879,78	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014992449	VELÁZQUEZ ERNESTO EDUARDO	05/02/2014	2.444,36	1	Ord. 12121 - Contado
2017468648	ZEGA WALTER ENRIQUE	05/02/2014	767,41	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024339230	LAGO GUSTAVO DANIEL Y SRA.	05/02/2014	2.012,82	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024988122	OFICIALDEGUI MARCELO OSCAR Y A.	05/02/2014	537,57	1	Ord. 12121 - Contado
2031227460	CLAVÍN FERNANDO FABIÁN E.	05/02/2014	771,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712893920	RODRÍGUEZ DELIA ETHEL	05/02/2014	892,02	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2729754615	WOOLLANDS NATALIA VALERIA	05/02/2014	470,38	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2731478369	CUTRI PAMELA GISELE	05/02/2014	428,18	1	Ord. 12121 - Contado
3053152840	SOCIEDAD DAMAS DE CARIDAD DEL	05/02/2014	11,83	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3071188414	ARIPUKA S.A.	05/02/2014	1.524,37	1	Ord. 12121 - Contado
2020367042	HERRERA ROBERTO ANTONIO	06/02/2014	3.505,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001327877	CARCIOCHI JUAN BAUTISTA	06/02/2014	974,23	1	Ord. 12121 - Contado

2005340120	ARROSPIDE ELISEO	06/02/2014	589,37	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2007108884	BASUALDO FELIPE J.	06/02/2014	11.078,82	1	Ord. 12121 - Contado
2029154589	MAÑA GASTÓN MARTÍN	06/02/2014	359,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2093348075	BUCCHERI FRANCISCO	06/02/2014	604,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703831932	TELLECHEA ELINA CÁCERES DE	06/02/2014	10.776,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713702339	BARCELONA LAURA SILVIA	06/02/2014	1.852,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714629466	CASTRO MARÍA LUJÁN	06/02/2014	261,69	1	Ord. 12121 - Contado
2721448855	HEER LORENA MARÍA	06/02/2014	130,42	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012059622	ANTÚNEZ AUGUSTO JOSÉ	07/02/2014	751,00	1	Ord. 12121 - Contado
2014295440	ROTOLO ALFREDO JOSÉ	07/02/2014	832,00	1	Ord. 12121 - Contado
2016713302	MESAS HÉCTOR ADOLFO	07/02/2014	1.956,00	1	Ord. 12121 - Contado
3312610000	NELHI 2510 S.A.	07/02/2014	4.438,00	1	Ord. 12121 - Contado
2004886044	SAN MARTÍN CARLOS ALBERTO	07/02/2014	464,44	1	Ord. 12121 - Contado
2005378099	DIEZ OSCAR EDUARDO	07/02/2014	232,62	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014913234	ORSATTI SERGIO RAÚL	07/02/2014	2.550,20	1	Ord. 12121 - Contado
2021504965	LISSARRAGUE MARIO LUIS	07/02/2014	865,75	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024733716	CORNEJO GUSTAVO LUIS	07/02/2014	385,06	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024733833	CRUZ PABLO MARTÍN	07/02/2014	2.073,61	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025197747	RAMÍREZ FERNANDO ARIEL	07/02/2014	2.561,10	1	Ord. 12121 - Contado
2026303454	BARRAGÁN ARIEL GUSTAVO	07/02/2014	1.968,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704785171	CHENLO ALICIA	07/02/2014	761,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3333364000	MOLINA DELFIN	07/02/2014	434,30	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023779845	CANO FERNANDO	10/02/2014	866,00	1	Ord. 12121 - Contado
2027512155	GUZMÁN WALTER ARIEL	10/02/2014	8.162,70	1	Ord. 12121 - Contado
3069166437	MENDY JUAN - DEMARÍA SILVANA Y O.	10/02/2014	3.868,68	1	Ord. 12121 - Contado
2005384646	FANTAGUZZI CARLOS P.	10/02/2014	3.579,96	1	Ord. 12121 - Contado
2017221568	RODRÍGUEZ ABEL RUBÉN	10/02/2014	860,12	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028102052	RODRÍGUEZ DIEGO HERNÁN	10/02/2014	50,00	1	Ord. 12121 - Contado
2716713407	BARBIERI GRACIELA INÉS	10/02/2014	413,05	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018037762	FURLÁN ADOLFO UBALDO	11/02/2014	18.153,06	1	Ord. 12121 - Contado
2018349558	ALARCOS CARLOS DIEGO	11/02/2014	1.317,84	1	Ord. 12121 - Contado
2025739768	BOATO JUAN ANTONIO	11/02/2014	5.582,00	1	Ord. 12121 - Contado
2010539338	DA COLLA NUNZIO JOSÉ	11/02/2014	6.561,87	1	Ord. 12121 - Contado
2016248185	NARINSKY MARCELO HUGO	11/02/2014	7.180,49	1	Ord. 12121 - Contado
3332226000	BERNARD ALBERTO RICARDO	11/02/2014	996,45	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
3341695000	SIMÓN DE FERNÁNDEZ VIRGINIA	11/02/2014	7.147,82	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
3071424070	CAMINO A LA PATRIA S.A.	12/02/2014	29.971,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005389352	VARELA ROBERTO EDUARDO	12/02/2014	734,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2700445499	RODRÍGUEZ DE BASSO ESILDA E.	12/02/2014	334,36	1	Ord. 12121 - Contado
2703815849	CENZI IRMA	12/02/2014	3.424,15	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716652162	THOMAS GLADYS ELENA	12/02/2014	4.351,18	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2700445499	RODRÍGUEZ DE BASSO ESILDA E.	12/02/2014	9.943,76	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2028669330	ESCRIBANO GASTÓN EZEQUIEL	13/02/2014	1.944,00	1	Ord. 12121 - Contado
2727693740	LABOUR MÓNICA DANIELA	13/02/2014	1.197,00	1	Ord. 12121 - Contado
2007369318	FERNÁNDEZ EDUARDO VÍCTOR	13/02/2014	788,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010648102	GONZÁLEZ PEDRO ALBERTO	13/02/2014	5.980,80	1	Ord. 12121 - Contado
2023997476	CANZIANI JORGE ARIEL	13/02/2014	3.219,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028669920	SUÁREZ GUILLERMO HORACIO	13/02/2014	3.260,44	1	Ord. 12121 - Contado
2028848648	MOSCA NICOLÁS ALEJANDRO	13/02/2014	655,45	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2030379276	VERNA NICOLÁS LEANDRO	13/02/2014	1.719,62	1	Ord. 12121 - Contado
2710786974	DEL VALLE PEDRAZA JULIA	13/02/2014	2.128,67	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723450829	TREJO NATALIA LETICIA	13/02/2014	763,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2725514444	CARRIZO MARÍA GABRIELA	13/02/2014	3.414,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2730229233	LARRABURU IVONNE MARICEL	13/02/2014	564,52	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3326657010	BELAUZARAN JOAQUÍN	13/02/2014	1.086,78	1	Ord. 12121 - Contado
3365551402	SITERNET S.R.L.	13/02/2014	8.800,06	1	Ord. 12121 - Contado
2032527286	ROLANDO FEDERICO ALFREDO	14/02/2014	730,00	1	Ord. 12121 - Contado

2721574684	GILIO ROSANA LUJÁN	14/02/2014	3.457,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005373726	ELIZAINCIN BENITO	14/02/2014	345,26	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005387334	RODRÍGUEZ SERGIO J.	14/02/2014	5.133,44	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2010231828	BERNASCONI RAÚL DANIEL	14/02/2014	447,88	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2011329755	LABRA LUIS ALBERTO	14/02/2014	12.414,25	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2013244422	LOGIOIA AMÉRICO L.	14/02/2014	2.855,83	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017221872	LAZARTE EDGAR FABIÁN	14/02/2014	1.563,78	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018540269	ÁLVAREZ LUIS IGNACIO	14/02/2014	2.450,00	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2021052126	FERNÁNDEZ CLAUDIO	14/02/2014	76,25	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2023398443	CARRER CARLOS MARIO	14/02/2014	1.189,49	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028433418	CREMONA GUSTAVO A.	14/02/2014	16.141,00	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2706640846	ALONSO MARTA DELIA	14/02/2014	47,39	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2721435267	TEALDI NORA ESTELA	14/02/2014	4.346,33	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2725548814	ITURRALDE STELLA MARIS	14/02/2014	128,91	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2729955560	ALVES SABRINA LUZ	14/02/2014	35,07	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2736566810	LÓPEZ DE ARMENTIA ANUN DELIA	14/02/2014	893,00	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3038923000	SOLITIN S.A.	14/02/2014	7.463,59	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2024339171	ARAMBURU JAVIER ANDRÉS	17/02/2014	2.123,00	1	Ord. 12121 - Contado
2032981341	ARCE CÉSAR RICARDO	17/02/2014	3.263,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005362630	GIANA ALDO NILDO	17/02/2014	3.643,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2007637611	FREIDIAZ OMAR ALEJANDRO	17/02/2014	9.570,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017672885	YUVISA JOSÉ EDUARDO	17/02/2014	3.496,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024339170	BOULANGER GUSTAVO CHRISTIAN	17/02/2014	248,98	1	Ord. 12121 - Contado
2702381567	OLIVERA MARÍA HAYDEE	17/02/2014	17.109,19	1	Ord. 12121 - Contado
2725452675	DEL SOLE MARÍA JOSÉ	17/02/2014	4.341,33	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3001363151	MATHIASEN HÉCTOR JACOBO	17/02/2014	29.462,54	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2005375412	JULIARENA CARLOS ALBERTO	18/02/2014	2.056,48	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005391044	LAZARTE ENRIQUE ERNESTO	18/02/2014	1.130,98	1	Ord. 12121 - Contado
2025692022	CARRIZO OSCAR ALFREDO	18/02/2014	394,64	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720043525	LASTRA MARÍA FABIANA	18/02/2014	621,20	1	Ord. 12121 - Contado
2726489003	CONFORTI MARÍA ISABEL	18/02/2014	1.174,54	1	Ord. 12121 - Contado
3341373000	DEMARINIS PEDRO	18/02/2014	914,60	1	Ord. 12121 - Contado
2713697289	SERENO NÉLIDA ROSA	19/02/2014	4.256,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001379037	VANNONI JORGE MIGUEL	19/02/2014	162,02	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005357170	BASCOUGNET JULIO	19/02/2014	4.479,05	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014913043	IBARRA PEDRO ELÍAS	19/02/2014	3.989,08	1	Ord. 12121 - Contado
2016713113	NAVARRO NICOLÁS BERNARDO	19/02/2014	2.728,91	1	Ord. 12121 - Contado
2024289204	MENDIVIL CARLOS DANIEL	19/02/2014	5.563,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2027512180	CASTILLÓN FERNANDO	19/02/2014	100,00	1	Ord. 12121 - Contado
2035562505	IOCCA JUAN MANUEL	19/02/2014	439,84	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2702040195	MORENO MAGDALENA LÓPEZ DE Y O	19/02/2014	574,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723209278	SASSON ROMINA VERÓNICA	19/02/2014	2.128,70	1	Ord. 12121 - Contado
2728150023	ACOSTA SANDRA MALVINA	19/02/2014	654,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3001352651	SUÁREZ BUYO CARMEN MARÍA Y OT.	19/02/2014	1.398,23	1	Ord. 12121 - Contado
2017417028	IZAGUIRRE CARLOS ALBERTO	20/02/2014	2.135,00	1	Ord. 12121 - Contado
2023779584	ALLASIA GUILLERMO GUSTAVO	20/02/2014	2.541,00	1	Ord. 12121 - Contado
2008286762	GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	20/02/2014	50,00	1	Ord. 12121 - Contado
2022671694	RODRÍGUEZ ÁNGEL ALBERTO	20/02/2014	893,52	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
2030001492	FERNÁNDEZ MARCELO SANTIAGO	20/02/2014	1.293,06	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716160019	VALENZUELA SILVIA DE LUJÁN	20/02/2014	453,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723209146	ANDERSON MARÍA CRISTINA	20/02/2014	668,24	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001360842	ECHEVERRIA MARTÍN	21/02/2014	21.306,04	1	Ord. 12121 - Contado
2023933331	GAMBINO GUILLERMO	21/02/2014	4.136,00	1	Ord. 12121 - Contado
2705394280	SARRASQUET NORMA BEATRIZ	21/02/2014	3.150,60	1	Ord. 12121 - Contado
2725990725	PRIETO ROMINA M. - GIMÉNEZ A.	21/02/2014	3.669,00	1	Ord. 12121 - Contado
3062613145	SIND. MEC. AF. TRAB. AR.	21/02/2014	10.386,48	1	Ord. 12121 - Contado
2010808680	FERNÁNDEZ WENCESLAO	21/02/2014	5.041,46	1	Ord. 12121 - Contado

2011076205	AROSTEGUI MIGUEL Y O.	21/02/2014	9.986,23	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2012063693	MORIS RUBÉN OSVALDO	21/02/2014	198,95	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2020316650	LLINARES CARLOS ALEJANDRO	21/02/2014	116,20	1	Ord. 12121 - Contado
2020673639	VITANZA LIMA GUILLERMO CARLOS	21/02/2014	2.110,14	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2027871235	ONORADO MARCELO RAÚL MARTÍN	21/02/2014	15.176,04	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2032585301	LARA LEANDRO JAVIER	21/02/2014	1.231,48	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2725990725	PRIETO ROMINA M. - GIMÉNEZ A.	21/02/2014	730,40	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022983114	FERNÁNDEZ DANIEL CHRISTIAN	21/02/2014	6.174,90	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2029555409	LARSEN CARLOS ARNALDO	24/02/2014	3.990,00	1	Ord. 12121 - Contado
2728219710	QUIÑONES GABRIELA	24/02/2014	7.493,00	1	Ord. 12121 - Contado
3071421086	LOS TILOS TANDIL S.R.L.	24/02/2014	5.270,00	1	Ord. 12121 - Contado
3071437176	RAJUANEJA S.A.	24/02/2014	53.920,00	1	Ord. 12121 - Contado
2002652302	PAYO ATILIO JOSÉ	24/02/2014	6.047,39	1	Ord. 12121 - Contado
2005385350	LÉNDEZ ALDO ANTONIO	24/02/2014	13,77	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2012059592	ZARINI JAVIER	24/02/2014	1.423,35	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2016030726	GONZÁLEZ JUAN CLAUDIO	24/02/2014	1.759,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017879286	LISET JOSÉ RICARDO	24/02/2014	2.605,37	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020945211	EGUIBEGUI VÍCTOR ALEJANDRO	24/02/2014	30,90	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021671108	GIUSTINIANI CARLOS MARÍA	24/02/2014	3.813,45	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2024104362	BERTONE CRISTIAN ALBERTO	24/02/2014	2.393,26	1	Ord. 12121 - Contado
2024963695	EGANA MANUEL DIÓGENES	24/02/2014	1.174,76	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2029375391	MONSALVO JUAN PABLO	24/02/2014	610,14	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2033356653	PÉREZ MARTÍN ALEJANDRO	24/02/2014	390,25	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2700826283	BALLARINO NORMA	24/02/2014	1.218,00	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2710808523	LATORRE MARTA BEATRIZ	24/02/2014	1.087,01	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2714434580	REMIRO MARINA GABRIELA	24/02/2014	553,35	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3341406000	RISSO RICARDO NORBERTO	24/02/2014	427,52	1	Ord. 12121 - Contado
2005368536	BONANNA HUGO OLINDO	25/02/2014	1.468,00	1	Ord. 12121 - Contado
2002450024	COLOMBO IGNACIO Y SRA.	25/02/2014	6.214,59	1	Ord. 12121 - Contado
2004239679	PEREYRA IRAOLA MARTÍN	25/02/2014	18.536,37	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005341906	CAVALLERI JUAN E.	25/02/2014	11.796,18	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005376716	VÁZQUEZ RAMÓN	25/02/2014	1.779,91	1	Ord. 12121 - Contado
2005381781	TOURNE ALFREDO	25/02/2014	943,26	1	Ord. 12121 - Contado
2005622760	KELLY PATRICIO JORGE	25/02/2014	160,63	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2010890369	CARRERA HÉCTOR MIGUEL	25/02/2014	545,97	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2704252992	PEDONESE ISABEL	25/02/2014	467,15	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713725548	DURQUET MICAELA LILIANA	25/02/2014	1.997,00	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2724988188	ANDERSSON DIANA LAURA	25/02/2014	713,22	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3325897000	BARRAGÁN SECUNDINO	25/02/2014	1.047,13	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2000636040	ANNAN MOISÉS	25/02/2014	8.552,73	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2028299421	SABINO OSCAR EDUARDO	26/02/2014	19.931,00	1	Ord. 12121 - Contado
3070977047	CAMINOS SERRANOS S.R.L.	26/02/2014	10.172,00	1	Ord. 12121 - Contado
3301604000	CONS. PROF. CIEN. ECON.	26/02/2014	1.598,00	1	Ord. 12121 - Contado
2011413984	RIGOTTI GUILLERMO HERIBERTO	26/02/2014	1.524,21	1	Ord. 12121 - Contado
2017672858	AVENDAÑO ELDO MARCELO	26/02/2014	1.657,49	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028691982	GONZÁLEZ JUAN CRUZ	26/02/2014	1.542,40	1	Ord. 12121 - Contado
2093675270	SAITTI WILLIAM	26/02/2014	106,82	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717741302	DEL LUJÁN SOLA MARÍA ELINA	26/02/2014	1.628,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726402944	VIDELA MANUELA JOSEFINA	26/02/2014	571,21	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2727082771	GORRI AVELLANEDA NATALIA LORENA	26/02/2014	376,56	1	Ord. 12121 - Contado
2731227517	LEDESMA CAROLINA	26/02/2014	2.072,89	1	Ord. 13756 - Contado
3012208000	ANDOLFATTI HÉCTOR ÁNGEL	26/02/2014	1.126,24	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3311821000	DÍAZ GRANERO JUAN	26/02/2014	1.733,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005228679	FERRER JUAN ANDRÉS	26/02/2014	15.791,72	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2031020249	MACHADO ALEJANDRO	27/02/2014	1.147,00	1	Ord. 12121 - Contado
2706141654	GALLEGO ÉLIDA RENÉ	27/02/2014	19.133,00	1	Ord. 12121 - Contado
2000227658	GARCÍA ALFONSO	27/02/2014	1.458,49	1	Ord. 12121 - Contado Esc.

2005365733	JARQUE JULIO	27/02/2014	3.304,42	1	Ord. 12121 - Contado
2005392895	BEFUMO JORGE LUIS	27/02/2014	2.970,69	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017221933	EKEROTH JUAN CARLOS	27/02/2014	2.923,99	1	Ord. 12121 - Contado
2021854463	PRADO JOSÉ GUSTAVO DANIEL	27/02/2014	857,21	1	Ord. 12121 - Contado
2024733916	VILLAR CRISTIAN MARTÍN	27/02/2014	5.669,92	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026890825	PAZ JUAN PABLO	27/02/2014	2.697,38	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2027827293	FERNÁNDEZ JORGE ROBERTO	27/02/2014	1.012,88	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2318118247	ÁLVAREZ ALICIA IRENE	27/02/2014	1.733,18	1	Ord. 12121 - Contado
2722523770	DEBERNARDI KARINA LILIANA	27/02/2014	3.031,31	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2728669133	ACOSTA SONIA BEATRIZ	27/02/2014	1.588,80	1	Ord. 12121 - Contado
2016160200	RAMPOLDI JUAN CLAUDIO	28/02/2014	1.414,74	1	Ord. 12121 - Contado
2007637381	TORRES HÉCTOR UBALDO	28/02/2014	140,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023932666	CANDIA MARCOS MARTÍN	28/02/2014	5.459,40	1	Ord. 12121 - Contado
2018294885	LAZARTE SERGIO DANIEL	05/03/2014	13.200,00	1	Ord. 12121 - Contado
2022292732	MARTENS EDUARDO ANDRÉS	05/03/2014	8.512,00	1	Ord. 12121 - Contado
202648027	BERTOLI S.A.	05/03/2014	538,69	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
202648028	BERTOLI S.A.	05/03/2014	538,69	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001373540	MONTES ISMAEL J.	05/03/2014	7.988,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2011206620	ARANO JUAN CRUZ	05/03/2014	524,16	1	Ord. 12121 - Contado
2014971100	RAGO LUIS BENITO	05/03/2014	2.328,90	1	Ord. 12121 - Contado
2021889801	BRANDONI CRISTIAN E.	05/03/2014	4.076,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024339212	CASAS JUAN PABLO	05/03/2014	981,09	1	Ord. 12121 - Contado
2028669301	BELSITO SEBASTIÁN DARÍO	05/03/2014	1.908,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2729754857	MIRANDA GABRIELA BEATRIZ	05/03/2014	900,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2730881013	DE VANNA SILVANA SOLEDAD	05/03/2014	50,00	1	Ord. 12121 - Contado
2020673703	GRUTZKY SERGIO DANIEL	06/03/2014	916,14	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023093229	DI CARLO MAURO	06/03/2014	3.151,92	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026937454	CALLES MARTÍN S.	06/03/2014	8.292,45	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2034961240	BLANCO LUCAS ARIEL	06/03/2014	1.254,84	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2035713049	TANDIL INVERSORA	06/03/2014	170,66	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713244837	ELISSONDO MERCEDES	06/03/2014	6.499,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717221900	AHIM DELIA CRISTINA	06/03/2014	943,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2727827084	FERREYRA GUILLERMINA SUSANA	06/03/2014	100,00	1	Ord. 12121 - Contado
2004088723	BARRIONUEVO JOAQUÍN	07/03/2014	57.009,00	1	Ord. 12121 - Contado
2010870005	FALABELLA MARTÍN JULIO	07/03/2014	14.492,00	1	Ord. 12121 - Contado
2027197356	PÉREZ SEBASTIÁN HORACIO	07/03/2014	447,00	1	Ord. 12121 - Contado
2030379217	BARRAGÁN MATÍAS JESÚS	07/03/2014	139,00	1	Ord. 12121 - Contado
2709749312	BETANCOR MARÍA AMELIA	07/03/2014	11.525,28	1	Ord. 12121 - Contado
916766009	GONZÁLEZ CARLOS DANIEL	07/03/2014	1.550,88	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001361980	SATTI FILIBERTO PABLO	07/03/2014	377,33	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2011329762	COLOMBO ALFREDO RODOLFO	07/03/2014	5.278,89	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014748704	BOVATTI MARIO SERGIO	07/03/2014	152,40	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016220196	IBARBURU JUAN ADOLFO	07/03/2014	204,51	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2020044151	HERBÓN MARCELO ISIDRO	07/03/2014	2.198,42	1	Ord. 12121 - Contado
2024104170	CREGO CHRISTIAN NICOLÁS	07/03/2014	1.333,88	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2028200808	GONZALO PABLO OMAR	07/03/2014	972,88	1	Ord. 12121 - Contado
2037016118	RODRÍGUEZ PATRICIO ALBERTO	07/03/2014	439,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711180721	PÉREZ MARTA OFELIA	07/03/2014	3.072,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713888552	DE ARAUJO CELESTE MARÍA	07/03/2014	420,86	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726489156	RODRÍGUEZ CAROLA	07/03/2014	451,07	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3064100131	CAMBEIRO MARTA Y RUBIO GRACIELA	07/03/2014	170,02	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005345012	KEEGAN HÉCTOR OSCAR	10/03/2014	9.331,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005359628	GARCÍA MARTÍN	10/03/2014	2.567,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005360474	SAAVEDRA ORLANDO ELOY	10/03/2014	1.030,00	1	Ord. 12121 - Contado
2016396456	SUEYRO JAVIER ALBERTO	10/03/2014	10.578,24	1	Ord. 12121 - Contado
2722671676	OLIVA MARÍA ALEJANDRA	10/03/2014	25.126,68	1	Ord. 12121 - Contado
202648030	BERTOLI S.A.	10/03/2014	511,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2005384868	MAGGIORI MARIO GUILLERMO	10/03/2014	19.528,18	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013824775	ORAJOVAC JUAN CARLOS	10/03/2014	8.219,80	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2020038109	PERALTA WALTER OMAR	10/03/2014	43,16	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2035562137	PAYERO ÁNGEL GASTÓN	10/03/2014	499,85	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005385431	AGÜERA HUGO OSVALDO	11/03/2014	7.535,00	1	Ord. 12121 - Contado
2017446666	SOLANET RENÉ ANTONIO	11/03/2014	21.602,00	1	Ord. 12121 - Contado
2024812020	MAZZA LUIS IGNACIO	11/03/2014	651,48	1	Ord. 12121 - Contado
2026772977	GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	11/03/2014	286,41	1	Ord. 12121 - Contado
2028219602	LATORRE GERMÁN ALEJANDRO	11/03/2014	3.050,59	1	Ord. 12121 - Contado
2728200472	MANSILLA ANDREA JULIETA	11/03/2014	216,66	1	Ord. 12121 - Contado
932517000	SCOTASSO CARLOS ALBERTO	11/03/2014	5.295,07	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005387341	IRASTORZA HÉCTOR ALBERTO	11/03/2014	12.476,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2027827217	LEGUIZAMÓN LUIS ERNESTO	11/03/2014	787,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2031711084	VINAGRE ERNESTO JAVIER	11/03/2014	5.908,74	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
2032800398	RAVENNA ANDRÉS MAURICIO	11/03/2014	736,01	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2701785369	DAHER SALIME	11/03/2014	1.564,41	1	Ord. 12121 - Contado
2729154858	CABALLERO MARÍA SOLEDAD	11/03/2014	1.162,06	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2738917401	LANDA MARÍA VICTORIA	11/03/2014	818,71	1	Ord. 12121 - Contado
2004425399	BUSTILLO JORGE	12/03/2014	208,29	1	Ord. 12121 - Contado
2027626501	ULLUA LUIS DANIEL	12/03/2014	26.596,00	1	Ord. 12121 - Contado
2316068702	DORADO OMAR ARIEL	12/03/2014	925,08	1	Ord. 12121 - Contado
3070822993	JUAN CORAJE S.A.	12/03/2014	215,39	1	Ord. 12121 - Contado
2005524640	CAMPOS JOSÉ ALBERTO	12/03/2014	392,40	1	Ord. 12121 - Contado
2010418200	ISERN RUBÉN ANDRÉS	12/03/2014	4.215,39	1	Ord. 13756 - Contado
2011617949	SILVA OSCAR ERNESTO	12/03/2014	942,72	1	Ord. 12121 - Contado
2012717006	CURUTCHET LUIS PABLO	12/03/2014	4.138,01	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020593444	BAFFINI RAÚL NÉSTOR	12/03/2014	4.476,05	1	Ord. 12121 - Contado
2024151004	GIANGRECO FEDERICO	12/03/2014	733,26	1	Ord. 12121 - Contado
2717657669	SOLIS ESTELA MARÍA	12/03/2014	2.902,33	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2724812454	ZAPATA LÍA ELIZABETH	12/03/2014	331,61	1	Ord. 12121 - Contado
2731156114	FORMAINI MARÍA LORENA	12/03/2014	1.336,53	1	Ord. 12121 - Contado
2731227928	BERINGUER MARÍA JOSÉ	12/03/2014	169,80	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3071071090	MAISANO HERMANOS S.A.	12/03/2014	3.295,90	1	Ord. 12121 - Contado
2305392664	LÓPEZ EDUARDO	13/03/2014	253,23	1	Ord. 12121 - Contado
2005319251	RODRÍGUEZ CARLOS AGUSTÍN	13/03/2014	2.230,12	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005823082	ZALAZAR DELIO PABLO	13/03/2014	3.479,52	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2008536490	IGLESIAS ANTONIO	13/03/2014	3.121,52	1	Ord. 12121 - Contado
2013824322	BUCELLA WALTER ROBERTO	13/03/2014	353,68	1	Ord. 12121 - Contado
2018629916	ANDRACA JOSÉ LUIS	13/03/2014	3.141,44	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2702040137	ACUÑA ÁNGELA DOLORES	13/03/2014	283,63	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2703835259	FAILLACE MARÍA F.	13/03/2014	52,39	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2792429953	PÉREZ GABRIELA ROZANA	13/03/2014	402,09	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3057849784	RUMBO HNOS. Y GUTIÉRREZ S.C.	13/03/2014	2.285,03	1	Ord. 12121 - Contado
3070991094	TANDILIA CONSTRUCTORA S.R.L.	13/03/2014	841,64	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005361123	ROMERO JOSÉ HÉCTOR	13/03/2014	20.234,00	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2011329684	VÁSQUEZ ROBERTO	14/03/2014	15.674,04	1	Ord. 12121 - Contado
2714313861	DE NICOLO ELINA JUDITH	14/03/2014	1.238,28	1	Ord. 12121 - Contado
2012196032	DI PAOLA RUBÉN MANUEL	14/03/2014	618,13	1	Ord. 12121 - Contado
2016160127	BRESCIA GUILLERMO CÉSAR	14/03/2014	4.466,28	1	Ord. 13756 - Contado
2016712946	FERNÁNDEZ SANTIAGO ALBERTO	14/03/2014	898,03	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
2016924891	BARROSO ADRIÁN MARCELO	14/03/2014	131,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018295098	CASTRO JUAN GUILLERMO Y OTRO	14/03/2014	766,33	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2093616561	GASCÓN JOVER JESÚS	14/03/2014	960,83	1	Ord. 12121 - Contado
2323450753	GUERRERO JUAN CARLOS	14/03/2014	1.860,09	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
2705256131	ROSSETTO NORMA ALICIA	14/03/2014	448,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723291522	PÉREZ STARACCI MARIANA	14/03/2014	4.172,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2793267607	FIGUEROA DOIRO MARÍA EUGENIA	14/03/2014	1.165,14	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

3069147841	FERNÁNDEZ JORGE - FERNÁNDEZ M.	14/03/2014	800,00	1	Ord. 12121 - Contado
2730880388	GÓMEZ YANINA MICAELA	15/03/2014	333,69	1	Ord. 12121 - Contado
2016924641	FRANCESCHETTI ROBERTO	17/03/2014	47.508,00	1	Ord. 12121 - Contado
3003830053	PEREYRA Y ARIAS R. Y	17/03/2014	57.363,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005288679	OYHAMBURU EDUARDO OSCAR	17/03/2014	613,03	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024872109	CARRACEDO JUAN MARTÍN	17/03/2014	668,38	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2428299377	PADIN ANDREA NOEMÍ	17/03/2014	360,02	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703773600	CASTRONOVO MARÍA DEL LUJÁN	17/03/2014	8.834,90	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714629537	ROSSET MARÍA CLAUDIA Y OTROS	17/03/2014	2.184,68	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722953223	BAVARO KARINA ELIZABETH	17/03/2014	5.121,77	1	Ord. 12121 - Contado
2013536410	BULACIO RAÚL CARLOS	17/03/2014	11.101,06	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2004988649	MARZORATTI HÉCTOR LUIS	18/03/2014	3.521,00	1	Ord. 12121 - Contado
2023313670	HURCADE PABLO ANDRÉS	18/03/2014	5.799,00	1	Ord. 12121 - Contado
2029801393	DELLA CHIESA MAURO	18/03/2014	6.000,00	1	Ord. 12121 - Contado
2701428401	TESTURI EVA MARÍA Y OTRAS	18/03/2014	341,70	1	Ord. 12121 - Contado
2727197469	CORDI CAROLINA	18/03/2014	589,89	1	Ord. 12121 - Contado
2002652442	GALDOS JOSÉ M.	18/03/2014	7.469,15	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005357140	BUENAVENTURA NESTAL	18/03/2014	10.288,00	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005384798	BELDARRAIN CÉSAR	18/03/2014	3.901,10	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2012059173	NARIO ROBERTO	18/03/2014	4.607,21	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2016712819	GUTIÉRREZ FABIÁN OLEGARIO	18/03/2014	3.126,04	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2017900626	COLINAMUN LUIS ALBERTO	18/03/2014	2.630,98	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018295077	ALONSO FABIO MARTÍN	18/03/2014	6.925,32	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2022736781	DI CESARE ALBERTO A.	18/03/2014	1.361,24	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2024812445	BRAQUI MARTÍN DANIEL.	18/03/2014	218,59	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2030379036	MAIDANA CARLOS NICOLÁS	18/03/2014	13.574,01	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2092432803	IRAGOLA GUSTAVO	18/03/2014	598,26	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2703840796	FRECHERO LAURA L. DE	18/03/2014	1.503,31	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705241999	DELLI ANTONI BEATRIZ DOMINGA	18/03/2014	1.372,86	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2713750047	RODRÍGUEZ MARCELA E.	18/03/2014	3.045,32	1	Ord. 12121 - Contado
2713824706	MONTES MÓNICA S.	18/03/2014	736,63	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2735418727	MANRÍQUEZ ROMINA GISELE	18/03/2014	507,76	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3071021141	CAISECA S.R.L.	18/03/2014	587,67	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005390632	ABAIT JUAN ALBERTO	18/03/2014	30.988,60	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2034853108	IRIART JORGE ALFREDO	19/03/2014	1.268,18	1	Ord. 12121 - Contado
2005369697	FARÍAS RICARDO FERMÍN	19/03/2014	4.740,77	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005387473	SAINZ RICARDO ANTONIO	19/03/2014	3.358,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005390527	ARGÜELLO JUAN D.	19/03/2014	7.556,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010470760	HÉCTOR JOSÉ RODOLFO	19/03/2014	5.335,63	1	Ord. 12121 - Contado
2012059466	GUERASAR OSCAR FELIPE	19/03/2014	475,14	1	Ord. 12121 - Contado
2012717170	ROTONDA ROGELIO ADRIÁN	19/03/2014	623,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026963480	ARIAS GASTÓN ALFREDO	19/03/2014	535,53	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2031708263	BAUER JULIO CÉSAR	19/03/2014	962,21	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712717213	PASSARELLI ELSA MÓNICA	19/03/2014	3.948,12	1	Ord. 12121 - Contado
2725931652	ÁNGEL ANA GABRIELA	19/03/2014	246,14	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2727047275	BUSQUETS MARÍA CECILIA	19/03/2014	545,68	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2727605705	D'AMATO MARÍA FLORENCIA	19/03/2014	4.100,70	1	Ord. 12121 - Contado
2730599092	GRAMUGLIA YANINA PAMELA	19/03/2014	599,12	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2031690699	CADEL FERNANDO EZEQUIEL	20/03/2014	1.275,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005355612	AGUIRRE CARLOS M. Y	20/03/2014	2.852,31	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005381689	PEYRANO CARLOS ALBERTO	20/03/2014	7.704,53	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008536478	LANESTOSA BAUTISTA	20/03/2014	44,92	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2024988312	PIZZATI JUAN MARTÍN	20/03/2014	309,04	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028200963	RAMOS MARIANO NICOLÁS	20/03/2014	1.587,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2317221271	GÓMEZ RICARDO D.	20/03/2014	1.251,36	1	Ord. 12121 - Contado
2712059555	PICHI TERESA MARÍA	20/03/2014	2.255,91	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2712099920	RECCHIA ANA MARÍA	20/03/2014	1.650,37	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2713320909	PEYRANO JULIA	20/03/2014	908,58	1	Ord. 12121 - Contado
2716100185	GUTIÉRREZ MARÍA LOURDES	20/03/2014	1.521,31	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716370340	RASMUSSEN SILVIA	20/03/2014	2.289,51	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723209321	ZUBIGARAY SARA ALEJANDRA	20/03/2014	690,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070973579	TERIOR S.R.L.	20/03/2014	200,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005301425	LORAY JOSÉ V.	21/03/2014	3.164,00	1	Ord. 12121 - Contado
2020673450	BOSOTTO JORGE OMAR	21/03/2014	6.540,00	1	Ord. 12121 - Contado
2712857647	GALÍNDEZ GLORIA MARGARITA	21/03/2014	2.556,00	1	Ord. 12121 - Contado
2792620683	LAGUNA MIRANDA PATRICIA E.	21/03/2014	1.834,00	1	Ord. 12121 - Contado
2011413959	BROGLIO MARIO ALBERTO	21/03/2014	6.797,26	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020044093	TASSARA MARCELO PABLO	21/03/2014	1.975,16	1	Ord. 12121 - Contado
2022282482	PÉREZ CARLOS ALBERTO	21/03/2014	1.594,13	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022288989	GUTIÉRREZ SERGIO FABIÁN	21/03/2014	2.517,60	1	Ord. 12121 - Contado
2023450531	PONTAROLI JUAN EDUARDO	21/03/2014	2.590,45	1	Ord. 12121 - Contado
2023779424	SÁNCHEZ MARIANO CARLOS ALBERTO	21/03/2014	1.363,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2312473741	GALMES RAÚL ALFREDO	21/03/2014	41.807,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703489622	VÁZQUEZ MARÍA DEL CARMEN	21/03/2014	3.685,00	1	Ord. 12121 - Contado
2014913016	POLI WALTER ALBERTO	25/03/2014	45.373,00	1	Ord. 12121 - Contado
2026937725	RIFFALDI FEDERICO	25/03/2014	666,64	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2305392678	MALASPINA ALDO ALBERTO	25/03/2014	787,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2731227201	ÁLVAREZ MARÍA SILVINA	25/03/2014	1.652,23	1	Ord. 12121 - Contado
3070849468	VAESTAN S.A.	25/03/2014	3.323,27	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005355897	BUGARINI HÉCTOR	26/03/2014	20.157,00	1	Ord. 12121 - Contado
2014396072	MARTÍNEZ RAFAEL ALBERTO	26/03/2014	8.789,22	1	Ord. 12121 - Contado
2016143697	TORRES MIGUEL ÁNGEL	26/03/2014	105,44	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2718114879	SABRA EVANGELINA	26/03/2014	3.059,18	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3328835000	TELLERIA GERÓNIMO Y	26/03/2014	7.066,82	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3342925000	GERES M. ANDRODE DE	26/03/2014	1.089,26	1	Ord. 12121 - Contado
2001914084	DESIMONE JOSÉ CARLOS	27/03/2014	6.897,25	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004538719	BUSTILLO ENRIQUE JORGE	27/03/2014	5.435,69	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004988340	UGALDE RAÚL MARCELO	27/03/2014	113,41	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005327683	SPINELI CARLOS RUBÉN	27/03/2014	4.527,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005355525	MANCEBO JOSÉ NATIVIDAD	27/03/2014	81,58	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005369302	MARTÍNEZ COMPAS ISIDORO	27/03/2014	2.013,13	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005371597	ELISSONDO JORGE H.	27/03/2014	104,27	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005376131	LANDI NORBERTO HERMINIO	27/03/2014	7.179,89	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005380740	AZPIROZ LUIS	27/03/2014	3.138,80	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005392712	LASARTE JUAN A.	27/03/2014	3.081,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005394913	CERONE JORGE EDUARDO	27/03/2014	1.191,17	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008429968	ARRIETA ALBERTO	27/03/2014	565,40	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008708346	IRAZTORZA DAMASIO Y OTRA	27/03/2014	81,58	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010656213	VIDAL GERARDO DAVID	27/03/2014	541,18	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010799623	CADONA ORLANDO	27/03/2014	24,97	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2010808622	MUÑOZ JOSÉ CARLOS	27/03/2014	4.227,87	1	Ord. 12121 - Contado
2011717595	GONZÁLEZ MÁXIMO VALENTÍN	27/03/2014	84,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012574186	FORASTIERI SERGIO ANTONIO	27/03/2014	402,40	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016718868	JURSZA DANIEL DARÍO	27/03/2014	173,42	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017468828	NICORA HÉCTOR ABEL	27/03/2014	324,94	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017862842	BRUGGESSER MAURICIO C.	27/03/2014	426,31	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018033849	BARBOSA HUGO EDUARDO	27/03/2014	84,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022944265	ALBIZU DIEGO SAÚL	27/03/2014	84,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024812025	LÓPEZ OSORNIO MAURICIO D.	27/03/2014	81,58	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2700341903	PIÑERO MARÍA TERESA	27/03/2014	3.252,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2700710821	ARCHUBY DELIA HERMINIA	27/03/2014	2.777,26	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2700710823	ARCHUBY HERMELINDA GRACIANA	27/03/2014	5.227,78	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2701592694	ÁLVAREZ RIVERA SARA MARÍA	27/03/2014	1.335,62	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703816830	BROLI LUCÍA C. O. DE	27/03/2014	4.455,55	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2703830248	MÉNDEZ AURORA I.	27/03/2014	530,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2706476113	OJEDA DELIA	27/03/2014	69,18	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2709969616	JAUNARENA JUANA ESTHER	27/03/2014	497,94	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711765683	IACONA MARÍA ISABEL	27/03/2014	756,37	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711803435	SOUZA MARÍA LETICIA	27/03/2014	1.271,91	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712946283	PEREYRA IRAOLA PAULA M.	27/03/2014	8.080,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717221631	GONZÁLEZ SARA LEONOR	27/03/2014	620,87	1	Ord. 12121 - Contado
2721871233	URRACO MARÍA BELÉN	27/03/2014	12.226,69	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3012059059	EGEA ANA MARÍA Y OTROS	27/03/2014	940,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3051365440	LA CINTOIA S.A.	27/03/2014	21.354,02	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3056766866	RURAL CERES S.A.	27/03/2014	402,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3062221630	CREDIL S.R.L.	27/03/2014	11.036,08	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070829743	LAND AND WATER S.A.	27/03/2014	5.900,26	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3071032305	EMPRENDIMIENTOS CR TANDIL S.R.L.	27/03/2014	92,28	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3071038874	EST. AGROP. LA PERITA S.A.	27/03/2014	3.769,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3071234541	GONZÁLEZ ROMANI S.A.	27/03/2014	88,30	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3340699000	BERGERLAND S.A.	27/03/2014	4.382,27	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3344578002	JUANCITO S.A.	27/03/2014	298,14	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3345068000	MEDINA BALTAR J.	27/03/2014	3.906,75	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3346358005	RENDÓN EDUARDO Y OTROS	27/03/2014	119,06	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2105360928	VILLALBA EVANGELISTA NOEL	27/03/2014	5.797,40	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
3319527000	CASTRILLO JOSÉ PLACIDO	27/03/2014	18.721,12	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
3338701000	LAGOUTTE AUGUSTO PEDRO ENRIQUE	27/03/2014	3.902,24	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2005380370	GÓMEZ PEDRO Y OTRA	28/03/2014	55.168,00	1	Ord. 12121 - Contado
2010470628	ZAMPATTI ERNESTO Y OT.	28/03/2014	11.984,00	1	Ord. 12121 - Contado
3052654675	SIND. EMPLEADOS DE COMERCIO TAN.	28/03/2014	1.270,00	1	Ord. 12121 - Contado
3066723965	SERVICIOS LA ALBORADA S.R.L.	28/03/2014	6.039,46	1	Ord. 12121 - Contado
200741054	BERTOLI S.A.	28/03/2014	374,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005350696	COLOTTI FEDERICO VALERIO Y OT.	28/03/2014	457,97	1	Ord. 12121 - Contado
2005392074	GIOVANNINI OMAR E.	28/03/2014	4.759,.57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013824984	LÓPEZ HÉCTOR	28/03/2014	242,43	1	Ord. 12121 - Contado
2026107365	ROMEO BERNARDO	28/03/2014	612,90	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2030598667	ZAPATA JOSÉ LUIS	28/03/2014	1.594,30	1	Ord. 12121 - Contado
2700707063	DE ORTIZ ADELAIDA	28/03/2014	5.330,13	1	Ord. 13756 - Contado
2022815463	PLATZ JOSÉ LUIS	31/03/2014	224,93	1	Ord. 12121 - Contado
2723438686	AROZA GISELLE	31/03/2014	924,74	1	Ord. 12121 - Contado
2724130385	LANZILLOTTA STELLA MARIS	31/03/2014	236,17	1	Ord. 12121 - Contado
2728607988	MANGIERI VERÓNICA LORENA	31/03/2014	394,74	1	Ord. 12121 - Contado
3005383647	ALLEGRETTI HERNÁN - MADARIETA N.	31/03/2014	14.896,08	1	Ord. 12121 - Contado
3071013136	COOPRAN LIMITADA	31/03/2014	4.402,39	1	Ord. 12121 - Contado
2000137172	BARIFFI FERNANDO ERNESTO	31/03/2014	444,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001370674	BRUNO ROQUE Y OTROS	31/03/2014	109,24	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2002137698	GAGGIANESI BRUNO	31/03/2014	149,37	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004002978	TESTORI LUIS	31/03/2014	170,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004837755	LANDRISCINA CARLOS ANTONIO	31/03/2014	35,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005299489	MÉNDEZ JOSÉ	31/03/2014	340,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005367836	RUEDA JUAN	31/03/2014	75,05	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005374585	FERNÁNDEZ ENRIQUE	31/03/2014	1.329,27	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005389338	BELSITO RAÚL A.	31/03/2014	42,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005524431	SOSA CARLOS ALBERTO	31/03/2014	109,24	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2006599116	GABETTA JUAN CARLOS	31/03/2014	42,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2007717699	MACHADO RAÚL OSCAR	31/03/2014	43,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010101322	KIEHR RICARDO B.	31/03/2014	186,68	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010102037	CABRERA CARLOS ALBERTO	31/03/2014	149,76	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010173355	VARGAS ROBERTO JOSÉ	31/03/2014	199,92	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010352096	LARROCEA CARLOS OSMAR	31/03/2014	298,44	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010688068	REYNOSO JORGE LUIS	31/03/2014	62,35	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2011158282	ARRIETA HÉCTOR	31/03/2014	1.702,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012401426	BELLIDO JOSÉ LUIS	31/03/2014	122,21	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012717169	PAGÉS PABLO MARIANO	31/03/2014	130,75	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013233147	MEDIN ALBERTO IGNACIO	31/03/2014	368,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014466852	SARTORI HORACIO ALBERTO	31/03/2014	189,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014544366	KWIST ROBERTO GUILLERMO	31/03/2014	261,64	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014955810	TEYSEYRE MARCELO JAVIER	31/03/2014	171,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016368809	RUSCONI JORGE FABIÁN	31/03/2014	3.075,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016495002	NOYER MARCELO ALDO	31/03/2014	33,17	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016712666	ASTUDILLO OSCAR SILVANO	31/03/2014	399,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018032663	GALLO LUIS ROBERTO	31/03/2014	409,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018544901	RIVERO ADRIANA	31/03/2014	112,98	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020296390	CARNESALI MIGUEL ÁNGEL	31/03/2014	55,97	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020502870	LAPPANO CARLOS ALBERTO	31/03/2014	64,47	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021448957	DADARIO MARCELO DAVID	31/03/2014	534,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022417197	UBARRIETA GASTÓN MARCOS	31/03/2014	170,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023303643	FERNÁNDEZ MARIANO JOSÉ	31/03/2014	42,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024425326	GÓMEZ PABLO ARNALDO	31/03/2014	57,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025453059	HERRADOR FRANCISCO JAVIER	31/03/2014	100,95	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026303081	BUSTAMANTE TOGO ENRIQUE	31/03/2014	5.271,51	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2027827041	PÉREZ OSVALDO ARIEL	31/03/2014	695,37	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028200829	FERNÁNDEZ NICOLÁS LUIS	31/03/2014	1.872,88	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2029555398	ÁLVAREZ SEBASTIÁN	31/03/2014	98,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2030746126	GIARINI SANTIAGO CARLOS	31/03/2014	185,06	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2314629757	ETCHEVERRY MIGUEL EDGARDO	31/03/2014	50,00	1	Ord. 12121 - Contado
2700316784	LAHORE ESTHER Y OTR.	31/03/2014	455,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703489765	PINCITORE LUCÍA DORA	31/03/2014	191,38	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703830912	RESTELLI LIRIA	31/03/2014	11.301,49	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703877927	VENER SUSANA ELENA	31/03/2014	82,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704566367	BRUNO LÍA	31/03/2014	42,80	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704626967	FELIPE BLANCA NIEVES	31/03/2014	245,79	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704868883	IGARRETA MARÍA CRISTINA	31/03/2014	88,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705077037	ESCOBOSA ANA MARÍA	31/03/2014	75,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705795993	FRONTINI MARÍA TERESA	31/03/2014	151,71	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714284112	PÉREZ ALEJANDRA GABRIELA	31/03/2014	42,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714712276	CHIAPPERO SARA SUSANA	31/03/2014	111,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716622560	MARTÍNEZ BIBIANA GRACIELA	31/03/2014	94,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716712777	CARRIZO RENÉ DOLORES	31/03/2014	108,33	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717049444	WYSS ANETTE IVONNE	31/03/2014	117,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717221020	SUFFREDINI SUSANA PATRICIA	31/03/2014	62,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2718037639	OYARBIDE MIRNA ELISA	31/03/2014	72,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720673397	RODRÍGUEZ MARÍA ANDREA	31/03/2014	188,17	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723779560	FANTAGUZZI CARLA MARIELA	31/03/2014	42,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2724029645	GOÑI MARÍA FLORENCIA	31/03/2014	169,58	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2725197580	MIGUELTORENA PAULA	31/03/2014	700,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726303285	TORRES ROSARIO	31/03/2014	101,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726775859	FRONTINI MARÍA JOSÉ	31/03/2014	221,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2727082692	VIDAGUREN LUCIANA	31/03/2014	949,69	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2727086814	ACEVEDO LORENA MERCEDES	31/03/2014	79,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2728669842	VAN OLPHEN MARÍA MARGARITA	31/03/2014	177,44	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2730880443	CABRERA GENTILE CLAUDIA L.	31/03/2014	180,35	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2792632928	VILLARROEL PÉREZ REMIGIA	31/03/2014	1.836,66	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2913824471	ÁLVAREZ DE CARTOLANO MARÍA	31/03/2014	116,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070742776	ASOC. CIV. STO. DOMINGO DE GUZMÁN	31/03/2014	8,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3319488000	TELECHEA JUAN DOMINGO	31/03/2014	96,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3337695000	BASSO MARCO	31/03/2014	58,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3439000000	KRETSCHMER GUILLERMO	31/03/2014	42,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2001390137	AGNELLI BONFIGLIO	31/03/2014	7.843,37	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2010928074	ISLAS TEODORO NICOLÁS	31/03/2014	24.456,65	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2025147829	LOREA LUCIANO	01/04/2014	1.171,00	1	Ord. 12121 - Contado
2725739734	CHRISTENSEN MARÍA OFELIA	01/04/2014	2.519,00	1	Ord. 12121 - Contado
2000368013	VILLANI MARINO	01/04/2014	81,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001341282	GÓMEZ RECHE MIGUEL	01/04/2014	44,90	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001382640	OLMOS ARGENTINO	01/04/2014	150,15	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001390828	VALENT PEDRO Y OTS.	01/04/2014	63,53	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2002652453	DÍAZ PEDRO OMAR	01/04/2014	63,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2002653626	ESPINAR FRANCISCO JOSÉ	01/04/2014	160,75	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2003840765	MASSARO JOSÉ Y OTRO	01/04/2014	81,27	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004437510	LIMA RAFAEL ALBERTO	01/04/2014	171,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004558492	BUSTAMANTE HÉCTOR ENRIQUE	01/04/2014	8.110,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004880190	EYHERALDE LUIS JORGE	01/04/2014	1.545,21	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005120963	TEXIER ALBERTO ENRIQUE	01/04/2014	123,45	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005232593	AQUILANO ATILIO A.	01/04/2014	470,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005328842	LEDESMA MIGUEL ÁNGEL	01/04/2014	118,91	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005336385	PENONE HUGO	01/04/2014	46,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005354120	GUERRA MAURICIO S.	01/04/2014	118,69	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005355544	ZAMPATTI ALBERTO	01/04/2014	414,30	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005371392	MINOLETTI RAMÓN VICENTE	01/04/2014	328,75	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005371403	POCORENA JUAN B.	01/04/2014	43,66	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005374639	ARAQUISTAIN ROBERTO DIONISIO	01/04/2014	1.271,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005392683	GUFFANTI JULIO ALFREDO	01/04/2014	58,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005393722	FERRARO CARLOS ALBERTO	01/04/2014	110,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008003148	ITURRALDE JUAN PEDRO	01/04/2014	67,01	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008003350	LARREA JUAN MANUEL Y OTRA	01/04/2014	2.463,13	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008708118	GODOY HERNÁN	01/04/2014	270,88	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010418371	MORILLA HUGO JOSÉ	01/04/2014	114,37	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010470666	RODRÍGUEZ JORGE ALBERTO	01/04/2014	109,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2011138911	PONZO ALBERTO HORACIO	01/04/2014	86,35	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2011158018	LÓPEZ CARLOS ALBERTO	01/04/2014	4.860,88	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012059398	GRANATO HUGO DANIEL	01/04/2014	42,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012059652	LEGUIZAMÓN LUCIANO GUSTAVO	01/04/2014	153,44	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012401202	GUIDO HORACIO FERNANDO	01/04/2014	56,25	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012970594	LÓPEZ RICARDO	01/04/2014	290,58	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013244397	FERNÁNDEZ ROSSO PATRICIO	01/04/2014	3.939,84	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013328523	FERREIRO RICARDO ERNESTO	01/04/2014	1.582,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013927028	RUIZ DÍAZ VÍCTOR EDUARDO	01/04/2014	174,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014416251	FLOS JORGE MARCELO	01/04/2014	250,24	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014544411	FERRARO RUBÉN OSCAR	01/04/2014	198,65	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016219701	FERNÁNDEZ RICARDO E.	01/04/2014	480,48	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016771445	FARÍAS MANUEL RICARDO	01/04/2014	176,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016782004	LEDESMA ROBERTO	01/04/2014	58,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017282576	GUZMÁN MIGUEL ÁNGEL	01/04/2014	81,99	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017468627	KAIN ESTEBAN	01/04/2014	71,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017468933	PEDERSEN JOSÉ	01/04/2014	180,83	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2017480716	ACHAGA EDGARDO DANIEL	01/04/2014	202,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017769918	EGIZI GUSTAVO DARÍO	01/04/2014	137,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018343783	PALENCIA GASTÓN EMILIO	01/04/2014	89,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020047847	SCHONFELD RAÚL BENITO	01/04/2014	304,08	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020673598	NAVARRO FERNANDO DIEGO	01/04/2014	255,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022531508	GARMENDIA ALBERTO ALEJANDRO	01/04/2014	55,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022772067	CASAS OMAR RICARDO	01/04/2014	43,63	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022837000	GARCÍA CLEMENTE	01/04/2014	94,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022985693	BAIZA WALTER DARÍO	01/04/2014	164,72	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023450809	CARMONA SERGIO L.	01/04/2014	146,25	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2023450851	LUGONES CRISTIAN OSCAR	01/04/2014	44,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023852885	LANDRISCINA DAMIÁN ANDRÉS	01/04/2014	245,27	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024137492	PAVICICH EDUARDO ANÍBAL	01/04/2014	58,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024339521	SIMI BRUNO GUILLERMO	01/04/2014	62,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024514824	MÁRQUEZ JUAN MARCOS	01/04/2014	330,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024963684	COLL NICOLÁS	01/04/2014	58,71	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025739721	FERNÁNDEZ TIMOTEO DANIEL	01/04/2014	140,15	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025989840	FEDERICO ADRIÁN ANÍBAL	01/04/2014	811,68	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026107140	MARTENS CECILIA	01/04/2014	348,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026303452	GIANI PIERO MAURO	01/04/2014	334,27	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026371339	PAZ SANTIAGO FRANCISCO	01/04/2014	58,71	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2027091019	RICARDO MARTÍN	01/04/2014	68,02	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2027321081	DI ROCO IGNACIO GASTÓN	01/04/2014	45,30	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2027713641	BARRAGÁN CARLOS MIGUEL	01/04/2014	71,75	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028010182	PÉREZ LUCAS FERNANDO	01/04/2014	431,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028200944	DOELLO MARIANO	01/04/2014	58,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028325677	FERNÁNDEZ PABLO	01/04/2014	132,55	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2029375249	VULCANO LUCIANO ARIEL	01/04/2014	42,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2029555006	CONTI EZEQUIEL	01/04/2014	85,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2029555476	COMAS LUCIANO	01/04/2014	45,12	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2033356899	SCHONFELD MATÍAS GERMÁN	01/04/2014	2.919,61	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2035418466	MACUSO FABIO EXEQUIEL	01/04/2014	42,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2701745503	FLAMARIQUE LUCÍA A.	01/04/2014	5.766,21	1	Ord. 12121 - Contado
2702041274	MARIUCCI ROSA F. DE	01/04/2014	142,84	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2702041423	DOMÍNGUEZ OFELIA ZUMPANO DE	01/04/2014	991,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2702249093	MOLINA ELBA NOEMÍ	01/04/2014	105,84	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2702269211	IBAN MARÍA DE LOS ÁNGELES	01/04/2014	1.251,33	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703721134	COTO ALDA SUSANA	01/04/2014	838,45	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703819003	VÁZQUEZ CATALINA V.	01/04/2014	44,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703820924	CARREIRO SIRA	01/04/2014	78,37	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2703840309	AGUIRRE DÍAZ M. M. DE	01/04/2014	66,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705481638	DEL RÍO MARÍA CRISTINA	01/04/2014	100,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705649794	ROSAS CARMEN	01/04/2014	112,78	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705656990	CONFORTI STELLA MARIS	01/04/2014	37,86	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705743722	PEDERSEN ELSA	01/04/2014	96,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2706275979	CASTAÑINO MARGARITA CRISTINA	01/04/2014	73,01	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2709275972	YEMA ROSA EDITH	01/04/2014	74,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712632846	ANDERE CECILIA IRENE	01/04/2014	98,17	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713244548	ALI LILIANA NOEMÍ	01/04/2014	128,10	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713320878	RÍOS SILVIA SUSANA	01/04/2014	180,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713750190	ARÉVALO MARÍA TERESITA	01/04/2014	67,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713824822	ERVITI MARÍA ANTONIA	01/04/2014	881,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716713166	GARCÍA MARÍA ADRIANA	01/04/2014	264,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717107717	SARRAQUIGNE ISABEL	01/04/2014	148,84	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717672574	LÓPEZ MATTA DE MIHURA LORENA	01/04/2014	103,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717672816	URIARTE ALEJANDRA C.	01/04/2014	198,31	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717863113	PÉREZ PATRICIA L.	01/04/2014	89,72	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720296039	HOLLER CLAUDIA	01/04/2014	121,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720673717	CHAMBRILLON SILVIA V.	01/04/2014	82,06	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722086415	JUANENEA ANA GUILLERMINA	01/04/2014	68,72	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722539817	PANFALONE SUSANA BEATRIZ	01/04/2014	114,98	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722985674	DEL RÍO GRACIELA BEATRIZ	01/04/2014	797,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2724812043	ISLAS MELANIA	01/04/2014	427,69	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726489463	HAEDO MARÍA VICTORIA	01/04/2014	250,24	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2732181323	SÁNCHEZ ROCÍO MURIEL	01/04/2014	54,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2793413553	AVELLANEDA ANA MARÍA	01/04/2014	133,24	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3005340041	SAN RAMÓN SOC. COM. POR ACCIONES	01/04/2014	417,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

3012632835	ZUZULICH LAURA B. Y OTROS	01/04/2014	251,47	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3050342013	SAN RAMÓN AG. COM. IND. S.C.A.	01/04/2014	358,82	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3062759076	LA EMILIA DE GUERRERO S.A.	01/04/2014	696,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070928185	IMÁGENES TANDIL S.A	01/04/2014	5.187,50	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
3071155456	FIDEICOMISO YAKAIRA TANDIL	01/04/2014	114,38	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3317566160	IRIARTE LEONARDO	01/04/2014	93,71	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3326405000	BAZÁN ALEJANDRO Y O.	01/04/2014	58,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3327091116	REZOLA JOSÉ LUIS	01/04/2014	488,41	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3328669001	KRUGER NORMA S. DE Y OTRO	01/04/2014	62,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3338581000	BLANCO ALEN GUSTAVO	01/04/2014	1.332,03	1	Ord. 12121 - Contado
2001341571	PERNIOLA NUNCIO	02/04/2014	236,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001387827	GÓMEZ HERMENEGILDO	02/04/2014	124,53	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005424223	GARCÍA ORESTE LORENZO	02/04/2014	115,98	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2007106064	NOVOA AMANCIO OSVALDO	02/04/2014	73,01	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008003335	AGUERRE HÉCTOR CARLOS	02/04/2014	189,51	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010971910	ROMERO JORGE ANTONIO	02/04/2014	109,24	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014416213	FANUCCHI RICARDO PEDRO	02/04/2014	37,53	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016473962	FRANCO ATILIO	02/04/2014	35,17	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016585977	ROSSI WALTER IGNACIO	02/04/2014	137,42	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018544915	LEGUIZAMÓN GUSTAVO JUAN A.	02/04/2014	45,86	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020043061	OJEDA JUAN E.	02/04/2014	43,89	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021057080	SOSA CARLOS DANIEL	02/04/2014	23,61	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022671524	PELLIZARI RODOLFO	02/04/2014	279,65	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022948666	WAINBERG GREGORIO HERNÁN	02/04/2014	103,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025739913	LÓPEZ FERNANDO ARIEL	02/04/2014	45,99	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2710324755	FERNÁNDEZ ISABEL E.	02/04/2014	68,19	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720673086	PAPINI MARÍA INÉS	02/04/2014	75,06	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070886436	YOYU S.C.	02/04/2014	1.201,28	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2003849902	CURUCHET MARÍA E. S.	03/04/2014	23.190,72	1	Ord. 12121 - Contado
2027046000	GANDOLFO JUAN C.	03/04/2014	57.844,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001341238	CISNEROS MANUEL	03/04/2014	42,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001388970	JORGE FRANCISCO	03/04/2014	89,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001414927	RIPOLI JOSÉ SEGUNDO	03/04/2014	87,10	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005098336	GODOY CARLOS ALBERTO	03/04/2014	149,01	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005335490	MERCHÁN PEDRO	03/04/2014	205,25	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005353032	OLIVERIO NATEL	03/04/2014	227,79	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005360912	CAÑETE OSCAR AURELIO	03/04/2014	434,68	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005387587	RICARDENES ÁNGEL ALFREDO	03/04/2014	36,41	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012717714	BARRAZA GUSTAVO A.	03/04/2014	88,27	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012785337	DI NAPOLI MARCELO ROLANDO	03/04/2014	1.089,99	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013552496	REDOLATTI GUSTAVO ALFREDO	03/04/2014	50,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013725549	DELLA NINA GUILLERMO DANIEL	03/04/2014	89,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014416228	MATÍAS JORGE OSCAR	03/04/2014	115,02	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017660061	MOZO LUIS MARÍA	03/04/2014	171,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021504834	PEDERSEN LUCIANO CARLOS	03/04/2014	719,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021854399	GUILLERMO MAURICIO GABRIEL	03/04/2014	55,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022918145	TELLO JUAN MARCELO	03/04/2014	14.681,82	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2026775686	GONZÁLEZ SERGIO ADRIÁN	03/04/2014	334,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2029508733	BURGARDT ANDRÉS OSCAR	03/04/2014	140,45	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2029801393	DELLA CHIESA MAURO	03/04/2014	48,47	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2702770240	MURAD JULIA RAQUEL	03/04/2014	5.779,50	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2703843761	PALAVECINO OFELIA Y	03/04/2014	35,40	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704780773	INGRACIA M. DE FLORES	03/04/2014	1.453,00	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2705594778	CAVALLERI MARÍA CRISTINA	03/04/2014	130,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711158225	SANTIBÁÑEZ MARTA TERESITA	03/04/2014	349,21	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711546769	CASARINO BEATRIZ	03/04/2014	59,63	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713824358	MICHEO MIRTA	03/04/2014	169,33	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2714125219	ALGAÑARAZ MIRIAM YOLANDA	03/04/2014	227,51	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716924949	VERELLÉN ANA MARÍA	03/04/2014	183,33	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2718511058	MÉNDEZ ACEVEDO NANCY MABEL	03/04/2014	74,40	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2718558703	PINNA CLAUDIA ALICIA Y OTRA	03/04/2014	197,99	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720673709	PENA SONIA ANDREA	03/04/2014	688,00	1	Ord. 12121 - Contado
2722292568	ACASIO MARÍA CORSI DE	03/04/2014	63,15	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722507407	MÉNDEZ URIONDO ASUNCIÓN	03/04/2014	293,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723069503	FLÓREZ GUAYMAS LAURA JOSÉ	03/04/2014	2.363,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723779775	MÓNACO PABLO MARTÍN	03/04/2014	95,13	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2729885895	LANDA LAURA ESTEFANÍA	03/04/2014	207,50	1	Ord. 12121 - Contado
2731227542	ÁLVAREZ MARÍA LUJÁN	03/04/2014	131,68	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2732181169	ESCUDERO GUILLERMINA	03/04/2014	100,00	1	Ord. 12121 - Contado
3005276967	CE VI TAN S.R.L.	03/04/2014	15.596,21	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
3334072000	ITURRALDE INOCENCIO	03/04/2014	188,14	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3341528000	ALCORTA SANTIAGO M.	03/04/2014	41,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005365782	GRANJA ALDO OSBEL	07/04/2014	2.887,00	1	Ord. 12121 - Contado
2014748704	BOVATTI MARIO SERGIO	07/04/2014	81.548,00	1	Ord. 12121 - Contado
2022086559	MANZALINI MARIANO Y OTRO	07/04/2014	1.907,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005083101	VELÁZQUEZ ALFREDO R.	07/04/2014	162,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020296175	PEROTTI NORBERTO JAVIER	07/04/2014	893,32	1	Ord. 12121 - Contado
2020673235	PIOTTI PABLO ANDRÉS	07/04/2014	1.292,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022887296	PERRUELO CRISTIAN	07/04/2014	4.184,26	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023779678	BRANDOLIN LUIS ALBERTO	07/04/2014	1.649,68	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2035418551	FUSE JUAN IGNACIO	07/04/2014	766,08	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2322671662	PALACIO ANDRÉS VICENTE	07/04/2014	1.065,13	1	Ord. 12121 - Contado
2704785116	TOMÁSSO MARÍA GRACIELA	07/04/2014	2.971,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2721483132	LANUSSE TERESA	07/04/2014	1.445,03	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723779965	MARTÍNEZ BLANCA NOEMÍ	07/04/2014	236,21	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2724518128	GOENAGA BARROSO MARÍA GABRIELA	07/04/2014	1.882,65	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2729375259	RESTELLI VERÓNICA ROXANA	07/04/2014	1.302,34	1	Ord. 12121 - Contado
2730673670	BARAGANO MARÍA ROSARIO	07/04/2014	236,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3313082000	ROMEO VICENTE ROQUE	07/04/2014	4.530,86	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3322625000	RAMOS JOSÉ	07/04/2014	3.796,83	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020314996	AVENA CLAUDIO LUIS	08/04/2014	6.601,62	1	Ord. 12121 - Contado
2028396514	MARÍNEZ MARCELO RAÚL	08/04/2014	1.764,00	1	Ord. 12121 - Contado
2035774536	SOSA ROAT BRAIAN OMAR	08/04/2014	4.790,67	1	Ord. 12121 - Contado
2706252844	STREITENBERGER NORMA CELIA	08/04/2014	4.058,00	1	Ord. 12121 - Contado
2713750180	SCHNEIDER YOLANDA ELIZABET	08/04/2014	9.694,56	1	Ord. 12121 - Contado
2720673032	CRUZ MARÍA LOURDES	08/04/2014	12.015,00	1	Ord. 12121 - Contado
2725931881	MIANA LORENA ELISABETH	08/04/2014	14.270,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005337956	UZCUDUN OSCAR DOMINGO	08/04/2014	5.628,84	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005386747	MONGE ALBERTO ALEJANDRO	08/04/2014	3.738,77	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
2024812458	CASTRILLO OSCAR ARIEL	08/04/2014	181,94	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711843746	ESTEBANEZ SILVIA ERNESTA	08/04/2014	536,47	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2728723861	ABERASTEGUI DÉBORA RAQUEL	08/04/2014	2.234,15	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2733343875	LABALA MARÍA JOSEFINA	08/04/2014	466,56	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3071173003	MAZZA GUILLERMO H. Y CARLOS S.	08/04/2014	6.389,83	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3331859000	GIANIBELLI EMILSE N.	08/04/2014	249,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3008140430	COOP. VITIVINIFRUTÍCOLA DE PROD.	08/04/2014	10.822,34	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2011138934	GARBELLINI ROBERTO	09/04/2014	6.000,00	1	Ord. 12121 - Contado
2017468904	ORTEGA RICARDO ANDRÉS	09/04/2014	7.510,00	1	Ord. 12121 - Contado
2021504640	MELI MATÍAS RAIMUNDO	09/04/2014	2.299,00	1	Ord. 12121 - Contado
2026116122	DE NATALE MARIANO JAVIER	09/04/2014	1.866,00	1	Ord. 12121 - Contado
2032800398	RAVENNA ANDRÉS MAURICIO	09/04/2014	4.410,00	1	Ord. 12121 - Contado
2313672819	ASPESI RUBÉN ALBERTO	09/04/2014	228,32	1	Ord. 12121 - Contado
2705795839	ACEBAL TERESA AURORA	09/04/2014	12.295,00	1	Ord. 12121 - Contado
2712063621	FERRARO LILIANA Y OTRO	09/04/2014	4.439,00	1	Ord. 12121 - Contado

3070778681	SERVICIO INDUSTRIAL NAVAL S.A.	09/04/2014	41.424,00	1	Ord. 12121 - Contado
202041781	SUHIT IRMA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
270486643	POLLAK MARÍA ESTER	09/04/2014	70,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
270487542	VIÑOLES ELENA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
408917000	GARCÍA LORENZA CATALINA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
511110006	BELLIO DOMINGO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519260324	BARDELLI ÁNGELA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519340226	ENTROCASO ALCIRA R. DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519340589	MEDINA NELLY	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519410486	MUÑOZ MARÍA CRISTINA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519430193	LANZINI MODESTA S. DE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519430319	MAIOLINO MARÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519460168	LÓPEZ ALFREDO	09/04/2014	45.81	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519460310	FERRARI ESTRELLA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519510263	USAI NOEMÍ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519520136	CAPEL JUAN CARLOS	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519520214	POSE NÉSTOR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519520481	MUSSE ELÍAS	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519530024	MAIOLINO MARÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519530202	GARCÍA RAÚL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519540278	JUÁREZ DE SAGRERA SABINA	09/04/2014	85,46	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519540422	CASTAÑO ÁNGELA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519570111	DÍAZ HERIBERTO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519580284	GARCÍA HAYDEE DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519580297	TIPA ELBA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519590204	MARIUCHI ROSA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519590365	VULCANO LYDIA Y CARMEN	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519600610	SALOMÓN ANA RITA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519610381	PERIS JOSÉ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519620199	DÍAZ HERIBERTO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519620476	SOCIEDAD ITALIANA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519620581	KAZLAUSKAS MARÍA CELINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519620623	MARMORA MERCEDES A. DE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519630281	ANDIARENA TERESITA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519630341	VALETUTTO LUIS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519630518	SOTO ALICIA	09/04/2014	45,81	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519640046	HERMIDA NÉSTOR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519640213	ABITANTE DE ACHAGA OFELIA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519640292	TISEIRA DORA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519640397	NAVARRETE ARSENIO SEGUNDO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519640654	BELLIO DOMINGO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519642011	COSTA SOFÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519650175	MILÁN MARÍA ESTHER	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519650261	RAMOS GRACIELA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519650346	GÓMEZ REYNALDO	09/04/2014	45,81	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519650655	ALONSO BERNARDO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519650719	OSCARES CARLOS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519660380	GÓMEZ JOSEFA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519660536	CANDIA MARIO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519660582	CARABAJAL MARTA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519670113	RODRÍGUEZ EMILIO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519670351	NÚÑEZ RICARDO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519670497	GONZÁLEZ JOSÉ CARLOS	09/04/2014	45,81	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519680060	PEREYRA CARLOS ALBERTO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519680073	SALOMÓN ANA RITA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519680143	BERNABÉ MARÍA ISABEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519680177	ACOSTA MARÍA D. DE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

519680274	DOMÍNGUEZ JUAN	09/04/2014	146,84	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519680304	NAVARRETE ARSENIO SEGUNDO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519680370	PENIN ANGÉLICA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519680492	DEHEZA JUAN F.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519690130	ELICEGUI JOSÉ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519690220	BUJACICH MARÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519690292	PADRÓN MANUEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519690360	ALMADA HÉCTOR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519690592	ZAMORANO MIRTA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519700085	DEHEZA CATALINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519700190	FARIZA MARTA DE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519700592	PRIOLETTA MARÍA DONATA	09/04/2014	45,81	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519710042	AMEZCUA LILIANA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519710181	BARDELLI SUSANA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519710296	DEL SOLE ANGÉLICA DE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519710304	ESPIL DORA V. DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519710401	SUSPERREGUY MARTA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519710493	DEL RÍO MARTA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519710526	PALACIO LUCÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519710615	SOCIEDAD ITALIANA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519720148	SALOMÓN ANA RITA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519720308	GORDILLO HÉCTOR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519720430	NÚÑEZ JOSÉ HORACIO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519720459	ALONSO HAYDEE DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519720509	PEREYRA ANGÉLICA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519720602	PAYES ALEJANDRA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519720639	GÓMEZ REYNALDO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519730008	BLANCO SUSANA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519730436	DE LUCÍA LEONOR DE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519730448	LEGUIZAMÓN TERESA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519730562	LACOSTE JORGELINA M. DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519730753	PUEBLA ALUCENA CORAL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519730840	CALVO HILDA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519732001	ECHEVERRI DANIELA F. DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519740142	MANNA MARÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519740150	PARAVICH HAYDEE I. DE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519740283	VINCENTI MARTA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519740297	ARES MATILDE DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519740325	GARCÍA RAMÓN	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519740366	TISEIRA DORA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519740404	CHACÓN ELBA DE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519740449	DI MENNA JORGE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519740461	FERNÁNDEZ DORA L. DE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519740508	MAGGIO JORGE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519740634	DÍAZ GRACIELA DE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519742013	VENANZI ALBERTO OSCAR	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519750191	MARMORA MERCEDES DE	09/04/2014	525,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519750256	MELO ARMANDO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519750436	GARCÍA BLANCA ELENA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519750460	DRIMONI GUSTAVO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519750491	GARDINO BEATRIZ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519750574	CISNERO DE MERCADO MARÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519750720	CASEY WALTER GERARDO P.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519750870	MACHADO ANA MARÍA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519760044	BRUZZANITTI PATRICIA	09/04/2014	146,84	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519760238	HERRERA ELSA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519760246	CHERTUDI ELENA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

519760247	CHACÓN ELBA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519760325	CABRERA EMILIA DE Y EVA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519760364	PENINO MARÍA ANGÉLICA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519760470	ELENO PEDRO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519760507	MARTÍNEZ MERCEDES Y ESTELA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519760535	ROMANO ESTEBAN	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519760574	DEL RÍO MARÍA CRISTINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519760766	BARBERIS ADELA MARÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519770235	ARNAIS MARTA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519770299	ARCE LEONOR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519770335	MIQUELARENA MABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519770382	GIGENA DE SOLER MARTA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519770446	VILA BAUDILIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519770517	PINEDA HUGO ALBERTO	09/04/2014	85,46	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519770554	SAIZ IGNACIA DE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519770560	GAVILÁN DE WENDEL EVA I.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519770604	LAPUYADE OSCAR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519770723	FUENTES ESTEBAN	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519770727	MALINOVSKY JORGE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519780093	BARRAZA MARINA ELSA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519780284	OTERO ANA CELIA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519780300	ECHARRI CELESTINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519780314	BERNABÉ MARÍA ISABEL	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519780324	ALBANESE MANUEL	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519780367	BUZZO SARA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519780377	ORELLANO MABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519780535	USAI NOEMÍ	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519780560	CABRERA JULIO OSCAR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519780676	CASTRO DORA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519782015	DI BASTIANO ANTONIO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790070	ÁNGEL ANTONIO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790090	ROMANO ESTEBAN	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790167	BELÉN ÉLIDA	09/04/2014	65,04	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790191	DI BASTIANO ANTONIO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790312	LAPUYADE OSCAR	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790315	CABRAL CAMBILO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790324	BAIER DELIO ALEJANDRO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790347	MARTÍN MARGARITA DE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790382	FRASQUELLI CECILIA TRINIDAD	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790385	GIL ÁNGEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790422	BULLOTTI HÉCTOR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790440	ARTOLA MARÍA LUISA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790466	PAOLI ALICIA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790629	VILLALBA FAUSTO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519790745	LASTIRI JOSEFINA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800058	COLOMBO ANA MARÍA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800214	SUAY MARÍA CRISTINA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800242	CIMINO JUAN CARLOS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800278	SAGRERA ADELA NOEMÍ	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800306	FUENTES ESTEBAN	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800328	BELSITO ELVIRA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800371	BUSTAMANTE TRINIDAD	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800392	DÍAZ YOLANDA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800400	RAZQUIN MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800425	TANGORRA NÉLIDA SUSANA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800458	ALVES MARÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800525	GOCELLA NORA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

519800566	PASTORE CELIA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800596	CASTIGLIONE ALFONSO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800609	MALDONADO ENCARNACIÓN DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800624	LASTIRI JOSEFINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800653	VEDOVELLI ALICIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519800696	GÓMEZ ELSA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519802014	GÓMEZ ELSA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519810016	MANNA MARÍA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519810210	CUEVAS NILDA LEONOR	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519810247	COSENTINO BLANCA BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519810327	FERREYRA EDILIO OSCAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519810381	ARANZABE MARÍA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519810393	VERGARA FLORINDA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519810405	ALI MABEL S. DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519810408	MANDARANO ROXANA B. DE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519810449	PAYES ALEJANDRA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519810454	RODRÍGUEZ HERMINDA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519810468	ALONSO DOLORES B. DE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519810507	CABALLERO CARLOS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820001	MUJICA JUAN ÁNGEL	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820091	ROSSI CARMEN DE	09/04/2014	45,81	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820102	MEDINA NELLY	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820160	DEL SOLE ANGÉLICA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820256	TRAVERSO SUSANA B. DE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820277	GÓMEZ ANTONIO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820280	DI MARCO ALFREDO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820287	MADRID MARÍA E.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820299	CASEY GERARDO PATRICIO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820316	ALBANESE MANUEL Y JOSÉ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820344	MONTERO BLANCA Y OLGA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820406	CUEVAS NILDA LEONOR	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820408	SOSA JULIÁN VICENTE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820421	DI BASTIANO ANTONIO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820463	SALAS AMELIA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820496	PERONE NORA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820508	AVELLANEDA MERCEDES	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820663	COSTA SOFÍA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820670	RODRÍGUEZ RICARDO ALBERTO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519820693	LÓPEZ NÉLIDA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519822010	LUJÁN MANUEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519822016	FORCONI ALDO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830023	BIDAURI ROBERTO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830048	ARES MATILDE DE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830061	MIQUELARENA MABEL	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830111	UGARTE MARÍA AGUSTINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830164	ITURRALDE JUAN E.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830168	LADIGAN MARÍA GRACIELA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830211	GOÑI ALFREDO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830274	SEVA ADELA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830291	BRAVO CONCEPCIÓN M. DE	09/04/2014	117,96	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830394	GONZÁLEZ NORMA B.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830416	MANDARANO FLIA.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830528	LATORRE MARIO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830582	BERGES ANA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830620	RIDAO ROSA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830673	COLLADO HUGO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519830749	SEVERIENS RICARDO RUBÉN	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

519840008	MARINO LUIS M.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519840033	MILÁN CARLOS ABEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519840354	SERÉN JORGE RAÚL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519840356	MATEO FRANCISCO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519840375	CARDINALE FRANCISCO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519840466	MELO ARMANDO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519840510	MIÑ0 FRANCISCO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519840546	DIEZ JULIO CÉSAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519840552	DÍAZ EUGENIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519840600	RIVERO RUBÉN NÉSTOR	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519840607	VELÁZQUEZ FRANCISCO E.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519840878	CABRERA EMILIA DE Y EVA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519850087	ELISSONDO LUCIANO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519850203	FERNÁNDEZ MARÍA CAROLINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519850204	LASARTE MARÍA ELISA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519850207	DIEZ NILDA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519850220	TOLEDO ELISA DE VIDAL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519850229	GARCÍA FRANCISCO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519850256	TIPA ELBA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519850300	PEDERSEN MARTA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519850351	SUAY MARÍA CRISTINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519850371	CEPEDA ÁNGEL OMAR	09/04/2014	45,81	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519850385	MONTERO NÉLIDA BEATRIZ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519850700	MINGOCHEA CELIA DE	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519850764	OTERO MARÍA DE LAS MERCEDES	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860074	GAVILÁN DE WENDEL EVA I.	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860110	CABRAL OSVALDO JORGE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860150	TISEIRA DORA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860192	BARRIGA AIDEGUNDA	09/04/2014	117,96	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860267	PERALTA ROBERTO ANÍBAL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860288	MIÑO JOSÉ FRANCISCO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860291	ARNAIZ LUIS CARLOS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860513	BALBI ELBA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860521	USAI NOEMÍ	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860546	MARTÍNEZ CARMEN	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860555	GARCÍA FRANCISCO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860598	OSCARES CARLOS	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860719	SCANONE ELENA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860725	SERBINO HILDA DE	09/04/2014	45,81	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860781	MARTÍN MARGARITA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860782	GONZÁLEZ NORMA BEATRIZ	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519860787	JIMÉNEZ HILDA DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870082	DRIMONI LUIS MARÍA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870098	GONZÁLEZ MARÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870166	OJEDA NÉSTOR HUGO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870179	CREGO NÉSTOR OSVALDO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870247	GONZÁLEZ HÉCTOR JUAN (H)	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870321	GONZÁLEZ JOSÉ CARLOS	09/04/2014	45,81	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870443	MARTÍNEZ HÉCTOR	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870493	PAOLI ALICIA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870504	DEL GIOVANNINO JOSÉ LUIS	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870516	BURGARDT VICENTE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870531	VERÓN FLORENCIO MARTÍN	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870540	GÓMEZ DE RUIZ OLGA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870607	DÍAZ MIRTA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870619	GÓMEZ ANTONIO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519870648	CHRISTENSEN ERNESTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

519870832	VARELA MARTA E.	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880036	QUIROGA MARÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880053	MANNA MARÍA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880240	RODRÍGUEZ RICARDO ALBERTO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880277	RUIZ MARÍA C. DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880287	KWIST ELSA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880304	SAGLUL ESPERANZA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880328	GUZMÁN LUIS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880339	GOSK GRACIELA LUJÁN	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880400	YANCOVICH OSCAR	09/04/2014	170,30	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880402	CABALLERO CARLOS	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880454	VALENT VILMA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880507	USAI NOEMÍ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880619	RODRÍGUEZ PABLO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880620	ARAOLAZA PEDRO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880862	IGLESIAS EDUARDO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519880869	SASIAIN ÁNGEL ALBERTO	09/04/2014	62,71	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519882011	KAZLAUSKAS MARÍA CELINA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519890022	VILLAVICENCIO PATRICIA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519890047	GOÑI ALFREDO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519890183	RUIZ ELISA ISABEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519890216	CID MARÍA CRISTINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519890297	IBÁÑEZ DORA	09/04/2014	85,46	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519890317	SÁNCHEZ BERTA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519890378	CORRADI IRMA INÉS	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519890400	RIVERO JUAN ALBERTO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519890432	GONZÁLEZ MARÍA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519890476	FORTETE CARLOS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519890509	IBARRA BLANCA CELIA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519890735	ECHEVERRIA LUIS	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519890759	SAGRERA ADELA NOEMÍ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519890896	RODRÍGUEZ MARÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519900089	IMBERNON ANGÉLICA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519900192	RODRÍGUEZ ELENA DE DÍAZ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519900453	PAGANO VICENTE OSMAR	09/04/2014	117,96	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519900575	GÓMEZ LUIS ALBERTO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519900656	BARBERO CARLOS ALBERTO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519900711	MUSSE ELÍAS	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519910069	ROSSO OSVALDO ANTONIO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519910267	IBÁÑEZ DOLORES	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519910277	BARRIOLA MARTA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519910306	FORTUNY MAGDALENA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519910357	PORRAZO NÉSTOR JOSÉ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519910381	VEGA IRMA NÉLIDA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519910565	AROZA ROBERTO OSCAR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519910601	DE MATÍAS FERMÍN	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519910619	GANDERATZ NILDA CELINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519910693	FABRE ABEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519910801	VEGA IRMA BEATRIZ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920036	BARTHES DE MARESCA FELISA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920147	FERNÁNDEZ LUIS ROBERTO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920224	FERNÁNDEZ MARÍA CAROLINA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920383	GUARDIA MATEO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920434	CASTRO ALFREDO	09/04/2014	117,96	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920448	FERREIRO HUGO SABINO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920469	GULLÓN CLARA RAQUEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920493	RESER GUSTAVO MARTÍN	09/04/2014	85,46	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

519920495	DÍAZ JUAN MARCOS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920509	CIPRIANO MARÍA CONSUELO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920518	MOLINA NORMA CLARIBEL	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920537	LANZA JOSÉ LUIS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920540	PENINO MARÍA ANGÉLICA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920601	GARAY MARTA BELINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920603	RIGANTE JORGE VÍCTOR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920645	GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920655	BALBI ELBA SUSANA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920657	MOLINA IRMA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920692	ARCE LEONOR	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519920940	RAMÓN GUILLERMO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519930029	PENDÁS MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519930119	QUIROGA DORA NÉLIDA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519930154	CARABAJAL MARTA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519930298	GÓMEZ JULIO ISMAEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519930418	GONZÁLEZ ÉLIDA VENUS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519930425	OTERO MARÍA DE LAS MERCEDES	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519930507	IRIGOYEN HUGO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519930592	PEDEMONTE SANTIAGO ÁNGEL	09/04/2014	85,46	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519930609	NACCARELLA AGUSTÍN	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519930627	GONZÁLEZ JOSÉ CARLOS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519930649	ARANZABE JOSÉ MIGUEL	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519930653	MOYANO ANTONIA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519930753	HERRERA JUAN CARLOS	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519930854	BERTOLOTTI SERGIO V.	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519932032	SILVA RAQUEL ANGÉLICA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940069	PARRA JOSÉ RICARDO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940300	IGLESIAS ANTONIO Y EDUARDO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940317	ISLAS OLGA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940330	VALDEZ RAMÓN MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940336	PICCINOTTI JUAN ARNALDO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940343	MARTÍN ELSA MARGARITA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940346	LOSCALZO JULIO Y HUGO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940351	ACOSTA DE ECHEGOYEN ANTON	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940378	GROH OMAR ANDRÉS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940389	LARA VERÓNICA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940390	DÍAZ HUGO SEGUNDO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940391	GONZÁLEZ BLANCA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940393	TORRES JUAN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940394	MARTÍN ELSA MARGARITA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940402	SÁNCHEZ FRANCISCO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940408	CUELI DE BECE ELSA C.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940418	COTTINI NANCY	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940432	PELASINI MARÍA H.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940433	VILLABONA SILVIA INÉS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940485	MIRIBUK MATILDE G.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940530	LOREA MARÍA ESTER	09/04/2014	507,76	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940586	VILLANUEVA MARÍA EVA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940607	MARTIARENA ANALÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940639	NÚÑEZ RICARDO RENÉ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940660	AZPIROZ OSCAR ALFREDO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940727	RUIZ CARMEN BEATRIZ	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940794	DOMÍNGUEZ EDUARDO Y M.	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519940847	RIU CAMI RAMÓN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950078	GARCÍA FRANCISCO ALBERTO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950216	RODRÍGUEZ EMILIO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

519950222	DARINO CARLOS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950289	CASANOVAS GUILLERMO HUGO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950312	CASTAÑEDA RAMÓN EUSEBIO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950314	GUTIÉRREZ DE SALLAR B.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950409	MÉNDEZ ÉLIDA NOEMÍ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950423	GIANELLI DE LUCHINI DELIA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950441	FERNÁNDEZ JUANA PAULA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950460	CARPIOS JOSEFINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950469	LOZANO ROBERTO DANIEL	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950485	SEGUROLA LIDIA ESTER	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950491	NÚÑEZ JOSÉ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950519	SAIZ ABEL H.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950553	BERINGUER MÓNICA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950558	GALMAN MIRTA ESTELA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950565	GONZÁLEZ DE COLAVITTA M.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950566	JAUREGUIBERRY JUAN CARLOS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950587	OLMOS MARÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950588	ZUMPANO MARCELA Y HÉCTOR M.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950631	PADIN AURORA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950680	CUEVAS NILDA LEONOR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519950714	MORIGGIA ARIEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960023	DE HARO BEATRIZ DE GOROST	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960147	GILIO JOSÉ V.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960207	CANALE MERCEDES	09/04/2014	85,46	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960296	ETCHEBARNE ALICIA NOEMÍ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960301	RODRÍGUEZ MARTA DELIA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960306	GELABERT ADA RAVE DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960324	UZABIAGA JUAN MARTÍN	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960331	GUTIÉRREZ RICARDO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960332	TAGARRO MARIO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960346	HARTMANN ELENA MARÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960351	CORVALÁN PEDRO ALEJANDRO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960392	SUSPERREGUY JULIA MARTA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960416	FRASQUELLI CECILIA TRINIDAD	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960435	LÓPEZ DE PERNÍA PILAR F.	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960456	SOSA DE MORO GRACIELA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960478	LORCA ZOILA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960488	PEDRAZA ÉLIDA Y RECALDE A.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960514	MERCAPIDE DE MASO LIDIA R.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960567	CLEMENCEAU ALEJANDRO LUIS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960571	D'ALESSANDRO GUSTAVO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960583	PANETTA SERAFINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960625	LATORRE MARIO C.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960775	CORRADO JOSÉ ROBERTO	09/04/2014	85,46	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519960867	SALINAS NOELIA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519962034	BARRIOLA AMANDA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970203	LANZINI DE MEDINA ROSA A.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970210	LAMOTHE MARÍA ROSA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970264	ESPADA ISABEL MANUELA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970304	GONZÁLEZ OLINDA LUCÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970312	CACCIATTO ANTONIO	09/04/2014	507,76	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970330	IGLESIAS MARTA E.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970356	NIYEN JOSÉ MANUEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970357	SUÁREZ NELLY	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970373	BARBERO CARLOS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970378	PALACIOS LIDIA ISABEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970381	IRURETA OLGA TERESA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

519970384	MALDONADO BLANCA NIEVES	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970413	POLI DE REZOLA DOMINGA D.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970440	MAIOLINO GRACIELA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970443	ALONSO MARÍA LUISA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970493	VIDELA DE CARABAJAL ESTHER	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970500	MAPIS RAQUEL ELISA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970540	MORETTI JUAN JUSTO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970550	VELÁZQUEZ MARGARITA O.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970573	IGARZABAL ADOLFO OSCAR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970594	CÓRDOBA JOSÉ MARÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970611	BERENTO ANTONIO JOSÉ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970613	SUÁREZ ALBERTO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970635	GONGORA DE MERIGO BERTA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970677	SIMONETTI SILVIA SUSANA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970759	SERDA MARÍA SUSANA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970869	CABRERA FRANCISCO OMAR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519970903	RAMÍREZ JOSÉ ROBERTO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519972015	PÉREZ MARÍA SILVIA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519972016	PÉREZ MARÍA SILVIA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519972017	PÉREZ MARÍA SILVIA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519980286	RODRÍGUEZ NÉLIDA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519980318	TERNI ANA ALCIRA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519980336	HERRERA NÉSTOR HUGO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519980351	AGÜERO ANTONIO RUBÉN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519980422	MATÍAS HÉCTOR OSCAR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519980424	SCALI VICENTE	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519980462	SÁNCHEZ FRANCISCO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519980463	CENTENO SANTIAGO FEDERICO	09/04/2014	525,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519980477	PISSANI ARMANDO OSCAR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519980549	ETCHEGARAY MARÍA CRISTINA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519980551	DISALVE PEDRO ISMAEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519980602	TAPIA MARTA DELIA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990080	LÓPEZ JUAN PABLO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990293	SERDA MARÍA SUSANA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990346	ESTENS STELLA MARIS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990362	RIGOTTI GRACIELA B. DE	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990370	ROSAS DANIEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990384	MARTÍN DE ESPINOSA ZULEMA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990398	IGLESIAS DE LASARTE SUSANA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990415	BATTISTEL ALDO PEDRO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990461	ARCE LUIS EDUARDO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990466	CRAVEA ELBA RAMONA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990484	CACCIATO ANTONIO	09/04/2014	507,76	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990533	CAMPAGNA JOSÉ MANUEL	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990543	ZANGARI CATALINA GENOVEVA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990637	GONZÁLEZ GUILLERMO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990695	ELIZALDE JOSÉ MANUEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519990942	LLAMOSAS JOSÉ URBANO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
519992010	HIGA ANTONIO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000350	RIFFO MARÍA ERNESTINA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000359	GONNET MARTA ALICIA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000377	TOSTI MATÍAS ANDRÉS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000396	VENANZI ALBERTO OSCAR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000418	ROQUET ELSA MABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000437	PERRONE MIRTA NORMA	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000447	VILLAVICENCIO PATRICIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000476	OLIVETO GLADYS A.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

520000478	GÓMEZ DE CORRADO HILDA I.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000483	RUPPEL LIDIA HAYDEE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000535	ESTENS BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000549	SEVERIENS MARTA CECILIA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000551	TRIVIÑO MARIEL ADRIANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000581	BOVE ROBERTO OSCAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000616	BERTORA RODOLFO ALBERTO	09/04/2014	233,32	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000640	CONFALONIERI NILDA LÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000654	MEDINA MIRTA MABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520000832	MUJICA MARCELO FABIÁN	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520002037	ALMADA GRACIELA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010142	STRACK MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010300	ESTENS EDUARDO Y STELLA M.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010301	BORGONOVO DANIEL OMAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010313	CHAMORRO CLAIRE SUSANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010316	ZUASNABAR JULIO CÉSAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010323	ELÍAS DE ZAMOLO ZULEMA M.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010325	LUEJE GLADYS EDITH	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010329	MARTÍNEZ SILVIA HAYDEE	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010340	SEVERINI RUBÉN OSCAR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010344	GIUDICATTI PATRICIA L.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010356	VINCENNAO MARCELA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010375	PERALTA GREGORIO HERNÁN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010376	ESTENS CARLOS ALBERTO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010379	CULOS ALFREDO OSCAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010402	HERRERA OMAR DEL VALLE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010408	RUBIO FABIÁN OSCAR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010416	OTEGUI JORGE OMAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010420	MÉNDEZ JULIO MANUEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010428	PÉREZ ABELARDO JOSÉ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010441	OJEDA JORGE OMAR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010444	GÓMEZ OSCAR Y ANSELMO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010454	GALLARDO CAMILA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010464	GUILLOT CARLOS A.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010471	GÓMEZ GUSTAVO JAVIER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010494	LÓPEZ ROBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010498	ESTRADE NOELIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010520	ETCHEMENDI EVA CRISTINA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010536	ROSAS JOSÉ LUIS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010565	SILVA JORGE ENRIQUE	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010570	GOROSITO ELENA LUJÁN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010592	MOLINARO HÉCTOR OSCAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010598	DI MENNA ERNESTO OMAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010602	LÓPEZ JUAN PABLO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010612	MARTÍNEZ JOSÉ ANDRÉS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010614	CASTRO GLADYS ETHEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010625	FLAMENCO ABEL OSCAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010629	PEÑÍN JUAN CARLOS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010646	ARAOLAZA PEDRO ROBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010649	ESPÍNDOLA JULIO ALBERTO	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010650	CONDE NÉSTOR DANIEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010657	LOYARTE ALBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010678	URRUTIA JORGE ADRIÁN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520010690	SANDRONI MARÍA EZEQUIELA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520011031	BOCCHIO BEATRIZ MAGDALENA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020321	BARRIENTOS ADELINO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020322	EISMENDI SARA ESTELA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

520020323	DICK JUANA SERVANDA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020327	GARCÍA ALFREDO RAÚL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020329	BERNAZZA RICARDO ESTEBAN	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020330	SPINA HÉCTOR DOMINGO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020335	GILABERT MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020336	ONDICOL DORA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020345	PINEDA ROMINA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020360	VICENTE MARTA NOEMÍ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020364	GENTA STELLA MARIS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020368	RECCHIA MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020372	CABRERA SANDRA HAYDEE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020379	PALAZZO JOSÉ MARÍA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020389	RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020399	CUELLO ROSA MARÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020403	BUENO HAYDEE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020405	BETTIGA LUIS RODOLFO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020415	SALVATIERRA RICARDO A.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020419	THOMAS EDGARDO MAURICIO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020420	PÉREZ CAMILA CARMEN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020429	BADONE MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020431	MODAFFARI SILVIA TERESA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020441	RUIZ NÉLIDA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020461	OYHAMBURU ADELINA ESTHER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020462	OLAECHEA SUSANA ELIZABET	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020466	OLIVERA OMAR HÉCTOR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020470	GONZÁLEZ PATRÓN MARÍA L.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020471	CUTRI FRANCISCO ANTONIO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020478	BARDELLI LUIS ALBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020488	BEZZOSI MARTA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020492	DI NARDO JORGE OSCAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020497	POSE ELSA BEATRIZ	09/04/2014	507,76	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020505	COTABARREN FÉLIX DANIEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020509	PALLERO PEDRO OMAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020522	IRIANI HILDA ANA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020523	PARRA MARCOS RUBÉN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020545	MADRID MARÍA E.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020552	MORENO TERESA JULIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020554	NACCARELLA AGUSTÍN CARLOS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020557	MEHATS NORBERTO OSVALDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020580	MEDINA MARÍA C.Y MIRTA MABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020584	GAMBOA MIRTA LILIÁN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020605	SALEIMBENI AZUCENA MABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020608	GAVAZZA MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020612	FORCONI ALBERTO PACÍFICO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020613	GAVAZZA MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020617	LÓPEZ STELLA MARIS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020618	PADRÓN MANUEL AVELINO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020625	BUSCAGLIA SARA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020648	SOSA LUIS ANTONIO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020664	CHAILE ROSANA Y LUIS A.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020666	SÁNCHEZ ELBA NOEMÍ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520020674	AVENDAÑO MARÍA INÉS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030295	LÓPEZ SERGIO ADRIÁN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030315	ROMERO DE SCHWARTZ MIRTA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030316	BEGUIRISTAIN GRACIELA H.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030328	BALBUENA NORMA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030329	CUEVAS NORMA SUSANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

520030330	BARBERÓN NÉSTOR ARTURO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030331	OLIVERIO HÉCTOR GUILLERMO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030333	MARTÍNEZ ÉLIDA HAYDEE	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030337	SÁNCHEZ ELBA NOEMÍ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030341	RABE NÉLIDA ELENA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030354	PANOZZI MARIEL ADRIANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030355	DE BASTIANI OSCAR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030358	DE LASARTE IRENE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030372	ARRAZOLA ADRIÁN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030381	RAMÍREZ ELBA NOEMÍ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030384	ZUDOR LORAND	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030392	PÉREZ GUSTAVO JORGE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030398	ECHEVERRIA OSCAR LUIS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030422	CICOPIEDI ALCIDES JULIO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030425	VALLEJO FABIÁN GUILLERMO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030438	GIRELLI RODOLFO RAFAEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030439	MARTÍNEZ MARÍA ELENA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030444	CANFALONIERI NILDA LÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030445	BENEDETTI PATRICIO E.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030455	DELGADO MARCELO JORGE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030462	MARTÍNEZ ISABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030463	BONASTIA NÉSTOR OSVALDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030468	SPECOGNA RUBÉN HORACIO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030472	BARRERE STELLA MARIS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030482	PÉREZ JUAN CARLOS	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030494	SAGLUL DIANA CRISTINA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030496	MOLINA LUIS ALBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030501	ALONSO NORBERTO ESTEBAN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030511	DREWS JUAN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030521	FERRAÚLT RAFAEL	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030529	VELÁZQUEZ IVÁN GUSTAVO	09/04/2014	135,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030547	FERREIRO FABIO CEFERINO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030560	PACHECO CID AUREA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030564	BIZAMA OLGA NERY	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030568	POLITANO ANA ROSA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030583	AMATUCCI ADA MARÍA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030585	BACCARO MARÍA SUSANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030625	PAZ HÉCTOR ANÍBAL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030634	CALVO DANIEL EDUARDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030638	GARCÍA BALDOMERO (HIJO)	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030654	GARAY ARGENTINO ALBERTO	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030659	ZULUNGARAY JUAN CARLOS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030663	RAZQUIN MIGUEL A.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030679	CORCERI CARLOS ALBERTO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030704	PETERSEN MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520030976	ABRAHAM GASTÓN	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040301	BUJACICH ALBERTO JUAN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040307	ALCIBAR SUSANA CARMEN	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040308	MOLINA MARÍA DEL CARMEN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040313	OFICIALDEGUI ALICIA SUSANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040315	VENANCIO CÉSAR DIONISIO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040318	SERRANO MARÍA ISABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040321	GUADAGNA WALTER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040329	POLIDO OLGA RAQUEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040333	RIERA ALBERTO RAÚL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040336	ALGAÑARAZ MARÍA ISABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040339	RIMOLDI ALBERTO JUAN JOSÉ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

520040341	SKEICH MARTÍN ESTEBAN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040349	ULIBARRY ANTONIO REMIGIO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040358	GONZÁLEZ JUAN CARLOS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040360	GONZÁLEZ PABLO DOMINGO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040364	ORTIZ PATRICIA MARISA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040370	PEREYRA MARTA SARA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040373	ACOSTA MARÍA FABIANA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040379	CURUCHET MARTA SUSANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040393	KOVACS PAULA MARGARITA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040395	HERMOSO AMANDA ZULEMA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040396	TEBENETT SILVIA BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040397	POFFER ROBERTO HERNÁN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040412	ROJAS RUBÉN JOSÉ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040413	PONCE RICARDO ALEJANDRO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040416	MOISAS EMMA CELINA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040417	BARRETO ADELAIDA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040426	URQUIZA PEDRO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040428	AMADO RAÚL BERNABÉ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040430	PALAVECINO ADRIANA ESTER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040442	HUGARTE TERESITA MARÍA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040446	PEDRETTI SUSANA BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040454	KALLE SERGIO GUSTAVO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040458	CARABAJAL MARCELO	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040476	CANALE ZOLIA MABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040479	URRUTIA CLAUDIO ALBERTO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040483	ROJAS RUBÉN JOSÉ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040494	LIONETTI ROQUE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040496	BONANNA GRACIELA ELDA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040498	CABALLERO JOSÉ MARÍA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040507	VÁZQUEZ MARTÍN OSVALDO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040514	MONTI CELIA TERESITA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040519	ANDERSEN PEDRO MIGUEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040522	GONNET MIRTA IRENE	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040523	LEONE CLAUDIO FABIÁN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040531	ARAMBURU MARÍA VALERIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040539	QUIÑONES ANGÉLICA ZULMA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040542	PERRONE MARIANO LEANDRO	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040545	ORDÓÑEZ EMILIANO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040548	BADIALE DANIEL CAYETANO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040585	CONTI RUBÉN ARNALDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040589	SIMARO CARLOS ALBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040597	LAZARTE PEDRO	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040598	FUGGINI SERGIO DANIEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040602	ORTIZ PATRICIA MARISA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040607	VÁZQUEZ JUAN CARLOS	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040629	TARON MANFREDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040630	ARIAS NORBERTO ESTEBAN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040652	MANGO ANGÉLICA AGUSTINA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040655	ABRAHAM RICARDO NORBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040666	CANZANI NORA ISABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520040673	CULACIATI MIRA CELIA E.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520050265	LAGONEGRO VÍCTOR ANÍBAL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520050347	RIPODAS MABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520050452	PERCO LAURA ALICIA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
520110578	LARROSA GERMÁN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2002650386	GIMÉNEZ ALFONSO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2004632913	GARCÍA RAÚL ENRIQUE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

2004944301	CABRERA HÉCTOR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2004988302	ROLANDI CARLOS ALFREDO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005126190	GARCÍA CIPRIANO RICARDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005220289	NALDONI ALFREDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005251177	DI CARLO JOSÉ SANTIAGO Y OTRA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005278177	FUENTES JUAN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005317669	GUIMET JOSÉ MARÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005322772	DICK GUILLERMO Y SAMUEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005335223	ELISSONDO JUAN LUCIANO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005336374	DE LORENZO AGUSTÍN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005340012	MENDIZABAL PEDRO O.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005342012	RAMIL RAMÓN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005344973	MOSCARDI DAVID E. Y OTRA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005350306	RATTO FRANCISCO Y OT.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005352149	AMODEY EDUARDO R.	09/04/2014	70,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005357067	CASTRO FELIPE CLARO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005357122	FERRARO FRANCISCO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005358404	PEUSCOVICH MILÁN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005359529	PALAVECINO NÉSTOR ABEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005360565	MÓNACO ROBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005362700	ELICEGUI JOSÉ	09/04/2014	115,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005365794	ALONSO LUIS O.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005366046	BRUNO ANTONIO HORACIO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005367796	GOROSITO POLONIO BERNARDO	09/04/2014	385,27	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005369035	VIERA EDUARDO RAÚL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005369229	SOUTHWELL NÉSTOR HUMBERTO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005369493	GARCÍA DOMINGO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005371401	VÁZQUEZ JUAN JOSÉ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005371419	CERDEIRA CARLOS OSCAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005371430	ACEBAL FRANCISCO Y	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005371501	TANNA ANTONIO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005374514	PETRIRENA JOSÉ MARÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005374643	VAN MORLEGAN JULIO C.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005374677	NICOLA PABLO AMADEO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005374934	ONDICOL EBERARDO SILVESTRE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005376726	ALE CAMILO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005377713	RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS	09/04/2014	115,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005377884	SANDIN HÉCTOR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005378890	ALGAÑARAZ ORLANDO SIMÓN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005379311	ULLUA JORGE EDGARDO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005380469	MONTERO JORGE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005380483	VERA LUIS FACUNDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005380679	ZUNINO FORTUNATO ALBERTO	09/04/2014	131,27	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005380696	CAMGROS FCO. PEDRO Y	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005381616	MUÑOZ RAÚL H.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005382782	RUSSO ROQUE ABEL	09/04/2014	290,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005383823	ITHURRALDE RICARDO LORENZO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005385271	BONANATA JORGE CARLOS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005385398	LINEIRO HUGO OMAR	09/04/2014	384,91	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005385444	MICHELOTTO ALFREDO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005387254	GONZÁLEZ LUIS A.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005387281	CAMARZANA SANTIAGO LEONCIO	09/04/2014	185,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005387290	MARTÍNEZ ESTEBAN ROBERTO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005387313	MUJICA JUAN ÁNGEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005387386	CAMPAGNA JOSÉ MANUEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005388411	BRUNI LUIS H.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005388770	FREDES HUGO ALBERTO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

2005388776	ANDOLFATTI HÉCTOR ÁNGEL	09/04/2014	3.555,61	1	Ord. 12121 - Contado
2005389203	RUVIRA CARLOS ALBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005389215	IANNONE ROBERTO OSCAR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005389282	BERKUNSKY ROBERTO RUBÉN	09/04/2014	331,82	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005389391	GONZÁLEZ FLORENCIO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005389491	FERNÁNDEZ ADOLFO BLAS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005389914	LOREA JOSÉ MARÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005390676	LABACHE ALBERTO VÍCTOR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005390700	RETONTARO JUAN C. Y	09/04/2014	356,61	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005390939	LEDESMA ANTONIO AUGUSTO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005391860	DEPAU CARLOS ALBERTO	09/04/2014	310,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005391885	ARDITO JOSÉ PABLO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005392650	SANSALONE DOMINGO FRANCISCO	09/04/2014	70,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005392781	NIETO CARLOS ALBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005392786	ORDÓÑEZ HUMBERTO ÁNGEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005392862	VALENZUELA MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005393728	CANO ALFONSO JESÚS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005394550	ARRIETA HUGO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005394879	ARIBE PEDRO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005394951	GUILLERMO JUAN ALBERTO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005394973	URBELZ ALBERTO S.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005480580	CASAS BONIFACIO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005516133	PENDÁS MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005524236	COMISO ANTONIO OSCAR	09/04/2014	180,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005579996	TENEGUZZO HONORIO CARLOS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005649612	LEGATO NÉLIDA LEONOR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2006286461	BARBANO ADELQUI FRANCISCO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2006416370	IÑARRA ALICIA ESTER	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2006764332	VALDEZ ROQUE MARIO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2007120342	ROMANO RITO DE JESÚS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2007614087	ALTAMIRANO MARTÍN ABEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2007637386	PELLITERO JORGE VÍCTOR	09/04/2014	507,76	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2007648466	MIGÓN NÉSTOR RAÚL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2007900013	TARON MANFREDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008003309	ÁLVAREZ ÁLVARO Y OT.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008215293	GUIROY JUAN A.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008286623	JEDRASZEK JUAN JOSÉ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008286645	RODRÍGUEZ RUBÉN 0MAR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008286659	GOYENECHE JOSÉ CARLOS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008371614	NÚÑEZ JORGE EDUARDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008371691	ARMENDARIS CARLOS OMAR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008429752	VÁZQUEZ JUAN JOSÉ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008429845	DASSEVILLE HORACIO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008429937	RUSSO JOSÉ RUFINO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008429944	FEDALTO ALBERTO D.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008435723	GIGENA JORGE LUIS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008525609	BIANCHI MARTÍN ENRIQUE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008615512	ROMERO JORGE ALFREDO	09/04/2014	233,32	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008706008	RUSINEK JOSÉ ALFREDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2009579659	RODRÍGUEZ EMILIO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010101876	DOVAL OMAR AMÉRICO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010101973	CÁMARA VÍCTOR DANIEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010101985	MURRONE ALBERTO ANTONIO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010151744	HALL EDUARDO DOMINGO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010211908	AROSTEGUICHAR JOSÉ LUIS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010324643	PERALTA ROBERTO ANÍBAL	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010349644	ROMANO JOSÉ ANTONIO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

2010353388	PASTOR JOSÉ MARÍA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010353494	VILLALBA CARLOS ALBERTO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010418077	LABADIE HÉCTOR JESÚS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010418343	LARRONDO OSCAR SANTIAGO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010418360	ANDRACA JUAN DOMINGO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010470739	MUÑOZ EUGENIO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010570933	URRETA CÉSAR	09/04/2014	507,76	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010798232	LOZANO ROBERTO DANIEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010799707	TUCCI JUAN CARLOS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010799741	BARBERÓN NÉSTOR ARTURO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010799837	DUCANT RAÚL EDUARDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010808714	ÁLVAREZ RICARDO RODOLFO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010828699	PALADINI JUAN CARLOS ESTEBAN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011024095	VACCARO JORGE RAÚL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011138938	GAET JUAN CARLOS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011158084	DOMECQ LUIS ALBERTO	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011158203	PÉREZ SALERNO JORGE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011329604	BLAZINA JORGE MARCELO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011329708	RABE JUAN CARLOS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011329863	ZAMPIERI JORGE OSVALDO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011329920	CREVECOEUR MARIO CÉSAR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011329956	FERNÁNDEZ CARLOS HUMBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011413643	GÓMEZ RODOLFO HÉCTOR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011413879	VERGARA MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011413978	LÓPEZ SALVADOR ROBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011490678	CABRERA CARLOS RUBÉN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011552079	BERRÍOS JUAN CARLOS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2011717947	BALDOVINO RAÚL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2012059230	CASTRO MARCELO SANTOS	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2012059535	ÁLVAREZ JORGE OSCAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2012059636	COUTARRUZ CARLOS ALBERTO	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2012063185	GARGIULO JOSÉ FRANCISCO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2012063214	ROMEO ÁNGEL ANDRÉS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2012063658	SOSA ORLANDO CÉSAR	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2012401192	CALVI RUBÉN FLORENTINO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2012401194	DUARTE JORGE EDUARDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2012548971	ROCA OSCAR ANTONIO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2012632788	BUSTAMANTE JORGE ELISARDO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2012716804	LUIS ÁNGEL	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2012717326	FERREIRO MARCELINO A.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2012817500	PONTILLI CLAUDIO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2012970519	VECINO DOMINGO ABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2013244449	URRA MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2013244789	DABUSIT JUAN CARLOS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2013320761	NIELSEN JORGE OMAR	09/04/2014	936,08	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2013320955	TELLECHEA OSCAR HORACIO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2013405718	FULGENZI MAURICIO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2013420759	SENDRA SERGIO SAÚL	09/04/2014	95,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2013750143	ARCE RUBÉN ALFREDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2013750339	MACHO MARCELO FRANCISCO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2013750470	STAMBUK JULIO CÉSAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2013824085	ALDAYA MAURICIO ADALBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2013824215	DUARTE CARLOS JORGE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2013824397	RAMOS GUILLERMO OMAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2014416163	SARASTI JORGE MARIO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2014427378	LOMES RAÚL BERNABÉ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2014473675	MOLINA LUIS ALBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

2014544189	DRAGHI OSCAR ALBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2014544343	PICART NÉSTOR RAÚL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2014629443	ARMENTO DANIEL ANTONIO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2014629566	GRANERO HORACIO O.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2014629684	CURCIO JUAN CARLOS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2014768149	PÉREZ JORGE EDUARDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2014842554	PERALTA MARCELO GUSTAVO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2014882553	SALVI CLAUDIO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2014913038	IRUNGARAY JORGE F.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2014913085	CHERRUTTI MAURICIO RENEE	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2014913428	VIGNOLIO WALTER DANIEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016157282	ACOSTA HUGO RAÚL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016159873	JARA GERMÁN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016159949	CONFORTI RICARDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016160029	VERONA GUSTAVO GUILLERMO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016160283	PICART PEDRO Y OT.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016219745	ADARO MAURICIO JAVIER	09/04/2014	555,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016219766	CASCO ADRIÁN FAUSTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016219915	ROMERO JORGE MARIO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016220004	FUENTES EDUARDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016220095	CANTARELLI WALTER EMILIO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016355347	FARÍAS MAURO OSCAR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016712611	TOLEDO ABEL A.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016712862	VULCANO ERNESTO ROBERTO	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016713305	BENÍTEZ MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016715789	LEGUIZAMÓN HÉCTOR OMAR	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016924768	LABBE ALBERTO RAÚL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016924935	TORRES ARTURO GUSTAVO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2016924967	RODRÍGUEZ CLAUDIO DANIEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2017468611	PANTUSO SERGIO ORLANDO FABIÁN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2017560028	CAAMAÑO JUAN AMADEO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2017863057	OLIVARES CARLOS ALBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2018007392	DÍAZ CARLOS RAÚL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2018037559	RODRÍGUEZ SERGIO ORLANDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2018037632	PADILLA MARCOS ELIFONSO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2018037719	CORTEZ SERGIO PEDRO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2018065687	CORTEZ JOSÉ LUIS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2018294950	OSCARES MAURICIO JULIÁN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2018401687	BATISTONI LEANDRO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2018533325	DE LORENZO MIGUEL ÁNGEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2020296010	CORSI MARCELO ADRIÁN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2020296095	DOYLE PABLO DANIEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2020412018	PEYRETTES CARLOS ALBERTO	09/04/2014	2.366,17	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020502601	STIGLIANO JORGE NORBERTO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2020502720	LÓPEZ JORGE MIGUEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2020502723	GUERAZAR JORGE ARMANDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2020502742	SOSA MARCELO G.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2020502880	CARO ANDRÉS ALBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2020546121	FADÓN HÉCTOR FABIÁN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2020673378	GONZÁLEZ ORLANDO FABIÁN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2020673576	LEONARDI LUIS DANIEL	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2020839188	PUIME ABEL ÁNGEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2021505209	KOLOKOFSKY JUAN JOSÉ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2021674355	OLIVERA SERGIO FABIÁN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2021735266	PUCHETA GUSTAVO ARIEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2021871181	TORRES JUAN CRUZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2022085830	GENARO FABIÁN EDGARDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

2022086690	DACOVICH MARCOS FABIÁN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2022944231	GARIJO PEDRO CRISTIAN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2022985806	PÉREZ GUSTAVO FABIÁN	09/04/2014	400,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2023183701	STEFANOFF JUAN MARCELO	09/04/2014	50,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2023209375	GANDOLFO MARCELO ROBERTO	09/04/2014	530,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2023779658	FLORES GASTÓN ARMANDO	09/04/2014	530,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2023779782	ARGONZ VÍCTOR HUGO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2023779787	RASPANTI ARIEL GASTÓN	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2024094628	SETZES PABLO ANTONIO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2024104188	RIELA GUSTAVO ALBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2024406090	ABELDAÑO ADRIÁN MARCELO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2024812325	NÚÑEZ JORGE ANDRÉS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2024914551	AROTCARENA JUAN IGNACIO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2025025402	PÉREZ ROBERTO ENRIQUE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2025197924	PRIETO MARTÍN MANUEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2025605818	GOGGI Y LIEBANA JOSÉ CARLOS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2026415729	RÍOS MAURICIO JAVIER	09/04/2014	466,64	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2026489031	MONTERO CHRISTIAN ALBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2026489199	GARCÍA FERMÍN ALBERTO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2026601456	NIETO ADRIÁN GASTÓN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2026631066	BARACCO VALLE JOSÉ ALBERTO	09/04/2014	507,76	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2026631445	ÁLVAREZ ROBERTO GUSTAVO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2026942892	LÓPEZ MARCELO DAVID	09/04/2014	310,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2028299087	JURRITA DIEGO ARMANDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2028669072	ANDREOLA SEBASTIÁN MAXIMILIANO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2029154819	FERREIRO MAURICIO MIGUEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2029154922	SANTA MARÍA DIEGO ALEJANDRO	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2030080863	SAIBENE MAURO EZEQUIEL	09/04/2014	135,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2030530266	VERA LUIS GUSTAVO	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2032067864	MARBAN ROBERTO	09/04/2014	135,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2032425453	VALÍN RAFAEL	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2032800256	MENDIZABAL MATÍAS JULIÁN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2032800381	PAZ JORGE ALBERTO	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2035033564	REARTE JULIO ORLANDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2093176486	RODRÍGUEZ CES CESAREO	09/04/2014	70,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2093234725	JUVENAL MUÑOZ CARRASCO	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2093645513	CIPRIA SALVADOR	09/04/2014	355,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2305394849	DE LA CANAL HÉCTOR ARMANDO	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2327693646	ORTEGA JUAN MANUEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2427827219	HEREDIA MÓNICA PATRICIA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2700382264	ANECHINI ERNESTINA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2700383325	ISLAS VENESE MARGARITA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2700870041	MAURELES CARMEN CELIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2701016532	TAYLOR ESTHER ZULEMA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2701171726	ATOR CARMEN IRMA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2701432216	BASCONCELO ÉLIDA MARÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2701751321	DOORICH NÉLIDA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2701755918	BONASTIA MARÍA CRISTINA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2701772964	CÓRDOBA MIRTA ZULEMA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2701778145	GARCÍA EDELMIRA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2701785319	ETCHEVERRY ÉLIDA ELINA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2701821435	STOKLASCH ENRIQUETA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702039489	LATORRE DELIA BEATRIZ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702040789	RAMPOLDI BERTA B. DE Y OT.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702041163	BERASAIN ELENA HERMELINDA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702041286	POLI DE VIEGAS IRMA H.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702041422	VARELA HEBE IRIS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

2702041435	BADIN DORA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702041499	PEREIRA DELIA NIEVES	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702041520	PETTOVELLO DELLY ELENA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702041523	HAUDET DELIA INÉS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702041624	ESTHER MARTA	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702041758	DE LUCÍA ALBA LEONOR	09/04/2014	176,45	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702041798	BEGBEDER ALICIA ELBA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702041828	MIGUELTORENA MICAELA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702041999	LERCHUNDI ESTHER	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702297467	SÁNCHEZ DINA INÉS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702332902	BAUDEYENS ÉLIDA DELIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702381450	DEROSE MARÍA DE LUJÁN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702381539	BUCCELLA MARTA TERESITA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702381593	FERNÁNDEZ ILDA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702726917	DUCRET ESTHER TERESA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2702754630	URIARTE NELLY ROSA	09/04/2014	5.133,30	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2702758864	BARRAGÁN NORI	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703159520	FILENI BLANCA A.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703386070	PARODI DOLLY NOEMÍ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703489787	MARTÍNEZ PATROCINIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703533831	LUCERO MARÍA MARGARITA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703586985	RODRÍGUEZ NÉLIDA	09/04/2014	115,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703594412	RODRÍGUEZ HERMINIA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703622601	CORTES DELFA SEGUNDA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703693014	RICARDO AZUCENA MERCEDES	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703721141	IBARGOYEN VELIA BETTY	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703729808	PAGANI ILEANA ELENA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703755887	GONZÁLEZ OLINDA Y O.	09/04/2014	50,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703760325	DARTAZU MARÍA LUISA G. DE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703784615	ESPINA TERESA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703789393	NÚÑEZ ESTHER CELINA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703813818	NEGRI ROSA DELIA D.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703816206	LOTITO DELIA SUSANA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703819017	MENZAQUE CARMEN ESTHER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703819791	GONZÁLEZ DORA NELLY	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703820451	MANGA NATALIA C. DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703820613	JASAN EDUARDA ENRIQUETA	09/04/2014	70,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703830339	TEIJEIRO IRENE IRMA	09/04/2014	70,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703832659	DE PIAN EMILIA	09/04/2014	95,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703835182	DURET JOSEFINA MARGARITA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703839069	OLAECHEA JUSTA D. J.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703842869	ESCOBAR ISOLINA HNOS.	09/04/2014	120,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703847765	PERNÍA DORA BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703847915	ALIA GLADYS	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703877562	LOYARTE ELVIA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703918111	BEDOY EMMA OLGA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2703956505	CAGNONI MARÍA ESTHER	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704084178	APHAT ANA MARÍA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704165369	TAKACS MARTHA ELISA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704199658	MONTERO ROSANA JORGELINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704222995	GIL AURORA ESTHER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704240427	SILVA DE GONZÁLEZ ADELINA M.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704249001	GÓMEZ ISABEL PILAR	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704249066	BARRAGÁN MARÍA ANGÉLICA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704249111	ISTILLARTE JOSEFA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704423346	BONNAT ELBA BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704423356	TORRES MARTA AZUCENA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

2704467223	OLIVERA ELSA ALICIA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704504304	UNCHALO BLANCA MARGARITA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704504328	UNCHALO ELENA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704566231	GÓMEZ ESTER BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704567921	GRALIA DE MATHIASEN MARÍA Y OT.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704568510	CORBALÁN DE RIERA MARTA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704568575	PINA TERESITA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704626851	MURAD ÁNGELA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704626857	VIRÁN SANTA ROSA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704626992	CARRIZO MIRTA RAQUEL	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704626998	CAVA DE FREIRE JULIA BEATRIZ	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704748425	BASSO ANA MARÍA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704748443	DE VANNA ELSA C. DE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704748446	BAHI MARTA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704748476	DEVESA MARÍA ALCIRA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704754544	RUIZ MARÍA DOMINGA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704763173	GAUNA MARÍA CRISTINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704785143	KWIST ELSA NOEMÍ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704824063	KESSY MARÍA ELENA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704880568	CAUSSE ZULEMA NÉLIDA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704928403	SCHWAM CLARA TERESA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704928425	SCARNATO BEATRIZ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704928495	TAPIA DE MONTERO NORA A.	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704928532	ÁLVAREZ NÉLIDA NORA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704973031	TUCKER MARÍA DEL CARMEN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704973140	GOYENECHE SUSANA ESTHER	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704973157	QUAGLIA MARÍA R.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704997113	MILE NILDA YOLANDA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705091674	SILVA OLGA EDITH	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705095536	VIERA MARÍA DEL CARMEN	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705140155	BIZZOZERO ALICIA SUSANA	09/04/2014	135,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705241994	FERNÁNDEZ DE PAGANI MERCEDES	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705256072	BERGEN MARÍA DEL CARMEN Y OTRA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705256168	RODRÍGUEZ ANA MARÍA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705256170	VALLEJOS DE TORRECILLAS STELLA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705394254	SERÉN MARÍA MARGARITA	09/04/2014	45,81	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705401229	TAPIA ROSA ANGÉLICA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705481669	ETCHEMENDI EVA CRISTINA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705656801	GALOTTO HAYDEE LUJÁN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705656994	ARLEGO OLGA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705669020	RAMÍREZ HILDA ESTER	09/04/2014	180,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705671341	BERTOLO OLGA BEATRIZ	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705779889	LATORRE MARÍA ESTER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705795835	SERBETTI DELIA ESTHER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705795925	VÁZQUEZ DELIA OLGA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705871471	PAGLIONE BLANCA ELENA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705892455	SEGOVIA AGUSTINA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705930721	GONNET MIRTA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2705999945	JARA SEBERIANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706064813	RAMÍREZ EBA NOEMÍ	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706064884	MOREIRA ANGÉLICA RAQUEL	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706064996	CELA HILDA ESTER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706132886	SÁNCHEZ MARÍA CECILIA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706132918	DIEZ AMELIA HAYDEE	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706132999	DEL RÍO MARTA EDITH	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706208674	PALAVECINO NORMA ELVIRA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706208820	MAYÓN MARÍA ROSA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

2706208833	MACHO MARTA GRACIELA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706208860	HERNÁNDEZ MARÍA DELIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706208904	LIERNUR NORMA BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706217284	BARDOT MARTA CRISTINA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706252869	CUESTA DE POSSE MIRTA BEATRIZ	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706275857	CASTRILLO STELLA MARIS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706275932	CAMPAGNO NOEMÍ ELVIRA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706275982	VACCARONI ANA DOLORES	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706298324	MALSENIDO CELINA HAYDEE	09/04/2014	135,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706370255	HERRERA MARÍA ELENA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706416326	FOGLIATTI NOEMÍ ESTER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706416397	GÓMEZ LILIANA NOEMÍ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706427235	PAOLINI MARÍA CRISTINA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706530314	LAMAS OLGA ESTER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706546326	GÓMEZ OLGA HAYDEE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706627498	FILIAVICH ELISA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706676269	ARIAS CARMEN BEATRIZ	09/04/2014	270,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2706706620	LÓPEZ MIRTA ISABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2708779413	GARCÍA VIOLETA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2709265962	ROSELLI ÉLIDA ESTHER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2709749099	MIRANDA ETELVINA ELSA	09/04/2014	288,19	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710076605	ARANGUREN BLANCA O.	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710101779	ROQUET ANTONIA HAYDEE	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710280860	ABRIGO ELDA ELOISA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710418169	MARTINENGHI MARÍA ELENA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710418342	TORRES OLGA	09/04/2014	340,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710418365	MASTROPIERRO BLANCA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710418394	FITTIPALDI MIRTA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710470787	CARPIOS JOSEFINA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710570830	RAINERI SILVIA BEATRIZ	09/04/2014	530,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710690056	IUN GRACIELA NOEMÍ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710799754	IGLESIAS ALICIA NOEMÍ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710799844	MAININI NORA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710799872	BARBERIS ADELA MARÍA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710808517	SEGUROLA LIDIA ESTER	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2710808565	BLANC NORMA SUSANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711138867	GAGLIOLI ÉLIDA ARGENTINA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711138953	TOLOSA ALICIA RITA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711138992	FERNÁNDEZ NORMA BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711158375	GARCÍA DELIA BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711329539	GUZMÁN ELSA HAYDEE	09/04/2014	247,72	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711329542	DE CARLO JUANA MARÍA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711329599	SÁNCHEZ ANA MARGARITA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711329672	SAVONE MARÍA LUCÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711329787	DEHESA MARÍA INÉS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711413659	LAFFARGUE NÉLIDA N.	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711413716	TORRES MARTA NOEMÍ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711413808	VIDAL STELLA MARIS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711413976	BARRERE STELLA MARIS	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711742950	ZUÑIGA MARI STELLA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711803442	DA COSTA STELLA MARIS	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711803456	RUPPEL SUSANA CUAGLIO DE	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711803468	SOUTO JUANA ESTER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711803542	PRADERA MIRTA ADELMA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711803546	GÓMEZ MIRTA GRACIELA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711803572	RIBAS NORMA AZUCENA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2711822862	AMAT DELIA BEATRIZ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

2711896506	BALBONTIN GRACIELA SUSANA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712059056	LESCANO NORMA SUSANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712059448	PEREYRA SUSANA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712059614	PUGLIESE MARÍA CRISTINA	09/04/2014	616,30	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712063075	SVEDAS LIDIA BEATRIZ	09/04/2014	180,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712063503	CABRAL SILVIA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712063521	FROMULO BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712196384	CHRISTENSEN MARGARITA MIRTA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712356130	LUQUE ANA MARÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712401029	GOGORZA GLADYS MAGDALENA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712401446	MANCEBO SUSANA	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712632821	MARTÍNEZ MARÍA GRACIELA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712632965	LAN DIANA GRACIELA	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712716827	STANLEY ARACELI LUJÁN	09/04/2014	525,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712717091	LHOMY ANGÉLICA MABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712717172	POSE ELSA BEATRIZ	09/04/2014	233,32	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712717173	JARAMILLO MARÍA GRACIELA	09/04/2014	507,76	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712717253	LASA SUSANA BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712717301	GILES BETINA MARÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712717385	GARCÍA NANCY ANAHÍ	09/04/2014	530,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712970739	LASARTE DIANA ALICIA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2712970856	VACAREZA ELSA LUJÁN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2713097674	VÉLIZ ANGELINA PATRICIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2713172077	MALDONADO EDITH ROSA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2713244020	FORCHINITTI GRACIELA NOEMÍ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2713244636	ZALAZAR ELSA LUJÁN	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2713244778	MACCHI GUILLERMINA HILDA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2713244794	CÁCERES SILVIA LEONOR	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2713244942	MARTÍN STELLA MARIS	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2713320528	FERNÁNDEZ GLADYS EDITH	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2713320839	GILABERT ALICIA GRACIELA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2713320974	CORRADI LIDA ALICIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2713824367	ASTRADA ANA MARÍA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2713824704	ALCHOURRON SARA ALICIA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2714077798	ARANDA MÓNICA GRACIELA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2714122645	PEDERSEN MÓNICA INÉS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2714219777	PEREYRA BLANCA AMELIA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2714416143	IVÁSQUEZ STELLA MARIS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2714416174	GIMÉNEZ MÓNICA ROSALÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2714416179	MANSILLA PATRICIA NOEMÍ	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2714629905	RAMIL NÉLIDA MARÍA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2714740482	DISIPIO SONIA NOEMÍ	09/04/2014	25,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2714842514	OLAECHEA SUSANA ELIZABET	09/04/2014	95,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2714842722	GARCÍA SUSANA ELISABET	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2714913441	FARÍAS DORA NANCY	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2716135283	FERREIRA SILVIA MARÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2716159829	SOUTO MARÍA DEL CARMEN	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2716159963	CASTRO MÓNICA GRACIELA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2716159993	CANZIANI ARACELI ELIZABET	09/04/2014	70,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2716160068	LIRÓN CLAUDIA MABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2716168945	DE MAGALHANES MARÍA ESTHER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2716219723	BAZUS ROSANA ELENA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2716220188	BERTÓN MARÍA ROSA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2716473824	MORINIGO DE RIVAS ELSA ESTHER	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2716473991	GUERENDIAIN JOSÉ MARÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2716626123	DUHARTE GLADYS	09/04/2014	70,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2716712736	VERBAUWEDE NORA SIXTA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

2716713224	CUEVAS STELLA MARIS	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2716729889	MENACHO MARÍA ROSA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2717221859	BOUDGOUSTE CLARICE	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2717363036	FLORIO JACQUELINE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2717468822	EIRAS GABRIELA ROSA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2717481557	VALDEZ ANDREA NANCY	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2717672554	MURRONE DINA NORIS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2717672762	DEANES DE OCHOA MARISA ISABEL	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2717863194	FERRETTI CLAUDIA YOLANDA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2718037096	CORTES MÓNICA LILIANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2718037598	BARRAGÁN SUSANA BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2718037696	CORTEZ PÉREZ MÓNICA L.	09/04/2014	290,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2718037823	QUEVEDO ELENA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2718295049	LESCANO LILIANA VICTORIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2718343971	RODRÍGUEZ NÉLIDA ROSANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2718440161	NESTAL BEATRIZ	09/04/2014	135,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2718603375	GUTIÉRREZ MARÍA ANGÉLICA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2720044131	FALABELLA ANAHÍ GABRIELA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2720419996	GUERRERO RAQUEL LORENZA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2720484928	FERRARIS VIVIANA AURORA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2720502624	BALMACEDA GABRIELA OLGA ROSANA	09/04/2014	170,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2720546292	BORELLI SUSANA EDITH	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2720673281	LÓPEZ ANDREA FABIANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2721502084	VLAHOS CLAUDIA MARCELA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2721574384	GALLASTEGUI DORA NOEMÍ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2721574669	ZÁRATE NORMA GABRIELA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2721854113	ALGAÑARAZ CAROLINA ROXANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2721871325	MASSAN MARCELA BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2721943799	ALSINA CLAUDIA BEATRIZ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2722086371	VULCANO MARINA ADELA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2722086665	AGNELLI LILIANA ÁNGELA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2722292793	MONTI MARÍA FERNANDA CARMINA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2722292855	LEDESMA VERÓNICA ELIZABETH	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2722292912	PÁEZ ROSANA NOEMÍ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2722532284	SONDA NORA EDITH	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2722542159	DÍAZ PATRICIA ELIZABET	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2722601412	FLORES LUISA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2722629747	LÓPEZ MARCELA PATRICIA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2722907754	ACHARDI MARÍA CRISTINA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2722988365	GIMÉNEZ ROSARIO ANDREA FABIANA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2723209107	GENTIL STELLA MARIS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2723306617	IGLESIAS SUSANA EDITH	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2723306954	GUZMÁN SILVIA BEATRIZ	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2723871455	GONZÁLEZ SILVIA VERÓNICA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2724130385	LANZILLOTTA STELLA MARIS	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2724339180	LOREA CAROLA EMILIA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2724339187	MARRERO PAOLA LORENA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2724812349	PRADO MARIELA MARTA SUSANA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2724812443	MUÑOZ MARÍA CRISTINA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2725147752	VÁZQUEZ JORGELINA GABRIELA	09/04/2014	115,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2725147780	MARDERWALD EVANGELINA ELIZABETH	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2726303459	URRUTIA ELIZABETH	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2726393800	CASARES MARÍA CAROLINA	09/04/2014	115,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2726775545	DEL CARLO MARÍA ALEJANDRA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2726937427	SANIN LAURA NOEMÍ	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2726937586	TOZZETO PATRICIA SILVIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2727778724	DOMÍNGUEZ ALDANA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.

2728010145	DONAMARÍA VERÓNICA ANDREA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2728010195	DOBAL VALERIA HAYDEE	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2728669341	CHÁVEZ MARCELA ADRIANA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2728669822	BASUALDO NATALIA SOLEDAD	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2729375419	EYHARABIDE MARÍA CAMILA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2731886335	SALVADOR NATALIA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2792146022	PACO MENACHO JUANA	09/04/2014	45,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2792177318	FUENTES ULLOA FELICINDA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2793144732	MARTÍNEZ ELENA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2793569462	MARCHESE MARÍA FRANCISCA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2793713069	TRIPODI VICTORIA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2793731478	ARGÜESO PEREYRA MARÍA LUCÍA	09/04/2014	265,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2794335197	PERRONE FORTUNATA	09/04/2014	90,00	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2013244998	FERNÁNDEZ NORBERTO ADOLFO	10/04/2014	1.584,00	1	Ord. 12121 - Contado
2017449815	LACAZE DARÍO OMAR	10/04/2014	8.219,00	1	Ord. 12121 - Contado
2026937503	MARTÍNEZ GOYA ALFREDO GERMÁN	10/04/2014	5.988,00	1	Ord. 12121 - Contado
2728383794	ARAUJO REYES NADIA	10/04/2014	1.389,00	1	Ord. 12121 - Contado
2000715312	LIOI ÁNGEL LUIS	10/04/2014	17.528,10	1	Ord. 12121 - Contado
2012310422	EL CHEIJ EMIR	10/04/2014	5.593,18	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2703842348	ALI ANA RENÉ	10/04/2014	41.743,14	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2717863184	FERNÁNDEZ NANCY SUSANA	10/04/2014	86,18	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2727082618	GANDARA MARIANA	10/04/2014	1.030,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3064144064	CONSORCIO BARRIO PARQUE MIRAGE	10/04/2014	11.531,71	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2024104295	HIDALGO JOSÉ WALDEMAR	11/04/2014	416,16	1	Ord. 12121 - Contado
2030599000	RISSO MARIANO ÁNGEL	11/04/2014	5.904,00	1	Ord. 12121 - Contado
2718558710	SACK ANA MARÍA	11/04/2014	3.389,00	1	Ord. 12121 - Contado
2723209073	COUSO ELIZABETH BEATRIZ	11/04/2014	831,30	1	Ord. 12121 - Contado
201891007	MUÑOZ PAOLA VIRGINIA	11/04/2014	29,42	1	Ord. 12121 - Contado
201891008	MUÑOZ PAOLA VIRGINIA	11/04/2014	29,42	1	Ord. 12121 - Contado
217846043	CAN - MANRESA S.A.	11/04/2014	8,93	1	Ord. 12121 - Contado
2000575746	SCHNEIDER ARTURO Y	11/04/2014	218,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2000585386	BARZOLA ROQUE V. Y A.	11/04/2014	95,31	1	Ord. 12121 - Contado
2000987012	BOLLA ANSELMO	11/04/2014	49,97	1	Ord. 12121 - Contado
2001195677	IÑIGO LEONCIO	11/04/2014	72,44	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001337364	MARTÍNEZ NOGUÉS ENRIQUE Y OT.	11/04/2014	135,10	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001375760	ARIAS PRUDENCIO	11/04/2014	152,19	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001379585	ZUBIGARAY JOSÉ	11/04/2014	1.374,92	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001674057	MOSCA ELPIDIO O.	11/04/2014	885,84	1	Ord. 12121 - Contado
2001822809	CALLEJO JUAN CARLOS	11/04/2014	76,16	1	Ord. 12121 - Contado
2001921074	ILARRAZ ROBERTO E.	11/04/2014	52,42	1	Ord. 12121 - Contado
2002616669	DA RIOS JUAN C. Y SR.	11/04/2014	738,55	1	Ord. 12121 - Contado
2002652365	VEIGA JOSÉ	11/04/2014	7,63	1	Ord. 12121 - Contado
2002653698	MASSARO ERNESTO NICOLÁS	11/04/2014	229,72	1	Ord. 12121 - Contado
2002668931	CARRASCO LUIS ARTEMIO	11/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2002701224	BRUGGER CORNELIO E.	11/04/2014	788,65	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004225651	GARRIDO JOSÉ MARÍA	11/04/2014	95,10	1	Ord. 12121 - Contado
2004361749	PÉREZ DARDO FERNANDO	11/04/2014	194,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004537813	TARRES RICARDO RAMÓN	11/04/2014	49,17	1	Ord. 12121 - Contado
2004624420	AYASTUY EDUARDO SEBASTIÁN	11/04/2014	101,95	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004688849	ANOBILE ÁNGEL PASCUAL	11/04/2014	49,97	1	Ord. 12121 - Contado
2004907216	LLANOS FACUNDO P. Y	11/04/2014	19,31	1	Ord. 12121 - Contado
2005163944	SABARNIK NORBERTO	11/04/2014	108,32	1	Ord. 12121 - Contado
2005196010	CAMPOS LUIS MARÍA Y OTRA	11/04/2014	159,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005330628	GOÑI CARLOS A.	11/04/2014	68,06	1	Ord. 12121 - Contado
2005334688	CARLETTI HUGO ALBERTO	11/04/2014	330,45	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005340007	MANNA ALBERTO HUGO	11/04/2014	105,97	1	Ord. 12121 - Contado
2005341970	FERNÁNDEZ JOSÉ M.	11/04/2014	28,27	1	Ord. 12121 - Contado

2005344895	TORRECILLAS OSVALDO Y OTROS	11/04/2014	207,42	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005348481	PAGLIERO JUAN Y OT.	11/04/2014	247,27	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005360433	SÁNCHEZ JUAN DARDO	11/04/2014	252,91	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005360477	GENTILE NICODEMO Y	11/04/2014	53,82	1	Ord. 12121 - Contado
2005360856	GARDA ABEL PEDRO MARTÍN	11/04/2014	352,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005364289	NICOLA AMADEO Y OTR.	11/04/2014	570,51	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005365855	ROMEO LUIS A.	11/04/2014	49,97	1	Ord. 12121 - Contado
2005366793	CENTENO TOMÁS	11/04/2014	70,74	1	Ord. 12121 - Contado
2005369472	DE DIEGO RAÚL OSCAR	11/04/2014	1.267,18	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005369505	MAY CARLOS A. Y OTRS.	11/04/2014	30,32	1	Ord. 12121 - Contado
2005369558	FRÍAS PABLO J.	11/04/2014	229,97	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005371108	GIGENA FRANCISCO ENRIQUE	11/04/2014	398,30	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005377460	GÓMEZ ABEL CÉSAR	11/04/2014	222,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005377760	ROTONDO HUGO M. Y OT.	11/04/2014	120,71	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005377811	FERNÁNDEZ RAÚL	11/04/2014	73,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005379406	PEDERSEN JUAN	11/04/2014	85,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005383854	URRUTIA RAÚL H.	11/04/2014	49,17	1	Ord. 12121 - Contado
2005384122	EGUZQUIZA PABLO ANTONIO	11/04/2014	575,28	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005384779	BEGUIRISTAIN JOSÉ M.	11/04/2014	42,79	1	Ord. 12121 - Contado
2005385308	CORCERI CARLOS ALBERTO	11/04/2014	292,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005385423	FURLÁN JORGE	11/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2005391809	PEÑA CARLOS ALBERTO	11/04/2014	140,44	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005391848	TERNI CARLOS O.	11/04/2014	423,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005394530	SIBILIA EDUARDO ÁNGEL	11/04/2014	333,51	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005394809	TELECHEA JUAN DOMINGO	11/04/2014	86,34	1	Ord. 12121 - Contado
2005498935	PIÑERO RUBÉN OMAR	11/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2005582305	BLANCO OSVALDO A. Y	11/04/2014	107,99	1	Ord. 12121 - Contado
2006385563	MIRANDA ADÁN JOSÉ	11/04/2014	542,66	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2007204680	BUSTOS HUGO R.	11/04/2014	283,18	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2007637074	RIGOTTI OSVALDO Y OT.	11/04/2014	87,91	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2007835740	OSCARES MANUEL J.	11/04/2014	39,18	1	Ord. 12121 - Contado
2007987071	RODRÍGUEZ JULIO ARMANDO	11/04/2014	149,19	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008003014	DIEZ ALFREDO J.	11/04/2014	228,91	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008208151	DMITRUK ROBERTO JUAN	11/04/2014	98,26	1	Ord. 12121 - Contado
2008286788	SABINO RUBÉN ÁNGEL	11/04/2014	151,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008311993	GALLARDO EDUARDO LUIS	11/04/2014	18,78	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008359610	SODONESKI LUIS ÁNGEL	11/04/2014	490,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008372373	ROSSIN JULIO A. Y OT.	11/04/2014	212,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008429181	ORSATTI ALDO OSVALDO	11/04/2014	174,63	1	Ord. 12121 - Contado
2008460213	BLANCO JUAN CARLOS Y OTRA	11/04/2014	811,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008482542	TRUJILLO JUAN MANUEL	11/04/2014	526,62	1	Ord. 12121 - Contado
2008483783	MARINO ROBERTO RICARDO	11/04/2014	753,48	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008525811	FUNARO EMILIO	11/04/2014	204,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008661225	CAMPITELLI JUAN A. Y SRA.	11/04/2014	379,55	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008700735	FERRAZZO PEDRO	11/04/2014	112,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010211883	MORIS HÉCTOR DAVID	11/04/2014	217,38	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010418054	VULCANO JOSÉ CARLOS	11/04/2014	142,79	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010656387	VILLALBA ROQUE LEONARDO	11/04/2014	145,04	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010799829	POSE RUBÉN Y SRA.	11/04/2014	219,17	1	Ord. 12121 - Contado
2010799863	TRINCHERO GUILLERMO C.	11/04/2014	509,19	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010808900	BAUER ALBERTO OSCAR	11/04/2014	353,82	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010860446	PACALI OSVALDO PEDRO	11/04/2014	192,26	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010970927	CUESTA TIMOTEO VICENTE	11/04/2014	227,65	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2011180722	MALDONADO NÉSTOR HUGO	11/04/2014	102,61	1	Ord. 12121 - Contado
2011413658	FONTAIÑA CARLOS A.	11/04/2014	188,26	1	Ord. 12121 - Contado
2011413662	RODRÍGUEZ JORGE	11/04/2014	977,17	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2011413783	RIVAS JUAN CARLOS Y OT.	11/04/2014	94,66	1	Ord. 12121 - Contado

2011413857	IBÁÑEZ DARDO HUGO	11/04/2014	208,24	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2011455934	GARCÍA ADOLFO GERARDO	11/04/2014	58,25	1	Ord. 12121 - Contado
2011565812	FERNÁNDEZ DARDO RAÚL Y OTROS	11/04/2014	140,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012059152	DE LORENZO JOSÉ LUIS	11/04/2014	2.710,92	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012059459	VERELLÉN PABLO ANDRÉS	11/04/2014	267,68	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012059513	ÁLVAREZ DIEGO ALBERTO	11/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2012063405	DI BATISTA RUBÉN	11/04/2014	131,72	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012063522	MORAGAS JOSÉ ALBERTO	11/04/2014	812,77	1	Ord. 12121 - Contado
2012063685	CANO LUIS ÁNGEL	11/04/2014	49,97	1	Ord. 12121 - Contado
2012196377	AGUILERA JOSÉ OSVALDO	11/04/2014	1.246,89	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012401382	COBO EDUARDO	11/04/2014	573,27	1	Ord. 12121 - Contado
2012401399	PORRO RAÚL ALBERTO	11/04/2014	394,28	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012538901	SABADINI MIGUEL ÁNGEL	11/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2012644263	MAGGIO HÉCTOR JOSÉ	11/04/2014	57,44	1	Ord. 12121 - Contado
2012717198	CUFRE MIGUEL ÁNGEL	11/04/2014	1.495,75	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012739511	CIAPPINA VICENTE J. Y OT.	11/04/2014	259,15	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012970867	RABAGO CARLOS DANIEL	11/04/2014	47,15	1	Ord. 12121 - Contado
2013114804	IRUSQUIBELAR HÉCTOR	11/04/2014	510,03	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013244379	GARCÍA LABANDAL GUILLERMO D. Y	11/04/2014	55,10	1	Ord. 12121 - Contado
2013244511	RAMOS JOSÉ LUIS	11/04/2014	194,71	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013244556	PAGADIZABAL CARLOS OMAR	11/04/2014	1.565,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013244718	GÓMEZ JOSÉ FRANCISCO	11/04/2014	47,15	1	Ord. 12121 - Contado
2013467519	FERNÁNDEZ DANIEL EDUARDO	11/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2013636416	GUIDO JORGE LUIS	11/04/2014	223,48	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013651121	GARDA RAÚL ATILIO	11/04/2014	1.693,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013750080	MORAGAS MIGUEL ÁNGEL	11/04/2014	185,97	1	Ord. 12121 - Contado
2013763977	FERRA JUAN MANUEL	11/04/2014	114,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013824007	PIZARRO DANIEL ALBERTO	11/04/2014	230,78	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014122548	GENER RUBÉN OMAR	11/04/2014	114,64	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014130073	BARRAGÁN JUAN NORBERTO	11/04/2014	415,31	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014174408	LASAGA MARCELO EDUARDO	11/04/2014	180,05	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014544342	FERREYRA DARDO MIGUEL	11/04/2014	653,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014544371	ROSSI JORGE LUIS	11/04/2014	424,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014629435	TORRES GUILLERMO DAVID	11/04/2014	75,80	1	Ord. 12121 - Contado
2014913464	DOTRO PABLO RUBÉN	11/04/2014	102,48	1	Ord. 12121 - Contado
2016151919	PINILLA GUILLERMO ANÍBAL	11/04/2014	1.075,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016169017	BERESTIN VÍCTOR EDUARDO	11/04/2014	395,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016219729	GÓMEZ FERNÁNDEZ FABIO RUBÉN	11/04/2014	700,38	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016462576	DI LORENZO JOSÉ MARÍA	11/04/2014	73,72	1	Ord. 12121 - Contado
2016473815	VEGETTI GUSTAVO ENNIO	11/04/2014	116,90	1	Ord. 12121 - Contado
2016583071	SERRA LUIS ENEAS	11/04/2014	384,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016713495	DARUGNA JULIO CÉSAR	11/04/2014	156,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016924641	FRANCESCHETTI ROBERTO	11/04/2014	520,02	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017221542	SILVA MARCELO RUBÉN	11/04/2014	150,90	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017221637	GONZÁLEZ OSVALDO ROQUE	11/04/2014	262,58	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017221976	CASANOVA MARCELO RICARDO	11/04/2014	57,84	1	Ord. 12121 - Contado
2017263790	PROS ORLANDO ERNESTO	11/04/2014	214,95	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017468891	ORSATTI LUCIANO FABIÁN	11/04/2014	1.237,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017631822	JUANENEA WALTER	11/04/2014	1.657,94	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017672804	ALBANESE FABIÁN AMADEO	11/04/2014	110,14	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017863041	JAIMOVICH MARCELO	11/04/2014	379,10	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018037819	GRANJA GUILLERMO JOSÉ	11/04/2014	217,10	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018295040	LANDEYRO WALTER NÉSTOR ALBERTO	11/04/2014	294,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018345012	PERALTA JOSÉ L.	11/04/2014	173,80	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018495820	PAZ JOSÉ VALERIO	11/04/2014	611,55	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018544325	ASTORGANO JOSA ÁNGEL	11/04/2014	230,66	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020673114	BIANCHI WALTER ALFONSO	11/04/2014	101,27	1	Ord. 12121 - Contado

2021096107	CATALÁN AUGUSTO HÉCTOR	11/04/2014	554,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021441536	COLONNESE ALBERTO	11/04/2014	53,82	1	Ord. 12121 - Contado
2021771316	SERVIN CARLOS ANDRÉS	11/04/2014	355,83	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021871204	MAISANO CHRISTIAN HÉCTOR	11/04/2014	73,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022197770	ILARRAGORRI GASTÓN E.	11/04/2014	143,27	1	Ord. 12121 - Contado
2022887202	LUCERO JORGE F.	11/04/2014	1.337,55	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022933168	VELOZ CRISTIAN JAVIER	11/04/2014	22,83	1	Ord. 12121 - Contado
2022944011	ANSORENA MAURICIO ALBERTO	11/04/2014	208,50	1	Ord. 12121 - Contado
2022944044	LLORENTE ESTEBAN Y SRA.	11/04/2014	317,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022944402	PAGNACCO LUCIANO	11/04/2014	1.080,79	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022944444	RODRÍGUEZ LUIS MARIANO	11/04/2014	412,90	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023779691	BELLOCQ CARLOS MATÍAS	11/04/2014	95,10	1	Ord. 12121 - Contado
2023961482	KARAMAN GERMÁN ÁNGEL	11/04/2014	218,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023997200	ISTILLARTE JULIO CÉSAR	11/04/2014	584,01	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023997211	STRADA RICARDO ALBERTO	11/04/2014	564,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024196961	PASSO ELBIO HERNÁN	11/04/2014	47,31	1	Ord. 12121 - Contado
2024518016	NICOLINI GUIDO ALEJANDRO	11/04/2014	277,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024977511	PUENTE MARTÍN A.	11/04/2014	156,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025197828	RIVAS JOSÉ ENRIQUE	11/04/2014	47,15	1	Ord. 12121 - Contado
2025430921	GRONDONA MARCOS	11/04/2014	417,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025562115	FIGUEROA JAVIER ALBERTO	11/04/2014	962,75	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025993165	MOHUAPE SEBASTIÁN	11/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2026023321	ZULJ CARLOS EDUARDO	11/04/2014	73,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026105958	CORTABERRIA SEBASTIÁN IGNACIO	11/04/2014	3.536,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026303298	PONZI LUIS ESTEBAN	11/04/2014	580,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026393679	FRANCO SERGIO FERNANDO	11/04/2014	236,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026465477	HERRERA FACUNDO NICOLÁS	11/04/2014	128,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2027019600	GROTTOLI FRANCISCO	11/04/2014	97,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028200930	COLAVITTA LUCIANO MARTÍN	11/04/2014	191,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028803862	LANG SALVADOR PABLO ANDRÉS	11/04/2014	39,18	1	Ord. 12121 - Contado
2030379172	YAPEZZUTTI MARTÍN OSCAR	11/04/2014	258,49	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2030812873	BOGENETA JOSÉ MARTÍN	11/04/2014	145,09	1	Ord. 12121 - Contado
2030880696	THOMAS JAVIER	11/04/2014	72,27	1	Ord. 12121 - Contado
2036259879	OTONDO IGNACIO	11/04/2014	857,40	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2037838949	LAURENTI JOSÉ NICOLÁS	11/04/2014	207,18	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2092407518	OTERO ARTURO	11/04/2014	950,41	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2092569075	ARRIAGA DEMETRIO	11/04/2014	268,99	1	Ord. 12121 - Contado
2092639225	BREST ALFONSO CARLOS RAMÓN	11/04/2014	83,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2093199698	GALLESE ÁLVARO SANTINO	11/04/2014	504,68	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2093306230	HUTTON MIGUEL S.	11/04/2014	1.678,00	1	Ord. 12121 - Contado
2093505597	CONTESTABILE CLEMENTE	11/04/2014	239,19	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2307637240	URRACO DANIEL EDGARDO	11/04/2014	45,13	1	Ord. 12121 - Contado
2700868475	IRIARTE JOSEFA	11/04/2014	411,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2700870492	JENSEN Y NIELSEN E.	11/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2701433390	RECCHIA CATALINA	11/04/2014	45,13	1	Ord. 12121 - Contado
2701784358	TRUEBA MARÍA	11/04/2014	485,92	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2702041408	RODRÍGUEZ ÉLIDA ANGÉLICA	11/04/2014	46,14	1	Ord. 12121 - Contado
2702297544	DAN NOEMÍ ESTHER	11/04/2014	258,48	1	Ord. 12121 - Contado
2702633452	DI LORENZO VICTORIA	11/04/2014	1.918,03	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2702914052	ALARCÓN GLADYS A.	11/04/2014	95,10	1	Ord. 12121 - Contado
2703745660	NOGUÉS EVA CLARA	11/04/2014	84,34	1	Ord. 12121 - Contado
2703815612	GARCÍA BLANCA E. Y OT.	11/04/2014	327,63	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703816131	ESPADA DE MÉNDEZ INÉS	11/04/2014	95,12	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703827623	DIORIO NILDA PRIMITIVA	11/04/2014	129,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703831465	FERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ MARÍA	11/04/2014	95,10	1	Ord. 12121 - Contado
2703832842	ARTAZU AMELIA S. DE	11/04/2014	95,10	1	Ord. 12121 - Contado
2703839161	MUSSE ANA	11/04/2014	86,07	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2703839897	POLI DE POLI LUCÍA	11/04/2014	128,13	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703881551	SARTI NORMA E. Y OTR.	11/04/2014	14,91	1	Ord. 12121 - Contado
2703982826	SALAS DE ORELLANO NÉLIDA N.	11/04/2014	171,40	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704087533	NICOLA MARÍA DE	11/04/2014	450,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704199579	CAAMAÑO AMALIA ESTELA	11/04/2014	139,09	1	Ord. 12121 - Contado
2704199635	LISSARRAGUE ALICIA	11/04/2014	164,26	1	Ord. 12121 - Contado
2704376879	ROBERTAZI MARTHA ROSA	11/04/2014	139,08	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704423210	GELABERT MARTA O.	11/04/2014	1.538,65	1	Ord. 12121 - Contado
2704605227	GONZÁLEZ BALCARCE CECILIA	11/04/2014	382,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704620613	FERNÁNDEZ MARTA INÉS	11/04/2014	140,92	1	Ord. 12121 - Contado
2704741985	PICONE DORA OLGA	11/04/2014	19,31	1	Ord. 12121 - Contado
2704754267	FERNÁNDEZ DE VIRZI MARTA BEATRIZ	11/04/2014	94,73	1	Ord. 12121 - Contado
2704785173	SÁEZ MARTA BEATRIZ	11/04/2014	245,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704822204	ÁVILA OLGA ADELMA	11/04/2014	88,36	1	Ord. 12121 - Contado
2704842188	RELVAS JOSÉ B.	11/04/2014	197,79	1	Ord. 12121 - Contado
2704883187	CENTENO ÁNGELA FERNÁNDEZ DE	11/04/2014	178,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704895283	BIBILONI MARÍA CELINA	11/04/2014	128,65	1	Ord. 12121 - Contado
2705177804	DÍAZ NORA LETICIA	11/04/2014	54,98	1	Ord. 12121 - Contado
2705415654	RAMOS MIRTA CLELIA	11/04/2014	45,13	1	Ord. 12121 - Contado
2705582441	PONS PERLA	11/04/2014	64,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705669085	PIANZOLA MARÍA DE LOS ÁNGELES	11/04/2014	401,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705751422	LÓPEZ CARMEN IRENE	11/04/2014	345,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705930746	OLIVETO ANA MARÍA	11/04/2014	363,08	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2706208651	GARCÍA STELLA MARIS	11/04/2014	783,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2706208718	GONZÁLEZ MARTA E. Y GARCÍA	11/04/2014	260,86	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2706275881	CARNESSALI ANA MARÍA	11/04/2014	328,44	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2706429643	STOESSEL MIRTA N.	11/04/2014	102,29	1	Ord. 12121 - Contado
2706504392	PENONE BLANCA AURELIA	11/04/2014	143,17	1	Ord. 12121 - Contado
2710211830	SFERRA MARÍA ALICIA	11/04/2014	90,26	1	Ord. 12121 - Contado
2710228014	SILVA CLAUDIA MARGARITA	11/04/2014	233,24	1	Ord. 12121 - Contado
2710617314	INCHAURREGUI PILAR TERESA	11/04/2014	213,61	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2710860021	SCARFO GRACIELA NOEMÍ	11/04/2014	48,16	1	Ord. 12121 - Contado
2711138931	DE LORENZO MIRTA SUSANA	11/04/2014	362,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711158164	BEGUIRISTAIN GRACIELA HAYDEE	11/04/2014	193,98	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711413595	LAVAYÉN LILIÁN BEATRIZ	11/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2711724871	CAPDEVILA MARINA SILVIA	11/04/2014	175,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711803687	RODRÍGUEZ GRACIELA NOEMÍ	11/04/2014	5.749,26	1	Ord. 12121 - Contado
2712063011	TOZZETO GLADYS NOEMÍ	11/04/2014	150,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712063621	FERRARO LILIANA Y OTRO	11/04/2014	85,87	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712137362	NOTAR FRANCESCO MARÍA ESTER	11/04/2014	15,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712729696	ZÁRATE ELEONOR ESTELA	11/04/2014	539,84	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712806220	PAGANO MIRTA GLADYS	11/04/2014	362,95	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713617246	SALLENAVE NÉLIDA BEATRIZ	11/04/2014	387,89	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713750410	FROLIK LUCÍA CATALINA	11/04/2014	294,83	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714217145	PIÑERO MARÍA LUISA	11/04/2014	163,17	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714686969	BATISTA DE CUFRE LILIANA	11/04/2014	411,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714792035	GONZÁLEZ SUSANA NOEMÍ	11/04/2014	524,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714913138	RIVAS MARÍA	11/04/2014	201,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714913410	ROTOLO MARÍA LUJÁN JESÚS	11/04/2014	837,89	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716369829	ARÁOZ DE LAMADRID MARÍA L.	11/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2716712654	SÁNCHEZ NORMA BEATRIZ	11/04/2014	611,86	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717056153	LUCIANO MARÍA DEL CARMEN	11/04/2014	54,98	1	Ord. 12121 - Contado
2717221473	MAGRET MARÍA FERNANDA	11/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2717267255	D'ALESSANDRO SANDRA SUSANA	11/04/2014	518,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717342279	WILLIANS SILVANA GRACIELA	11/04/2014	179,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720296453	LÓPEZ ANA GABRIELA	11/04/2014	125,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720502663	RODRÍGUEZ MARÍA GRABRIELA	11/04/2014	1.277,48	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2720642495	ANOBILE MARCELA LILIÁN	11/04/2014	49,97	1	Ord. 12121 - Contado
2721504943	VENANCIO CLAUDIA GABRIELA	11/04/2014	372,45	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2721534988	LOMBARDI ADRIANA	11/04/2014	132,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2721765236	PONS CECILIA	11/04/2014	16.705,03	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2721871574	CAMIO MARÍA ISABEL	11/04/2014	167,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2721930137	BARRIENTOS INÉS POMPEYA	11/04/2014	124,05	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722092614	MUÑOZ PAOLA VIRGINIA	11/04/2014	1.477,42	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722202547	LUNA ADRIANA RAQUEL	11/04/2014	315,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722341742	POUSA NORAMA FABIANA	11/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2722985839	IRAETA PATRICIA ALEJANDRA	11/04/2014	280,28	1	Ord. 12121 - Contado
2723183736	ERRANDASORO MARÍA BELÉN	11/04/2014	182,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723209455	USANDIZAGA LUCIANA MARÍA	11/04/2014	531,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723779565	CHOBADINDEGUY NÉLIDA AURORA	11/04/2014	122,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723997408	ALMENTA ANDREA	11/04/2014	200,99	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723997551	OLAECHEA SILVIA ANDREA	11/04/2014	203,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2724339516	CHACÓN DANIELA ROXANA	11/04/2014	127,97	1	Ord. 12121 - Contado
2724988289	DE PIAN MARINA JULIA	11/04/2014	141,95	1	Ord. 12121 - Contado
2725739622	TVIAHUG MARGARITA	11/04/2014	41,43	1	Ord. 12121 - Contado
2725796247	FACCIOLI MARÍA JORGELINA	11/04/2014	49,17	1	Ord. 12121 - Contado
2725931843	BERTINI MARÍA BELÉN	11/04/2014	198,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726107203	VIDELA ANA C.	11/04/2014	171,18	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726303135	SUÁREZ VERÓNICA ALEJANDRA	11/04/2014	129,83	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726393746	SABINO MARINA	11/04/2014	122,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726457590	TRISTÁN PAULA MARIELA	11/04/2014	60,70	1	Ord. 12121 - Contado
2726695304	ACHIERNO JULIETA CARLA	11/04/2014	111,83	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726729171	PETREIGNE MARÍA JAZMÍN	11/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2727082507	BRUNO ELISSONDO MARÍA LAURA	11/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2727803365	LUCERO MAITE	11/04/2014	89,18	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2727827193	DIEZ LUCIANA	11/04/2014	86,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2728010388	MALCORRA ÉRICA LORENA	11/04/2014	142,45	1	Ord. 12121 - Contado
2728299375	RUSCONI SILVANA ESTHER	11/04/2014	142,45	1	Ord. 12121 - Contado
2728669267	HARISPIRU MARÍA JOSÉ	11/04/2014	49,97	1	Ord. 12121 - Contado
2728669485	MASSARO MARÍA CONCEPCIÓN	11/04/2014	278,37	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2729375145	AMADEO NATALIA EDITH	11/04/2014	1.261,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2729754818	MARINO ADRIANA SONIA	11/04/2014	253,53	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2732425210	BARRAZA MARÍA MAILÉN	11/04/2014	200,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3005352023	FONSECA SEGUNDO Y O.	11/04/2014	496,61	1	Ord. 12121 - Contado
3023205048	CAMPOS LOZZIA MARÍA CECILIA Y	11/04/2014	1.416,86	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3027091182	GÓMEZ SILVIA	11/04/2014	158,86	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070158915	EMPREND. AGRÍC. DEL SUDESTE S.A.	11/04/2014	108,65	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070778681	SERVICIO INDUSTRIAL NAVAL S.A.	11/04/2014	147,10	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070840216	JABALINA S.A.	11/04/2014	149,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070928912	CAN - MANRESA S.A.	11/04/2014	2.329,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070993007	ESQUINA DE PIEDRA S.A.	11/04/2014	178,37	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3071096747	SOFISIL S.A.	11/04/2014	269,17	1	Ord. 12121 - Contado
3071236149	LOS DURMIENTES S.R.L.	11/04/2014	307,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3071405326	ANBATAN S.R.L.	11/04/2014	369,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3302024000	DEL RÍO MATEO	11/04/2014	836,66	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3305174000	GÓMEZ JORGE E. Y OT.	11/04/2014	483,99	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3312816000	ROTTA AQUILES JUAN	11/04/2014	350,12	1	Ord. 12121 - Contado
3315594000	VIDAL ANÍBAL M.	11/04/2014	146,51	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3319442028	FERRARO RUBÉN HERNÁN	11/04/2014	125,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3324265000	CROCI RENÉ NÉSTOR	11/04/2014	133,02	1	Ord. 12121 - Contado
3327091208	IGLESIAS KARINA	11/04/2014	107,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3330232000	ANTEZANA OSCAR HUGO	11/04/2014	293,26	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3333953000	LÓPEZ NICOLÁS N. Y O.	11/04/2014	203,05	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3341431000	FERNÁNDEZ MENÉNDEZ MARCELINO	11/04/2014	755,29	1	Ord. 12121 - Contado

3341524000	SPAGNUOLO TOMÁS	11/04/2014	1.506,18	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3370845220	PEUTULEN S.A.	11/04/2014	46,14	1	Ord. 12121 - Contado
2012059331	RODRÍGUEZ JOSÉ ALBERTO	11/04/2014	19.104,46	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2002433827	GALLEGO MARCOS JOSÉ A.	14/04/2014	4.009,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005369388	NOCHETTI MIGUEL A.	14/04/2014	10.885,44	1	Ord. 12121 - Contado
2005381795	NIETO ALBERTO R.	14/04/2014	2.358,72	1	Ord. 12121 - Contado
2704249131	MICHEO ANGÉLICA	14/04/2014	10.942,56	1	Ord. 12121 - Contado
2714842594	DE ANTONIS NANCY PATRICIA	14/04/2014	1.348,00	1	Ord. 12121 - Contado
2721589751	MORENO DOMINIQUE	14/04/2014	31.870,00	1	Ord. 12121 - Contado
2725931826	VARALES BETIANA LORENA	14/04/2014	2.875,38	1	Ord. 12121 - Contado
207383017	PÉREZ SANDRA MARIEL	14/04/2014	19,16	1	Ord. 12121 - Contado
2001371455	GRANATA GENARO	14/04/2014	44,76	1	Ord. 12121 - Contado
2001385493	FERRAGGINE ARMANDO	14/04/2014	204,41	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001385585	VARELA HÉCTOR Y R.	14/04/2014	545,69	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001385592	GENTA JOSÉ ALFONSO	14/04/2014	495,92	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001993208	OLACIREGUI MARIANO	14/04/2014	184,18	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2002041518	GRANATE JORGE A.	14/04/2014	120,15	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2002130707	MASTROPIERRO PABLO	14/04/2014	49,57	1	Ord. 12121 - Contado
2002334435	PÉREZ ALBERTO E.	14/04/2014	2,38	1	Ord. 12121 - Contado
2003092620	AMIEVA TOMÁS	14/04/2014	223,99	1	Ord. 12121 - Contado
2004344706	CONTE JOSÉ	14/04/2014	337,44	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004410267	PISTONE JUAN JOSÉ	14/04/2014	350,62	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004988628	RIZZARDI JUAN B.	14/04/2014	151,67	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005179622	BERTRAND OMAR EVARISTO	14/04/2014	1.361,90	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005223593	CIFUENTES EDUARDO EMILIO	14/04/2014	27,32	1	Ord. 12121 - Contado
2005231961	LOMBARDOZZO ANDRÉS	14/04/2014	31,58	1	Ord. 12121 - Contado
2005323982	ANDRACA ABEL OSCAR	14/04/2014	2.870,64	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005335741	RODRÍGUEZ ALBERTO	14/04/2014	1.319,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005340128	DELL ACQUA JAIME MIGUEL	14/04/2014	5,88	1	Ord. 12121 - Contado
2005345883	INCHAUSTI JULIO M.	14/04/2014	67,73	1	Ord. 12121 - Contado
2005345950	MOLINA CARLOS D.	14/04/2014	173,40	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005347243	RICO RODOLFO MARCOS	14/04/2014	166,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005347250	MONTEAVARO RAMÓN JOSÉ	14/04/2014	231,70	1	Ord. 12121 - Contado
2005348427	FELICE RICARDO RAÚL	14/04/2014	182,35	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005350372	UNGARO RODOLFO P.	14/04/2014	756,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005351318	DI LAZARO JUAN B.	14/04/2014	251,95	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005352129	ZURBRIGK SAMUEL Y O.	14/04/2014	243,28	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005353167	FERRERAS PABLO Y OTRO	14/04/2014	140,36	1	Ord. 12121 - Contado
2005355545	GRIECO JOSÉ ALBERTO	14/04/2014	78,25	1	Ord. 12121 - Contado
2005355598	POLI ORLANDO R.	14/04/2014	378,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005357135	MÓNACO RICARDO ROQUE	14/04/2014	45,13	1	Ord. 12121 - Contado
2005359636	ERRENDASORO EDGARDO	14/04/2014	855,64	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005359648	MARTÍNEZ AGUSTÍN	14/04/2014	197,26	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005362646	CORSICO HÉCTOR A.	14/04/2014	4.141,28	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005362671	UGALDE CARLOS OSVALDO	14/04/2014	115,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005362943	ARASANZ HILARIO	14/04/2014	46,14	1	Ord. 12121 - Contado
2005362948	GARCÍA GUTIÉRREZ RUBÉN ENRIQUE	14/04/2014	577,17	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005364054	GARCÍA DIEGO	14/04/2014	733,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005364240	RIBAS OSCAR	14/04/2014	147,49	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005369033	POLIJRONOS ALBERTO JUAN	14/04/2014	943,04	1	Ord. 12121 - Contado
2005369070	ELENO MANUEL Y OTRA	14/04/2014	125,18	1	Ord. 12121 - Contado
2005369221	GRANERO ANTONIO FRANCISCO	14/04/2014	319,84	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005369377	SOLANET RENÉ H.	14/04/2014	225,15	1	Ord. 12121 - Contado
2005372484	LAPPANO HÉCTOR RAÚL	14/04/2014	97,33	1	Ord. 12121 - Contado
2005373779	FORCONI ALDO N.	14/04/2014	352,48	1	Ord. 12121 - Contado
2005375707	FADÓN OSCAR EDUARDO	14/04/2014	3.489,72	1	Ord. 12121 - Contado
2005377805	SALINAS NÉSTOR	14/04/2014	93,49	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2005381956	PAZ JUAN CARLOS	14/04/2014	133,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005386792	KEEGAN CARLOS OMAR	14/04/2014	160,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005388463	MODAFARI CARLOS OSCAR	14/04/2014	103,71	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005391031	LOYARTE ALBERTO ABEL	14/04/2014	169,40	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005391066	LANZ ADOLFO LUIS	14/04/2014	397,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005394802	SANZ JORGE OSCAR	14/04/2014	327,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005743242	RODRÍGUEZ ROMÁN	14/04/2014	1.057,06	1	Ord. 12121 - Contado
2006917219	ACEVEDO MARIO B.	14/04/2014	1.563,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2007599517	PALERMO JULIO HORACIO	14/04/2014	81,76	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2007695176	GES ALEJANDRO MARIO	14/04/2014	47,15	1	Ord. 12121 - Contado
2007765198	SAAVEDRA PEDRO PABLO	14/04/2014	101,01	1	Ord. 12121 - Contado
2007835946	SCAFATI CARLOS ANTONIO	14/04/2014	87,01	1	Ord. 12121 - Contado
2008092087	RODRÍGUEZ GUILLERMO	14/04/2014	364,25	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008286742	MAFFEZZOLI JORGE ALBERTO	14/04/2014	113,87	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008309527	PUGLIESE VICTORINO DANIEL	14/04/2014	17,96	1	Ord. 12121 - Contado
2008525810	LEZCANO PEDRO RAMÓN (H)	14/04/2014	157,62	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010101986	BADONE JOSÉ ANTONIO	14/04/2014	134,62	1	Ord. 12121 - Contado
2010273919	TUDERA DANIEL	14/04/2014	176,08	1	Ord. 12121 - Contado
2010470940	DÍAZ HÉCTOR DANIEL	14/04/2014	118,08	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010808555	BOSSIO DANIEL ROBERTO	14/04/2014	488,65	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2011350156	BORSANI SERGIO	14/04/2014	1.460,04	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2011413788	PÉREZ ALICIA MARCELA	14/04/2014	111,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012059077	HERNÁNDEZ OSCAR ALBERTO Y OT.	14/04/2014	37,10	1	Ord. 12121 - Contado
2012063188	RIPODAS MIGUEL ÁNGEL	14/04/2014	130,68	1	Ord. 12121 - Contado
2012401085	ACOSTA ROBERTO LUIS	14/04/2014	123,49	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012717318	LÓPEZ ENRIQUE A.	14/04/2014	227,76	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013320993	ZABALETA JOSÉ MARÍA	14/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2013824040	SARASOLA MATÍAS	14/04/2014	1.613,43	1	Ord. 12121 - Contado
2013824694	PIQUERAS ALBERTO OSCAR	14/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2014122767	PINCHENTTI SERGIO MAURICIO	14/04/2014	111,61	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014140248	LLAMAS CARLOS ALBERTO	14/04/2014	322,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014462114	IENTILE HÉCTOR MARIO	14/04/2014	115,97	1	Ord. 12121 - Contado
2014544161	FRANCHINI GUSTAVO ALBERTO	14/04/2014	92,21	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014629539	CARO HÉCTOR OMAR	14/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2014629823	PAVONI JUAN ANTONIO	14/04/2014	156,33	1	Ord. 12121 - Contado
2014842663	SORIANO DANIEL OMAR	14/04/2014	188,30	1	Ord. 12121 - Contado
2014913418	IGLESIAS REMIGIO JUAN	14/04/2014	151,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016159826	URRA JOSÉ L.	14/04/2014	619,87	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016159855	GONZÁLEZ JULIO FRANCISCO	14/04/2014	2.795,10	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016160032	GOITANDIA SANTIAGO OSCAR	14/04/2014	130,02	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016160268	ANON MIGUEL ÁNGEL	14/04/2014	53,82	1	Ord. 12121 - Contado
2016219935	MONTERO SERGIO RICARDO	14/04/2014	1.184,66	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017018192	MIHURA HORACIO EMILIO	14/04/2014	255,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017081092	DEL RÍO ÁNGEL	14/04/2014	229,86	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017112071	MEDINA JORGE CLAUDIO	14/04/2014	129,17	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017221367	LOPEPE DANIEL OSVALDO	14/04/2014	206,18	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017221785	KEEGAN HÉCTOR GUILLERMO	14/04/2014	691,15	1	Ord. 12121 - Contado
2017468917	SÁNCHEZ DARDO ENRIQUE	14/04/2014	458,65	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018037659	POLI JORGE DANIEL	14/04/2014	195,06	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018214927	RUGGIERO NORBERTO FABIÁN	14/04/2014	59,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018295020	RÍOS GUSTAVO FEDERICO	14/04/2014	183,01	1	Ord. 12121 - Contado
2018295113	GARCÍA LUIS FABIÁN	14/04/2014	142,56	1	Ord. 12121 - Contado
2018499602	MIGUEL MARCELO ALEJANDRO	14/04/2014	106,16	1	Ord. 12121 - Contado
2018545908	MACHINANDIARENA PEDRO SERGIO	14/04/2014	725,68	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020452241	MOINE RAÚL ANDRÉS	14/04/2014	140,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020501998	ALEXANDER EDGARDO	14/04/2014	169,15	1	Ord. 12121 - Contado
2020673430	GIANNACCINI GUILLERMO OSCAR	14/04/2014	297,79	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2021504785	ESAIN VÍCTOR ESTEBAN	14/04/2014	227,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021516332	GUERRA MARCELO FREDY	14/04/2014	161,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021930172	SMITH JOSÉ FELIPE	14/04/2014	419,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022086303	FERRER PABLO GABRIEL	14/04/2014	566,69	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022086749	FERNÁNDEZ ESTEBAN ANDRÉS	14/04/2014	1.720,71	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022671681	DÍAZ MARTÍN ANTONIO	14/04/2014	364,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022944370	PÉREZ GONZALO JAVIER	14/04/2014	15,32	1	Ord. 12121 - Contado
2023450557	RICO FLAVIO JAVIER	14/04/2014	73,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024185261	PIÑERO JULIÁN Y OTROS	14/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2024518282	PAGLIARO JUAN IGNACIO	14/04/2014	255,86	1	Ord. 12121 - Contado
2024919819	MAGNO MARTÍN LEONARDO	14/04/2014	29,21	1	Ord. 12121 - Contado
2024919867	RUPPEL DIEGO ANDRÉS	14/04/2014	29,49	1	Ord. 12121 - Contado
2024988488	LLANO FACUNDO	14/04/2014	661,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025155064	AIDUC AMÉRICO BALTAZAR	14/04/2014	294,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025188214	OLIVERA GERMÁN MARCELO	14/04/2014	162,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025197528	MARTÍNEZ MARCELO DANIEL	14/04/2014	204,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025255100	RODRÍGUEZ OSCAR ALBERTO	14/04/2014	208,66	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025569344	GALANTE LEANDRO HIPÓLITO	14/04/2014	558,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025639802	OLIVA DARÍO GERMÁN	14/04/2014	173,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025739552	BERKUNSKY IGOR	14/04/2014	125,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025739558	BERRÍOS EZEQUIEL	14/04/2014	46,14	1	Ord. 12121 - Contado
2026778001	FURGEAU HÉCTOR ALBERTO	14/04/2014	93,71	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2027139447	MIRANDA ELVIO ABEL	14/04/2014	49,97	1	Ord. 12121 - Contado
2027826630	MEDINA AGUSTÍN	14/04/2014	144,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028200224	AYOZ PABLO MATÍAS	14/04/2014	148,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028571405	GONZÁLEZ OSCAR ULISES	14/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2028669945	ALARCÓN SEBASTIÁN MANUEL	14/04/2014	97,41	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2030379280	CORNEJO PATRICIO	14/04/2014	165,30	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2030467005	CALOMINO ISMAEL MARÍA	14/04/2014	121,86	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2031538833	PÉREZ MARCELO DANIEL	14/04/2014	308,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2031708138	BALLENT LEANDRO	14/04/2014	208,53	1	Ord. 12121 - Contado
2092221164	MORALES TORRES JORGE	14/04/2014	172,15	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2092681951	CAREAGA BUSTOS MARÍA SONIA	14/04/2014	101,89	1	Ord. 12121 - Contado
2092949961	BASÁEZ OSSA EMILIO	14/04/2014	73,52	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2093747389	DEMARCO GUIDO CONRADINO	14/04/2014	332,63	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2700619814	MALDONADO ELVIRA	14/04/2014	94,10	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2701048643	GARCÍA MARÍA S. DE	14/04/2014	157,62	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2701788360	VARRETTO ZURLA LEÓN	14/04/2014	148,89	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2702203218	AGATIELLO LUCÍA	14/04/2014	95,10	1	Ord. 12121 - Contado
2703514479	CAMPOT MARÍA F.	14/04/2014	161,13	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703750784	CASTAÑO MIRTA C. V. DE	14/04/2014	1.314,31	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703815313	LARRAÑAGA ALCIRA	14/04/2014	125,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703816770	ZABALETA ÉLIDA R.	14/04/2014	7,22	1	Ord. 12121 - Contado
2703820500	MARINO CATALINA ROLZING DE	14/04/2014	1.027,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703828388	HOFFFMANN INGE CARLOTA	14/04/2014	126,10	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703832756	PEDREIRA V. Y OTROS	14/04/2014	193,25	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703843435	JUANINI NELIA E. DE	14/04/2014	19,31	1	Ord. 12121 - Contado
2704214538	CABRERA MYRIAN NOEMÍ	14/04/2014	155,41	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704237502	FANUCCHI ELSA ADA	14/04/2014	128,80	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704565352	RUIBAL MARÍA ESTER	14/04/2014	483,45	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704748409	MIRIBUK ELENA	14/04/2014	98,80	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705140077	ACHAGA ELVIRA BEATRIZ	14/04/2014	127,90	1	Ord. 12121 - Contado
2705445697	PICHOT AMELIA LILIANA	14/04/2014	246,87	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705656880	FERNÁNDEZ SUSANA HAYDEE	14/04/2014	482,92	1	Ord. 12121 - Contado
2705779810	MARINO ROSA R.	14/04/2014	298,52	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705795879	GILIO ELDA ROSA	14/04/2014	100,44	1	Ord. 12121 - Contado
2706275801	HERNÁNDEZ MIRTA RAQUEL	14/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado

2706622653	MARTÍNEZ CLEMENTINA	14/04/2014	339,71	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2710470617	GIRADO NORMA ESTER	14/04/2014	102,13	1	Ord. 12121 - Contado
2710470890	MARINO ESTER	14/04/2014	115,90	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712632425	ZUBILLAGA NÉLIDA SILVINA	14/04/2014	49,97	1	Ord. 12121 - Contado
2713244830	GARIBOTTI GLADYS YUDITH	14/04/2014	215,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713769692	ERBITI CECILIA HAYDEE	14/04/2014	13,63	1	Ord. 12121 - Contado
2713970109	FERRANTE SONIA ALEJANDRA	14/04/2014	49,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714122601	REYNOSO DE MONTERO VERÓNICA	14/04/2014	236,01	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714122741	SPINELLO SILVIA ALICIA	14/04/2014	163,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714913056	REMIRO ANALÍA JUDITH	14/04/2014	157,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714913109	VENANCIO CLAUDIA ESTELA	14/04/2014	346,98	1	Ord. 12121 - Contado
2716224762	VEGA SANDRA ELIZABETH	14/04/2014	108,55	1	Ord. 12121 - Contado
2716604333	LÚQUEZ LAURA OFELIA	14/04/2014	45,13	1	Ord. 12121 - Contado
2716712710	CASTRO MARÍA CECILIA	14/04/2014	444,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716712820	ISLAS CECILIA	14/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2717210473	GARCÍA MARÍA CRISTINA	14/04/2014	1.466,16	1	Ord. 12121 - Contado
2717221145	VALENTINA DEL CASTILLO	14/04/2014	406,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717221807	CAMPOS CARMEN GRACIELA	14/04/2014	140,92	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717221843	MALDONADO SARA JORGELINA	14/04/2014	1.938,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2718294984	MONTOYA CELIA	14/04/2014	127,04	1	Ord. 12121 - Contado
2718343772	IBARBIA GUILLERMINA SOLEDAD	14/04/2014	130,95	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2718379977	ESTÉVEZ SAMELA MARÍA FERNANDA	14/04/2014	333,16	1	Ord. 12121 - Contado
2718401416	GÜEMES LUCÍA	14/04/2014	329,10	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2718481556	MONTORO MARÍA GABRIELA	14/04/2014	407,82	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720546131	GONZÁLEZ MARÍA CRISTINA	14/04/2014	242,12	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720673097	PRYCHODKO ELSA ELENA	14/04/2014	86,79	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2721504907	YINI ROSANA KARINA	14/04/2014	4.676,74	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
2721574684	GILIO ROSANA LUJÁN	14/04/2014	101,93	1	Ord. 12121 - Contado
2722029812	DUCA SILVIA LORENA	14/04/2014	886,28	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722086561	BONADEO DANIELA ANAHÍ	14/04/2014	228,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722292667	NESCI FABIANA ANDREA JOSEFINA	14/04/2014	127,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722347718	SAN LORENZO ALEJANDRA	14/04/2014	162,04	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722985603	NAVARRO ROSA MABEL	14/04/2014	159,90	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723209328	OLIVERA SILVINA	14/04/2014	171,01	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723450490	ZAMOLO GABRIELA PAOLA	14/04/2014	764,38	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2724104488	CONDINO MARÍA GABRIELA	14/04/2014	113,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2724733875	GRANATA SANTOS MARÍA VICTORIA	14/04/2014	221,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2724812143	MADARIETA LILIANA MABEL	14/04/2014	1.116,08	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2724812185	VELÁZQUEZ DE LÓPEZ CARLA V.	14/04/2014	48,16	1	Ord. 12121 - Contado
2725967131	ANDRADE MARÍA DE LAS MERCEDES	14/04/2014	101,63	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726303312	SANSONI KARINA IVANA	14/04/2014	105,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726775919	PETERSEN VIRGINIA NOEMÍ	14/04/2014	808,66	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726937688	LUCAGNOLI MARÍA JOSEFINA	14/04/2014	404,35	1	Ord. 12121 - Contado
2726939099	PAZ ESTHER DANIELA	14/04/2014	226,33	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726989645	REYES MÓNICA ESTELA	14/04/2014	142,45	1	Ord. 12121 - Contado
2727512095	GUIDA MARÍA DE LOS ÁNGELES	14/04/2014	138,94	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2727769872	BLANCO MOYANO MARÍA CECILIA	14/04/2014	545,38	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2727827069	TORRES LUCRECIA	14/04/2014	193,09	1	Ord. 12121 - Contado
2729019615	LAZARTE CLAUDIA VIRGINIA	14/04/2014	124,86	1	Ord. 12121 - Contado
2729035172	COMAN REINA HAYDEE	14/04/2014	241,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2730751635	STOESSEL LAURA ANABELA	14/04/2014	39,18	1	Ord. 12121 - Contado
2732067796	RIVERO MARÍA BELÉN	14/04/2014	325,53	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2732981045	RODRÍGUEZ ALEJANDRA MABEL	14/04/2014	126,01	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2735540306	GONZÁLEZ TATIANA	14/04/2014	421,64	1	Ord. 12121 - Contado
2736289581	BUIDE MELINA	14/04/2014	873,17	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3000816961	GOÑI MATÍAS Y ARIZC	14/04/2014	288,83	1	Ord. 12121 - Contado
3005371422	STANLEY LUIS JORGE	14/04/2014	219,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

3026943817	PUENTES JOSÉ MARÍA	14/04/2014	85,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3052242816	GALENO ARGENTINA S.A.	14/04/2014	33.852,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3055484817	TRANSP. GRAL. BELGRANO S.R.L.	14/04/2014	346,69	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3069144408	CLUB DEFENSORES DE BELGRANO	14/04/2014	789,98	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070917273	MANANTIAL Y SIERRAS CONS. S.R.L	14/04/2014	19.646,92	1	Ord. 12121 - Contado
3307245000	ALONSO EDUARDO DANIEL	14/04/2014	531,02	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3311218000	LANDI ALEJANDRO	14/04/2014	145,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3316501016	COLECTIVIDAD BOLIVIANA DE TANDIL	14/04/2014	722,81	1	Ord. 12121 - Contado
3317566144	GUTIÉRREZ YANINA	14/04/2014	125,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3319941000	ÁLVAREZ SELSO O.	14/04/2014	99,83	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3326064002	CABADAS FLORENTINO	14/04/2014	190,94	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3326652037	SIRI DIEGO MARCO	14/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
3369146473	BERTOLI S.A.	14/04/2014	9.925,37	1	Ord. 12121 - Contado
3370944605	LUIS OSANDEL S.R.L.	14/04/2014	1.527,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3453377179	ATILRA SECC. TANDIL	14/04/2014	1.312,95	1	Ord. 12121 - Contado
9970857190	LUVA S.A.	14/04/2014	30,55	1	Ord. 12121 - Contado
3005293732	BANCO COMERCIAL DEL TANDIL	14/04/2014	10.711,52	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2010799863	TRINCHERO GUILLERMO C.	15/04/2014	5.272,38	1	Ord. 12121 - Contado
2012401454	MORALES JUAN VÍCTOR	15/04/2014	4.014,00	1	Ord. 12121 - Contado
2020019675	BARSOTTINI OSVALDO RUBÉN	15/04/2014	7.895,00	1	Ord. 12121 - Contado
2022944450	GIMÉNEZ CARLOS ALBERTO	15/04/2014	7.345,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001385595	CONFORTI VICTORIO	15/04/2014	271,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001934828	SÁNCHEZ SERAFÍN	15/04/2014	957,97	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004100471	SATKE RODOLFO	15/04/2014	646,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004137997	BENAVENTE OSCAR ROBERTO	15/04/2014	48,16	1	Ord. 12121 - Contado
2004150390	SUÁREZ GARCÍA RICARDO JORGE	15/04/2014	783,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005335210	MICHEO JUAN VICENTE	15/04/2014	108,31	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005343045	VENTURINI LUIS A.	15/04/2014	11,89	1	Ord. 12121 - Contado
2005361123	ROMERO JOSÉ HÉCTOR	15/04/2014	731,56	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005380337	CAMPAGNOLLE JUAN	15/04/2014	72,37	1	Ord. 12121 - Contado
2008701761	ALONSO RAÚL ALBERTO	15/04/2014	184,02	1	Ord. 12121 - Contado
2010101871	CÓRDOBA LUIS ABELARDO	15/04/2014	16.336,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2011138701	LEIHNER VICTORIA ESTER	15/04/2014	13.795,52	1	Ord. 12121 - Contado
2012264343	NAZABAL ALEJANDRO C.	15/04/2014	103,67	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012401283	ARECO MARIO JORGE	15/04/2014	48,16	1	Ord. 12121 - Contado
2013767257	PARETO GABRIEL JORGE	15/04/2014	33,71	1	Ord. 12121 - Contado
2016265930	ROMERO MARIO A.	15/04/2014	63,42	1	Ord. 12121 - Contado
2016713436	VALLEJO LUIS VÍCTOR	15/04/2014	15.066,97	1	Ord. 12121 - Contado
2017208877	PALLERO MIGUEL ÁNGEL	15/04/2014	277,03	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017221840	DONATI PABLO EUGENIO	15/04/2014	943,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018303148	DAVALO FABIÁN ELPIDIO	15/04/2014	142,45	1	Ord. 12121 - Contado
2018343932	CONFORTI JORGE MARCELO	15/04/2014	289,24	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021871235	ONORADO MARCELO	15/04/2014	60,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022337439	GÓMEZ GUILLERMO DANTE	15/04/2014	77,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025452780	VERELLÉN NICOLÁS	15/04/2014	161,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2031237332	JURIORENA JUAN GABRIEL	15/04/2014	304,98	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2032425478	IGLESIAS COQUETI JOAQUÍN	15/04/2014	42,79	1	Ord. 12121 - Contado
2093679352	SÁNCHEZ SERAFÍN	15/04/2014	117,48	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703831194	BARRUETA ESTHER MAGDALENA	15/04/2014	95,10	1	Ord. 12121 - Contado
2704283276	BALBI MARÍA T.	15/04/2014	23,79	1	Ord. 12121 - Contado
2706055416	CALCAGNO ALICIA MARGARITA	15/04/2014	2.248,11	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2706208770	BASUALDO ÁNGELA ELVIRA	15/04/2014	114,62	1	Ord. 12121 - Contado
2706546316	ATEIRO EVA BEATRIZ	15/04/2014	23,79	1	Ord. 12121 - Contado
2711138700	LEIHNER VICTORIA	15/04/2014	128,90	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711535047	AGNELLI DOMINGA TERESA	15/04/2014	369,34	1	Ord. 12121 - Contado
2718162720	OTERO NANCY EDITH	15/04/2014	1.554,52	1	Ord. 12121 - Contado
2720006552	SALUSSOGLIA PAULA CARINA	15/04/2014	331,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2722086567	LANZ PAULA MARÍA	15/04/2014	161,47	1	Ord. 12121 - Contado
2722943545	SÁNCHEZ CHOPA MARIANA	15/04/2014	875,03	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723779890	BERNÁRDEZ NATALIA VERUSKA	15/04/2014	305,82	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2729002409	GONZÁLEZ LORENA PAOLA	15/04/2014	2.778,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3066728175	VIVECO S.R.L.	15/04/2014	268,71	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005379330	PEDERSEN PEDRO CRISTIAN	15/04/2014	26.307,86	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2005386534	GRIERSON ROBERTO DANIEL	15/04/2014	7.668,59	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2008383529	KOSTIAK ALFREDO	15/04/2014	8.516,60	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2712059555	PICHI TERESA MARÍA	15/04/2014	9.497,67	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
3341079000	CENTRO ALMACENERO MINORISTA	15/04/2014	3.298,79	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2704785114	ROJAS DE LÓPEZ LIDIA TERESITA	16/04/2014	2.931,00	1	Ord. 12121 - Contado
2726939099	PAZ ESTHER DANIELA	16/04/2014	869,04	1	Ord. 12121 - Contado
922673009	TOLOSA MIRTA MABEL	16/04/2014	4.237,86	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005384856	GONZÁLEZ ÁNGEL A. Y SRA.	16/04/2014	622,67	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012400949	MORAL HÉCTOR ALBERTO	16/04/2014	2.550,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016219936	PORRECA GUSTAVO	16/04/2014	750,71	1	Ord. 12121 - Contado
2029375475	MARTÍNEZ MARCOS RODRIGO	16/04/2014	531,89	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2030229181	VOUILLOZ RICARDO MARTÍN	16/04/2014	1.731,65	1	Ord. 12121 - Contado
2734853458	BILBAO DAIANA SOLEDAD	16/04/2014	686,14	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3063945397	TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A	16/04/2014	3.244,80	1	Ord. 12121 - Contado
3066027722	RECURSOS S.A.	16/04/2014	9.950,35	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070950171	SCOTS S.R.L.	16/04/2014	7.256,73	1	Ord. 12121 - Contado
2003028452	CABADO AGUSTÍN	16/04/2014	6.163,99	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2005385382	OLIVERIO JUAN ANTONIO	21/04/2014	1.515,83	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017345078	NENKIES MARCELO LEONARDO	21/04/2014	2.483,27	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021656964	VIGIL SANTIAGO	21/04/2014	520,72	1	Ord. 12121 - Contado
2022944100	OLIVERA FERNANDO CARLOS	21/04/2014	852,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2092317428	NABENIR MARIANO	21/04/2014	919,91	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717468679	LÓPEZ MÓNICA	21/04/2014	1.380,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726107431	ADAMI MARÍA INÉS	21/04/2014	17.964,76	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
3063531051	OBELISCO S.A.	21/04/2014	3.055,56	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2018610626	PAIS JAVIER OMAR	22/04/2014	3.242,00	1	Ord. 12121 - Contado
2027197463	BARISIC BORIS	22/04/2014	8.660,00	1	Ord. 12121 - Contado
2028200213	MANAZZONI JUAN SEGUNDO	22/04/2014	7.870,00	1	Ord. 12121 - Contado
2031227331	HERNÁNDEZ GUILLERMO	22/04/2014	971,00	1	Ord. 12121 - Contado
2733514298	SANTA CRUZ YÉSICA	22/04/2014	1.108,00	1	Ord. 12121 - Contado
2002650163	CÓRDOBA MARTÍN G.	22/04/2014	807,77	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005390666	HENDERSON CARLOS OSCAR	22/04/2014	2.327,38	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012937724	ENRÍQUEZ MIGUEL ÁNGEL	22/04/2014	15.413,07	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2017611264	SCHERMAN FABIO RICARDO	22/04/2014	3.721,64	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024733921	MORICONI WALTER JOSÉ	22/04/2014	5.100,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2029442235	CABALEIRO ESTEBAN	22/04/2014	595,16	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2714629738	RIVAS MARÍA ALICIA	22/04/2014	577,88	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2721448034	LANDIVAR MARÍA SILVINA	22/04/2014	1.305,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2735172429	RODRÍGUEZ CARLA ALEJANDRA	22/04/2014	520,58	1	Ord. 12121 - Contado
2794507912	GARCÍA VÁSQUEZ MARÍA SOFÍA	22/04/2014	2.871,64	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005387595	CLEMENTE PEDRO	23/04/2014	1.475,00	1	Ord. 12121 - Contado
2008452481	AMARILLO CARLOS HORACIO	23/04/2014	20.160,00	1	Ord. 12121 - Contado
2018533319	PORTO MARCELO RAÚL	23/04/2014	5.610,00	1	Ord. 12121 - Contado
2030229454	KRUGER GUSTAVO EZEQUIEL	23/04/2014	5.690,00	1	Ord. 12121 - Contado
2032067841	GRANADO FACUNDO EMMANUEL	23/04/2014	1.366,60	1	Ord. 12121 - Contado
2732700945	LÓPEZ FUSARO VANESA MARÍA	23/04/2014	1.060,00	1	Ord. 12121 - Contado
2013244957	AGUIRRE GUSTAVO JUAN	23/04/2014	835,78	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026489340	PRADERE DAHL GONZALO ADRIÁN	23/04/2014	315,05	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2332981231	ORSINI RICARDO Y RODRÍGUEZ M.	23/04/2014	710,66	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705357408	BLANCO ELSA NOEMÍ	23/04/2014	1.882,08	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714913237	QUEVEDO STELLA MARIS	23/04/2014	1.352,90	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2730229431	BARRIENTOS MARIANA JOSEFINA	23/04/2014	498,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3341214000	ÁLVAREZ Y CAPDEPONT	23/04/2014	18.457,88	1	Ord. 12121 - Contado
3369148028	ACEFIL S.R.L.	23/04/2014	2.628,57	1	Ord. 12121 - Contado
2017869671	BONNAT RUBÉN OSVALDO	24/04/2014	3.630,00	1	Ord. 12121 - Contado
2026310314	BEATRICE VÍCTOR DAVID	24/04/2014	1.400,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001447651	LEDESMA LEANDRO Y O.	24/04/2014	2.141,14	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
2002270358	POLIFRONI FELIPE	24/04/2014	234,89	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004988684	BALLENT HORACIO FRANCISCO	24/04/2014	868,14	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005380415	FERNÁNDEZ GABRIEL HUGO	24/04/2014	4.737,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008429114	PEDREIRA HÉCTOR JULIO	24/04/2014	4.846,83	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012591535	RUPEL HORACIO ALBERTO Y OTRA	24/04/2014	1.068,72	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013503197	ERRO PEDRO ANTONIO	24/04/2014	932,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703830461	CAAMAÑO AURORA	24/04/2014	143,35	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2710656181	PIANZOLA MABEL HAYDEE Y OTROS	24/04/2014	2.748,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2721504258	SELVAGGIO CLAUDIA NOEMÍ	24/04/2014	337,33	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070803051	COMUNICACIONES SALGU S.R.L.	24/04/2014	38.819,18	1	Ord. 13756 - Contado
2701971272	ELIZAINCIN MARÍA LUISA	24/04/2014	6.049,94	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2020716817	BLAIOTTA ADRIÁN M.	25/04/2014	600,00	1	Ord. 12121 - Contado
2021593624	VALDEZ MARCELO SALVADOR	25/04/2014	10.186,73	1	Ord. 12121 - Contado
2002264688	PUJOL MIGUEL	25/04/2014	9.462,90	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004903191	ARGOYTIA PABLO CÉSAR	25/04/2014	299,52	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005381829	GARCÍA CARLOS MARCIAL	25/04/2014	303,19	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014913049	ROSSI JORGE ALBERTO	25/04/2014	3.462,91	1	Ord. 12121 - Contado
2018722779	ALLER BLAS	25/04/2014	1.579,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022944478	SÁNCHEZ NIGRO SANTIAGO	25/04/2014	1.563,85	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705656996	BENEDETTI ROSA MABEL	25/04/2014	420,48	1	Ord. 12121 - Contado
2713172892	GOYENECHE MARÍA CECILIA	25/04/2014	14.237,33	1	Ord. 13756 - Contado
2723209050	ZAMPATTI PAOLA ANDREA	25/04/2014	20,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2731227385	GONZALIA NATALIA BEATRIZ	25/04/2014	268,28	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3012401382	COBO EDUARDO Y HERNÁN	25/04/2014	1.194,04	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2029375270	GONZÁLEZ CLAUDIO ALEJANDRO	28/04/2014	4.600,00	1	Ord. 12121 - Contado
3001385551	DIST. CONFORTAN	28/04/2014	2.335,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001714332	VALCARCE ANTONIO J.	28/04/2014	137,45	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2706401389	SPEKTOR LILIANA JULIA	28/04/2014	18.888,99	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713601439	GAVILÁN MÓNICA SILVIA	28/04/2014	340,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714544352	VEGA MÓNICA NOEMÍ	28/04/2014	4.345,07	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3057360449	CERRO SOLO S.A.	28/04/2014	31.860,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3065561311	YACLERS S.A.	28/04/2014	53.987,13	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3071236101	ALEGRO RUBÉN FRANCHINO MARCELO	28/04/2014	2.572,70	1	Ord. 12121 - Contado
3344206000	EL CERRITO S.C.A.	28/04/2014	28.366,71	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3344209000	LA PANCHITA S.A.	28/04/2014	17.480,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022086485	ESTÉVEZ MAURICIO OSCAR MARTÍN	29/04/2014	10.054,72	1	Ord. 12121 - Contado
2005360983	LAXALT AMÍLCAR	29/04/2014	1.044,00	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005524214	ALFONSO MARIO ENRIQUE	29/04/2014	296,20	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2010870129	ACHAGA MARCELO LUIS	29/04/2014	80,61	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2714529715	BARRIOS MIRTA TERESA	29/04/2014	353,53	1	Ord. 12121 - Contado
2001382625	SANTORO ANTONIO	29/04/2014	23.229,67	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2005379377	PANTUSA VICENTE E. Y	30/04/2014	47.035,26	1	Ord. 12121 - Contado
2005507845	PRIETO GUILLERMO F.	30/04/2014	3.392,00	1	Ord. 12121 - Contado
2031227829	VIDELA JORGE RAFAEL	30/04/2014	7.395,00	1	Ord. 12121 - Contado
915065009	NAVAZO JOSÉ FRANCISCO	30/04/2014	1.624,42	1	Ord. 13756 - Contado
2002262327	DEGUE MIGUEL Y OTROS	30/04/2014	7.691,96	1	Ord. 13756 - Contado
2005360593	LÓPEZ JOSÉ ANTONIO	30/04/2014	1.458,04	1	Ord. 13756 - Contado
2006977061	CAYO BASILIO ERNESTO	30/04/2014	33.505,03	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2010808442	CESARIO JORGE GUILLERMO	30/04/2014	2.080,16	1	Ord. 12121 - Contado
2022292828	LÓPEZ CLAUDIO CÉSAR	30/04/2014	837,58	1	Ord. 13756 - Contado
2329154707	PÉREZ LUIS EZEQUIEL	30/04/2014	749,57	1	Ord. 13756 - Contado

2712401040	ECHEGOYEN LIDA EDITH L.	30/04/2014	2.255,36	1	Ord. 13756 - Contado
2726489183	ORSINGHER ANDREA SABRINA	30/04/2014	525,38	1	Ord. 13756 - Contado
2731478393	CORONEL PAMELA SOLEDAD	30/04/2014	976,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3050000319	BBVA BANCO FRANCÉS S.A.	30/04/2014	80,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023779771	USANDIZAGA JUAN SEBASTIÁN	05/05/2014	418,00	1	Ord. 12121 - Contado
2092941761	PACO CHAVARRIA FLORENCIO	05/05/2014	67.012,00	1	Ord. 12121 - Contado
2732498682	GUZMÁN NATALIA SOLEDAD	05/05/2014	954,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005347350	FERNÁNDEZ ABEL RENATO	05/05/2014	1.215,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005359492	RIGLOS JOSÉ	05/05/2014	1.794,20	1	Ord. 12121 - Contado
2005374674	PAZ ALEJANDRO HÉCTOR	05/05/2014	818,95	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2006951365	ROSSIANO MIGUEL A.	05/05/2014	2.126,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010656341	BERTUCCI HUGO ALBERTO	05/05/2014	855,55	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017672415	SILVERATI SANDRO SILVIO	05/05/2014	6.984,26	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018294888	MAISANO MARCELO Y LÓPEZ MIRTA	05/05/2014	1.284,42	1	Ord. 12121 - Contado
2022360939	REBOLLO NAZARENO	05/05/2014	6.676,97	1	Ord. 13756 - Contado
2706150441	VIVA ELSA TRAMA DE	05/05/2014	11.766,19	1	Ord. 12121 - Contado
2710477026	MARIGUAL NORA LIDIA	05/05/2014	10.507,65	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722086596	BRUGNOLI LAURA VIVIANA	05/05/2014	1.327,18	1	Ord. 12121 - Contado
2731708483	FERREYRO MARIANA	05/05/2014	1.037,95	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2735562910	VILLALBA YANINA ROCÍO	05/05/2014	445,91	1	Ord. 12121 - Contado
2793657334	COSENTINO MARÍA JOSEFA	05/05/2014	618,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023779620	LABBE PABLO CÉSAR	06/05/2014	4.767,00	1	Ord. 12121 - Contado
519840371	GIANOLI MARÍA ANGÉLICA	06/05/2014	30,50	1	Ord. 13756 - Contado
2000430173	DVORSKY JOSÉ	06/05/2014	1.867,43	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2001379862	CÉSAR BLAS JUAN	06/05/2014	129,09	1	Ord. 13756 - Contado
2005316272	BERDINI JUAN OCTAVIO	06/05/2014	132,35	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010913690	NOVOA CARLOS ALBERTO	06/05/2014	540,52	1	Ord. 12121 - Contado
2011329744	RASMUSSEN FERNANDO IGNACIO	06/05/2014	4.434,23	1	Ord. 13756 - Contado
2012059360	SOLAVAGGIONE HUMBERTO	06/05/2014	316,20	1	Ord. 13756 - Contado
2012684156	RIDAO RODRÍGUEZ ANTONIO Y OT.	06/05/2014	5.628,76	1	Ord. 12121 - Contado
2014913051	RABITTI RICARDO PABLO	06/05/2014	181,40	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2020502975	ALONSO WALTER OMAR	06/05/2014	719,66	1	Ord. 13756 - Contado
2021871470	RIZZARDI GUSTAVO JAVIER	06/05/2014	7.071,12	1	Ord. 13756 - Contado
2022614709	MORINIGO ÁNGEL R.	06/05/2014	1.688,39	1	Ord. 13756 - Contado
2022671505	BRUNO JORGE LUIS	06/05/2014	1.449,51	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022944075	BAZÁN PABLO ANDRÉS	06/05/2014	6.426,74	1	Ord. 13756 - Contado
2027826555	ETCHEGARAY MATÍAS JAVIER	06/05/2014	528,47	1	Ord. 13756 - Contado
2305355545	GRIECO JOSÉ ALBERTO	06/05/2014	1.548,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705256148	DURAND MARÍA DEL CARMEN	06/05/2014	667,66	1	Ord. 12121 - Contado
2714544168	BELIZÁN CLAUDIA	06/05/2014	921,04	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
2720296249	LEONARDI MARÍA CARMEN	06/05/2014	293,78	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2726775736	VERNA ROSANA ANAHÍ	06/05/2014	4.477,41	1	Ord. 13756 - Contado
2728200094	CHRISTENSEN MELISA	06/05/2014	337,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070981441	BRUHIS S.A.	06/05/2014	18.453,65	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3071083745	BENDITA S.A.	06/05/2014	480,20	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005372016	ARBEO RUBÉN	07/05/2014	1.208,00	1	Ord. 12121 - Contado
2011413504	DIEZ HORTENCIO ANÍBAL	07/05/2014	1.329,06	1	Ord. 12121 - Contado
2704626967	FELIPE BLANCA NIEVES	07/05/2014	25.640,00	1	Ord. 12121 - Contado
3308526000	BLUNDO FRANCISCO	07/05/2014	3.019,00	1	Ord. 12121 - Contado
519680781	DELGADO OSCAR MARIO	07/05/2014	274,33	1	Ord. 13756 - Contado
519700511	CABARCO GRACIELA EMMA	07/05/2014	63,57	1	Ord. 13756 - Contado
519700600	CABARCO GRACIELA EMMA	07/05/2014	63,57	1	Ord. 13756 - Contado
519800481	BONZÓN DELIA	07/05/2014	745,45	1	Ord. 13756 - Contado
519910737	ORTIZ VÍCTOR DARÍO	07/05/2014	239,15	1	Ord. 13756 - Contado
519920704	VERA LAURA GABRIELA	07/05/2014	148,13	1	Ord. 13756 - Contado
519930598	ISERN RUBÉN A. Y LUIS	07/05/2014	122,20	1	Ord. 13756 - Contado
519930660	ISERN RUBÉN A. Y LUIS	07/05/2014	63,36	1	Ord. 13756 - Contado

519950647	ROMERO RAMÓN	07/05/2014	137,65	1	Ord. 13756 - Contado
2001240646	CAPPARI J. Y SRA.	07/05/2014	142,76	1	Ord. 13756 - Contado
2001388705	CARACOIX NÉSTOR	07/05/2014	1.097,22	1	Ord. 13756 - Contado
2002116703	EL HAGE SIMÓN ELÍAS	07/05/2014	6.835,25	1	Ord. 13756 - Contado
2004848384	ORTIZ OVIDIO OSCAR	07/05/2014	3.039,55	1	Ord. 13756 - Contado
2005335622	BRUNI RODOLFO E.	07/05/2014	1.801,36	1	Ord. 13756 - Contado
2005352021	LÓPEZ VICENTE E.	07/05/2014	5.926,15	1	Ord. 13756 - Contado
2005365012	CASATI HORACIO ALFREDO	07/05/2014	72,15	1	Ord. 13756 - Contado
2005367766	GARCÍA ALDO J. Y OT.	07/05/2014	442,78	1	Ord. 13756 - Contado
2005385105	LEOZ ALFONSO ALEJANDRO	07/05/2014	264,78	1	Ord. 13756 - Contado
2005536161	MARTÍNEZ OSCAR ANTONIO	07/05/2014	1.757,56	1	Ord. 13756 - Contado
2008002477	ARNAUDE JULIO EDUARDO	07/05/2014	1.195,18	1	Ord. 13756 - Contado
2008286656	FERNÁNDEZ HUGO	07/05/2014	3.035,13	1	Ord. 13756 - Contado
2008429151	PÉREZ INOCENCIO	07/05/2014	6.111,21	1	Ord. 13756 - Contado
2010799909	GUERRERO JORGE	07/05/2014	347,82	1	Ord. 13756 - Contado
2010808688	LÓPEZ ROBERTO RICARDO	07/05/2014	397,18	1	Ord. 13756 - Contado
2011717591	TREVISIOL RUBÉN DANIEL	07/05/2014	789,75	1	Ord. 13756 - Contado
2012401214	ISERN LUIS A. Y OT.	07/05/2014	5.574,46	1	Ord. 13756 - Contado
2013119765	FERNÁNDEZ JORGE A. Y OTRA	07/05/2014	7.081,34	1	Ord. 13756 - Contado
2013824017	GOÑI JUAN ANTONIO	07/05/2014	727,31	1	Ord. 13756 - Contado
2013824142	CARROSIO MIGUEL ÁNGEL	07/05/2014	641,97	1	Ord. 13756 - Contado
2013824832	IGLESIAS FRANCISCO D.	07/05/2014	421,12	1	Ord. 13756 - Contado
2013824843	GOMAR SERGIO GUSTAVO	07/05/2014	744,68	1	Ord. 12121 - Contado
2014629410	CASATI JORGE HORACIO	07/05/2014	204,26	1	Ord. 13756 - Contado
2014742453	DADIEGO GABRIEL ALBERTO	07/05/2014	2.579,66	1	Ord. 13756 - Contado
2014842414	EIZMENDI HUGO D.	07/05/2014	592,59	1	Ord. 13756 - Contado
2014943683	MIRANDA JUAN JOSÉ	07/05/2014	11.072,16	1	Ord. 13756 - Contado
2016160031	RESTELLI JORGE LUIS	07/05/2014	26,36	1	Ord. 13756 - Contado
2016520572	OLACIREGUI LUIS M.	07/05/2014	9.053,16	1	Ord. 13756 - Contado
2016713166	PORRECA GUSTAVO ALBERTO	07/05/2014	3.137,66	1	Ord. 13756 - Contado
2017221585	MARCONATO JOSÉ MARÍA	07/05/2014	19.070,94	1	Ord. 13756 - Contado
2017362734	CANDIOTI GERMÁN NEVIO	07/05/2014	3.879,03	1	Ord. 13756 - Contado
2020502637	BERNAZZA SERGIO GUILLERMO	07/05/2014	7.162,29	1	Ord. 13756 - Contado
2021543906	COUTURE DE TROISMONTS I.	07/05/2014	688,18	1	Ord. 13756 - Contado
2022086684	NICOLA GUSTAVO AMADEO	07/05/2014	711,28	1	Ord. 13756 - Contado
2023506868	VALLEJO MARCOS HERNÁN	07/05/2014	3.736,47	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024104323	ARRIEN JUAN PABLO	07/05/2014	673,86	1	Ord. 13756 - Contado
2024733801	LÓPEZ MADINA PATRICIO DAVID	07/05/2014	1.708,07	1	Ord. 12121 - Contado
2025452995	STADLER ESTEBAN MARTÍN	07/05/2014	945,37	1	Ord. 13756 - Contado
2025739886	VALLARINO PABLO	07/05/2014	2.410,81	1	Ord. 12121 - Contado
2027605507	VAN INGEVELDE NICOLÁS	07/05/2014	3.272,61	1	Ord. 13756 - Contado
2029019513	FARÍAS ERNESTO ALDO E.	07/05/2014	619,04	1	Ord. 13756 - Contado
2030229590	MAFFEZZOLI PABLO MARTÍN	07/05/2014	2.020,74	1	Ord. 13756 - Contado
2031955798	VILLALVA ELIO RAMIRO	07/05/2014	1.203,92	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2032498611	PAYERO MARIO EZEQUIEL	07/05/2014	598,68	1	Ord. 13756 - Contado
2033646649	ONTINI SERGIO EDUARDO	07/05/2014	3.285,02	1	Ord. 13756 - Contado
2034535250	SOCOBEHERE JUAN CARLOS	07/05/2014	2.323,59	1	Ord. 13756 - Contado
2702040376	MUÑOZ HERMELINDA B.	07/05/2014	5.806,19	1	Ord. 13756 - Contado
2703835541	FERNÁNDEZ ARACELI	07/05/2014	8.283,91	1	Ord. 13756 - Contado
2704443103	ANRIQUE ESTER LEONOR	07/05/2014	77,30	1	Ord. 13756 - Contado
2704994083	BARNASTHPOL DORA HAYDEE	07/05/2014	282,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705256071	CABRERA SOFÍA HAYDEE Y OTRO	07/05/2014	2.823,39	1	Ord. 13756 - Contado
2706132806	LARSEN ELBA M. DE	07/05/2014	188,02	1	Ord. 13756 - Contado
2706416319	BRAGGIO MARÍA CECILIA	07/05/2014	7.610,41	1	Ord. 13756 - Contado
2712717332	CURUTCHET NORA BEATRIZ	07/05/2014	3.531,21	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2714544440	PORTA MERCEDES REGINA	07/05/2014	3.813,40	1	Ord. 13756 - Contado
2722277841	PORDELANE MARÍA MARTA	07/05/2014	11.827,56	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2724104402	ZABALA PAULA VIVIANA	07/05/2014	2.483,89	1	Ord. 13756 - Contado
2726058284	SUÁREZ NELSON MARÍA NATALIA	07/05/2014	5.349,86	1	Ord. 13756 - Contado
2726631193	RUARTE FERNANDA MARINA	07/05/2014	397,81	1	Ord. 13756 - Contado
2728070261	BARRAGÁN SILVANA LUCRECIA	07/05/2014	576,08	1	Ord. 12121 - Contado
2728081853	KULLING DÉBORA YANINA	07/05/2014	2.235,05	1	Ord. 13756 - Contado
2728669460	ÁLVAREZ JESICA VANESA	07/05/2014	674,26	1	Ord. 13756 - Contado
2732981431	ACEVEDO ANA SOLEDAD	07/05/2014	1.535,19	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2760315727	VERELLÉN CATALINA ANITA E.	07/05/2014	8.642,59	1	Ord. 12121 - Contado
3011138966	NAPOLI ALFREDO P.	07/05/2014	7.483,16	1	Ord. 13756 - Contado
3021652128	BATTAIA SONIA Y OTRA	07/05/2014	2.481,98	1	Ord. 13756 - Contado
3024988408	PÉREZ MARCOS - PÉREZ RUBÉN	07/05/2014	700,54	1	Ord. 13756 - Contado
3025197760	BILBAO JUAN Y GREGORINI ANABEL	07/05/2014	16.710,31	1	Ord. 13756 - Contado
3069874417	CAR SECURITY S.A.	07/05/2014	526,00	1	Ord. 13756 - Contado
3305457000	CORRAL FLORENTINO	07/05/2014	1.781,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3306716000	GALLEGO ELSA BEATRIZ	07/05/2014	1.500,56	1	Ord. 13756 - Contado
3306978000	CANO L. Y PÉREZ Y OT.	07/05/2014	634,47	1	Ord. 13756 - Contado
3310283000	TREVICIOL ATILIO D.	07/05/2014	8.790,56	1	Ord. 13756 - Contado
2010808680	FERNÁNDEZ WENCESLAO	07/05/2014	8.021,86	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2000001472	JANEIRO JOSÉ A. Y SR.	08/05/2014	38.003,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005808945	MARTÍNEZ HÉCTOR DANIEL	08/05/2014	1.006,00	1	Ord. 12121 - Contado
2012905347	SOSA MANUEL ADOLFO	08/05/2014	706,00	1	Ord. 12121 - Contado
2014913271	BENITO HORACIO FRANCISCO	08/05/2014	1.410,00	1	Ord. 12121 - Contado
2021871473	ORELLANO MARCELO ANDRÉS	08/05/2014	1.059,26	1	Ord. 12121 - Contado
2023617908	MENÉNDEZ LUCAS M.	08/05/2014	43.304,00	1	Ord. 12121 - Contado
2023779777	ECHARRI IGNACIO	08/05/2014	3.234,00	1	Ord. 12121 - Contado
2025525322	TESSI MARCELO HÉCTOR	08/05/2014	2.180,00	1	Ord. 12121 - Contado
2703832979	CIFUENTES DE MIGUEL PETRONILA	08/05/2014	16.632,00	1	Ord. 12121 - Contado
2716924949	VERELLÉN ANA MARÍA	08/05/2014	190.310,00	1	Ord. 12121 - Contado
2728783425	VALDEZ ÉRICA NOEMÍ	08/05/2014	1.365,00	1	Ord. 12121 - Contado
317303000	BRANDAN ZENON ADOLFO	08/05/2014	4.503,98	1	Ord. 13756 - Contado
319383000	GONZÁLEZ RAQUEL DAINA	08/05/2014	495,14	1	Ord. 13756 - Contado
321592000	LORENZO CARLOS	08/05/2014	673,51	1	Ord. 13756 - Contado
519750126	MONTERO ISMAEL	08/05/2014	1.012,04	1	Ord. 13756 - Contado
519770753	DONOSO JORGE Y CRISTINO	08/05/2014	534,26	1	Ord. 13756 - Contado
519810052	BURGO DE RODRÍGUEZ IRMA	08/05/2014	525,57	1	Ord. 13756 - Contado
519810066	SOUTS DAMIANA R. DE	08/05/2014	655,41	1	Ord. 13756 - Contado
519820015	GURTUBAY NOEMÍ	08/05/2014	63,15	1	Ord. 13756 - Contado
519820119	TELECHEA ANA MARÍA	08/05/2014	124,66	1	Ord. 13756 - Contado
519830384	BARRAZA LAURA Y MAURICIO	08/05/2014	123,43	1	Ord. 13756 - Contado
519840355	BARRAZA LAURA	08/05/2014	64,00	1	Ord. 13756 - Contado
519900845	BRUZZANITTI PATRICIA	08/05/2014	247,63	1	Ord. 13756 - Contado
519930941	SÁNCHEZ MARÍA GRACIELA	08/05/2014	1.282,42	1	Ord. 13756 - Contado
519940714	DIANES MIGUEL ÁNGEL (H)	08/05/2014	261,66	1	Ord. 13756 - Contado
519950851	DUFAU ALDO ABEL	08/05/2014	369,16	1	Ord. 13756 - Contado
519960506	CARNAVAL DELFINA	08/05/2014	241,56	1	Ord. 13756 - Contado
519960534	D'ANGELO SEBASTIÁN	08/05/2014	391,68	1	Ord. 13756 - Contado
519960617	KLUG JOSÉ	08/05/2014	239,95	1	Ord. 13756 - Contado
519970149	BARRAGÁN GLADIS NOEMÍ	08/05/2014	245,27	1	Ord. 13756 - Contado
519970556	PELLIZZARI VÍCTOR OSVALDO	08/05/2014	647,32	1	Ord. 13756 - Contado
519970946	ISLAS ISMAEL	08/05/2014	237,54	1	Ord. 13756 - Contado
519980210	LAZARTE MARÍA CRISTINA	08/05/2014	755,35	1	Ord. 13756 - Contado
520050138	CIRULLO HUGO ARNALDO	08/05/2014	853,04	1	Ord. 13756 - Contado
917041009	CAMPOS JULIO CÉSAR	08/05/2014	1.252,70	1	Ord. 13756 - Contado
919635009	COPES MARIANO ALEJO	08/05/2014	1.612,76	1	Ord. 13756 - Contado
924112009	SANTOIANNI ANA MARÍA DE LOS A.	08/05/2014	1.469,29	1	Ord. 13756 - Contado
927516009	LA CUMBRE S.R.L.	08/05/2014	1.882,21	1	Ord. 13756 - Contado
2001297219	PONCE DARDO JORGE	08/05/2014	293,28	1	Ord. 13756 - Contado

2001337101	SUÁREZ MARTÍN	08/05/2014	23.240,80	1	Ord. 13756 - Contado
2001380650	CASTAÑO TULIO EDUARDO	08/05/2014	1.120,39	1	Ord. 12121 - Contado
2001392492	ETORTEGUI RAÚL JOSÉ	08/05/2014	1.283,40	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2004567002	TORRES JORGE E. Y OTRA	08/05/2014	5.101,87	1	Ord. 13756 - Contado
2004762112	BURTON PETER PELLEN	08/05/2014	3.057,92	1	Ord. 13756 - Contado
2004988310	BENÉITEZ ATILIO ALBERTO	08/05/2014	8.863,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004988664	OTERO JUAN CARLOS	08/05/2014	397,76	1	Ord. 13756 - Contado
2005299864	UGARTE EDGARDO	08/05/2014	1.239,78	1	Ord. 13756 - Contado
2005335286	VALBUENA OSVALDO J.	08/05/2014	18.182,36	1	Ord. 13756 - Contado
2005350601	VINCENNAO EDUARDO H.	08/05/2014	750,50	1	Ord. 13756 - Contado
2005360553	IJURCO MARCOS Y OTR.	08/05/2014	3.788,64	1	Ord. 13756 - Contado
2005362690	EKEROTH OSCAR RICARDO	08/05/2014	3.719,80	1	Ord. 13756 - Contado
2005365933	ARRIETA EDGARDO	08/05/2014	175,93	1	Ord. 13756 - Contado
2005375851	MINABERRIGARAY ERNESTO	08/05/2014	778,56	1	Ord. 13756 - Contado
2005377881	GÓMEZ RUBÉN JUAN CARLOS	08/05/2014	889,51	1	Ord. 13756 - Contado
2005378827	DONOSO JORGE OMAR	08/05/2014	534,26	1	Ord. 13756 - Contado
2005383706	CARABAJAL JOSÉ E.	08/05/2014	281,40	1	Ord. 13756 - Contado
2005388432	MARCHIONI NÉSTOR R.	08/05/2014	125,26	1	Ord. 13756 - Contado
2005391300	VILLAR EDUARDO F.	08/05/2014	5.268,51	1	Ord. 13756 - Contado
2007637245	JAUNARENA JOSÉ JOAQUÍN	08/05/2014	5.490,99	1	Ord. 13756 - Contado
2010113966	DIEZ JORGE HORACIO	08/05/2014	5.032,32	1	Ord. 13756 - Contado
2010656370	ANGELIERI CARLOS A.	08/05/2014	4.092,84	1	Ord. 13756 - Contado
2010972771	GÓMEZ JOSÉ RUBÉN	08/05/2014	1.039,65	1	Ord. 13756 - Contado
2011329856	COLLOVÁ RICARDO VALENTÍN	08/05/2014	4.395,78	1	Ord. 13756 - Contado
2011413718	DELORENZO HÉCTOR OSCAR	08/05/2014	4.030,22	1	Ord. 13756 - Contado
2011717854	CURCIO MARCELO	08/05/2014	4.185,59	1	Ord. 13756 - Contado
2011717929	SEGURA RUBÉN OSCAR	08/05/2014	12.784,07	1	Ord. 13756 - Contado
2012063123	SILVA JOSÉ ANTONIO Y SRA.	08/05/2014	231,64	1	Ord. 13756 - Contado
2013087921	BIAGIOLI HUGO HORACIO	08/05/2014	94,15	1	Ord. 13756 - Contado
2013244427	BOSOTTO JUAN CARLOS	08/05/2014	2.061,38	1	Ord. 13756 - Contado
2013750078	PALACIOS HUMBERTO	08/05/2014	245,31	1	Ord. 13756 - Contado
2013801299	LAUGA OSCAR LUIS	08/05/2014	5.812,46	1	Ord. 13756 - Contado
2014544436	NAVARRETE RUBÉN IGNACIO	08/05/2014	4.842,74	1	Ord. 13756 - Contado
2016160103	PERALTA OSCAR ABEL	08/05/2014	334,52	1	Ord. 13756 - Contado
2016712558	SOLAVAGGIONE EDGARDO	08/05/2014	376,13	1	Ord. 13756 - Contado
2016924961	GARCÍA SERGIO HORACIO	08/05/2014	764,49	1	Ord. 13756 - Contado
2017221793	DE HARO JULIO CÉSAR	08/05/2014	639,68	1	Ord. 13756 - Contado
2017480721	OTHAR JORGE ALBERTO	08/05/2014	3.140,99	1	Ord. 13756 - Contado
2017862973	QUIROGA MARCELO MARIO	08/05/2014	2.820,02	1	Ord. 13756 - Contado
2018294846	MALDONADO NÉSTOR	08/05/2014	206,04	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020044034	MAGARO SANTIAGO	08/05/2014	1.094,47	1	Ord. 13756 - Contado
2020296210	DEROSE RUBÉN OSVALDO	08/05/2014	781,98	1	Ord. 13756 - Contado
2022269000	ALDUNCIN Y OTRO	08/05/2014	8.102,18	1	Ord. 13756 - Contado
2022532334	ACEVEDO PABLO EMILIO	08/05/2014	78,17	1	Ord. 13756 - Contado
2022671455	ANDOLFATTI ÁNGEL ANDRÉS	08/05/2014	628,94	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023997012	RICARDO MARCELO SEBASTIÁN	08/05/2014	2.911,70	1	Ord. 13756 - Contado
2024892016	SWICO ALEJANDRO PABLO	08/05/2014	6.823,79	1	Ord. 13756 - Contado
2026489359	IGLESIAS LEONARDO F.	08/05/2014	13.917,30	1	Ord. 13756 - Contado
2026775507	BARBAS PABLO DANIEL	08/05/2014	633,47	1	Ord. 13756 - Contado
2026926111	BLANCO LEONARDO	08/05/2014	867,98	1	Ord. 13756 - Contado
2027196700	PEDEMONTE MARTÍN EDUARDO	08/05/2014	333,17	1	Ord. 13756 - Contado
2027611376	SANTILLÁN HUGO ROBERTO	08/05/2014	408,76	1	Ord. 13756 - Contado
2027693536	ABAD HÉCTOR ADRIÁN	08/05/2014	723,13	1	Ord. 13756 - Contado
2027693641	GÓMEZ EDUARDO ANTONIO	08/05/2014	652,94	1	Ord. 13756 - Contado
2027827443	VILLASANTE MATÍAS JAVIER	08/05/2014	62,11	1	Ord. 13756 - Contado
2028200452	ALBERTO CARLOS ANTONIO	08/05/2014	2.212,30	1	Ord. 13756 - Contado
2028299058	MILÁN DEFELIPPIZ MAURO	08/05/2014	1.870,03	1	Ord. 13756 - Contado

2028669771	MARTENS MANUEL JUAN	08/05/2014	1.475,30	1	Ord. 13756 - Contado
2029019931	CABRERA MIGUEL ÁNGEL	08/05/2014	580,51	1	Ord. 13756 - Contado
2029154947	CAMPOS ANDRÉS	08/05/2014	10.921,19	1	Ord. 13756 - Contado
2029154990	CORSI LUCIANO MARTÍN	08/05/2014	424,09	1	Ord. 13756 - Contado
2029363127	JUÁREZ CLAUDIO ALEJANDRO	08/05/2014	543,04	1	Ord. 13756 - Contado
2029754750	CANESSA GABRIEL	08/05/2014	213,75	1	Ord. 13756 - Contado
2030388897	SÁENZ BURUAGA MATÍAS	08/05/2014	1.559,61	1	Ord. 13756 - Contado
2030429260	POLIZZA CARLOS ARTURO	08/05/2014	742,39	1	Ord. 13756 - Contado
2030599011	LÓPEZ HÉCTOR OSCAR	08/05/2014	339,69	1	Ord. 13756 - Contado
2030599041	QUIROGA LUCIANO EZEQUIEL	08/05/2014	650,09	1	Ord. 13756 - Contado
2031227942	NUNES BERNARDO DAMIÁN	08/05/2014	465,42	1	Ord. 13756 - Contado
2032181213	SIANI FRANCO MARTÍN	08/05/2014	959,63	1	Ord. 13756 - Contado
2032310581	GREGNOLI FACUNDO GREGORIO	08/05/2014	527,90	1	Ord. 13756 - Contado
2037014963	MARTÍNEZ GÓMEZ DAVID JUAN	08/05/2014	984,37	1	Ord. 13756 - Contado
2092078480	ROCHA SINFORINO	08/05/2014	4.494,72	1	Ord. 13756 - Contado
2094378813	VERA RUIZ DÍAZ VICENTE	08/05/2014	596,69	1	Ord. 13756 - Contado
2235665000	DE ANGELIS AGUSTÍN JOSÉ	08/05/2014	595,33	1	Ord. 13756 - Contado
2305250671	GAU JUAN CARLOS	08/05/2014	2.073,99	1	Ord. 13756 - Contado
2317631830	DOMÍNGUEZ FABIÁN ENRIQUE	08/05/2014	1.896,07	1	Ord. 13756 - Contado
2701778592	CORAZZIN MARÍA ANTONIA	08/05/2014	1.194,94	1	Ord. 13756 - Contado
2701971280	OTERO ANA Y OTROS	08/05/2014	4.607,07	1	Ord. 13756 - Contado
2701971375	MAGNERES MARÍA DEL	08/05/2014	658,29	1	Ord. 13756 - Contado
2702624045	MAURELLES ÁLVAREZ BLANCA RENEE	08/05/2014	231,89	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703830265	FERNÁNDEZ LUISA E. ECHEVERRIA	08/05/2014	10.695,29	1	Ord. 13756 - Contado
2704086063	ASIN MARÍA TERESA	08/05/2014	15.875,72	1	Ord. 13756 - Contado
2704378229	MAROHONICH NORMA ESTER Y OTRA	08/05/2014	10.471,45	1	Ord. 13756 - Contado
2705091705	CONNI MIRTA SUSANA	08/05/2014	1.141,93	1	Ord. 13756 - Contado
2705831930	SUÁREZ LINA T.	08/05/2014	1.406,15	1	Ord. 13756 - Contado
2706208705	FERNÁNDEZ MARTA ESTER	08/05/2014	1.575,98	1	Ord. 13756 - Contado
2706208918	FELICE MIRTA NOEMÍ	08/05/2014	285,43	1	Ord. 13756 - Contado
2710101759	SÁNCHEZ MERCEDES	08/05/2014	5.040,08	1	Ord. 13756 - Contado
2710656202	PASSARELLI ROSA MABEL	08/05/2014	3.946,61	1	Ord. 13756 - Contado
2710799730	RIVERO MARTA VIVIANA	08/05/2014	738,02	1	Ord. 13756 - Contado
2710808467	DE HAART NORA JULIA	08/05/2014	310,15	1	Ord. 13756 - Contado
2711345032	FERRERO ELSA ESTER	08/05/2014	1.589,89	1	Ord. 13756 - Contado
2711717843	GARAY STELLA MARIS	08/05/2014	555,59	1	Ord. 13756 - Contado
2711717966	TRIPODI MÓNICA CRISTINA	08/05/2014	1.963,90	1	Ord. 13756 - Contado
2712401333	CUBIAT SILVIA NANCY	08/05/2014	449,11	1	Ord. 13756 - Contado
2712568434	ETCHEVERRI MIRTA GRACIELA	08/05/2014	815,66	1	Ord. 13756 - Contado
2713244236	SCHIAVON MÓNICA G. Y OTRO	08/05/2014	5.102,10	1	Ord. 13756 - Contado
2714544414	GRIGERA NORA LILIANA	08/05/2014	775,07	1	Ord. 13756 - Contado
2714842586	CACCIATO ROSANA MABEL	08/05/2014	280,26	1	Ord. 12121 - Contado
2714944143	DOFFO GRISELDA HAYDEE	08/05/2014	669,44	1	Ord. 13756 - Contado
2716160182	FARÍAS MARÍA SUSANA	08/05/2014	1.181,38	1	Ord. 13756 - Contado
2716160297	ACOSTA MÓNICA	08/05/2014	1.305,43	1	Ord. 13756 - Contado
2716219816	JARQUE ALICIA MARÍA	08/05/2014	929,03	1	Ord. 13756 - Contado
2717468520	GONZÁLEZ MARCELA ELENA	08/05/2014	9.623,44	1	Ord. 13756 - Contado
2717468856	LÓPEZ BIDONE ELIZABETH C.	08/05/2014	669,85	1	Ord. 13756 - Contado
2717672727	NOGUEIRAS SILVIA	08/05/2014	2.621,95	1	Ord. 13756 - Contado
2717672794	ULIBARRI ESTELA EDITH	08/05/2014	565,23	1	Ord. 13756 - Contado
2718481551	EZCURRA SONIA ELENA	08/05/2014	2.406,97	1	Ord. 13756 - Contado
2722292712	GONZÁLEZ DANIELA MARISA	08/05/2014	601,82	1	Ord. 13756 - Contado
2723306715	MATOS NORMA EDITH	08/05/2014	7.508,06	1	Ord. 13756 - Contado
2723306937	PÉREZ ALICIA ESTER	08/05/2014	2.574,05	1	Ord. 13756 - Contado
2724339293	MONTES MÓNICA	08/05/2014	762,94	1	Ord. 13756 - Contado
2727827022	DÍAZ DOLORES CAROLINA	08/05/2014	3.107,78	1	Ord. 13756 - Contado
2728200474	ANDRADA MARÍA LUCIANA	08/05/2014	533,77	1	Ord. 13756 - Contado

2730598693	REGAIRAZ LUCIANA	08/05/2014	1.504,27	1	Ord. 13756 - Contado
2730880751	SANZ ANAHÍ ROMINA	08/05/2014	533,52	1	Ord. 13756 - Contado
2731227678	LEIVA SILVINA ANGÉLICA	08/05/2014	701,59	1	Ord. 13756 - Contado
2732067622	PARIES NATALIA GISELE	08/05/2014	470,68	1	Ord. 13756 - Contado
2732425212	SOBARZO VIRGINIA LORENA	08/05/2014	240,95	1	Ord. 13756 - Contado
3005318531	RUIZ DELIA - JANEFER CARLOS	08/05/2014	382,74	1	Ord. 13756 - Contado
3016159965	YEFAL JUAN ANDRÉS	08/05/2014	1.672,99	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3028435000	ASAMBLEA CRISTIANA	08/05/2014	308,33	1	Ord. 13756 - Contado
3053595872	A. MAGNANELLI S.A.	08/05/2014	2.619,70	1	Ord. 13756 - Contado
3066127545	AURAMAR S.A.	08/05/2014	11.230,69	1	Ord. 13756 - Contado
3066728847	IBARO S.A.	08/05/2014	2.698,53	1	Ord. 13756 - Contado
3070974456	GABRIEL S CONSTRUCCIONES S.R.L	08/05/2014	3.859,89	1	Ord. 13756 - Contado
3071217275	MORIFRAN DE TANDIL S.R.L.	08/05/2014	2.264,15	1	Ord. 12121 - Contado
3307186000	PÉREZ SABINO	08/05/2014	173,65	1	Ord. 13756 - Contado
3312803000	MARCHIONI REYNALDO	08/05/2014	118,95	1	Ord. 13756 - Contado
3314933000	RUBIALES JOSÉ M.	08/05/2014	4.193,70	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3316310000	PEALVA OSCAR ALBERTO	08/05/2014	3.945,84	1	Ord. 13756 - Contado
3316971000	SCHIANCHI ROSALÍA	08/05/2014	5.741,25	1	Ord. 13756 - Contado
3326076000	WEDEKING MARÍA M.	08/05/2014	5.088,60	1	Ord. 13756 - Contado
3328661000	GAMONDI ÁNGEL C.	08/05/2014	2.146,96	1	Ord. 13756 - Contado
3332811000	MAGGIORI HNOS. S.A.I.	08/05/2014	5.923,77	1	Ord. 13756 - Contado
2005392658	RIGOTTI HÉCTOR JORGE	09/05/2014	109.824,00	1	Ord. 12121 - Contado
2018037771	PRADO CÉSAR OMAR	09/05/2014	762,00	1	Ord. 12121 - Contado
2026250109	TUMBARINO PABLO CÉSAR	09/05/2014	2.305,00	1	Ord. 12121 - Contado
2703832214	LOGONEGRO ANTONIA ÉLIDA	09/05/2014	51.548,00	1	Ord. 12121 - Contado
2729073661	MARTÍN PRIETO MARÍA VIRGINIA	09/05/2014	1.163,00	1	Ord. 12121 - Contado
319018000	VÁZQUEZ ALICIA ESTHER	09/05/2014	546,50	1	Ord. 13756 - Contado
519800487	GAVAZZA ROBERTO	09/05/2014	448,47	1	Ord. 13756 - Contado
519950138	GIMÉNEZ EDUARDO	09/05/2014	558,17	1	Ord. 13756 - Contado
519950567	LECHUGA GUSTAVO	09/05/2014	105,13	1	Ord. 13756 - Contado
519990617	SEGUEL SEBASTIÁN PATRICIO	09/05/2014	237,58	1	Ord. 13756 - Contado
520050266	IRIBARNE ALBERTO JUAN	09/05/2014	115,53	1	Ord. 13756 - Contado
520050577	STAEBNER MARTA ALICIA	09/05/2014	240,76	1	Ord. 13756 - Contado
571974014	SANTÍN LICIO	09/05/2014	51,40	1	Ord. 13756 - Contado
571974036	GIANA HNOS.	09/05/2014	366,91	1	Ord. 13756 - Contado
571975035	URRACO DANIEL	09/05/2014	99,95	1	Ord. 13756 - Contado
571978045	GÓMEZ MARÍA DORA Y OTRO	09/05/2014	141,56	1	Ord. 13756 - Contado
571980006	ANCE ORLANDA DE	09/05/2014	280,23	1	Ord. 13756 - Contado
918207009	MARTÍNEZ ESCALADA S.A	09/05/2014	373,74	1	Ord. 13756 - Contado
919869009	BATISTA GUSTAVO MARTÍN	09/05/2014	3.497,31	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
920035009	CUERVO IGNACIO ARIEL	09/05/2014	2.267,30	1	Ord. 13756 - Contado
922933009	GOROSTIDI MATÍAS LUIS	09/05/2014	554,30	1	Ord. 13756 - Contado
2000632833	DEVESA GERVASIO	09/05/2014	533,49	1	Ord. 13756 - Contado
2001290685	MARTÍNEZ DEMETRIO	09/05/2014	1.580,00	1	Ord. 13756 - Contado
2001368962	ROLANDO LEÓN	09/05/2014	372,41	1	Ord. 13756 - Contado
2001374504	RAMÍREZ GUILLERMO R.	09/05/2014	600,70	1	Ord. 13756 - Contado
2001377573	IGLESIAS JUAN C.	09/05/2014	1.617,97	1	Ord. 13756 - Contado
2001382452	EYHERAMENDY JUAN Y	09/05/2014	10.916,21	1	Ord. 13756 - Contado
2001919341	D'ANGELO SANTIAGO	09/05/2014	754,62	1	Ord. 13756 - Contado
2002652463	BERKUNSKY RUBÉN SARMIENTO	09/05/2014	3.590,51	1	Ord. 13756 - Contado
2004249051	CARRASCO LUIS MARÍA	09/05/2014	199,78	1	Ord. 13756 - Contado
2004258430	GILI CARLOS ALBERTO	09/05/2014	150,70	1	Ord. 13756 - Contado
2004472151	FILIPPINI JOSÉ	09/05/2014	1.259,64	1	Ord. 13756 - Contado
2004593092	SOSA ALBERTO TOMÁS	09/05/2014	1.541,12	1	Ord. 13756 - Contado
2004669344	VANDALE ENRIQUE JUAN FÉLIX	09/05/2014	334,70	1	Ord. 13756 - Contado
2004721645	ZABALA JOSÉ ANTONIO	09/05/2014	426,53	1	Ord. 13756 - Contado
2004842188	RELVAS JOSÉ BAUTISTA	09/05/2014	4.300,04	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2005207545	ESPONDA AMÍLCAR	09/05/2014	475,10	1	Ord. 13756 - Contado
2005248126	COPELLO RICARDO	09/05/2014	1.193,83	1	Ord. 13756 - Contado
2005252906	ECHEVESTE RICARDO	09/05/2014	153,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005272764	ÁLVAREZ JULIO CÉSAR	09/05/2014	5.679,26	1	Ord. 13756 - Contado
2005292422	TERMINIELLO LUIS	09/05/2014	73,61	1	Ord. 13756 - Contado
2005318701	DUALDE ARTURO RUBÉN	09/05/2014	156,05	1	Ord. 13756 - Contado
2005339925	AZTARBE JOSÉ BENIGNO	09/05/2014	9.687,06	1	Ord. 13756 - Contado
2005344926	MORENO RUIZ MANUEL	09/05/2014	146,43	1	Ord. 13756 - Contado
2005346926	FRUGONE ALBERTO ALBINO	09/05/2014	92,69	1	Ord. 13756 - Contado
2005349353	ESPINOSA RAÚL	09/05/2014	1.005,01	1	Ord. 13756 - Contado
2005349363	SIMARI RICARDO	09/05/2014	36.141,12	1	Ord. 13756 - Contado
2005349451	RODRÍGUEZ FRANCISCO B.	09/05/2014	141,24	1	Ord. 13756 - Contado
2005349460	ROIG OTTO NÉSTOR	09/05/2014	774,99	1	Ord. 13756 - Contado
2005350146	LÓPEZ ALBERTO ANTONIO	09/05/2014	493,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005355652	VIERA JUAN	09/05/2014	4.299,15	1	Ord. 13756 - Contado
2005361627	RODRÍGUEZ PEDRO ABEL	09/05/2014	138,18	1	Ord. 13756 - Contado
2005362905	CLEMENTE DIEGO	09/05/2014	8.589,96	1	Ord. 13756 - Contado
2005364335	COTO OSMAR JOSÉ	09/05/2014	614,73	1	Ord. 12121 - Contado
2005367746	NÚÑEZ LUIS ÁNGEL	09/05/2014	615,16	1	Ord. 13756 - Contado
2005369093	CASCÓN LUIS Y OTRA	09/05/2014	7.332,38	1	Ord. 13756 - Contado
2005371440	ARROSPIDE HUBER N.	09/05/2014	251,33	1	Ord. 13756 - Contado
2005371478	BARBERO CARLOS HEBERTO	09/05/2014	83,26	1	Ord. 13756 - Contado
2005374511	CRUZ JOSÉ A.	09/05/2014	205,08	1	Ord. 13756 - Contado
2005375716	SALVI CARLOS	09/05/2014	3.970,70	1	Ord. 13756 - Contado
2005380329	BALERDY RAÚL	09/05/2014	335,67	1	Ord. 13756 - Contado
2005381773	LEDESMA JUAN L.	09/05/2014	972,06	1	Ord. 12121 - Contado
2005383623	PLATZ JORGE EVARISTO	09/05/2014	791,35	1	Ord. 13756 - Contado
2005383777	BALLESTEROS LUIS ALBERTO	09/05/2014	4.082,42	1	Ord. 13756 - Contado
2005384728	CAMGROS JUAN CARLOS	09/05/2014	298,42	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2005384848	MODAFFARI JUAN ANTONIO	09/05/2014	72,32	1	Ord. 13756 - Contado
2005385226	LORENZO JUAN CARLOS	09/05/2014	654,53	1	Ord. 13756 - Contado
2005385485	ORBE ÁNGEL M. Y SRA.	09/05/2014	730,02	1	Ord. 13756 - Contado
2005387169	BLAIOTTA JUAN CLEMENTE	09/05/2014	614,77	1	Ord. 13756 - Contado
2005388739	GALOTTO JOSÉ MARÍA	09/05/2014	421,44	1	Ord. 13756 - Contado
2005389287	REYNAGA ISMAEL MARISCAL	09/05/2014	2.036,58	1	Ord. 13756 - Contado
2005389965	PAYO HÉCTOR N. Y OT.	09/05/2014	22.063,52	1	Ord. 13756 - Contado
2005390639	LEDESMA ANTONIO A. Y OT.	09/05/2014	335,42	1	Ord. 13756 - Contado
2005393821	PERSSON ALFREDO	09/05/2014	143,74	1	Ord. 13756 - Contado
2005393874	LLORENS JOAQUÍN MATEO	09/05/2014	2.929,15	1	Ord. 13756 - Contado
2005475895	CASTRO LUIS E. Y OTR.	09/05/2014	10.935,98	1	Ord. 13756 - Contado
2005524215	ARIAS ALBERTO	09/05/2014	576,10	1	Ord. 13756 - Contado
2005524219	BIZZOZERO CARLOS ARMANDO	09/05/2014	232,07	1	Ord. 13756 - Contado
2005653854	GALEANO TOMÁS	09/05/2014	31,28	1	Ord. 13756 - Contado
2005680692	MONNI PASCUAL OSCAR	09/05/2014	555,23	1	Ord. 13756 - Contado
2006144109	GARÍN ANDRÉS RODOLFO	09/05/2014	118,30	1	Ord. 13756 - Contado
2006524831	POCHETTINO JOSÉ S.	09/05/2014	43,00	1	Ord. 13756 - Contado
2006807279	AMAYA JUAN	09/05/2014	447,60	1	Ord. 13756 - Contado
2007348742	ILARRAZ ABEL ANTONIO	09/05/2014	82,87	1	Ord. 13756 - Contado
2007603848	INGENIERO BIDEGAIN Y ASOCIADOS	09/05/2014	2.711,26	1	Ord. 13756 - Contado
2007655277	MONTES ANTONIO	09/05/2014	6.698,61	1	Ord. 13756 - Contado
2007751310	VARELA EMILIO ARMANDO	09/05/2014	304,94	1	Ord. 13756 - Contado
2008286695	JUÁREZ CARLOS A.	09/05/2014	246,18	1	Ord. 12121 - Contado
2008371609	OLIVETO VICENTE PEDRO	09/05/2014	2.487,42	1	Ord. 13756 - Contado
2008371616	GÓMEZ ALBERTO JESÚS	09/05/2014	4.440,35	1	Ord. 13756 - Contado
2008429155	SCHENFELD JUAN CARLOS	09/05/2014	1.686,66	1	Ord. 13756 - Contado
2008458606	FRUTOS ROQUE J.	09/05/2014	919,57	1	Ord. 13756 - Contado
2008850087	MUÑOZ BERNABÉ	09/05/2014	672,80	1	Ord. 13756 - Contado

2010140236	BALCABAO OSCAR SANTIAGO	09/05/2014	755,49	1	Ord. 13756 - Contado
2010148100	BERTANA OSCAR ARMANDO	09/05/2014	2.844,20	1	Ord. 13756 - Contado
2010153887	MOLINA PEDRO	09/05/2014	2.594,59	1	Ord. 13756 - Contado
2010397070	ACOSTA GUSTAVO EDUARDO	09/05/2014	882,65	1	Ord. 13756 - Contado
2010519944	CAGNI RICARDO	09/05/2014	1.899,50	1	Ord. 13756 - Contado
2011158365	LASCURAIN RODOLFO C.	09/05/2014	809,51	1	Ord. 13756 - Contado
2011209085	CARABAJAL JOSÉ	09/05/2014	830,67	1	Ord. 13756 - Contado
2011886352	SALAVERRY HÉCTOR ENRIQUE	09/05/2014	661,30	1	Ord. 13756 - Contado
2012059167	ALZOLA RICARDO	09/05/2014	200,01	1	Ord. 13756 - Contado
2012401137	BARNI EDUARDO OSCAR	09/05/2014	1.454,57	1	Ord. 13756 - Contado
2012632577	RISSO FERNANDO MANUEL	09/05/2014	126,79	1	Ord. 13756 - Contado
2012632617	SOLANA HUGO DANIEL	09/05/2014	386,17	1	Ord. 13756 - Contado
2012717111	ALDERETE FÉLIX JUAN C.	09/05/2014	195,17	1	Ord. 13756 - Contado
2012906044	VALDEZ MIGUEL	09/05/2014	957,73	1	Ord. 13756 - Contado
2013207247	CURCI DARÍO ENRIQUE	09/05/2014	1.693,97	1	Ord. 13756 - Contado
2013244329	OLIVARES JORGE W.	09/05/2014	466,75	1	Ord. 13756 - Contado
2013320740	BERENGENO EDGARDO CÉSAR	09/05/2014	413,67	1	Ord. 13756 - Contado
2014012445	LUCHETTI JORGE JUAN	09/05/2014	1.736,66	1	Ord. 13756 - Contado
2014416115	HERNÁNDEZ HORACIO Y	09/05/2014	1.666,18	1	Ord. 13756 - Contado
2014544146	SARASOLA MARTÍN	09/05/2014	2.303,21	1	Ord. 13756 - Contado
2014629574	ÁREA JORGE ANTONIO	09/05/2014	1.248,98	1	Ord. 13756 - Contado
2015318874	VERELLÉN PABLO PEDRO JACOBO	09/05/2014	7.544,08	1	Ord. 13756 - Contado
2016104617	ARCHIMEDES SERGIO ALFREDO	09/05/2014	1.848,49	1	Ord. 13756 - Contado
2016160102	LEGUIZAMÓN ROBERTO MARIO	09/05/2014	2.260,28	1	Ord. 13756 - Contado
2016160200	RAMPOLDI JUAN CLAUDIO	09/05/2014	66,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016219826	DIVITTO JUAN ADOLFO	09/05/2014	5.266,67	1	Ord. 13756 - Contado
2016219958	MONTERO GUSTAVO	09/05/2014	1.092,53	1	Ord. 13756 - Contado
2016337114	MARTÍNEZ LIBORIO ALBERTO	09/05/2014	5.147,25	1	Ord. 13756 - Contado
2016519507	VENTIMIGLIA GUILLERMO NICOLÁS	09/05/2014	6.138,32	1	Ord. 13756 - Contado
2016604037	CHAZARRETA MARCELO DARÍO	09/05/2014	1.878,31	1	Ord. 13756 - Contado
2016712589	BUCCELLA GUILLERMO	09/05/2014	254,23	1	Ord. 13756 - Contado
2017672712	MOARES MARCELO ROBERTO	09/05/2014	8.175,96	1	Ord. 13756 - Contado
2017672823	BUSTAMANTE SANDRO FABIÁN	09/05/2014	310,07	1	Ord. 13756 - Contado
2017769914	VILLAVICENCIO FABIO RODOLFO	09/05/2014	452,65	1	Ord. 13756 - Contado
2018295093	ACOSTA JOSÉ ALBERTO	09/05/2014	4.633,72	1	Ord. 13756 - Contado
2018391897	FARÍAS MIGUEL ÁNGEL	09/05/2014	30,08	1	Ord. 13756 - Contado
2018533322	MATTI FABIÁN OSCAR	09/05/2014	652,75	1	Ord. 13756 - Contado
2020502898	DOMÍNGUEZ MIGUEL ÁNGEL	09/05/2014	1.217,19	1	Ord. 12121 - Contado
2020673082	BEJAUELE JULIO ISMAEL	09/05/2014	1.012,86	1	Ord. 13756 - Contado
2020691001	BUGARINI FAVIO LUCIANO	09/05/2014	101,94	1	Ord. 13756 - Contado
2020945307	PÉREZ GUSTAVO ABEL	09/05/2014	583,23	1	Ord. 13756 - Contado
2020945418	RAMIL OSCAR MAURICIO	09/05/2014	194,09	1	Ord. 12121 - Contado
2021446871	ETCHEVERRY MARCELO OSCAR	09/05/2014	368,06	1	Ord. 13756 - Contado
2021504775	SARMIENTO JAVIER	09/05/2014	677,01	1	Ord. 13756 - Contado
2021574643	RODRÍGUEZ GERMÁN LORENZO	09/05/2014	81,44	1	Ord. 13756 - Contado
2021890490	PIFANO BALTAZAR	09/05/2014	4.051,95	1	Ord. 13756 - Contado
2022028628	BAYALA DANIEL ANÍBAL	09/05/2014	19.712,96	1	Ord. 13756 - Contado
2022086408	PEREYRA MARCOS GABRIEL	09/05/2014	105,48	1	Ord. 13756 - Contado
2022292675	BÁLSAMO PEDRO DANIEL	09/05/2014	918,68	1	Ord. 13756 - Contado
2022292877	CACCIATO DANIEL ANDRÉS	09/05/2014	2.648,33	1	Ord. 13756 - Contado
2022671477	ALDAZ JOSÉ ALBERTO	09/05/2014	8.257,42	1	Ord. 13756 - Contado
2022985805	VILLAR ARIEL GUSTAVO	09/05/2014	877,52	1	Ord. 13756 - Contado
2023915709	MONGE GABRIEL ADRIÁN	09/05/2014	642,97	1	Ord. 13756 - Contado
2024418941	ETCHECHOURY GUILLERMO GERMÁN	09/05/2014	270,52	1	Ord. 13756 - Contado
2024648371	SANTANA GUIDO EMILIO	09/05/2014	720,49	1	Ord. 13756 - Contado
2025147518	MATOS GUILLERMO HERNÁN	09/05/2014	3.562,87	1	Ord. 13756 - Contado
2025739553	IANNONE GASTÓN ALEJANDRO	09/05/2014	173,68	1	Ord. 13756 - Contado

2026244516	FRESCO DARÍO DANIEL	09/05/2014	450,16	1	Ord. 13756 - Contado
2026260695	OJUEZ JUAN MARIANO	09/05/2014	663,12	1	Ord. 13756 - Contado
2026912562	BASSO MARIANO PABLO	09/05/2014	3.552,56	1	Ord. 13756 - Contado
2027197459	FRANCO DIEGO MATÍAS	09/05/2014	1.498,02	1	Ord. 13756 - Contado
2027605927	MARZORATTI LUIS SEBASTIÁN	09/05/2014	1.671,80	1	Ord. 13756 - Contado
2027693717	CÓRDOBA CARLOS JAVIER	09/05/2014	1.314,28	1	Ord. 13756 - Contado
2028010280	MARTÍN FEDERICO	09/05/2014	1.180,36	1	Ord. 13756 - Contado
2028669212	DÍAZ LUCIANO	09/05/2014	457,38	1	Ord. 13756 - Contado
2029154892	ÁLVAREZ WALTER RAÚL	09/05/2014	296,93	1	Ord. 13756 - Contado
2029555196	SEGURA NICOLÁS	09/05/2014	343,41	1	Ord. 13756 - Contado
2029754835	RAMIL MARTÍN EDUARDO	09/05/2014	155,85	1	Ord. 13756 - Contado
2030137040	FEDERICO MARTÍN	09/05/2014	10.063,54	1	Ord. 13756 - Contado
2030229556	SUÁREZ MARIO ALBERTO	09/05/2014	475,98	1	Ord. 13756 - Contado
2030409965	CHIAPPETTA DIEGO MARTÍN	09/05/2014	231,42	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2031094216	KEES LEANDRO ESTEBAN	09/05/2014	2.086,21	1	Ord. 13756 - Contado
2031165424	DANGELO JOSÉ SANTIAGO	09/05/2014	144,68	1	Ord. 13756 - Contado
2032800476	RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS	09/05/2014	2.580,70	1	Ord. 13756 - Contado
2034853108	IRIART JORGE ALFREDO	09/05/2014	434,70	1	Ord. 13756 - Contado
2035562427	FLORES RICARDO NAHUEL	09/05/2014	652,94	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2037128417	BARRERA WILLIAMS ALEXIS	09/05/2014	931,30	1	Ord. 12121 - Contado
2700706415	SUÁREZ NELLY ALCIRA	09/05/2014	2.871,07	1	Ord. 13756 - Contado
2701180088	MC HARDY MARÍA TERESA	09/05/2014	2.407,47	1	Ord. 13756 - Contado
2701270268	GARCÍA MARTÍNEZ MATILDE NORA	09/05/2014	1.770,26	1	Ord. 13756 - Contado
2701431546	REZZUTO DELIA R.	09/05/2014	7.238,75	1	Ord. 13756 - Contado
2702040877	BARANTHOL HILDA	09/05/2014	1.151,32	1	Ord. 13756 - Contado
2702433133	SOTELO ELSA N.	09/05/2014	4.278,04	1	Ord. 13756 - Contado
2703489697	DÍAZ MARÍA I.	09/05/2014	46,25	1	Ord. 13756 - Contado
2703652467	ARIAS NILDA CARMEN	09/05/2014	7.375,68	1	Ord. 13756 - Contado
2703796779	GURRUCHAGA HAYDEE MARTA	09/05/2014	1.122,92	1	Ord. 13756 - Contado
2703815647	VALLEJO HILDA	09/05/2014	1.582,96	1	Ord. 13756 - Contado
2703816631	VERA MARÍA R.	09/05/2014	4.579,41	1	Ord. 13756 - Contado
2703840191	GUINEA DOMINGA J. G.	09/05/2014	1.753,35	1	Ord. 13756 - Contado
2703904475	MARTÍNEZ DE DIEZ ADELA MIRTA	09/05/2014	619,60	1	Ord. 13756 - Contado
2704568441	JANEIRO MARTA OFELIA	09/05/2014	8.093,01	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2704824043	SALSAMENDI MIRTA DE HERRERA	09/05/2014	252,10	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2706064876	BARANDIAIN MARÍA TERESA	09/05/2014	1.264,42	1	Ord. 13756 - Contado
2706416341	VEREA DE BAZZI MARÍA MERCEDES	09/05/2014	28,75	1	Ord. 13756 - Contado
2710101458	VISTALLI MARÍA INÉS	09/05/2014	241,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2710117574	RESTELLI MARTA	09/05/2014	2.753,17	1	Ord. 13756 - Contado
2710219527	VÉLEZ LILIANA	09/05/2014	365,61	1	Ord. 13756 - Contado
2710470817	STUTZ LILIANA BEATRIZ	09/05/2014	168,00	1	Ord. 13756 - Contado
2710470865	PISCAZZI MARÍA ESTER	09/05/2014	920,62	1	Ord. 13756 - Contado
2710536433	FERNÁNDEZ MARTA ALICIA	09/05/2014	68,78	1	Ord. 13756 - Contado
2710656138	CALLEGARE DE FERNÁNDEZ C.	09/05/2014	242,46	1	Ord. 13756 - Contado
2710656288	ABAD ANA MARÍA	09/05/2014	145,25	1	Ord. 13756 - Contado
2710799986	MOLINA ELSA MARGARITA	09/05/2014	2.256,64	1	Ord. 13756 - Contado
2711329512	JAUREGUIBERRY SUSANA B.	09/05/2014	7.726,57	1	Ord. 13756 - Contado
2711717672	MADSEN MARÍA A.	09/05/2014	162,33	1	Ord. 13756 - Contado
2711803450	CABRERA CRISTINA BEATRIZ	09/05/2014	1.150,51	1	Ord. 13756 - Contado
2711890545	MALDONADO NILDA	09/05/2014	399,07	1	Ord. 13756 - Contado
2712515743	HERNÁNDEZ ADRIANA VIRGINIA	09/05/2014	145,82	1	Ord. 13756 - Contado
2712632355	ROAT ADRIANA Y PATRICIA	09/05/2014	462,00	1	Ord. 13756 - Contado
2712717151	ROSSANIGO JUDIT LAURA	09/05/2014	2.719,42	1	Ord. 13756 - Contado
2713083565	ZWENGER MARÍA CRISTINA	09/05/2014	3.495,00	1	Ord. 13756 - Contado
2713244010	FERRARI ROSA LILIANA	09/05/2014	781,17	1	Ord. 13756 - Contado
2713320841	MAUHOURAT ANA MARÍA	09/05/2014	2.143,70	1	Ord. 13756 - Contado
2713824475	ROMERO SARA HAYDEE	09/05/2014	558,73	1	Ord. 13756 - Contado

2714416070	VIVAS MARTA	09/05/2014	1.165,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2714416264	RELVAS MARTA E.	09/05/2014	335,13	1	Ord. 13756 - Contado
2714436230	ACOSTA MÓNICA RAQUEL	09/05/2014	907,54	1	Ord. 13756 - Contado
2714913447	PAZ VERÓNICA SILVANA	09/05/2014	8.934,10	1	Ord. 13756 - Contado
2716063362	LOUREIRO SUSANA ESTER Y OTRO	09/05/2014	219,88	1	Ord. 13756 - Contado
2716219909	ANTIVERO ANA MARÍA	09/05/2014	399,22	1	Ord. 13756 - Contado
2716306122	SOLIS MARÍA ALEJANDRA	09/05/2014	645,90	1	Ord. 13756 - Contado
2716713028	ZUNINO MIRTA BEATRIZ	09/05/2014	245,09	1	Ord. 13756 - Contado
2716738168	GUZMÁN MARÍA LIVIA	09/05/2014	4.741,01	1	Ord. 13756 - Contado
2716813330	PÉREZ ROSALÍA A.	09/05/2014	1.278,90	1	Ord. 13756 - Contado
2716924773	RIPODAS ZARPE STELLA MARIS	09/05/2014	4.463,38	1	Ord. 13756 - Contado
2717143362	FERRARI DANIELA ALICIA	09/05/2014	340,11	1	Ord. 13756 - Contado
2717863068	SIMONETTA LAURA M.	09/05/2014	6.472,27	1	Ord. 13756 - Contado
2717935112	GNOCCHINI INDIANA CLAUDIA	09/05/2014	1.924,79	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2718295105	FARAH PATRICIA MÓNICA	09/05/2014	12.898,67	1	Ord. 13756 - Contado
2718553588	ZUBIRI NORA NOEMÍ	09/05/2014	2.447,06	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720064325	CORREA NORMA BEATRIZ	09/05/2014	2.812,30	1	Ord. 13756 - Contado
2720296046	ROMANO FABIANA ANDREA	09/05/2014	154,93	1	Ord. 13756 - Contado
2720296051	ACOSTA MARÍA FABIANA	09/05/2014	1.312,78	1	Ord. 13756 - Contado
2720502782	ECHEGOYEN CLAUDIA ADRIANA	09/05/2014	187,96	1	Ord. 13756 - Contado
2720513110	BALLESTEROS KARINA	09/05/2014	1.362,97	1	Ord. 13756 - Contado
2720673427	MONTENEGRO DELIA PATRICIA	09/05/2014	1.699,12	1	Ord. 13756 - Contado
2721604431	FELICE MARÍA SUSANA	09/05/2014	6.459,93	1	Ord. 13756 - Contado
2722040146	PANCOTTI SANDRA MARINA	09/05/2014	887,51	1	Ord. 13756 - Contado
2722086420	MILENI VALERIA SORAYA	09/05/2014	277,36	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2722614519	REBOLLEDO SANDRA	09/05/2014	854,53	1	Ord. 13756 - Contado
2723306863	BUGNA VERÓNICA ELIZABETH	09/05/2014	400,17	1	Ord. 13756 - Contado
2723450514	MARCHIONI LIDIA MABEL	09/05/2014	2.883,72	1	Ord. 13756 - Contado
2724104217	FERNÁNDEZ MARINA	09/05/2014	95,15	1	Ord. 13756 - Contado
2724387370	MACHUCA BERTA FABIANA	09/05/2014	532,20	1	Ord. 13756 - Contado
2724518324	EMALDI MARÍA EUGENIA	09/05/2014	517,45	1	Ord. 13756 - Contado
2725407759	AVARO JESSICA MARÍA	09/05/2014	2.581,48	1	Ord. 13756 - Contado
2726303294	KAIN KARINA ANDREA	09/05/2014	616,70	1	Ord. 13756 - Contado
2726775728	VELÁZQUEZ LORENA VANESA	09/05/2014	702,55	1	Ord. 13756 - Contado
2727855531	RODRÍGUEZ ANALÍA	09/05/2014	2.765,12	1	Ord. 13756 - Contado
2729154968	LARSEN BÁRBARA CAROLINA	09/05/2014	778,44	1	Ord. 13756 - Contado
2729375462	ARIAS LAURA NOEMÍ	09/05/2014	609,00	1	Ord. 13756 - Contado
2730001461	PALACIOS SILVIA PATRICIA	09/05/2014	11.958,10	1	Ord. 13756 - Contado
2731227665	FAZEKAS JORGELINA	09/05/2014	2.733,09	1	Ord. 13756 - Contado
2731348257	MARTÍNEZ DE LEÓN MIRIAM A.	09/05/2014	477,84	1	Ord. 13756 - Contado
2731378562	ZERILLO MARÍA FLORENCIA	09/05/2014	952,19	1	Ord. 13756 - Contado
2731649213	NAITO VERÓNICA HAYDEE	09/05/2014	5.660,02	1	Ord. 13756 - Contado
2731708499	GRAMAJO NANCY PATRICIA	09/05/2014	851,66	1	Ord. 13756 - Contado
2732800403	CORREA VILMA ELIZABETH	09/05/2014	197,40	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3003901444	LUGONES ISABEL DE	09/05/2014	452,97	1	Ord. 13756 - Contado
3005524070	DEL GIORGIO JULIO CÉSAR	09/05/2014	11.009,83	1	Ord. 13756 - Contado
3010656167	BUJAN MIRTA Y RICARDO	09/05/2014	1.146,91	1	Ord. 12121 - Contado
3013824368	DAL DOSSO PABLO Y MARCELO	09/05/2014	224,29	1	Ord. 13756 - Contado
3023997538	URRA DORA I. Y SÁENZ ADRIÁN	09/05/2014	5.699,80	1	Ord. 13756 - Contado
3053070511	U.S.I.M.R.A.	09/05/2014	102,56	1	Ord. 13756 - Contado
3070739234	FADÓN DANIEL - DOMÍNGUEZ ALBERTO	09/05/2014	4.282,05	1	Ord. 12121 - Contado
3070811225	HUSUVAS S.A.	09/05/2014	520,32	1	Ord. 13756 - Contado
3070917382	AGRO FERRETERÍA CLANARD S.C.	09/05/2014	7.442,13	1	Ord. 13756 - Contado
3305512000	FERNÁNDEZ CARLOS ALBERTO	09/05/2014	220,63	1	Ord. 13756 - Contado
3305587001	FERRNTE RUBÉN D. Y S.	09/05/2014	32,47	1	Ord. 13756 - Contado
3313824487	ROMEO EMILO A. NÉSTOR FABIÁN	09/05/2014	5.244,89	1	Ord. 13756 - Contado
3315515000	BRAVE MARIO - INZA JORGE PT	09/05/2014	2.577,22	1	Ord. 13756 - Contado

3327091167	LEGUIZAMÓN JUAN	09/05/2014	127,17	1	Ord. 13756 - Contado
3327091241	BENECIER GABRIEL	09/05/2014	1.137,36	1	Ord. 13756 - Contado
3340495000	SCHULMAN FINANCING S.A.	09/05/2014	55.766,34	1	Ord. 13756 - Contado
3367708486	LETOPALENA S.R.L.	09/05/2014	5.564,98	1	Ord. 13756 - Contado
2007754047	COUTURE DE TROISMONTS ROBERTO	12/05/2014	35.888,00	1	Ord. 12121 - Contado
2012544130	ZOUZA RUBÉN EDGARDO	12/05/2014	28.810,00	1	Ord. 12121 - Contado
2016712591	ECHEVERRIA PEDRO MARCELO	12/05/2014	8.571,00	1	Ord. 12121 - Contado
2731886326	GIRARD ROMINA	12/05/2014	1.411,00	1	Ord. 12121 - Contado
914936009	CASCÓN RICARDO LUIS	12/05/2014	287,47	1	Ord. 13756 - Contado
2001327285	TOLOSA MARTÍN Y OTR.	12/05/2014	139,83	1	Ord. 13756 - Contado
2001380684	REZOLA MANUEL Y OTR.	12/05/2014	2.152,36	1	Ord. 13756 - Contado
2001392289	MENDIOROZ LUIS Y OT.	12/05/2014	23.957,50	1	Ord. 13756 - Contado
2002652306	ESCUZA HÉCTOR MÁXIMO	12/05/2014	165,75	1	Ord. 13756 - Contado
2005283647	CORREA JULIO S.	12/05/2014	221,41	1	Ord. 13756 - Contado
2005326796	GÓMEZ CÉSAR A. Y SRA.	12/05/2014	583,09	1	Ord. 13756 - Contado
2005338939	ASPIRIZ JESÚS	12/05/2014	51,52	1	Ord. 13756 - Contado
2005350591	GREGORINI JORGE H. Y	12/05/2014	3.289,06	1	Ord. 12121 - Contado
2005371436	LEVAGGI ANTONIO C.	12/05/2014	211,97	1	Ord. 13756 - Contado
2005372491	ZUND ARTURO	12/05/2014	806,67	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005387345	DELLA MAGGIORA V.	12/05/2014	108,83	1	Ord. 13756 - Contado
2008286789	GALMAN ENRIQUE	12/05/2014	1.890,00	1	Ord. 12121 - Contado
2010230948	FERNÁNDEZ ALBERTO HORACIO	12/05/2014	5.452,58	1	Ord. 13756 - Contado
2010489386	PIRONIO LUIS M.	12/05/2014	1.216,10	1	Ord. 12121 - Contado
2012401062	CARLO ALBERTO DANIEL	12/05/2014	2.413,30	1	Ord. 13756 - Contado
2012970526	DELFANTE JUAN ALBERTO	12/05/2014	5.890,64	1	Ord. 13756 - Contado
2013478737	BARRERA MÁXIMO RAMÓN	12/05/2014	2.644,99	1	Ord. 13756 - Contado
2013651173	KOCHLER RODOLFO ALBERTO	12/05/2014	1.522,43	1	Ord. 13756 - Contado
2024733608	CARATTOLI JAVIER G. Y OTRA	12/05/2014	180,21	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2030880531	NAVARRO DIEGO MATÍAS	12/05/2014	3.142,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705930752	CABRERA ANGÉLICA ELVIRA	12/05/2014	244,93	1	Ord. 12121 - Contado
2710357000	OTAMENDI OFELIA MARY	12/05/2014	796,86	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712739528	URRUTIBEHETY MARÍA ALEJANDRA	12/05/2014	1.566,60	1	Ord. 13756 - Contado
2713908830	HARY MARÍA LUCILA	12/05/2014	286,02	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2731156071	PUGGIONI YÉSICA PAOLA	12/05/2014	1.683,06	1	Ord. 13756 - Contado
3001296369	SALAZAR SILVANO Y O.	12/05/2014	288,46	1	Ord. 13756 - Contado
3066023935	LAS CUATRO B S.A.	12/05/2014	3.998,61	1	Ord. 12121 - Contado
3342156000	RESOLA MANUEL ÁNGEL	12/05/2014	1.748,50	1	Ord. 13756 - Contado
3342502000	MACCHI PEDRO OSCAR	12/05/2014	1.153,26	1	Ord. 13756 - Contado
3343014000	DELLA NINA ROGELIO	12/05/2014	2.213,97	1	Ord. 13756 - Contado
3343029000	FARRENY ARGELICH I.	12/05/2014	1.001,65	1	Ord. 13756 - Contado
3354791125	SIERRA ALTA S.A.A.C.E. I.	12/05/2014	27.063,73	1	Ord. 12121 - Contado
2724104030	ARISLUR ANAHÍ	13/05/2014	3.069,00	1	Ord. 12121 - Contado
2002650251	STANECK PEDRO R. Y OT.	13/05/2014	1.930,15	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005350734	VIEIRA CARLOS	13/05/2014	310,14	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005352090	CAMUÑA EDGARDO FRANCISCO	13/05/2014	1.061,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005371567	DOMÍNGUEZ OSCAR ANÍBAL	13/05/2014	209,56	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012970869	ULLOA MARCELO OSCAR	13/05/2014	4.312,51	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2014290033	ASMED JULIO LEONARDO	13/05/2014	1.046,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016160143	CEPEDA ALFREDO	13/05/2014	1.090,22	1	Ord. 13756 - Contado
2025468860	FERNÁNDEZ JUAN IGNACIO	13/05/2014	509,23	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2029755487	GONZÁLEZ JORGE ARIEL	13/05/2014	705,54	1	Ord. 12121 - Contado
2032232727	ACOSTA GASTÓN	13/05/2014	45,27	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2703950655	GÓMEZ ANA MARÍA	13/05/2014	8.130,09	1	Ord. 13756 - Contado
2722671793	MOLINA LORENA (B. UN)	13/05/2014	866,67	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3342475000	LÓPEZ VENTURA	13/05/2014	5.151,61	1	Ord. 12121 - Contado
3342476000	ROSAS GERVASIO SUC.	13/05/2014	2.873,18	1	Ord. 12121 - Contado
2005391227	MARZORATTI OSCAR ALBERTO	14/05/2014	2.880,00	1	Ord. 12121 - Contado

2010223518	SÁNCHEZ ANTONIO ENRIQUE	14/05/2014	1.745,22	1	Ord. 12121 - Contado
2016143697	TORRES MIGUEL ÁNGEL	14/05/2014	17.907,76	1	Ord. 12121 - Contado
2030880671	PAYO SIMÓN	14/05/2014	1.649,34	1	Ord. 12121 - Contado
2794093179	MENACHO MUÑOZ ANA YOLANDA	14/05/2014	14.083,14	1	Ord. 12121 - Contado
3005374513	ROGLICH NORBERTO O.	14/05/2014	1.770,00	1	Ord. 12121 - Contado
3053523084	PETROTANDIL S.A.	14/05/2014	4.076,00	1	Ord. 12121 - Contado
2004596984	CARLI HUMBERTO	14/05/2014	9.242,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005386827	KRUIST CORNELIO	14/05/2014	947,89	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012059399	OTEGUI JULIO CÉSAR	14/05/2014	4.864,38	1	Ord. 13756 - Contado
2014842519	SALVO WALTER HUGO	14/05/2014	323,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020673841	BERTOLLI ROQUE GUSTAVO	14/05/2014	584,10	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021504895	CURUTCHET JOSÉ IGNACIO	14/05/2014	1.848,75	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2702040264	MARTÍN LINA ESTHER	14/05/2014	323,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705930719	CEPEDA DELIA ELISABET	14/05/2014	4.008,18	1	Ord. 12121 - Contado
2711861389	CARDOZO JUANA	14/05/2014	2.095,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717221413	TANGORRA ALEJANDRA HAYDEE	14/05/2014	312,82	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717468792	TRIVINO PATRICIA VIVIANA	14/05/2014	356,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2725240752	TUSSIO SUSANA ELIZABET	14/05/2014	300,00	1	Ord. 12121 - Contado
3328219000	SKRYPKO SERGIO Y OT.	14/05/2014	3.957,27	1	Ord. 12121 - Contado
2005391246	JURADO NÉSTOR DIEGO	15/05/2014	9.023,00	1	Ord. 12121 - Contado
2028200852	MORRONE MARTÍN SEBASTIÁN	15/05/2014	1.345,00	1	Ord. 12121 - Contado
2725538039	MUÑOZ MARÍA MACARENA	15/05/2014	5.919,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001599440	BERETTERA FEDERICO	15/05/2014	12.409,14	1	Ord. 13756 - Contado
2001673158	COLLA NUZIO	15/05/2014	19.032,97	1	Ord. 13756 - Contado
2002650491	ANCHOVERRI DALMASIO	15/05/2014	721,15	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004932077	CELENTANO FRANCISCO	15/05/2014	2.316,61	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004932677	CELENTANO FRANCISCO	15/05/2014	2.287,25	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005387316	BERETTERA JOSÉ LUIS	15/05/2014	3.749,44	1	Ord. 12121 - Contado
2008429967	BANILES JORGE B.	15/05/2014	250,06	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020044059	FRONTINI MARCELO RICARDO	15/05/2014	1.730,60	1	Ord. 12121 - Contado
2020761568	SOSA RAÚL ALBERTO	15/05/2014	246,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2701276219	CEJAS GERTRUDIS	15/05/2014	1.273,42	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704981460	PEREYRA NAÓN LILIANA	15/05/2014	271,99	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716738154	ALANIS MARÍA INÉS	15/05/2014	2.990,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2718440751	SANABRIA NORA EDITH	15/05/2014	1.440,62	1	Ord. 12121 - Contado
2732189164	DÍAZ EMILIA SOLEDAD	15/05/2014	89,75	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005383757	BASTIANELLI MARIO ISIDORO	15/05/2014	12.633,61	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2025197678	CUCCI SEBASTIÁN ARIEL	16/05/2014	2.630,00	1	Ord. 12121 - Contado
2731215687	SEVENANTS JANARIS SOLANA	16/05/2014	1.741,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005348412	SALITURI OSCAR A.	16/05/2014	2.918,08	1	Ord. 13756 - Contado
2005360930	LEDESMA HÉCTOR	16/05/2014	1.338,33	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020502622	DÉCIMA MAINERI NÉSTOR FABIÁN	16/05/2014	3.160,93	1	Ord. 13756 - Contado
2020673517	PERALTA ALEJANDRO FRANCISCO	16/05/2014	11.247,04	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2027827315	HERRERA ALEJANDRO JAVIER	16/05/2014	494,89	1	Ord. 13756 - Contado
2031360488	RHO GUILLERMO MARTÍN	16/05/2014	1.926,85	1	Ord. 13756 - Contado
2700044748	FERNÁNDEZ SARA V. T.	16/05/2014	13.819,55	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703820337	MERINO FELISA S DE	16/05/2014	664,36	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705771775	MUÑOZ REGINA SUSANA	16/05/2014	1.355,17	1	Ord. 13756 - Contado
3000044747	TUCULET Y SPERONI S.	16/05/2014	2.342,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001932590	PÉREZ RICARDO	16/05/2014	3.209,93	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
203214013	LOREA Y ESNAOLA E.	19/05/2014	91,98	1	Ord. 12121 - Contado
2004645258	BURONI JUAN ALBERTO	19/05/2014	414,31	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005371491	ELETA JOSÉ TOMÁS	19/05/2014	358,23	1	Ord. 13756 - Contado
2005377290	FERNÁNDEZ NÉSTOR RAÚL	19/05/2014	87,51	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005378806	BENAC NICOLÁS R.	19/05/2014	8.129,68	1	Ord. 13756 - Contado
2010656169	GRAMUGLIA DOMINGO ALBERTO	19/05/2014	2.691,11	1	Ord. 12121 - Contado
2016893516	SARRAQUIGNE ENRIQUE	19/05/2014	13.006,08	1	Ord. 12121 - Contado Esc.

2017468672	TALAMONA FERNANDO OSVALDO	19/05/2014	5.036,98	1	Ord. 12121 - Contado
2017869688	TOLOSA DANIEL ALFREDO	19/05/2014	8.293,78	1	Ord. 13756 - Contado
2018558507	SEGOVIA GUSTAVO OSCAR	19/05/2014	8.150,34	1	Ord. 13756 - Contado
2022292501	MAZZOCCHI JAVIER A.	19/05/2014	6.242,71	1	Ord. 13756 - Contado
2025475248	MEDINA LEONARDO ALFREDO	19/05/2014	913,27	1	Ord. 12121 - Contado
2027828971	CONSTANTINO EUSTAQUIO LUCAS	19/05/2014	2.312,91	1	Ord. 13756 - Contado
2028322111	GIUSEPPUCCI JUAN FRANCISCO	19/05/2014	776,88	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2029145677	MARTÍNEZ EDUARDO JOSÉ	19/05/2014	24.140,38	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2029200409	BURONI MATÍAS ALEJANDRO	19/05/2014	373,61	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2701421965	LOREA Y ESNAOLA E.	19/05/2014	1.081,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705140185	ALFANO MARÍA ELENA	19/05/2014	175,04	1	Ord. 12121 - Contado
2707578447	OSSO ILDA JOSEFA	19/05/2014	1.748,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713026842	ZAI LAURA YOLANDA	19/05/2014	205,60	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2722282345	PAGLINI SONIA ELIZABETH	19/05/2014	175,94	1	Ord. 12121 - Contado
2725739511	PILATTI LAURA BELIA	19/05/2014	215,44	1	Ord. 12121 - Contado
2732894084	BAUDRY CECILIA PAOLA	19/05/2014	394,23	1	Ord. 12121 - Contado
3070719338	TRADING MBC S.A.	19/05/2014	1.579,94	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3337696000	ELETA ANTONIO	19/05/2014	631,02	1	Ord. 13756 - Contado
913539009	D'AMICO ALBERTO ANTONIO	20/05/2014	2.155,67	1	Ord. 13756 - Contado
918272009	D'AMICO ALBERTO ANTONIO	20/05/2014	1.809,91	1	Ord. 13756 - Contado
2003745419	FARINA ENRIQUE OSCAR	20/05/2014	1.122,63	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005374600	EDER MARTÍN F. Y OTR.	20/05/2014	6.561,92	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005386101	COTO CARLOS A.	20/05/2014	3.172,28	1	Ord. 13756 - Contado
2006509470	MASTRONARDI JOSÉ LUIS	20/05/2014	285,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017221601	GHIRONI MARCELO DANIEL	20/05/2014	683,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018295072	FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	20/05/2014	5.468,25	1	Ord. 12121 - Contado
2018549845	JANO ALEJANDRO FABIO	20/05/2014	135,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020296135	COCOLA PABLO JOAQUÍN	20/05/2014	1.662,06	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020945058	POLIZZI HÉCTOR FABIÁN	20/05/2014	1.603,63	1	Ord. 13756 - Contado
2025533385	ETCHEVERRY ÁLVARO	20/05/2014	2.311,56	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2025739755	SALVATIERRA MARIANO	20/05/2014	649,54	1	Ord. 12121 - Contado
2034272215	BERTOLOT DAMIÁN GUILLERMO	20/05/2014	451,09	1	Ord. 12121 - Contado
2317344925	DÍAZ MAURICIO DAVID	20/05/2014	1.056,33	1	Ord. 12121 - Contado
2701663467	PASQUETTI CAROLINA	20/05/2014	544,04	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703489621	BARRON IRMA E.	20/05/2014	3.763,34	1	Ord. 13756 - Contado
2712632573	CASTAÑO SARA VIGINIA	20/05/2014	271,04	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2713244082	QUARANTA LIDIA NOEMÍ	20/05/2014	941,49	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716219764	ACUÑA MARÍA ISABEL	20/05/2014	2.334,41	1	Ord. 13756 - Contado
2723997037	DI SANTO MARCELA SILVANA	20/05/2014	14.596,12	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3061270091	DE URQUIZA JUSTO - TRONCONI M. S.H.	20/05/2014	849,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705140065	STRADA MARÍA ELENA	21/05/2014	8.092,00	1	Ord. 12121 - Contado
3328566000	CICCIMARRA FELIPE	21/05/2014	6.484,00	1	Ord. 12121 - Contado
2003394822	FLEITAS JORGE O. Y O.	21/05/2014	3.586,17	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005357064	RIVERO ABEL ANDRÉS	21/05/2014	505,22	1	Ord. 13756 - Contado
2005392764	MÓNACO HÉCTOR	21/05/2014	12.513,95	1	Ord. 13756 - Contado
2005529783	CESTONA JUAN ÁNGEL	21/05/2014	2.871,79	1	Ord. 13756 - Contado
2008536485	ZAMOLO JULIO CÉSAR	21/05/2014	9.230,90	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008615528	RAVIOLI MARIO OSCAR	21/05/2014	1.832,49	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012063119	DURRUTY DANIEL R.	21/05/2014	3.411,20	1	Ord. 13756 - Contado
2012063148	BERNAOLA JOSÉ MIGUEL	21/05/2014	2.511,05	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013320787	FORMAINI RODOLFO OSCAR	21/05/2014	649,01	1	Ord. 12121 - Contado
2017746778	GODOY GUSTAVO D.	21/05/2014	2.741,67	1	Ord. 12121 - Contado
2018636361	PICCOLO FERNANDO MIGUEL	21/05/2014	5.086,08	1	Ord. 13756 - Contado
2034535125	LLANOS JONATAN HUGO ANDRÉS	21/05/2014	583,14	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703685340	RODRÍGUEZ BEATRIZ E.	21/05/2014	4.695,86	1	Ord. 13756 - Contado
2711413708	LÓPEZ MABEL EMILSE	21/05/2014	4.568,58	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2722360632	PRAT ANALÍA FELICIA	21/05/2014	3.544,37	1	Ord. 13756 - Contado

2732981185	ÁLVAREZ JORGELINA ELIZABETH	21/05/2014	919,35	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3065448313	LA MARÍA EMILIA S.A.	21/05/2014	36.964,93	1	Ord. 13756 - Contado
2703830653	ARRIEN JUANA	21/05/2014	3.433,04	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
3338978000	VALIENTE NOAILLES ÁNGEL MARÍA	21/05/2014	3.328,14	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2010101325	ABADIE JULIO A.	22/05/2014	16.195,00	1	Ord. 12121 - Contado
2012707255	GIOVANNETTI LUIS OSCAR	22/05/2014	71.940,60	1	Ord. 12121 - Contado
2016712993	MAZZONE JOSÉ LUIS	22/05/2014	3.316,00	1	Ord. 12121 - Contado
2024220776	PABLO FABIÁN MARCELO	22/05/2014	4.186,00	1	Ord. 12121 - Contado
520000498	CRESPO MARÍA ANGÉLICA	22/05/2014	140,49	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2000619446	FELIPE SEGURA RODRÍGUEZ	22/05/2014	4.373,05	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001304981	RUSSO VICENTE A.	22/05/2014	235,58	1	Ord. 12121 - Contado
2004185763	SPROVIERI DAMIÁN Y	22/05/2014	165,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005374959	LEÓN TOMÁS Y OTRA	22/05/2014	175,16	1	Ord. 12121 - Contado
2005385145	ALLENDE JORGE OMAR	22/05/2014	957,04	1	Ord. 12121 - Contado
2005392847	LÓPEZ HÉCTOR M.	22/05/2014	484,98	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2006431585	BERTOLI HÉCTOR A.	22/05/2014	3.705,24	1	Ord. 13756 - Contado
2010101925	CERABONA JUAN DOMINGO	22/05/2014	3.868,76	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2022614562	PALLERO CARLOS ALBERTO	22/05/2014	823,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026489060	FRANCESCHETTI CRISTIAN GABRIEL	22/05/2014	2.304,18	1	Ord. 13756 - Contado
2027827426	MONSALVO ALEJANDRO NICOLÁS	22/05/2014	2.233,47	1	Ord. 13756 - Contado
2028669863	GUERRA GUILLERMO ALBERTO	22/05/2014	3.132,55	1	Ord. 13756 - Contado
2706431162	BARROS SUSANA	22/05/2014	424,61	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711063863	LACUNZA NORMA ALICIA	22/05/2014	5.998,20	1	Ord. 13756 - Contado
2722568368	GATTI STELLA MARIS	22/05/2014	355,21	1	Ord. 13756 - Contado
2728563578	KARAMAN ALEJANDRA	22/05/2014	868,69	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005291715	RATTIGAN HÉCTOR ALFREDO	23/05/2014	1.408,00	1	Ord. 12121 - Contado
2017221885	RESER JORGE SANTIAGO	23/05/2014	4.199,00	1	Ord. 12121 - Contado
2022086587	CEJAS JORGE LUIS	23/05/2014	870,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001392329	MAFFEZZOLI AMÉRICO	23/05/2014	973,58	1	Ord. 12121 - Contado
2005352155	CARCIOCHI JUAN ALCIDES	23/05/2014	8.591,73	1	Ord. 13756 - Contado
2005355590	FAZEKAS PABLO E.	23/05/2014	2.332,05	1	Ord. 13756 - Contado
2005372633	ECHEVARRIA JOSÉ DANIEL	23/05/2014	654,41	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008003385	GUERRA RUBÉN DARÍO	23/05/2014	480,28	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008483763	CASTAÑO CELESTINO ALBERTO Y OT.	23/05/2014	558,07	1	Ord. 13756 - Contado
2028010205	GÓMEZ MATÍAS ARIEL	23/05/2014	3.224,56	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703089134	MUÑOZ MIRTA P/M	23/05/2014	395,15	1	Ord. 12121 - Contado
2706271317	GONZÁLEZ EVA INÉS	23/05/2014	1.115,50	1	Ord. 12121 - Contado
2722325696	ZUBLIN LILIÁN ANALÍA	23/05/2014	4.397,84	1	Ord. 13756 - Contado
2723306927	DÍAZ MIRTA LUJÁN	23/05/2014	196,74	1	Ord. 12121 - Contado
2723450858	GANDERATZ VIRGINIA PIERINA	23/05/2014	4.511,00	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
2725197854	GUAINI MARCELA SOLEDAD	23/05/2014	3.968,16	1	Ord. 12121 - Contado
2010799691	LÓPEZ DAGOBERTO	26/05/2014	5.420,00	1	Ord. 12121 - Contado
2018295093	ACOSTA JOSÉ ALBERTO	26/05/2014	2.107,00	1	Ord. 12121 - Contado
2025430921	GRONDONA MARCOS	26/05/2014	5.700,00	1	Ord. 12121 - Contado
519750204	MÉDICO SALVADOR J.	26/05/2014	207,61	1	Ord. 12121 - Contado
519930293	BLANCO JOSÉ	26/05/2014	149,50	1	Ord. 13756 - Contado
913554009	DEL CARLO EMILIO	26/05/2014	3.979,80	1	Ord. 13756 - Contado
2004988681	AMORES ABEL ARGENTINO	26/05/2014	1.225,58	1	Ord. 12121 - Contado
2005316910	VILANOVA J. -SPIKERMAN E. /PT	26/05/2014	446,43	1	Ord. 12121 - Contado
2005350578	ITURRIA ESTEBAN Z.	26/05/2014	342,64	1	Ord. 12121 - Contado
2005360409	FERNÁNDEZ JOSÉ M.	26/05/2014	585,57	1	Ord. 12121 - Contado
2005388447	RIBAS PEDRO PABLO	26/05/2014	156,00	1	Ord. 13756 - Contado
2005390637	VILA ADDERLY JORGE DARÍO	26/05/2014	4.042,71	1	Ord. 13756 - Contado
2005495830	SAIZ RUDY OMAR	26/05/2014	1.267,24	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2008634469	GALLO ERNESTO ALFREDO	26/05/2014	7.707,30	1	Ord. 13756 - Contado
2011870997	CHAVES ALEJANDRO H.	26/05/2014	1.661,29	1	Ord. 13756 - Contado
2012591534	RUPPELL HORACIO ALBERTO	26/05/2014	29.176,21	1	Ord. 12121 - Contado

2012970743	URRUTIA MARTÍN OMAR	26/05/2014	906,00	1	Ord. 13756 - Contado
2015373746	SÁNCHEZ HERMES GUSTAVO	26/05/2014	1.640,83	1	Ord. 13756 - Contado
2016477633	ARRAZOLA CARLOS ALBERTO	26/05/2014	975,18	1	Ord. 12121 - Contado
2016713125	MARTÍNEZ BINELLI HUGO M.	26/05/2014	6.298,59	1	Ord. 12121 - Contado
2016713412	FERRANDO JUAN CARLOS	26/05/2014	246,90	1	Ord. 12121 - Contado
2017863103	PLACHESI MARCELO JAVIER	26/05/2014	980,44	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017863204	GUTIÉRREZ MARIO DANIEL	26/05/2014	6.122,81	1	Ord. 13756 - Contado
2017870013	SPADAFORA ALFREDO CÉSAR	26/05/2014	6.803,67	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020502766	FALCÓN JUAN CARLOS	26/05/2014	649,86	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020673247	JAUNARENA SANTIAGO	26/05/2014	672,64	1	Ord. 13756 - Contado
2021504738	DEL CARLO MIGUEL ÁNGEL	26/05/2014	1.666,54	1	Ord. 13756 - Contado
2021504810	SCHIAVON GASTÓN ENRIQUE	26/05/2014	7.056,78	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022086339	RODRÍGUEZ LUIS ALBERTO	26/05/2014	9.236,31	1	Ord. 13756 - Contado
2026778306	CÓRDOBA MARTÍN LEONEL	26/05/2014	546,07	1	Ord. 13756 - Contado
2027605638	PATAVINO MARIANO ARIEL	26/05/2014	4.617,91	1	Ord. 13756 - Contado
2029154584	DURET LUCIANO GASTÓN	26/05/2014	1.524,70	1	Ord. 13756 - Contado
2030001338	GÓMEZ GUSTAVO DAVID	26/05/2014	1.016,15	1	Ord. 13756 - Contado
2314466852	SARTORI HORACIO ALBERTO	26/05/2014	298,76	1	Ord. 12121 - Contado
2704023568	RODRÍGUEZ MARÍA L. D.	26/05/2014	272,18	1	Ord. 12121 - Contado
2712970564	GUIRAO GRACIELA MIRIAM	26/05/2014	4.109,29	1	Ord. 13756 - Contado
2724339100	GONZÁLEZ PAOLA VALERIA CAROLINA	26/05/2014	126,49	1	Ord. 12121 - Contado
3005353145	OCHOA JOSÉ FRANCISCO Y OTRA	26/05/2014	2.354,39	1	Ord. 13756 - Contado
3312051000	ECHEVERRIA MARÍA LUCÍA	26/05/2014	6.277,97	1	Ord. 13756 - Contado
2018401687	BATISTONI LEANDRO	27/05/2014	2.167,00	1	Ord. 12121 - Contado
2021830161	LÓPEZ GUSTAVO WALTER	27/05/2014	6.854,00	1	Ord. 12121 - Contado
2729002409	GONZÁLEZ LORENA PAOLA	27/05/2014	1.379,00	1	Ord. 12121 - Contado
519930054	FERNÁNDEZ DANIEL ERNESTO	27/05/2014	358,10	1	Ord. 13756 - Contado
520020753	DOMÍNGUEZ JUAN DANIEL	27/05/2014	1.178,48	1	Ord. 12121 - Contado
520040712	ALONSO MARCELO EDUARDO	27/05/2014	217,56	1	Ord. 13756 - Contado
921144009	ROMERO ALFREDO GERÓNIMO	27/05/2014	2.765,03	1	Ord. 13756 - Contado
2002448250	SCHUJMAN ISAAC	27/05/2014	936,05	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2002656609	ROJAS FEDERICO	27/05/2014	3.173,24	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2004776579	LOGUZZO EDUARDO O.	27/05/2014	308,88	1	Ord. 13756 - Contado
2005347222	LIPPI HUGO	27/05/2014	14.978,34	1	Ord. 13756 - Contado
2005347471	IRIANI FRANCISCO M.	27/05/2014	12,52	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005357204	VÁZQUEZ JOSÉ MARÍA	27/05/2014	2.229,30	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005381908	CHIACHIO DOMINGO HUGO	27/05/2014	10,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005381920	REYNOSO CARLOS OSCAR	27/05/2014	263,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005383068	DEL CARLO RAÚL OSCAR Y OTRA	27/05/2014	1.540,27	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005387201	CARATTOLI FELIPE A.	27/05/2014	5.516,08	1	Ord. 13756 - Contado
2007637761	VENANZI RAMÓN ALFREDO	27/05/2014	586,81	1	Ord. 13756 - Contado
2010656180	PICINOTTI LUIS ANTONIO	27/05/2014	172,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010656259	EYHERAMENDY RAÚL ALBERTO	27/05/2014	6.442,60	1	Ord. 13756 - Contado
2011413126	CALABRO JUAN C.	27/05/2014	553,71	1	Ord. 12121 - Contado
2011413897	MARMETO CARLOS ALBERTO	27/05/2014	10,56	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012405021	ZAMUDIO EULOGIO AMADO	27/05/2014	2.954,00	1	Ord. 13756 - Contado
2013824539	DAGLIO GUILLERMO EDUARDO	27/05/2014	14.657,94	1	Ord. 13756 - Contado
2013832713	GONZÁLEZ REDONDO MARCELO	27/05/2014	103,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014842502	SÁNCHEZ MIGUEL A.	27/05/2014	90,11	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014932505	CAIRO MARIO OSCAR	27/05/2014	90,82	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017221127	PERCO RUBÉN OSCAR	27/05/2014	581,39	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2017221364	BACCI DAVID SERGIO	27/05/2014	3.984,24	1	Ord. 13756 - Contado
2018037531	CURUCHET WALTER FABIÁN	27/05/2014	8.798,27	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020064341	CORONEL HÉCTOR MIGUEL	27/05/2014	20,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021504789	BRUNO JULIO CÉSAR	27/05/2014	10,56	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023997548	DÍAZ MARCOS CRISTIAN	27/05/2014	20,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024336982	RUIZ WALTER NELSON	27/05/2014	4.851,51	1	Ord. 13756 - Contado

2024371092	PÉREZ ESTEBAN EDUARDO	27/05/2014	30,56	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2024988286	GUERRERO MARCELO OSMAR	27/05/2014	172,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025931730	IGLESIAS RUBÉN ARMANDO	27/05/2014	436,02	1	Ord. 13756 - Contado
2027082383	HERRERA CRISTIAN ESTEBAN	27/05/2014	57,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2030880677	CHIESA CONRADO ESTEBAN	27/05/2014	82,08	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2314629788	RODRÍGUEZ WALTER VÍCTOR	27/05/2014	684,82	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2394020165	ZHIBIN WANG	27/05/2014	215,88	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703045080	CINCUNEGUI C. DE IGARZA	27/05/2014	177,58	1	Ord. 12121 - Contado
2710180884	LUNA MARTA BEATRIZ	27/05/2014	20.467,49	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2711535027	ASPITIA OLGA DEL CARMEN	27/05/2014	5.382,15	1	Ord. 13756 - Contado
2711717550	YEPAIEL ISABEL ENRIQUETA	27/05/2014	5.549,42	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712063594	SARASOLA LILIA MARÍA	27/05/2014	2.599,55	1	Ord. 13756 - Contado
2712970541	UGARTE SUSANA MARÍA LUISA	27/05/2014	1.613,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720296261	PALAZUELOS MARÍA VIRGINIA	27/05/2014	2.554,38	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2721504869	GARCÍA MARIANA	27/05/2014	490,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2721574759	FERCH FABIANA MARTA	27/05/2014	1.230,56	1	Ord. 12121 - Contado
2721871211	BAIER SILVIA MABEL	27/05/2014	20,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2725914324	MARC KARINA VERÓNICA	27/05/2014	1.117,55	1	Ord. 13756 - Contado
2726775656	RIVA PATRICIA	27/05/2014	1.468,23	1	Ord. 13756 - Contado
2731278810	LABAT PAULA MARÍA BELÉN	27/05/2014	421,64	1	Ord. 13756 - Contado
2733292171	RAMOS SABRINA GISELA	27/05/2014	1.331,88	1	Ord. 12121 - Contado
3069146749	FARMACIA ALEM S.C.S.	27/05/2014	184,80	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3071228080	DISTRIBUIDORA GUALE S.R.L	27/05/2014	5.415,31	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3071242367	ARMENDARIS HERNÁN - SIMÓN N.	27/05/2014	40,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3071416976	MOLINA MARACION SILVIA PATRICIA	27/05/2014	179,90	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3313235000	EST. METALÚRGICO SE	27/05/2014	200,25	1	Ord. 12121 - Contado
3321113000	PEZZANO ZUBIAURRE LUCRECIA E.	27/05/2014	323,67	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3336481190	LOS CHARITOS S.C.P.A.	27/05/2014	2.378,59	1	Ord. 12121 - Contado
3360222352	CAMUFER S.A.	27/05/2014	448,80	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3362757209	SIND. TRAB. MUNIC. DE TANDIL	27/05/2014	12,52	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2002448250	SCHUJMAN ISAAC	27/05/2014	3.304,24	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2024988031	FRANCESCHETTI MARCOS ANTONIO	28/05/2014	3.007,00	1	Ord. 12121 - Contado
519840261	EDER LUIS	28/05/2014	115,15	1	Ord. 13756 - Contado
2003832215	VALENZUELA OSVALDO	28/05/2014	8.904,00	1	Ord. 12121 - Contado
2004867155	MARGUERITTE ALFONSO J.	28/05/2014	3.589,88	1	Ord. 13756 - Contado
2005342002	SANTOS ENRIQUE L.	28/05/2014	16.459,65	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005387460	DOYLE ALBERTO DANIEL	28/05/2014	126,58	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005394921	GIANACCINI CARLOS	28/05/2014	3.636,96	1	Ord. 13756 - Contado
2007385923	CARRERA PEDRO DANIEL	28/05/2014	8.370,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2008350412	GAMALLO CLAUDIO	28/05/2014	101,12	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2010103941	SCHMIDT JUAN ALBERTO	28/05/2014	4.593,66	1	Ord. 13756 - Contado
2010850741	PAZ RICARDO EDUARDO	28/05/2014	237,80	1	Ord. 13756 - Contado
2012717329	SUC. DE ARIAS MARCELO DANIEL	28/05/2014	18.534,27	1	Ord. 12121 - Contado
2012970539	SANTÍN MARIO LICIO	28/05/2014	236,68	1	Ord. 13756 - Contado
2014122736	FERNÁNDEZ ERNESTO LUIS	28/05/2014	1.657,22	1	Ord. 13756 - Contado
2014329005	POPOVICH DAMIÁN ALEJANDRO	28/05/2014	1.157,82	1	Ord. 13756 - Contado
2016712723	UGARTE HÉCTOR ANÍBAL	28/05/2014	448,56	1	Ord. 13756 - Contado
2023997036	CAMAÑO PABLO	28/05/2014	2.090,28	1	Ord. 13756 - Contado
2023997114	PISANI HÉCTOR NICOLÁS	28/05/2014	477,58	1	Ord. 13756 - Contado
2024127621	MARCEL MARIANO	28/05/2014	641,92	1	Ord. 13756 - Contado
2027197517	RICARDO SERGIO EMANUEL	28/05/2014	186,64	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2031227968	DURSO MARIO GUSTAVO	28/05/2014	1.214,68	1	Ord. 13756 - Contado
2330229246	FERNÁNDEZ JORGE RAÚL	28/05/2014	2.730,40	1	Ord. 13756 - Contado
2713172978	FREDES NORMA GABRIELA	28/05/2014	4.101,53	1	Ord. 13756 - Contado
2717468571	LEUNDA SANDRA MARCELA	28/05/2014	754,50	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2718582661	PEREYRA SUSANA BEATRIZ	28/05/2014	2.297,03	1	Ord. 12121 - Contado
2727235690	LIGGERINI XIMENA	28/05/2014	1.880,42	1	Ord. 12121 - Contado Esc.

3311831000	BARRIENTOS TEÓFILO	28/05/2014	311,32	1	Ord. 12121 - Contado
2005374616	DELCCEGGIO JUAN CARLOS	28/05/2014	2.950,01	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2005335376	GANDOLA ROBERTO	29/05/2014	3.360,00	1	Ord. 12121 - Contado
2026260695	OJUEZ JUAN MARIANO	29/05/2014	4.068,00	1	Ord. 12121 - Contado
519960018	LOYARTE DE BENÍTEZ NORMA	29/05/2014	423,90	1	Ord. 13756 - Contado
2001380649	ORTIZ ALBERTO	29/05/2014	6.679,90	1	Ord. 12121 - Contado
2004085389	DESIDERI OSVALDO A.	29/05/2014	3.351,69	1	Ord. 13756 - Contado
2005384849	TAMAME ALFREDO OSCAR	29/05/2014	639,21	1	Ord. 13756 - Contado
2005385420	PINGITORE CARLOS RAÚL	29/05/2014	1.794,90	1	Ord. 13756 - Contado
2011138994	RAMÍREZ DANIEL H.	29/05/2014	4.188,03	1	Ord. 13756 - Contado
2013824698	ARISTEGUI JORGE RAÚL	29/05/2014	4.887,69	1	Ord. 12121 - Contado
2016712942	LÓPEZ RICARDO Y ROTH SANDRA	29/05/2014	1.933,47	1	Ord. 12121 - Contado
2016743372	VILLACORTA JULIO	29/05/2014	1.946,75	1	Ord. 12121 - Contado
2017672454	PIÑERO MARCELO	29/05/2014	2.150,84	1	Ord. 13756 - Contado
2023306839	RUSCONI RUBÉN SANTOS	29/05/2014	370,08	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2023779591	ARRAZOLA ROBERTO GASTÓN DARÍO	29/05/2014	4.617,17	1	Ord. 12121 - Contado
2026937849	HARITCHELHAR CARLOS EDUARDO	29/05/2014	2.561,95	1	Ord. 13756 - Contado
2301971316	REBOLLO DORA ZULEMA	29/05/2014	3.539,50	1	Ord. 13756 - Contado
2703830337	TOLOZA DE ROMANO ASUNCIÓN	29/05/2014	234,98	1	Ord. 12121 - Contado
2704822296	MARTÍNEZ LUZ MARÍA	29/05/2014	698,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705658159	VALENZUELA MARÍA LUISA	29/05/2014	3.792,57	1	Ord. 13756 - Contado
2717672627	GRASSINO PAULA ELENA	29/05/2014	2.075,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2738129624	IRRUTIA CARINA LORENA	29/05/2014	497,46	1	Ord. 13756 - Contado
3071177673	PIZHER S.R.L.	29/05/2014	1.495,19	1	Ord. 12121 - Contado
3071426471	PENDUZZU JUAN ANTONIO Y WALTER	29/05/2014	1.046,14	1	Ord. 12121 - Contado
3363057933	BELLVER S.R.L.	29/05/2014	673,05	1	Ord. 13756 - Contado
3309646000	MATHIASEN HANS CARL	29/05/2014	44.137,92	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2712666772	HERNÁNDORENA ALICIA ETHEL	30/05/2014	1.225,00	1	Ord. 12121 - Contado
2727240231	MORÁN GUADALUPE	30/05/2014	1.237,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001383535	SAGUES FRANCISCO	30/05/2014	2.010,52	1	Ord. 13756 - Contado
2001384402	GARCÍA ALBERTO	30/05/2014	4.964,41	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2001384561	SABINO FLORINDO	30/05/2014	656,83	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005371751	VILLAFAÑA ANTONIO	30/05/2014	3.718,38	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005389292	DE VANNA ANÍBAL OSCAR	30/05/2014	364,34	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2007116620	MANSILLA DOMINGO	30/05/2014	177,92	1	Ord. 12121 - Contado
2008462656	BEAUVERGER PABLO	30/05/2014	3.383,28	1	Ord. 13756 - Contado
2011158192	FERRERAS ROBERTO ANTONIO	30/05/2014	1.692,05	1	Ord. 13756 - Contado
2012345611	GIURITZA ENRIQUE PEDRO	30/05/2014	610,12	1	Ord. 13756 - Contado
2013244821	NAVARRO ENRIQUE LUIS ALFREDO	30/05/2014	9.939,25	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2013393040	CONTRERAS CARLOS ALFREDO	30/05/2014	6,954,00	1	Ord. 13756 - Contado
2014122709	GARCÍA GUSTAVO DANIEL	30/05/2014	1.105,57	1	Ord. 13756 - Contado
2014544089	ZAZKIN CARLOS A. Y OT.	30/05/2014	148,84	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016712643	LÓPEZ RUBÉN HÉCTOR	30/05/2014	640,29	1	Ord. 13756 - Contado
2020365902	ROSSI GUSTAVO ANDRÉS	30/05/2014	2.358,69	1	Ord. 13756 - Contado
2026303225	MARCOVECCHIO ALBERTO MARTÍN	30/05/2014	2.095,68	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2029719806	WAGNER PABLO HILARIO	30/05/2014	115,21	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2060303510	SAAVEDRA JEREZ EDUARDO ALFREDO	30/05/2014	688,44	1	Ord. 13756 - Contado
2314913339	FERNÁNDEZ JUAN ALBERTO	30/05/2014	2.747,36	1	Ord. 13756 - Contado
2703815638	DESIMONE DE SIMÓN FILOMENA Y O.	30/05/2014	267,85	1	Ord. 12121 - Contado
2705256162	ROLANDO MARTA ELENA	30/05/2014	943,04	1	Ord. 13756 - Contado
2706703230	CALAFIORE MARÍA DEL PILAR	30/05/2014	2.060,00	1	Ord. 12121 - Contado
2709797721	TORREANO TERESA NOEMÍ	30/05/2014	53,66	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2723682028	VILLAR MARIANA LAURA	30/05/2014	408,67	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2724812174	KILLIAN SILVINA ANDREA	30/05/2014	1.326,47	1	Ord. 13756 - Contado
2726472933	TREJO VERÓNICA	30/05/2014	1.506,71	1	Ord. 12121 - Contado
2726937887	PÉREZ ORONO MARÍA BELÉN	30/05/2014	1.437,56	1	Ord. 13756 - Contado
2730537877	ROJAS NATALIA SOLEDAD	30/05/2014	352,89	1	Ord. 12121 - Contado

3071419412	FERNANDA MARTÍNEZ BERTOLI Y B.	30/05/2014	472,50	1	Ord. 12121 - Contado
3305249000	OLAECHEA JOSEFA L.	30/05/2014	8.150,41	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004278399	CLEMENTEL AURELIO DONATO	30/05/2014	2.243,53	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2011329691	FORTUNY RUBÉN ÁNGEL	02/06/2014	1.677,00	1	Ord. 12121 - Contado
2030421752	GALLICCHIO DAVID E.	02/06/2014	2.945,00	1	Ord. 12121 - Contado
2030564740	MOLINA IVÁN FRANCO E.	02/06/2014	2.527,00	1	Ord. 12121 - Contado
2000106913	GRASSO JULIO CARLOS	02/06/2014	12.424,31	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005335485	VULCANO NÉSTOR C.	02/06/2014	6.392,19	1	Ord. 13756 - Contado
2005349810	SCHIEL LORENZO	02/06/2014	2.154,73	1	Ord. 13756 - Contado
2005350494	PAGÉS ALFONSO PEDRO	02/06/2014	2.234,46	1	Ord. 13756 - Contado
2005353054	RODRÍGUEZ ALBERTO G.	02/06/2014	1.086,24	1	Ord. 12121 - Contado
2005365679	LAMACCHIA HÉCTOR PEDRO	02/06/2014	4.502,56	1	Ord. 13756 - Contado
2005378895	IZUZQUIZA FLORENTINO	02/06/2014	364,87	1	Ord. 13756 - Contado
2005380629	GONZÁLEZ CARLOS ARTURO	02/06/2014	172,55	1	Ord. 12121 - Contado
2005383816	GRASSI LAZARO CÉSAR	02/06/2014	16.991,60	1	Ord. 13756 - Contado
2005390520	DE LA CANAL NORBERTO ARNALDO	02/06/2014	1.518,02	1	Ord. 13756 - Contado
2005390664	LAGUNA VICENTE A.	02/06/2014	4.376,70	1	Ord. 13756 - Contado
2005392572	LATU MIGUEL ÁNGEL	02/06/2014	6.682,56	1	Ord. 13756 - Contado
2005467237	TAMAME NÉSTOR M.	02/06/2014	913,96	1	Ord. 13756 - Contado
2008111158	GUTIÉRREZ LUIS	02/06/2014	734,91	1	Ord. 13756 - Contado
2010101031	MORENO FRANCISCO A.	02/06/2014	4.100,72	1	Ord. 13756 - Contado
2010324609	IRIBARNE ALBERTO JUAN	02/06/2014	2.264,53	1	Ord. 13756 - Contado
2011158489	STANECK JOSÉ MARTÍN	02/06/2014	4.217,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012970615	VALERIO EDUARDO R.	02/06/2014	3.281,66	1	Ord. 12121 - Contado
2012970655	STACUL FLAVIO JOSÉ	02/06/2014	2.987,26	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2014913190	CARREÑO ABEL ADOLFO	02/06/2014	9.953,96	1	Ord. 13756 - Contado
2016924854	FARCY LIBORIO JESÚS	02/06/2014	995,59	1	Ord. 13756 - Contado
2017769912	QUINTEROS GUSTAVO ALFREDO	02/06/2014	505,90	1	Ord. 13756 - Contado
2018199183	MORRA CLAUDIO	02/06/2014	537,62	1	Ord. 13756 - Contado
2022115897	MONTALIVET MARCOS ESTEBAN	02/06/2014	1.067,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025452630	RODRÍGUEZ DIEGO ALBERTO	02/06/2014	450,54	1	Ord. 13756 - Contado
2025931519	TOSCA MARIANO DANIEL	02/06/2014	7.955,50	1	Ord. 13756 - Contado
2025958004	NOCHETTI CARLOS ALBERTO	02/06/2014	505,99	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028669162	GRAMUGLIA ANTONIO JUAN	02/06/2014	1.694,06	1	Ord. 13756 - Contado
2031164839	MAZZEO LUCIANO	02/06/2014	1.128,82	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2335562636	RODRÍGUEZ LUCAS GUILLERMO	02/06/2014	434,25	1	Ord. 13756 - Contado
2701020307	CORIA ANTONIA	02/06/2014	1.296,68	1	Ord. 13756 - Contado
2705656808	GALITIELLO MARÍA TERESA	02/06/2014	173,83	1	Ord. 12121 - Contado
2713170053	BEQUIR IRENE BEATRIZ	02/06/2014	411,92	1	Ord. 13756 - Contado
2714270934	TORREJÓN MARGARITA HORTENSIA	02/06/2014	204,02	1	Ord. 12121 - Contado
2720502966	RÍOS M. DE LOS ÁNGELES	02/06/2014	7.480,09	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2722614700	CESTONA MARÍA DE LOS ÁNGELES	02/06/2014	2.289,92	1	Ord. 12121 - Contado
2726631413	DI RADDO MARÍA DEL ROSARIO	02/06/2014	4.124,66	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3071149291	IBS DESARR. URBANOS DEL SUR S.A.	02/06/2014	2.229,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3307363000	MARINO GENARO	02/06/2014	2.883,53	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2017970540	HERVAS REINALDO ALFREDO	03/06/2014	6.257,00	1	Ord. 12121 - Contado
2025076289	RAGGI PABLO FERNANDO	03/06/2014	1.308,00	1	Ord. 12121 - Contado
2704973137	GARCÍA DE MAURI MARTA ELENA	03/06/2014	2.970,00	1	Ord. 12121 - Contado
2734296929	SALABURU MARTA NOEMÍ	03/06/2014	1.401,00	1	Ord. 12121 - Contado
519570612	GAMONDI CLEMENTE	03/06/2014	177,58	1	Ord. 13756 - Contado
2001392911	PUGLIESE CARLOS D.	03/06/2014	6.645,50	1	Ord. 13756 - Contado
2005315745	PÉREZ JOSÉ TEODORO	03/06/2014	3.491,48	1	Ord. 12121 - Contado
2005335424	RETONDARO SAÚL	03/06/2014	656,43	1	Ord. 13756 - Contado
2005356275	ALIA JOSÉ JULIO	03/06/2014	150,89	1	Ord. 13756 - Contado
2005389293	SALVADOR HERNÁN	03/06/2014	362,91	1	Ord. 12121 - Contado
2005389994	BICONDO HÉCTOR O. Y	03/06/2014	5.407,31	1	Ord. 13756 - Contado
2005453109	GAMONDI CLEMEMCIO M.	03/06/2014	3.661,54	1	Ord. 13756 - Contado

2007637306	LÓPEZ ROGELIO	03/06/2014	2.062,42	1	Ord. 13756 - Contado
2008481086	ROQUET MIGUEL ÁNGEL	03/06/2014	7.097,66	1	Ord. 13756 - Contado
2013320653	RIVAS PEDRO JACOBO	03/06/2014	264,91	1	Ord. 13756 - Contado
2014321127	SARAVI RICARDO MARÍA	03/06/2014	2.485,87	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014544349	CHAVES JORGE ALBERTO	03/06/2014	4.426,85	1	Ord. 13756 - Contado
2017941821	GATTI HERNÁN HÉCTOR	03/06/2014	9.143,76	1	Ord. 13756 - Contado
2021871335	ROVETA ATILIO JOAQUÍN	03/06/2014	14.526,03	1	Ord. 13756 - Contado
2026268356	YANCOVICH RAÚL ALBERTO	03/06/2014	4.596,73	1	Ord. 12121 - Contado
2028010236	RICARDO SERGIO GUSTAVO	03/06/2014	339,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028200059	BARILLARO CARLOS ALBERTO	03/06/2014	935,69	1	Ord. 13756 - Contado
2092820836	REYNAGA ISMAEL MARISCAL	03/06/2014	2.557,66	1	Ord. 12121 - Contado
2701772827	CORDONNIER GLADYS ALICIA	03/06/2014	2.966,84	1	Ord. 13756 - Contado
2703840383	IRUNGARAY JUANA MARÍA	03/06/2014	7.596,86	1	Ord. 13756 - Contado
2705656984	SALVADOR MARÍA C. DE	03/06/2014	591,80	1	Ord. 13756 - Contado
2710920785	ZABALETA GRACIELA MARTA	03/06/2014	1.774,39	1	Ord. 13756 - Contado
2714629415	MADEO NORMA TERESA	03/06/2014	269,79	1	Ord. 13756 - Contado
2718440163	NEGRI EDITH ELISABET	03/06/2014	582,02	1	Ord. 13756 - Contado
3005930719	CEPEDA DELIA	03/06/2014	1.750,42	1	Ord. 13756 - Contado
2002002593	ROUME CARLOS GABRIEL	03/06/2014	25.086,26	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
3328020000	MARTÍNEZ BALTASAR	03/06/2014	9.493,24	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2005344960	MURNO ALFREDO Y OTR.	04/06/2014	4.490,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005352126	GALLARDO ALFREDO	04/06/2014	10.475,00	1	Ord. 12121 - Contado
2016585977	ROSSI WALTER IGNACIO	04/06/2014	97.913,00	1	Ord. 12121 - Contado
2026775838	MARINO SERGIO LUCIANO	04/06/2014	2.725,00	1	Ord. 12121 - Contado
2712666637	SAHARREA STELLA MARIS	04/06/2014	7.377,00	1	Ord. 12121 - Contado
2727019642	IBAUZA CLELIA ALEJANDRA	04/06/2014	7.313,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001219855	LARGEL BERNARDO ISMAEL	04/06/2014	2.161,53	1	Ord. 13756 - Contado
2001382586	FERNÁNDEZ JUAN J.	04/06/2014	9.485,09	1	Ord. 13756 - Contado
2001383098	FERNÁNDEZ LIBERTARIO Y OT.	04/06/2014	2.045,32	1	Ord. 13756 - Contado
2004278399	CLEMENTEL AURELIO DONATO	04/06/2014	93,71	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005232719	VARGAS ANÍBAL	04/06/2014	2.853,04	1	Ord. 12121 - Contado
2005260593	GALLO CARLOS A.	04/06/2014	846,25	1	Ord. 13756 - Contado
2005287329	BERNAT RAÚL F.	04/06/2014	6.580,16	1	Ord. 13756 - Contado
2005335406	GUERRERO OCTAVIO Y OTRO	04/06/2014	3.049,22	1	Ord. 13756 - Contado
2005336867	FERNÁNDEZ MANUEL	04/06/2014	2.914,99	1	Ord. 13756 - Contado
2005361045	RODRÍGUEZ ADALBERTO JOSÉ	04/06/2014	642,16	1	Ord. 13756 - Contado
2005371522	LOMBARDOZZO NÉSTOR	04/06/2014	1.088,85	1	Ord. 13756 - Contado
2005378823	MERE HÉCTOR ANÍBAL	04/06/2014	3.385,86	1	Ord. 13756 - Contado
2005380085	ERASUN JUAN M. Y OTR.	04/06/2014	6.757,00	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005386716	FERNÁNDEZ NÉSTOR P.	04/06/2014	15.069,77	1	Ord. 13756 - Contado
2005392564	GONZÁLEZ OSCAR ALFREDO	04/06/2014	3.564,43	1	Ord. 13756 - Contado
2006257548	DÍAZ JOSÉ RAMÓN	04/06/2014	431,27	1	Ord. 13756 - Contado
2007637085	CHRISTENSEN GERMÁN ALBERTO	04/06/2014	717,01	1	Ord. 12121 - Contado
2008216609	MT - GALDOS RAFAEL RUBÉN / PM	04/06/2014	844,40	1	Ord. 13756 - Contado
2011236712	YATZKY ARMANDO RENÉ	04/06/2014	863,02	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2012639713	MERCADO ISMAEL	04/06/2014	1.079,19	1	Ord. 12121 - Contado
2013320552	LAVAYÉN JORGE LUIS	04/06/2014	1.190,60	1	Ord. 13756 - Contado
2021871555	ENRÍQUEZ CÉSAR HUMBERTO	04/06/2014	281,82	1	Ord. 12121 - Contado
2023450843	YINI MARIANO ALBERTO	04/06/2014	26.615,96	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2024988023	MAY ROBERTO OTTO	04/06/2014	2.641,00	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2025197612	LESTER MAXIMILIANO	04/06/2014	297,17	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2026107125	SAN MARTÍN DARÍO MARIANO	04/06/2014	766,79	1	Ord. 13756 - Contado
2026775549	MENCHÓN JUAN MANUEL	04/06/2014	299,37	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2035713269	TANDIL INVERSORA	04/06/2014	1.857,15	1	Ord. 13756 - Contado
2305507845	PRIETO GUILLERMO FEDERICO	04/06/2014	578,68	1	Ord. 13756 - Contado
2703835381	GARCÍA MARÍA ÁNGELA	04/06/2014	369,63	1	Ord. 13756 - Contado
2713244466	ELISSONDO MARIANA	04/06/2014	544,26	1	Ord. 13756 - Contado

2713824545	FERNÁNDEZ RITA SUSANA	04/06/2014	747,25	1	Ord. 12121 - Contado
2714249349	YANCOVICH LUCRECIA	04/06/2014	29.309,41	1	Ord. 13756 - Contado
2714323406	PRIETO MARÍA TELMA	04/06/2014	625,89	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2720064009	SÁNCHEZ GABRIELA VERÓNICA	04/06/2014	5.694,28	1	Ord. 12121 - Contado
2720899089	SAAVEDRA MARTA INÉS	04/06/2014	15.821,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2724130014	LIBONATTI CLAUDIA CARINA	04/06/2014	1.861,71	1	Ord. 13756 - Contado
2733788976	RESTAGNO NEIKE ALIT	04/06/2014	2.548,51	1	Ord. 12121 - Contado
2735562972	DE VINCENTI KARINA	04/06/2014	507,65	1	Ord. 13756 - Contado
2792602372	CIFUENTES SAN MARTÍN EDITH	04/06/2014	2.472,44	1	Ord. 13756 - Contado
3307288000	EYARCH SILVERIO I.	04/06/2014	7.271,75	1	Ord. 12121 - Contado
3310927000	SORDO NATIVIDAD	04/06/2014	7.747,50	1	Ord. 13756 - Contado
3312194000	PERFETTO Y CÍA. S.E.	04/06/2014	11.222,13	1	Ord. 13756 - Contado
2005342067	PESENTE ALEJANDRO	05/06/2014	2.676,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005394589	SCHANG ERNESTO LUIS	05/06/2014	43.398,00	1	Ord. 12121 - Contado
2021463423	GONZÁLEZ ALEJANDRO FABIÁN	05/06/2014	139,00	1	Ord. 12121 - Contado
2026765546	MENCHÓN JUAN C.	05/06/2014	35.263,00	1	Ord. 12121 - Contado
2028289431	ORCAJO ÁNGELA MARÍA DEL PILAR	05/06/2014	5.227,00	1	Ord. 12121 - Contado
2720296244	BONINI MYRIAN SUSANA	05/06/2014	1.824,00	1	Ord. 12121 - Contado
914973009	VACAS MARCELO SANTIAGO	05/06/2014	757,16	1	Ord. 13756 - Contado
917913009	MURNO ÁNGEL ALFREDO	05/06/2014	2.042,56	1	Ord. 13756 - Contado
924183009	SOTOMAYOR ALICIA GRACIELA	05/06/2014	6.606,48	1	Ord. 13756 - Contado
2001370178	HANSEN CARLOS EMILIO	05/06/2014	5.961,01	1	Ord. 13756 - Contado
2002653696	BELAUZARAN ALBERTO ISIDRO	05/06/2014	1.342,22	1	Ord. 12121 - Contado
2004606693	HERRERA ALFREDO M. Y SRA.	05/06/2014	82,08	1	Ord. 13756 - Contado
2005389959	GARCÍA RAÚL OMAR	05/06/2014	117,12	1	Ord. 13756 - Contado
2005391897	FREIRE OSCAR RAMÓN	05/06/2014	436,67	1	Ord. 13756 - Contado
2005393639	VERGEZ NÉSTOR HUGO	05/06/2014	2.063,48	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010324768	DÍAZ JUAN MANUEL	05/06/2014	14.423,31	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2012059284	SUÁREZ JULIO ALBERTO	05/06/2014	952,23	1	Ord. 13756 - Contado
2012059369	ARNAUTOU JUAN CARLOS	05/06/2014	3.847,19	1	Ord. 13756 - Contado
2013244987	GARCÍA OMAR FRANCISCO	05/06/2014	7.108,64	1	Ord. 13756 - Contado
2014122690	ZULOAGA JUAN CARLOS	05/06/2014	964,72	1	Ord. 12121 - Contado
2014463878	GONZÁLEZ CARLOS ENRIQUE	05/06/2014	1.537,05	1	Ord. 13756 - Contado
2018453443	GARCÍA EDGARDO	05/06/2014	767,63	1	Ord. 12121 - Contado
2022614867	UGARTE JOSÉ MARÍA	05/06/2014	3.562,85	1	Ord. 13756 - Contado
2025786064	ALBANO FEDERICO RAÚL	05/06/2014	50,00	1	Ord. 13756 - Contado
2026631333	CORREA MARIANO ARIEL	05/06/2014	2.868,00	1	Ord. 13756 - Contado
2701971268	LANG ELENA	05/06/2014	2.258,47	1	Ord. 12121 - Contado
2704568528	MARTÍNEZ M. C. CAMPOS	05/06/2014	4.964,84	1	Ord. 13756 - Contado
2705785277	LOURO ÁNGELA B. C.	05/06/2014	111,59	1	Ord. 13756 - Contado
2713114832	ZUBILLAGA EDITH ARACELLI	05/06/2014	292,06	1	Ord. 13756 - Contado
2713354304	PACHECO ALICIA Y OT.	05/06/2014	2.249,37	1	Ord. 13756 - Contado
2717862905	GONZÁLEZ MARISA VIVIANA	05/06/2014	1.615,10	1	Ord. 13756 - Contado
2718520923	FERRERAS MÓNICA BEATRIZ	05/06/2014	2.329,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720296393	TARABORELLI SILVIA ARACELI	05/06/2014	1.019,64	1	Ord. 13756 - Contado
3008140430	COOP. VITIVINIFRUTÍCOLA DE PROD.	05/06/2014	451,41	1	Ord. 12121 - Contado
3308763000	PELLIZARI ISABEL A.	05/06/2014	3.289,18	1	Ord. 13756 - Contado
3327091205	MELO KARINA	05/06/2014	1.092,28	1	Ord. 13756 - Contado
3000435852	CARONE PEDRO Y OT.	05/06/2014	7.888,50	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2017863041	JAIMOVICH MARCELO	06/06/2014	2.378,88	1	Ord. 12121 - Contado
2022184345	DE LORENZO JOSÉ ERNESTO RAÚL	06/06/2014	1.875,00	1	Ord. 12121 - Contado
2703648904	GREGORINI Y LAFRANC	06/06/2014	8.254,00	1	Ord. 12121 - Contado
2721674021	BERARDI LUCÍA ISABEL	06/06/2014	15.057,00	1	Ord. 12121 - Contado
2724104300	GOYENECHE SILVANA	06/06/2014	8.246,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001984233	BARCALA BALTASAR Y OTRO	06/06/2014	325,20	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010470608	GIGENA JORGE OMAR Y SRA.	06/06/2014	2.272,14	1	Ord. 13756 - Contado
2012063112	SOLIMANTO DOMINGO	06/06/2014	534,19	1	Ord. 13756 - Contado

2012632714	NAVARRO JORGE HORACIO	06/06/2014	361,75	1	Ord. 12121 - Contado
2013106822	PIZZARELLO JOSÉ CARLOS	06/06/2014	670,00	1	Ord. 13756 - Contado
2013244582	CEIDE ROBERTO DANIEL	06/06/2014	1.685,87	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2013244974	LHOMY RODOLFO DANIEL	06/06/2014	2.718,39	1	Ord. 12121 - Contado
2016712534	ULIBARRI ENRIQUE ANTONIO	06/06/2014	3.702,54	1	Ord. 13756 - Contado
2018294761	BARBIERI WALTER OMAR	06/06/2014	421,65	1	Ord. 12121 - Contado
2027467000	LUGONES AMANCIO	06/06/2014	1.361,17	1	Ord. 13756 - Contado
2029555166	VELOZ PABLO EDUARDO	06/06/2014	725,61	1	Ord. 13756 - Contado
2030598901	GARDELLO MAXIMILIANO JOSÉ	06/06/2014	99,95	1	Ord. 13756 - Contado
2703830234	RODRIGO JUANA Y OTROS	06/06/2014	6.584,87	1	Ord. 13756 - Contado
2703830882	OSCARES ESTHER B.	06/06/2014	380,07	1	Ord. 12121 - Contado
2708989322	CARCIOCHI MARTA ALICIA	06/06/2014	3.299,50	1	Ord. 13756 - Contado
2713824458	GUZMÁN MARÍA CRISTINA	06/06/2014	8.116,01	1	Ord. 13756 - Contado
2713884720	SAUDEMON CARMEN BEATRIZ	06/06/2014	7.230,56	1	Ord. 13756 - Contado
2714544479	TARANTO LILIANA RAQUEL	06/06/2014	1.103,26	1	Ord. 13756 - Contado
2720502865	CANZIANI NORMA MARTINA	06/06/2014	531,64	1	Ord. 13756 - Contado
2732981109	GUZMÁN ALEJANDRA LUJÁN	06/06/2014	861,43	1	Ord. 13756 - Contado
3338260005	IRIARTE J. GONZÁLEZ	06/06/2014	797,14	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3305357215	MARTÍNEZ JUAN VICENTE	06/06/2014	8.475,47	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2011413870	MENCHÓN MARCELO ANTONIO	09/06/2014	3.129,00	1	Ord. 12121 - Contado
2014544275	ALCORTA JORGE GUILLERMO	09/06/2014	5.567,00	1	Ord. 12121 - Contado
2014780267	ESANDI MARIANO ANTONIO	09/06/2014	30.661,00	1	Ord. 12121 - Contado
2023306731	ROMÁN JUAN SEBASTIÁN	09/06/2014	1.823,00	1	Ord. 12121 - Contado
2024799402	ACOSTA MARCOS ALEJANDRO	09/06/2014	1.322,00	1	Ord. 12121 - Contado
2028098735	VICCINI WALTER JAVIER	09/06/2014	3.791,00	1	Ord. 12121 - Contado
2030073724	CARDOZO KIRCHNER MARIANO	09/06/2014	1.038,00	1	Ord. 12121 - Contado
2716712778	CELA LUCÍA EVA	09/06/2014	530,86	1	Ord. 12121 - Contado
2725931630	ARCOSTANZO MERCEDES FERNANDA	09/06/2014	6.217,92	1	Ord. 12121 - Contado
3070819146	ALU - ONE S.R.L.	09/06/2014	5.000,00	1	Ord. 12121 - Contado
317902000	SÁNCHEZ AEDO HERMILDA DEL C.	09/06/2014	477,26	1	Ord. 13756 - Contado
917304009	MILESI ROGELIO	09/06/2014	3.521,74	1	Ord. 13756 - Contado
2001385406	PINO RAÚL LUIS	09/06/2014	1.202,92	1	Ord. 13756 - Contado
2005369439	MARTÍNEZ VICTORIANO	09/06/2014	4.505,18	1	Ord. 13756 - Contado
2005369585	ARROSPIDE RAÚL	09/06/2014	4.906,45	1	Ord. 13756 - Contado
2005375959	GUERRERO CARLOS OSMAR	09/06/2014	733,00	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005390308	MERIGO JOSÉ E.	09/06/2014	3.841,73	1	Ord. 13756 - Contado
2005506622	MARINO FÉLIX E. Y SRA.	09/06/2014	1.707,67	1	Ord. 13756 - Contado
2006798909	ÁVILA DANIEL	09/06/2014	585,33	1	Ord. 13756 - Contado
2007835094	OCA LUIS FRANCISCO	09/06/2014	384,48	1	Ord. 13756 - Contado
2008706062	PALOPOLI OSCAR	09/06/2014	3.122,83	1	Ord. 13756 - Contado
2010808416	CORTESE JORGE CLEMENTE	09/06/2014	2.832,54	1	Ord. 13756 - Contado
2012059270	COMIPETTI WALTER	09/06/2014	131,58	1	Ord. 12121 - Contado
2013244154	JORGE HUGO ARIEL	09/06/2014	6.972,00	1	Ord. 12121 - Contado
2016220116	ALGAÑARAZ WALTER	09/06/2014	1.970,25	1	Ord. 13756 - Contado
2022184373	ORUEZABAL JOSÉ ALBERTO	09/06/2014	369,84	1	Ord. 13756 - Contado
2022614639	LÓPEZ MARCELO A.	09/06/2014	125,34	1	Ord. 12121 - Contado
2022944223	ROTONDA SERGIO LUIS	09/06/2014	543,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023306759	LESCANO GUILLERMO ANDRÉS	09/06/2014	1.422,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2029019644	DI LAZARO JUAN IGNACIO	09/06/2014	570,76	1	Ord. 13756 - Contado
2030379259	SALUSSO CASTAÑO CRISTIAN G.	09/06/2014	407,37	1	Ord. 13756 - Contado
2030880962	VAN INGEVELDE JUAN JOSÉ	09/06/2014	2.007,44	1	Ord. 13756 - Contado
2703586926	LENOCI MARÍA G. P. DE	09/06/2014	3.263,20	1	Ord. 13756 - Contado
2706208930	SALIANI ALICIA LEONOR	09/06/2014	7.254,68	1	Ord. 13756 - Contado
2710799765	CONQUEIRO SUSANA MABEL	09/06/2014	149,96	1	Ord. 12121 - Contado
2711102654	HUECHE ANA MARÍA	09/06/2014	459,41	1	Ord. 13756 - Contado
2713824342	RUBIALES MARÍA ISABEL	09/06/2014	6.384,66	1	Ord. 13756 - Contado
2714974035	PÉREZ MARÍA LILIANA	09/06/2014	21.106,23	1	Ord. 13756 - Contado

2716160126	VALLEJOS SANDRA I. Y OT.	09/06/2014	3.861,59	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2717862904	GELADO GRACIELA NOEMÍ	09/06/2014	880,23	1	Ord. 13756 - Contado
2723617795	ALI MARIELA SILVANA	09/06/2014	2.069,84	1	Ord. 13756 - Contado
2725366959	GARCÍA ANDREA CLAUDIA	09/06/2014	153,37	1	Ord. 12121 - Contado
3052195066	LOIMAR S.A.	09/06/2014	4.137,52	1	Ord. 13756 - Contado
3063829420	ARROSPIDE CARLOS Y OSCAR S.H.	09/06/2014	2.140,75	1	Ord. 13756 - Contado
3071048659	AZCUE - CASTRO AGRONOMÍA S.R.L.	09/06/2014	13.473,35	1	Ord. 13756 - Contado
3328153000	BARTOLO JOSÉ C. Y OT.	09/06/2014	3.135,28	1	Ord. 13756 - Contado
3342537000	CADEL LUIS VALENTÍN	09/06/2014	3.614,30	1	Ord. 13756 - Contado
3336843000	TELLERIA FORTUNATO	09/06/2014	985,54	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
3341686000	VULCANO JOSÉ JACINTO	09/06/2014	49.183,81	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2000619446	SEGURA RODRÍGUEZ FELIPE	10/06/2014	9.542,00	1	Ord. 12121 - Contado
2005672797	FERNÁNDEZ ALBERTO	10/06/2014	10.596,00	1	Ord. 12121 - Contado
2022944029	BARRIENTOS CLAUDIO FABIÁN	10/06/2014	920,00	1	Ord. 12121 - Contado
918687009	ÁNGELO LUCIANA	10/06/2014	4.288,88	1	Ord. 13756 - Contado
2001362953	RODRÍGUEZ JUAN	10/06/2014	3.595,11	1	Ord. 13756 - Contado
2005073429	SCHORT CIRIACO ALBERTO	10/06/2014	1.079,03	1	Ord. 13756 - Contado
2005343541	DESIATE GUILLERMO O.	10/06/2014	200,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005374531	ALDASORO JUAN C. Y EDUARDO	10/06/2014	1.452,32	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005375870	MODAFFARI ALBERTO FRANCISCO	10/06/2014	393,30	1	Ord. 12121 - Contado
2005376876	OCHOA FERNANDO	10/06/2014	200,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005377826	GROPPA HÉCTOR MARIO	10/06/2014	1.478,02	1	Ord. 13756 - Contado
2005386165	MARTÍNEZ MANUEL VALENTÍN	10/06/2014	5.663,73	1	Ord. 13756 - Contado
2005388747	ROMERO HORACIO ALBERTO	10/06/2014	137,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005393819	ORTEGA JORGE ALBERTO	10/06/2014	282,08	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005394939	BIDONDE JULIO ALBERTO	10/06/2014	3.002,46	1	Ord. 13756 - Contado
2006042558	DÍAZ OSCAR EDUARDO	10/06/2014	5.063,63	1	Ord. 13756 - Contado
2008429976	ALMADA ERNESTO RAÚL	10/06/2014	172,80	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010418285	FEDERICO MIGUEL ÁNGEL	10/06/2014	7.949,70	1	Ord. 13756 - Contado
2010470737	FERNÁNDEZ ERNESTO RUBÉN	10/06/2014	3.773,56	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
2010704579	FERNÁNDEZ CARLOS RUBÉN	10/06/2014	2.444,62	1	Ord. 13756 - Contado
2010757068	FIGUEROA CÉSAR ARGENTINO	10/06/2014	702,87	1	Ord. 13756 - Contado
2012097127	MICHIA JORGE L.	10/06/2014	2.928,34	1	Ord. 13756 - Contado
2012632415	CAPEL EDUARDO RAMÓN	10/06/2014	1.432,54	1	Ord. 13756 - Contado
2013824109	GONZÁLEZ JORGE RAFAEL	10/06/2014	814,36	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2013850293	MENÉNDEZ RICARDO DANIEL	10/06/2014	1.600,55	1	Ord. 13756 - Contado
2014122713	ALCIBAR HÉCTOR OMAR	10/06/2014	3.984,56	1	Ord. 13756 - Contado
2014842642	BOULANGER ROBERTO FERNANDO	10/06/2014	200,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016414646	ISASI JUAN CARLOS	10/06/2014	4.252,32	1	Ord. 13756 - Contado
2016712511	ROMAY GABRIEL MARIANO Y OTROS	10/06/2014	2.557,60	1	Ord. 13756 - Contado
2017481307	ORMAR SERGIO ALFREDO	10/06/2014	295,25	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017862992	LASTRA DANIEL GUSTAVO	10/06/2014	420,76	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2018037677	VARONA CONRADO RAÚL	10/06/2014	1.916,97	1	Ord. 12121 - Contado
2018294897	JURADO WALTER JOSÉ	10/06/2014	7.429,99	1	Ord. 13756 - Contado
2018532914	SOCCHI WALTER GUSTAVO	10/06/2014	697,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020296029	GENOVA GUSTAVO	10/06/2014	200,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020502761	REBOLLO HUGO SERGIO	10/06/2014	5.337,22	1	Ord. 13756 - Contado
2022001902	GULINO JORGE ALEJANDRO	10/06/2014	9.009,88	1	Ord. 13756 - Contado
2022086413	FUENTES EDUARDO ANTONIO	10/06/2014	200,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025509059	MARTÍNEZ JUAN MARCELO	10/06/2014	2.142,89	1	Ord. 13756 - Contado
2030880366	MOLINA JULIO MATÍAS	10/06/2014	2.336,94	1	Ord. 13756 - Contado
2034759973	SIRIONI ALEJANDRO GABRIEL	10/06/2014	469,64	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2317065720	BRAVO JUAN JOSÉ	10/06/2014	200,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703876270	MODAFFARI JOSEFA DOMINGA	10/06/2014	837,49	1	Ord. 13756 - Contado
2704568555	GONZÁLEZ NILDA MARÍA	10/06/2014	200,00	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705669035	FERNÁNDEZ ALICIA ESTER	10/06/2014	68,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705930605	BERKUNSKY MABEL BALBINA	10/06/2014	3.344,73	1	Ord. 13756 - Contado

2710228762	TREVOLAZABALA ELVIRA BEATRIZ	10/06/2014	624,82	1	Ord. 13756 - Contado
2710612662	GARCÍA ELENA ISABEL	10/06/2014	169,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712354557	CORSI AMALIA	10/06/2014	2.209,67	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716219901	LEUNDA SONIA ADRIANA	10/06/2014	297,19	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717863106	CORRADO PATRICIA ANGÉLICA	10/06/2014	150,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722671676	OLIVA MARÍA ALEJANDRA	10/06/2014	3.432,44	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2731912723	LEDEZMA YANCOVICH PERLA MABEL	10/06/2014	8.741,32	1	Ord. 13756 - Contado
2734535409	CANTEROS SOLEDAD DORILA	10/06/2014	80,56	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3005383886	GENTILE HÉCTOR M. Y OTROS	10/06/2014	1.475,46	1	Ord. 12121 - Contado
3006649893	LUNA SEVERO Y OTRO	10/06/2014	161,50	1	Ord. 12121 - Contado
3307035000	IGLESIAS HUGO A. Y O.	10/06/2014	6.508,34	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3308203000	CONFEDERAC. GRAL. TRA.	10/06/2014	2.062,17	1	Ord. 12121 - Contado
2012632992	TAPIA PEDRO AGUSTÍN	10/06/2014	5.907,80	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2014629960	ZANGARI SALVADOR GUSTAVO	11/06/2014	14.445,14	1	Ord. 12121 - Contado
2723209229	ERRANDASORO MARÍA JOSÉ	11/06/2014	1.470,84	1	Ord. 12121 - Contado
3071086197	CONSTRUMAC S.A. (EN FORMACIÓN)	11/06/2014	11.828,94	1	Ord. 12121 - Contado
519940438	TAPIA JOSÉ Y FRANCISCO	11/06/2014	559,39	1	Ord. 13756 - Contado
904835000	ÁLVAREZ JUAN CARLOS	11/06/2014	608,01	1	Ord. 13756 - Contado
915528009	ELISSONDO LUCIANO ROQUE	11/06/2014	1.533,04	1	Ord. 13756 - Contado
915723009	SILVA HÉCTOR RAÚL	11/06/2014	1.618,70	1	Ord. 13756 - Contado
917446009	SILVA HÉCTOR RAÚL	11/06/2014	1.494,24	1	Ord. 13756 - Contado
2001185643	BINELLI BRUNO	11/06/2014	3.069,76	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001391153	SABATTE JULIO E.	11/06/2014	2.107,08	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004988641	GUINIRGO LUIS	11/06/2014	577,29	1	Ord. 13756 - Contado
2005309365	MIRANOVICH PEDRO Y OTRA	11/06/2014	183,62	1	Ord. 13756 - Contado
2005346456	PEREYRA RAMÓN	11/06/2014	1.276,37	1	Ord. 13756 - Contado
2005378887	LOMBARDO MIGUEL A.	11/06/2014	532,43	1	Ord. 13756 - Contado
2005380506	FACCIOLI ROBERTO ARGENTINO	11/06/2014	2.650,40	1	Ord. 13756 - Contado
2008525890	LAFUENTE ISMAEL ESTEBAN	11/06/2014	674,96	1	Ord. 13756 - Contado
2008614815	BARRAGÁN HUGO ALBERTO	11/06/2014	979,97	1	Ord. 12121 - Contado
2011329745	GONZÁLEZ EDUARDO	11/06/2014	7.966,45	1	Ord. 13756 - Contado
2013320693	MARTÍNEZ RICARDO DANIEL	11/06/2014	3.155,98	1	Ord. 12121 - Contado
2013750026	BALMACEDA ENRIQUE Y	11/06/2014	194,69	1	Ord. 13756 - Contado
2013750150	VÁZQUEZ NÉSTOR VALERIO	11/06/2014	2.559,75	1	Ord. 13756 - Contado
2013824533	VITTORI NÉSTOR	11/06/2014	579,80	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014629960	ZANGARI SALVADOR GUSTAVO	11/06/2014	1.484,42	1	Ord. 12121 - Contado
2018499953	UZABIAGA JULIO C.	11/06/2014	955,44	1	Ord. 13756 - Contado
2021132456	VENANCIO JUAN CARLOS	11/06/2014	689,42	1	Ord. 13756 - Contado
2022614694	FRANCO NÉSTOR (B. UNI)	11/06/2014	778,26	1	Ord. 13756 - Contado
2022671453	SACIDO FRANCISCO	11/06/2014	10.917,32	1	Ord. 13756 - Contado
2023450673	HUERTA HERNÁN LUIS	11/06/2014	2.336,46	1	Ord. 13756 - Contado
2025931513	GUGLIELMINOTTI FERNANDO	11/06/2014	2.623,77	1	Ord. 13756 - Contado
2030229510	AIELLO MARCELO NICOLÁS	11/06/2014	10.643,84	1	Ord. 13756 - Contado
2032067718	URDIROZ MATÍAS EDUARDO	11/06/2014	1.207,66	1	Ord. 13756 - Contado
2092953152	PACO CHAVARRIA JUAN CARLOS	11/06/2014	15.602,40	1	Ord. 13756 - Contado
2318656916	BELSITO GLORIA VIRGINIA	11/06/2014	20.115,69	1	Ord. 13756 - Contado
2323617650	ALFARO GUILLERMO MAURICIO	11/06/2014	2.369,14	1	Ord. 12121 - Contado
2325931618	CZJAJKA MAXIMILIANO	11/06/2014	1.329,77	1	Ord. 12121 - Contado
2704883153	GARCÍA AURORA AMELIA	11/06/2014	843,00	1	Ord. 13756 - Contado
2710656145	MARTÍNEZ MIRTA LEONOR	11/06/2014	99,00	1	Ord. 13756 - Contado
2711044328	BILBAO CARLOTA HEBE MARÍA	11/06/2014	2.714,96	1	Ord. 13756 - Contado
2713900145	VILLALBA STELLA MARIS	11/06/2014	4.441,33	1	Ord. 13756 - Contado
2728299275	CARRÓN ANDREA CECILIA	11/06/2014	1.764,59	1	Ord. 13756 - Contado
2792221953	ACUÑA ESTELA RAMONA	11/06/2014	759,79	1	Ord. 13756 - Contado
3070702318	C.I.M.S.A.	11/06/2014	28.147,59	1	Ord. 13756 - Contado
3071200352	FORMA Y DISEÑO S.R.L.	11/06/2014	581,50	1	Ord. 12121 - Contado
2004988654	CERVINO MARIO DANIEL	11/06/2014	2.843,05	1	Ord. 12121 - Contado Jui.

2026937822	MONTOYA NÉSTOR NOEL	12/06/2014	27.237,00	1	Ord. 12121 - Contado
2035562812	ANDOLFATTI FRANCO ANDRÉS	12/06/2014	1.952,16	1	Ord. 12121 - Contado
2001392150	LIRIA CLEMENTE	12/06/2014	3.544,92	1	Ord. 13756 - Contado
2005345163	ERVITI HÉCTOR Y SRA.	12/06/2014	5.703,18	1	Ord. 13756 - Contado
2005367623	ETCHEMENDY DOMINGO RUBÉN	12/06/2014	926,25	1	Ord. 12121 - Contado
2005394572	VÁZQUEZ Y DÍAZ JORGE	12/06/2014	2.878,38	1	Ord. 13756 - Contado
2010418181	MOLINA CLAUDIO CARLOS Y OTRA	12/06/2014	1.311,04	1	Ord. 13756 - Contado
2010470882	RE HÉCTOR OMAR	12/06/2014	24.278,07	1	Ord. 12121 - Contado
2016713294	TABORDA MARCELO DANIEL	12/06/2014	772,51	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017221211	FONTÁN ALBERTO DANTE	12/06/2014	467,93	1	Ord. 13756 - Contado
2021571034	LERTORA ALEJANDRO ADOLFO	12/06/2014	390,77	1	Ord. 13756 - Contado
2024104069	SALIANI FERNANDO	12/06/2014	2.142,48	1	Ord. 13756 - Contado
2024812321	MERLO GABRIEL FRANCISCO	12/06/2014	1.645,52	1	Ord. 13756 - Contado
2025076289	RAGGI PABLO FERNANDO	12/06/2014	95,53	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2025575943	STEMPHELET HÉCTOR DAVID	12/06/2014	2.388,59	1	Ord. 13756 - Contado
2025931791	BELSITO JUAN I.	12/06/2014	2.645,96	1	Ord. 13756 - Contado
2026498657	SANTA MARÍA PABLO JAVIER	12/06/2014	1.634,72	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703839625	BIDEGAIN AMELIA I.	12/06/2014	404,18	1	Ord. 13756 - Contado
2705672854	GILARDO GRACIELA ELENA	12/06/2014	95,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712717231	UGARTE MARTA SUSANA	12/06/2014	3.877,15	1	Ord. 13756 - Contado
2722744921	HIDALGO ANA CRISTINA	12/06/2014	205,67	1	Ord. 13756 - Contado
2723646203	MOLER ANA LUZ	12/06/2014	811,34	1	Ord. 13756 - Contado
2732793236	BASUALDO ETCHEVERRY MARÍA LUZ	12/06/2014	476,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3005387249	AGÜERA PEDRO D. Y OTROS	12/06/2014	2.015,00	1	Ord. 13756 - Contado
3053803427	SUC. M. MARTÍNEZ BELZA E HIJOS	12/06/2014	1.259,51	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3327660000	HERRERA VALENTÍN	12/06/2014	520,51	1	Ord. 13756 - Contado
2005367773	ARISLUR HUBER A.	12/06/2014	23.911,79	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2724812318	LANCHÓN CARMEN DEL VALLE	13/06/2014	1.544,28	1	Ord. 12121 - Contado
2727605505	TUCULET AGUSTINA	13/06/2014	2.741,00	1	Ord. 12121 - Contado
2729955560	ALVES SABRINA LUZ	13/06/2014	1.047,00	1	Ord. 12121 - Contado
2004806768	MANSILLA JUAN CARLOS Y OT.	13/06/2014	3.389,47	1	Ord. 13756 - Contado
2004988640	DHAL CÉSAR JOSÉ	13/06/2014	441,19	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005342368	GARCÍA ANDRÉS JOSÉ	13/06/2014	3.118,62	1	Ord. 13756 - Contado
2005357799	GARCÍA HORACIO	13/06/2014	3.793,98	1	Ord. 13756 - Contado
2005367669	MARTÍNEZ ALBERTO RAMÓN	13/06/2014	411,80	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005378848	VALDERREY JUAN CARLOS	13/06/2014	5.484,03	1	Ord. 12121 - Contado
2010324639	ACKERLEY JORGE ALBERTO	13/06/2014	2.326,03	1	Ord. 13756 - Contado
2010799976	BUJÁN HÉCTOR RICARDO	13/06/2014	206,57	1	Ord. 13756 - Contado
2017713787	OLIVETO LUIS FABIÁN	13/06/2014	418,21	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020044004	CALLES JORGE LEONEL	13/06/2014	784,68	1	Ord. 13756 - Contado
2023532689	LALOSEVICH CARLOS SEBASTIÁN	13/06/2014	1.513,97	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023779646	MAISANO PABLO JAVIER	13/06/2014	2.583,20	1	Ord. 13756 - Contado
2024130188	MONTESANO DIEGO JOSÉ	13/06/2014	4.088,54	1	Ord. 13756 - Contado
2024445747	FRANZIN HERNÁN	13/06/2014	340,19	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028200619	FRONTINI DANIEL ADRIÁN	13/06/2014	1.354,34	1	Ord. 13756 - Contado
2703817179	SAER DE ECHEVERRIA MARÍA	13/06/2014	175,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703982066	ZEBALLOS MARTA HAYDEE	13/06/2014	2.149,02	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2706254682	ÁVILA AÍDA INÉS	13/06/2014	982,92	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2713824797	CORRADO ALICIA BERTA	13/06/2014	324,50	1	Ord. 13756 - Contado
2722551031	OLIVERA SANDRA NOEMÍ	13/06/2014	314,93	1	Ord. 13756 - Contado
2732067504	ANTENAZA ELISABET LILIANA	13/06/2014	267,12	1	Ord. 12121 - Contado
3050214941	SOC. DE FOM. UNION Y PROGRESO	13/06/2014	2.560,94	1	Ord. 13756 - Contado
2005385420	PINGITORE CARLOS RAÚL	13/06/2014	7.363,91	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2001361980	SATTI FILIBERTO PABLO	16/06/2014	2.141,72	1	Ord. 12121 - Contado
2094033479	LI PING WANG	16/06/2014	40.921,00	1	Ord. 12121 - Contado
2702041620	BASAVILBASO ADELINA EULALIA	16/06/2014	1.007,00	1	Ord. 12121 - Contado
2712970776	LUMOVICH MÓNICA GRACIELA	16/06/2014	2.101,00	1	Ord. 12121 - Contado

519800851	MAUGERE JUAN	16/06/2014	828,84	1	Ord. 13756 - Contado
2002650440	CARESIA ROBERTO E.	16/06/2014	19.229,48	1	Ord. 13756 - Contado
2004350474	TERPIN ARMANDO	16/06/2014	146,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005362590	ALSINA RUBÉN O.	16/06/2014	520,55	1	Ord. 13756 - Contado
2005367850	PEREIRA SANTIAGO	16/06/2014	157,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005377781	ECHANDI NÉSTOR	16/06/2014	238,59	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005384607	ARANDA EMILIO TOMÁS	16/06/2014	232,69	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005388412	VALLE HORACIO E.	16/06/2014	715,25	1	Ord. 13756 - Contado
2008615502	SCIGLIANO JORGE VICENTE	16/06/2014	239,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2011717554	GARDELLO JOSÉ	16/06/2014	2.561,58	1	Ord. 13756 - Contado
2011996730	RUDY ROBERTO MIGUEL	16/06/2014	137,58	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012632822	GALLO DANIEL URALES	16/06/2014	470,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012632942	FROLIK RODOLFO JUAN	16/06/2014	4.384,06	1	Ord. 12121 - Contado
2013244334	CRESPI CLAUDIO JOSÉ	16/06/2014	3.766,11	1	Ord. 12121 - Contado
2013244903	TOLEDO ADOLFO CÉSAR	16/06/2014	1.389,19	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017221550	HEER PABLO NICOLÁS	16/06/2014	1.739,77	1	Ord. 13756 - Contado
2017868911	CALDERA EDUARDO EMILIO	16/06/2014	3.902,64	1	Ord. 13756 - Contado
2020331759	AMESTOY MARCELO ALBERTO	16/06/2014	1.495,41	1	Ord. 13756 - Contado
2021018000	ALDUNCIN JUAN B.	16/06/2014	2.161,28	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021504657	BEHOTAS FACUNDO MARTÍN M.	16/06/2014	3.194,38	1	Ord. 13756 - Contado
2021600474	SILVA DAMIÁN	16/06/2014	1.243,76	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023147341	RAMÍREZ MARCELO JAVIER	16/06/2014	271,54	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023306884	MANSILLA ALEJANDRO	16/06/2014	916,21	1	Ord. 13756 - Contado
2028669595	ROMÁN MARTÍN FERNANDO	16/06/2014	2.507,58	1	Ord. 13756 - Contado
2030073724	CARDOZO KIRCHNER MARIANO	16/06/2014	69,01	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2030379277	FERREIRO ANDRÉS MARCELO	16/06/2014	1.367,58	1	Ord. 13756 - Contado
2032181026	RODRÍGUEZ JUAN PABLO	16/06/2014	319,71	1	Ord. 12121 - Contado
2703840323	LARSEN SARA A. B. DE	16/06/2014	1.226,17	1	Ord. 13756 - Contado
2705686060	OLIVERA ANTONIA BEATRIZ	16/06/2014	387,28	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2706208731	CATANOSO STELLA MARIS	16/06/2014	61,07	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711184696	REZZANI MARÍA BEATRIZ	16/06/2014	229,72	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712059391	SETZES ADRIANA LIDIA	16/06/2014	1.201,21	1	Ord. 13756 - Contado
2716713401	PERSSON VIRGINIA	16/06/2014	816,64	1	Ord. 12121 - Contado
2717468673	RAMOS ÉRICA PAOLA	16/06/2014	57,86	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722286776	MELNIK FABIANA ALICIA	16/06/2014	1.027,32	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3021504894	CERDEIRA RAÚL - VALENZUELA V.	16/06/2014	3.505,64	1	Ord. 13756 - Contado
3050001091	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTIAN	16/06/2014	340,87	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3070903268	ZANGARI Y ASOCIADOS S.A.	16/06/2014	35.626,75	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
3314456000	GRANATTO ROSA M. DE	16/06/2014	2.884,33	1	Ord. 13756 - Contado
2010656316	PENA JORGE O.	17/06/2014	9.246,00	1	Ord. 12121 - Contado
2021854236	PRESA RICARDO GASTÓN	17/06/2014	1.175,00	1	Ord. 12121 - Contado
2725452602	MOLINARO MARÍA ALEJANDRA	17/06/2014	328,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001466970	BOLLA JUAN B.	17/06/2014	1.419,50	1	Ord. 13756 - Contado
2003229946	BARATTA PERRETUA	17/06/2014	165,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004239030	ARLEO ANÍBAL A.	17/06/2014	58,97	1	Ord. 12121 - Contado
2004818591	OLAECHEA BERNARDO P.	17/06/2014	259,89	1	Ord. 13756 - Contado
2004883132	CURUCHET OSCAR A.	17/06/2014	1.269,39	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005362642	FERREYRA ALBERTO MIGUEL	17/06/2014	390,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005364683	LEDESMA HÉCTOR ISIDORO	17/06/2014	187,28	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005369413	RIMKEVICH JUAN RAMÓN	17/06/2014	1.602,26	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005381043	DE JUANINI LUIS	17/06/2014	108,66	1	Ord. 12121 - Contado
2005382800	BRAVO ERNESTO	17/06/2014	454,66	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005386174	BOLLA JUAN ESTEBAN	17/06/2014	1.475,12	1	Ord. 13756 - Contado
2005390038	MARIUCCI ALBERTO	17/06/2014	124,69	1	Ord. 12121 - Contado
2007341624	GARCÍA OSCAR E. Y OTRA	17/06/2014	179,25	1	Ord. 12121 - Contado
2007637453	MATEO OSCAR ALBERTO	17/06/2014	189,01	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2007835150	MILIA ISMAEL OSCAR	17/06/2014	293,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.

2011717868	LLORENS ANDRÉS RICARDO	17/06/2014	3.598,99	1	Ord. 13756 - Contado
2012059554	PAREDES MIGUEL ÁNGEL	17/06/2014	105,02	1	Ord. 12121 - Contado
2012503531	OMAECHEVERRIA JOSÉ BENITO	17/06/2014	1.468,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013244709	ETCHEVERRY JUAN ALBERTO	17/06/2014	383,84	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013244980	FRUMBOLI PABLO DANIEL	17/06/2014	236,15	1	Ord. 12121 - Contado
2014157646	VELÁZQUEZ GUILLERMO	17/06/2014	93,38	1	Ord. 12121 - Contado
2014842576	MALISIA RUBÉN JAVIER	17/06/2014	323,72	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017404220	CASTRO ARIEL ALBERTO Y OTRA	17/06/2014	375,21	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017672894	BARRAGÁN REYES JOSÉ	17/06/2014	19,31	1	Ord. 12121 - Contado
2018055274	FABI FERNANDO ALFREDO	17/06/2014	253,37	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018294780	NÚÑEZ GUSTAVO ÁNGEL	17/06/2014	94,94	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2018578879	DERDOY ROBERTO MARTÍN	17/06/2014	223,43	1	Ord. 12121 - Contado
2020043115	ASENJO ROBERTO LUIS	17/06/2014	136,52	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020673524	LIGGERINI GUSTAVO ABEL	17/06/2014	468,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021489874	MOLINARI FABIÁN SANTIAGO	17/06/2014	353,87	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021550777	CORRO CÉSAR DANIEL	17/06/2014	442,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2021871391	EGEA CARLOS MARCELO	17/06/2014	330,56	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2022086455	STUPINO WALTER ALBERTO	17/06/2014	2.948,88	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025664925	PARODI GABRIEL HERNÁN	17/06/2014	176,49	1	Ord. 13756 - Contado
2027605755	LÓPEZ SERGIO MARIO	17/06/2014	1.228,57	1	Ord. 13756 - Contado
2027827258	DÍAZ PEDRO ARIEL	17/06/2014	1.139,01	1	Ord. 13756 - Contado
2028200236	GÓMEZ MAURICIO ARIEL	17/06/2014	212,52	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2029474699	OLIVA JUAN JOSÉ	17/06/2014	148,51	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2030001343	FERNÁNDEZ EZEQUIEL	17/06/2014	1.120,69	1	Ord. 13756 - Contado
2030229138	ALCIBAR HORACIO DANIEL	17/06/2014	1.144,51	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2032128623	EGUIA MATÍAS IGNACIO	17/06/2014	199,77	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2033908707	FEDERICO NICOLÁS	17/06/2014	273,05	1	Ord. 13756 - Contado
2035774625	MADARIETA EMANUEL EXEQUIEL	17/06/2014	192,10	1	Ord. 13756 - Contado
2093145629	VERELLÉN SANTIAGO JUAN PEDRO	17/06/2014	59,64	1	Ord. 12121 - Contado
2094053015	ZHONG FENG WANG	17/06/2014	1.197,21	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703880896	INIGUES MARTHA OFELIA	17/06/2014	433,04	1	Ord. 13756 - Contado
2703928815	CORTINA SUSANA NOEMÍ	17/06/2014	123,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704973019	CANZIANI DE PALAZUELOS MARÍA G.	17/06/2014	24.791,44	1	Ord. 13756 - Contado
2705864741	MÉNDEZ GLADYS MABEL	17/06/2014	56,86	1	Ord. 12121 - Contado
2711717944	RUDA MARÍA ROSA	17/06/2014	270,50	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712059158	TANGORRA NÉLIDA SUSANA	17/06/2014	273,30	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712061576	GORLERO IGLESIAS GABRIELA	17/06/2014	408,55	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712632859	GÓMEZ LILIANA MABEL E HIJOS	17/06/2014	131,54	1	Ord. 12121 - Contado
2713320862	RODRÍGUEZ LAURA ESTHER	17/06/2014	2.689,04	1	Ord. 12121 - Contado
2716159976	MARTÍNEZ MARÍA DOLORES	17/06/2014	587,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717221954	FERREIRO CLAUDIA NOEMÍ	17/06/2014	231,91	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2717231250	MESAROS DE VELÁZQUEZ G.	17/06/2014	120,28	1	Ord. 12121 - Contado
2717790995	GONZÁLEZ PATRICIA LEONILDE	17/06/2014	133,03	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720546188	ELISIO SILVANA HAYDEE	17/06/2014	131,79	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722614579	BANUELO SILVANA MARCELA	17/06/2014	363,16	1	Ord. 12121 - Contado
2724799416	NEGRI TERESA	17/06/2014	632,43	1	Ord. 12121 - Contado
2725931977	VALOR VERÓNICA ALEJANDRA	17/06/2014	337,66	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2726631058	BUSTOS RIFE MILAGROS	17/06/2014	2.071,00	1	Ord. 13756 - Contado
2727827017	SUÁREZ GARCÍA MARIANA	17/06/2014	456,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2734349379	CADONA ROMINA ANTONELLA	17/06/2014	430,76	1	Ord. 12121 - Contado
3001261916	ZAMORA E. - ZAMORA MARTÍN P/T	17/06/2014	288,88	1	Ord. 12121 - Contado
3005795170	DENIS FELICIANA Y O.	17/06/2014	3.671,19	1	Ord. 12121 - Contado
3301395000	ISLAS ISMAEL JOSÉ Y OTRA	17/06/2014	56,60	1	Ord. 13756 - Contado
3320809000	ARIAS JULIO Y OTRO	17/06/2014	302,27	1	Ord. 12121 - Contado
3341421000	GOGORZA Y PELLEJERO	17/06/2014	678,29	1	Ord. 12121 - Contado
3342134000	TOURNE A. C. DE	17/06/2014	59,08	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3344438000	GONZÁLEZ JOSÉ J.	17/06/2014	2.622,98	1	Ord. 13756 - Contado

2001384894	LAZARTE ISIDRO ALFREDO	18/06/2014	5.378,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001129963	PALAVECINO DAMIÁN	18/06/2014	970,30	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2001384894	LAZARTE ISIDRO ALFREDO	18/06/2014	6.944,01	1	Ord. 13756 - Contado
2001556415	CHEVES MERY S.	18/06/2014	344,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2002041014	PECHIA NELSON TOMÁS	18/06/2014	69,76	1	Ord. 12121 - Contado
2003436560	CHACHERO C. H.	18/06/2014	51,08	1	Ord. 12121 - Contado
2003842635	BARRIOLA / AYALA HORACIO	18/06/2014	75,90	1	Ord. 12121 - Contado
2004649417	RIVERO RUBÉN NÉSTOR	18/06/2014	163,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2004759546	AYALA HORACIO Y SRA.	18/06/2014	70,98	1	Ord. 12121 - Contado
2005309115	ENRÍQUEZ SAULIO JUAN	18/06/2014	46,14	1	Ord. 12121 - Contado
2005335049	MAGDALENO FÉLIX E. Y	18/06/2014	2.671,24	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005345062	BLAZINA ZORCO Y SRA.	18/06/2014	899,07	1	Ord. 12121 - Contado
2005361186	CASTAÑO ARMANDO R. Y	18/06/2014	652,96	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005371504	CHEVES MERY SAÚL	18/06/2014	200,94	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005373602	GIMÉNEZ ÁNGEL EMILIO	18/06/2014	72,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005381924	GÓMEZ ALBERTO	18/06/2014	156,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005384827	RIVA JOAQUÍN R.	18/06/2014	909,50	1	Ord. 12121 - Contado
2005385232	BLANCO ROBERTO ÁNGEL Y OTRA	18/06/2014	2.275,43	1	Ord. 13756 - Contado
2005385471	KAIN EDUARDO EMILIO	18/06/2014	152,05	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2006799860	WENDEL PEDRO CARLOS	18/06/2014	292,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2007758197	BLANCO RICARDO Y OT.	18/06/2014	1.014,82	1	Ord. 13756 - Contado
2008460217	TOLOSA JORGE ANÍBAL	18/06/2014	2.558,73	1	Ord. 13756 - Contado
2010117523	MORÁN MARIO	18/06/2014	5.036,44	1	Ord. 13756 - Contado
2010614412	DI GIORGIO ENRIQUE OMAR	18/06/2014	358,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2010799806	GALLARDO OSCAR ANDRÉS	18/06/2014	1.927,41	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2010799924	GRONDONA LUIS CARLOS	18/06/2014	375,60	1	Ord. 12121 - Contado
2011803493	LÓPEZ JUAN ANTONIO	18/06/2014	956,47	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012063176	DOMÉNEZ CARLOS DANTE	18/06/2014	5.368,45	1	Ord. 13756 - Contado
2012063330	GONZÁLEZ JUAN CARLOS	18/06/2014	1.364,99	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012124711	MIGUELES RODOLFO LUIS	18/06/2014	1.783,74	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012229510	MOLINA PEDRO RODOLFO	18/06/2014	284,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012487856	CASCIOLA PRIMO	18/06/2014	622,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2013398906	BARBOZA MARIANO SEGUNDO	18/06/2014	124,69	1	Ord. 12121 - Contado
2013824487	ROMEO EMILIO ALBERTO	18/06/2014	1.871,44	1	Ord. 13756 - Contado
2013824499	ABAIT DANIEL ALBERTO	18/06/2014	200,34	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2014913077	CASTIGLIONI CARLOS GUSTAVO	18/06/2014	2.669,90	1	Ord. 12121 - Contado
2016924817	VILLEMUR ARIEL	18/06/2014	2.402,49	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2017940856	CANO DANTE FABRICIO	18/06/2014	267,01	1	Ord. 12121 - Contado
2018294784	BAYERQUE CÉSAR GABRIEL	18/06/2014	3.323,75	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020064183	GÓMEZ MARCELO DANIEL Y OTRA	18/06/2014	1.832,43	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2020945313	GOPAR DIEGO DANIEL	18/06/2014	17.434,00	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2021449150	NATALE ESTEBAN	18/06/2014	300,62	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2023779771	USANDIZAGA JUAN SEBASTIÁN	18/06/2014	1.775,90	1	Ord. 12121 - Contado
2024812439	BOULANGER CRISTIAN EDUARDO	18/06/2014	1.525,19	1	Ord. 13756 - Contado
2025731387	GARRA JORGE RAÚL	18/06/2014	63,73	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026775727	ÁLVAREZ HÉCTOR GERARDO Y OT.	18/06/2014	218,05	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2027197443	MARTÍNEZ JOSÉ ENRIQUE	18/06/2014	2.943,16	1	Ord. 13756 - Contado
2028200801	MERLO MATÍAS SIMÓN	18/06/2014	942,98	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2028669836	PAGLIARO LUCIANO	18/06/2014	224,71	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2092895425	STRUPP ALEJANDRO MARCELO	18/06/2014	540,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2702297575	GAVILÁN EVA ISABEL	18/06/2014	102,03	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703586963	SALVI AZUCENA ELSA	18/06/2014	293,06	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2703841300	CORRADO RAQUEL ROSA	18/06/2014	39,40	1	Ord. 12121 - Contado
2703905270	VINSENAU DINA DOLOR	18/06/2014	420,72	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2704237517	ROMAY NÉLIDA BERTA	18/06/2014	235,05	1	Ord. 12121 - Contado
2704898507	LEDESMA RAMONA MARGARITA	18/06/2014	177,92	1	Ord. 12121 - Contado
2705211835	CANTERO CAMILA LUJÁN	18/06/2014	97,03	1	Ord. 13756 - Contado

2705256198	BARRAZA EDILIA RAQUEL	18/06/2014	183,97	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705649617	ARBINI MARÍA IGNACIA	18/06/2014	1.536,75	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2706382523	BURTON LILIANA CRISTINA	18/06/2014	491,31	1	Ord. 12121 - Contado
2710371959	RAMPÉREZ PILAR	18/06/2014	364,79	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2710656325	OJEDA CARMEN SUSANA	18/06/2014	801,23	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2710808842	AMESTOY ANTONIA CRISTINA	18/06/2014	884,44	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712063508	ALFONZO ADELINA	18/06/2014	212,79	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2712196005	MANONI STELLA MARIS	18/06/2014	1.962,15	1	Ord. 13756 - Contado
2713824219	ARECO MARÍA DE LAS MERCEDES	18/06/2014	271,04	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2716924739	PIZZORNO PATRICIA INÉS	18/06/2014	11,25	1	Ord. 12121 - Contado
2717221143	PERALTA LUISA ESTELA	18/06/2014	698,37	1	Ord. 12121 - Contado
2720502823	MIRANDA MARÍA ROSA	18/06/2014	170,99	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720563574	VON NEUFFORGE VICTORIA MARÍA	18/06/2014	532,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2720673062	CABALLERO NANCY BEATRIZ	18/06/2014	250,38	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2721448884	PÉREZ SANDRA MARIEL	18/06/2014	1.630,41	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2721509022	LANZ SILVIA	18/06/2014	8.296,60	1	Ord. 13756 - Contado
2721871527	VIEIRA DIANA	18/06/2014	252,87	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2722086547	CHEVES LAURA ANDREA	18/06/2014	198,30	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2724988261	DITELLA ANDREA CECILIA	18/06/2014	5.498,23	1	Ord. 13756 - Contado
2725147635	ANGELO LUCIANA	18/06/2014	2.285,39	1	Ord. 12121 - Contado
2725873538	BASILE PATRICIA E.	18/06/2014	996,70	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2727185215	DOZO VERÓNICA GUILLERMINA	18/06/2014	1.396,05	1	Ord. 13756 - Contado
2728009902	FERNÁNDEZ IVANA LORENA	18/06/2014	309,46	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2730229358	SALIANI NATALIA DÉBORA	18/06/2014	872,26	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2730421837	GARAT MARÍA JORGELINA	18/06/2014	224,99	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2730881006	DAHL MARÍA EUGENIA	18/06/2014	139,60	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2735562185	CADEL GERALDINE	18/06/2014	2.441,61	1	Ord. 13756 - Contado
2736325499	VILLELLO MAYRA ALEJANDRA	18/06/2014	174,79	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3005381672	RIVERO CARLOS E. - VISCAINO S.	18/06/2014	247,88	1	Ord. 12121 - Contado
3054674125	OSDE ORG. SERV. DIRECTOS EMPRES.	18/06/2014	706,80	1	Ord. 12121 - Contado
3314438000	BAIS PASCUAL MARÍA	18/06/2014	8.037,29	1	Ord. 13756 - Contado
3315919099	RAMÍREZ MARIO	18/06/2014	1.944,48	1	Ord. 13756 - Contado
3317566167	CUTRI PAMELA	18/06/2014	509,16	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3326185032	TANDIL CICLES CLUB	18/06/2014	472,00	1	Ord. 12121 - Contado
3326946000	ARANAGA ESTEBAN BENITO Y OTRA	18/06/2014	120,28	1	Ord. 12121 - Contado
2005513687	DALMACIO ÁNGEL MIGUEL	19/06/2014	1.730,00	1	Ord. 12121 - Contado
2031137858	ALLENDE JORGE OMAR	19/06/2014	2.838,00	1	Ord. 12121 - Contado
2737016178	GELABERT MARÍA DE LOS MILAGROS	19/06/2014	616,00	1	Ord. 12121 - Contado
2001371379	AGUIRRE EDUARDO ANTONIO	19/06/2014	5.404,93	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005394964	M T - ABRAHAM JUAN /PM	19/06/2014	600,95	1	Ord. 12121 - Contado
2008533657	MANENTE MIGUEL ÁNGEL	19/06/2014	28.601,24	1	Ord. 13756 - Contado
2010470953	TELLECHEA MANUEL A.	19/06/2014	6.035,09	1	Ord. 13756 - Contado
2011413796	MAGGIORI OSCAR ALBERTO	19/06/2014	991,96	1	Ord. 13756 - Contado
2012632599	ANDUJAS JORGE ALBERTO	19/06/2014	469,53	1	Ord. 13756 - Contado
2013750380	EKEROTH OSCAR RICARDO	19/06/2014	838,18	1	Ord. 13756 - Contado
2017468527	BELLIO NÉSTOR SALVADOR	19/06/2014	50,20	1	Ord. 13756 - Contado
2017862826	SARRAMÓNE MARCOS S.	19/06/2014	2,038,36	1	Ord. 13756 - Contado
2018139705	NÚNEZ RUBÉN GABRIEL	19/06/2014	3.327,28	1	Ord. 13756 - Contado
2023306669	EKEROTH NÉSTOR RICARDO	19/06/2014	1.592,42	1	Ord. 13756 - Contado
2024733989	CAYOLO CLAUDIO MARTÍN	19/06/2014	578,22	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2025931732	BAGU MATÍAS	19/06/2014	49,68	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2703816025	NÚNEZ ROSA LUJÁN	19/06/2014	5.334,92	1	Ord. 13756 - Contado
2704467267	GARCÍA MIRTA NORA	19/06/2014	165,55	1	Ord. 12121 - Contado
2705714080	GÓMEZ ERILDA MABEL	19/06/2014	3.390,93	1	Ord. 13756 - Contado
2728669304	PAGLIARO SOFÍA	19/06/2014	1.199,40	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3061513668	COLEGIO ARQUITECTOS PCIA. BS. AS	19/06/2014	3.008,57	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3071131445	MONTECUCCHI CARLA Y CANEVELLOE	19/06/2014	1.150,50	1	Ord. 13756 - Contado

3303632000	MANSILLA MARTINIANO	19/06/2014	9.372,70	1	Ord. 13756 - Contado
3343102000	DUEÑO DESCONOCIDO	19/06/2014	3.016,50	1	Ord. 12121 - Contado
2005359549	GREGORINI LUIS OSCAR	23/06/2014	1.797,00	1	Ord. 12121 - Contado
2026472906	ALCORTA VÍCTOR MANUEL	23/06/2014	1.165,86	1	Ord. 12121 - Contado
2724104015	FERNÁNDEZ ANDREA KARINA	23/06/2014	1.080,00	1	Ord. 12121 - Contado
3071234541	GONZÁLEZ ROMANI S.A.	23/06/2014	23.587,00	1	Ord. 12121 - Contado
917658009	TRIPIANA MARÍA CARMEN	23/06/2014	1.383,43	1	Ord. 13756 - Contado
2001381495	SALDUMBIDE JULIO A.	23/06/2014	4.364,84	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2003092945	BLANCO GARCÍA ANTONIO	23/06/2014	869,89	1	Ord. 12121 - Contado
2005297438	AREGAY JOAQUÍN	23/06/2014	5.301,10	1	Ord. 13756 - Contado
2005307941	NÚÑEZ EZEQUIEL B.	23/06/2014	5.101,68	1	Ord. 13756 - Contado
2005335529	CASTAÑEIRA DOMINGO	23/06/2014	766,37	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005372571	ANDERSON HÉCTOR GUILLERMO	23/06/2014	952,39	1	Ord. 12121 - Contado
2005378804	BLANCO GUILLERMO	23/06/2014	1.415,77	1	Ord. 13756 - Contado
2005410086	ALBERTI RAÚL ALBERTO	23/06/2014	2.863,02	1	Ord. 13756 - Contado
2008135520	JIMÉNEZ ANTONIO OSVALDO	23/06/2014	2.396,45	1	Ord. 13756 - Contado
2008525899	WOLLANDS RAÚL OMAR	23/06/2014	673,11	1	Ord. 12121 - Contado Cem.
2010353222	DOZO JUAN DE DIOS	23/06/2014	1.806,27	1	Ord. 13756 - Contado
2013750309	CAMPOS A. (B. AMEMT II)	23/06/2014	383,53	1	Ord. 13756 - Contado
2016712920	NICODEMO JULIO CÉSAR	23/06/2014	3.096,82	1	Ord. 12121 - Contado
2020491990	CALAFIORE CARLOS GUSTAVO	23/06/2014	5.426,51	1	Ord. 13756 - Contado
2020671329	ÁLVAREZ MIGUEL ÁNGEL	23/06/2014	179,31	1	Ord. 12121 - Contado
2021504677	IBÁÑEZ ADRIÁN FABIO	23/06/2014	5.325,55	1	Ord. 13756 - Contado
2025197763	GARCÍA FERNANDO JAVIER	23/06/2014	1.569,41	1	Ord. 13756 - Contado
2026631359	LETOILE GUILLERMO LUCIANO	23/06/2014	2.339,27	1	Ord. 12121 - Contado
2703840481	PERSSON NOEMÍ G. E. D.	23/06/2014	6.174,68	1	Ord. 13756 - Contado
2710799795	CARPINTERO MARÍA	23/06/2014	1.050,10	1	Ord. 13756 - Contado
2714416063	GALLARDO GLADYS ANABELA	23/06/2014	625,36	1	Ord. 12121 - Contado
3327847001	GÓMEZ LEOPOLDO H.	23/06/2014	322,36	1	Ord. 13756 - Contado
3351818425	M. P. H. TRAT. DE AGUA S.C.A.	23/06/2014	4.422,30	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2007717713	ALLISIARDI CARLOS ENRIQUE	23/06/2014	4.418,82	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2008003333	ELISSONDO MARTÍN	23/06/2014	205.573,18	1	Ord. 12121 - Contado Jui.
2002652553	FERNÁNDEZ SEVERINO	24/06/2014	9.486,00	1	Ord. 12121 - Contado
2024518282	PAGLIARO JUAN IGNACIO	24/06/2014	29.456,00	1	Ord. 12121 - Contado
2026631181	NICOLINI EMILIO SANTIAGO	24/06/2014	4.750,00	1	Ord. 12121 - Contado
2703839527	CARONE OFELIA E. A. D.	24/06/2014	77.220,12	1	Ord. 12121 - Contado
3070846263	EDIFICIOS PARANÁ S.R.L.	24/06/2014	34.870,00	1	Ord. 12121 - Contado
520020226	RISSO FABIO BERNABÉ	24/06/2014	850,45	1	Ord. 13756 - Contado
520020446	RISSO FABIO BERNABÉ	24/06/2014	842,35	1	Ord. 13756 - Contado
2000204053	SEGURA MIGUEL	24/06/2014	2.743,62	1	Ord. 13756 - Contado
2001382476	DÍAZ DIMITRIO	24/06/2014	5.646,73	1	Ord. 13756 - Contado
2002440990	SÁNCHEZ JOSÉ M. Y OT.	24/06/2014	9.709,91	1	Ord. 13756 - Contado
2004908609	DE HAART	24/06/2014	66,69	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005350130	ARRAZOLA HÉCTOR	24/06/2014	689,14	1	Ord. 12121 - Contado
2005377801	OLIVERA JOSÉ MARIO	24/06/2014	3.258,16	1	Ord. 13756 - Contado
2005386776	ZARRABEITIA PEDRO P.	24/06/2014	10.407,52	1	Ord. 13756 - Contado
2005394903	ITURRALDE MARTÍN TELESPORO	24/06/2014	238,98	1	Ord. 13756 - Contado
2005524210	MASCHIO ALBERTO S.	24/06/2014	2.566,98	1	Ord. 13756 - Contado
2012059301	VITULLO MARIANO	24/06/2014	1.230,81	1	Ord. 13756 - Contado
2012863424	CALDERÓN DANIEL	24/06/2014	6.465,54	1	Ord. 12121 - Contado
2013023649	BLÁZQUEZ LUIS A.	24/06/2014	1.174,59	1	Ord. 13756 - Contado
2013079038	VANNONI MIGUEL	24/06/2014	7.096,24	1	Ord. 13756 - Contado
2014629751	LUCAS ROBERTO MARIO	24/06/2014	786,15	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2016713281	DEROSE OSCAR EDUARDO	24/06/2014	2.291,81	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2016924622	MINETTO GUILLERMO	24/06/2014	1.344,01	1	Ord. 13756 - Contado
2020041932	ORTIZ IVÁN CLAUDIO CEFERINO	24/06/2014	5.189,09	1	Ord. 13756 - Contado
2021463305	ETCHEVES ENRIQUE ALEJANDRO	24/06/2014	1.578,07	1	Ord. 12121 - Contado

2022282605	ARANDA JOSÉ ELOY	24/06/2014	2.889,84	1	Ord. 13756 - Contado
2023209163	ANDOLFATTI HÉCTOR GABRIEL	24/06/2014	11.408,52	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2026303484	ZÁRATE CHRISTIAN FLAVIO	24/06/2014	1.165,30	1	Ord. 13756 - Contado
2029754955	MUR EMILIANO	24/06/2014	635,58	1	Ord. 13756 - Contado
2710799945	ÁLVAREZ LIDIA DEL CARMEN	24/06/2014	156,82	1	Ord. 12121 - Contado
2714122720	FERNÁNDEZ LILIANA ISABEL	24/06/2014	5.991,26	1	Ord. 13756 - Contado
2716211010	MADARIETA SONIA MABEL	24/06/2014	2.402,05	1	Ord. 13756 - Contado
2720807146	CIGANDA BLANCA EDITH	24/06/2014	966,67	1	Ord. 13756 - Contado
2732181234	GONZÁLEZ JORGELINA GISELE	24/06/2014	728,29	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
3308081000	COOP. DE PANIFICACIÓN LTDA.	24/06/2014	13.057,81	1	Ord. 12121 - Contado
2018857167	BRUNO JAVIER ALEJANDRO	25/06/2014	1.654,00	1	Ord. 12121 - Contado
2703839412	LASARTE RAMONA	25/06/2014	6.311,00	1	Ord. 12121 - Contado
2714913256	MAZZONE NORA EDITH	25/06/2014	1.333,00	1	Ord. 12121 - Contado
3054657146	TRANSP. GRAL. RODRÍGUEZ S.A.	25/06/2014	942,12	1	Ord. 12121 - Contado
2005335744	HERNÁNDEZ CARLOS	25/06/2014	1.302,60	1	Ord. 13756 - Contado
2005350376	LEUNDA GINÉS	25/06/2014	815,65	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005353007	GARCÍA CARLOS A.	25/06/2014	3.545,66	1	Ord. 13756 - Contado
2005361306	ROUMEC EMIR	25/06/2014	14.338,71	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2005372469	NIKLE ERNESTO	25/06/2014	7.232,14	1	Ord. 13756 - Contado
2005375744	TISSERA HUGO ANTONIO	25/06/2014	558,99	1	Ord. 12121 - Contado
2010117569	CASTILLÓN ALBERTO	25/06/2014	1.060,44	1	Ord. 13756 - Contado
2010808708	VERELLÉN FELIPE JOSÉ MARÍA	25/06/2014	1.795,47	1	Ord. 13756 - Contado
2012632518	PETILO MIGUEL ÁNGEL	25/06/2014	3.441,85	1	Ord. 13756 - Contado
2013097644	FERNÁNDEZ MARIO HORACIO	25/06/2014	4.325,51	1	Ord. 13756 - Contado
2014773691	ROJAS HUGO EUGENIO	25/06/2014	1.917,70	1	Ord. 13756 - Contado
2016343862	SÁNCHEZ RUBÉN ALCIDES	25/06/2014	145,85	1	Ord. 12121 - Contado
2016924969	CANAIR RICARDO	25/06/2014	943,30	1	Ord. 12121 - Contado
2020296199	RODRÍGUEZ GABRIEL MARCELO	25/06/2014	3.505,25	1	Ord. 13756 - Contado
2026254787	MARZARI EDUARDO GABRIEL	25/06/2014	657,89	1	Ord. 13756 - Contado
2028669724	CEJAS CARLOS MATÍAS	25/06/2014	682,43	1	Ord. 13756 - Contado
2710766416	PUKAS SUSANA BEATRIZ	25/06/2014	2.887,51	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2711803489	FEO DELA SUSANA BOIARDI DE	25/06/2014	18.718,75	1	Ord. 12121 - Contado Esc.
2724812403	FERNÁNDEZ MARÍA CATALINA	25/06/2014	1.151,87	1	Ord. 13756 - Contado
2730229230	MONNI NATALIA ANDREA	25/06/2014	639,52	1	Ord. 13756 - Contado
3303279000	CORRADO SALVADOR Y	25/06/2014	2.556,28	1	Ord. 13756 - Contado
2001275611	SIMONETTI FRANCISCO	26/06/2014	16.593,00	1	Ord. 12121 - Contado
2011085878	VALERIO RIBEIRO ANTONIO	26/06/2014	17.282,00	1	Ord. 12121 - Contado
2021504970	VALLE LUIS HERNÁN	26/06/2014	5.392,00	1	Ord. 12121 - Contado
2022086749	FERNÁNDEZ ESTEBAN ANDRÉS	26/06/2014	19.450,00	1	Ord. 12121 - Contado
2028299487	ROMERA GUSTAVO IGNACIO	26/06/2014	1.393,00	1	Ord. 12121 - Contado
2723932899	GARCÍA SILVANA LORENA	26/06/2014	3.498,00	1	Ord. 12121 - Contado
3070991094	TANDILIA CONSTRUCTORA S.R.L.	26/06/2014	20.763,00	1	Ord. 12121 - Contado
918284009	CORRADO JORGE ALBERTO	26/06/2014	1.123,58	1	Ord. 13756 - Contado
2005347285	CATALANO HELEODORO	26/06/2014	8.342,98	1	Ord. 13756 - Contado
2005356080	DI PIETRO C.	26/06/2014	7.060,78	1	Ord. 13756 - Contado
2005365751	ROMEO ALBERTO	26/06/2014	1.601,32	1	Ord. 13756 - Contado
2005387958	FONTANA HUGO R.	26/06/2014	787,20	1	Ord. 13756 - Contado
2005807625	VALDEZ SALVADOR	26/06/2014	1.052,91	1	Ord. 13756 - Contado
2007637034	ISLAS LUIS ENRIQUE	26/06/2014	430,09	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2012632610	ALARCÓN JUAN	26/06/2014	9.874,21	1	Ord. 13756 - Contado
2014544224	MILÁN FRANCISCO DIEGO	26/06/2014	862,32	1	Ord. 12121 - Contado
2017073270	WILVERHT RICARDO MARIO	26/06/2014	5.615,79	1	Ord. 12121 - Contado
2017468689	GUILLERMO JUAN C.	26/06/2014	9.920,45	1	Ord. 13756 - Contado
2023209357	PRADO HERNÁN ALBERTO	26/06/2014	13.263,05	1	Ord. 12121 - Contado Esp.
2023997405	ANGELO MAURO GABRIEL	26/06/2014	10.664,30	1	Ord. 13756 - Contado
2024733939	DE LA VEGA CARLOS R.	26/06/2014	644,61	1	Ord. 13756 - Contado
2026489137	ALZURI OSVALDO GABRIEL	26/06/2014	5.237,81	1	Ord. 13756 - Contado

2026631346	URRUTIA GUSTAVO ADRIÁN	26/06/2014	3.198,96	1	Ord. 13756 - Contado
2027197440	MASAN PEDRO MIGUEL	26/06/2014	5.589,01	1	Ord. 13756 - Contado
2029154906	POLONIO FACUNDO SEBASTIÁN	26/06/2014	4.636,99	1	Ord. 13756 - Contado
2703799126	NEIRA VITALINA	26/06/2014	775,35	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2705672914	IRUNGARAY MARÍA A.	26/06/2014	2.676,58	1	Ord. 13756 - Contado
2706064898	BARRETO TERESA	26/06/2014	1.843,50	1	Ord. 13756 - Contado
2712401270	GAMALERO NORMA EDITH	26/06/2014	529,60	1	Ord. 13756 - Contado
2713320990	TELLECHEA DORA GRACIELA	26/06/2014	11.048,12	1	Ord. 13756 - Contado
2716219903	MIQUELARENA SILVIA NOEMÍ	26/06/2014	1.255,84	1	Ord. 12121 - Contado
2723306771	BOULANGER MARCELA DANIELA	26/06/2014	122,58	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2724104391	LÓPEZ PAULA ANA	26/06/2014	5.592,90	1	Ord. 13756 - Contado
2726631172	GONZÁLEZ NOVAS ANA PAULINA	26/06/2014	1.969,75	1	Ord. 13756 - Contado
2732981189	GAET MARÍA CELESTE	26/06/2014	237,20	1	Ord. 12121 - Contado
3306757000	MAZZANTI ISMAEL R.	26/06/2014	2.292,88	1	Ord. 13756 - Contado
3327368000	ALBERTO HÉCTOR ORLANDO	26/06/2014	10.610,71	1	Ord. 12121 - Contado
3330858000	MALDONADO DE CASTA·	26/06/2014	12.459,76	1	Ord. 13756 - Contado
3342830000	MARTÍN ALFREDO	26/06/2014	3.324,19	1	Ord. 13756 - Contado
2004988654	CERVINO MARIO DANIEL	27/06/2014	1.376,00	1	Ord. 12121 - Contado
2010470632	CARLOMAGNO JUAN CARLOS Y SRA.	27/06/2014	1.797,00	1	Ord. 12121 - Contado
2024733673	SALVATTI LEANDRO ADRIÁN	27/06/2014	21.678,00	1	Ord. 12121 - Contado
2024872030	CAPÓN JUNGES PABLO EUGENIO	27/06/2014	5.486,00	1	Ord. 12121 - Contado
2025332785	MENDIBERRY JUAN MARTÍN	27/06/2014	6.381,00	1	Ord. 12121 - Contado
2722718317	PEDONESE MARÍA JULIA	27/06/2014	75.930,00	1	Ord. 12121 - Contado
918782009	ARENAZA FRANCISCO MARCELINO	27/06/2014	1.661,11	1	Ord. 13756 - Contado
2002653674	BARRAZA GODOFREDO	27/06/2014	7.381,44	1	Ord. 13756 - Contado
2005234615	SARAROLS RAMÓN JOSÉ	27/06/2014	1.154,44	1	Ord. 12121 - Contado
2005328812	PALAVECINO JUAN CARLOS	27/06/2014	162,44	1	Ord. 12121 - Contado
2005344914	ZAZKIN MANUEL	27/06/2014	7.552,00	1	Ord. 13756 - Contado
2005371500	DIZ JUAN O.	27/06/2014	1.599,52	1	Ord. 13756 - Contado
2005373616	ALEGRO ARMANDO ANTONIO	27/06/2014	2.197,84	1	Ord. 13756 - Contado
2005374567	EKEROTH EDUARDO MARIO	27/06/2014	6.651,67	1	Ord. 13756 - Contado
2005374636	GUFANTI JOSÉ L.	27/06/2014	3.248,76	1	Ord. 13756 - Contado
2005384123	GUERRA JOSÉ ORLANDO	27/06/2014	1.218,75	1	Ord. 13756 - Contado
2005388494	PÉREZ LUIS ALFREDO	27/06/2014	987,53	1	Ord. 12121 - Contado Liq.
2005392851	PASTOR DOMINGO CAYETANO	27/06/2014	17.469,41	1	Ord. 13756 - Contado
2005524276	KLUSS JUAN ALBERTO	27/06/2014	1.864,61	1	Ord. 13756 - Contado
2007388313	POSE HÉCTOR JESÚS	27/06/2014	5.879,69	1	Ord. 13756 - Contado
2008429803	DUHALDE JUAN CARLOS	27/06/2014	1.293,66	1	Ord. 13756 - Contado
2010799944	MARINO JUAN J.	27/06/2014	5.321,19	1	Ord. 13756 - Contado
2011717686	CICOPIEDI MIGUEL ÁNGEL	27/06/2014	24.683,07	1	Ord. 13756 - Contado
2012401098	VALENTINI ALBERTO DANIEL	27/06/2014	269,95	1	Ord. 13756 - Contado
2013213864	ARANA FERNANDO MARCELO	27/06/2014	12.631,54	1	Ord. 13756 - Contado
2014068737	RUIZ FRANCISCO ROLANDO	27/06/2014	2.930,79	1	Ord. 13756 - Contado
2014842641	DUARTE CARLOS M.	27/06/2014	3.069,90	1	Ord. 13756 - Contado
2016159862	ALEGRO RUBÉN ANTONIO	27/06/2014	2.054,16	1	Ord. 13756 - Contado
2020737138	CEJAS JOSÉ MARÍA	27/06/2014	13.867,05	1	Ord. 13756 - Contado
2022292769	OTERO OSCAR ANDRÉS	27/06/2014	2.413,62	1	Ord. 12121 - Contado
2027082412	CAGIGAS LUCIANO ANDRÉS	27/06/2014	1.973,61	1	Ord. 13756 - Contado
2028010222	BARREYRA CARLOS SANTIAGO	27/06/2014	385,57	1	Ord. 13756 - Contado
2031586849	ALONZO MARCELO ANTONIO	27/06/2014	1.229,80	1	Ord. 13756 - Contado
2702381442	FELICE LAURA BEATRIZ	27/06/2014	134,93	1	Ord. 13756 - Contado
2703586918	CUCCI ISABEL CELESTINA	27/06/2014	1.135,99	1	Ord. 13756 - Contado
2704316137	PÉREZ IBERIA PELICENA DE	27/06/2014	2.124,99	1	Ord. 12121 - Contado
2710536426	BONDAR LIDIA BEATRIZ	27/06/2014	3.515,33	1	Ord. 13756 - Contado
2710913594	URROZ STELLA MARIS	27/06/2014	4.888,60	1	Ord. 13756 - Contado
2711803583	SATTI ANA MARÍA	27/06/2014	3.745,95	1	Ord. 13756 - Contado
2712632723	GHEZZI MARTA SUSANA	27/06/2014	2.152,89	1	Ord. 13756 - Contado

2713320772	PÉREZ FERMINA ESHTER	27/06/2014	35,20	1	Ord. 13756 - Contado
2713527495	RIDAO DE SOTELINO ANA M.	27/06/2014	2.509,42	1	Ord. 13756 - Contado
2716924675	GOICOCHEA LILIÁN EMILCE	27/06/2014	5.311,80	1	Ord. 13756 - Contado
2726937839	VILLARRUEL MARISA ÉLIDA	27/06/2014	135,10	1	Ord. 13756 - Contado
2728010099	CONFORTI CARLA LILIANA	27/06/2014	1.189,21	1	Ord. 13756 - Contado
2730001263	VÁZQUEZ ANDREA	27/06/2014	4.336,49	1	Ord. 13756 - Contado
2734336871	PICCINOTI ESTEFANÍA	27/06/2014	2.722,95	1	Ord. 13756 - Contado
2005176769	GARCÍA OSCAR	30/06/2014	11.259,78	1	Ord. 12121 - Contado
2005339999	LASARTE JUAN C.	30/06/2014	7.482,00	1	Ord. 12121 - Contado
2007637398	CARDINALE ROBERTO	30/06/2014	29.748,00	1	Ord. 12121 - Contado
2012970871	VULCANO PABLO	30/06/2014	10.986,00	1	Ord. 12121 - Contado
2021941113	MAIDANA ALFREDO DANIEL	30/06/2014	9.678,00	1	Ord. 12121 - Contado
2032475763	KIETZMANN TOMÁS FEDERICO	30/06/2014	6.484,00	1	Ord. 12121 - Contado
2704199596	CASARES ALICIA ANGÉLICA	30/06/2014	6.491,00	1	Ord. 12121 - Contado
2711717777	AGUIRRE LILIANA	30/06/2014	2.262,00	1	Ord. 12121 - Contado
2728669980	ZAMPATTI MARÍA LAURA	30/06/2014	3.649,00	1	Ord. 12121 - Contado
Total: 4.854 adhesiones			**12.060.469,41**		

b) Planes en cuotas:

CUIM	Contribuyente	Fecha de adhesión	Total	Cuotas	Valor de la cuota	Origen del plan
2022671307	RISSO FABIO BERNABÉ	02/01/2014	8.263,20	6	1.377,20	Ord. 12121 - Cuotas
2022761307	RISSO FABIO BERNABÉ	02/01/2014	5.273,08	12	439,42	Ord. 12121 - Cuotas
3311997000	VEIGA JESÚS M. Y OTR.	06/01/2014	878,68	12	73,22	Ord. 12121 - Cuotas
2026631344	GARCE FACUNDO ROBERTO	07/01/2014	29.416,00	6	4.902,67	Ord. 12121 - Cuotas
2721574519	DACOVICH MARCELA ANDREA	07/01/2014	6.244,92	12	520,41	Ord. 12121 - Cuotas
2002652545	ROLANDO GABRIEL TIMOTEO	07/01/2014	13.845,60	24	576,90	Ord. 12121 - Cuotas
2029154677	MARTÍNEZ EDUARDO JOSÉ	07/01/2014	18.465,64	36	512,93	Ord. 12121 - Cuotas
2705256080	ACOSTA MIRTA MARÍA	07/01/2014	24.957,36	36	693,26	Ord. 12121 - Cuotas
2018544912	MORAÑA SERGIO JOSÉ	08/01/2014	1.422,90	6	237,15	Ord. 12121 - Cuotas
2722944415	BARBINI CAROLINA	08/01/2014	4.375,00	6	729,17	Ord. 12121 - Cuotas
2011180739	CIRULLO HUGO	08/01/2014	5.814,21	18	323,01	Ord. 12121 - Cuotas
2007122991	GONZÁLEZ RAÚL OSVALDO	08/01/2014	7.113,72	24	296,41	Ord. 12121 - Cuotas
2016473926	MUJICA GASPAR EDUARDO	08/01/2014	732,13	24	30,51	Ord. 12121 - Cuotas
2005376811	SCHMIDT ENRIQUE MARIO	08/01/2014	17.372,55	36	482,57	Ord. 12121 - Cuotas
2002041538	PÉREZ C. BORAGGINI - CABRAL R. PT	09/01/2014	9.548,00	6	1.591,33	Ord. 12121 - Cuotas
2734499796	ZEME SOFÍA ALDANA	09/01/2014	6.894,00	6	1.149,00	Ord. 12121 - Cuotas
2720064390	CUTINI PATRICIA SUSANA	09/01/2014	2.068,33	18	114,91	Ord. 12121 - Cuotas
2005302360	GALVAN VÍCTOR JOSÉ	09/01/2014	18.070,82	36	501,97	Ord. 12121 - Cuotas
2014913077	CASTIGLIONI CARLOS GUSTAVO	10/01/2014	15.920,00	6	2.653,33	Ord. 12121 - Cuotas
2016475422	MORGAVI GILBERTO ABEL	10/01/2014	22.256,64	6	3.709,44	Ord. 12121 - Cuotas
2724518384	RODRÍGUEZ ELBA ROSA	10/01/2014	307,65	6	51,28	Ord. 12121 - Cuotas
2726107212	MARTÍN MARISA SUSANA	10/01/2014	5.506,20	6	917,70	Ord. 12121 - Cuotas
3343311000	CONTRERAS E. PACELLA	10/01/2014	1.926,09	10	192,61	Ord. 12121 - Cuotas
2013952336	CORREA CÉSAR ANDRÉS	10/01/2014	789,04	12	65,75	Ord. 12121 - Cuotas
2726950727	SANTA CRUZ LAURA ROMINA	10/01/2014	1.104,10	12	92,01	Ord. 12121 - Cuotas
3067253160	PINAR DEL NORTE S.R.L.	10/01/2014	9.627,73	12	802,31	Ord. 12121 - Cuotas
2012401130	HERRERA RICARDO ESTEBAN	10/01/2014	5.797,88	36	161,05	Ord. 12121 - Cuotas
2710470945	MONTERO EVA CECILIA	10/01/2014	5.056,76	36	140,47	Ord. 12121 - Cuotas
2710418020	ZABALETA EVA BEATRIZ	13/01/2014	1.218,95	4	304,74	Ord. 12121 - Cuotas
2013346805	ZÁRATE HUMBERTO GERARDO	13/01/2014	685,97	6	114,33	Ord. 12121 - Cuotas
2022671691	MANCEÑIDO DIEGO JAVIER	13/01/2014	2.291,57	12	190,96	Ord. 12121 - Cuotas
2709748054	MARTÍNEZ ÁNGELA B.	13/01/2014	4.395,46	12	366,29	Ord. 12121 - Cuotas
2001416181	DEL RÍO HONORATO	13/01/2014	13.520,54	36	375,57	Ord. 12121 - Cuotas

2005388293	BASIC MARIO	13/01/2014	3.674,65	36	102,07	Ord. 12121 - Cuotas
2093180160	DI NATALE ÁNGEL	13/01/2014	123.885,37	36	3.441,26	Ord. 12121 - Cuotas
2713446890	IBARBIA MÓNICA BIBIANA	13/01/2014	3.681,25	36	102,26	Ord. 12121 - Cuotas
2731156095	MOISAS LUCIANA SOLEDAD	14/01/2014	1.032,04	4	258,01	Ord. 12121 - Cuotas
2032067950	SCHWINDT ALEJANDRO SEBASTIÁN	14/01/2014	7.610,12	12	634,18	Ord. 12121 - Cuotas
2730240642	ACEVEDO CARLA VANESA	14/01/2014	1.881,94	19	99,05	Ord. 12121 - Cuotas
2024733734	RIFFALDI JUAN IGNACIO	14/01/2014	5.481,14	24	228,38	Ord. 12121 - Cuotas
2726526921	AGUIRRE ANDREA ALEJANDRA	14/01/2014	4.312,69	36	119,80	Ord. 12121 - Cuotas
2005350347	DEL RÍO PEDRO ALBERTO	15/01/2014	221,64	3	73,88	Ord. 12121 - Cuotas
2023412755	CAMPO JUAN CARLOS	15/01/2014	8.198,47	10	819,85	Ord. 12121 - Cuotas
2730001430	QUEVEDO NATALIA VANESA	15/01/2014	11.179,88	10	1.117,99	Ord. 12121 - Cuotas
2005347322	MAGGIO ARCÁNGEL P.	15/01/2014	2.760,56	12	230,05	Ord. 12121 - Cuotas
2734686362	VENA FOLCO AYLÉN LUJÁN	15/01/2014	4.760,06	24	198,34	Ord. 12121 - Cuotas
2027082748	CARABAJAL JOSÉ FACUNDO	15/01/2014	3.478,24	36	96,62	Ord. 12121 - Cuotas
2030279252	POLI ARIEL ALBERTO	15/01/2014	4.731,44	36	131,43	Ord. 12121 - Cuotas
2001294371	GONGORA ALBERTO	16/01/2014	751,83	4	187,96	Ord. 12121 - Cuotas
2720945238	PEREYRA SANDRA MABEL	16/01/2014	2.365,21	5	473,04	Ord. 12121 - Cuotas
2732362251	GONZÁLEZ MIQUELARENA M.- A N	16/01/2014	5.402,74	12	450,23	Ord. 12121 - Cuotas
2005388163	PÉREZ JUAN CARLOS Y	17/01/2014	1.738,00	6	289,67	Ord. 12121 - Cuotas
2717468704	DURET ALBA LUZ	20/01/2014	204,05	2	102,03	Ord. 12121 - Cuotas
2031708413	LUPIDIO MARIO TOMÁS	20/01/2014	779,24	6	129,87	Ord. 12121 - Cuotas
2726775746	FUENTES MARÍA NATALIA	20/01/2014	2.678,00	6	446,33	Ord. 12121 - Cuotas
2031227238	LÓPEZ LEÓN PABLO ARTURO	20/01/2014	3.870,06	12	322,51	Ord. 12121 - Cuotas
2724799433	GARCÍA BRAVO CRISTINA	20/01/2014	5.826,72	36	161,85	Ord. 12121 - Cuotas
519910595	SAYES PABLO	21/01/2014	681,45	3	227,15	Ord. 12121 - Cuotas
3301529000	RIGAMAR S.C.A.	21/01/2014	7.708,76	5	1.541,75	Ord. 12121 - Cuotas
2013750363	PÉREZ MARIO JAVIER	21/01/2014	3.251,48	6	541,91	Ord. 12121 - Cuotas
2012063460	APESTEGUIA JUAN CARLOS	21/01/2014	1.591,91	12	132,66	Ord. 12121 - Cuotas
571970042	FARÍAS DE CERVI ÉLIDA S.	23/01/2014	2.424,86	2	1.212,43	Ord. 12121 - Cuotas
2005384768	NÚÑEZ ENRIQUE F.	23/01/2014	3.398,99	2	1.699,50	Ord. 12121 - Cuotas
2717660276	QUEVEDO ROSA ZULMA	23/01/2014	662,74	2	331,37	Ord. 12121 - Cuotas
2025533385	ETCHEVERRY ÁLVARO	23/01/2014	2.765,38	10	276,54	Ord. 12121 - Cuotas
2020673629	CASTAÑO MARCOS ANDRÉS	23/01/2014	8.020,39	12	668,37	Ord. 12121 - Cuotas
2021871383	ROTONDA HUGO CÉSAR	23/01/2014	13.333,98	24	555,58	Ord. 12121 - Cuotas
2012059313	CRAVEA GUILLERMO JUAN	23/01/2014	144.247,59	36	4.006,88	Ord. 12121 - Cuotas
2714842469	MARCOS MIRTA LILIANA	23/01/2014	6.004,35	36	166,79	Ord. 12121 - Cuotas
2721574604	TAMI SANDRA	23/01/2014	8.211,05	36	228,08	Ord. 12121 - Cuotas
2010464465	GOYO MARCELO	24/01/2014	752,05	3	250,68	Ord. 12121 - Cuotas
2013750079	MACIEL JORGE OMAR	24/01/2014	635,31	4	158,83	Ord. 12121 - Cuotas
2726775983	FERNÁNDEZ SILVANA LORENA	24/01/2014	9.968,31	12	830,69	Ord. 12121 - Cuotas
2092293743	ANTEZANA FLORA	24/01/2014	15.730,85	36	436,97	Ord. 12121 - Cuotas
2016336975	GARCÍA DANIEL CÉSAR	27/01/2014	1.741,20	10	174,12	Ord. 12121 - Cuotas
2008586182	HERRAIZ RANCEZE GONZALO	27/01/2014	1.745,63	24	72,73	Ord. 12121 - Cuotas
2710670392	FONSECA PETRONILA	27/01/2014	10.538,11	36	292,73	Ord. 12121 - Cuotas
2026946780	ESCRUELA GERMÁN GABRIEL	28/01/2014	2.492,20	4	623,05	Ord. 12121 - Cuotas
2711329930	MUSARRA RAQUEL NOEMÍ	28/01/2014	808,42	6	134,74	Ord. 12121 - Cuotas
2010352066	FIGUEROA ALFREDO RAMÓN	28/01/2014	4.970,79	12	414,23	Ord. 12121 - Cuotas
2722864069	ESPINOZA VILMA	28/01/2014	3.325,78	12	277,15	Ord. 12121 - Cuotas
2730880485	CABRERA CRISTINA YANINA	28/01/2014	2.418,77	12	201,56	Ord. 12121 - Cuotas
2736313842	ALICATA REBECA	28/01/2014	5.570,04	18	309,45	Ord. 12121 - Cuotas
2005394827	PASSARELLI LUIS ENRIQUE	28/01/2014	21.930,68	36	609,19	Ord. 12121 - Cuotas
2018589180	ECHAZARRETA WALTER HUGO	29/01/2014	6.549,01	6	1.091,50	Ord. 12121 - Cuotas
2027197297	REINOSO PEDRO GASTÓN	29/01/2014	1.528,95	6	254,83	Ord. 12121 - Cuotas
2005524296	LÓPEZ MOLINA DIEGO	29/01/2014	1.603,38	8	200,42	Ord. 12121 - Cuotas
2020673721	GONZÁLEZ MARTÍN FERNANDO	29/01/2014	2.359,99	10	236,00	Ord. 12121 - Cuotas
2004123962	CARO RAMÓN BENTURA	30/01/2014	834,47	2	417,24	Ord. 12121 - Cuotas
2721904464	TÉLLEZ ANDREA KARINA	30/01/2014	4.851,53	12	404,29	Ord. 12121 - Cuotas

2016712803	CORRADI JUAN CARLOS	30/01/2014	9.791,24	36	271,98	Ord. 12121 - Cuotas
2705481735	BALDOVINO ELVIRA INÉS	30/01/2014	29.227,67	36	811,88	Ord. 12121 - Cuotas
2025147747	NAVARRETE BERNARDO JOSÉ	31/01/2014	798,91	2	399,46	Ord. 12121 - Cuotas
519820660	GANDOLFO ALCIRA NOEMÍ	31/01/2014	589,92	3	196,64	Ord. 12121 - Cuotas
2005376774	ALZU RUBÉN N.	31/01/2014	607,98	5	121,60	Ord. 12121 - Cuotas
3032800133	CHACÓN BORGES MARÍA Y JUAN	31/01/2014	2.948,56	24	122,86	Ord. 12121 - Cuotas
2025807995	ROJO CARLOS ALBERTO	31/01/2014	8.274,92	36	229,86	Ord. 12121 - Cuotas
2724812385	RODRÍGUEZ SILVIA ROXANA	31/01/2014	13.261,71	36	368,38	Ord. 12121 - Cuotas
2005386103	CAPODICI CARLOS ALBERTO	01/02/2014	7.737,82	36	214,94	Ord. 12121 - Cuotas
2042688414	MAESTRE PABLO EZEQUIEL	03/02/2014	1.712,02	6	285,34	Ord. 12121 - Cuotas
2718343849	MARTENS CLAUDIA N.	03/02/2014	1.336,51	6	222,75	Ord. 12121 - Cuotas
2017468620	LAPUYADE FERNANDO	03/02/2014	989,33	7	141,33	Ord. 12121 - Cuotas
2011149388	QUIROGA ROBERTO OSCAR	03/02/2014	2.592,65	12	216,05	Ord. 12121 - Cuotas
2703247574	TAPIA MARÍA ELENA	03/02/2014	5.545,35	12	462,11	Ord. 12121 - Cuotas
2004814899	ZACCAGNINO GERARDO RAMÓN	03/02/2014	74.012,87	36	2.055,91	Ord. 12121 - Cuotas
2005350641	MAGISTRALI RUBÉN V.	03/02/2014	8.775,26	36	243,76	Ord. 12121 - Cuotas
2011329572	MARCOVECCHIO MIGUEL ÁNGEL Y OT.	03/02/2014	18.307,99	36	508,56	Ord. 12121 - Cuotas
2018037873	VERA HÉCTOR GUSTAVO	03/02/2014	19.099,22	36	530,53	Ord. 12121 - Cuotas
2713320972	CHAVES OLGA YOLANDA	03/02/2014	5.115,76	36	142,10	Ord. 12121 - Cuotas
3008488860	JUÁREZ VÍCTOR A.	03/02/2014	13.756,84	36	382,13	Ord. 12121 - Cuotas
3070773684	COOP. ANTONIO RUIZ DE VIV. LTDA.	03/02/2014	79.119,10	36	2.197,75	Ord. 12121 - Cuotas
2025739789	TUCKER LUIS ENRIQUE	04/02/2014	503,52	5	100,70	Ord. 12121 - Cuotas
2013320684	GUANELLA JOSÉ EMILIO	04/02/2014	8.828,45	6	1.471,41	Ord. 12121 - Cuotas
2006180796	POLONI EUGENIO JOSÉ	04/02/2014	1.651,56	10	165,16	Ord. 12121 - Cuotas
2713750047	RODRÍGUEZ MARCELA E.	04/02/2014	2.310,55	10	231,06	Ord. 12121 - Cuotas
3326657038	SPINELLI JUAN	04/02/2014	1.299,62	12	108,30	Ord. 12121 - Cuotas
2016608535	RÍOS HUGO VITERMAN	04/02/2014	6.804,20	24	283,51	Ord. 12121 - Cuotas
2005379406	PEDERSEN JUAN	04/02/2014	8.006,52	36	222,40	Ord. 12121 - Cuotas
2014122820	SÁNCHEZ MARIO EDUARDO	04/02/2014	6.996,14	36	194,34	Ord. 12121 - Cuotas
2023306973	DENICOLAY HÉCTOR FERNANDO	04/02/2014	3.213,04	36	89,25	Ord. 12121 - Cuotas
2031832674	DÍAZ MARIANO DANIEL	04/02/2014	6.283,61	36	174,54	Ord. 12121 - Cuotas
2033199030	IRASTORZA JESÚS NICOLÁS	04/02/2014	17.345,47	36	481,82	Ord. 12121 - Cuotas
2728669667	LIGGERINI FLORENCIA	04/02/2014	74.071,17	36	2.057,53	Ord. 12121 - Cuotas
3064320335	DAMIANO HORACIO HUGO	04/02/2014	66.525,74	36	1.847,94	Ord. 12121 - Cuotas
3066728540	MERLI S.R.L.	04/02/2014	8.262,84	36	229,52	Ord. 12121 - Cuotas
2018470864	FARÍAS JUAN JAVIER	05/02/2014	991,45	5	198,29	Ord. 12121 - Cuotas
2030880362	RODRÍGUEZ EMMANUEL ADRIÁN	05/02/2014	63.022,00	6	10.503,67	Ord. 12121 - Cuotas
2026775709	CHIDICHIMO LUCIANO NICOLÁS	05/02/2014	1.676,48	8	209,56	Ord. 12121 - Cuotas
2013824882	FRANCO DOMINGO DANIEL	05/02/2014	4.878,60	12	406,55	Ord. 12121 - Cuotas
2703721134	COTO ALDA SUSANA	05/02/2014	1.646,86	12	137,24	Ord. 12121 - Cuotas
2011413706	RODRÍGUEZ RAÚL	05/02/2014	6.175,55	24	257,31	Ord. 12121 - Cuotas
2021574583	GARCÍA CLAUDIO ALBERTO	05/02/2014	1.538,03	24	64,08	Ord. 12121 - Cuotas
3371050120	GIACONI Y MARTÍNEZ S.A.	05/02/2014	6.891,83	24	287,16	Ord. 12121 - Cuotas
2714842612	ABÁLSAMO PATRICIA ELISABET	05/02/2014	1.566,54	31	50,53	Ord. 12121 - Cuotas
2005391149	LARDAPIDE ROBERTO DANIEL	05/02/2014	5.847,84	36	162,44	Ord. 12121 - Cuotas
2014629846	TAVANO OSCAR	05/02/2014	3.512,67	36	97,57	Ord. 12121 - Cuotas
2094026634	WU GUOSHAN	05/02/2014	45.239,69	36	1.256,66	Ord. 12121 - Cuotas
2030880337	RIVERA GUSTAVO MARTÍN	06/02/2014	681,16	3	227,05	Ord. 12121 - Cuotas
3333589000	OCHOA RAMÓN H. Y SRA.	06/02/2014	508,75	4	127,19	Ord. 12121 - Cuotas
571982027	RIFE MÓNICA GRACIELA	06/02/2014	1.428,51	6	238,09	Ord. 12121 - Cuotas
2005362636	CALVENTO ALBERTO	06/02/2014	249,45	8	31,18	Ord. 12121 - Cuotas
2705656877	LANDABURU NORA ESTER	06/02/2014	2.316,09	10	231,61	Ord. 12121 - Cuotas
2018811553	GORRI AVELLANEDA MARCOS R.	06/02/2014	3.051,09	18	169,51	Ord. 12121 - Cuotas
2033908452	GOGORZA JUAN IGNACIO	06/02/2014	5.450,96	18	302,83	Ord. 12121 - Cuotas
2724104175	BRUNI LORENA MARINA	06/02/2014	3.474,52	24	144,77	Ord. 12121 - Cuotas
2005210792	OCHOA JUAN CARLOS	06/02/2014	3.185,81	36	88,49	Ord. 12121 - Cuotas
2007637104	BENAVÍDEZ RICARDO ANTONIO	06/02/2014	10.674,88	36	296,52	Ord. 12121 - Cuotas

2703045168	DÍAZ CÁNDIDA ESNILDA	07/02/2014	1.056,03	3	352,01	Ord. 12121 - Cuotas
2714629466	CASTRO MARÍA LUJÁN	07/02/2014	5.659,54	3	1.886,51	Ord. 12121 - Cuotas
2005524257	LASCURAIN JORGE OSCAR	07/02/2014	4.879,04	6	813,17	Ord. 12121 - Cuotas
2008003051	ALFONSO AMÉRICO C. Y OT.	07/02/2014	1.291,41	6	215,24	Ord. 12121 - Cuotas
2014114907	ROJAS JORGE LUIS	07/02/2014	466,84	6	77,81	Ord. 12121 - Cuotas
2020502701	ULIBARRI ERNESTO RUBÉN	07/02/2014	1.090,59	8	136,32	Ord. 12121 - Cuotas
2005257114	BARRERA ARMANDO ANTONIO	07/02/2014	1.156,68	10	115,67	Ord. 12121 - Cuotas
2008286718	DAUMES MIGUEL ÁNGEL	07/02/2014	2.457,52	10	245,75	Ord. 12121 - Cuotas
2735562411	PERNIOLA CAROLINA	07/02/2014	1.330,02	10	133,00	Ord. 12121 - Cuotas
2002468294	JAL EDELMIRO A.	07/02/2014	2.267,83	12	188,99	Ord. 12121 - Cuotas
2004643347	GIOTTA MARCOS MARIANO	07/02/2014	3.173,88	12	264,49	Ord. 12121 - Cuotas
2005364689	MARTÍNEZ OSCAR R.	07/02/2014	2.054,20	12	171,18	Ord. 12121 - Cuotas
2029375447	SALVADOR EZEQUIEL	07/02/2014	2.800,25	15	186,68	Ord. 12121 - Cuotas
2010356928	PONCE RUBÉN A. Y OT.	07/02/2014	10.593,13	24	441,38	Ord. 12121 - Cuotas
2720006552	SALUSSOGLIA PAULA CARINA	07/02/2014	3.410,10	24	142,09	Ord. 12121 - Cuotas
2001336924	PEREYRA CEFERINO	07/02/2014	14.141,47	36	392,82	Ord. 12121 - Cuotas
2705140354	DELFANTE MARÍA ISABEL	07/02/2014	5.884,81	36	163,47	Ord. 12121 - Cuotas
3319941000	ÁLVAREZ SELSO O.	07/02/2014	12.871,84	36	357,55	Ord. 12121 - Cuotas
3013244027	SUÁREZ ALDO - ARIAS MARÍA -PEREYR	08/02/2014	4.997,20	24	208,22	Ord. 12121 - Cuotas
2704375252	HERRERA TRÁNSITO R.	08/02/2014	2.569,22	36	71,37	Ord. 12121 - Cuotas
2703045150	LINCH NÉLIDA E.	10/02/2014	505,26	2	252,63	Ord. 12121 - Cuotas
2007637772	SÁNCHEZ JUAN DOMINGO	10/02/2014	2.297,43	3	765,81	Ord. 12121 - Cuotas
2016968349	MILANO FERNANDO ADRIÁN	10/02/2014	1.214,39	3	404,80	Ord. 12121 - Cuotas
2001386161	SOSA JOSÉ D.	10/02/2014	422,63	5	84,53	Ord. 12121 - Cuotas
2018501466	RODRÍGUEZ PABLO HORACIO	10/02/2014	993,13	5	198,63	Ord. 12121 - Cuotas
2035775152	GARCÍA MIQUEO FEDERICO RODRIGO	10/02/2014	3.088,17	5	617,63	Ord. 12121 - Cuotas
2013824122	MOYANO MAURO OMAR	10/02/2014	6.059,82	6	1.009,97	Ord. 12121 - Cuotas
2706224673	TORRES MARÍA EUFEMIA	10/02/2014	1.767,68	6	294,61	Ord. 12121 - Cuotas
3069143818	SATA TANDIL S.A.	10/02/2014	6.807,61	6	1.134,60	Ord. 12121 - Cuotas
2026489470	ETCHEVERRY EDUARDO ESTEBAN	10/02/2014	9.814,09	7	1.402,01	Ord. 12121 - Cuotas
2322495790	IRIARTE ANDREA MARÍA	10/02/2014	1.320,21	8	165,03	Ord. 12121 - Cuotas
2028020326	ROCHE JUAN IGNACIO	10/02/2014	836,19	9	92,91	Ord. 12121 - Cuotas
2005364104	PÉREZ RAMÓN JOSÉ	10/02/2014	2.114,02	10	211,40	Ord. 12121 - Cuotas
2010083830	CAMPI MIGUEL ÁNGEL	10/02/2014	1.448,70	10	144,87	Ord. 12121 - Cuotas
2018295120	PERRONE CARLOS HORACIO	10/02/2014	494,21	10	49,42	Ord. 12121 - Cuotas
2711138750	BERTONE MARÍA ANGÉLICA	10/02/2014	2.686,91	10	268,69	Ord. 12121 - Cuotas
3336611000	VÁZQUEZ MANUEL	10/02/2014	5.240,98	10	524,10	Ord. 12121 - Cuotas
2001926345	ECHAURI JUAN RAÚL	10/02/2014	956,82	11	86,98	Ord. 12121 - Cuotas
2011138672	BOTTEGARO CARLOS GUIDO	10/02/2014	1.951,31	12	162,61	Ord. 12121 - Cuotas
2014636265	SÁNCHEZ MANUEL NORBERTO	10/02/2014	1.210,39	12	100,87	Ord. 12121 - Cuotas
2023322483	DOMÍNGUEZ MARCELO LEANDRO	10/02/2014	967,07	12	80,59	Ord. 12121 - Cuotas
2702668371	BARONE ALBA MARÍA	10/02/2014	5.476,78	12	456,40	Ord. 12121 - Cuotas
2709989560	DELPECH JULIETA RENÉ	10/02/2014	3.178,35	12	264,86	Ord. 12121 - Cuotas
2714544071	DRIMONI ROSANA BEATRIZ	10/02/2014	1.399,24	12	116,60	Ord. 12121 - Cuotas
2726303163	GONZÁLEZ SARA VALERIA	10/02/2014	2.270,49	12	189,21	Ord. 12121 - Cuotas
2734853109	SOUSA CARINA FLORENCIA	10/02/2014	1.149,89	12	95,82	Ord. 12121 - Cuotas
3304567921	GRALIA DE MATHIASEN MARÍA	10/02/2014	2.369,08	12	197,42	Ord. 12121 - Cuotas
2005374695	ALVELO LORENZO	10/02/2014	5.385,89	15	359,06	Ord. 12121 - Cuotas
2028200816	MANGA SERGIO JOSÉ	10/02/2014	8.719,29	18	484,41	Ord. 12121 - Cuotas
2027082601	RAMOS NÉSTOR SEBASTIÁN	10/02/2014	12.633,80	20	631,69	Ord. 12121 - Cuotas
2706064955	ETCHEVERRY MARÍA LUCRECIA	10/02/2014	3.844,51	20	192,23	Ord. 12121 - Cuotas
2712632969	FROSININI DE GIACONI LILIANA	10/02/2014	3.000,64	20	150,03	Ord. 12121 - Cuotas
2018295050	BISCEGLIA JORGE LUIS	10/02/2014	4.932,38	24	205,52	Ord. 12121 - Cuotas
2002653777	GARCILAZO FLORENCIO	10/02/2014	20.497,72	36	569,38	Ord. 12121 - Cuotas
2005314317	ENRÍQUEZ EDUARDO E.	10/02/2014	9.336,42	36	259,35	Ord. 12121 - Cuotas
2005352006	LAZARTE EDUARDO J. Y OT.	10/02/2014	3.985,27	36	110,70	Ord. 12121 - Cuotas
2005387247	BAYERQUE RUBÉN D.	10/02/2014	23.262,47	36	646,18	Ord. 12121 - Cuotas

2012769379	ARANCIBIA RICARDO ALEJANDRO	10/02/2014	29.118,84	36	808,86	Ord. 12121 - Cuotas
2014629511	DÍAZ ARMANDO E.	10/02/2014	8.267,85	36	229,66	Ord. 12121 - Cuotas
2014629896	IANIZZI JORGE A.	10/02/2014	16.362,97	36	454,53	Ord. 12121 - Cuotas
2017050900	DESTEFANIS CLAUDIO DAVID	10/02/2014	12.440,15	36	345,56	Ord. 12121 - Cuotas
2018037977	PÉREZ GUSTAVO DANIEL	10/02/2014	47.858,55	36	1.329,40	Ord. 12121 - Cuotas
2021854032	STIP JUAN JOSÉ	10/02/2014	52.869,93	36	1.468,61	Ord. 12121 - Cuotas
2023418920	POLLERO SANTIAGO PABLO	10/02/2014	24.460,61	36	679,46	Ord. 12121 - Cuotas
2024988436	PASTOR MAXIMILIANO	10/02/2014	22.176,94	36	616,03	Ord. 12121 - Cuotas
2031227003	VILLAR OSVALDO SANTIAGO	10/02/2014	9.252,76	36	257,02	Ord. 12121 - Cuotas
2092169062	TUNINETTI MENDIZABAL ALBERTO	10/02/2014	3.965,93	36	110,16	Ord. 12121 - Cuotas
2311138766	IBÁÑEZ CAROLINA LAURA	10/02/2014	13.780,85	36	382,80	Ord. 12121 - Cuotas
2422446545	ZAMORA GERMÁN ESTEBAN	10/02/2014	6.361,51	36	176,71	Ord. 12121 - Cuotas
2700062136	DE FILIPPO MARÍA	10/02/2014	10.099,84	36	280,55	Ord. 12121 - Cuotas
2706764947	ARNAUT MARÍA ROSA	10/02/2014	13.486,09	36	374,61	Ord. 12121 - Cuotas
2710120398	DE MARTÍNO MÓNICA CRISTINA	10/02/2014	5.193,81	36	144,27	Ord. 12121 - Cuotas
2710470979	INÍGUEZ CARMEN HAYDEE	10/02/2014	6.150,66	36	170,85	Ord. 12121 - Cuotas
2716219873	ARNEDO NORMA	10/02/2014	5.305,63	36	147,38	Ord. 12121 - Cuotas
2717468708	CASTAÑO MARÍA MARTA	10/02/2014	4.736,71	36	131,58	Ord. 12121 - Cuotas
2721504258	SELVAGGIO CLAUDIA NOEMÍ	10/02/2014	13.891,24	36	385,87	Ord. 12121 - Cuotas
2722915753	MONTOYA MARÍA FERNANDA	10/02/2014	11.889,65	36	330,27	Ord. 12121 - Cuotas
2723209314	RIGGIERI PAULA RAQUEL	10/02/2014	2.104,70	36	58,46	Ord. 12121 - Cuotas
2727605533	ABRAHIM LAURA YAMILA	10/02/2014	7.923,85	36	220,11	Ord. 12121 - Cuotas
2729375309	PUGNI ÉRICA A.	10/02/2014	3.678,47	36	102,18	Ord. 12121 - Cuotas
2730880822	CARMONA LAURA ESTEFANÍA	10/02/2014	2.614,08	36	72,61	Ord. 12121 - Cuotas
2735156630	SÁNCHEZ MAAS STEPHANIE	10/02/2014	4.202,84	36	116,75	Ord. 12121 - Cuotas
3071199003	I.E.TANDIL S.A.	10/02/2014	17.123,56	36	475,65	Ord. 12121 - Cuotas
3317337011	RODRÍGUEZ RAMÍREZ	10/02/2014	35.157,93	36	976,61	Ord. 12121 - Cuotas
3326918000	MARCOVECCHIO HUGO Y	10/02/2014	7.174,47	36	199,29	Ord. 12121 - Cuotas
3332503000	SANTOS FLORA	10/02/2014	28.209,90	36	783,61	Ord. 12121 - Cuotas
2001714332	VALCARCE ANTONIO J.	11/02/2014	9.902,88	3	3.300,96	Ord. 12121 - Cuotas
2720028489	BERNARDONI SILVIA RAQUEL	11/02/2014	4.079,74	10	407,97	Ord. 12121 - Cuotas
2005392764	MÓNACO HÉCTOR	11/02/2014	9.033,25	12	752,77	Ord. 12121 - Cuotas
2093588018	BARBERENA ERROIZARENA PABLO	11/02/2014	10.082,00	18	560,11	Ord. 12121 - Cuotas
2001382452	EYHERAMENDY JUAN Y	11/02/2014	18.442,56	24	768,44	Ord. 12121 - Cuotas
2003742025	MÓNACO ERNESTO Y OT.	11/02/2014	13.056,83	36	362,69	Ord. 12121 - Cuotas
2005381961	TOLOSA JUAN ROBERTO Y OTRA	11/02/2014	15.726,44	36	436,85	Ord. 12121 - Cuotas
2021854440	WITKOMSKI EDUARDO ERNESTO	12/02/2014	959,13	10	95,91	Ord. 12121 - Cuotas
2721448295	RAMÍREZ NELLY PATRICIA	12/02/2014	7.374,12	24	307,26	Ord. 12121 - Cuotas
2718663038	BARRENA GRISELDA NOEMÍ	12/02/2014	3.700,71	25	148,03	Ord. 12121 - Cuotas
2027164628	MORONI JUAN	13/02/2014	662,39	3	220,80	Ord. 12121 - Cuotas
2718816575	VIDAL AGUILAR MARISOL EUGENIA	13/02/2014	1.115,54	11	101,41	Ord. 12121 - Cuotas
2704883129	SPOSINO BLANCA ROSA	13/02/2014	3.527,56	12	293,96	Ord. 12121 - Cuotas
2013824183	CARABAJAL EDUARDO ALBERTO	13/02/2014	1.888,50	18	104,92	Ord. 12121 - Cuotas
2710101608	HEFNER ANA MARÍA	13/02/2014	12.253,72	36	340,38	Ord. 12121 - Cuotas
2721871595	FORGUE PAOLA	13/02/2014	36.621,41	36	1.017,26	Ord. 12121 - Cuotas
2728669895	TAPIA YANINA SOLEDAD	14/02/2014	3.225,66	12	268,81	Ord. 12121 - Cuotas
2705776152	ROLANDO LILIANA	14/02/2014	1.045,49	15	69,70	Ord. 12121 - Cuotas
2005350591	GREGORINI JORGE H. Y	14/02/2014	4.961,65	36	137,82	Ord. 12121 - Cuotas
2026393752	CESIO EULOGIO MARTÍN	14/02/2014	15.712,34	36	436,45	Ord. 12121 - Cuotas
2030379276	VERNA NICOLÁS LEANDRO	14/02/2014	19.277,21	36	535,48	Ord. 12121 - Cuotas
519760258	CARNESSALI ANA M. Y MABEL	17/02/2014	477,45	4	119,36	Ord. 12121 - Cuotas
2023306759	LESCANO GUILLERMO ANDRÉS	17/02/2014	1.447,87	12	120,66	Ord. 12121 - Cuotas
2018360688	MALDONADO DARÍO JESÚS	17/02/2014	4.509,19	24	187,88	Ord. 12121 - Cuotas
3326657010	BELAUZARÁN JOAQUÍN	18/02/2014	411,85	3	137,28	Ord. 12121 - Cuotas
2704932670	OLMEDO ANA GLADYS	18/02/2014	3.469,55	12	289,13	Ord. 12121 - Cuotas
2031601159	GOUDARD PABLO ARIEL	18/02/2014	5.673,78	24	236,41	Ord. 12121 - Cuotas
2010388008	DUFFAU ERNESTO	19/02/2014	2.466,44	4	616,61	Ord. 12121 - Cuotas

2716304373	KOVAC EMILCE N.	19/02/2014	4.803,08	12	400,26	Ord. 12121 - Cuotas
2030378892	CARLUCHO MARCO TADEO	19/02/2014	5.058,26	24	210,76	Ord. 12121 - Cuotas
2023258497	PICATTO DIEGO FERNANDO	20/02/2014	2.793,70	8	349,21	Ord. 12121 - Cuotas
3061532964	CORRALÓN SERRANO S.A.	20/02/2014	29.808,53	12	2.484,04	Ord. 12121 - Cuotas
2026303290	ACEVEDO JOSÉ LUIS	20/02/2014	2.570,52	24	107,11	Ord. 12121 - Cuotas
2010172601	MARTÍNEZ JUAN CARLOS	21/02/2014	2.217,93	7	316,85	Ord. 12121 - Cuotas
2022985818	SEQUEIRA SERGIO MIGUEL	24/02/2014	3.282,77	10	328,28	Ord. 12121 - Cuotas
2005385254	ROLDÁN MIGUEL RAÚL	24/02/2014	17.802,57	36	494,52	Ord. 12121 - Cuotas
2326397756	GOLD MÓNICA MARÍA	24/02/2014	9.608,00	36	266,89	Ord. 12121 - Cuotas
2712048895	VELÁZQUEZ DORA MARÍA	25/02/2014	280,37	3	93,46	Ord. 12121 - Cuotas
2020502766	FALCÓN JUAN CARLOS	25/02/2014	2.125,00	6	354,17	Ord. 12121 - Cuotas
2011413532	JURADO NÉSTOR MANUEL	25/02/2014	2.592,31	12	216,03	Ord. 12121 - Cuotas
2005384853	ARREGUI JUAN CARLOS	26/02/2014	2.844,79	24	118,53	Ord. 12121 - Cuotas
2005391353	ISLAS RUBÉN OSCAR	26/02/2014	26.493,03	36	735,92	Ord. 12121 - Cuotas
2033514163	ARAUJO EDGARD EZEQUIEL	26/02/2014	6.397,51	36	177,71	Ord. 12121 - Cuotas
2021871477	GARCÍA SERGIO ANDRÉS	27/02/2014	3.184,37	6	530,73	Ord. 12121 - Cuotas
2026937779	CUVILLIER MARTÍN OMAR	27/02/2014	10.382,27	10	1.038,23	Ord. 12121 - Cuotas
3060093419	COTO MIGUEL A. - COTO NÉSTOR O.	27/02/2014	31.503,53	36	875,10	Ord. 12121 - Cuotas
2317221271	GÓMEZ RICARDO D.	28/02/2014	1.335,10	3	445,03	Ord. 12121 - Cuotas
2021871566	SEQUEIRA GUSTAVO MANUEL	28/02/2014	1.897,32	6	316,22	Ord. 12121 - Cuotas
2026150150	BERTOLDI FEDERICO GERMÁN	28/02/2014	1.960,08	6	326,68	Ord. 12121 - Cuotas
2020065942	FLORES ROLANDO ABELARDO	28/02/2014	1.195,31	12	99,61	Ord. 12121 - Cuotas
2704997143	GARCÍA ZULEMA BEATRIZ	28/02/2014	2.387,84	12	198,99	Ord. 12121 - Cuotas
2005314836	ETCHEVARNE ABEL	28/02/2014	5.893,43	36	163,71	Ord. 12121 - Cuotas
2305394592	RODRÍGUEZ JORGE CESAREO	01/03/2014	16.685,16	33	505,61	Ord. 12121 - Cuotas
2011329956	FERNÁNDEZ CARLOS HUMBERTO	04/03/2014	972,11	19	51,16	Ord. 12121 - Cuotas
2007805177	MARCHALL CLEMENTE ANTONIO	05/03/2014	2.334,96	2	1.167,48	Ord. 12121 - Cuotas
2722208726	CEGUIL SILVIA SUSANA	05/03/2014	773,02	4	193,26	Ord. 12121 - Cuotas
2005392850	CAMPOS DARÍO MANUEL	05/03/2014	540,47	6	90,08	Ord. 12121 - Cuotas
2016396502	NIGRO HUGO MARCELO	05/03/2014	5.983,00	6	997,17	Ord. 12121 - Cuotas
2020502698	FORTIER CARLOS A.	05/03/2014	2.622,15	6	437,03	Ord. 12121 - Cuotas
2724518360	BALLENT PAULA	05/03/2014	665,00	6	110,83	Ord. 12121 - Cuotas
2001378770	PIÑEIRO ANÍBAL	05/03/2014	18.716,92	12	1.559,74	Ord. 12121 - Cuotas
2017631830	DOMÍNGUEZ FABIÁN ENRIQUE	05/03/2014	13.012,21	12	1.084,35	Ord. 12121 - Cuotas
2713824334	CERVINO MARÍA JULIA	05/03/2014	1.396,64	22	63,48	Ord. 12121 - Cuotas
2004164784	YÁNEZ GERMÁN ANTONIO MARTÍN	05/03/2014	8.962,45	24	373,44	Ord. 12121 - Cuotas
2716713171	AGÜERA STELLA MARIS CALABRO DE	05/03/2014	13.321,87	36	370,05	Ord. 12121 - Cuotas
571982015	FERNÁNDEZ JORGE HERMINIO	06/03/2014	1.793,08	2	896,54	Ord. 12121 - Cuotas
2020266443	LENCINA JORGE DANIEL	06/03/2014	746,39	6	124,40	Ord. 12121 - Cuotas
2023779852	TOLOSA MARIANO	06/03/2014	963,40	6	160,57	Ord. 12121 - Cuotas
2030001373	LÓPEZ FERNANDO ANDRÉS	06/03/2014	1.252,18	6	208,70	Ord. 12121 - Cuotas
2005385475	MONSALVO ALEJANDRO ROQUE	06/03/2014	1.797,22	10	179,72	Ord. 12121 - Cuotas
2020945064	SARASOLA MARIO OSCAR	06/03/2014	2.313,92	10	231,39	Ord. 12121 - Cuotas
3005385475	MONSALVO ALEJANDRO R.	06/03/2014	1.838,85	10	183,89	Ord. 12121 - Cuotas
2703843300	BALÍN DE MACAYA MERCEDES	06/03/2014	41.776,60	12	3.481,38	Ord. 12121 - Cuotas
2714913030	PALLORDET ROSA ANGÉLICA	06/03/2014	1.774,19	12	147,85	Ord. 12121 - Cuotas
2723698657	MAUNE VIVIANA MABEL	06/03/2014	3.387,13	12	282,26	Ord. 12121 - Cuotas
2012632416	FUENTES ARNALDO	06/03/2014	2.716,49	18	150,92	Ord. 12121 - Cuotas
2013750324	NÚÑEZ JOSÉ H.	06/03/2014	4.534,42	24	188,93	Ord. 12121 - Cuotas
2704467244	CIAN NILDA JUANA	06/03/2014	7.301,65	24	304,24	Ord. 12121 - Cuotas
2013244959	LÓPEZ LUIS RUBÉN	06/03/2014	23.943,91	36	665,11	Ord. 12121 - Cuotas
2022671401	PÉREZ CARLOS DANIEL	06/03/2014	12.348,32	36	343,01	Ord. 12121 - Cuotas
2704024273	SAN MARTÍN DE BELLADA NELLY	06/03/2014	32.103,09	36	891,75	Ord. 12121 - Cuotas
3071143715	GOMORY M. Y FERREYRO L. S. DE H.	06/03/2014	6.912,45	36	192,01	Ord. 12121 - Cuotas
2017863204	GUTIÉRREZ MARIO DANIEL	07/03/2014	8.609,77	2	4.304,89	Ord. 12121 - Cuotas
2714122841	DI GIANO MARÍA ROSA	07/03/2014	309,80	2	154,90	Ord. 12121 - Cuotas
3071209514	GIL JUAN Y GIL CLAUDIA S.H.	07/03/2014	801,61	3	267,20	Ord. 12121 - Cuotas

2012295686	LABRIT PATRICIA SUSANA	07/03/2014	577,70	6	96,28	Ord. 12121 - Cuotas
2014290033	ASMED JULIO LEONARDO	07/03/2014	2.413,06	6	402,18	Ord. 12121 - Cuotas
2034331224	MELO JONATHAN	07/03/2014	2.529,05	6	421,51	Ord. 12121 - Cuotas
2710612627	CALAFIORE ANA MARÍA	07/03/2014	442,40	6	73,73	Ord. 12121 - Cuotas
2714726155	REYES TOMASA	07/03/2014	1.424,64	6	237,44	Ord. 12121 - Cuotas
2714145489	RODRÍGUEZ ANIDO CRISTINA	07/03/2014	782,26	10	78,23	Ord. 12121 - Cuotas
2016473839	BASCOUGNET MAURICIO JAVIER	07/03/2014	5.765,33	12	480,44	Ord. 12121 - Cuotas
2028669660	RUMBO FEDERICO	07/03/2014	2.525,26	12	210,44	Ord. 12121 - Cuotas
2722944499	MIGUEL CLAUDIA MARCELA	07/03/2014	2.956,11	12	246,34	Ord. 12121 - Cuotas
3070800752	LAS TINAJAS S.A.	07/03/2014	22.017,24	12	1.834,77	Ord. 12121 - Cuotas
3070853779	VIEIRA HERMANOS S.R.L.	07/03/2014	6.523,02	12	543,59	Ord. 12121 - Cuotas
3343084000	SÁNCHEZ FRANCISCO	07/03/2014	2.352,88	23	102,30	Ord. 12121 - Cuotas
3066732468	DELFANTE JUAN - THOMAS FABIO	07/03/2014	2.994,04	24	124,75	Ord. 12121 - Cuotas
2001352511	PELLIZZARI JUAN HÉCTOR	07/03/2014	15.558,37	36	432,18	Ord. 12121 - Cuotas
2005325544	PEÑALVA ALBERTO A. Y	07/03/2014	2.333,17	36	64,81	Ord. 12121 - Cuotas
2007637100	TRUEBA AVELINO	07/03/2014	23.139,19	36	642,76	Ord. 12121 - Cuotas
2014626398	QUIÑONES MIGUEL ÁNGEL	07/03/2014	81.704,27	36	2.269,56	Ord. 12121 - Cuotas
2711835728	POSSIA CLAUDIA LIDIA	07/03/2014	43.479,64	36	1.207,77	Ord. 12121 - Cuotas
2005364002	BARRAZA OSCAR JOSÉ	08/03/2014	1.401,07	12	116,76	Ord. 12121 - Cuotas
2022671343	SANTOS SERGIO ANÍBAL	08/03/2014	3.358,23	24	139,93	Ord. 12121 - Cuotas
2704560062	FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	08/03/2014	10.979,78	36	304,99	Ord. 12121 - Cuotas
2727080429	MORENO SILVANA GABRIELA	09/03/2014	2.024,49	3	674,83	Ord. 12121 - Cuotas
2005381955	SBARSKY FEDERICO Y	09/03/2014	1.952,41	12	162,70	Ord. 12121 - Cuotas
2016712838	TOZZETTO CLAUDIO JAVIER	10/03/2014	775,44	2	387,72	Ord. 12121 - Cuotas
2011329738	MAININI NÉSTOR O.	10/03/2014	7.050,85	3	2.350,28	Ord. 12121 - Cuotas
2013320740	BERENGENO EDGARDO CÉSAR	10/03/2014	4.993,56	3	1.664,52	Ord. 12121 - Cuotas
2711138701	LEIHNER VICTORIA ESTER	10/03/2014	867,73	3	289,24	Ord. 12121 - Cuotas
2723306997	VILLARRUEL ALICIA	10/03/2014	844,49	3	281,50	Ord. 12121 - Cuotas
3005362372	LASTRA SILVIO F.Y CORNEJO F.	10/03/2014	283,13	3	94,38	Ord. 12121 - Cuotas
2028464632	AROSTEGUICHAR EMANUEL SIRO	10/03/2014	765,76	4	191,44	Ord. 12121 - Cuotas
2030229178	MOISAS LUCAS NICOLÁS	10/03/2014	1.163,44	5	232,69	Ord. 12121 - Cuotas
2718343899	TRAVO ROSANA LETICIA	10/03/2014	681,65	5	136,33	Ord. 12121 - Cuotas
2005362372	LASTRA SILVIO FRANCISCO	10/03/2014	1.094,52	6	182,42	Ord. 12121 - Cuotas
2011685938	MÉNDEZ DANIEL OSCAR	10/03/2014	2.325,47	6	387,58	Ord. 12121 - Cuotas
2011685982	IANNONE OSCAR ALBERTO	10/03/2014	4.779,80	6	796,63	Ord. 12121 - Cuotas
2012229510	MOLINA PEDRO RODOLFO	10/03/2014	1.240,37	6	206,73	Ord. 12121 - Cuotas
2012632354	POLONIO EDUARDO D.	10/03/2014	2.024,72	6	337,45	Ord. 12121 - Cuotas
2029555346	RIVAS ESTEBAN	10/03/2014	1.849,89	6	308,32	Ord. 12121 - Cuotas
2323997410	ÁLVAREZ ESTER DEL CARMEN	10/03/2014	3.574,71	6	595,79	Ord. 12121 - Cuotas
2704568485	SOSA NÉLIDA BEATRIZ	10/03/2014	759,35	6	126,56	Ord. 12121 - Cuotas
2710799921	RIVAROLA MARÍA SUSANA	10/03/2014	579,42	6	96,57	Ord. 12121 - Cuotas
2717468785	GONZÁLEZ ANDREA BEATRIZ	10/03/2014	870,61	6	145,10	Ord. 12121 - Cuotas
2730379165	CHAURA MARISOL	10/03/2014	891,24	6	148,54	Ord. 12121 - Cuotas
2733344010	SOSA CAMILA IRUPÉ	10/03/2014	926,78	6	154,46	Ord. 12121 - Cuotas
2005387410	BRUNI RUBÉN HIPÓLITO	10/03/2014	2.964,02	8	370,50	Ord. 12121 - Cuotas
2028299120	CARMONA CRISTIAN PABLO	10/03/2014	1.438,78	8	179,85	Ord. 12121 - Cuotas
2011138847	RODRÍGUEZ ERNESTO	10/03/2014	271,59	9	30,18	Ord. 12121 - Cuotas
519810374	RODRÍGUEZ ELINA M. DE	10/03/2014	447,33	12	37,28	Ord. 12121 - Cuotas
571973110	STRADA HILDA GRACIELA	10/03/2014	2.485,01	12	207,08	Ord. 12121 - Cuotas
2005383735	DÁSQUEZ SEVERINO A.	10/03/2014	2.625,31	12	218,78	Ord. 12121 - Cuotas
2012632617	SOLANA HUGO DANIEL	10/03/2014	2.984,70	12	248,73	Ord. 12121 - Cuotas
2014544064	CARESIA GUSTAVO ADRIÁN	10/03/2014	2.630,40	12	219,20	Ord. 12121 - Cuotas
2017221857	CARDINALE PABLO JAVIER	10/03/2014	4.616,36	12	384,70	Ord. 12121 - Cuotas
2020043139	CEJAS NÉSTOR FABIÁN	10/03/2014	3.143,76	12	261,98	Ord. 12121 - Cuotas
2020047719	SOUDRELL ISMAEL OSCAR	10/03/2014	1.796,94	12	149,75	Ord. 12121 - Cuotas
2712830282	MARINA CLAUDIA E.	10/03/2014	4.228,22	12	352,35	Ord. 12121 - Cuotas
2713231187	MÉNDEZ ESTHER SOFÍA	10/03/2014	2.361,73	12	196,81	Ord. 12121 - Cuotas

2722589333	DARQUIER MARÍA JULIA	10/03/2014	1.791,72	12	149,31	Ord. 12121 - Cuotas
2730598777	SOLANA MARÍA SOLEDAD	10/03/2014	3.031,90	12	252,66	Ord. 12121 - Cuotas
3342524000	PAREDES DE ARRAZOLA SIXTA R.	10/03/2014	3.567,29	12	297,27	Ord. 12121 - Cuotas
3343426000	LABORDA MARCELINO	10/03/2014	3.126,36	12	260,53	Ord. 12121 - Cuotas
2005387316	BERETTERA JOSÉ LUIS	10/03/2014	3.260,10	15	217,34	Ord. 12121 - Cuotas
2013083236	VELOZ JULIO ALBERTO	10/03/2014	2.626,40	18	145,91	Ord. 12121 - Cuotas
2013207399	CAPONIO ALBERTO VITO	10/03/2014	1.062,26	18	59,01	Ord. 12121 - Cuotas
2022650938	VÁZQUEZ RODRIGO Y OTRA	10/03/2014	9.817,13	18	545,40	Ord. 12121 - Cuotas
2024438239	VERGA HÉCTOR HERNÁN	10/03/2014	6.939,24	18	385,51	Ord. 12121 - Cuotas
2731156172	RISTAGNO MARÍA FERNANDA	10/03/2014	3.808,98	18	211,61	Ord. 12121 - Cuotas
2720330698	JARA PATRICIA MARIEL	10/03/2014	4.612,55	23	200,55	Ord. 12121 - Cuotas
2008483727	TUCULET RICARDO ÁNGEL	10/03/2014	5.908,58	24	246,19	Ord. 12121 - Cuotas
3342352000	COSOLI FRANCISCO Y TRECU MARÍA	10/03/2014	14.973,82	24	623,91	Ord. 12121 - Cuotas
2005349481	ETCHEVARNE MIGUEL A.	10/03/2014	19.071,56	36	529,77	Ord. 12121 - Cuotas
2005367860	MOLINA MARCO RUBÉN	10/03/2014	13.683,05	36	380,08	Ord. 12121 - Cuotas
2005385219	BARACCO ALBERTO O.	10/03/2014	12.214,80	36	339,30	Ord. 12121 - Cuotas
2008286618	ROSSI SEBASTIÁN LUCIO	10/03/2014	4.745,06	36	131,81	Ord. 12121 - Cuotas
2018295111	ARANAGA ADRIÁN OSCAR	10/03/2014	3.663,16	36	101,75	Ord. 12121 - Cuotas
2703947468	NAPOLEÓN MARÍA ANGÉLICA	10/03/2014	39.881,27	36	1.107,81	Ord. 12121 - Cuotas
2704467231	DEGO TERESA VENANCIA	10/03/2014	15.387.71	36	427,44	Ord. 12121 - Cuotas
2705649687	LÓPEZ MARÍA A.	10/03/2014	17.327,67	36	481,32	Ord. 12121 - Cuotas
2712717380	GARCÍA SANDRA LILIANA	10/03/2014	12.193,09	36	338,70	Ord. 12121 - Cuotas
2722292999	VERGARA KARINA	10/03/2014	7.691,61	36	213,66	Ord. 12121 - Cuotas
2723779979	PINEDA PATRICIA ANDREA	10/03/2014	3.765,54	36	104,60	Ord. 12121 - Cuotas
2725739754	CARBALLO LAURA CAROLINA	10/03/2014	9.487,51	36	263,54	Ord. 12121 - Cuotas
3005350424	BALVERDEMISA R. - SUÁREZ NELLY	10/03/2014	15.583,65	36	432,88	Ord. 12121 - Cuotas
3062054867	DAEC ELECTRÓNICA S.C.	10/03/2014	9.553,42	36	265,37	Ord. 12121 - Cuotas
3070765311	MINERA TANDIL S.A.	10/03/2014	1.454.906,14	36	40.414,06	Ord. 12121 - Cuotas
3070860998	DISTRIBUIDORA ESPORA S.R.L.	10/03/2014	145.714,09	36	4.047,61	Ord. 12121 - Cuotas
3070984080	LIBRERIA NANCY S.R.L.	10/03/2014	44.534,74	36	1.237,08	Ord. 12121 - Cuotas
3326013000	SORIA ISRAEL R.	10/03/2014	16.154,99	36	448,75	Ord. 12121 - Cuotas
2712197459	SASTRE LUCÍA EVA	11/03/2014	1.945,92	3	648,64	Ord. 12121 - Cuotas
2711503307	VEGA ANA MARÍA	11/03/2014	4.023,01	36	111,75	Ord. 12121 - Cuotas
2724988060	FERNÁNDEZ VERÓNICA LORENA	11/03/2014	7.123,93	36	197,89	Ord. 12121 - Cuotas
2723869766	ÁLVAREZ MARÍA DANIELA	12/03/2014	1.816,75	4	454,19	Ord. 12121 - Cuotas
2010307527	GARCÍA CARLOS ALBERTO	12/03/2014	3.675,67	6	612,61	Ord. 12121 - Cuotas
2729754725	BOBERI ALICIA PAOLA	12/03/2014	785,66	8	98,21	Ord. 12121 - Cuotas
2023779473	POLIFRONI NICOLÁS ALEJANDRO	12/03/2014	8.582,43	24	357,60	Ord. 12121 - Cuotas
2022086504	GARCÍA JORGE MIGUEL	12/03/2014	11.241,88	36	312,27	Ord. 12121 - Cuotas
2017221460	LÓPEZ LORENZO EDUARDO	13/03/2014	380,94	5	76,19	Ord. 12121 - Cuotas
2032126704	NICOLETTI MATÍAS ALBERTO	13/03/2014	1.276,00	6	212,67	Ord. 12121 - Cuotas
2014669199	ACOSTA OSCAR ALBERTO	13/03/2014	2.487,80	12	207,32	Ord. 12121 - Cuotas
2026796725	ECHEVESTE KEVIN EMANUEL	13/03/2014	11.569,10	12	964,09	Ord. 12121 - Cuotas
2704626964	ATTERET ANA	13/03/2014	1.195,20	12	99,60	Ord. 12121 - Cuotas
2010418288	CARRILLO MARCELO D.	13/03/2014	3.254,40	17	191,44	Ord. 12121 - Cuotas
2008483764	BARBIERI PEDRO ANTONIO	13/03/2014	3.437,33	36	95,48	Ord. 12121 - Cuotas
2728200790	RIVAS NATALIA LORENA	13/03/2014	11.505,44	36	319,60	Ord. 12121 - Cuotas
2733737752	FIGUEROA MARÍA ELINA	13/03/2014	4.162,06	36	115,61	Ord. 12121 - Cuotas
2011607515	INCHAURREGUI EDUARDO JOSÉ	14/03/2014	16.974,56	12	1.414,55	Ord. 12121 - Cuotas
3325724000	GUERAZAR FELIPE C.	14/03/2014	2.465,18	12	205,43	Ord. 12121 - Cuotas
2718295225	GAZZOLA MARÍA DE LOS ÁNGELES	14/03/2014	3.361,17	36	93,37	Ord. 12121 - Cuotas
2727082738	CESIO ESTEFANÍA	14/03/2014	5.358,55	36	148,85	Ord. 12121 - Cuotas
2024468332	GALÁN CHRISTIAN M.	17/03/2014	2.227,65	3	742,55	Ord. 12121 - Cuotas
2005389290	HABARNA HÉCTOR ALBERTO	17/03/2014	664,27	5	132,85	Ord. 12121 - Cuotas
2020296089	MUÑOZ ROMÁN FERNÁNDEZ	17/03/2014	17.149,64	10	1.714,96	Ord. 12121 - Cuotas
2014122592	MARBAN RUBÉN ORLANDO	17/03/2014	1.078,98	12	89,92	Ord. 12121 - Cuotas
2005338866	BUSELLI VICENTE	17/03/2014	7.493,21	18	416,29	Ord. 12121 - Cuotas

3341452000	RISOLIA PASCUAL ROBERTO	17/03/2014	1.811,15	24	75,46	Ord. 12121 - Cuotas
2008286654	CARRILLO JULIO	17/03/2014	22.051,51	36	612,54	Ord. 12121 - Cuotas
2710418279	MERGEL OLGA BEATRIZ	17/03/2014	2.056,14	36	57,12	Ord. 12121 - Cuotas
2725491765	GRACIA KARINA GISELLE	17/03/2014	11.273,95	36	313,17	Ord. 12121 - Cuotas
2034296991	LÓPEZ ZELAYA ZEBALLOS DIEGO N.	18/03/2014	913,82	6	152,30	Ord. 12121 - Cuotas
3341410000	GÓMEZ JOSÉ	18/03/2014	854,80	10	85,48	Ord. 12121 - Cuotas
2714842722	GARCÍA SUSANA ELISABET	18/03/2014	2.542,58	12	211,88	Ord. 12121 - Cuotas
2722086751	TEJERINA EDITH MABEL	18/03/2014	2.030,58	12	169,22	Ord. 12121 - Cuotas
2001358256	NORIEGA PEDRO	18/03/2014	11.980,54	24	499,19	Ord. 12121 - Cuotas
2717672420	GARRIDO ANDREA VIVIANA	19/03/2014	9.513,70	10	951,37	Ord. 12121 - Cuotas
3332480000	PLAINCHAMP JOSÉ LUIS	19/03/2014	10.946,37	12	912,20	Ord. 12121 - Cuotas
2730880541	ARIAS CORONEL LORENA	20/03/2014	1.445,26	2	722,63	Ord. 12121 - Cuotas
2714122573	ROSSI BEATRIZ ESTHER	20/03/2014	5.026,63	10	502,66	Ord. 12121 - Cuotas
2016989993	ESPINOSA OSCAR ALEJANDRO	21/03/2014	3.535,15	5	707,03	Ord. 12121 - Cuotas
2701776524	CARRAL DE BONADEO ELVIRA M.	21/03/2014	13.666,98	6	2.277,83	Ord. 12121 - Cuotas
2024733827	GIMÉNEZ SEBASTIÁN IGNACIO	21/03/2014	1.825,19	12	152,10	Ord. 12121 - Cuotas
2005373371	LAMOTHE JULIO A.	21/03/2014	14.408,47	36	400,24	Ord. 12121 - Cuotas
2026393769	PEREYRA NÉSTOR GABRIEL	25/03/2014	1.879,84	6	313,31	Ord. 12121 - Cuotas
2704087615	ROMANO MARTA LEONOR	25/03/2014	277,54	6	46,26	Ord. 12121 - Cuotas
2728669269	ETCHETTO GLADIS GUADALUPE	25/03/2014	10.092,56	12	841,05	Ord. 12121 - Cuotas
2005369697	FARÍAS RICARDO FERMÍN	25/03/2014	4.704,85	24	196,04	Ord. 12121 - Cuotas
2029032349	VARGAS LUCIANO	26/03/2014	2.057,02	8	257,13	Ord. 12121 - Cuotas
2022671630	MONTENEGRO JUAN PABLO	26/03/2014	2.931,12	12	244,26	Ord. 12121 - Cuotas
2024104169	ABAIT MARIANO	26/03/2014	10.415,02	12	867,92	Ord. 12121 - Cuotas
2703610784	RENDON GRACIELA	26/03/2014	15.189,46	12	1.265,79	Ord. 12121 - Cuotas
2004886044	SAN MARTÍN CARLOS ALBERTO	26/03/2014	9.886,94	36	274,64	Ord. 12121 - Cuotas
2012401020	CHEVES JOSÉ RICARDO	26/03/2014	2.986,64	36	82,96	Ord. 12121 - Cuotas
3071022908	DOTIS S.R.L.	26/03/2014	11.096,76	36	308,24	Ord. 12121 - Cuotas
3324091004	GONZÁLEZ SARA M.	26/03/2014	18.951,31	36	526,43	Ord. 12121 - Cuotas
3343230000	FERNÁNDEZ FIÑANA P.	26/03/2014	3.847,03	36	106,86	Ord. 12121 - Cuotas
2028454896	DIAS CRISTIAN ESTEBAN	27/03/2014	1.697,18	6	282,86	Ord. 12121 - Cuotas
2005350608	RODRÍGUEZ LUIS	27/03/2014	6.237,13	12	519,76	Ord. 12121 - Cuotas
2304423277	TORRES BLANCA AZUCENA	27/03/2014	2.044,39	36	56,79	Ord. 12121 - Cuotas
2712632812	VEGA MIRTA VIVIANA	27/03/2014	11.724,33	36	325,68	Ord. 12121 - Cuotas
2005371401	VÁZQUEZ JUAN JOSÉ	28/03/2014	1.264,03	6	210,67	Ord. 12121 - Cuotas
2026107014	RODRÍGUEZ OSCAR ABEL	28/03/2014	3.025,98	12	252,17	Ord. 12121 - Cuotas
2727231065	JIMÉNEZ VERÓNICA VANINA	28/03/2014	11.742,84	36	326,19	Ord. 12121 - Cuotas
2724002139	ACEVEDO CLAUDIA	31/03/2014	247,47	3	82,49	Ord. 12121 - Cuotas
2018125632	SILVA JULIO MARCELO	31/03/2014	4.090,19	12	340,85	Ord. 12121 - Cuotas
2713941680	PLANES ADRIANA ETHEL	31/03/2014	12.636,08	36	351,00	Ord. 12121 - Cuotas
2018071894	SICA FERNANDO GABRIEL	01/04/2014	1.669,46	3	556,49	Ord. 12121 - Cuotas
2013824838	RABITTI JAVIER ALEJANDRO	01/04/2014	1.592,26	6	265,38	Ord. 12121 - Cuotas
2022671464	JENSEN OSCAR IGNACIO	01/04/2014	1.518,15	6	253,03	Ord. 12121 - Cuotas
2029963745	ZUÑIGA SERGIO IVÁN	01/04/2014	5.626,00	6	937,67	Ord. 12121 - Cuotas
2010908421	TORRES JORGE A.	01/04/2014	1.184,19	7	169,17	Ord. 12121 - Cuotas
2706132909	RIZZO MARÍA ÁNGELA	01/04/2014	2.701,90	15	180,13	Ord. 12121 - Cuotas
2014629524	GONZÁLEZ JESÚS DANIEL	01/04/2014	20.895,97	36	580,44	Ord. 12121 - Cuotas
2021532819	RUIZ GALEANO Y DURÁN ADRIANA G.	01/04/2014	13.128,41	36	364,68	Ord. 12121 - Cuotas
3335391000	KAPUN VLADIMIRO	01/04/2014	5.650,11	36	156,95	Ord. 12121 - Cuotas
2017862884	ZETOLA PEDRO RAMÓN	03/04/2014	976,58	5	195,32	Ord. 12121 - Cuotas
2020673236	GUERRERO CLAUDIO DAVID	03/04/2014	19.736,00	6	3.289,33	Ord. 12121 - Cuotas
2712354585	CEJAS DORA LEONOR	03/04/2014	845,20	10	84,52	Ord. 12121 - Cuotas
2713994159	YANCOVICH CAROLA	03/04/2014	9.293,01	10	929,30	Ord. 12121 - Cuotas
3327091163	REZOLA JAVIER	03/04/2014	2.901,37	12	241,78	Ord. 12121 - Cuotas
2024339011	CICCIMARRA RUBÉN DARÍO	03/04/2014	4.783,63	17	281,39	Ord. 12121 - Cuotas
2014829338	GUILLENTEGUI NORMAN ALBERTO	03/04/2014	3.341,15	24	139,21	Ord. 12121 - Cuotas
2005364319	GUTIÉRREZ TEODORO RUBÉN	03/04/2014	35.584,68	36	988,46	Ord. 12121 - Cuotas

2711717711	FORTUNATO MARÍA ROSA	03/04/2014	18.711,57	36	519,77	Ord. 12121 - Cuotas
2018295080	TOMES SERGIO MARCELO	07/04/2014	1.374,52	5	274,90	Ord. 12121 - Cuotas
519880847	VÍCTOR ELISA	07/04/2014	446,75	6	74,46	Ord. 12121 - Cuotas
520020038	MARZULLO FERNANDO ANÍBAL	07/04/2014	858,48	6	143,08	Ord. 12121 - Cuotas
2001227056	HARRISON JUAN P.	07/04/2014	8.134,88	6	1.355,81	Ord. 12121 - Cuotas
2018532910	CANTARELLI JOSÉ MARÍA	07/04/2014	295,23	6	49,21	Ord. 12121 - Cuotas
3332063000	FLORES JUAN Y OTRO	07/04/2014	3.747,60	8	468,45	Ord. 12121 - Cuotas
2704928418	PEREDA SUSANA MIRTA	07/04/2014	12.395,70	10	1.239,57	Ord. 12121 - Cuotas
2023617887	SOTO MIGUEL MARTÍN	07/04/2014	957,02	12	79,75	Ord. 12121 - Cuotas
2723779965	MARTÍNEZ BLANCA NOEMÍ	07/04/2014	1.433,78	12	119,48	Ord. 12121 - Cuotas
2728009972	CAMIO GUILLERMINA VANINA	07/04/2014	2.042,72	12	170,23	Ord. 12121 - Cuotas
2005352077	AMODEY GUILLERMO F.	07/04/2014	24.830,18	36	689,73	Ord. 12121 - Cuotas
2020673796	AMODEY GUILLERMO	07/04/2014	9.537,15	36	264,92	Ord. 12121 - Cuotas
2022944484	GÓMEZ HERNÁN	07/04/2014	5.754,74	36	159,85	Ord. 12121 - Cuotas
2714913026	INORRETA VILMA R.	07/04/2014	9.000,93	36	250,03	Ord. 12121 - Cuotas
2720666698	CASTILLO ELVECIA LEONOR	07/04/2014	9.785,41	36	271,82	Ord. 12121 - Cuotas
2002440990	SÁNCHEZ JOSÉ M. Y OT.	08/04/2014	5.583,51	3	1.861,17	Ord. 12121 - Cuotas
2006022219	GIOANNINI HUGO	08/04/2014	426,87	6	71,15	Ord. 12121 - Cuotas
2020249837	PUCCIO GABRIEL OSVALDO	08/04/2014	4.455,34	6	742,56	Ord. 12121 - Cuotas
2028010344	CAMBRONERA MARIANO DAVID	08/04/2014	1.053,70	6	175,62	Ord. 12121 - Cuotas
2716159834	DÍAZ MABEL ADRIANA	08/04/2014	2,002,29	8	250,29	Ord. 12121 - Cuotas
2024104349	VALDEZ DIEGO LUIS	08/04/2014	2.087,88	12	173,99	Ord. 12121 - Cuotas
2030229110	SOLLAZZO EMILIO ANDRÉS	08/04/2014	3.315,16	12	276,26	Ord. 12121 - Cuotas
2710799656	PARMIGIANI ALICIA MÓNICA	08/04/2014	6.607,43	12	550,62	Ord. 12121 - Cuotas
3071158753	KROMEX S.A. (EN FORMACIÓN)	08/04/2014	5.115,96	18	284,22	Ord. 12121 - Cuotas
2028456534	BELLO FERNANDO MIGUEL	08/04/2014	9.850,94	24	410,46	Ord. 12121 - Cuotas
2037016457	GARCÍA DIEGO GERMÁN	08/04/2014	1.918,98	24	79,96	Ord. 12121 - Cuotas
2001032470	DI MENNA FRANCISCO	08/04/2014	16.426,25	36	456,28	Ord. 12121 - Cuotas
2002043510	ROMAY RUPERTO I. Y OT.	08/04/2014	15.503,28	36	430,65	Ord. 12121 - Cuotas
3341915000	MADSEN Y PETERSEN B.	08/04/2014	11.101,20	36	308,37	Ord. 12121 - Cuotas
3342617000	BATTELLI GERÓNIMO	08/04/2014	7.751,64	36	215,32	Ord. 12121 - Cuotas
3342624000	DE LUCÍA VICENTE	08/04/2014	11.627,46	36	322,99	Ord. 12121 - Cuotas
3342627000	VARRONE ISABEL M. Y	08/04/2014	19.379,10	36	538,31	Ord. 12121 - Cuotas
3342637000	ESPIL BELTRÁN	08/04/2014	3.875,82	36	107,66	Ord. 12121 - Cuotas
2020039164	GARCÍA ISMAEL Y OT.	09/04/2014	16.232,92	2	8.116,46	Ord. 12121 - Cuotas
519980777	ELGORRIAGA JOSÉ ALBERTO	09/04/2014	241,30	3	80,43	Ord. 12121 - Cuotas
920023009	STRUPP ALEJANDRO MARCELO	09/04/2014	243,02	3	81,01	Ord. 12121 - Cuotas
2014473663	MARCELO JOSÉ LUIS	09/04/2014	10.817,33	4	2.704,33	Ord. 12121 - Cuotas
2025931564	SOULIE JUAN CRUZ	09/04/2014	5.898,44	4	1.474,61	Ord. 12121 - Cuotas
2093616561	GASCÓN JOVER JESÚS	09/04/2014	5.659,25	4	1.414,81	Ord. 12121 - Cuotas
2722531596	CONFORTI LILIANA ELIZABET	09/04/2014	459,49	4	114,87	Ord. 12121 - Cuotas
2004284134	HAUDET OSCAR M.	09/04/2014	693,19	6	115,53	Ord. 12121 - Cuotas
2005391344	COLLADO HORACIO EDUARDO	09/04/2014	1.443,26	6	240,54	Ord. 12121 - Cuotas
2017660442	NUTTI JUAN ALBERTO	09/04/2014	2.410,00	6	401,67	Ord. 12121 - Cuotas
2026937735	ÁLVAREZ PABLO GERMÁN	09/04/2014	805,06	6	134,18	Ord. 12121 - Cuotas
2320429361	CESTONA EDUARDO ABEL	09/04/2014	2.105,11	6	350,85	Ord. 12121 - Cuotas
2711329750	TOMÁS ALICIA HAYDEE	09/04/2014	968,23	6	161,37	Ord. 12121 - Cuotas
2711158262	POPOVICH LUCÍA MERCEDES	09/04/2014	6.335,36	8	791,92	Ord. 12121 - Cuotas
2721574303	DOMÍNGUEZ ROSANA GLADYS	09/04/2014	702,18	8	87,77	Ord. 12121 - Cuotas
2034037846	HANSEN MARTÍN	09/04/2014	1.153,29	10	115,33	Ord. 12121 - Cuotas
2005390698	RODRÍGUEZ JORGE A.	09/04/2014	531,52	12	44,29	Ord. 12121 - Cuotas
2706416229	CAAMAÑO MARÍA EVA	09/04/2014	2.277,94	12	189,83	Ord. 12121 - Cuotas
2013824987	CARDOSO LUIS HÉCTOR	09/04/2014	8.275,84	17	486,81	Ord. 12121 - Cuotas
2005387336	PORTA MANUEL JOSÉ	09/04/2014	17.286,93	24	720,29	Ord. 12121 - Cuotas
2010799820	GANCEDO ROBERTO A.	09/04/2014	9.637,43	24	401,56	Ord. 12121 - Cuotas
2017536742	BRITOS SERGIO ESTEBAN Y OT.	09/04/2014	7.123,62	24	296,82	Ord. 12121 - Cuotas
2002870852	MOLINA CARLOS V.	09/04/2014	12.207,85	36	339,11	Ord. 12121 - Cuotas

2003816068	MASTROPIERRO MANUELA C. DE	09/04/2014	24.619,69	36	683,88	Ord. 12121 - Cuotas
2005318615	SUC. FRANCISCO GONZÁLEZ	09/04/2014	12.609,58	36	350,27	Ord. 12121 - Cuotas
2006822505	MUR ANTONIO DAVID	09/04/2014	25.395,82	36	705,44	Ord. 12121 - Cuotas
2014629895	AGUIRRE RAÚL ALBERTO	09/04/2014	3.854,64	36	107,07	Ord. 12121 - Cuotas
2017221596	PAPALEO EDGAR ALBERTO Y SRA.	09/04/2014	16.575,54	36	460,43	Ord. 12121 - Cuotas
2027605565	VÁZQUEZ CARLOS M. JAVIER	09/04/2014	9.847,22	36	273,53	Ord. 12121 - Cuotas
2701379461	GUERERO MARÍA ELENA	09/04/2014	3.276,39	36	91,01	Ord. 12121 - Cuotas
2705779815	PEREYRA IRENE E.	09/04/2014	17.677,47	36	491,04	Ord. 12121 - Cuotas
2713824463	MAIDANA S. (B. AMEMT I)	09/04/2014	6.555,12	36	182,09	Ord. 12121 - Cuotas
2722282557	SIMI SANDRA K.	09/04/2014	9.092,45	36	252,57	Ord. 12121 - Cuotas
3309756000	DI GIORGIO MATEO Y	09/04/2014	26.179,36	36	727,20	Ord. 12121 - Cuotas
3319616007	FOTIA LUIS O.	10/04/2014	460,48	2	230,24	Ord. 12121 - Cuotas
2018037523	GILABERT HÉCTOR FERNANDO	10/04/2014	373,26	3	124,42	Ord. 12121 - Cuotas
2728299289	BORTOLOTTI MARIANA ELIZABETH	10/04/2014	2.464,31	3	821,44	Ord. 12121 - Cuotas
2729375145	AMADEO NATALIA EDITH	10/04/2014	106,42	3	35,47	Ord. 12121 - Cuotas
2018510542	JOFRE CLAUDIO ALDO	10/04/2014	753,81	4	188,45	Ord. 12121 - Cuotas
571982004	ALONSO DE TRUEBA ENCARNACIÓN	10/04/2014	16.050,36	6	2.675,06	Ord. 12121 - Cuotas
2011158285	CHRISTENSEN ALEJANDRO	10/04/2014	5.329,10	6	888,18	Ord. 12121 - Cuotas
2013244999	RAMÍREZ DANIEL ALBERTO	10/04/2014	7.206,50	6	1.201,08	Ord. 12121 - Cuotas
2013824951	LUJÁN ADALBERTO ÁNGEL	10/04/2014	4.226,00	6	704,33	Ord. 12121 - Cuotas
2092013991	KANBARA YUKIHISA	10/04/2014	507,23	6	84,54	Ord. 12121 - Cuotas
2327605665	GIRADO MIRIAM ANDREA	10/04/2014	321,49	6	53,58	Ord. 12121 - Cuotas
2722985665	PALAVECINO GABRIELA ROXANA	10/04/2014	4.429,46	6	738,24	Ord. 12121 - Cuotas
3011158285	CHRISTENEN A. Y GÓMEZ JUAN.	10/04/2014	4.005,18	6	667,53	Ord. 12121 - Cuotas
2721909413	ROBLES GABRIELA VITELVA	10/04/2014	587,86	7	83,98	Ord. 12121 - Cuotas
2001372130	MARTÍNEZ JUAN A.	10/04/2014	1.304,70	10	130,47	Ord. 12121 - Cuotas
2717672559	MAGARINOS ROXANA MÓNICA	10/04/2014	1.058,94	10	105,89	Ord. 12121 - Cuotas
2005386140	CARCIOCHI VALENTÍN JULIO	10/04/2014	10.462,61	12	871,88	Ord. 12121 - Cuotas
2011803447	MAFFEZZOLI MARIO	10/04/2014	6.786,65	12	565,55	Ord. 12121 - Cuotas
2018150509	YANCOVICH RICARDO GUSTAVO	10/04/2014	1.490,97	12	124,25	Ord. 12121 - Cuotas
2021871212	ALESSI FERNANDO MARIANO	10/04/2014	5.438,27	12	453,19	Ord. 12121 - Cuotas
2035418167	VEGA NÉSTOR DANIEL	10/04/2014	842,99	12	70,25	Ord. 12121 - Cuotas
2723804476	SEOANE MARISOL VERÓNICA	10/04/2014	3.406,18	12	283,85	Ord. 12121 - Cuotas
2728669268	SUSBIELA MARÍA CAROLINA	10/04/2014	742,91	12	61,91	Ord. 12121 - Cuotas
2729307831	PORTA LUCÍA	10/04/2014	2.129,82	12	177,49	Ord. 12121 - Cuotas
2321574401	PINGITORE ROBERTO CLAUDIO	10/04/2014	2.132,74	18	118,49	Ord. 12121 - Cuotas
3069838323	EYTEC S.A.	10/04/2014	15.774,19	18	876,34	Ord. 12121 - Cuotas
2018453439	FERNÁNDEZ RAÚL BLAS ANTONIO	10/04/2014	12.518,63	24	521,61	Ord. 12121 - Cuotas
2313320920	CASANOVAS GRISELDA PATRICIA	10/04/2014	8.536,11	24	355,67	Ord. 12121 - Cuotas
2710777157	VAL CRISTINA NORA	10/04/2014	1.460,20	24	60,84	Ord. 12121 - Cuotas
2717221631	GONZÁLEZ SARA LEONOR	10/04/2014	26.629,44	24	1.109,56	Ord. 12121 - Cuotas
2012717247	TURRI CARLOS DANIEL	10/04/2014	15.696,97	36	436,03	Ord. 12121 - Cuotas
2013750130	ACOSTA NÉSTOR	10/04/2014	32.470,18	36	901,95	Ord. 12121 - Cuotas
2025739964	BONANNA LEONARDO MARTÍN	10/04/2014	170.509,11	36	4.736,36	Ord. 12121 - Cuotas
2720576748	ALLENDES MIRTA NORMA	10/04/2014	6.414,61	36	178,18	Ord. 12121 - Cuotas
3071131732	CRISHEC S.C.S.	10/04/2014	3.352,86	36	93,14	Ord. 12121 - Cuotas
2018109955	SANTILLÁN JOSÉ LUIS	11/04/2014	3.034,20	18	168,57	Ord. 12121 - Cuotas
2012314064	ASIN DAVID EDGARDO	11/04/2014	34.976,93	24	1.457,37	Ord. 12121 - Cuotas
2706416371	CARBALLO ELSA HAYDEE	14/04/2014	826,14	5	165,23	Ord. 12121 - Cuotas
2732981106	LORENZO MARCELA ALEJANDRA	15/04/2014	2.357,87	12	196,49	Ord. 12121 - Cuotas
2011138659	NOLASCO DANIEL OSVALDO	15/04/2014	3.784,85	36	105,13	Ord. 12121 - Cuotas
2724812130	CRUZ MARIELA ALEJANDRA	21/04/2014	1.030,09	12	85,84	Ord. 12121 - Cuotas
2022944100	OLIVERA FERNANDO CARLOS	21/04/2014	5.383,26	36	149,54	Ord. 12121 - Cuotas
2028031749	VERGARA DIEGO CRISTIAN	22/04/2014	3.914,78	10	391,48	Ord. 12121 - Cuotas
2794141542	CRUZ CRISTINA	22/04/2014	1.358,28	10	135,83	Ord. 12121 - Cuotas
2025093141	SANDOVAL LUIS OSVALDO	22/04/2014	2.430,51	12	202,54	Ord. 12121 - Cuotas
2017957654	TEJEDA DANIEL HORACIO	22/04/2014	6.925,65	24	288,57	Ord. 12121 - Cuotas

2030598783	ROMÁN GERARDO DANIEL	23/04/2014	1.083,25	5	216,65	Ord. 12121 - Cuotas
2024733807	LÓPEZ LUIS A.	23/04/2014	1.121,12	6	186,85	Ord. 12121 - Cuotas
2026107264	MIGUEL MATÍAS PABLO	23/04/2014	1.274,56	6	212,43	Ord. 12121 - Cuotas
2023773176	DÍAZ NORBERTO FABIÁN	23/04/2014	4.213,88	12	351,16	Ord. 12121 - Cuotas
2312632480	ALDAYA MAURICIO ADALBERTO	24/04/2014	3.115,43	3	1.038,48	Ord. 12121 - Cuotas
2729885851	ALDERETE SILVANA LORENA	24/04/2014	619,76	7	88,54	Ord. 12121 - Cuotas
2012653651	FASCIA MIGUEL	24/04/2014	6.012,63	12	501,05	Ord. 12121 - Cuotas
2005365899	LAZARTE JUAN CARLOS Y OT.	24/04/2014	7.107,28	36	197,42	Ord. 12121 - Cuotas
2706132851	CIZ MARÍA CRISTINA	24/04/2014	8.218,89	36	228,30	Ord. 12121 - Cuotas
2005384718	TRIPODI ANTONIO E.	25/04/2014	507,51	3	169,17	Ord. 12121 - Cuotas
3071238015	BEEREAL INFORMATION TECHN. S.A.	25/04/2014	5.410,67	6	901,78	Ord. 12121 - Cuotas
2706709602	SATOSTEGUI MARÍA ANGÉLICA	25/04/2014	8.122,54	10	812,25	Ord. 12121 - Cuotas
2016924265	RUEDA VALENTÍN	25/04/2014	3.165,03	15	211,00	Ord. 12121 - Cuotas
2007730433	GULLI JUAN CARLOS	25/04/2014	14.979,41	36	416,09	Ord. 12121 - Cuotas
2714842783	CAVALLI MIRIAM MABEL	28/04/2014	1.218,59	6	203,10	Ord. 12121 - Cuotas
2726937466	SOUZA VALERIA BEATRIZ	28/04/2014	1.305,15	6	217,53	Ord. 12121 - Cuotas
2305355545	GRIECO JOSÉ ALBERTO	28/04/2014	10.967,89	10	1.096,79	Ord. 12121 - Cuotas
2017468844	BUCCI JAVIER EDUARDO	28/04/2014	18.379,99	36	510,56	Ord. 12121 - Cuotas
2714529715	BARRIOS MIRTA TERESA	29/04/2014	515,95	6	85,99	Ord. 12121 - Cuotas
3060597881	AGROP. CERRO DEL ÁGUILA S.A.	29/04/2014	203.372,14	6	33.895,36	Ord. 12121 - Cuotas
2005359662	LÓPEZ LAUDELINO	29/04/2014	5.163,64	24	215,15	Ord. 12121 - Cuotas
520040319	CÁRDENAS CONRADO RAMÓN	05/05/2014	257,26	3	85,75	Ord. 12121 - Cuotas
2003231941	PÉREZ PORCIO OSCAR	05/05/2014	4.629,95	10	463,00	Ord. 12121 - Cuotas
2792769075	AGUILAR ESCOBAR JEANNETTE	05/05/2014	1.301,41	10	130,14	Ord. 12121 - Cuotas
2011717851	BECCHI JUAN HORACIO	05/05/2014	7.853,41	18	436,30	Ord. 12121 - Cuotas
2010418235	DE RICO RUBÉN ALBERTO	05/05/2014	13.923,64	36	386,77	Ord. 12121 - Cuotas
2014773623	DOMÍNGUEZ JUAN DANIEL	05/05/2014	32.289,22	36	896,92	Ord. 12121 - Cuotas
2024339328	MARTÍNEZ JOSÉ ROBERTO	05/05/2014	7.399,23	36	205,53	Ord. 12121 - Cuotas
519940415	ORTIZ VÍCTOR HUGO	06/05/2014	848,85	3	282,95	Ord. 12121 - Cuotas
2724812253	PALMA SANDRA CECILIA	06/05/2014	791,31	3	263,77	Ord. 12121 - Cuotas
2017863213	LABARONI VÍCTOR MARCELO	06/05/2014	234,68	5	46,94	Ord. 12121 - Cuotas
2026303081	BUSTAMANTE TOGO ENRIQUE	06/05/2014	8.770,00	6	1.461,67	Ord. 12121 - Cuotas
2018294888	MAISANO MARCELO Y LÓPEZ MIRTA	06/05/2014	1.897,02	8	237,13	Ord. 12121 - Cuotas
2731227597	MORENO MARÍA GRACIELA	06/05/2014	1.106,58	12	92,22	Ord. 12121 - Cuotas
3341659000	MAIZA NARBETO	06/05/2014	2.446,90	12	203,91	Ord. 12121 - Cuotas
2004988350	PUGLIA ÁNGEL LUIS	06/05/2014	5.998,92	24	249,96	Ord. 12121 - Cuotas
2018295072	FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS	06/05/2014	6.112,04	24	254,67	Ord. 12121 - Cuotas
2013244724	ARIAS LUIS EDGARDO	06/05/2014	4.172,54	36	115,90	Ord. 12121 - Cuotas
2335418097	MOLINA JUAN PEDRO	06/05/2014	3.474,22	36	96,51	Ord. 12121 - Cuotas
3341745000	CURUCHET GERÓNIMO Y	07/05/2014	446,60	9	49,62	Ord. 12121 - Cuotas
2720673161	GONZÁLEZ SORAYA NATIVIDAD	07/05/2014	1.645,20	12	137,10	Ord. 12121 - Cuotas
2016924574	OCHOA GUILLERMO JOSÉ	07/05/2014	3.297,50	18	183,19	Ord. 12121 - Cuotas
2711803567	ANDRÉS ANALÍA ESTER	07/05/2014	34.495,98	36	958,22	Ord. 12121 - Cuotas
2714842506	LÓPEZ MARTA ANDREA	08/05/2014	2.656,84	3	885,61	Ord. 12121 - Cuotas
519870549	ROMÁN CÉSAR	08/05/2014	255,95	5	51,19	Ord. 12121 - Cuotas
519900219	ROMÁN CÉSAR ALBERTO	08/05/2014	267,04	5	53,41	Ord. 12121 - Cuotas
2001461679	PÉREZ ESCRIBANO J.	08/05/2014	921,52	6	153,59	Ord. 12121 - Cuotas
2721854297	SUÁREZ JOSÉ MARÍA	08/05/2014	281,16	6	46,86	Ord. 12121 - Cuotas
2005362940	CARREÑO ADOLFO	08/05/2014	2.728,64	10	272,86	Ord. 12121 - Cuotas
2005381924	GÓMEZ ALBERTO	08/05/2014	5.185,63	10	518,56	Ord. 12121 - Cuotas
2704249043	BOBERI LIBERTAD TERESITA	08/05/2014	946,92	10	94,69	Ord. 12121 - Cuotas
2723779926	PÉREZ KARINA ESTHER	08/05/2014	2.065,67	10	206,57	Ord. 12121 - Cuotas
2015203571	TRIPODI FRANCISCO	08/05/2014	14.604,04	15	973,60	Ord. 12121 - Cuotas
2005369073	CUARTEROLA JUAN J.	08/05/2014	9.959,68	36	276,66	Ord. 12121 - Cuotas
2005371477	DUARTE JUAN CARLOS	08/05/2014	8.404,56	36	233,46	Ord. 12121 - Cuotas
2705622827	PAOLTRONI SUSANA MARÍA	08/05/2014	29.639,50	36	823,32	Ord. 12121 - Cuotas
2004767995	MOREAU ORESTE Y OTR.	09/05/2014	2.867,17	3	955,72	Ord. 12121 - Cuotas

2010324783	GARCÍA ROBERTO OSCAR	09/05/2014	2.047,57	5	409,51	Ord. 12121 - Cuotas
2727693789	MARDERWALD PAOLA CECILIA	09/05/2014	2.616,81	5	523,36	Ord. 12121 - Cuotas
2005524647	CHAMORRO JOSÉ LUIS	09/05/2014	827,19	6	137,87	Ord. 12121 - Cuotas
2026268356	YANCOVICH RAÚL ALBERTO	09/05/2014	4.635,07	6	772,51	Ord. 12121 - Cuotas
2706676260	GRANATO NORMA R. S.	09/05/2014	5.396,26	9	599,58	Ord. 12121 - Cuotas
3366732093	REPUESTOS TANDIL S.R.L.	09/05/2014	10.451,65	10	1.045,17	Ord. 12121 - Cuotas
2005333227	SALGADO CARLOS RAÚL	09/05/2014	1.634,73	12	136,23	Ord. 12121 - Cuotas
2013851216	FERRARI ALDO ALEJANDRO	09/05/2014	5.256,12	12	438,01	Ord. 12121 - Cuotas
2022671481	ESTÉVEZ ALFREDO CRISTIAN	09/05/2014	4.260,19	12	355,02	Ord. 12121 - Cuotas
2711329561	ACUÑA MARTA EDITH	09/05/2014	3.703,69	18	205,76	Ord. 12121 - Cuotas
2010324609	IRIBARNE ALBERTO JUAN	09/05/2014	6.361,95	24	265,08	Ord. 12121 - Cuotas
2703856666	GIL ESTELA NEIRA	09/05/2014	7.017,26	24	292,39	Ord. 12121 - Cuotas
2712623982	SÁNCHEZ GRACIELA ELENA	09/05/2014	5.505,06	24	229,38	Ord. 12121 - Cuotas
2010102671	CHURRUCA LUIS	09/05/2014	939,02	31	30,29	Ord. 12121 - Cuotas
2004273284	URSO HORACIO	09/05/2014	4.309,81	36	119,72	Ord. 12121 - Cuotas
2004415655	GALÍNDEZ JUAN ANDRÉS	09/05/2014	3.561,92	36	98,94	Ord. 12121 - Cuotas
2005381783	GOENAGA JULIO CÉSAR	09/05/2014	6.516,73	36	181,02	Ord. 12121 - Cuotas
2010570806	SANSERVINO ALFREDO PASCUAL	09/05/2014	26.222,30	36	728,40	Ord. 12121 - Cuotas
2010794720	MORENO MIGUEL ÁNGEL	09/05/2014	7.079,93	36	196,66	Ord. 12121 - Cuotas
2013244862	MENÉNDEZ JAVIER NORBERTO	09/05/2014	51.238,11	36	1.423,28	Ord. 12121 - Cuotas
2025096350	GALÍNDEZ PEÑA JUAN ANDRÉS	09/05/2014	3.567,91	36	99,11	Ord. 12121 - Cuotas
2312274429	BERMAIN OSVALDO ABEL	09/05/2014	9.556,25	36	265,45	Ord. 12121 - Cuotas
2705140329	GENTIL MÓNICA CORREA DE	09/05/2014	4.091,02	36	113,64	Ord. 12121 - Cuotas
2734853103	KROGSLUNG YANINA GISELLE	09/05/2014	10.122,51	36	281,18	Ord. 12121 - Cuotas
2701194765	ESEBERRI ELBA DELIA	12/05/2014	1.810,69	6	301,78	Ord. 12121 - Cuotas
2005357157	GARCÍA MARIO	12/05/2014	668,22	9	74,25	Ord. 12121 - Cuotas
2014629743	EL HAGE ELÍAS	12/05/2014	970,31	9	107,81	Ord. 12121 - Cuotas
2031676982	CORRADI MARTÍN ESTEBAN	12/05/2014	8.292,88	24	345,54	Ord. 12121 - Cuotas
2007824212	BETBEDER RUBÉN HERNÁNDO	12/05/2014	83.725,60	36	2.325,71	Ord. 12121 - Cuotas
2026393713	MARTÍNEZ LEONARDO GASTÓN	12/05/2014	11.587,09	36	321,86	Ord. 12121 - Cuotas
3320932000	ACOSTA LAURENTINO	13/05/2014	6.352,65	3	2.117,55	Ord. 12121 - Cuotas
519990739	GUZMÁN ANDRÉS	13/05/2014	555,21	4	138,80	Ord. 12121 - Cuotas
2005393736	ARNAIZ JUAN RICARDO	13/05/2014	5.639,24	36	156,65	Ord. 12121 - Cuotas
2020673575	MARSICO SERGIO ANDRÉS	13/05/2014	12.396,39	36	344,34	Ord. 12121 - Cuotas
519962013	VARELA MARTA ELENA	14/05/2014	232,16	3	77,39	Ord. 12121 - Cuotas
2008286669	RESTAGNO OSCAR FRANSISCO Y OT.	14/05/2014	9.208,38	12	767,37	Ord. 12121 - Cuotas
3343312000	FREIRE MIGUEL	15/05/2014	2.424,85	2	1.212,43	Ord. 12121 - Cuotas
2012063425	PENDÁS CLAUDIO	15/05/2014	8.240,80	3	2.746,93	Ord. 12121 - Cuotas
571973069	VELOZ ALFREDO JOSÉ	15/05/2014	2.357,65	5	471,53	Ord. 12121 - Cuotas
2034336735	BACCI MARIO MIGUEL	15/05/2014	2.957,17	6	492,86	Ord. 12121 - Cuotas
519920234	TAPIA JOSÉ MARÍA	16/05/2014	431,41	8	53,93	Ord. 12121 - Cuotas
2725452874	LORENZO LUCIANA	16/05/2014	1.657,51	33	50,23	Ord. 12121 - Cuotas
2011138944	TORRES JUAN CARLOS	16/05/2014	5.486,54	36	152,40	Ord. 12121 - Cuotas
2014947716	PAGGE JOSÉ FABIÁN	16/05/2014	5.294,43	36	147,07	Ord. 12121 - Cuotas
2039550712	GARCÍA LUCIANO	16/05/2014	4.633,78	36	128,72	Ord. 12121 - Cuotas
3070814009	LCCT (LUCHA C/ CÁNCER TANDIL)	19/05/2014	19.285,38	6	3.214,23	Ord. 12121 - Cuotas
2017221425	MUÑOZ EDUARDO ALBERTO	19/05/2014	1.224,14	12	102,01	Ord. 12121 - Cuotas
2011329545	FERNÁNDEZ OSCAR ALBERTO	20/05/2014	1.513,02	10	151,30	Ord. 12121 - Cuotas
2706484489	SELVETTI MARTA GRACIELA	20/05/2014	4.480,35	24	186,68	Ord. 12121 - Cuotas
2005378806	BENAC NICOLÁS R.	20/05/2014	10.693,45	36	297,04	Ord. 12121 - Cuotas
3052319477	MARMOLERÍA JARQUE S.C.A.	21/05/2014	22.916,65	36	636,57	Ord. 12121 - Cuotas
2021460994	BALDOVINO ALFREDO FABIÁN	22/05/2014	1.163,48	6	193,91	Ord. 12121 - Cuotas
2005795506	RUIZ DIAS SANTOS L.	22/05/2014	24.629,74	10	2.462,97	Ord. 12121 - Cuotas
2010418218	CAMIO JUSTO MARTÍN	22/05/2014	1.073,72	12	89,48	Ord. 12121 - Cuotas
2710994443	PIMENTEL MARÍA DE LOS ÁNGELES	22/05/2014	1.969,55	16	123,10	Ord. 12121 - Cuotas
3071071090	MAISANO HERMANOS S.A.	22/05/2014	12.411,78	16	775,74	Ord. 12121 - Cuotas
2011329703	AMORES NICASIO ALBERTO	22/05/2014	18.098,40	36	502,73	Ord. 12121 - Cuotas

2706676219	MARTÍN MABEL GRACIELA	23/05/2014	2.069,59	6	344,93	Ord. 12121 - Cuotas
2721699300	PERERA MARÍA JOSEFINA	23/05/2014	3.138,72	6	523,12	Ord. 12121 - Cuotas
2793779162	CINTAS CAMACHO ISABEL	23/05/2014	5.910,41	10	591,04	Ord. 12121 - Cuotas
3070766075	NUEVA CALEDONIA S.A.	23/05/2014	2.858,99	12	238,25	Ord. 12121 - Cuotas
2014122702	DONOSO JORGE	23/05/2014	7.342,80	24	305,95	Ord. 12121 - Cuotas
2005394528	CAMARZANA HUGO REYNALDO	23/05/2014	4.061,88	36	112,83	Ord. 12121 - Cuotas
2005371449	MORRONE OSCAR DOMINGO	26/05/2014	1.154,65	6	192,44	Ord. 12121 - Cuotas
2726303180	PAZ ROSANA MABEL	26/05/2014	645,29	17	37,96	Ord. 12121 - Cuotas
2010210045	GREGNOLI HORACIO OSCAR	26/05/2014	6.129,31	24	255,39	Ord. 12121 - Cuotas
2027605638	PATAVINO MARIANO ARIEL	26/05/2014	11.209,58	24	467,07	Ord. 12121 - Cuotas
2005344932	ZELARAYAN JUAN ROBERTO	26/05/2014	7.707,12	36	214,09	Ord. 12121 - Cuotas
2008286730	DI MENNA JORGE OSVALDO	26/05/2014	13.360,28	36	371,12	Ord. 12121 - Cuotas
2013244229	SALICCE JOSÉ ALBERTO	26/05/2014	7.262,95	36	201,75	Ord. 12121 - Cuotas
2017468905	RECROA JULIO A.	26/05/2014	5.450,60	36	151,41	Ord. 12121 - Cuotas
2705140040	GASTAÑAGA MARÍA DE LOS ÁNGELES	26/05/2014	25.165,55	36	699,04	Ord. 12121 - Cuotas
2732577346	LÓPEZ NORMA ELIZABETH	26/05/2014	1.347,23	36	37,42	Ord. 12121 - Cuotas
3306626000	COLOMBINI ROSALÍA ARECIA	26/05/2014	22.242,66	36	617,85	Ord. 12121 - Cuotas
3317593000	CABALLERO LUIS	26/05/2014	31.563,89	36	876,77	Ord. 12121 - Cuotas
2022292773	ZUGASTI PABLO OSCAR	27/05/2014	618,63	4	154,66	Ord. 12121 - Cuotas
2335033526	ASSANDRO DIEGO FERNANDO	27/05/2014	1.989,48	10	198,95	Ord. 12121 - Cuotas
2022086455	STUPINO WALTER ALBERTO	27/05/2014	22.286,62	12	1.857,22	Ord. 12121 - Cuotas
2703746341	ARCHUBY MARÍA ESTHER	27/05/2014	17.304,55	36	480,68	Ord. 12121 - Cuotas
2005083101	VELÁZQUEZ ALFREDO R.	28/05/2014	899,01	6	149,84	Ord. 12121 - Cuotas
2022485340	TORRES MIGUEL ÁNGEL	28/05/2014	940,27	6	156,71	Ord. 12121 - Cuotas
3309714000	ERBETTA BAUDENCIO	28/05/2014	14.131,53	24	588,81	Ord. 12121 - Cuotas
3331993000	MANCINI JUAN MANUEL	28/05/2014	47.695,52	24	1.987,31	Ord. 12121 - Cuotas
2004624453	DONAMARÍA JOSÉ A.	28/05/2014	17.792,57	36	494,24	Ord. 12121 - Cuotas
2005248986	YUBIZA SEVERO A.	28/05/2014	11.690,26	36	324,73	Ord. 12121 - Cuotas
2005387591	GONZÁLEZ ERRAMOUSPE	28/05/2014	22.158,91	36	615,53	Ord. 12121 - Cuotas
2012948466	CODO DANIEL	28/05/2014	7.765,85	36	215,72	Ord. 12121 - Cuotas
2001219855	LARGEL BERNARDO ISMAEL	29/05/2014	8.186,59	18	454,81	Ord. 12121 - Cuotas
2016159980	MAINERI GUSTAVO N.	29/05/2014	14.649,15	36	406,92	Ord. 12121 - Cuotas
2702040201	CASTELLI JUANA	29/05/2014	21.349,53	36	593,04	Ord. 12121 - Cuotas
3342053000	BRALO JOSÉ	29/05/2014	43.399,50	36	1.205,54	Ord. 12121 - Cuotas
2711138968	AGUIRRE AGUSTINA MARÍA	30/05/2014	508,44	2	254,22	Ord. 12121 - Cuotas
2001392138	LARRAGAIN DOMINGO	30/05/2014	6.882,18	6	1.147,03	Ord. 12121 - Cuotas
2026937483	CEVEDIO RODRIGO	30/05/2014	2.442,00	6	407,00	Ord. 12121 - Cuotas
3071179279	TESTA MATÍAS Y TESTA JUAN S.H.	30/05/2014	10.107,21	6	1.684,54	Ord. 12121 - Cuotas
2007116620	MANSILLA DOMINGO	30/05/2014	6.009,39	17	353,49	Ord. 12121 - Cuotas
2020064031	MORENO CARLOS CEFERINO	30/05/2014	4.671,29	36	129,76	Ord. 12121 - Cuotas
2323209441	GALLO HERNÁN	30/05/2014	6.757,37	36	187,70	Ord. 12121 - Cuotas
2701784076	LATORRE SARA NOEMÍ	30/05/2014	19.618,94	36	544,97	Ord. 12121 - Cuotas
3319345000	CALTILLO VÍCTOR	30/05/2014	9.928,33	36	275,79	Ord. 12121 - Cuotas
2018295100	GARCÍA JOSÉ ALBERTO	02/06/2014	729,75	4	182,44	Ord. 12121 - Cuotas
2008483780	TRUEBA MARIO AUGUSTO	02/06/2014	54.919,71	6	9.153,29	Ord. 12121 - Cuotas
2014416173	ESCUDERO GUILLERMO OSCAR	02/06/2014	480,01	6	80,00	Ord. 12121 - Cuotas
2024812345	PEDRUEZA HÉCTOR GABRIEL	02/06/2014	1.036,37	6	172,73	Ord. 12121 - Cuotas
2014329005	POPOVICH DAMIÁN ALEJANDRO	02/06/2014	2.466,33	8	308,29	Ord. 12121 - Cuotas
2028901847	DUSINI JORGE LUIS	02/06/2014	4.971,25	12	414,27	Ord. 12121 - Cuotas
3330983000	GIMÉNEZ ANASTASIO C.	02/06/2014	4.269,20	12	355,77	Ord. 12121 - Cuotas
2013750470	STAMBUK JULIO CÉSAR	02/06/2014	11.793,48	24	491,40	Ord. 12121 - Cuotas
2005369503	CHIACHIO JOSÉ LUIS	02/06/2014	4.662,55	36	129,52	Ord. 12121 - Cuotas
2005380629	GONZÁLEZ CARLOS ARTURO	02/06/2014	2.404,21	36	66,78	Ord. 12121 - Cuotas
2005390654	VENTURA MIGUEL A.	02/06/2014	15.320,95	36	425,58	Ord. 12121 - Cuotas
2012059203	DE ANTÓN VÍCTOR ARMANDO	02/06/2014	85.064,90	36	2.362,91	Ord. 12121 - Cuotas
2012401041	CARRERA ROBERTO OSCAR	02/06/2014	9.168,04	36	254,67	Ord. 12121 - Cuotas
2027605514	ACEVEDO EDUARDO ARIEL	02/06/2014	8.095,74	36	224,88	Ord. 12121 - Cuotas

2703820002	PIOMBO MARÍA HILARIA	02/06/2014	24.685,57	36	685,71	Ord. 12121 - Cuotas
2710307553	BERTOGLIO STELLA M.	02/06/2014	4.939,44	36	137,21	Ord. 12121 - Cuotas
2712717222	BISCEGLIA ANGÉLICA CONCEPCIÓN	02/06/2014	10.104,92	36	280,69	Ord. 12121 - Cuotas
2714122729	ALBORNOZ MIRIAN	02/06/2014	11.120,41	36	308,90	Ord. 12121 - Cuotas
2005380354	MARTÍNEZ DEMETRIO OSCAR	03/06/2014	1.593,58	12	132,80	Ord. 12121 - Cuotas
2005381773	LEDESMA JUAN L.	03/06/2014	1.731,21	12	144,27	Ord. 12121 - Cuotas
2008003396	OLAZABAL GERARDO	03/06/2014	1.823,30	12	151,94	Ord. 12121 - Cuotas
918183009	CRUZ ALBERTO ANTONIO	03/06/2014	3.265,93	24	136,08	Ord. 12121 - Cuotas
2005380538	UZABIAGA JUAN MARTÍN	03/06/2014	6.404,77	24	266,87	Ord. 12121 - Cuotas
2024485716	GALANT MARCOS DAVID	03/06/2014	6.066,95	24	252,79	Ord. 12121 - Cuotas
2714832531	TABORGA ANA MARÍA	03/06/2014	27.446,44	24	1.143,60	Ord. 12121 - Cuotas
2005353169	ROMERO JUAN L. Y OT.	03/06/2014	17.849,11	36	495,81	Ord. 12121 - Cuotas
2005388447	RIBAS PEDRO PABLO	03/06/2014	19.625,68	36	545,16	Ord. 12121 - Cuotas
2017863030	HONORADO SERGIO RUBÉN	03/06/2014	15.067,12	36	418,53	Ord. 12121 - Cuotas
2035713037	RÍOS CRISTIAN RICARDO	03/06/2014	8.067,77	36	224,10	Ord. 12121 - Cuotas
2703693154	MARTÍNEZ DE MARTÍNEZ MANUELA	03/06/2014	5.928,69	36	164,69	Ord. 12121 - Cuotas
2704423376	OLIVERA JULIA ISABEL	03/06/2014	3.529,69	36	98,05	Ord. 12121 - Cuotas
2705656984	SALVADOR MARÍA C. DE	03/06/2014	1.844,12	36	51,23	Ord. 12121 - Cuotas
2727459021	AYALA CEFERINA	03/06/2014	7.990,48	36	221,96	Ord. 12121 - Cuotas
3304068000	MANGA MÁXIMO	03/06/2014	15.419,00	36	428,31	Ord. 12121 - Cuotas
2704973009	PONTAROLI DORA ROMEO DE	04/06/2014	477,26	3	159,09	Ord. 12121 - Cuotas
3060597874	ESTANCIA SANTA MARTA S.A.	04/06/2014	141.055,54	6	23.509,26	Ord. 12121 - Cuotas
2725217608	CEGUIL NORMA NOEMÍ	04/06/2014	415,53	7	59,36	Ord. 12121 - Cuotas
2005364224	BARRAGÁN OSCAR Y OT.	04/06/2014	1.171,42	12	97,62	Ord. 12121 - Cuotas
2007767864	COSTES CARLOS ALFREDO	04/06/2014	1.545,31	12	128,78	Ord. 12121 - Cuotas
2017370343	POSE ALDO GUSTAVO	04/06/2014	4.345,65	12	362,14	Ord. 12121 - Cuotas
2023617650	ALFARO GUILLERMO MAURICIO	04/06/2014	3.573,24	12	297,77	Ord. 12121 - Cuotas
2010418367	ROMERO HORACIO ANÍBAL	04/06/2014	9.800,14	24	408,34	Ord. 12121 - Cuotas
2005388465	FERRAGINE HÉCTOR E.	04/06/2014	11.346,29	36	315,17	Ord. 12121 - Cuotas
2008003384	ALONSO TEÓFILO MARTÍN	04/06/2014	9.336,49	36	259,35	Ord. 12121 - Cuotas
2018037664	SOTO ANÍBAL HORACIO	04/06/2014	7.027,23	36	195,20	Ord. 12121 - Cuotas
2701154108	AMESPIL MAGDALENA	04/06/2014	51.392,10	36	1.427,56	Ord. 12121 - Cuotas
2714122505	ZAMPIERI MIRIAM ELIZABETH	04/06/2014	14.244,73	36	395,69	Ord. 12121 - Cuotas
2723698730	SÁNCHEZ MARÍA JOSÉ	04/06/2014	11.877,34	36	329,93	Ord. 12121 - Cuotas
2722944196	MANCUSO KARINA ANDREA	05/06/2014	474,25	2	237,13	Ord. 12121 - Cuotas
2706275979	CASTAÑINO MARGARITA CRISTINA	05/06/2014	838,02	3	279,34	Ord. 12121 - Cuotas
2005375728	PALLADINI EDUARDO	05/06/2014	467,22	4	116,81	Ord. 12121 - Cuotas
2005361022	GONZÁLEZ RAMÓN EDUARDO	05/06/2014	3.594,31	6	599,05	Ord. 12121 - Cuotas
2713114832	ZUBILLAGA EDITH ARACELLI	05/06/2014	780,38	6	130,06	Ord. 12121 - Cuotas
2037944709	PEREYRA FRANCO	05/06/2014	1.572,15	7	224,59	Ord. 12121 - Cuotas
2010971910	ROMERO JORGE ANTONIO	05/06/2014	2.927,96	12	244,00	Ord. 12121 - Cuotas
2713244393	VILLÁN MIRTA NOEMÍ	05/06/2014	652,03	15	43,47	Ord. 12121 - Cuotas
2717862905	GONZÁLEZ MARISA VIVIANA	05/06/2014	9.170,72	24	382,11	Ord. 12121 - Cuotas
2005338808	VALÍN ALBINO DOMINGO	05/06/2014	11.920,20	36	331,12	Ord. 12121 - Cuotas
2005369772	PÉREZ ANDRÉS R.	05/06/2014	10.871,40	36	301,98	Ord. 12121 - Cuotas
2005377848	MANAS CÁNDIDO SILVANO	05/06/2014	19.622,07	36	545,06	Ord. 12121 - Cuotas
2005380510	NICODEMO AGUSTÍN	05/06/2014	26.790,62	36	744,18	Ord. 12121 - Cuotas
2017468788	ARCHIPRETI STELLA MARIS	05/06/2014	4.348,08	36	120,78	Ord. 12121 - Cuotas
2704567921	GRALIA DE MATHIASEN MARÍA Y OT.	05/06/2014	15.203,34	36	422,32	Ord. 12121 - Cuotas
2721574351	ELIZAGA MARISA CLAUDIA	05/06/2014	2.785,49	36	77,37	Ord. 12121 - Cuotas
3307678000	MASTROPIERRO NICOLÁS	05/06/2014	14.783,50	36	410,65	Ord. 12121 - Cuotas
2030880352	LORENZO DANIEL ALEJANDRO	06/06/2014	1.101,89	3	367,30	Ord. 12121 - Cuotas
2005372587	BARBIERI ROBERTO O.	06/06/2014	1.034,65	6	172,44	Ord. 12121 - Cuotas
2016712534	ULIBARRI ENRIQUE ANTONIO	06/06/2014	3.470,56	6	578,43	Ord. 12121 - Cuotas
2035418451	DANERI JORGE ALBERTO	06/06/2014	739,87	6	123,31	Ord. 12121 - Cuotas
2714913222	BRUNACCI ÁNGELA PATRICIA Y OTR.	06/06/2014	2.385,52	6	397,59	Ord. 12121 - Cuotas
2723450608	SEWALT ALEJANDRA GABRIELA	06/06/2014	1.649,63	8	206,20	Ord. 12121 - Cuotas

3370811021	ATAHUALPA S.R.L.	06/06/2014	2.343,36	10	234,34	Ord. 12121 - Cuotas
2005341103	GONZÁLEZ PEDRO A.	06/06/2014	7.215,29	12	601,27	Ord. 12121 - Cuotas
2005371329	BERTUZZI JOSÉ	06/06/2014	4.676,89	12	389,74	Ord. 12121 - Cuotas
2005379319	GODOY JULIO	06/06/2014	5.046,09	12	420,51	Ord. 12121 - Cuotas
2016219762	VERÓN CÉSAR MARCELO	06/06/2014	10.975,75	12	914,65	Ord. 12121 - Cuotas
2721871474	CARCIOCHI MARÍA LAURA	06/06/2014	6.275,27	12	522,94	Ord. 12121 - Cuotas
3302931000	EL SERRANO SOC. CIVIL	06/06/2014	12.892,89	12	1.074,41	Ord. 12121 - Cuotas
2731227608	AGUIRRE MARÍA CRISTINA	06/06/2014	1.438,27	18	79,90	Ord. 12121 - Cuotas
2012063295	PERALTA JUAN JOSÉ	06/06/2014	12.138,13	24	505,76	Ord. 12121 - Cuotas
2017221207	BANDI CLAUDIO GUILLERMO	06/06/2014	9.408,74	24	392,03	Ord. 12121 - Cuotas
2721854314	CAMIO CARINA	06/06/2014	2.130,02	24	88,75	Ord. 12121 - Cuotas
2002783700	DÍAZ PASTOR AGUSTÍN	06/06/2014	9.705,41	36	269,59	Ord. 12121 - Cuotas
2005380405	ARTOLA ADOLFO EMILIO	06/06/2014	6.141,17	36	170,59	Ord. 12121 - Cuotas
2011026599	DELGADO ELBA ESTER	06/06/2014	20.115,91	36	558,78	Ord. 12121 - Cuotas
2020673821	SAIZ JOSÉ LUIS	06/06/2014	42.450,48	36	1.179,18	Ord. 12121 - Cuotas
2705591975	LÓPEZ NORMA CRISTINA	06/06/2014	5.030,33	36	139,73	Ord. 12121 - Cuotas
2710101088	GÓMEZ FELISA ROSA	06/06/2014	4.817,77	36	133,83	Ord. 12121 - Cuotas
2714122579	ELGUEZABAL GRACIELA NOEMÍ	06/06/2014	4.262,80	36	118,41	Ord. 12121 - Cuotas
3352290044	TANDIL JUGOS S.R.L.	06/06/2014	10.431,52	36	289,76	Ord. 12121 - Cuotas
2732498780	DEL RÍO MARÍA SILVANA	07/06/2014	349,98	6	58,33	Ord. 12121 - Cuotas
2713467619	NARVAITS MERCEDES	07/06/2014	8.877,28	36	246,59	Ord. 12121 - Cuotas
2018533326	BENECIER HORACIO ERNESTO	09/06/2014	2.931,52	2	1.465,76	Ord. 12121 - Cuotas
2023190663	MARSANS IPARRAGUIRRE LAUREANO	09/06/2014	616,79	2	308,40	Ord. 12121 - Cuotas
2716713122	ZAVALA CARMEN	09/06/2014	643,01	2	321,51	Ord. 12121 - Cuotas
2018294876	COSTANTINO ÁNGEL	09/06/2014	2.030,62	3	676,87	Ord. 12121 - Cuotas
2731708307	CARRIZO ANDREA SUSANA	09/06/2014	755,84	4	188,96	Ord. 12121 - Cuotas
2010470737	FERNÁNDEZ ERNESTO RUBÉN	09/06/2014	12.180,35	6	2.030,06	Ord. 12121 - Cuotas
2018037989	DANDERFER WALTER LEONARDO	09/06/2014	6.102,29	6	1.017,05	Ord. 12121 - Cuotas
2024988121	VERGARA MARIO RUBÉN	09/06/2014	3.776,79	6	629,47	Ord. 12121 - Cuotas
2701969741	BONILLA JOSEFA ELVIRA	09/06/2014	837,60	6	139,60	Ord. 12121 - Cuotas
2703820337	MERINO FELISA S. DE	09/06/2014	1.410,68	6	235,11	Ord. 12121 - Cuotas
2724812174	KILLIAN SILVINA ANDREA	09/06/2014	4.207,95	6	701,33	Ord. 12121 - Cuotas
2705656928	MALISIA SILVIA SUSANA Y OTROS	09/06/2014	248,81	7	35,54	Ord. 12121 - Cuotas
3071225273	LUCERO G. MARÍA Y GUERRA ANDREA	09/06/2014	3.222,61	11	292,96	Ord. 12121 - Cuotas
2005394817	HERNÁNDEZ HÉCTOR OSVALDO	09/06/2014	697,63	12	58,14	Ord. 12121 - Cuotas
2008371695	VAN INGEVELDE CARLOS DANIEL	09/06/2014	5.431,06	12	452,59	Ord. 12121 - Cuotas
2008705719	URQUIZA FÉLIX N.	09/06/2014	5.860,41	12	488,37	Ord. 12121 - Cuotas
2010799982	ÁLVAREZ LUIS OMAR	09/06/2014	2.875,96	12	239,66	Ord. 12121 - Cuotas
2020064294	GALLARDO RODOLFO OSCAR	09/06/2014	3.842,50	12	320,21	Ord. 12121 - Cuotas
2020296043	GARCÍA FERNANDO DARÍO	09/06/2014	6.774,51	12	564,54	Ord. 12121 - Cuotas
2021460063	N PABLO FERNANDO	09/06/2014	7.629,67	12	635,81	Ord. 12121 - Cuotas
2313824176	ARELLANO JULIO CÉSAR	09/06/2014	2.293,08	12	191,09	Ord. 12121 - Cuotas
2714676387	SILVA MIRIAM SUSANA	09/06/2014	2.443,83	12	203,65	Ord. 12121 - Cuotas
2718486110	PRELI SILVIA	09/06/2014	1.303,08	12	108,59	Ord. 12121 - Cuotas
520041037	LUNA DELIA BEATRIZ	09/06/2014	678,85	13	52,22	Ord. 12121 - Cuotas
2011803652	ÁLVAREZ LUIS O.	09/06/2014	6.552,75	15	436,85	Ord. 12121 - Cuotas
2005043818	PRESTIFILIPO A.	09/06/2014	3.564,71	18	198,04	Ord. 12121 - Cuotas
2023450499	BARRERA GUIDO MAXIMILIANO	09/06/2014	3.729,16	18	207,18	Ord. 12121 - Cuotas
2005230767	IRITCITY DOMINGO H.	09/06/2014	3.461,22	24	144,22	Ord. 12121 - Cuotas
2010914695	ROJO ALBERTO E.	09/06/2014	4.621,31	24	192,55	Ord. 12121 - Cuotas
2011150705	IBARRA ALBERTO RODOLFO	09/06/2014	3.004,67	24	125,19	Ord. 12121 - Cuotas
2020842026	HOURMILOUGUE GUILLERMO ENRIQUE	09/06/2014	12.242,10	24	510,09	Ord. 12121 - Cuotas
2028728673	LASTRA PABLO ALEJANDRO	09/06/2014	3.796,86	24	158,20	Ord. 12121 - Cuotas
2706196550	SAN ESTEBAN ELENA	09/06/2014	1.237,51	24	51,56	Ord. 12121 - Cuotas
2000597913	REINA BARRANQUERO JUAN	09/06/2014	33.240,10	36	923,34	Ord. 12121 - Cuotas
2002853341	VILUGRON PENAILILLO S.	09/06/2014	18.194,92	36	505,41	Ord. 12121 - Cuotas
2005344771	FRANCHINI ALDO PEDRO	09/06/2014	23.159,44	36	643,32	Ord. 12121 - Cuotas

2005369218	SEQUEIRA ÁNGEL MANUEL	09/06/2014	5.309,08	36	147,47	Ord. 12121 - Cuotas
2005382643	CARRIZO ANDRÉS A.	09/06/2014	30.877,56	36	857,71	Ord. 12121 - Cuotas
2005383891	CORBETO ATILIO RÓMULO	09/06/2014	13.412,59	36	372,57	Ord. 12121 - Cuotas
2005387274	MANCUSO ÁNGEL O.	09/06/2014	20.328,36	36	564,68	Ord. 12121 - Cuotas
2005394848	FERNÁNDEZ DANIEL ENRIQUE	09/06/2014	21.042,89	36	584,52	Ord. 12121 - Cuotas
2008286793	RODRÍGUEZ JORGE ALBERTO	09/06/2014	3.294,14	36	91,50	Ord. 12121 - Cuotas
2008429997	ROSSI CARLOS ALFREDO	09/06/2014	25.935,45	36	720,43	Ord. 12121 - Cuotas
2012008402	PERERA HUGO E.	09/06/2014	3.487,06	36	96,86	Ord. 12121 - Cuotas
2014913010	HIDALGO MARIO GUILLERMO	09/06/2014	4.742,50	36	131,74	Ord. 12121 - Cuotas
2016473821	TORRADO JORGE JAVIER	09/06/2014	13.227,47	36	367,43	Ord. 12121 - Cuotas
2020502622	DÉCIMA MAINERI NÉSTOR FABIÁN	09/06/2014	4.743,24	36	131,76	Ord. 12121 - Cuotas
2701768368	MADINABEITIA ELVIRA	09/06/2014	18.344,16	36	509,56	Ord. 12121 - Cuotas
2703831816	FERREYRA M. LUISA	09/06/2014	10.269,97	36	285,28	Ord. 12121 - Cuotas
2703835711	PEREYRA DE CASCO F.	09/06/2014	8.014,60	36	222,63	Ord. 12121 - Cuotas
2703843328	ONZALABERRY EMMA	09/06/2014	12.999,13	36	361,09	Ord. 12121 - Cuotas
2704087497	MARELLI HILDA N. A.	09/06/2014	9.092,95	36	252,58	Ord. 12121 - Cuotas
2704973159	LAPPANO MARTA NOEMÍ	09/06/2014	37.528,95	36	1.042,47	Ord. 12121 - Cuotas
2705639064	YOSIA CARMEN NOEMÍ	09/06/2014	15.430,12	36	428,61	Ord. 12121 - Cuotas
2705658159	VALENZUELA MARÍA LUISA	09/06/2014	4.672,31	36	129,79	Ord. 12121 - Cuotas
2713244205	MENDIZABAL GRACIELA M.	09/06/2014	17.036,90	36	473,25	Ord. 12121 - Cuotas
2716473803	REINOSO MARÍA DE LOS ÁNGELES	09/06/2014	57.515,73	36	1.597,66	Ord. 12121 - Cuotas
3061565799	TANDIL OESTE S.A.	09/06/2014	162.527,35	36	4.514,65	Ord. 12121 - Cuotas
3314086000	JARQUE MIGUEL	09/06/2014	11.352,80	36	315,36	Ord. 12121 - Cuotas
2022985872	CARCIOCHI PABLO ENRIQUE	10/06/2014	11.068,65	3	3.689,55	Ord. 12121 - Cuotas
2025514141	ALONSO MARCELO EDUARDO	10/06/2014	8.450,45	3	2.816,82	Ord. 12121 - Cuotas
2004624410	AZPIROZ OSCAR	10/06/2014	974,77	4	243,69	Ord. 12121 - Cuotas
2013320687	DOMINGUES ALFREDO JOSÉ	10/06/2014	569,68	4	142,42	Ord. 12121 - Cuotas
2729154837	CORREA MARÍA LUJÁN	10/06/2014	627,88	4	156,97	Ord. 12121 - Cuotas
2723306617	IGLESIAS SUSANA EDITH	10/06/2014	1.703,72	5	340,74	Ord. 12121 - Cuotas
2005358582	MONTOYA AUGUSTO	10/06/2014	44.511,00	6	7.418,50	Ord. 12121 - Cuotas
2005361045	RODRÍGUEZ ADALBERTO JOSÉ	10/06/2014	3.736,18	6	622,70	Ord. 12121 - Cuotas
2005524601	OLIVER JULIO RICARDO	10/06/2014	1.015,00	6	169,17	Ord. 12121 - Cuotas
2010799794	FERNÁNDEZ HUGO A. Y OT.	10/06/2014	3.860,33	6	643,39	Ord. 12121 - Cuotas
2012401373	SANÍN DE VULCANO MARTA BEATRIZ	10/06/2014	2.555,00	6	425,83	Ord. 12121 - Cuotas
2012970524	MANSILLA ERNESTO MARCELO	10/06/2014	3.333,58	6	555,60	Ord. 12121 - Cuotas
2018294912	COPES JAVIER DARÍO	10/06/2014	3.376,81	6	562,80	Ord. 12121 - Cuotas
2031676953	VÁZQUEZ LUCIANO DANIEL	10/06/2014	1.155,24	6	192,54	Ord. 12121 - Cuotas
2721502607	FRASCAROLI CARLA SUSANA	10/06/2014	1.821,13	6	303,52	Ord. 12121 - Cuotas
2724695631	ZELAYA JORGELINA	10/06/2014	2.553,70	6	425,62	Ord. 12121 - Cuotas
2005364369	MOLINA MARIO VALENTÍN	10/06/2014	3.672,79	7	524,68	Ord. 12121 - Cuotas
2323997492	GARCÍA HÉCTOR DANIEL	10/06/2014	753,02	7	107,57	Ord. 12121 - Cuotas
2030378928	MACHO LEANDRO MATÍAS	10/06/2014	876,76	8	109,60	Ord. 12121 - Cuotas
2005370421	BARRIO MIGUEL RICARDO	10/06/2014	5.132,41	10	513,24	Ord. 12121 - Cuotas
2012632478	SAYAR LUIS ROBERTO	10/06/2014	2.817,08	10	281,71	Ord. 12121 - Cuotas
2017869673	SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL	10/06/2014	953,31	10	95,33	Ord. 12121 - Cuotas
2023007568	YULIANO DIEGO GABRIEL	10/06/2014	2.405,37	10	240,54	Ord. 12121 - Cuotas
2024733998	POLI CRISTIAN OCTAVIO	10/06/2014	23.138,51	10	2.313,85	Ord. 12121 - Cuotas
3010418089	GRAMUGLIA DANIEL ORLANDO	10/06/2014	56.421,29	10	5.642,13	Ord. 12121 - Cuotas
3014686885	PINASCO NORA ALICIA Y KARINA	10/06/2014	1.760,71	10	176,07	Ord. 12121 - Cuotas
2011329662	ÁNGEL CARLOS ALBERTO	10/06/2014	2.549,37	12	212,45	Ord. 12121 - Cuotas
2011483857	PORFILIO RAFAEL ALBERTO	10/06/2014	1.630,92	12	135,91	Ord. 12121 - Cuotas
2013320646	CASTAÑO JOSÉ LUIS	10/06/2014	5.836,58	12	486,38	Ord. 12121 - Cuotas
2014629468	MARINI ALEJANDRO	10/06/2014	2.344,38	12	195,37	Ord. 12121 - Cuotas
2017672658	RIMOLI CARLOS DANIEL	10/06/2014	29.965,93	12	2.497,16	Ord. 12121 - Cuotas
2021142034	VISCUSO STOLL DANIEL NORBERTO	10/06/2014	2.584,15	12	215,35	Ord. 12121 - Cuotas
2022016467	STUPIS SERGIO FABIÁN	10/06/2014	4.340,20	12	361,68	Ord. 12121 - Cuotas
2022184373	ORUEZABAL JOSÉ ALBERTO	10/06/2014	3.088,31	12	257,36	Ord. 12121 - Cuotas

2022355494	ALONSO PABLO D.	10/06/2014	1.591,70	12	132,64	Ord. 12121 - Cuotas
2022614971	LÓPEZ CARLOS LINDOLFO	10/06/2014	2.917,04	12	243,09	Ord. 12121 - Cuotas
2023209221	LÓPEZ DIEGO ALEJANDRO	10/06/2014	2.123,69	12	176,97	Ord. 12121 - Cuotas
2025452961	BONAVETTI AGUSTÍN MATÍAS	10/06/2014	3.124,54	12	260,38	Ord. 12121 - Cuotas
2710558007	GUERRERO LAURA ERNESTINA	10/06/2014	3.550,47	12	295,87	Ord. 12121 - Cuotas
2716924675	GOICOCHEA LILIÁN EMILCE	10/06/2014	11.653,30	12	971,11	Ord. 12121 - Cuotas
2721854014	ARANAGA CLAUDIA MABEL	10/06/2014	5.183,05	12	431,92	Ord. 12121 - Cuotas
2728299104	PASTOR MARÍA SOLEDAD	10/06/2014	4.188,05	12	349,00	Ord. 12121 - Cuotas
2732425351	VIDELA VERÓNICA MARÍA RAQUEL	10/06/2014	1.616,30	12	134,69	Ord. 12121 - Cuotas
2733189126	BIANCO CINTIA VALERIA	10/06/2014	1.176,14	12	98,01	Ord. 12121 - Cuotas
3064303691	JON S.R.L.	10/06/2014	2.761,71	12	230,14	Ord. 12121 - Cuotas
3354791125	SIERRA ALTA S.A.A.C.E. I.	10/06/2014	169.341,46	12	14.111,79	Ord. 12121 - Cuotas
2008429169	CAPEL EDUARDO RAMÓN	10/06/2014	1.547,00	13	119,00	Ord. 12121 - Cuotas
2011413643	GÓMEZ RODOLFO HÉCTOR	10/06/2014	4.848,65	15	323,24	Ord. 12121 - Cuotas
2729019788	DOMÍNGUEZ MARÍA SOLEDAD	10/06/2014	874,47	15	58,30	Ord. 12121 - Cuotas
2004624299	CIERI NICOLÁS MARIO	10/06/2014	527,46	17	31,03	Ord. 12121 - Cuotas
2712059675	PICART BEATRIZ MÓNICA	10/06/2014	3.566,40	18	198,13	Ord. 12121 - Cuotas
2733789200	GARCÍA DAIANA SOLEDAD	10/06/2014	6.982,37	18	387,91	Ord. 12121 - Cuotas
2005107129	BANI NÉSTOR	10/06/2014	915,55	19	48,19	Ord. 12121 - Cuotas
2004988322	LÓPEZ LINDOLFO AMÉRICO	10/06/2014	10.184,70	20	509,24	Ord. 12121 - Cuotas
2005142891	MIÑO FLORENCIO E.	10/06/2014	4.986,94	24	207,79	Ord. 12121 - Cuotas
2013824698	ARISTEGUI JORGE RAÚL	10/06/2014	20.395,61	24	849,82	Ord. 12121 - Cuotas
2027082662	NIYEN LUCIANO ERNESTO	10/06/2014	4.995,83	24	208,16	Ord. 12121 - Cuotas
2703876270	MODAFFARI JOSEFA DOMINGA	10/06/2014	4.034,51	24	168,10	Ord. 12121 - Cuotas
2711329812	CIFUENTES STELLA MARIS	10/06/2014	5.020,02	24	209,17	Ord. 12121 - Cuotas
2714532765	GALLARDO LETICIA N.	10/06/2014	14.449,82	24	602,08	Ord. 12121 - Cuotas
2714544454	SUFFREDINI ELIZABET ROSA	10/06/2014	3.104,93	24	129,37	Ord. 12121 - Cuotas
2730001193	PASTOR MARÍA DE LOS ÁNGELES	10/06/2014	12.578,78	24	524,12	Ord. 12121 - Cuotas
3002653701	JARAMILLO MANUEL - OCAMPO J. PT	10/06/2014	15.229,65	24	634,57	Ord. 12121 - Cuotas
3030001193	PASTOR MARÍA DE LOS ÁNGELES Y	10/06/2014	12.796,14	24	533,17	Ord. 12121 - Cuotas
3316901000	NAVARRO AGUSTÍN	10/06/2014	13.470,06	24	561,25	Ord. 12121 - Cuotas
401088000	VEDOVELLI SERGIO MANUEL	10/06/2014	11.275,69	36	313,21	Ord. 12121 - Cuotas
2005299934	GRIGERA JUAN CARLOS	10/06/2014	17.360,14	36	482,23	Ord. 12121 - Cuotas
2005342022	LASARTE LORENZO A.	10/06/2014	29.415,94	36	817,11	Ord. 12121 - Cuotas
2005350494	PAGÉS ALFONSO PEDRO	10/06/2014	87.706,04	36	2.436,28	Ord. 12121 - Cuotas
2005365903	ROMEO DOMINGO ALBERTO	10/06/2014	16.642,82	36	462,30	Ord. 12121 - Cuotas
2005371499	SIERRA JOSÉ EDUARDO	10/06/2014	13.064,62	36	362,91	Ord. 12121 - Cuotas
2005376829	FERNÁNDEZ ROBERTO O.	10/06/2014	17.469,55	36	485,27	Ord. 12121 - Cuotas
2005376859	FERNÁNDEZ JUAN	10/06/2014	2.764,22	36	76,78	Ord. 12121 - Cuotas
2005378786	MAYORA RODOLFO ALBERTO	10/06/2014	10.437,76	36	289,94	Ord. 12121 - Cuotas
2005380695	ÁLVAREZ OSCAR	10/06/2014	6.089,29	36	169,15	Ord. 12121 - Cuotas
2005384743	ORTELLADO JUAN C. Y	10/06/2014	6.345,28	36	176,26	Ord. 12121 - Cuotas
2005392778	RODRÍGUEZ JOSÉ MIGUEL	10/06/2014	16.194,73	36	449,85	Ord. 12121 - Cuotas
2005394939	BIDONDE JULIO ALBERTO	10/06/2014	21.184,18	36	588,45	Ord. 12121 - Cuotas
2005394997	CEJAS CARLOS Y OTRA	10/06/2014	5.232,38	36	145,34	Ord. 12121 - Cuotas
2005680695	ÁLVAREZ OSCAR ROBERTO	10/06/2014	6.075,49	36	168,76	Ord. 12121 - Cuotas
2006136201	HEREDIA GREGORIO	10/06/2014	5.921,75	36	164,49	Ord. 12121 - Cuotas
2007151761	CORONEL BALERIO DEMETRIO	10/06/2014	17.795,33	36	494,31	Ord. 12121 - Cuotas
2007637306	LÓPEZ ROGELIO	10/06/2014	11.588,35	36	321,90	Ord. 12121 - Cuotas
2008056088	RAMOS TEÓFILO ARTURO	10/06/2014	5.748,12	36	159,67	Ord. 12121 - Cuotas
2010517539	MERLO HUGO OSVALDO	10/06/2014	18.356,05	36	509,89	Ord. 12121 - Cuotas
2010799653	FUNES LUIS ÁNGEL	10/06/2014	15.712,23	36	436,45	Ord. 12121 - Cuotas
2010808888	ARIAS JUAN CARLOS	10/06/2014	20.132,71	36	559,24	Ord. 12121 - Cuotas
2011480940	PERALTA NÉSTOR OSCAR	10/06/2014	15.959,88	36	443,33	Ord. 12121 - Cuotas
2013244290	VIDAL ROBERTO OSVALDO	10/06/2014	7.767,03	36	215,75	Ord. 12121 - Cuotas
2013501400	RAVINA MIGUEL	10/06/2014	10.142,55	36	281,74	Ord. 12121 - Cuotas
2013824539	DAGLIO GUILLERMO EDUARDO	10/06/2014	54.829,13	36	1.523,03	Ord. 12121 - Cuotas

2014386230	LAZA IGNACIO	10/06/2014	31.441,55	36	873,38	Ord. 12121 - Cuotas
2016396816	MIRÓN WALTER HÉCTOR	10/06/2014	9.680,40	36	268,90	Ord. 12121 - Cuotas
2016711980	COHEN DAVID FERNANDO Y SRA.	10/06/2014	10.898,86	36	302,75	Ord. 12121 - Cuotas
2016712839	BARREIROS MARCELO RAÚL	10/06/2014	31.126,11	36	864,61	Ord. 12121 - Cuotas
2017221478	VELOZ MARIO RICARDO	10/06/2014	3.661,25	36	101,70	Ord. 12121 - Cuotas
2027828971	CONSTANTINO EUSTAQUIO LUCAS	10/06/2014	24.164,16	36	671,23	Ord. 12121 - Cuotas
2032800192	LÓPEZ JORGE MARTÍN	10/06/2014	17.816,86	36	494,91	Ord. 12121 - Cuotas
2092546182	CARRASCO ROA CAMILO ALEX	10/06/2014	35.826,56	36	995,18	Ord. 12121 - Cuotas
2703783129	BARTHES ERNESTINA	10/06/2014	10.547,00	36	292,97	Ord. 12121 - Cuotas
2704781938	ALE ILDA ESTER	10/06/2014	6.322,88	36	175,64	Ord. 12121 - Cuotas
2705241973	ACOSTA ESTER AMELIA	10/06/2014	7.789,66	36	216,38	Ord. 12121 - Cuotas
2705471109	BORDAGARAY NOEMÍ BEATRIZ	10/06/2014	3.143,58	36	87,32	Ord. 12121 - Cuotas
2711329508	CAR OLGA SUSANA	10/06/2014	3.664,71	36	101,80	Ord. 12121 - Cuotas
2712059119	CONTINO GRACIELA RENEE	10/06/2014	12.901,36	36	358,37	Ord. 12121 - Cuotas
2712717115	BLOM MÓNICA SUSANA	10/06/2014	10.946,71	36	304,08	Ord. 12121 - Cuotas
2712717397	VIGNALE ROSANA E. Y OT.	10/06/2014	10.876,63	36	302,13	Ord. 12121 - Cuotas
2714544065	BELLVER MÓNICA SILVIA	10/06/2014	15.747,90	36	437,44	Ord. 12121 - Cuotas
2717363036	FLORIO JACQUELINE	10/06/2014	7.176,05	36	199,33	Ord. 12121 - Cuotas
2717405087	CASTILLO ZULMA	10/06/2014	4.748,28	36	131,90	Ord. 12121 - Cuotas
2721504635	IBARGOYEN LAURA LILIANA	10/06/2014	22.837,54	36	634,38	Ord. 12121 - Cuotas
2722851354	ORDÓNEZ MARÍA CELIA	10/06/2014	7.267,62	36	201,88	Ord. 12121 - Cuotas
2724589910	DELUCA PAULA GABRIELA	10/06/2014	8.195,87	36	227,66	Ord. 12121 - Cuotas
3007637367	GARCÍA CARLOS H. / FERNÁNDEZ E.	10/06/2014	6.733,97	36	187,05	Ord. 12121 - Cuotas
3050928820	ZULEMA S.A.	10/06/2014	593.120,21	36	16.475,56	Ord. 12121 - Cuotas
3070702318	C.I.M. S.A.	10/06/2014	28.169,20	36	782,48	Ord. 12121 - Cuotas
3315825000	MARTÍNEZ ERNESTO	10/06/2014	10.364,80	36	287,91	Ord. 12121 - Cuotas
3327566000	PARRA JOSEFA	10/06/2014	10.361,38	36	287,82	Ord. 12121 - Cuotas
3327677003	RACAITE HÉCTOR ISMAEL	10/06/2014	29.808,56	36	828,02	Ord. 12121 - Cuotas
3330413000	ECHEBERRIA EDUARDO	10/06/2014	16.751,34	36	465,32	Ord. 12121 - Cuotas
2735033651	LÓPEZ MARÍA FLORENCIA	11/06/2014	1.093,18	4	273,30	Ord. 12121 - Cuotas
2012150336	CEJAS RUBÉN ABEL	11/06/2014	749,09	5	149,82	Ord. 12121 - Cuotas
2038524519	SEQUEIRA RODRIGO MIGUEL	11/06/2014	3.855,29	11	350,48	Ord. 12121 - Cuotas
2020296372	BERTUZZI SERGIO	11/06/2014	2.431,91	12	202,66	Ord. 12121 - Cuotas
2005363661	PALEO HÉCTOR	11/06/2014	7.529,68	32	235,30	Ord. 12121 - Cuotas
2005458700	ZURITA MARIO	11/06/2014	12.104,29	36	336,23	Ord. 12121 - Cuotas
2023617616	HERRERA ROGELIO MARTÍN	11/06/2014	1.805,30	36	50,15	Ord. 12121 - Cuotas
2007113160	PÁEZ LUIS RICARDO	12/06/2014	5.953,22	12	496,10	Ord. 12121 - Cuotas
2711048031	LAMOURE LUCÍA AURORA	12/06/2014	3.604,24	15	240,28	Ord. 12121 - Cuotas
2012632431	IPARRAGUIRRE VÍCTOR HUGO	12/06/2014	45.058,02	36	1.251,61	Ord. 12121 - Cuotas
2717862834	ECHARRI ANA MARÍA	12/06/2014	6.451,07	36	179,20	Ord. 12121 - Cuotas
2010101828	ROMÁN DANIEL ESTEBAN	13/06/2014	24.279,84	6	4.046,64	Ord. 12121 - Cuotas
2028200755	CICOPIEDI ROBERTO OSVLDO	13/06/2014	4.670,00	6	778,33	Ord. 12121 - Cuotas
2010418166	BORIONE ORESTE MARTÍN	13/06/2014	24.952,34	12	2.079,36	Ord. 12121 - Cuotas
2718440169	FRANGANILLO MARTA ANA	13/06/2014	2.083,25	14	148,80	Ord. 12121 - Cuotas
2021674355	OLIVERA SERGIO FABIÁN	13/06/2014	12.335,91	36	342,66	Ord. 12121 - Cuotas
2709503155	PEREYRA AURELIA	13/06/2014	5.256,37	36	146,01	Ord. 12121 - Cuotas
2714629945	LEDESMA HILDA ESTHER	13/06/2014	8.454,44	36	234,85	Ord. 12121 - Cuotas
3315089000	RODRÍGUEZ OLUDIO	13/06/2014	7.031,91	36	195,33	Ord. 12121 - Cuotas
2314629902	COLOMBO ALEJANDRA FLORA	16/06/2014	2.762,47	10	276,25	Ord. 12121 - Cuotas
2705394325	PETROCCELLI MARTA BEATRIZ	16/06/2014	4.934,94	12	411,25	Ord. 12121 - Cuotas
2713824797	CORRADO ALICIA BERTA	16/06/2014	4.055,48	24	168,98	Ord. 12121 - Cuotas
2720064005	CASERO SILVANA VICTORIA	16/06/2014	3.995,30	24	166,47	Ord. 12121 - Cuotas
2706201960	LACAZE GRISELDA SERAFINA	16/06/2014	19.071,61	36	529,77	Ord. 12121 - Cuotas
2705779831	BLANCO SUSANA	17/06/2014	1.874,46	3	624,82	Ord. 12121 - Cuotas
2030282183	NOZIGLIA FEDERICO PABLO	17/06/2014	4.491,76	6	748,63	Ord. 12121 - Cuotas
2025664925	PARODI GABRIEL HERNÁN	17/06/2014	2.330,41	11	211,86	Ord. 12121 - Cuotas
2703880896	INIGUES MARTHA OFELIA	17/06/2014	1.461,85	12	121,82	Ord. 12121 - Cuotas

239845000	REBOLLO	17/06/2014	5.236,54	36	145,46	Ord. 12121 - Cuotas
2703904819	RODRÍGUEZ DE TORRANO ELBA M.	17/06/2014	3.209,32	36	89,15	Ord. 12121 - Cuotas
2725147578	GONZÁLEZ MIRIAM ELIZABETH	17/06/2014	5.466,04	36	151,83	Ord. 12121 - Cuotas
2730001499	MARTÍNEZ ERICE ESPERANZA BELÉN	17/06/2014	8.122,50	36	225,63	Ord. 12121 - Cuotas
2724104216	MARCOS SILVINA ANDREA	18/06/2014	2.020,59	6	336,77	Ord. 12121 - Cuotas
2005364008	DI RITO RODOLFO HUMBERTO	18/06/2014	474,39	7	67,77	Ord. 12121 - Cuotas
2731708119	IBARRA NOELIA ALEJANDRA	18/06/2014	2.327,12	10	232,71	Ord. 12121 - Cuotas
2705211835	CANTERO CAMILA LUJÁN	18/06/2014	5.405,51	18	300,31	Ord. 12121 - Cuotas
2716894725	SIMEONE MARCELA ALEJANDRA	18/06/2014	1.776,89	18	98,72	Ord. 12121 - Cuotas
2026796546	AGUIRRE GARI GERARDO	18/06/2014	5.374,95	24	223,96	Ord. 12121 - Cuotas
2729237429	CONCHI SOLEDAD CONSOLACIÓN	18/06/2014	9.384,71	24	391,03	Ord. 12121 - Cuotas
3316501016	COLECTIVIDAD BOLIVIANA DE TANDIL	19/06/2014	8.752,34	6	1.458,72	Ord. 12121 - Cuotas
2703839099	CHRISTIANSEN PAULINA	19/06/2014	97.215,68	12	8.101,31	Ord. 12121 - Cuotas
2724799428	BENAVÍDEZ MARÍA BELÉN	19/06/2014	2.528,29	12	210,69	Ord. 12121 - Cuotas
2017468527	BELLIO NÉSTOR SALVADOR	19/06/2014	2.676,01	36	74,33	Ord. 12121 - Cuotas
3326419000	GARCÍA FACUNDA	19/06/2014	5.285,97	36	146,83	Ord. 12121 - Cuotas
2013320653	RIVAS PEDRO JACOBO	23/06/2014	1.153,05	3	384,35	Ord. 12121 - Cuotas
2014416236	DURET EMILIO JOSÉ	23/06/2014	659,12	6	109,85	Ord. 12121 - Cuotas
2020673194	PAGLIARO MARCELO DANIEL	23/06/2014	3.388,64	12	282,39	Ord. 12121 - Cuotas
2027197376	MÉNDEZ FEDERICO LUIS	23/06/2014	1.202,11	12	100,18	Ord. 12121 - Cuotas
2705432744	MORENO JUANA ISABEL	23/06/2014	4.566,84	12	380,57	Ord. 12121 - Cuotas
2001327877	CARCIOCHI JUAN BAUTISTA	23/06/2014	23.450,23	36	651,40	Ord. 12121 - Cuotas
2005394048	JUÁREZ JUAN	23/06/2014	14.545,94	36	404,05	Ord. 12121 - Cuotas
2013644143	BANDEO JUAN JOSÉ Y OTRA	23/06/2014	19.436,74	36	539,91	Ord. 12121 - Cuotas
2017221050	BUTCOVIC JORGE ALEJANDRO	23/06/2014	11.594,43	36	322,07	Ord. 12121 - Cuotas
2017221112	VILLALBA HUGO MANUEL	23/06/2014	2.087,97	36	58,00	Ord. 12121 - Cuotas
2022504147	SALAZAR VÍCTOR ALBERTO	23/06/2014	17.499,71	36	486,10	Ord. 12121 - Cuotas
2721854146	PEREYRA ROSANA EMILCE	23/06/2014	6.314,02	36	175,39	Ord. 12121 - Cuotas
2005374642	VILLAREAL RAÚL	24/06/2014	1.004,46	2	502,23	Ord. 12121 - Cuotas
2012970621	RUEDA DANIEL FRANCISCO	24/06/2014	294,88	3	98,29	Ord. 12121 - Cuotas
2322985697	MORRONE PABLO ANDRÉS	24/06/2014	1.446,20	6	241,03	Ord. 12121 - Cuotas
2005380645	YINI ROBERTO LUIS	24/06/2014	21.205,10	36	589,03	Ord. 12121 - Cuotas
2008706522	LARRE HUGO A.	24/06/2014	7.800,35	36	216,68	Ord. 12121 - Cuotas
2017221778	STEIGMEIER GUSTAVO JORGE A.	24/06/2014	117.277,46	36	3.257,71	Ord. 12121 - Cuotas
2022614961	GALLARDO MIGUEL ÁNGEL	24/06/2014	19.116,58	36	531,02	Ord. 12121 - Cuotas
2704249187	RAMALLO HERMINDA	24/06/2014	4.418,95	36	122,75	Ord. 12121 - Cuotas
2706190361	ALVICINO HILDA MARÍA	24/06/2014	4.344,06	36	120,67	Ord. 12121 - Cuotas
2017456545	MARTÍNEZ RAMÓN OSCAR	25/06/2014	7.373,58	6	1.228,93	Ord. 12121 - Cuotas
2312717212	ALICATA PABLO ANÍBAL	25/06/2014	1.189,16	12	99,10	Ord. 12121 - Cuotas
2002259723	DAFONTE ROGELIO	25/06/2014	44.912,80	36	1.247,58	Ord. 12121 - Cuotas
2721574665	CORRADO ROSALÍA JOSEFA	25/06/2014	6.563,07	36	182,31	Ord. 12121 - Cuotas
3327091168	SOTO WALTER	25/06/2014	7.753,67	36	215,38	Ord. 12121 - Cuotas
2004624496	ROJAS HÉCTOR ALBERTO	26/06/2014	833,11	3	277,70	Ord. 12121 - Cuotas
3069504389	Q4TECH ARGENTINA SA	26/06/2014	5.377,48	6	896,25	Ord. 12121 - Cuotas
2008702779	DUBLANC HUGO R. Y AZUCENA B. DE	26/06/2014	2.861,90	24	119,25	Ord. 12121 - Cuotas
2027197443	MARTÍNEZ JOSÉ ENRIQUE	26/06/2014	8.210,32	24	342,10	Ord. 12121 - Cuotas
2005394903	ITURRALDE MARTÍN TELESPORO	26/06/2014	13.088,48	28	467,45	Ord. 12121 - Cuotas
2001370117	VALENZUELA BERNARDO LEÓN	26/06/2014	27.291,14	36	758,09	Ord. 12121 - Cuotas
2005392643	GRONDONA PEDRO J.	26/06/2014	6.489,22	36	180,26	Ord. 12121 - Cuotas
3327091250	CEBALLOS HÉCTOR	27/06/2014	4.888,25	8	611,03	Ord. 12121 - Cuotas
2016386967	MARCH ARMANDO ARGENTINO	27/06/2014	8.100,37	24	337,52	Ord. 12121 - Cuotas
2005305923	ALMIRÓN VICENTE	27/06/2014	10.487,59	36	291,32	Ord. 12121 - Cuotas
2716450665	CASANOVA ALICIA RENEE	27/06/2014	4.824,32	36	134,01	Ord. 12121 - Cuotas
2721504557	MORENO MARÍA INÉS	27/06/2014	4.879,66	36	135,55	Ord. 12121 - Cuotas
2035562436	GALLARDO MARIANO	28/06/2014	3.218,81	24	134,12	Ord. 12121 - Cuotas
2005317669	GUIMET JOSÉ MARÍA	30/06/2014	2.027,16	3	675,72	Ord. 12121 - Cuotas
2703638541	SAN MIGUEL MARÍA TERESA	30/06/2014	999,66	3	333,22	Ord. 12121 - Cuotas

2005375412	JULIARENA CARLOS ALBERTO	30/06/2014	6.021,79	6	1.003,63	Ord. 12121 - Cuotas
2005469608	BENECIER ERNESTO	30/06/2014	584,28	6	97,38	Ord. 12121 - Cuotas
2024564490	DEBEZA MARIANO	30/06/2014	6.300,00	6	1.050,00	Ord. 12121 - Cuotas
2730725456	PIÑEIRO PAMELA ANDREA	30/06/2014	1.102,16	9	122,46	Ord. 12121 - Cuotas
2013467581	ITUARTE JOSÉ A.	30/06/2014	5.477,45	15	365,16	Ord. 12121 - Cuotas
2005338610	MUJICA MANUEL	30/06/2014	19.540,69	24	814,20	Ord. 12121 - Cuotas
2016343862	SÁNCHEZ RUBÉN ALCIDES	30/06/2014	3.303,64	24	137,65	Ord. 12121 - Cuotas
2023997405	ANGELO MAURO GABRIEL	30/06/2014	13.632,86	24	568,04	Ord. 12121 - Cuotas
2002257489	ACEVEDO JOSÉ MIGUEL	30/06/2014	12.038,36	36	334,40	Ord. 12121 - Cuotas
2005299855	PERALTA GREGORIO	30/06/2014	7.403,26	36	205,65	Ord. 12121 - Cuotas
2010324621	MASCETTI ATILIO DOMINGO	30/06/2014	16.203,40	36	450,09	Ord. 12121 - Cuotas
2010656164	NERÓN OSCAR ENRIQUE	30/06/2014	15.851,96	36	440,33	Ord. 12121 - Cuotas
2012632511	DIÉGUEZ MARCELO CÉSAR	30/06/2014	26.969,39	36	749,15	Ord. 12121 - Cuotas
2022282427	CANTEROS JORGE Y JUAN MANUEL	30/06/2014	3.008,42	36	83,57	Ord. 12121 - Cuotas
2712401011	FIASCARO GRACIELA MERCEDES	30/06/2014	17.656,51	36	490,46	Ord. 12121 - Cuotas
2713824545	FERNÁNDEZ RITA SUSANA	30/06/2014	60.699,44	36	1.686,10	Ord. 12121 - Cuotas
Total: 1.132 adhesiones			**12.762.709,10**			

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº8310/2014 y Htal Nº1946/14.

TANDIL, 28 de julio de 2014.

VISTO:

Las reuniones mantenidas con el Sindicato de Empleados Municipales, la Secretaria y Secretaria de Gobierno del Municipio, y la Dirección Administrativa del Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina.

Que el acuerdo arribado implica la reconversión de Categorías y Agrupamientos para agentes del Ente Descentralizado Hospital Ramón Santamarina.

Que dicha reconversión se comenzara a aplicar a partir del 1º de Octubre de 2013 y 1º de Enero de 2014.

Que según lo mencionado en el Artículo 5º del Decreto 175/14 expresa que el cambio de categoría serán efectuadas siempre y cuando los agentes respectivos no presenten licencias de larga evolución, otorgándose la modificación a los 90 días de su reintegro laboral.

Que a la fecha del otorgamiento de categorías el agente Claudio Israel CHIACCHIO LP Nº 7775, se encontraba con licencia de larga evolución y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado a retomado sus tareas cumpliendo con los requisitos para el cambio de categoría a partir del 1º junio de 2014.

Que es necesario la realización del presente acto administrativo.

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Recategorizase al Agente Sr. Claudio Israel CHIACCHIO, Leg. 7775, Agrupamiento Administrativo Personal de Planta Permanente del EDHRS, de la categoría 12 nivel G 3 a Categoría 13 nivel H1, 48 hs semanales a partir del 1º de junio de 2014.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-
Nº: 2284/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 8201/14

TANDIL, 28 de julio de 2014.

Visto:

Lo informado a fojas l por la Dirección de Recursos Humanos; y

En uso de sus facultades;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Dáse de baja por fallecimiento al agente de la Secretaría de Desarrollo Social señora ***Albarengo Maria de los Angeles –DNI 20.945.128 -legajo 6947-*** al 13 de julio de 2014.-

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2285/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 8148/14

TANDIL, 28 de julio de 2014.

VISTO:

La licencia sin goce de haberes solicitada por la agente de Contaduria General Daher Debora Solange; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 46 de la Ley 11.757 y el informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Concédese a la agente ***Daher Debora Solange –legajo 9271-*** licencia especial sin goce de haberes desde el 6 de agosto del corriente año y por el término de doce meses, en las condiciones establecidas en el artículo 46 de la Ley 11757.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - Regístrese; notifíquese por Contaduria General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2286/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7819/14

TANDIL, 28 de julio de 2014.

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Subsecretaria de Cultura y Educación solicitando la baja de seis horas cátedra provisionales asignadas a la docente María del Luján Alvarez, en razón de la falta de alumnos en el taller de artesanías que se dicta en le biblioteca "La Vieja Escuela"; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Dáse de baja a partir del 1º de julio del corriente año seis (6) horas cátedras provisionales asignadas a la docente ***María del Luján Alvarez –legajo 9396-*** correspondientes al Taller de Artesanías dictado en la biblioteca "La Vieja Escuela".

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - REGISTRESE, COMUNIQUESE por Coordinación de Educación, tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2287/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº 8325/14

TANDIL, 28 de julio de 2014.

VISTO:

La documentación presentada a efectos de percibir los haberes pendientes de la ex agente María de los Angeles Albarengo, fallecida el 13 de julio de 2014;

CONSIDERANDO:

El informe producido por Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Autorízase a extender orden de pago por la suma de pesos dos mil seiscientos ochenta y seis con setenta y cinco ctvos ($ 2686,75) a favor de cada una de las personas que seguidamente se mencionan, hijos de la señora María de los Angeles Albarengo, en concepto de haberes pendientes de la citada ex agente, fallecida el 13 de julio del corriente año.:

María Lucrecia Virán - DNI. 32.498.713

Danila Stefanía Gaitán – DNI 35.333.844

Noelia Soledad Gaitán –DNI 35.540.150

Jonathan Nahuel Rodríguez –DNI 39.162.826

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - REGISTRESE, tomen nota Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2288/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 8317/00/2014

Tandil, 28 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente se tramitan distintos subsidios para establecimientos educativos, socioculturales y otros, con destino a la prestación del servicio de internet durante los meses de junio y julio de 2014.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Contadora General Interina y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender órdenes de pago por la suma total de Pesos veintitrés mil doscientos setenta y uno con cincuenta centavos ($ 23.271,50) de acuerdo al siguiente detalle, en concepto de subsidios a los beneficiarios que se mencionan a continuación, para financiar gastos por la prestación del servicio de internet por los meses de junio y julio de 2014:

A favor de Ruralink Comunication S.A.:

Establecimiento	Importe mensual	Total
Envión Villa Aguirre	$ 405,99	$ 811,98
E.P.B. N° 33 - Paraje La Porteña	$ 677,60	$ 1.355,20
Escuela Media N° 5	$ 406,80	$ 813,60
Escuela Media N° 7, Escuela Primaria N° 14 y Jardín N° 925	$ 406,00	$ 812,00
Escuela N° 60 - Paraje Santa Ana	$ 677,60	$ 1.355,20
Escuela Primaria N° 13	$ 406,80	$ 813,60
Escuela Primaria N° 47 y Secundaria Básica N° 10	$ 406,80	$ 813,60
Fulton: Centro de Salud, Escuela, Jardín de Infantes y plaza	$ 338,80	$ 677,60
Jardín Cocomiel y Envión Las Tunitas	$ 405,99	$ 811,98
Jardín de Infantes N° 909	$ 406,80	$ 813,60
CER N° 5 - Paraje San Antonio	$ 389,62	$ 779,24
Jardín de Infantes N° 913 - Azucena	$ 179,00	$ 358,00
Jardín de Infantes N° 904	$ 228,69	$ 457,38
E.P.B N° 22	$ 592,90	$ 1.185,80
E.S. N° 15	$ 228,69	$ 457,38
Escuela Media N° 2	$ 481,58	$ 963,16
Jardín de Infantes N° 905	$ 228,69	$ 457,38
Centro Complementario N° 801	$ 381,15	$ 762,30
Centro Complementario N° 802	$ 301,29	$ 602,58
Jardín de Infantes N° 924	$ 381,15	$ 762,30
Escuela Primaria N° 10	$ 359,37	$ 718,74
Escuela de Educación Media N° 2	$ 359,37	$ 718,74
Escuela de Educación Media N° 12	$ 359,37	$ 718,74
Escuela Nº 2 y Jardín de Infantes N° 920 - Base Aérea	$ 381,15	$ 762,30
E.S. N° 15	$ 301,29	$ 602,58
Jardín de Infantes N° 919	$ 277,09	$ 554,18
Escuela Primaria N° 8	$ 381,15	$ 762,30
Jardín de Infantes N° 901	$ 228,69	$ 457,38
Escuela de Educación Media N° 4 “Dr. Marciano M. Alduncin”	$ 286,77	$ 573,54
Escuela N° 38 “José Hernández”	$ 430,76	$ 861,52

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

A favor de SITERNET S.R.L.:

Lugar	Importe mensual	Total
Iraola	$ 338,80	$ 677,60

Artículo 2°: Las erogaciones a producirse serán imputadas a la partida 5.1.7.0 "Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01 - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.04 – Secretaría de Economía y Administración, Actividad 01 – Administración Financiera, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.53).

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, y oportunamente archívese.

N°: 2289/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 8370/14

TANDIL, 28 de julio de 2014.

VISTO:

La presentación de la Directora de Acción Comunitaria informando sobre la reubicación de la agente Leticia Poupeau en tareas administrativas en Centros Comunitarios y la reducción de su régimen horario semanal debido a los requerimientos del nuevo puesto de trabajo; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Redúzcase de 40 a 35 horas el régimen semanal de la agente ***Leticia Mariela Poupeau –legajo 8794-*** a partir del 16 de julio del corriente año, en razón de su reubicación en tareas administrativas en Centros Comunitarios.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - REGISTRESE, COMUNIQUESE por Dirección de Acción Comunitaria; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2290/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 8294/14

TANDIL, 28 de julio de 2014.

VISTO:

La licencia sin goce de haberes solicitada por el agente de Sistemas Informaticos Hernandez Esteban; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 46 de la Ley 11.757 y el informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º - Concédese al agente ***Hernandez Esteban –legajo 8817-*** licencia especial sin goce de haberes desde el 4 de agosto del corriente año y por el término de cuatro meses, en las condiciones establecidas en el artículo 46 de la Ley 11757.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º - Regístrese; notifíquese por Direccion de Sistemas Informaticos, Contaduria General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2291/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 8075/14

TANDIL, 28 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de licencia anual presentada por el Director de Compras y Suministros Cdor. Donato Leandro Federico; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por la Dirección de Recursos Humanos;

Por todo ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Otórguese al Director de Compras y Suministros ***Cdor. Leandro Federico Donato –legajo 8630-*** siete (7) días de licencia anual, a partir del 21 de julio de 2014, correspondientes al año 2013, quedando a su favor 14 dias.

Artículo 2º - Desígnese en su reemplazo al agente ***Gilabert German Hugo –legajo 7792-*** a partir del 21 de julio de 2014 y por el mismo lapso de tiempo.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Secretaría de Economía y Administración y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2292/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2495/00/2014

Tandil, 28 de julio de 2014.

Visto: Que por el presente se tramita una caja chica destinada a la adquisición de juguetes para el festival del Día del Niño.

Considerando: Lo establecido en el Decreto N° 1555/2006 y sus modificatorios.

Que al respecto se ha expedido la Contadora General.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago extrapresupuestaria a favor del Director de Juventud, Sr. Pablo Civalleri – DNI 29.555.356, por la suma de Pesos veinte mil ($ 20.000,00), en concepto de caja chica destinada a solventar gastos para la adquisición de juguetes para el festival del Día del Niño.

Artículo 2°: Facúltase a Contaduría General a reglamentar la modalidad de aplicación de los fondos asignados a la caja chica creada, de acuerdo al Decreto N° 1555/2006 y sus modificatorios.

Artículo 3°: La erogación a producirse deberá imputarse a la cuenta extrapresupuestaria 24000 “Cajas Chicas”, dentro de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000 - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, remítase copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2293/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

TANDIL, 28 de julio de 2014.

VISTO:

La realización del 2º ENCUENTRO NACIONAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE LAS SIERRAS DE TANDIL "MIRANDO LA MUJER DEL NUEVO MILENIO" , organizado por SOGTA Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Tandil, dicho evento se realizará en nuestra ciudad en el mes de Abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento convocará a más de un millar de médicos provenientes de todo el país, con el consiguiente correlato turístico que tienen este tipo de encuentros.-

Que los eventos culturales, artísticos, científicos, deportivos, y turísticos propiamente dichos a realizarse durante el año 2015, están relacionados con la promoción del destino Tandil, todo el año, generando un alto impacto en el desarrollo turístico del territorio tandilense.-

Que la Ordenanza que dio origen a la creación de una Dirección Municipal de Turismo, en los incisos e y f del Artículo 4º, entre las especificaciones de las misiones y funciones del área, se solicita promover o fomentar todas aquellas actividades sociales, culturales, artísticas, deportivas, con alcance nacional e internacional que den origen a la atracción o concentración de turistas dentro del Partido contribuyendo al desarrollo productivo económico del mismo.-

Por todo ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la realización del 2º ENCUENTRO NACIONAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE LAS SIERRAS DE TANDIL "MIRANDO LA MUJER DEL NUEVO MILENIO", organizado por SOGTA Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Tandil, dicho evento se realizará en nuestra ciudad, en el mes de Abril de 2015.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Local.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE por medio de la Dirección de Turismo a la entidad organizadora, PASE a la Secretaría de Economía y Administración, Secretaria de Salud y oportunamente archívese.-
Nº: 2294/14.

Mg. PEDRO ESPONDABURU
Secretario de Desarrollo Económico Local

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Exte 8455/14

TANDIL, 29 de julio de 2014

VISTO:

Las horas suplementarias realizadas por los agentes precedentemente detallados, en el período comprendido entre el 11 de mayo y el 10 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido al respecto las Direcciones de Recursos Humanos y de Presupuesto;

Por todo ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Autorízase a abonar a los agentes precedentemente detallados, las horas suplementarias realizadas en el período comprendido entre el 11 de junio y el 10 de julio de 2014 por la suma total de pesos **setecientos cincuenta y siete mil docientos uno ($ 757201.00)** discriminada según consta seguidamente:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
Actividad 01 - Administración y Coordinación	$	19111.93
Programa 28 – Desarrollo Social		
Actividad 01 – Atención Programática	$	7410.91
Actividad 02 – Viviendas en Riesgo Social	$	2400.98
Actividad 04 – Administración y Coordinación	$	2041.04
SECRETARIA DE GOBIERNO		
Actividad 01 - Administración de Gobierno		
Subactividad 01 - Conducción y administración	$	22117.72
Programa 16 – Desarrollo Deportivo		
Actividad 01 – Actividades Deportivas y Recreativas	$	5422.18
Programa 17 – Cultura		
Actividad 04 – Eventos Artísticos y Culturales	$	10492.40
Programa 20 – Inspección y Control Ciudadano		
Actividad 01 – Contralor e Inspección	$	7186.50
Actividad 03 – Administración y Coordinación	$	651.58
Programa 21 – Control del Tránsito		
Actividad 01 – Contralor y Verificación	$	1472.73
Actividad 02 – Administración y Coordinación	$	930.60
Actividad 03 – Control Vehicular Urbano	$	14192.68
Programa 31 – Servicios en Delegación María Ignacia		

Corresponde a Exte 01957/14

Actividad 02 – Servicios Urbanos	$	9794.64
Actividad 04 – Administracion y Coordinacion	$	286.79
Programa 34 – Seguridad Pública		
Actividad 05 – Administración y Coordinación	$	6779.32
SECRETARIA DE P. Y OBRAS PÚBLICAS		
Actividad 01 – Administracion y Coordinación	$	4112.01
Programa 22 – Servicios Públicos Urbanos		
Actividad 01 – Recolección de Residuos Sólidos	$	206960.55
Actividad 03 – Barrido	$	42374.95
Actividad 04 – Servicios Urbanos	$	154187.91
Actividad 05 – Administración y Coordinación	$	13784.67
Programa 23 – Infraestructura Vial Urbana		
Actividad 01 – Mantenimiento y arenado de calles	$	58972.60
Actividad 02 – Administración y Coordinación	$	10875.10
Programa 24 – Servicios Sanitarios		
Actividad 01 – Mantenimiento de redes	$	15786.64
Actividad 02 – Provisión de agua potable	$	14194.47
Actividad 03 – Desagües y Trat. Cloacales	$	16167.35
Actividad 04 – Administración y Coordinación	$	1795.28
Programa 25 – Servicios de Cementerio		
Actividad 01 – Mantenimiento y Servicios	$	14338.91
Actividad 02 – Administración y Coordinación	$	1043.74
Programa 26 – Mantenimiento de Parques y Paseos		
Actividad 01 – Construcción y Mantenimiento	$	49122.36
Actividad 02 – Administración y Coordinación	$	5957.11
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL		
Programa 16 – Desarrollo Turístico		
Actividad 02 – Promoción Turística	$	15047.19
SECRETARIA DE SALUD		
Programa 30 – Servicio Bromatológico		
Actividad 03 – Dispensario Antirrabico y zoonosis	$	1348.08
Programa 33 – Atención Primaria de la Salud		
Actividad 05 – Administración y Coordinación	$	3659.46
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA		
Programa 19 – Administración de Justicia de Faltas		

Corresponde a Exte 1957/14

Actividad 01 – Justicia de Faltas 1	$	9235.14
Actividad 02 – Justicia de Faltas 2	$	6893.64
JEFATURA DE GABINETE		
Subactividad 04 – Ceremonial	$	1051.84
TOTAL	**$**	**757201.00**

Artículo 2º.- El egreso respectivo impútese a la partida 1.3.1.2. "Horas Extras", de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, conforme la estructura programática detallada precedentemente, todo ello dentro del presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio en curso.

Articulo 3º.- Insistese ante Contaduria General la erogacion dispuesta por el presente a efectos de lo que, al respecto, establece el art. 186 de la Ley Organiza Municipal.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º.- REGISTRESE; comuníquese; dése al Boletín Municipal y archívese. Tomen nota Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2295/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 102/00/2014

Tandil, 29 de julio de 2014.

Visto: El informe efectuado por la Dirección de Obras Públicas en relación con un adicional de la obra "Tareas varias de albañilería para la terminación del Centro de Salud Mental – Hospital de Día", adjudicada a AM Construcciones (Pablo G. Álvarez) por Decreto N° 737/2014.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Director de Compras y Suministros, la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase el adicional N° 1 en relación con la Licitación Privada N° 03-02-14 "Contratación de la obra: Tareas varias de albañilería para la terminación del Centro de Salud Mental – Hospital de Día", por la suma de Pesos treinta y ocho mil setecientos diez ($ 38.710,00), a AM Construcciones (Pablo G. Álvarez).

Artículo 2°: La erogación a producirse será imputada a la partida 3.3.1.0 – "Mantenimiento y reparación de edificios y locales", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.05. - Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Actividad 01 - Administración de Obras y Servicios Públicos, Proyecto 59 - Centro de Salud Mental – 5° Etapa, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 22.5.01.23).

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2296/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 1155/00/2014

Tandil, 29 de julio de 2014.

Visto: La Licitación Pública N° 02-01-14 "Adquisición de tierra apta para la instalación de viviendas en el área urbana o complementaria del partido de Tandil", dispuesta por Decreto N° 1480/2014.

Considerando: Que al respecto se han expedido la Directora de Desarrollo Urbano, la Comisión de Preadjudicación, el Secretario de Planeamiento y Obras Públicas y el Director de Compras y Suministros.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Declárase fracasada la Licitación Pública N° 02-01-14 "Adquisición de tierra apta para la instalación de viviendas en el área urbana o complementaria del partido de Tandil", por inconveniencia de la oferta presentada.

Artículo 2°: Llámase por segunda vez a Licitación Pública N° 02-01-14 "Adquisición de tierra apta para la instalación de viviendas en el área urbana o complementaria del partido de Tandil".

Artículo 3°: El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Suministros, el 1° de septiembre de 2014 a las 11:00.

Artículo 4°: Fíjase el valor del pliego en la suma de Pesos quinientos ($ 500,00), el cual estará disponible en la Tesorería Municipal hasta el 29 de agosto de 2014 a las 13:30.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2297/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2188/00/2014

Tandil, 29 de julio de 2014.

Visto: El Concurso de Precios N° 80-03-14 "Adquisición de materiales odontológicos".

Considerando: Que se ha invitado a tres (3) proveedores.
Que se ha llevado a cabo el acto de apertura, según consta a fojas 12.
Que se han expedido al respecto el Director de Atención Primaria de la Salud, la Dirección de Compras y Suministros y la Contadora General Interina.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudícase el Concurso de Precios N° 80-03-14 "Adquisición de materiales odontológicos" al proveedor Dias Cristian Esteban, en la suma de Pesos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y ocho con treinta y dos centavos ($ 53.678,32).

Artículo 2°: Insístese ante Contaduría General la erogación dispuesta en este acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2298/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2151/00/2014

Tandil, 29 de julio de 2014.

Visto: El Concurso de Precios N° 81-03-14 "Mano de obra para la construcción de cerco olímpico en el nuevo predio para la Dirección de Vialidad Municipal".

Considerando: Que se ha invitado a cinco (5) proveedores.

Que se ha llevado a cabo el acto de apertura, según consta a fojas 32.

Que se han expedido al respecto la Directora de Obras Públicas, la Dirección de Compras y Suministros y la Contadora General Interina.

Por todo ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudícase el Concurso de Precios N° 81-03-14 "Mano de obra para la construcción de cerco olímpico en el nuevo predio para la Dirección de Vialidad Municipal" al proveedor Bigliante Marcos, en la suma de Pesos ciento treinta y cinco mil ($ 135.000,00).

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2299/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2308/00/2014

Tandil, 29 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Salud.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados, y el informe de la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago por la suma total de Pesos tres mil cincuenta ($ 3.050,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se mencionan a continuación:

Beneficiario	Documento	Importe	Efectivizarse a
CABRERA NORMA	16.475.442	$ 400,00	
CASTILLO CARLA	30.379.219	$ 300,00	ÓPTICA LA PERLA
ECHEVERRIA CRISTIAN	29.555.427	$ 500,00	
FINO ANDREA	30.723.700	$ 500,00	
GARCÍA BRAVO CRISTINA	24.799.433	$ 500,00	
LEOZ TERESITA	11.413.991	$ 350,00	
LÓPEZ YÉSICA LORENA	28.200.483	$ 200,00	
PÉREZ JORGE ROGELIO	8.286.770	$ 300,00	
TOTAL		**$ 3.050,00**	

Artículo 2°: Autorízase a Contaduría General a extender órdenes de pago a favor de la Fundación Banco de Alimentos Tandil, por las siguientes sumas:

- Pesos seiscientos veinticuatro ($ 624,00), equivalentes a un total de quinientos sesenta kilos (560 kg) de alimentos;
- Pesos quinientos ($ 500,00) en concepto de gastos administrativos, según lo establecido en el Anexo I del acuerdo marco celebrado con la entidad.

Artículo 3°: Las erogaciones se imputarán a la partida 5.1.4.0. “Ayudas sociales a personas”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08. – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 01 – Prevención y Educación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2300/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2423/00/2014

Tandil, 29 de julio de 2014.

Visto: Las diversas solicitudes de ayuda económica que ingresan a la Secretaría de Salud.

Considerando: Los informes socioeconómico ambientales realizados, y el informe de la Contadora General Interina y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago por la suma total de Pesos cuatro mil doscientos treinta y cinco ($ 4.235,00), en concepto de ayudas económicas a las personas que se mencionan a continuación:

Beneficiario	Documento	Importe	Efectivizarse a
ÁLVAREZ MARÍA ISABEL	24.864.995	$ 600,00	
BUSTOS ADRIANA	10.808.734	$ 300,00	ÓPTICA LA PERLA
CABALLERO PATRICIA	26.775.801	$ 400,00	
ECHEVERRIA CRISTIAN	29.555.427	$ 500,00	
ESCOBAR MICAELA	27.082.670	$ 300,00	ÓPTICA LA PERLA
GONZÁLEZ CLARIBEL	34.535.179	$ 500,00	
GONZÁLEZ JORGE	13.824.109	$ 260,00	
IBACETA VERÓNICA ROMINA	37.267.449	$ 450,00	ÓPTICA CRISTAL
JUÁREZ CINTIA LORENA	26.741.456	$ 150,00	
LEDESMA VALENCIA ARACELI	95.176.262	$ 250,00	
LÓPEZ CARLA SOLEDAD	26.489.143	$ 75,00	SUP. LA MOVEDIZA
OSCARES EVA	23.111.007	$ 75,00	SUP. LA MOVEDIZA
POTIN LUIS	14.551.967	$ 300,00	ÓPTICA LA PERLA
PRESA MARIANA	22.771.294	$ 75,00	SUP. LA MOVEDIZA
TOTAL		**$ 4.235,00**	

Artículo 2°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de la Fundación Banco de Alimentos Tandil, por la suma de Pesos ochocientos cuarenta y dos con cuarenta centavos ($ 842,40), equivalentes a un total de novecientos treinta y seis kilos (936 kg) de alimentos.

Artículo 3°: Las erogaciones se imputarán a la partida 5.1.4.0. “Ayudas sociales a personas”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08. – Secretaría de Salud, Programa 29 – Servicio de Salud, Actividad 01 – Prevención y Educación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2301/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014 – construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Ref. Nota 8569/2014,

TANDIL, 29 de julio de 2014.

VISTO:

El Decreto 1565/2014 del 21 de mayo de 2014 donde se delega la designación del Sr. Intendente Municipal, Dr. Miguel Angel Lunghi, como responsable de la Unidad de Administración Central del Plan de Mejora Competitiva para el "Cluster Quesero de Tandil" en el Secretario de Desarrollo Económico Local, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones inherentes al cargo del Sr. Intendente le impiden mantener un contacto directo con la problemática del citado organismo.

Que por razones apuntadas y en aras de que no decaiga la atención que el citado organismo se merece, es menester designar a una persona que reemplace, en todas las cuestiones operativas al Sr. Intendente.

Que teniendo en cuenta que existe un Area especifica en el Departamento Ejecutivo que se ocupa de todos los temas relacionados con la producción y que tiene bajo su orbita a todos los elementos necesarios para tal cometido.

Que ante ausencias del Secretario se genera un vacio administrativo, resulta necesaria la delegación compartida con el Coordinador del Área Agropecuaria Ing. Alejandro Moreno Hueyo.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
DECRETA

ARTICULO 1º: Deléguese en el Coordinador del Área Agropecuaria Ing. Alejandro Moreno Hueyo, en forma indistinta con el Sr. Secretario de Desarrollo Económico Local, Mg. PEDRO ESPONDABURU (según lo establecido en Decreto 1565/2014), la representación del Departamento Ejecutivo en la Unidad Administradora Central y la titularidad del Organismo Ejecutor del llamado "Espacio Cluster" del plan de Mejora Competitiva para el "Cluster Quesero de Tandil".

ARTICULO 2º: Facúltese al Sr. Coordinador a suscribir todo tipo de documentación relacionada con la representación enunciada en el Articulo 1º.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese al Cluster Quesero de Tandil, tome nota la Secretaría de Desarrollo Económico Local, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, dése al "Boletín Municipal" y oportunamente archívese.

Nº: 2302/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº 2014/8337/01.

TANDIL, 30 de julio de 2014.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Roberto Lucas; y

CONSIDERANDO:

Que el día sábado 27 de septiembre del cte año se llevará a cabo en nuestra ciudad la 17º edición del Hombre de Piedra.

Que la misma es considerado como el campeonato Argentino de larga distancia de la especialidad.

Que se espera la participación de 400 competidores con la importancia promocional y económico para la ciudad toda.

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL la "17º edición del Hombre de Piedra",** a llevarse a cabo en nuestra ciudad, zona Villa Don Bosco, el día 27 de septiembre del cte. Año, desde las 12:30 hs. hasta las 17:00 hs..

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome nota Dirección de Deportes quién notificará a los requirentes, Dirección de Control Vehicular Urbano, Dirección de Turismo, Direcciones de Prensa y Comunicación y Protocolo y Ceremonial, Dirección General de Servicios, Dirección General de Espacios Verdes Públicos y Dirección de Vialidad y oportunamente archívese.

Nº: 2303/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 8518/14 y Htal Nº769/14.

TANDIL, 30 de julio de 2014.

VISTO:

La necesidad de regularizar el plantel de la Unidad de Farmacia del Hospital Municipal Ramón Santamarina y ente Descentralizado del SIS; y

CONSIDERANDO:

Que la Fca. Lucia ELIZALDE cumple con los requisitos previstos en Carrera Profesional vigente.

Que es necesario realizar el presente acto administrativo.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º : Designase a la **Fca. Lucia ELIZALDE DNI 29.394.370** en carácter de Farmacéutica de planta clase 11-36 hs semanales, sin bloqueo de titulo dentro de la Planta Temporaria de Personal del Hospital Municipal Ramón Santamarina, carácter de Mensualizada según Carrera Profesional Decreto 1306/04, a partir del día 28 de julio de 2014 al 30 de septiembre de 2014, y hasta el respectivo llamado a Concurso y/o la Dirección Médica así lo disponga, ad referéndum del Examen Médico Preocupacional.

Artículo Nº 2: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo Nº 3: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.-
Tomen nota Secretaría de Salud y Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-

Nº: 2304/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014 – construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

TANDIL, 30 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de la Subsecretaria de Cultura y Educación.-

Y CONSIDERANDO:

La realización en nuestra ciudad de la XI Feria del Libro 2014 que tendrá lugar entre los días 6 al 10 de agosto.-

Que participaran reconocidos escritores de nuestro país.-

Que tiene un importante contenido de participación y convocatoria popular.-

Que resulta necesario impulsar y promover políticas de fomento de la creatividad.-

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la realización de la **XI Feria del Libro 2014** los días 6 al 10 de agosto en nuestra ciudad.-

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome conocimiento la Subsecretaría de Cultura y Educación, Dirección de Turismo, y oportunamente archívese.

Nº: 2305/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 12088/00/2013

Tandil, 30 de julio de 2014.

Visto: La solicitud presentada por la Sra. María Ester Ramírez – DNI 16.781.958.

Considerando: Que al respecto se han expedido el Intendente Municipal, la Contadora General y el Director de Presupuesto.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor de Coto Luis Gabriel – CUIT 20-29032330-5, por la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos veintiocho con veintiún centavos ($ 5.428,21), en concepto de ayuda económica a la Sra. María Ester Ramírez – DNI 16.781.958, destinada a la adquisición de materiales de construcción para la refacción de su vivienda.

Artículo 2°: La erogación a producirse será imputada a la partida 5.2.1.0. "Ayudas sociales a personas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. - Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 – Secretaría de Desarrollo Social – Programa 28 – Desarrollo Social – Actividad 02 – Viviendas en Riesgo Social, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 22.5.01.22).

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2306/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Expediente N° 2009/00/2014

Tandil, 30 de julio de 2014.

Visto: La información suministrada por C.R.E.T.A.L. respecto de los consumos de energía efectuados por distintos clubes del área rural durante los meses de mayo y junio de 2014.

Considerando: El artículo 10° de la Ordenanza N° 12130.

El informe efectuado por el Director de Presupuesto y la Contadora General Interina.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago por la suma total de Pesos seiscientos treinta y seis con dieciocho centavos ($ 636,18) de acuerdo al siguiente detalle, en concepto de subsidios con cargo de rendición de cuentas, por consumos de energía efectuados durante los meses de mayo y junio de 2014, en el marco de lo dispuesto por el artículo 10° de la Ordenanza N° 12130:

Institución	Personería jurídica	Importe de mayo	Importe de junio	Importe total
CLUB FERROVIARIOS DE GARDEY	10095	$ 241,57	$ 194,01	$ 435,58
RACING FOOT BALL CLUB	4191	$ 104,07	$ 96,53	$ 200,60
TOTAL				**$ 636,18**

Artículo 2°: Las entidades beneficiarias de los subsidios dispuestos en el artículo precedente, deberán presentar en la Contaduría General, previo al pago, la rendición de cuentas del pago inmediato anterior, en cumplimiento del artículo 276° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3°: Las erogaciones respectivas se imputarán a la partida 5.1.7.0. “Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro”, dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. – Secretaría de Gobierno, Programa 16 – Desarrollo Deportivo, Actividad 02 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 131 – Recursos Afectados de Origen Municipal, Rubro de Afectación: 12.2.03.01).

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General y oportunamente archívese.

N°: 2307/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

Secretaría de Economía y Administración

Corresponde a Nota N° 7906/00/2014

Tandil, 30 de julio de 2014.

Visto: La solicitud efectuada por la Secretaría de Salud para la transferencia de fondos afectados del Plan Nacer al Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", correspondientes a las órdenes de compra N° 1750, 1794 y 2002 emitidas por el ente.

Considerando: Lo informado al respecto por el Director de Presupuesto y la Contadora General Interina.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a Contaduría General a extender orden de pago a favor del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", por la suma de Pesos cinco mil trescientos veinticinco con cuarenta y un centavos ($ 5.325,41), para abonar las órdenes de compra N° 1750, 1794 y 2002 emitidas por el ente.

Artículo 2º: La erogación a producirse se imputará a la partida 9.2.2.0. "Contribuciones a Instituciones Descentralizadas", dentro de la clasificación institucional 1 – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. – Administración Municipal, 1.1.1. – Administración Central, 1.1.1.01. – Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08 – Secretaría de Salud, Programa 93 – Transferencias a Organismos Descentralizados, del Presupuesto de Gastos vigente (Fuente de Financiamiento 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectación: 17.5.01.44).

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Administración.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, pase a la Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Presupuesto, Contaduría General, Dirección Administrativa del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina", Contaduría del Ente, y vuelva a la Contaduría General para adosar a la orden de pago.

N°: 2308/14.

Lic. GASTÓN MORANDO
Secretario de Economía y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ÁNGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 8031/14 o Exp. Nº1678/14.

TANDIL, 30 de julio de 2014.

VISTO:

El Decreto 2210/14 que en su Artículo 1ro por error de tipeo se otorga la baja de oficio del al agente Julio Gabriel IBARRA LP Nº 3704, cuando corresponde aceptar la renuncia presentada por el misma para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la realización del presente acto administrativo y

Que se han expedido las dependencias correspondientes del Ente Descentralizado H.M.R.S.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º del Decreto 2210/14. Debiendo rezar lo siguiente: "Acéptese la renuncia a partir del 1º de agosto de 2014 presentada por el agente Sr. Julio Gabriel Ibarra LP Nº 3704, Personal Jerárquico en la función de Jefe del Departamento de Recursos Humanos del EDHRS – régimen de planta permanente categoría 16-48 hs semanales para acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**, dejándose aclarado que el cargo de mayor jerarquía desempeñado por el agente es el de Jefe de Departamento de Recursos Humanos, equivalente en la actualidad a cargo Categoría 16-48 hs semanales incluye una asignación por Disponibilidad del 10% sobre su sueldo básico, así como una bonificación por Jefatura del 20% del básico.

Artículo 2º: Dése el alta en las planillas de anticipo jubilatorio tal lo establecido en el Art. 19º) Inciso f) Primer Párrafo de la ley 11.757 a partir del día 1 Agosto de 2014.

Artículo 3º: Abónese una retribución especial sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría que revista, sin descuento de ninguna índole, de acuerdo al artículo 19 inciso f último párrafo de la ley 11757.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen nota Secretaría y Subsecretaría de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.

Nº: 2309/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Nota Nº8264/14 y Htal Nº1933/2014.

TANDIL, 30 de julio de 2014.

VISTO:

El decreto 430/2014 que en su artículo 2º modifica el inciso III de las Disposiciones Generales del artículo 2º del Decreto nº 1727/2007

Que por Decreto 430/14 se actualiza los importes a pagar en concepto de viáticos para los agentes Municipales.

Que la actualización prevista por mencionado Decreto no contempla al personal del Ente Descentralizado del Hospital Municipal Ramón Santamarina; y

CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente y necesario actualizar el valor de los viáticos a percibir por los agentes del Ente Descentralizado del Hospital Municipal Ramón Santamarina.

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º: Modificase el Art. 1º del Decreto 1489/2014 en los incisos I y II referente a Viáticos de Chóferes y Enfermeros del EDHRS debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"I) Cuando la comisión la realicen chóferes y enfermeros que hagan traslados a larga distancia en ambulancias de dominio del Ente Descentralizado Hospital Municipal Ramón Santamarina, se abonará en concepto de viáticos de acuerdo a los montos y distancias que se detallan a continuación, comprendido el viaje de ida y vuelta:

a) Viajes por distancias superiores a 140 Km y menores a 400 Km, se abonará por viaje la suma de pesos ciento sesenta ($ 160,00).
b) Viaje por distancias superiores a 401 km y menores a 1500 km, se abonará por viaje la suma de pesos trescientos veinte ($ 320,00).
c) Viajes por distancias superiores a 1501 km, se abonará por viaje la suma de pesos setecientos noventa ($ 790,00).

II) Asimismo cuando por razones de servicio obliguen a los chóferes de ambulancias y enfermeros a desempeñar funciones en el partido por la realización de eventos se abonará la suma de pesos setenta y cinco ($ 75,00) por evento, como compensación por gastos de refrigerios, asimilables a "viáticos y/o eventos", a partir del 13 de febrero de 2014.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tomen nota Secretaría de Salud, Subsecretaria de Salud, Direcciones y Departamentos del Ente Descentralizado Hospital Municipal "Ramón Santamarina, y oportunamente archívese.-
Nº: 2310/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7621/14

TANDIL, 30 de julio de 2014.

VISTO:

La licencia otorgada en el periodo 23 al 27 de junio a la agente de la Secretaría de Economía y Administración Patricia Ballesteros; y

CONSIDERANDO:

Que durante su ausencia las tareas administrativas del área serán cumplidas por la agente Claudia Belizán;

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A :

Artículo 1º- Otórgase a la agente ***Claudia Beatriz Belizán –legajo 4441-*** una bonificacion Por Función consistente en un veinte por ciento (20 %) de su sueldo básico por el período comprendido entre el 23 y el 27 de junio del corriente año, lapso en que reemplazó en sus funciones a la agente de la oficina administrativa de la Secretaría de Economía, señora Patricia Ballesteros..

Artículo 2º- El egreso respectivo impútese a la partida 1.1.3.3. "Por Función" y demás específicas del inciso Gastos den Personal, dentro de la clasificación institucional l – Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01 –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.04 – Secretaría de Economía y Administración, Actividad 01 – Administración Financiera, del presupuesto de gastos vigente para el ejercicio en curso.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Secretaría de Economía y Administración; tome conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2311/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expte 2267/14

30 de julio de 2014.

VISTO:

El informe producido por el Secretario de Desarrollo Social a fojas 1 de la presente solicitando ampliar la designación interina del agente Argentino Lucas como Responsable de Vehículos en el ámbito de la Secretaría a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Amplíase la reubicación interina del agente ***Argentino Lucas –legajo 7741-*** en la planta permanente de la Secretaría de Desarrollo Social, en la categoría l2 del Agrupamiento Obrero, régimen de 40 horas semanales, a partir del 1º de julio y hasta el 30 de septiembre de 2014, en razón de desempeñarse como Responsable de Vehículos en el área, con retención de su cargo en la mencionada subjurisdicción –categoría 7 del Agrupamiento Obrero, régimen de 35 horas semanales.

Artículo 2º.- La erogación a producirse se deberá apropiar a la partida 1.1.1.7 "Personal Obrero" y demás específicas del inciso "Gastos en Personal", dentro de la clasificación institucional 1. –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 28 – Desarrollo Social- Actividad 02 – Viviendas en Riesgo Social, del Presupuesto de Gastos vigente para el corriente ejercicio.

Articulo 3º.- Insistese ante Contaduria General la erogacion dispuesta por el presente a efectos de lo que, al respecto, establece el art. 186 de la Ley Organica Municipal.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 5º- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Secretaría de Desarrollo Social; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2312/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expte 2268/14

TANDIL, 30 de julio de 2014.

VISTO:

El acta suscripta con el Sindicato de Trabajadores Municipales en noviembre de 2013 acordando la designación de un capataz de cuadrilla una vez culminada la obra de la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se ha realizado el concurso para la adjudicación definitiva del cargo;

Que el Secretario de Desarrollo Social solicita la continuidad en el cargo del agente designado interinamente;

Que se han expedido la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Amplíase la designación interina del agente ***Claudio Javier Bustamante –legajo 8585-*** en la planta permanente de la Secretaría de Desarrollo Social, en la categoría l2 del agrupamiento obrero, régimen de 48 horas semanales, desde el 1º de julio y hasta el 30 de septiembre del corriente año, en razón de desempeñarse como Capataz de Cuadrilla de Obreros en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario, con reserva de su situación de revista actual en la categoría 7 de 48 horas.

Artículo 2º.- La erogación a producirse se deberá apropiar a la partida 1.1.1.7 "Personal Obrero" y demás específicas del inciso "Gastos en Personal", dentro de la clasificación institucional 1. –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.02 - Secretaría de Desarrollo Social –Actividad 01 – Administración y Coordinación, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Secretaría de Desarrollo Social; tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General, y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo.
Nº: 2313/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7555/14

TANDIL, 30 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de pago de un adicional para los agentes de la Dirección de Bromatología que dictaron el curso de manipuladores de alimentos, efectuada por el Director del área; y

CONSIDERANDO:

El informe producido por Contaduría General y las facultades otorgadas por el artículo l4 inciso p) de la Ley 11.757;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Otórgase a los agentes que seguidamente se detallan un adicional por Dedicación Horaria Transitoria consistente en el porcentaje de sus respectivos sueldos básicos que para cada uno se indica, por tareas especiales realizadas con motivo del dictado de los cursos de Manipuladores de Alimentos durante el mes de junio del corriente año, en el marco de las facultades otorgadas por el artículo 14 inciso p) de la Ley 11.757:

Programa 30 – Servicio Bromatológico

Actividad 01 – Laboratorio Zonal

Gallo Mirta Alicia	***legajo 7098***	***4.2%***
Villalobo Cristina	***legajo 5273***	***2.5%***

Actividad 02 – Fiscalización Sanitaria

Rodríguez Alejandro	***legajo 7101***	***7.5%***
Elichiribehety Elida	***legajo 7501***	***2.5%***

Actividad 05 – Administración y Coordinación

Sarasti Jorge Mario	***legajo 6466***	***5%***

Artículo 2º - La erogación a producirse se deberá imputar a la partida 1.3.1.3. "Por Dedicación Horaria Transitoria" dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1 – Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.08- Secretaría de Salud, conforme la estructura programática precedentemente detallada, del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.
Artículo 4º - REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Dirección de Bromatología; tome conocimiento Contaduría General y pase a Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2314/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota 7797/14

TANDIL, 30 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación del Sr. Llanos Gonzalo Matias en el ejercicio de horas cátedra, por parte de la Subsecretaria de Cultura y Educacion; y

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Desígnase al Sr. ***Llanos Gonzalo Matias – DNI 32.700.917 –*** en el ejercicio de treinta (30) horas cátedra provisionales para desempeñarse en el Programa de Arte Joven dependiente de esa Subsecretaria, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- El egreso respectivo se deberá apropiar a la partida 1.2.1.4. "Horas Cátedra", dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Público Municipal no Financiero, 1.1. –Administración Municipal, 1.1.1. –Administración Central, 1.1.1.01. –Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03 –Secretaría de Gobierno – Programa 35 – Educacion – Actividad 01- Escuelas de Arte, del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio en curso. Fuente de Financiacion 132 – Recursos Afectados de Origen Provincial, Rubro de Afectacion: 17.5.01.53.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE y tome conocimiento Subsecretaría de Cultura y Educación, Contaduría General, Dirección de Presupuesto y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su archivo definitivo.
Nº: 2315/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014-construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde a Nota Nº 8129/14

TANDIL, 30 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de designación de la Lic. Barbara Ortino para desempeñarse en la Direccion de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se han expedido al respecto la Dirección de Presupuesto y Contaduría General;

Por todo ello
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TANDIL
D E C R E T A:

Artículo 1º - Desígnese a la ***Lic. Barbara Ortino –DNI 26342517*** **-** en carácter de ***personal político sin estabilidad***, en la categoría 15 del Agrupamiento Profesional régimen de cuarenta horas semanales, a partir del 1º de julio de 2014, para desempeñarse en la Direccion de Recursos Humanos.

Artículo 2º.- El egreso respectivo deberá apropiarse a las partidas 1.1.1.3 "Personal Profesional" y demás específicas del Inciso 1, Gastos en Personal, dentro de la clasificación institucional 1 –Sector Municipal no Financiero, 1.1. -Administración Municipal, 1.1.1. -Administración Central, 1.1.1.01. -Departamento Ejecutivo, 1.1.1.01.03. – Secretaria de Gobierno– Actividad 01 – Administración de Gobierno – Subactividad 01 –Conducción y Administración – del Presupuesto de Gastos Vigente para el ejercicio en curso.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE por Direccion de Recursos Humanos, tomen conocimiento Dirección de Presupuesto, Contaduría General y pase a la Direccion mencionada en primera instancia para su archivo.-
Nº: 2316/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014 – construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

TANDIL, 31 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de la Subsecretaria de Cultura y Educación.-

Y CONSIDERANDO:

Que los días 21 y 22 de agosto del corriente se realizaras en nuestra ciudad las **III Jornada de la Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza y el I Congreso Regional de Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza "Practicas, contexto y experiencias en la Enseñanza en las Ciencias de la Naturaleza"** organizadas por la Escuela Nacional "Ernesto Sábato" en el marco del Décimo Aniversario de su creación y el I.S.F.DyT Nº10 "Dr. Osvaldo Zarini.-

Que el mismo tiene características científicas y divulgativas en torno a la enseñanza con un de participación y convocatoria.-

Que resulta necesario impulsar y promover políticas de fomento de la formación educativa.-

Por todo ello:

El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** las **III Jornada de la Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza y el I Congreso Regional de Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza "Practicas, contexto y experiencias en la Enseñanza en las Ciencias de la Naturaleza"** a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 21 y 22 de agosto del corriente año.-

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome conocimiento la Subsecretaría de Cultura y Educación, y oportunamente archívese.-
Nº: 2317/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014 – construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

TANDIL, 31 de julio de 2014.

VISTO:

La solicitud de la Subsecretaria de Cultura y Educación.-

Y CONSIDERANDO:

Que el día 10 de agosto del corriente se celebra el Día del Niño.-

Que durante la misma se realizarán diferentes festejos en barrios e instituciones de la ciudad, celebrando junto a nuestros niños su día.-

Que tiene un importante contenido de participación y convocatoria popular.-

Que resulta necesario impulsar y promover políticas de fomento de la creatividad.-

Por todo ello:
El INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º- Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** el "Mes del Niño" a llevarse a cabo el mes de agosto del corriente año.-

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º- Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.
Tome conocimiento la Subsecretaría de Cultura y Educación, Dirección de Acción Comunitaria y oportunamente archívese.

Nº: 2318/14.

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 1859/2014.

Asunto 287/14.-

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14119, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 10 de julio de 2014, mediante la cual se prohíbe la localización de nuevas columnas, soportes, torres o similares para instalaciones que generen campos de radiaciones electromagnéticas no ionizantes con frecuencia superiores a TRESCIENTOS (300) kHz, cualquiera sea su altura dentro de la Circunscripción I, del Partido de Tandil, Dichas estructuras tampoco podrán instalarse en terrenos o edificios, particulares o públicos, en la Zona Protegida Natural "Sierras de Tandil" y los Centros de Servicios Rurales establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, vigente por Ordenanza Nº 9.865/05, aunque si podrán hacerlo en el resto del territorio del Partido, conforme las pautas establecidas en dicho Plan.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14119, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Medio Ambiente, Dpto. de Ordenamiento Territorial, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Privadas, Secretaría de Desarrollo Económico Local, Dirección General de Inspección y oportunamente archívese.-
Nº: 2319/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 1641/2012.
Asunto 382/12.

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14140, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se modifican los Artículos 1 y 2 de la Ordenanza 12.978/12 (Regulación de vuelco de efluentes contaminados), los cuales quedarán redactados según fs.46 de la Nota Nº 1641/12

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14140, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Obras Privadas, Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Inspección y Habilitaciones, Juzgados de Faltas Nº 1 y 2, Dirección de Bromatología y oportunamente archívese.-

Nº: 2320/14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Lugar Soñado

"2014- Construyendo juntos un Tandil de la Convivencia, Tolerante y Democrático"

Corresp. a nota nº 14/7823/00

TANDIL, 31 de Julio de 2014

VISTO:

La nota administrativa nº 14/7823/00 en su totalidad, por la que el agente Mario Luis Raimondi solicita se le conceda la reserva de cargo municipal a que habilita el art. 17 de la Ley 11.757.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos tomó la intervención de su competencia manifestando que correspondía hacer lugar al pedido del agente Raimondi.

Que en virtud de ello se dictó el Decreto nº 2212/14 por el que se accedía al pedido del Agente Raimondi desde el 1º de Julio de 2014.

Que previo a tomar conocimiento del Decreto mencionado, la Secretaría Legal y Técnica emitió opinión advirtiendo que no habiendo acreditado el requirente el invocado nombramiento en la administración pública nacional, ni el carácter de "**sin estabilidad"** del mismo –conforme lo exige el art. 17 de la Ley 11.757 y 8º bis de la L.O.M.–, y venciendo la actual licencia que ostenta el agente Raimondi el 31 de Julio de 2014; aconseja revocar el Decreto nº 2212/14 y disponer la prórroga de la licencia actual del agente Raimondi por el término de un mes, a partir del 1º de agosto de 2014, para que en ese plazo acredite la designación en la administración pública nacional y el carácter de "**sin estabilidad"** de la misma.

Que la Asesoría general de Gobierno tiene dicho que "…la solicitud de reserva por el tiempo que permanezca en ejercicio del cargo (…) es una potestad que pertenece a la esfera jurídica del agente, quien al peticionar en tal sentido debe acreditar la designación…".

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
DECRETA

Artículo 1º: Revócase el Acto Administrativo dictado mediante Decreto nº 2212/14.

Artículo 2º: Prorrógase por el término de un mes, a partir del 1º de agosto de 2014, la licencia actual del agente Raimondi para que en ese plazo acredite la designación invocada en la administración pública nacional y el carácter de "**sin estabilidad"** de la misma.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Tomen conocimiento Jefatura de Gabinete, Secretaría de Gobierno, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica, y oportunamente archívese.

Nº: 2321/14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Cr. MATIAS R. CIVALE
Secretario de Gobierno

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 8425/2013.
Asunto 569/13.

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14141, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente convalidado, permitiendo el uso vivienda multifamiliar (hasta cuatro unidades de vivienda), el proyecto de obra nueva que se pretende construir en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción VI, Sección A, Manzana 10, Parcela 7a, de este Partido, propiedad de los Sres. Rubén A. GARCÍA – DNI Nº 14.629.784-, Ester A. GARCIA – DNI Nº 14.114.930-, M.E. ACACIO – DNI Nº 22.614.721- y Omar M. ZARRABEITÍA – D.N.I. Nº 24.988.230.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14141, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro, Dirección de Obras Privadas, y oportunamente archívese.-

Nº: 2322/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 8697/01/2013.
Asunto 8/14.

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14142, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente convalidado, permitiendo la construcción por sobre la altura máxima permitida en la zona, de un volumen destinado a superficies de uso común del consorcio, cuya altura no supere los CUATRO METROS (4 m) medidos desde dicho límite, y cuyo perímetro respete un retiro mínimo de UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS (1,5 m) de los parámetros verticales de las fachadas, el proyecto de vivienda multifamiliar que se pretende construir en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 58, Parcela 6c (Chacabuco Nº 454), de este Partido, propiedad de Bértoli Desarrollos Inmobiliarios.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14142, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro, Dirección de Obras Privadas, y oportunamente archívese.-
Nº: 2323/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 1507/14.
Asunto 330/14.

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14143, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se modifica la Ordenanza Nº 14.054 en su Artículo Nº 1, ítem 34 que quedará redactado de la siguiente manera:
"34 – Balbín al 1300 VP esquina Pasaje Disney VP: Línea 504"

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14143, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Área de Transporte y Planificación del Tránsito, Dirección de Habilitaciones, y oportunamente archívese.-

Nº: 2324/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Expte. Nº 1608/14.
Asunto Nº 359/14

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14144, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2014, los gastos que demande la obra de iluminación del frente de la Iglesia Pentecostal ubicada en calle Ituzaingó Nº 158, consistente en la colocación de un reflector a vapor de mercurio halogenado de 400 W, por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.805,99).

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14144, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - La Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas confeccionará el Pedido de Suministros imputando gastos a la Cuenta Especial Ordenanza Nº 2505, autorizado por Ordenanza Nº 14144.

Artículo 3º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Departamento Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas quién dará cumplimiento a lo solicitado en el **Artículo 2º**, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Gobierno y oportunamente archívese.-

Nº: 2325/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota Nº 9190/02/12.
Asunto Nº 552/14

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14145, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2014, los gastos que demande la obra de iluminación de los monumentos a Jarque y DOT Tandil, consistente en:

- la colocación de DOS (2) reflectores a vapor de mercurio halogenado de 250 W, protegidos por casetas de mampostería y rejas en su frente, para el monumento a Jarque; y
- la colocación de TRES (3) columnas ornamentales en las esquinas donde se instalarán sendos proyectores de 250W, para el monumento DOT Tandil;

por un monto total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON OCHO CENTAVOS ($ 46.522,08).

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14145, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - La Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas confeccionará el Pedido de Suministros imputando gastos a la Cuenta Especial Ordenanza Nº 2505, autorizado por Ordenanza Nº 14145.

Artículo 3º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Departamento Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.

Tomen conocimiento Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas quién dará cumplimiento a lo solicitado en el **Artículo 2º**, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Gobierno y oportunamente archívese.-

Nº: 2326/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia,
tolerante y democrático"

Corresponde Nota Nº 7396/01/14.
Asunto Nº 585/14

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14146, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza Nº 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2014, los gastos que demande la obra de iluminación del frente del Centro Cultural y Social San Pacífico (Sáenz Peña casi Urquiza), consistente en la colocación de un reflector de 400W de mercurio halogenado en el frente de dicho espacio, por un monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($2.735,81).

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14146, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - La Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas confeccionará el Pedido de Suministros imputando gastos a la Cuenta Especial Ordenanza Nº 2505, autorizado por Ordenanza Nº 14146.

Artículo 3º -El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Departamento Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas quién dará cumplimiento a lo solicitado en el **Artículo 2º**, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría de Gobierno y oportunamente archívese.-

Nº: 2327/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Expte. Nº 51/14.
Asunto 436/14.

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14147, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se convalida el contrato de locación suscripto entre el Club Excursionistas Social y Deportivo, representado por su presidente Sr. Héctor KEEGAN (locador) y el Municipio de Tandil, representado por su Intendente Dr. Miguel Angel LUNGHI (locatario), obrante a fojas 2 y 2 vuelta del Expte. Nº 51/14, referido a una parte del inmueble ubicado en calle Las Heras Nº 1.150 (ambientes identificados como 4,5,7 y 8 en plano obrante a fojas 24), el que será destinado para la puesta en funcionamiento por parte de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de un Centro de Referencia para la tercera edad y personas con discapacidad, por el plazo de TRES (3) años contados a partir del 01 de diciembre de 2013, siendo el precio de la locación la suma mensual de PESOS CINCO MIL ($5000), PESOS SEIS MIL ($6.000) y PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS ($7.200), el primero, segundo y tercer año, respectivamente.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14147, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Dirección de Rentas, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Patrimonio y oportunamente archívese.-
Nº: 2328/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Expte. Nº 52/14.
Asunto 462/14.

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14148, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se convalida el contrato de locación suscripto entre el Sr. Miguel Ángel GUFFANTI (locador) y el Municipio de Tandil, representado por su Intendente Dr. Miguel Angel LUNGHI (locatario), obrante a fs. 2 y 3 del Expte. Nº 52/14, referido al inmueble ubicado en calle Labardén Nº 602 (denominación catastral Circunscripción I, Sección D, Manzana 68, Parcela 6), el que será destinado para la puesta en funcionamiento de un polideportivo cerrado para la realización de actividades deportivas programadas y eventos sociales en el parabólico cerrado del Complejo Deportivo Limache, por el plazo de TRES (3) años contados a partir del 01 de mayo de 2013, siendo el precio de la locación la suma mensual de PESOS SIETE MIL ($7.000), PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS ($8.400) y PESOS DIEZ MIL OCHENTA ($10.080), el primero, segundo y tercer año, respectivamente.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14148, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Dirección de Rentas, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Patrimonio y oportunamente archívese.-
Nº: 2329/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 2072/01/13.
Asunto 463/14.

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14149, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente convalidado, permitiendo el uso Depósito Clase 3, el proyecto que se pretende construir en el inmueble ubicado en la Circunscripción I, Sección D, Manzana 58j, Parcela 5, calle Rosales, de este Partido, propiedad de Caminos Serranos S.R.L.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14149, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro, Dirección de Obras Privadas, y oportunamente archívese.-
Nº: 2330/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 3418/14.
Asunto 464/14.

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14150, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se modifica el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 12.449/11 excluyendo de la lista de adjudicatarios a la Sra. Pendás Solange Eliana, quien habitaba la Casa Nº 8 ubicada en la intersección de las calles Ugarte y Córdoba, y cuya identificación catastral es Circ. I, Secc.E, Manz. 128m.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14150, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamentos de Ordenamiento Territorial y Catastro, Dirección de Obras Privadas, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Relaciones con la Comunidad, Secretaría de Desarrollo Social, Área Vivienda y oportunamente archívese.-
Nº: 2331/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 2230/2014.
Asunto 578/14.

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14155, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red de Gas Natural por el sistema de Costo Cubierto en la calle Patagonia al 900 vereda par, cuadra incompleta, según Proyecto PO/UOT Nº 16-007806-00-13, de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14155, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.-

Nº: 2332/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 2178/2014.
Asunto 579/14.

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14156, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se declara de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra de pavimentación de calle Pozos al 800 (entre Costa Rica y Venezuela) de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14156, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Notifíquese por Despacho a la Usina Popular y Municipal de Tandil S.E.M.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.-

Nº: 2333/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Nota. Nº 8136/2014.
Asunto 582/14.

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14158, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se convalida el Convenio de Rescisión de inmueble en Locación suscripto entre el Municipio de Tandil ,representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Miguel Angel Lunghi D.N.I. 5.383.874, con domicilio en calle Belgrano 485, y el Club Hípico, representado por su Vicepresidente Sr. Oscar Justo Barbini D.N.I. 5.372.528 y su Secretario Sr. Luis Marcelo Tierno D.N.I. 5.388.746 ambos con poder para firmar en ausencia del Sr. Presidente ratificado por Acta de Comisión Directiva con domicilio en calle Pinto 636 de la ciudad de Tandil.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14158, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Jefatura de Gabinete de Secretarios, Secretaría Legal y Técnica, y oportunamente archívese.-
Nº: 2334/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Expte. Nº 2175/14.
Asunto 535/14.

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14152, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se aprueba el Contrato de Locación establecido entre la Sociedad Española de Socorros Mutuos y la Municipalidad de Tandil referente al inmueble del Teatro Cervantes para ser destinado a la instalación y funcionamiento de la Escuela Municipal de Teatro.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14152, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Cultura y Educación, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-

Nº: 2335/14

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Expte. Nº 2227/14.
Asunto 548/14.

Tandil, 31 de julio de 2014

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14153, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se convalida el Convenio, suscripto entre la Municipalidad de Tandil, representada por su Intendente Dr. Miguel Angel Lunghi y el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires Distrito III, representado por su Presidente Ing. Carlos Barragán, obrante a fojas 2 del Expediente Nº 2227/14, el cual tiene por objeto la mutua colaboración entre las partes en todas aquellas actividades que hagan el mejor cumplimiento de sus fines específicos, o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas áreas de influencia, por un plazo de dos años contado a partir del dos de junio de 2014.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14153, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese.
Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Económico Local, Secretaría de Economía y Administración, Contaduría General, Dirección de Presupuesto, Secretaría Legal y Técnica y oportunamente archívese.-
Nº: 2336/14

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Municipio de Tandil
Jefatura de Gobierno

"2014- construyendo juntos un Tandil de la convivencia, tolerante y democrático"

Corresponde Exp. Nº 2128/14.
Asunto 580/14.

Tandil, 31 de julio de 2014.

VISTO:

la Ordenanza Nº: 14157, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 24 de julio de 2014, mediante la cual se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la obra "Plan de Repavimentación 15 cuadras – 13º Etapa", en las calles detalladas a fs. 92 del Expte. Nº 2128/14.

CONSIDERANDO:

las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Ley Orgánica Municipal, por Decreto-Ley 6769/58 y sus modificatorias, en el art. 108 inc.2) y concs.

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
D E C R E T A

Artículo 1º - PROMÚLGASE la Ordenanza 14157, sancionada por el Concejo Deliberante de Tandil.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3º- Regístrese, Comuníquese, dése al registro de Ordenanzas, al Boletín Municipal, y archívese. Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Departamento de Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Administración, Dirección de Rentas y Finanzas, Contaduría General y oportunamente archívese.-

Nº: 2337/14.

Dr. MARCOS L. NICOLINI
Jefe de Gabinete de Secretarios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TANDIL * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal